

Clave de Cotización:	GLOB1PI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Información Financiera Trimestral

[105000]	Comentarios de la Administración	2
[110000]	Información general sobre estados financieros	185
[210000]	Estado de situación financiera, circulante/no circulante.....	188
[310000]	Estado de resultados, resultado del periodo, por función de gasto.....	190
[410000]	Estado del resultado integral, componentes ORI presentados netos de impuestos.....	191
[520000]	Estado de flujos de efectivo, método indirecto	192
[610000]	Estado de cambios en el patrimonio / Activo neto - Acumulado Actual	194
[610000]	Estado de cambios en el patrimonio / Activo neto - Acumulado Anterior	195
[800100]	Notas - Subclasificaciones de activos, pasivos y patrimonio / Activo neto.....	196
[800200]	Notas - Análisis de ingresos y gastos	199
[800500]	Notas - Lista de notas.....	200
[800600]	Notas - Lista de políticas contables.....	404
[813000]	Notas - Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34	495

[105000] Comentarios de la Administración

Comentarios de la administración [bloque de texto]

CERTIFICADOS BURSATILES FIDUCIARIOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SUJETOS AL MECANISMO DE DERECHOS DE SUSCRIPCIÓN

Fideicomitente y Prestador de Servicios
Administrativos



Lock Capital Solutions, S.A. de C.V.

Fiduciario Emisor



Banco Actinver, S.A., Institución de Banca
Múltiple, Grupo Financiero Actinver

Representante Común



Altor Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Ciudad de México, enero 2026.

Estimado inversionista:

Por este medio, les hacemos llegar el Reporte Trimestral del Fideicomiso 6309 correspondiente al cierre del tercer trimestre 2025.

El presente Reporte Trimestral, se presenta en términos de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Al 30 de septiembre de 2025, el Fideicomiso 6309 ha registrado contribuciones a los fondos por un monto acumulado de USD\$2,254,650,889 y se han registrado distribuciones por un monto acumulado de USD\$127,514,790. Al cierre del periodo que se reporta, el valor razonable de las inversiones en los fondos en que participa el Fideicomiso fue de USD\$2,517,406,246.

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Durante el periodo comprendido desde el 1 de enero al 30 de septiembre del 2025 los ingresos del fideicomiso sumaron un monto total de USD\$227,106,526 de los cuales se obtuvieron ingresos por intereses de USD\$1,613,721, ingresos por la venta de instrumentos de deuda de USD\$255,954, una pérdida por cambios en el valor razonable de los instrumentos de deuda de USD\$502,954 una ganancia neta por la conversión de moneda extranjera de USD\$51,228,623, ingresos por intereses de inversiones de USD\$2,858,947, otros ingresos por USD\$124,805 y una ganancia por cambios en el valor razonable de los Activos Financieros de USD\$171,527,430. Los gastos del fideicomiso durante el periodo sumaron un monto total de USD\$11,395,960, de los cuales USD\$4,113,441 corresponden a gastos de administración y mantenimiento, USD\$7,195,746 corresponden a gastos financieros y USD\$86,773 corresponden a los gastos de inversión, para un resultado de una ganancia de USD\$215,710,566 al finalizar el periodo.

Derivado de la Emisión Inicial de las Series A, B, C, D, E, F, G, H e I, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre del 2025 y a la fecha del presente Reporte Trimestral, el Fideicomiso 6309 ha realizado una distribución a los Tenedores de la Serie G por un monto de USD\$60,242,517 de fecha 23 de enero de 2025.

A lo largo del presente Reporte Trimestral, los montos expresados en pesos mexicanos fueron convertidos utilizando el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en dólares al 30 de septiembre de 2025, es decir \$18.3825 pesos por dólar, excepto en las secciones donde se indique un tipo de cambio diferente.

Los términos con mayúscula o mayúscula inicial utilizados en el presente Reporte Trimestral que no se encuentren definidos de otra manera, tendrán el significado que se atribuye en el Contrato de Fideicomiso.

Lock Capital Solutions, S.A. de C.V.

Los Certificados que se describen en este Reporte Trimestral, se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores (el “RNV”) de conformidad con el oficio de autorización 153/3838/2024 del 11 de octubre de 2024 expedido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “CNBV”) con el número 3239-1.80-2024-531, según el mismo ha sido modificado de tiempo en tiempo.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Fiduciario, la suficiencia del Patrimonio del Fideicomiso o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en este Reporte Trimestral, ni convalida los actos que, en su caso, hubieran sido realizados en contravención de las leyes.

Con fecha 03 de julio de 2025, mediante resoluciones unánimes adoptadas fuera de Asamblea de Tenedores, los tenedores de los certificados aprobaron, entre otros, la sustitución y, en caso de ser necesario, remoción de CIBanco, S.A, Institución de Banca Múltiple como Fiduciario del Contrato de Fideicomiso (el “Fiduciario”). Con fecha 16 de julio de 2025, mediante resoluciones unánimes adoptadas fuera de la sesión de Comité de Monitoreo, los tenedores de los certificados aprobaron, entre otros, la designación de Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver como fiduciario sustituto del Fideicomiso (el “Fiduciario Sustituto”); asimismo se instruyó a las partes para que, en la medida que a cada uno de ellos corresponda dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones, y con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, lleven a cabo todos los actos necesarios y/o convenientes para llevar a cabo la sustitución y, en su caso, remoción de CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple como fiduciario del Fideicomiso.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Derivado de lo anterior, con fecha 22 de agosto de 2025, el Fiduciario, el Fiduciario Sustituto, el Fideicomitente y el Representante Común celebraron un convenio de sustitución fiduciaria para formalizar la sustitución del Fiduciario por el Fiduciario Sustituto aprobada por los Tenedores de los Certificados en las Resoluciones Unánimes.

Con fecha 28 de octubre de 2025, mediante oficio número 153/1831/2025 la CNBV autorizó la actualización de la inscripción en el RNV de los Certificados, derivado de dicha sustitución fiduciaria, por lo que se llevó a cabo el canje de los Títulos ante el S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., por los nuevos títulos definitivos el 31 de octubre de 2025. Dicho canje se sustenta en virtud de la sustitución del Fiduciario por Banco Actinver, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver y a partir de la fecha de canje surtió plenos efectos.

Información a revelar sobre la naturaleza del negocio [bloque de texto]

Naturaleza del Fideicomiso 6309, características más importantes

ANTECEDENTES

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Con fecha 17 de febrero del 2022, Lock Capital Solutions, S.A. de C.V., como fideicomitente y Prestador de Servicios Administrativos; el Fiduciario, en dicho carácter; y Representante Común, celebraron el Contrato de Fideicomiso Irrevocable CIB/3831 (según el mismo sea modificado, adicionado o de cualquier otra forma reformado en cualquier momento, el “Contrato de Fideicomiso”).

Con fecha 24 de febrero de 2022, se realizó la emisión y oferta pública restringida inicial de los certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión, sin expresión de valor nominal, emitidos bajo el mecanismo de derechos de suscripción, de las Subserie A-1 y A-2, que forman parte de la Serie A, identificadas con claves de pizarra GLOB1PI 22 y GLOB1PI 22-2, respectivamente.

Con fecha 28 de junio de 2022, se realizó la emisión y colocación inicial de las Subseries Subsecuentes de certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión, sin expresión de valor nominal, emitidos bajo el mecanismo de derechos de suscripción, de las cuales las Subseries B1, B-2, B-3, B-4, B-5, B-6, B-7, corresponden a la Serie B, y las Subseries C-1, C2, C-3, C-4, C-5, C-6 y C-7, corresponden a la Serie C, identificadas con claves de pizarra GLOB1PI 22-3, GLOB1PI 22-4, GLOB1PI 22-5, GLOB1PI 22-6, GLOB1PI 22-7, GLOB1PI 22-8, GLOB1PI 22-9, GLOB1PI 22-10, GLOB1PI 22-11, GLOB1PI 22-12, GLOB1PI 22-13, GLOB1PI 22-14, GLOB1PI 22-15 y GLOB1PI 22-16, respectivamente.

Con fecha 7 de septiembre de 2022, se realizó la emisión y colocación inicial de las Subseries Subsecuentes de certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión, sin expresión de valor nominal, emitidos bajo el mecanismo de derechos de suscripción, de las cuales las Subseries D-1, D-2, D-3, D-4, D-5, D-6, D-7, corresponden a la Serie D, las Subseries E-1, E-2, E-3, E-4, E-5, E-6, E-7, corresponden a la Serie E y, las Subseries F-1, F-2, F-3, F-4, F-5, F-6 y F-7, corresponden a la Serie F, identificadas con claves de pizarra GLOB1PI 22-17, GLOB1PI 22-18, GLOB1PI 22-19, GLOB1PI 22-20, GLOB1PI 22-21, GLOB1PI 22-22 GLOB1PI 22-23, GLOB1PI 22-24, GLOB1PI 22-25, GLOB1PI 22-26, GLOB1PI 22-27, GLOB1PI 22-28, GLOB1PI 22-29, GLOB1PI 22-30, GLOB1PI 22-31, GLOB1PI 22-32, GLOB1PI 22-33, GLOB1PI 22-34, GLOB1PI 22-35, GLOB1PI 22-36 y GLOB1PI 22-37, respectivamente.

Con fecha 8 de junio de 2023, se realizó la emisión y colocación inicial las Series Subsecuentes de certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión, sin expresión de valor nominal, emitidos bajo el mecanismo de derechos de suscripción, de las cuales las Subseries G-1, G-2, G-3, G-4, G-5, G-6, G-7, corresponden a la Serie G, las Subseries H-1, H-2, H-3, H-4, H-5, H-6 , H-7, corresponden a la Serie H y, las Subseries I-1, I-2, I-3, I-4, I-5, I-6 y I-7, corresponden a la Serie I, identificadas con claves de pizarra GLOB1PI 23, GLOB1PI 23-2, GLOB1PI 23-3, GLOB1PI 23-4, GLOB1PI 23-5, GLOB1PI 23-6, GLOB1PI 23-7, GLOB1PI 23-8, GLOB1PI 23-9, GLOB1PI 23-10, GLOB1PI 23-11, GLOB1PI 23-12, GLOB1PI 23-13, GLOB1PI 23-14, GLOB1PI 23-15, GLOB1PI 23-16, GLOB1PI 23-17, GLOB1PI 23-18, GLOB1PI 23-19, GLOB1PI 23-20, GLOB1PI 23-21, respectivamente.

Con fecha 28 de mayo de 2024, mediante resoluciones unánimes adoptadas fuera de Asamblea de Tenedores se aprobaron, entre otras cosas, revocar la designación de Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero como Representante Común de los Tenedores y designar a Altor Casa de Bolsa, S.A. de C.V. para que asuma el cargo de Representante Común, así como ciertas modificaciones al Contrato de Fideicomiso para incluir un Comité de Monitoreo. Por lo anterior con fecha 26 de septiembre de 2024 se celebró el Primer Convenio Modificadorio y de Reexpresión al Contrato de Fideicomiso Irrevocable CIB/3831. Adicionalmente, el 26 de septiembre de 2024 se firmó el Convenio de sustitución de Representante Común y derivado del canje de los títulos de los Certificados, el 22 de octubre de 2024 fue la fecha efectiva para la sustitución de Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero por Altor Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Con fecha 16 de julio de 2025, mediante resoluciones unánimes adoptadas fuera de sesión de Comité de Monitoreo, se aprobaron, entre otras cosas, la designación de Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, como fiduciario sustituto del Fideicomiso. Con fecha del 22 de agosto de 2025, el Fideicomitente y Prestador de Servicios Administrativos, en dicho carácter, CIBanco, como fiduciario original, el Representante Común, en dicho carácter y Actinver, en su carácter de fiduciario sustituto, celebraron el convenio de sustitución (el “Convenio de Sustitución”), en virtud del cual, se sustituye a CIBanco como fiduciario del Fideicomiso por Actinver, para ser designado como el fiduciario sustituto del Fideicomiso. Por lo anterior, con fecha 04 de septiembre de 2025, se celebró el Segundo Convenio Modificatorio y de Reexpresión al Contrato de Fideicomiso Irrevocable 6309.

Con fecha 04 de septiembre de 2025, fue celebrado el Contrato de Fideicomiso modificatorio entre Lock Capital Solutions, S.A. de C.V. en su carácter de Fideicomitente y Prestador de Servicios Administrativos a quien en lo sucesivo se le denominará como el “Prestador de Servicios Administrativos”; Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, como Fiduciario (el “Fiduciario” o “Actinver”); y Altor Casa de Bolsa, S.A. de C.V. como representante común (el “Representante Común” o “Altor”).

El propósito de la presente operación es la constitución de un Fideicomiso que emitirá certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión a través de una oferta pública restringida en México, que buscará realizar inversiones, incluyendo Inversiones Originadas por Tenedores, directa o indirectamente a través de Vehículos de Inversión, que cumplan con los Lineamientos de Inversión previstos en el Anexo “D” del Contrato de Fideicomiso y con la Política de Operaciones con Personas Relacionadas prevista en el Anexo “E” del Contrato de Fideicomiso, la cuales no podrán contravenir las Restricciones y Límites para Siefors y Afors previstos en el Anexo “F” del Contrato de Fideicomiso, siempre y cuando sean aprobadas previamente por la Asamblea Especial correspondiente.

El Fideicomiso es administrado externamente por Lock Capital Solutions, S.A. de C.V., una sociedad anónima con domicilio en México. Asimismo, Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, participa como fiduciario del Fideicomiso, Altor Casa de Bolsa, S.A. de C.V., participa como representante común de los Tenedores.

El objetivo del Fideicomiso es realizar Inversiones durante el periodo de inversión aplicable a cada Inversión.

Los Certificados Serie A tienen un periodo de inversión de 5 (cinco) años contados a partir de la Fecha de Oferta Pública. Durante dicho periodo, el Fideicomiso deberá realizar compromisos para llevar a cabo Inversiones y, en la medida aplicable, Inversiones Requeridas en México. Durante dicho Periodo de Inversión, el Prestador de Servicios Administrativos podrá instruir al Fiduciario para que lleve a cabo Colocaciones Adicionales bajo dicha Serie para cumplir con los compromisos del Fideicomiso bajo las Inversiones respectivas, incluyendo, entre otras cosas, para financiar nuevas Inversiones y pagar comisiones y gastos; en el entendido, que de conformidad con la Sección 7.1 del Contrato de Fideicomiso, una vez finalizado el Periodo de Inversión, el Prestador de Servicios Administrativos podrá continuar haciendo Colocaciones Adicionales bajo dicha Serie para satisfacer los compromisos del Fideicomiso y otras obligaciones de pago bajo la Inversiones respectivas.

Cada Serie o Subserie de Certificados distinta de los Certificados Serie A, tendrá un Periodo de Inversión equivalente al periodo de inversión de las Inversiones en el cual el Fideicomiso invierta los recursos obtenidos de dicha Serie o Subserie de Certificados. Durante dicho Periodo de Inversión, el Prestador de Servicios Administrativos podrá instruir al Fiduciario para que lleve a cabo Colocación Adicionales bajo dichas Series o Subseries para cumplir con los compromisos del Fideicomiso bajo las Inversiones respectivas, incluyendo, entre otras cosas, para financiar nuevas Inversiones y pagar comisiones y gastos; en el entendido, que de conformidad con la Sección 7.1 del Contrato de Fideicomiso, una vez finalizado el Periodo de Inversión, el Prestador de Servicios Administrativos podrá continuar

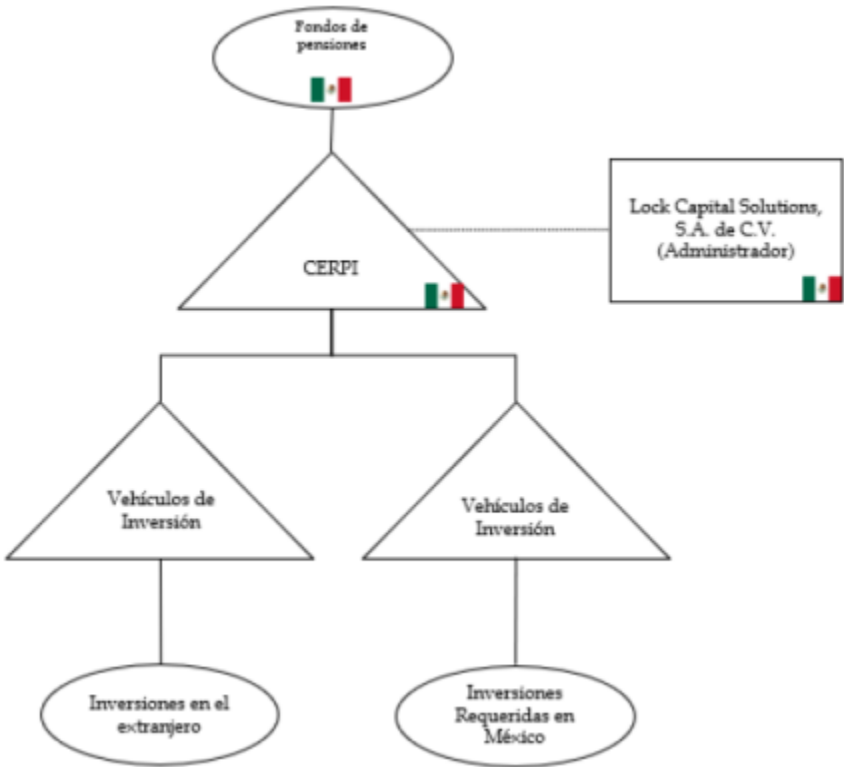
Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

haciendo Colocaciones Adicionales bajo dichas Series o Subseries para satisfacer los compromisos del Fideicomiso y otras obligaciones de pago bajo la Inversiones respectivas.

El Fideicomiso deberá utilizar los compromisos y recursos derivados de cada Serie o Subserie Subsecuente de Certificados, para realizar inversiones (o comprometer inversiones), incluyendo Inversiones Originadas por Tenedores, directa o indirectamente a través de Vehículos de Inversión, que cumplan con los Lineamientos de Inversión, siempre y cuando sean aprobadas previamente por la Asamblea Especial correspondiente.

El Fideicomiso únicamente realizará inversiones, directa o indirectamente, en actividades o proyectos en México, que sean aprobadas previamente por la Asamblea Especial correspondiente, por un monto equivalente, al menos, al 10% de cada uno de los Montos Totales de las Series o Subseries (las “Inversiones Requeridas en México”) o aquel otro porcentaje que sea determinado de tiempo en tiempo en las Disposiciones que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro. Lo anterior, a efecto de cumplir con la fracción VI de la disposición Vigésima Cuarta de las Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro que esté en vigor en la fecha del Contrato de Fideicomiso (las “Disposiciones”). Lo anterior, en el entendido, que previo a la aprobación de cualesquier Inversión por parte de la Asamblea Especial, el Prestador de Servicios Administrativos deberá cerciorarse de que el Fideicomiso se encuentre en cumplimiento del porcentaje previsto en el presente párrafo en relación con las Inversiones Requeridas en México; en el entendido, además, que en caso de que el porcentaje correspondiente a las Inversiones Requeridas en México no se encuentre satisfecho a la fecha en la que Asamblea Especial apruebe cualesquier Inversión, se deberá expresar por el Prestador de Servicios Administrativos dicha situación en la Asamblea Especial o previo a la suscripción de las resoluciones unánimes a efecto de hacer constar la misma en el acta en la que se documente dicha Asamblea Especial a las resoluciones unánimes en la cuales se apruebe la Inversión respectiva. Las Inversiones Requeridas en México serán responsabilidad de los Tenedores (y no del Prestador de Servicios Administrativos, en el entendido, que el Prestador de Servicios Administrativos será responsable de las obligaciones de reporte establecidas en la Sección 13.4 del Contrato de Fideicomiso); en el entendido, que dichas inversiones podrán realizarse mediante Inversiones Originadas por Tenedores o mediante los Socios Administradores de los Vehículos de Inversión, según sea aplicable. El Prestador de Servicios Administrativos deberá llevar a cabo en las fechas a continuación señaladas, una revisión del estado que guarden las Inversiones Requeridas en México con el objeto de que el Fideicomiso se encuentre en cumplimiento de lo previsto en la Sección 6.1 del Contrato de Fideicomiso en relación con las Disposiciones (i) al cierre del último día del mes de diciembre y junio de cada año calendario, o (ii) en cualquier otra fecha de conformidad con dichas Disposiciones. Todas las Inversiones del Fideicomiso estarán sujetas a la Sección 6.1 del Contrato de Fideicomiso.

El siguiente diagrama muestra de manera general, la estructura del Fideicomiso:



Contrato de Fideicomiso

Contrato de Fideicomiso Irrevocable número 6309 de fecha 17 de febrero de 2022 celebrado entre Lock Capital Solutions, S.A. de C.V., como fideicomitente y Prestador de Servicios Administrativos; el Fiduciario; y el Representante Común, según el mismo fue modificado conforme al Primer Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso celebrado con fecha de 26 de septiembre de 2024 y conforme al Segundo Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso celebrado con fecha de 04 de septiembre de 2025.

Administración del Fideicomiso 6309

El Fideicomiso 6309 no tiene empleados; consecuentemente, no está sujeto a obligaciones de carácter laboral.

Partes en el Fideicomiso 6309

Las partes del Contrato de Fideicomiso son las siguientes:

Fideicomitente	Lock Capital Solutions, S.A. de C.V., y sus sucesores cesionarios.
Fiduciario	Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, y sus sucesores o cesionarios, o cualquier otra entidad que lo sustituya en tal carácter conforme a lo previsto en el Contrato de Fideicomiso.
Fideicomisarios	Los Tenedores, conforme a lo previsto en el Contrato de

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

	Fideicomiso.
Representante Común	Altor Casa de Bolsa, S.A. de C.V., y sus sucesores o cesionarios, o cualquier otra entidad que lo sustituya en tal carácter conforme a lo previsto en el Contrato de Fideicomiso.
Prestador de Servicios Administrativos	Lock Capital Solutions, S.A. de C.V., y sus sucesores o cesionarios, o cualquier otra entidad que lo sustituya en tal carácter conforme a lo previsto en el Contrato de Fideicomiso y el Contrato de Administración.

Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el registro

Al cierre del periodo comprendido en el presente Reporte Trimestral, los derechos conferidos por los Certificados Bursátiles no han sufrido cambios.

Documentos de carácter público

Toda la información contenida en el presente Reporte Trimestral y/o en cualquiera de sus Anexos, que se presenta como parte de la solicitud de inscripción de los Certificados en el RNV, podrá ser consultada por los inversionistas a través de la Bolsa Autorizada, en sus oficinas, y/o a través del Fiduciario o en su página de Internet: www.actinver.com.

El Fiduciario deberá proporcionar a los Tenedores cualquier información, incluyendo información relacionada con la constitución, administración y situación actual al momento de la consulta. Las copias de este Reporte Trimestral que sean solicitadas por escrito por los Tenedores serán distribuidas en las oficinas del Fiduciario, previa solicitud por escrito. La persona encargada de relaciones con inversionistas por parte del Fiduciario será Mauricio Rangel Laisequilla, Edgar Israel Valdez Ortiz y Sheyla Garcia Guerra en División Fiduciaria, con domicilio ubicado en Montes Urales 620, Piso 1, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11,000, México, teléfono +52 (55) 1103 6600 y correos electrónicos mrangell@actinver.com.mx; evaldez@actinver.com.mx / FiduciarioADM@actinver.com.mx, sgarciag@actinver.com.mx.

Las personas encargadas de relaciones y análisis con inversionistas por parte del Prestador de Servicios Administrativos serán Bryan Lepe Sánchez y Ricardo de la Macorra Chávez Peón, con domicilio ubicado en Av. Santa Fe 170, Oficina 7-4-02, Álvaro Obregón, Ciudad de México, 01376, México, teléfono +52 (55) 8951 0983 y +52 (55) 8939 3984 y correo electrónico blepe@lockcapital.mx / rdelamacorra@lockcapital.mx.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Información a revelar sobre los objetivos de la administración y sus estrategias para alcanzar esos objetivos [bloque de texto]

Los Fines del Fideicomiso son que el Fiduciario lleve a cabo cada una de las actividades y cumpla con cada una de las obligaciones descritas en el Contrato de Fideicomiso y cualesquier otros Documentos de la Emisión, incluyendo (i) realizar la Colocación Inicial y la oferta pública restringida de los Certificados Serie A de conformidad con las instrucciones del Prestador de Servicios Administrativos, y la Colocación Inicial de Certificados de Series o Subseries, así como cualquier Colocación Adicional requerida de cualquier Serie o Subserie, de acuerdo con los términos establecidos en el Contrato de Fideicomiso; (ii) realizar Inversiones (incluyendo sin limitar, Inversiones Requeridas en México); (iii) distribuir y administrar el Patrimonio del Fideicomiso de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso; (iv) realizar Distribuciones de conformidad con lo establecido en la Cláusula XI del Contrato de Fideicomiso; y (v) realizar todas aquellas actividades que el Prestador de Servicios Administrativos o, en su caso, otras Personas que conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso o del Título correspondiente tengan derecho a instruir al Fiduciario (incluyendo, sin limitación, el Representante Común y aquellas Personas a las cuales se les hayan delegado o cedido dichas facultades del Prestador de Servicios Administrativos de conformidad con lo establecido en el Contrato de Administración), en cada caso, de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso, que el Prestador de Servicios Administrativos, o dicha otra Persona considere que sean necesarios, recomendables, convenientes o incidentales a las actividades descritas en el Contrato de Fideicomiso.

Objetivos de la administración y estrategias

El propósito de la presente operación es la constitución de un Fideicomiso que emitirá certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión a través de una oferta pública restringida en México, que buscará realizar inversiones, incluyendo Inversiones Originadas por Tenedores, directa o indirectamente a través de Vehículos de Inversión, que cumplan con los Lineamientos de Inversión previstos en el Anexo “D” del Contrato de Fideicomiso y con la Política de Operaciones con Personas Relacionadas prevista en el Anexo “E” del Contrato de Fideicomiso, la cuales no podrán contravenir las Restricciones y Límites para Siefiores y Afores previstos en el Anexo “F” del Contrato de Fideicomiso (cada una, una “Inversión”), siempre y cuando sean aprobadas previamente por la Asamblea Especial correspondiente.

El objetivo del Fideicomiso es realizar Inversiones durante el periodo de inversión aplicable a cada Inversión.

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Los Certificados Serie A tienen un periodo de inversión de 5 (cinco) años contados a partir de la Fecha de Oferta Pública. Durante dicho periodo, el Fideicomiso deberá realizar compromisos para llevar a cabo Inversiones y, en la medida aplicable, Inversiones Requeridas en México. Durante dicho Periodo de Inversión, el Prestador de Servicios Administrativos podrá instruir al Fiduciario para que lleve a cabo Colocaciones Adicionales bajo dicha Serie para cumplir con los compromisos del Fideicomiso bajo las Inversiones respectivas, incluyendo, entre otras cosas, para financiar nuevas Inversiones y pagar comisiones y gastos; en el entendido, que de conformidad con la Sección 7.1 del Contrato de Fideicomiso, una vez finalizado el Periodo de Inversión, el Prestador de Servicios Administrativos podrá continuar haciendo Colocaciones Adicionales bajo dicha Serie para satisfacer los compromisos del Fideicomiso y otras obligaciones de pago bajo la Inversiones respectivas.

Cada Serie o Subserie de Certificados distinta de los Certificados Serie A, tendrá un Periodo de Inversión equivalente al periodo de inversión de las Inversiones en el cual el Fideicomiso invierta los recursos obtenidos de dicha Serie o Subserie de Certificados. Durante dicho Periodo de Inversión, el Prestador de Servicios Administrativos podrá instruir al Fiduciario para que lleve a cabo Colocación Adicionales bajo dichas Series o Subseries para cumplir con los compromisos del Fideicomiso bajo las Inversiones respectivas, incluyendo, entre otras cosas, para financiar nuevas Inversiones y pagar comisiones y gastos; en el entendido, que de conformidad con la Sección 7.1 del Contrato de Fideicomiso, una vez finalizado el Periodo de Inversión, el Prestador de Servicios Administrativos podrá continuar haciendo Colocaciones Adicionales bajo dichas Series o Subseries para satisfacer los compromisos del Fideicomiso y otras obligaciones de pago bajo la Inversiones respectivas.

El Fideicomiso deberá utilizar los compromisos y recursos derivados de cada Serie o Subserie Subsecuente de Certificados, para realizar inversiones (o comprometer inversiones), incluyendo Inversiones Originadas por Tenedores, directa o indirectamente a través de Vehículos de Inversión, que cumplan con los Lineamientos de Inversión, siempre y cuando sean aprobadas previamente por la Asamblea Especial correspondiente.

El Fideicomiso únicamente realizará inversiones, directa o indirectamente, en actividades o proyectos en México, que sean aprobadas previamente por la Asamblea Especial correspondiente, por un monto equivalente, al menos, al 10% de cada uno de los Montos Totales de las Series o Subseries (las "Inversiones Requeridas en México") o aquel otro porcentaje que sea determinado de tiempo en tiempo en las Disposiciones que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro. Lo anterior, a efecto de cumplir con la fracción VI de la disposición Vigésima Cuarta de las Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro que esté en vigor en la fecha del Contrato de Fideicomiso (las "Disposiciones"). Lo anterior, en el entendido, que previo a la aprobación de cualesquier Inversión por parte de la Asamblea Especial, el Prestador de Servicios Administrativos deberá cerciorarse de que el Fideicomiso se encuentre en cumplimiento del porcentaje previsto en el presente párrafo en relación con las Inversiones Requeridas en México; en el entendido, además, que en caso de que el porcentaje correspondiente a las Inversiones Requeridas en México no se encuentre satisfecho a la fecha en la que Asamblea Especial apruebe cualesquier Inversión, se deberá expresar por el Prestador de Servicios Administrativos dicha situación en la Asamblea Especial o previo a la suscripción de las resoluciones unánimes a efecto de hacer constar la misma en el acta en la que se documente dicha Asamblea Especial a las resoluciones unánimes en la cuales se apruebe la Inversión respectiva. Las Inversiones Requeridas en México serán responsabilidad de los Tenedores (y no del Prestador de Servicios Administrativos, en el entendido, que el Prestador de Servicios Administrativos será responsable de las obligaciones de reporte establecidas en la Sección 13.4 del Contrato de Fideicomiso); en el entendido, que dichas inversiones podrán realizarse mediante Inversiones Originadas por Tenedores o mediante los Socios Administradores de los Vehículos de Inversión, según sea aplicable. El Prestador de Servicios Administrativos deberá llevar a cabo en las fechas a continuación señaladas, una revisión del estado que guarden las Inversiones Requeridas en México con el objeto de que el Fideicomiso se encuentre en cumplimiento de lo previsto en la Sección 6.1 del Contrato de Fideicomiso en relación con las Disposiciones (i) al cierre del último día del mes de diciembre y

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

junio de cada año calendario, o (ii) en cualquier otra fecha de conformidad con dichas Disposiciones. Todas las Inversiones del Fideicomiso estarán sujetas a la Sección 6.1 del Contrato de Fideicomiso.

Información a revelar sobre los recursos, riesgos y relaciones más significativas del fideicomiso [bloque de texto]

Las operaciones que el Fideicomiso ha realizado durante el presente trimestre se detallan en el presente documento, así como en los estados financieros al 30 de septiembre de 2025 que se anexan al mismo.

La administración de riesgos financieros se rige por las políticas del Fideicomiso contempladas en el Contrato de Fideicomiso y Contrato de Administración que garantizan por escrito principios sobre el uso y administración de las inversiones y la inversión del exceso de liquidez. Estos riesgos incluyen el de mercado (tipos de cambio y precios) y el de liquidez.

Los riesgos inherentes a la naturaleza del Fideicomiso que son evaluados y controlados por la administración en cada ejercicio son los siguientes:

- Riesgo de mercado.
- Riesgo de crédito.
- Riesgo de liquidez.

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

- Riesgo de tasa de interés.

Al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Fideicomiso tiene una línea de crédito revolving con Banco Mercantil del Norte, S.A. por un monto de hasta US\$550,000,000 y US\$550,000,000, respectivamente. Al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el saldo de dicha línea es el siguiente:

	2025	2024
Capital dispuesto	US\$ 154,112,657	US\$ 306,060,972
Intereses devengados no pagados	3,267,304	1,979,761
Saldo Total	US\$ 157,379,961	US\$ 308,040,733

El valor de los activos netos atribuibles a los Tenedores de los Certificados está en función del valor en libros a la fecha del estado de situación financiera.

Adicionalmente, el Fideicomiso está expuesto al riesgo de liquidez para el pago de servicios y administración de su patrimonio. El contrato de fideicomiso requiere que se mantengan reservas suficientes para cubrir dichos gastos oportunamente.

Al 30 de septiembre de 2025, estos riesgos significativos se encuentran detallados en las Notas a los Estados Financieros en el apartado denominado: “[800500] Notas - Lista de Notas” del presente Reporte Trimestral.

Información a revelar sobre los resultados de las operaciones y perspectivas [bloque de texto]

Al 30 de septiembre de 2025 se han realizado los siguientes derechos de suscripción a los Tenedores correspondientes:

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Serie A

Subserie A-1

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	24/Feb/22	217,197	217,197	4,315,303	USD 21,719,700	USD 21,719,700	MXN 399,262,385	MXN 399,262,385
1	22/Jun/22	181,298	398,495	4,134,005	USD 18,129,800	USD 39,849,500	MXN 333,271,049	MXN 732,533,434
2	05/Ago/22	172,598	571,093	3,961,407	USD 17,259,800	USD 57,109,300	MXN 317,278,274	MXN 1,049,811,707
3	30/Sep/22	181,317	752,410	3,780,090	USD 18,131,700	USD 75,241,000	MXN 333,305,975	MXN 1,383,117,683
4	24/Nov/22	237,247	989,657	3,542,843	USD 23,724,700	USD 98,965,700	MXN 436,119,298	MXN 1,819,236,980
5	20/Dic/22	220,071	1,209,728	3,322,772	USD 22,007,100	USD 120,972,800	MXN 404,545,516	MXN 2,223,782,496
6	30/May/23	44,239	1,253,967	4,206,033	USD 4,423,900	USD 125,396,700	MXN 81,322,342	MXN 2,305,104,838
7	25/Oct/23	183	1,254,150	4,205,850	USD 18,300	USD 125,415,000	MXN 336,400	MXN 2,305,441,238
8	22/Nov/23	195,836	1,449,986	4,010,014	USD 19,583,600	USD 144,998,600	MXN 359,995,527	MXN 2,665,436,765
9	27/Dic/23	134,978	1,584,964	3,875,036	USD 13,497,800	USD 158,496,400	MXN 248,123,309	MXN 2,913,560,073
10	24/Ene/24	203,157	1,788,121	3,671,879	USD 20,315,700	USD 178,812,100	MXN 373,453,355	MXN 3,287,013,428
11	27/Mar/24	30,077	1,818,198	3,641,802	USD 3,007,700	USD 181,819,800	MXN 55,289,045	MXN 3,342,302,474
12	21/May/24	123,057	1,941,255	3,518,745	USD 12,305,700	USD 194,125,500	MXN 226,209,530	MXN 3,568,512,004
13	16/Ago/24	290,687	2,231,942	3,228,058	USD 29,068,700	USD 223,194,200	MXN 534,355,378	MXN 4,102,867,382
14	06/Sep/24	31	2,231,973	3,228,027	USD 3,100	USD 223,197,300	MXN 56,986	MXN 4,102,924,367
15	29/Ene/25	401,406	2,633,379	2,826,621	USD 40,140,600	USD 263,337,900	MXN 737,884,580	MXN 4,840,808,947
16	27/Mar/25	11,917	2,645,296	2,814,704	USD 1,191,700	USD 264,529,600	MXN 21,906,425	MXN 4,862,715,372
17	20/May/25	50,966	2,696,262	2,763,738	USD 5,096,600	USD 269,626,200	MXN 93,688,250	MXN 4,956,403,622
18	16/Jun/25	2,354	2,698,616	2,761,384	USD 235,400	USD 269,861,600	MXN 4,327,241	MXN 4,960,730,862
19	14/Jul/25	125,917	2,824,533	2,635,467	USD 12,591,700	USD 282,453,300	MXN 231,466,925	MXN 5,192,197,787
20	25/Ago/25	1,901	2,826,434	2,633,566	USD 190,100	USD 282,643,400	MXN 3,494,513	MXN 5,195,692,301
21	22/Sep/25	128,126	2,954,560	2,505,440	USD 12,812,600	USD 295,456,000	MXN 235,527,620	MXN 5,431,219,920

Subserie A-2

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	24/Feb/22	22,403	22,403	445,097	USD 2,240,300	USD 2,240,300	MXN 41,182,315	MXN 41,182,315
1	22/Jun/22	18,700	41,103	426,397	USD 1,870,000	USD 4,110,300	MXN 34,375,275	MXN 75,557,590
2	05/Ago/22	1,999	43,102	424,398	USD 199,900	USD 4,310,200	MXN 3,674,662	MXN 79,232,252

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

3	30/Sep/22	18,680	61,782	405,718	USD 1,868,000	USD 6,178,200	MXN 34,338,510	MXN 113,570,762
4	24/Nov/22	13,650	75,432	392,068	USD 1,365,000	USD 7,543,200	MXN 25,092,113	MXN 138,662,874
5	20/Dic/22	18,305	93,737	373,763	USD 1,830,500	USD 9,373,700	MXN 33,649,166	MXN 172,312,040
6	30/May/23	6,117	99,854	440,146	USD 611,700	USD 9,985,400	MXN 11,244,575	MXN 183,556,616
7	25/Oct/23	19	99,873	440,127	USD 1,900	USD 9,987,300	MXN 34,927	MXN 183,591,542
8	22/Nov/23	19,070	118,943	421,057	USD 1,907,000	USD 11,894,300	MXN 35,055,428	MXN 218,646,970
9	27/Dic/23	12,810	131,753	408,247	USD 1,281,000	USD 13,175,300	MXN 23,547,983	MXN 242,194,952
10	24/Ene/24	19,140	150,893	389,107	USD 1,914,000	USD 15,089,300	MXN 35,184,105	MXN 277,379,057
11	27/Mar/24	3,080	153,973	386,027	USD 308,000	USD 15,397,300	MXN 5,661,810	MXN 283,040,867
12	21/May/24	12,670	166,643	373,357	USD 1,267,000	USD 16,664,300	MXN 23,290,628	MXN 306,331,495
13	16/Ago/24	29,980	196,623	343,377	USD 2,998,000	USD 19,662,300	MXN 55,110,735	MXN 361,442,230
14	06/Sep/24	6	196,629	343,371	USD 600	USD 19,662,900	MXN 11,030	MXN 361,453,259
15	29/Ene/25	33,740	230,369	309,631	USD 3,374,000	USD 23,036,900	MXN 62,022,555	MXN 423,475,814
16	27/Mar/25	1,210	231,579	308,421	USD 121,000	USD 23,157,900	MXN 2,224,283	MXN 425,700,097
17	20/May/25	5,800	237,379	302,621	USD 580,000	USD 23,737,900	MXN 10,661,850	MXN 436,361,947
18	16/Jun/25	125	237,504	302,496	USD 12,500	USD 23,750,400	MXN 229,781	MXN 436,591,728
19	14/Jul/25	11,240	248,744	291,256	USD 1,124,000	USD 24,874,400	MXN 20,661,930	MXN 457,253,658
20	25/Ago/25	134	248,878	291,122	USD 13,400	USD 24,887,800	MXN 246,326	MXN 457,499,984
21	22/Sep/25	13,260	262,138	277,862	USD 1,326,000	USD 26,213,800	MXN 24,375,195	MXN 481,875,179

Serie B

Subserie B-1

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	28/Jun/22	12,642	12,642	459,772	USD 1,264,200	USD 1,264,200	MXN 23,239,157	MXN 23,239,157
1	02/Sep/22	28,730	41,372	431,042	USD 2,873,000	USD 4,137,200	MXN 52,812,923	MXN 76,052,079
2	29/Nov/22	64,960	106,332	366,082	USD 6,496,000	USD 10,633,200	MXN 119,412,720	MXN 195,464,799
3	15/Dic/22	26,182	132,514	339,900	USD 2,618,200	USD 13,251,400	MXN 48,129,062	MXN 243,593,861
4	16/Ene/23	26,700	159,214	313,200	USD 2,670,000	USD 15,921,400	MXN 49,081,275	MXN 292,675,136
5	09/Feb/23	2,141	161,355	311,059	USD 214,100	USD 16,135,500	MXN 3,935,693	MXN 296,610,829
6	17/Abr/23	827	162,182	310,232	USD 82,700	USD 16,218,200	MXN 1,520,233	MXN 298,131,062
7	17/May/23	4,249	166,431	305,983	USD 424,900	USD 16,643,100	MXN 7,810,724	MXN 305,941,786
8	25/Oct/23	540	166,971	373,336	USD 54,000	USD 16,697,100	MXN 992,655	MXN 306,934,441
9	22/Nov/23	100	167,071	373,236	USD 10,000	USD 16,707,100	MXN 183,825	MXN 307,118,266
10	27/Dic/23	25,370	192,441	347,866	USD 2,537,000	USD 19,244,100	MXN 46,636,403	MXN 353,754,668
11	20/Feb/24	8,376	200,817	339,490	USD 837,600	USD 20,081,700	MXN 15,397,182	MXN 369,151,850
12	27/Mar/24	27,910	228,727	311,580	USD 2,791,000	USD 22,872,700	MXN 51,305,558	MXN 420,457,408
13	21/May/24	25,020	253,747	286,560	USD 2,502,000	USD 25,374,700	MXN 45,993,015	MXN 466,450,423
14	16/Ago/24	6,140	259,887	280,420	USD 614,000	USD 25,988,700	MXN 11,286,855	MXN 477,737,278
15	06/Sep/24	6	259,893	280,414	USD 600	USD 25,989,300	MXN 11,030	MXN 477,748,307
16	29/Ene/25	50,630	310,523	229,784	USD 5,063,000	USD 31,052,300	MXN 93,070,598	MXN 570,818,905

Subserie B-2

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	28/Jun/22	17,504	17,504	636,616	USD 1,750,400	USD 1,750,400	MXN 32,176,728	MXN 32,176,728
1	02/Sep/22	39,779	57,283	596,837	USD 3,977,900	USD 5,728,300	MXN 73,123,747	MXN 105,300,475

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

2	19/Oct/22	6,980	64,263	589,857	USD 698,000	USD 6,426,300	MXN 12,830,985	MXN 118,131,460
3	29/Nov/22	32,530	96,793	557,327	USD 3,253,000	USD 9,679,300	MXN 59,798,273	MXN 177,929,732
4	15/Dic/22	8,985	105,778	548,342	USD 898,500	USD 10,577,800	MXN 16,516,676	MXN 194,446,409
5	16/Ene/23	19,260	125,038	529,082	USD 1,926,000	USD 12,503,800	MXN 35,404,695	MXN 229,851,104
6	09/Feb/23	2,972	128,010	526,110	USD 297,200	USD 12,801,000	MXN 5,463,279	MXN 235,314,383
7	17/Abr/23	1,113	129,123	524,997	USD 111,300	USD 12,912,300	MXN 2,045,972	MXN 237,360,355
8	17/May/23	5,850	134,973	519,147	USD 585,000	USD 13,497,300	MXN 10,753,763	MXN 248,114,117
9	25/Oct/23	747	135,720	614,604	USD 74,700	USD 13,572,000	MXN 1,373,173	MXN 249,487,290
10	22/Nov/23	5,290	141,010	609,314	USD 529,000	USD 14,101,000	MXN 9,724,343	MXN 259,211,633
11	27/Dic/23	31,710	172,720	577,604	USD 3,171,000	USD 17,272,000	MXN 58,290,908	MXN 317,502,540
12	24/Ene/24	14,810	187,530	562,794	USD 1,481,000	USD 18,753,000	MXN 27,224,483	MXN 344,727,023
13	20/Feb/24	11,597	199,127	551,197	USD 1,159,700	USD 19,912,700	MXN 21,318,185	MXN 366,045,208
14	27/Mar/24	18,270	217,397	532,927	USD 1,827,000	USD 21,739,700	MXN 33,584,828	MXN 399,630,035
15	21/May/24	22,230	239,627	510,697	USD 2,223,000	USD 23,962,700	MXN 40,864,298	MXN 440,494,333
16	16/Ago/24	6,850	246,477	503,847	USD 685,000	USD 24,647,700	MXN 12,592,013	MXN 453,086,345
17	06/Sep/24	4,300	250,777	499,547	USD 430,000	USD 25,077,700	MXN 7,904,475	MXN 460,990,820
18	29/Ene/25	61,090	311,867	438,457	USD 6,109,000	USD 31,186,700	MXN 112,298,693	MXN 573,289,513
19	27/Mar/25	5,540	317,407	432,917	USD 554,000	USD 31,740,700	MXN 10,183,905	MXN 583,473,418
20	10/Abr/25	2,236	319,643	430,681	USD 223,600	USD 31,964,300	MXN 4,110,327	MXN 587,583,745
21	20/May/25	15,100	334,743	415,581	USD 1,510,000	USD 33,474,300	MXN 27,757,575	MXN 615,341,320
22	14/Jul/25	610	335,353	414,971	USD 61,000	USD 33,535,300	MXN 1,121,333	MXN 616,462,652
23	18/Jul/25	1,280	336,633	413,691	USD 128,000	USD 33,663,300	MXN 2,352,960	MXN 618,815,612
24	22/Sep/25	26,710	363,343	386,981	USD 2,671,000	USD 36,334,300	MXN 49,099,658	MXN 667,915,270

Subserie B-3

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	28/Jun/22	20,294	20,294	738,086	USD 2,029,400	USD 2,029,400	MXN 37,305,446	MXN 37,305,446
1	02/Sep/22	46,119	66,413	691,967	USD 4,611,900	USD 6,641,300	MXN 84,778,252	MXN 122,083,697
2	19/Oct/22	8,092	74,505	683,875	USD 809,200	USD 7,450,500	MXN 14,875,119	MXN 136,958,816
3	29/Nov/22	37,710	112,215	646,165	USD 3,771,000	USD 11,221,500	MXN 69,320,408	MXN 206,279,224
4	15/Dic/22	10,421	122,636	635,744	USD 1,042,100	USD 12,263,600	MXN 19,156,403	MXN 225,435,627
5	16/Ene/23	22,330	144,966	613,414	USD 2,233,000	USD 14,496,600	MXN 41,048,123	MXN 266,483,750
6	09/Feb/23	3,440	148,406	609,974	USD 344,000	USD 14,840,600	MXN 6,323,580	MXN 272,807,330
7	17/Abr/23	1,296	149,702	608,678	USD 129,600	USD 14,970,200	MXN 2,382,372	MXN 275,189,702
8	17/May/23	6,789	156,491	601,889	USD 678,900	USD 15,649,100	MXN 12,479,879	MXN 287,669,581
9	25/Oct/23	866	157,357	718,043	USD 86,600	USD 15,735,700	MXN 1,591,925	MXN 289,261,505
10	22/Nov/23	6,330	163,687	711,713	USD 633,000	USD 16,368,700	MXN 11,636,123	MXN 300,897,628
11	27/Dic/23	36,840	200,527	674,873	USD 3,684,000	USD 20,052,700	MXN 67,721,130	MXN 368,618,758
12	24/Ene/24	17,170	217,697	657,703	USD 1,717,000	USD 21,769,700	MXN 31,562,753	MXN 400,181,510
13	20/Feb/24	13,446	231,143	644,257	USD 1,344,600	USD 23,114,300	MXN 24,717,110	MXN 424,898,620
14	27/Mar/24	21,280	252,423	622,977	USD 2,128,000	USD 25,242,300	MXN 39,117,960	MXN 464,016,580
15	21/May/24	25,920	278,343	597,057	USD 2,592,000	USD 27,834,300	MXN 47,647,440	MXN 511,664,020
16	16/Ago/24	7,950	286,293	589,107	USD 795,000	USD 28,629,300	MXN 14,614,088	MXN 526,278,107
17	06/Sep/24	4,985	291,278	584,122	USD 498,500	USD 29,127,800	MXN 9,163,676	MXN 535,441,784
18	29/Ene/25	71,480	362,758	512,642	USD 7,148,000	USD 36,275,800	MXN 131,398,110	MXN 666,839,894
19	27/Mar/25	6,270	369,028	506,372	USD 627,000	USD 36,902,800	MXN 11,525,828	MXN 678,365,721
20	10/Abr/25	2,614	371,642	503,758	USD 261,400	USD 37,164,200	MXN 4,805,186	MXN 683,170,907
21	20/May/25	17,910	389,552	485,848	USD 1,791,000	USD 38,955,200	MXN 32,923,058	MXN 716,093,964
22	14/Jul/25	480	390,032	485,368	USD 48,000	USD 39,003,200	MXN 882,360	MXN 716,976,324
23	18/Jul/25	1,484	391,516	483,884	USD 148,400	USD 39,151,600	MXN 2,727,963	MXN 719,704,287
24	22/Sep/25	31,210	422,726	452,674	USD 3,121,000	USD 42,272,600	MXN 57,371,783	MXN 777,076,070

Subserie B-4

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	28/Jun/22	20,362	20,362	740,551	USD 2,036,200	USD 2,036,200	MXN 37,430,447	MXN 37,430,447
1	02/Sep/22	46,275	66,637	694,276	USD 4,627,500	USD 6,663,700	MXN 85,065,019	MXN 122,495,465
2	19/Oct/22	8,119	74,756	686,157	USD 811,900	USD 7,475,600	MXN 14,924,752	MXN 137,420,217
3	29/Nov/22	37,840	112,596	648,317	USD 3,784,000	USD 11,259,600	MXN 69,559,380	MXN 206,979,597
4	15/Dic/22	10,352	122,948	637,965	USD 1,035,200	USD 12,294,800	MXN 19,029,564	MXN 226,009,161
5	16/Ene/23	22,400	145,348	615,565	USD 2,240,000	USD 14,534,800	MXN 41,176,800	MXN 267,185,961
6	09/Feb/23	3,451	148,799	612,114	USD 345,100	USD 14,879,900	MXN 6,343,801	MXN 273,529,762
7	17/Abr/23	1,302	150,101	610,812	USD 130,200	USD 15,010,100	MXN 2,393,402	MXN 275,923,163
8	17/May/23	6,813	156,914	603,999	USD 681,300	USD 15,691,400	MXN 12,523,997	MXN 288,447,161
9	25/Oct/23	869	157,783	730,531	USD 86,900	USD 15,778,300	MXN 1,597,439	MXN 290,044,600
10	22/Nov/23	6,680	164,463	723,851	USD 668,000	USD 16,446,300	MXN 12,279,510	MXN 302,324,110
11	27/Dic/23	37,070	201,533	686,781	USD 3,707,000	USD 20,153,300	MXN 68,143,928	MXN 370,468,037
12	24/Ene/24	17,230	218,763	669,551	USD 1,723,000	USD 21,876,300	MXN 31,673,048	MXN 402,141,085
13	20/Feb/24	13,491	232,254	656,060	USD 1,349,100	USD 23,225,400	MXN 24,799,831	MXN 426,940,916
14	27/Mar/24	21,540	253,794	634,520	USD 2,154,000	USD 25,379,400	MXN 39,595,905	MXN 466,536,821
15	21/May/24	26,290	280,084	608,230	USD 2,629,000	USD 28,008,400	MXN 48,327,593	MXN 514,864,413
16	16/Ago/24	7,970	288,054	600,260	USD 797,000	USD 28,805,400	MXN 14,650,853	MXN 529,515,266
17	06/Sep/24	5,002	293,056	595,258	USD 500,200	USD 29,305,600	MXN 9,194,927	MXN 538,710,192
18	29/Ene/25	72,920	365,976	522,338	USD 7,292,000	USD 36,597,600	MXN 134,045,190	MXN 672,755,382
19	27/Mar/25	6,200	372,176	516,138	USD 620,000	USD 37,217,600	MXN 11,397,150	MXN 684,152,532
20	10/Abr/25	2,625	374,801	513,513	USD 262,500	USD 37,480,100	MXN 4,825,406	MXN 688,977,938
21	20/May/25	18,710	393,511	494,803	USD 1,871,000	USD 39,351,100	MXN 34,393,658	MXN 723,371,596
22	14/Jul/25	100	393,611	494,703	USD 10,000	USD 39,361,100	MXN 183,825	MXN 723,555,421
23	18/Jul/25	1,489	395,100	493,214	USD 148,900	USD 39,510,000	MXN 2,737,154	MXN 726,292,575
24	22/Sep/25	31,710	426,810	461,504	USD 3,171,000	USD 42,681,000	MXN 58,290,908	MXN 784,583,483

Subserie B-5

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	28/Jun/22	23,006	23,006	836,701	USD 2,300,600	USD 2,300,600	MXN 42,290,780	MXN 42,290,780
1	02/Sep/22	52,282	75,288	784,419	USD 5,228,200	USD 7,528,800	MXN 96,107,387	MXN 138,398,166
2	19/Oct/22	9,174	84,462	775,245	USD 917,400	USD 8,446,200	MXN 16,864,106	MXN 155,262,272
3	29/Nov/22	42,750	127,212	732,495	USD 4,275,000	USD 12,721,200	MXN 78,585,188	MXN 233,847,459
4	15/Dic/22	11,812	139,024	720,683	USD 1,181,200	USD 13,902,400	MXN 21,713,409	MXN 255,560,868
5	16/Ene/23	25,310	164,334	695,373	USD 2,531,000	USD 16,433,400	MXN 46,526,108	MXN 302,086,976
6	09/Feb/23	3,904	168,238	691,469	USD 390,400	USD 16,823,800	MXN 7,176,528	MXN 309,263,504
7	17/Abr/23	1,464	169,702	690,005	USD 146,400	USD 16,970,200	MXN 2,691,198	MXN 311,954,702
8	17/May/23	7,691	177,393	682,314	USD 769,100	USD 17,739,300	MXN 14,137,981	MXN 326,092,682
9	25/Oct/23	982	178,375	834,841	USD 98,200	USD 17,837,500	MXN 1,805,162	MXN 327,897,844
10	22/Nov/23	7,460	185,835	827,381	USD 746,000	USD 18,583,500	MXN 13,713,345	MXN 341,611,189
11	27/Dic/23	41,860	227,695	785,521	USD 4,186,000	USD 22,769,500	MXN 76,949,145	MXN 418,560,334
12	24/Ene/24	19,470	247,165	766,051	USD 1,947,000	USD 24,716,500	MXN 35,790,728	MXN 454,351,061
13	20/Feb/24	15,244	262,409	750,807	USD 1,524,400	USD 26,240,900	MXN 28,022,283	MXN 482,373,344
14	27/Mar/24	24,510	286,919	726,297	USD 2,451,000	USD 28,691,900	MXN 45,055,508	MXN 527,428,852
15	21/May/24	29,970	316,889	696,327	USD 2,997,000	USD 31,688,900	MXN 55,092,353	MXN 582,521,204

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

16	16/Ago/24	9,010	325,899	687,317	USD 901,000	USD 32,589,900	MXN 16,562,633	MXN 599,083,837
17	06/Sep/24	5,651	331,550	681,666	USD 565,100	USD 33,155,000	MXN 10,387,951	MXN 609,471,788
18	29/Ene/25	83,540	415,090	598,126	USD 8,354,000	USD 41,509,000	MXN 153,567,405	MXN 763,039,193
19	27/Mar/25	7,210	422,300	590,916	USD 721,000	USD 42,230,000	MXN 13,253,783	MXN 776,292,975
20	10/Abr/25	2,999	425,299	587,917	USD 299,900	USD 42,529,900	MXN 5,512,912	MXN 781,805,887
21	20/May/25	21,840	447,139	566,077	USD 2,184,000	USD 44,713,900	MXN 40,147,380	MXN 821,953,267
22	18/Jul/25	1,682	448,821	564,395	USD 168,200	USD 44,882,100	MXN 3,091,937	MXN 825,045,203
23	22/Sep/25	35,960	484,781	528,435	USD 3,596,000	USD 48,478,100	MXN 66,103,470	MXN 891,148,673

Subserie B-6

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	28/Jun/22	23,389	23,389	850,643	USD 2,338,900	USD 2,338,900	MXN 42,994,829	MXN 42,994,829
1	02/Sep/22	53,151	76,540	797,492	USD 5,315,100	USD 7,654,000	MXN 97,704,826	MXN 140,699,655
2	19/Oct/22	9,327	85,867	788,165	USD 932,700	USD 8,586,700	MXN 17,145,358	MXN 157,845,013
3	29/Nov/22	43,460	129,327	744,705	USD 4,346,000	USD 12,932,700	MXN 79,890,345	MXN 237,735,358
4	15/Dic/22	12,012	141,339	732,693	USD 1,201,200	USD 14,133,900	MXN 22,081,059	MXN 259,816,417
5	16/Ene/23	25,730	167,069	706,963	USD 2,573,000	USD 16,706,900	MXN 47,298,173	MXN 307,114,589
6	09/Feb/23	3,962	171,031	703,001	USD 396,200	USD 17,103,100	MXN 7,283,147	MXN 314,397,736
7	17/Abr/23	1,493	172,524	701,508	USD 149,300	USD 17,252,400	MXN 2,744,507	MXN 317,142,243
8	17/May/23	7,823	180,347	693,685	USD 782,300	USD 18,034,700	MXN 14,380,630	MXN 331,522,873
9	25/Oct/23	1,000	181,347	880,059	USD 100,000	USD 18,134,700	MXN 1,838,250	MXN 333,361,123
10	22/Nov/23	8,010	189,357	872,049	USD 801,000	USD 18,935,700	MXN 14,724,383	MXN 348,085,505
11	27/Dic/23	42,700	232,057	829,349	USD 4,270,000	USD 23,205,700	MXN 78,493,275	MXN 426,578,780
12	24/Ene/24	19,790	251,847	809,559	USD 1,979,000	USD 25,184,700	MXN 36,378,968	MXN 462,957,748
13	20/Feb/24	15,498	267,345	794,061	USD 1,549,800	USD 26,734,500	MXN 28,489,199	MXN 491,446,946
14	27/Mar/24	25,480	292,825	768,581	USD 2,548,000	USD 29,282,500	MXN 46,838,610	MXN 538,285,556
15	21/May/24	31,360	324,185	737,221	USD 3,136,000	USD 32,418,500	MXN 57,647,520	MXN 595,933,076
16	16/Ago/24	9,160	333,345	728,061	USD 916,000	USD 33,334,500	MXN 16,838,370	MXN 612,771,446
17	06/Sep/24	5,746	339,091	722,315	USD 574,600	USD 33,909,100	MXN 10,562,585	MXN 623,334,031
18	29/Ene/25	88,700	427,791	633,615	USD 8,870,000	USD 42,779,100	MXN 163,052,775	MXN 786,386,806
19	27/Mar/25	7,540	435,331	626,075	USD 754,000	USD 43,533,100	MXN 13,860,405	MXN 800,247,211
20	10/Abr/25	3,067	438,398	623,008	USD 306,700	USD 43,839,800	MXN 5,637,913	MXN 805,885,124
21	20/May/25	24,520	462,918	598,488	USD 2,452,000	USD 46,291,800	MXN 45,073,890	MXN 850,959,014
22	18/Jul/25	1,710	464,628	596,778	USD 171,000	USD 46,462,800	MXN 3,143,408	MXN 854,102,421
23	22/Sep/25	36,590	501,218	560,188	USD 3,659,000	USD 50,121,800	MXN 67,261,568	MXN 921,363,989

Subserie B-7

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	28/Jun/22	16,603	16,603	603,831	USD 1,660,300	USD 1,660,300	MXN 30,520,465	MXN 30,520,465
1	02/Sep/22	37,732	54,335	566,099	USD 3,773,200	USD 5,433,500	MXN 69,360,849	MXN 99,881,314
2	19/Oct/22	6,621	60,956	559,478	USD 662,100	USD 6,095,600	MXN 12,171,053	MXN 112,052,367
3	29/Nov/22	30,850	91,806	528,628	USD 3,085,000	USD 9,180,600	MXN 56,710,013	MXN 168,762,380
4	15/Dic/22	8,526	100,332	520,102	USD 852,600	USD 10,033,200	MXN 15,672,920	MXN 184,435,299
5	16/Ene/23	18,270	118,602	501,832	USD 1,827,000	USD 11,860,200	MXN 33,584,828	MXN 218,020,127

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

6	09/Feb/23	2,817	121,419	499,015	USD 281,700	USD 12,141,900	MXN 5,178,350	MXN 223,198,477
7	17/Abr/23	1,058	122,477	497,957	USD 105,800	USD 12,247,700	MXN 1,944,869	MXN 225,143,345
8	17/May/23	5,551	128,028	492,406	USD 555,100	USD 12,802,800	MXN 10,204,126	MXN 235,347,471
9	25/Oct/23	714	128,742	742,291	USD 71,400	USD 12,874,200	MXN 1,312,511	MXN 236,659,982
10	22/Nov/23	4,070	132,812	738,221	USD 407,000	USD 13,281,200	MXN 7,481,678	MXN 244,141,659
11	27/Dic/23	29,750	162,562	708,471	USD 2,975,000	USD 16,256,200	MXN 54,687,938	MXN 298,829,597
12	24/Ene/24	14,050	176,612	694,421	USD 1,405,000	USD 17,661,200	MXN 25,827,413	MXN 324,657,009
13	20/Feb/24	11,008	187,620	683,413	USD 1,100,800	USD 18,762,000	MXN 20,235,456	MXN 344,892,465
14	27/Mar/24	20,230	207,850	663,183	USD 2,023,000	USD 20,785,000	MXN 37,187,798	MXN 382,080,263
15	21/May/24	25,580	233,430	637,603	USD 2,558,000	USD 23,343,000	MXN 47,022,435	MXN 429,102,698
16	16/Ago/24	6,510	239,940	631,093	USD 651,000	USD 23,994,000	MXN 11,967,008	MXN 441,069,705
17	06/Sep/24	4,079	244,019	627,014	USD 407,900	USD 24,401,900	MXN 7,498,222	MXN 448,567,927
18	29/Ene/25	85,309	329,328	541,705	USD 8,530,900	USD 32,932,800	MXN 156,819,269	MXN 605,387,196
19	27/Mar/25	2,329	331,657	539,376	USD 232,900	USD 33,165,700	MXN 4,281,284	MXN 609,668,480
20	10/Abr/25	2,196	333,853	537,180	USD 219,600	USD 33,385,300	MXN 4,036,797	MXN 613,705,277
21	20/May/25	26,089	359,942	511,091	USD 2,608,900	USD 35,994,200	MXN 47,958,104	MXN 661,663,382
22	18/Jul/25	1,213	361,155	509,878	USD 121,300	USD 36,115,500	MXN 2,229,797	MXN 663,893,179
23	22/Sep/25	26,139	387,294	483,739	USD 2,613,900	USD 38,729,400	MXN 48,050,017	MXN 711,943,196

Serie C

Subserie C-1

		CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
# SUSCR	FECHA COLOC.	SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	28/Jun/22	7,914	7,914	464,500	USD 791,400	USD 791,400	MXN 14,547,911	MXN 14,547,911
1	31/Oct/22	59,186	67,100	405,314	USD 5,918,600	USD 6,710,000	MXN 108,798,665	MXN 123,346,575
2	29/Nov/22	4,911	72,011	400,403	USD 491,100	USD 7,201,100	MXN 9,027,646	MXN 132,374,221
3	14/Dic/22	28,541	100,552	371,862	USD 2,854,100	USD 10,055,200	MXN 52,465,493	MXN 184,839,714
4	27/Dic/22	6,296	106,848	365,566	USD 629,600	USD 10,684,800	MXN 11,573,622	MXN 196,413,336
5	16/Ene/23	17,610	124,458	347,956	USD 1,761,000	USD 12,445,800	MXN 32,371,583	MXN 228,784,919
6	09/Feb/23	2,141	126,599	345,815	USD 214,100	USD 12,659,900	MXN 3,935,693	MXN 232,720,612
7	12/Abr/23	15,860	142,459	329,955	USD 1,586,000	USD 14,245,900	MXN 29,154,645	MXN 261,875,257
8	17/May/23	3,367	145,826	326,588	USD 336,700	USD 14,582,600	MXN 6,189,388	MXN 268,064,645
9	31/May/23	10,623	156,449	383,858	USD 1,062,300	USD 15,644,900	MXN 19,527,730	MXN 287,592,374
10	25/Oct/23	19	156,468	383,839	USD 1,900	USD 15,646,800	MXN 34,927	MXN 287,627,301
11	22/Nov/23	84,730	241,198	299,109	USD 8,473,000	USD 24,119,800	MXN 155,754,923	MXN 443,382,224
12	27/Dic/23	25,180	266,378	273,929	USD 2,518,000	USD 26,637,800	MXN 46,287,135	MXN 489,669,359
13	24/Ene/24	9,750	276,128	264,179	USD 975,000	USD 27,612,800	MXN 17,922,938	MXN 507,592,296
14	27/Mar/24	32,620	308,748	231,559	USD 3,262,000	USD 30,874,800	MXN 59,963,715	MXN 567,556,011
15	21/May/24	5,250	313,998	226,309	USD 525,000	USD 31,399,800	MXN 9,650,813	MXN 577,206,824
16	16/Ago/24	13,280	327,278	213,029	USD 1,328,000	USD 32,727,800	MXN 24,411,960	MXN 601,618,784
17	29/Ene/25	35,400	362,678	177,629	USD 3,540,000	USD 36,267,800	MXN 65,074,050	MXN 666,692,834
18	27/Mar/25	21,060	383,738	156,569	USD 2,106,000	USD 38,373,800	MXN 38,713,545	MXN 705,406,379
19	20/May/25	3,300	387,038	153,269	USD 330,000	USD 38,703,800	MXN 6,066,225	MXN 711,472,604
20	14/Jul/25	2,910	389,948	150,359	USD 291,000	USD 38,994,800	MXN 5,349,308	MXN 716,821,911

Subserie C-2

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	28/Jun/22	10,958	10,958	643,162	USD 1,095,800	USD 1,095,800	MXN 20,143,544	MXN 20,143,544
1	31/Oct/22	33,347	44,305	609,815	USD 3,334,700	USD 4,430,500	MXN 61,300,123	MXN 81,443,666
2	29/Nov/22	6,800	51,105	603,015	USD 680,000	USD 5,110,500	MXN 12,500,100	MXN 93,943,766
3	14/Dic/22	12,521	63,626	590,494	USD 1,252,100	USD 6,362,600	MXN 23,016,728	MXN 116,960,495
4	27/Dic/22	3,416	67,042	587,078	USD 341,600	USD 6,704,200	MXN 6,279,462	MXN 123,239,957
5	16/Ene/23	26,350	93,392	560,728	USD 2,635,000	USD 9,339,200	MXN 48,437,888	MXN 171,677,844
6	09/Feb/23	2,972	96,364	557,756	USD 297,200	USD 9,636,400	MXN 5,463,279	MXN 177,141,123
7	12/Abr/23	15,060	111,424	542,696	USD 1,506,000	USD 11,142,400	MXN 27,684,045	MXN 204,825,168
8	17/May/23	5,977	117,401	536,719	USD 597,700	USD 11,740,100	MXN 10,987,220	MXN 215,812,388
9	31/May/23	7,327	124,728	625,596	USD 732,700	USD 12,472,800	MXN 13,468,858	MXN 229,281,246
10	25/Oct/23	2,698	127,426	622,898	USD 269,800	USD 12,742,600	MXN 4,959,599	MXN 234,240,845
11	22/Nov/23	15,550	142,976	607,348	USD 1,555,000	USD 14,297,600	MXN 28,584,788	MXN 262,825,632
12	27/Dic/23	11,860	154,836	595,488	USD 1,186,000	USD 15,483,600	MXN 21,801,645	MXN 284,627,277
13	24/Ene/24	13,540	168,376	581,948	USD 1,354,000	USD 16,837,600	MXN 24,889,905	MXN 309,517,182
14	20/Feb/24	3,073	171,449	578,875	USD 307,300	USD 17,144,900	MXN 5,648,942	MXN 315,166,124
15	27/Mar/24	43,890	215,339	534,985	USD 4,389,000	USD 21,533,900	MXN 80,680,793	MXN 395,846,917
16	21/May/24	5,070	220,409	529,915	USD 507,000	USD 22,040,900	MXN 9,319,928	MXN 405,166,844
17	24/Jun/24	37,390	257,799	492,525	USD 3,739,000	USD 25,779,900	MXN 68,732,168	MXN 473,899,012
18	16/Ago/24	15,960	273,759	476,565	USD 1,596,000	USD 27,375,900	MXN 29,338,470	MXN 503,237,482
19	29/Ene/25	59,140	332,899	417,425	USD 5,914,000	USD 33,289,900	MXN 108,714,105	MXN 611,951,587
20	06/Feb/25	5,240	338,139	412,185	USD 524,000	USD 33,813,900	MXN 9,632,430	MXN 621,584,017
21	27/Mar/25	3,240	341,379	408,945	USD 324,000	USD 34,137,900	MXN 5,955,930	MXN 627,539,947
22	20/May/25	7,680	349,059	401,265	USD 768,000	USD 34,905,900	MXN 14,117,760	MXN 641,657,707
23	14/Jul/25	24,670	373,729	376,595	USD 2,467,000	USD 37,372,900	MXN 45,349,628	MXN 687,007,334
24	22/Sep/25	8,180	381,909	368,415	USD 818,000	USD 38,190,900	MXN 15,036,885	MXN 702,044,219

Subserie C-3

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	28/Jun/22	12,704	12,704	745,676	USD 1,270,400	USD 1,270,400	MXN 23,353,128	MXN 23,353,128
1	31/Oct/22	38,662	51,366	707,014	USD 3,866,200	USD 5,136,600	MXN 71,070,422	MXN 94,423,550
2	29/Nov/22	7,883	59,249	699,131	USD 788,300	USD 5,924,900	MXN 14,490,925	MXN 108,914,474
3	14/Dic/22	14,519	73,768	684,612	USD 1,451,900	USD 7,376,800	MXN 26,689,552	MXN 135,604,026
4	27/Dic/22	3,960	77,728	680,652	USD 396,000	USD 7,772,800	MXN 7,279,470	MXN 142,883,496
5	16/Ene/23	30,550	108,278	650,102	USD 3,055,000	USD 10,827,800	MXN 56,158,538	MXN 199,042,034
6	09/Feb/23	3,440	111,718	646,662	USD 344,000	USD 11,171,800	MXN 6,323,580	MXN 205,365,614
7	12/Abr/23	17,460	129,178	629,202	USD 1,746,000	USD 12,917,800	MXN 32,095,845	MXN 237,461,459
8	17/May/23	6,936	136,114	622,266	USD 693,600	USD 13,611,400	MXN 12,750,102	MXN 250,211,561
9	31/May/23	8,495	144,609	730,791	USD 849,500	USD 14,460,900	MXN 15,615,934	MXN 265,827,494
10	25/Oct/23	3,129	147,738	727,662	USD 312,900	USD 14,773,800	MXN 5,751,884	MXN 271,579,379
11	22/Nov/23	19,620	167,358	708,042	USD 1,962,000	USD 16,735,800	MXN 36,066,465	MXN 307,645,844
12	27/Dic/23	14,100	181,458	693,942	USD 1,410,000	USD 18,145,800	MXN 25,919,325	MXN 333,565,169
13	24/Ene/24	15,700	197,158	678,242	USD 1,570,000	USD 19,715,800	MXN 28,860,525	MXN 362,425,694
14	20/Feb/24	3,562	200,720	674,680	USD 356,200	USD 20,072,000	MXN 6,547,847	MXN 368,973,540
15	27/Mar/24	51,030	251,750	623,650	USD 5,103,000	USD 25,175,000	MXN 93,805,898	MXN 462,779,438
16	21/May/24	5,930	257,680	617,720	USD 593,000	USD 25,768,000	MXN 10,900,823	MXN 473,680,260

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

17	24/Jun/24	43,350	301,030	574,370	USD 4,335,000	USD 30,103,000	MXN 79,688,138	MXN 553,368,398
18	16/Ago/24	18,550	319,580	555,820	USD 1,855,000	USD 31,958,000	MXN 34,099,538	MXN 587,467,935
19	29/Ene/25	68,830	388,410	486,990	USD 6,883,000	USD 38,841,000	MXN 126,526,748	MXN 713,994,683
20	06/Feb/25	6,062	394,472	480,928	USD 606,200	USD 39,447,200	MXN 11,143,472	MXN 725,138,154
21	27/Mar/25	3,770	398,242	477,158	USD 377,000	USD 39,824,200	MXN 6,930,203	MXN 732,068,357
22	20/May/25	9,230	407,472	467,928	USD 923,000	USD 40,747,200	MXN 16,967,048	MXN 749,035,404
23	14/Jul/25	28,480	435,952	439,448	USD 2,848,000	USD 43,595,200	MXN 52,353,360	MXN 801,388,764
24	22/Sep/25	9,420	445,372	430,028	USD 942,000	USD 44,537,200	MXN 17,316,315	MXN 818,705,079

Subserie C-4

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	28/Jun/22	12,747	12,747	748,166	USD 1,274,700	USD 1,274,700	MXN 23,432,173	MXN 23,432,173
1	31/Oct/22	38,791	51,538	709,375	USD 3,879,100	USD 5,153,800	MXN 71,307,556	MXN 94,739,729
2	29/Nov/22	7,910	59,448	701,465	USD 791,000	USD 5,944,800	MXN 14,540,558	MXN 109,280,286
3	14/Dic/22	14,568	74,016	686,897	USD 1,456,800	USD 7,401,600	MXN 26,779,626	MXN 136,059,912
4	27/Dic/22	3,972	77,988	682,925	USD 397,200	USD 7,798,800	MXN 7,301,529	MXN 143,361,441
5	16/Ene/23	30,650	108,638	652,275	USD 3,065,000	USD 10,863,800	MXN 56,342,363	MXN 199,703,804
6	09/Feb/23	3,451	112,089	648,824	USD 345,100	USD 11,208,900	MXN 6,343,801	MXN 206,047,604
7	12/Abr/23	17,520	129,609	631,304	USD 1,752,000	USD 12,960,900	MXN 32,206,140	MXN 238,253,744
8	17/May/23	6,960	136,569	624,344	USD 696,000	USD 13,656,900	MXN 12,794,220	MXN 251,047,964
9	31/May/23	8,524	145,093	743,221	USD 852,400	USD 14,509,300	MXN 15,669,243	MXN 266,717,207
10	25/Oct/23	3,139	148,232	740,082	USD 313,900	USD 14,823,200	MXN 5,770,267	MXN 272,487,474
11	22/Nov/23	15,350	163,582	724,732	USD 1,535,000	USD 16,358,200	MXN 28,217,138	MXN 300,704,612
12	27/Dic/23	22,230	185,812	702,502	USD 2,223,000	USD 18,581,200	MXN 40,864,298	MXN 341,568,909
13	24/Ene/24	15,740	201,552	686,762	USD 1,574,000	USD 20,155,200	MXN 28,934,055	MXN 370,502,964
14	20/Feb/24	3,574	205,126	683,188	USD 357,400	USD 20,512,600	MXN 6,569,906	MXN 377,072,870
15	27/Mar/24	51,480	256,606	631,708	USD 5,148,000	USD 25,660,600	MXN 94,633,110	MXN 471,705,980
16	21/May/24	6,030	262,636	625,678	USD 603,000	USD 26,263,600	MXN 11,084,648	MXN 482,790,627
17	24/Jun/24	43,494	306,130	582,184	USD 4,349,400	USD 30,613,000	MXN 79,952,846	MXN 562,743,473
18	16/Ago/24	18,720	324,850	563,464	USD 1,872,000	USD 32,485,000	MXN 34,412,040	MXN 597,155,513
19	29/Ene/25	69,530	394,380	493,934	USD 6,953,000	USD 39,438,000	MXN 127,813,523	MXN 724,969,035
20	06/Feb/25	6,068	400,448	487,866	USD 606,800	USD 40,044,800	MXN 11,154,501	MXN 736,123,536
21	27/Mar/25	3,630	404,078	484,236	USD 363,000	USD 40,407,800	MXN 6,672,848	MXN 742,796,384
22	20/May/25	9,860	413,938	474,376	USD 986,000	USD 41,393,800	MXN 18,125,145	MXN 760,921,529
23	14/Jul/25	28,360	442,298	446,016	USD 2,836,000	USD 44,229,800	MXN 52,132,770	MXN 813,054,299
24	22/Sep/25	9,330	451,628	436,686	USD 933,000	USD 45,162,800	MXN 17,150,873	MXN 830,205,171

Subserie C-5

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	28/Jun/22	14,402	14,402	845,305	USD 1,440,200	USD 1,440,200	MXN 26,474,477	MXN 26,474,477
1	31/Oct/22	43,827	58,229	801,478	USD 4,382,700	USD 5,822,900	MXN 80,564,983	MXN 107,039,459
2	29/Nov/22	8,937	67,166	792,541	USD 893,700	USD 6,716,600	MXN 16,428,440	MXN 123,467,900
3	14/Dic/22	16,460	83,626	776,081	USD 1,646,000	USD 8,362,600	MXN 30,257,595	MXN 153,725,495
4	27/Dic/22	4,488	88,114	771,593	USD 448,800	USD 8,811,400	MXN 8,250,066	MXN 161,975,561
5	16/Ene/23	34,630	122,744	736,963	USD 3,463,000	USD 12,274,400	MXN 63,658,598	MXN 225,634,158
6	09/Feb/23	3,904	126,648	733,059	USD 390,400	USD 12,664,800	MXN 7,176,528	MXN 232,810,686
7	12/Abr/23	19,800	146,448	713,259	USD 1,980,000	USD 14,644,800	MXN 36,397,350	MXN 269,208,036
8	17/May/23	7,857	154,305	705,402	USD 785,700	USD 15,430,500	MXN 14,443,130	MXN 283,651,166
9	31/May/23	9,624	163,929	849,287	USD 962,400	USD 16,392,900	MXN 17,691,318	MXN 301,342,484
10	25/Oct/23	3,547	167,476	845,740	USD 354,700	USD 16,747,600	MXN 6,520,273	MXN 307,862,757

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

11	22/Nov/23	27,660	195,136	818,080	USD 2,766,000	USD 19,513,600	MXN 50,845,995	MXN 358,708,752
12	27/Dic/23	18,050	213,186	800,030	USD 1,805,000	USD 21,318,600	MXN 33,180,413	MXN 391,889,165
13	24/Ene/24	17,790	230,976	782,240	USD 1,779,000	USD 23,097,600	MXN 32,702,468	MXN 424,591,632
14	20/Feb/24	4,039	235,015	778,201	USD 403,900	USD 23,501,500	MXN 7,424,692	MXN 432,016,324
15	27/Mar/24	58,440	293,455	719,761	USD 5,844,000	USD 29,345,500	MXN 107,427,330	MXN 539,443,654
16	21/May/24	6,900	300,355	712,861	USD 690,000	USD 30,035,500	MXN 12,683,925	MXN 552,127,579
17	24/Jun/24	49,142	349,497	663,719	USD 4,914,200	USD 34,949,700	MXN 90,335,282	MXN 642,462,860
18	16/Ago/24	21,240	370,737	642,479	USD 2,124,000	USD 37,073,700	MXN 39,044,430	MXN 681,507,290
19	29/Ene/25	79,020	449,757	563,459	USD 7,902,000	USD 44,975,700	MXN 145,258,515	MXN 826,765,805
20	06/Feb/25	6,720	456,477	556,739	USD 672,000	USD 45,647,700	MXN 12,353,040	MXN 839,118,845
21	27/Mar/25	4,180	460,657	552,559	USD 418,000	USD 46,065,700	MXN 7,683,885	MXN 846,802,730
22	20/May/25	11,840	472,497	540,719	USD 1,184,000.	USD 47,249,700	MXN 21,764,880	MXN 868,567,610
23	14/Jul/25	31,830	504,327	508,889	USD 3,183,000	USD 50,432,700	MXN 58,511,498	MXN 927,079,108
24	22/Sep/25	10,430	514,757	498,459	USD 1,043,000	USD 51,475,700	MXN 19,172,948	MXN 946,252,055

Subserie C-6

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	28/Jun/22	14,642	14,642	859,390	USD 1,464,200	USD 1,464,200	MXN 26,915,657	MXN 26,915,657
1	31/Oct/22	44,557	59,199	814,833	USD 4,455,700	USD 5,919,900	MXN 81,906,905	MXN 108,822,562
2	29/Nov/22	9,086	68,285	805,747	USD 908,600	USD 6,828,500	MXN 16,702,340	MXN 125,524,901
3	14/Dic/22	16,734	85,019	789,013	USD 1,673,400	USD 8,501,900	MXN 30,761,276	MXN 156,286,177
4	27/Dic/22	4,563	89,582	784,450	USD 456,300	USD 8,958,200	MXN 8,387,935	MXN 164,674,112
5	16/Ene/23	35,210	124,792	749,240	USD 3,521,000	USD 12,479,200	MXN 64,724,783	MXN 229,398,894
6	09/Feb/23	3,962	128,754	745,278	USD 396,200	USD 12,875,400	MXN 7,283,147	MXN 236,682,041
7	12/Abr/23	20,120	148,874	725,158	USD 2,012,000	USD 14,887,400	MXN 36,985,590	MXN 273,667,631
8	17/May/23	7,996	156,870	717,162	USD 799,600	USD 15,687,000	MXN 14,698,647	MXN 288,366,278
9	31/May/23	9,792	166,662	894,744	USD 979,200	USD 16,666,200	MXN 18,000,144	MXN 306,366,422
10	25/Oct/23	3,607	170,269	891,137	USD 360,700	USD 17,026,900	MXN 6,630,568	MXN 312,996,989
11	22/Nov/23	36,930	207,199	854,207	USD 3,693,000	USD 20,719,900	MXN 67,886,573	MXN 380,883,562
12	27/Dic/23	20,290	227,489	833,917	USD 2,029,000	USD 22,748,900	MXN 37,298,093	MXN 418,181,654
13	24/Ene/24	18,090	245,579	815,827	USD 1,809,000	USD 24,557,900	MXN 33,253,943	MXN 451,435,597
14	20/Feb/24	4,108	249,687	811,719	USD 410,800	USD 24,968,700	MXN 7,551,531	MXN 458,987,128
15	27/Mar/24	57,450	307,137	754,269	USD 5,745,000	USD 30,713,700	MXN 105,607,463	MXN 564,594,590
16	21/May/24	6,490	313,627	747,779	USD 649,000	USD 31,362,700	MXN 11,930,243	MXN 576,524,833
17	24/Jun/24	49,961	363,588	697,818	USD 4,996,100	USD 36,358,800	MXN 91,840,808	MXN 668,365,641
18	16/Ago/24	20,860	384,448	676,958	USD 2,086,000	USD 38,444,800	MXN 38,345,895	MXN 706,711,536
19	29/Ene/25	76,770	461,218	600,188	USD 7,677,000	USD 46,121,800	MXN 141,122,453	MXN 847,833,989
20	06/Feb/25	6,218	467,436	593,970	USD 621,800	USD 46,743,600	MXN 11,430,239	MXN 859,264,227
21	27/Mar/25	3,350	470,786	590,620	USD 335,000	USD 47,078,600	MXN 6,158,138	MXN 865,422,365
22	20/May/25	14,400	485,186	576,220	USD 1,440,000	USD 48,518,600	MXN 26,470,800	MXN 891,893,165
23	14/Jul/25	30,440	515,626	545,780	USD 3,044,000	USD 51,562,600	MXN 55,956,330	MXN 947,849,495
24	22/Sep/25	10,230	525,856	535,550	USD 1,023,000	USD 52,585,600	MXN 18,805,298	MXN 966,654,792

Subserie C-7

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	28/Jun/22	10,393	10,393	610,041	USD 1,039,300	USD 1,039,300	MXN 19,104,932	MXN 19,104,932
1	31/Oct/22	31,630	42,023	578,411	USD 3,163,000	USD 4,202,300	MXN 58,143,848	MXN 77,248,780

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

2	29/Nov/22	6,450	48,473	571,961	USD 645,000	USD 4,847,300	MXN 11,856,713	MXN 89,105,492
3	14/Dic/22	11,877	60,350	560,084	USD 1,187,700	USD 6,035,000	MXN 21,832,895	MXN 110,938,388
4	27/Dic/22	3,240	63,590	556,844	USD 324,000	USD 6,359,000	MXN 5,955,930	MXN 116,894,318
5	16/Ene/23	25,000	88,590	531,844	USD 2,500,000	USD 8,859,000	MXN 45,956,250	MXN 162,850,568
6	09/Feb/23	2,817	91,407	529,027	USD 281,700	USD 9,140,700	MXN 5,178,350	MXN 168,028,918
7	12/Abr/23	14,280	105,687	514,747	USD 1,428,000	USD 10,568,700	MXN 26,250,210	MXN 194,279,128
8	17/May/23	5,671	111,358	509,076	USD 567,100	USD 11,135,800	MXN 10,424,716	MXN 204,703,844
9	31/May/23	6,947	118,305	752,728	USD 694,700	USD 11,830,500	MXN 12,770,323	MXN 217,474,166
10	25/Oct/23	2,565	120,870	750,163	USD 256,500	USD 12,087,000	MXN 4,715,111	MXN 222,189,278
11	22/Nov/23	57,140	178,010	693,023	USD 5,714,000	USD 17,801,000	MXN 105,037,605	MXN 327,226,883
12	27/Dic/23	25,640	203,650	667,383	USD 2,564,000	USD 20,365,000	MXN 47,132,730	MXN 374,359,613
13	24/Ene/24	12,820	216,470	654,563	USD 1,282,000	USD 21,647,000	MXN 23,566,365	MXN 397,925,978
14	20/Feb/24	2,921	219,391	651,642	USD 292,100	USD 21,939,100	MXN 5,369,528	MXN 403,295,506
15	27/Mar/24	42,030	261,421	609,612	USD 4,203,000	USD 26,142,100	MXN 77,261,648	MXN 480,557,153
16	21/May/24	5,050	266,471	604,562	USD 505,000	USD 26,647,100	MXN 9,283,163	MXN 489,840,316
17	24/Jun/24	35,465	301,936	569,097	USD 3,546,500	USD 30,193,600	MXN 65,193,536	MXN 555,033,852
18	16/Ago/24	15,220	317,156	553,877	USD 1,522,000	USD 31,715,600	MXN 27,978,165	MXN 583,012,017
19	29/Ene/25	56,489	373,645	497,388	USD 5,648,900	USD 37,364,500	MXN 103,840,904	MXN 686,852,921
20	06/Feb/25	4,321	377,966	493,067	USD 432,100	USD 37,796,600	MXN 7,943,078	MXN 694,796,000
21	27/Mar/25	1,139	379,105	491,928	USD 113,900	USD 37,910,500	MXN 2,093,767	MXN 696,889,766
22	20/May/25	17,049	396,154	474,879	USD 1,704,900	USD 39,615,400	MXN 31,340,324	MXN 728,230,091
23	14/Jul/25	18,179	414,333	456,700	USD 1,817,900	USD 41,433,300	MXN 33,417,547	MXN 761,647,637
24	22/Sep/25	5,789	420,122	450,911	USD 578,900	USD 42,012,200	MXN 10,641,629	MXN 772,289,267

Serie D

Subserie D-1

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	07/Sep/22	14,692	14,692	462,437	USD 1,469,200	USD 1,469,200	MXN 27,007,569	MXN 27,007,569
1	27/Mar/23	4,200	18,892	458,237	USD 420,000	USD 1,889,200	MXN 7,720,650	MXN 34,728,219
2	30/May/23	100	18,992	521,315	USD 10,000	USD 1,899,200	MXN 183,825	MXN 34,912,044
3	25/Oct/23	6,688	25,680	514,627	USD 668,800	USD 2,568,000	MXN 12,294,216	MXN 47,206,260
4	22/Nov/23	150	25,830	514,477	USD 15,000	USD 2,583,000	MXN 275,738	MXN 47,481,998
5	27/Dic/23	1,810	27,640	512,667	USD 181,000	USD 2,764,000	MXN 3,327,233	MXN 50,809,230
6	20/Feb/24	24,424	52,064	488,243	USD 2,442,400	USD 5,206,400	MXN 44,897,418	MXN 95,706,648
7	27/Mar/24	1,000	53,064	487,243	USD 100,000	USD 5,306,400	MXN 1,838,250	MXN 97,544,898
8	21/May/24	18,690	71,754	468,553	USD 1,869,000	USD 7,175,400	MXN 34,356,893	MXN 131,901,791
9	16/Ago/24	3,010	74,764	465,543	USD 301,000	USD 7,476,400	MXN 5,533,133	MXN 137,434,923
10	06/Sep/24	10,903	85,667	454,640	USD 1,090,300	USD 8,566,700	MXN 20,042,440	MXN 157,477,363
11	16/Ene/25	3,058	88,725	451,582	USD 305,800	USD 8,872,500	MXN 5,621,369	MXN 163,098,731
12	29/Ene/25	17,610	106,335	433,972	USD 1,761,000	USD 10,633,500	MXN 32,371,583	MXN 195,470,314
13	18/Feb/25	11,561	117,896	422,411	USD 1,156,100	USD 11,789,600	MXN 21,252,008	MXN 216,722,322
14	29/Abr/25	2,384	120,280	420,027	USD 238,400.00	USD 12,028,000.00	MXN 4,382,388	MXN 221,104,710
15	20/May/25	11,620	131,900	408,407	USD 1,162,000.00	USD 13,190,000.00	MXN 21,360,465	MXN 242,465,175
16	04/Jul/25	3,261	135,161	405,146	USD 326,100	USD 13,516,100	MXN 5,994,533	MXN 248,459,708
17	14/Jul/25	25,150	160,311	379,996	USD 2,515,000	USD 16,031,100	MXN 46,231,988	MXN 294,691,696
18	02/Sep/25	5,197	165,508	374,799	USD 519,700	USD 16,550,800	MXN 9,553,385	MXN 304,245,081
19	22/Sep/25	39,150	204,658	335,649	USD 3,915,000	USD 20,465,800	MXN 71,967,488	MXN 376,212,569

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Subserie D-2

		CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
# SUSCR	FECHA COLOC.	SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	07/Sep/22	20,266	20,266	637,895	USD 2,026,600	USD 2,026,600	MXN 37,253,975	MXN 37,253,975
1	27/Mar/23	32,920	53,186	604,975	USD 3,292,000	USD 5,318,600	MXN 60,515,190	MXN 97,769,165
2	30/May/23	6,643	59,829	690,495	USD 664,300	USD 5,982,900	MXN 12,211,495	MXN 109,980,659
3	25/Oct/23	9,225	69,054	681,270	USD 922,500	USD 6,905,400	MXN 16,957,856	MXN 126,938,516
4	22/Nov/23	6,730	75,784	674,540	USD 673,000	USD 7,578,400	MXN 12,371,423	MXN 139,309,938
5	27/Dic/23	21,960	97,744	652,580	USD 2,196,000	USD 9,774,400	MXN 40,367,970	MXN 179,677,908
6	24/Ene/24	3,430	101,174	649,150	USD 343,000	USD 10,117,400	MXN 6,305,198	MXN 185,983,106
7	20/Feb/24	33,692	134,866	615,458	USD 3,369,200	USD 13,486,600	MXN 61,934,319	MXN 247,917,425
8	27/Mar/24	14,110	148,976	601,348	USD 1,411,000	USD 14,897,600	MXN 25,937,708	MXN 273,855,132
9	21/May/24	13,510	162,486	587,838	USD 1,351,000	USD 16,248,600	MXN 24,834,758	MXN 298,689,890
10	16/Ago/24	20,460	182,946	567,378	USD 2,046,000	USD 18,294,600	MXN 37,610,595	MXN 336,300,485
11	06/Sep/24	15,040	197,986	552,338	USD 1,504,000	USD 19,798,600	MXN 27,647,280	MXN 363,947,765
12	16/Ene/25	4,218	202,204	548,120	USD 421,800	USD 20,220,400	MXN 7,753,739	MXN 371,701,503
13	29/Ene/25	68,170	270,374	479,950	USD 6,817,000	USD 27,037,400	MXN 125,313,503	MXN 497,015,006
14	18/Feb/25	15,948	286,322	464,002	USD 1,594,800	USD 28,632,200	MXN 29,316,411	MXN 526,331,417
15	27/Mar/25	19,130	305,452	444,872	USD 1,913,000	USD 30,545,200	MXN 35,165,723	MXN 561,497,139
16	29/Abr/25	3,288	308,740	441,584	USD 328,800	USD 30,874,000	MXN 6,044,166	MXN 567,541,305
17	20/May/25	29,280	338,020	412,304	USD 2,928,000	USD 33,802,000	MXN 53,823,960	MXN 621,365,265
18	04/Jul/25	5,385	343,405	406,919	USD 538,500	USD 34,340,500	MXN 9,898,976	MXN 631,264,241
19	14/Jul/25	15,520	358,925	391,399	USD 1,552,000	USD 35,892,500	MXN 28,529,640	MXN 659,793,881
20	02/Sep/25	6,543	365,468	384,856	USD 654,300	USD 36,546,800	MXN 12,027,670	MXN 671,821,551
21	22/Sep/25	22,890	388,358	361,966	USD 2,289,000	USD 38,835,800	MXN 42,077,543	MXN 713,899,094

Subserie D-3

		CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
# SUSCR	FECHA COLOC.	SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	07/Sep/22	23,422	23,422	737,223	USD 2,342,200	USD 2,342,200	MXN 43,055,492	MXN 43,055,492
1	27/Mar/23	38,060	61,482	699,163	USD 3,806,000	USD 6,148,200	MXN 69,963,795	MXN 113,019,287
2	30/May/23	7,663	69,145	806,255	USD 766,300	USD 6,914,500	MXN 14,086,510	MXN 127,105,796
3	25/Oct/23	10,662	79,807	795,593	USD 1,066,200	USD 7,980,700	MXN 19,599,422	MXN 146,705,218
4	22/Nov/23	8,170	87,977	787,423	USD 817,000	USD 8,797,700	MXN 15,018,503	MXN 161,723,720
5	27/Dic/23	25,640	113,617	761,783	USD 2,564,000	USD 11,361,700	MXN 47,132,730	MXN 208,856,450
6	24/Ene/24	3,980	117,597	757,803	USD 398,000	USD 11,759,700	MXN 7,316,235	MXN 216,172,685
7	20/Feb/24	38,938	156,535	718,865	USD 3,893,800	USD 15,653,500	MXN 71,577,779	MXN 287,750,464
8	27/Mar/24	16,320	172,855	702,545	USD 1,632,000	USD 17,285,500	MXN 30,000,240	MXN 317,750,704
9	21/May/24	15,670	188,525	686,875	USD 1,567,000	USD 18,852,500	MXN 28,805,378	MXN 346,556,081
10	16/Ago/24	23,760	212,285	663,115	USD 2,376,000	USD 21,228,500	MXN 43,676,820	MXN 390,232,901
11	06/Sep/24	17,382	229,667	645,733	USD 1,738,200	USD 22,966,700	MXN 31,952,462	MXN 422,185,363
12	16/Ene/25	4,875	234,542	640,858	USD 487,500	USD 23,454,200	MXN 8,961,469	MXN 431,146,832
13	29/Ene/25	80,570	315,112	560,288	USD 8,057,000	USD 31,511,200	MXN 148,107,803	MXN 579,254,634
14	18/Feb/25	18,431	333,543	541,857	USD 1,843,100	USD 33,354,300	MXN 33,880,786	MXN 613,135,420
15	27/Mar/25	22,110	355,653	519,747	USD 2,211,000	USD 35,565,300	MXN 40,643,708	MXN 653,779,127
16	29/Abr/25	3,800	359,453	515,947	USD 380,000	USD 35,945,300	MXN 6,985,350	MXN 660,764,477
17	20/May/25	34,080	393,533	481,867	USD 3,408,000	USD 39,353,300	MXN 62,647,560	MXN 723,412,037
18	04/Jul/25	6,184	399,717	475,683	USD 618,400	USD 39,971,700	MXN 11,367,738	MXN 734,779,775
19	14/Jul/25	18,080	417,797	457,603	USD 1,808,000	USD 41,779,700	MXN 33,235,560	MXN 768,015,335
20	02/Sep/25	7,571	425,368	450,032	USD 757,100	USD 42,536,800	MXN 13,917,391	MXN 781,932,726
21	22/Sep/25	26,940	452,308	423,092	USD 2,694,000	USD 45,230,800	MXN 49,522,455	MXN 831,455,181

Subserie D-4

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	07/Sep/22	23,376	23,376	735,784	USD 2,337,600	USD 2,337,600	MXN 42,970,932	MXN 42,970,932
1	27/Mar/23	37,980	61,356	697,804	USD 3,798,000	USD 6,135,600	MXN 69,816,735	MXN 112,787,667
2	30/May/23	7,654	69,010	819,304	USD 765,400	USD 6,901,000	MXN 14,069,966	MXN 126,857,633
3	25/Oct/23	10,642	79,652	808,662	USD 1,064,200	USD 7,965,200	MXN 19,562,657	MXN 146,420,289
4	22/Nov/23	8,850	88,502	799,812	USD 885,000	USD 8,850,200	MXN 16,268,513	MXN 162,688,802
5	27/Dic/23	26,070	114,572	773,742	USD 2,607,000	USD 11,457,200	MXN 47,923,178	MXN 210,611,979
6	24/Ene/24	4,020	118,592	769,722	USD 402,000	USD 11,859,200	MXN 7,389,765	MXN 218,001,744
7	20/Feb/24	38,863	157,455	730,859	USD 3,886,300	USD 15,745,500	MXN 71,439,910	MXN 289,441,654
8	27/Mar/24	16,320	173,775	714,539	USD 1,632,000	USD 17,377,500	MXN 30,000,240	MXN 319,441,894
9	21/May/24	15,750	189,525	698,789	USD 1,575,000	USD 18,952,500	MXN 28,952,438	MXN 348,394,331
10	16/Ago/24	23,910	213,435	674,879	USD 2,391,000	USD 21,343,500	MXN 43,952,558	MXN 392,346,889
11	06/Sep/24	17,349	230,784	657,530	USD 1,734,900	USD 23,078,400	MXN 31,891,799	MXN 424,238,688
12	16/Ene/25	4,865	235,649	652,665	USD 486,500	USD 23,564,900	MXN 8,943,086	MXN 433,181,774
13	29/Ene/25	83,590	319,239	569,075	USD 8,359,000	USD 31,923,900	MXN 153,659,318	MXN 586,841,092
14	18/Feb/25	18,394	337,633	550,681	USD 1,839,400	USD 33,763,300	MXN 33,812,771	MXN 620,653,862
15	27/Mar/25	22,010	359,643	528,671	USD 2,201,000	USD 35,964,300	MXN 40,459,883	MXN 661,113,745
16	29/Abr/25	3,792	363,435	524,879	USD 379,200	USD 36,343,500	MXN 6,970,644	MXN 668,084,389
17	20/May/25	34,450	397,885	490,429	USD 3,445,000	USD 39,788,500	MXN 63,327,713	MXN 731,412,101
18	04/Jul/25	6,086	403,971	484,343	USD 608,600	USD 40,397,100	MXN 11,187,590	MXN 742,599,691
19	14/Jul/25	18,280	422,251	466,063	USD 1,828,000	USD 42,225,100	MXN 33,603,210	MXN 776,202,901
20	02/Sep/25	7,653	429,904	458,410	USD 765,300	USD 42,990,400	MXN 14,068,127	MXN 790,271,028
21	22/Sep/25	27,690	457,594	430,720	USD 2,769,000	USD 45,759,400	MXN 50,901,143	MXN 841,172,171

Subserie D-5

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	07/Sep/22	26,307	26,307	828,039	USD 2,630,700	USD 2,630,700	MXN 48,358,843	MXN 48,358,843
1	27/Mar/23	42,720	69,027	785,319	USD 4,272,000	USD 6,902,700	MXN 78,530,040	MXN 126,888,883
2	30/May/23	8,635	77,662	935,554	USD 863,500	USD 7,766,200	MXN 15,873,289	MXN 142,762,172
3	25/Oct/23	11,976	89,638	923,578	USD 1,197,600	USD 8,963,800	MXN 22,014,882	MXN 164,777,054
4	22/Nov/23	10,570	100,208	913,008	USD 1,057,000	USD 10,020,800	MXN 19,430,303	MXN 184,207,356
5	27/Dic/23	29,770	129,978	883,238	USD 2,977,000	USD 12,997,800	MXN 54,724,703	MXN 238,932,059
6	24/Ene/24	4,560	134,538	878,678	USD 456,000	USD 13,453,800	MXN 8,382,420	MXN 247,314,479
7	20/Feb/24	43,736	178,274	834,942	USD 4,373,600	USD 17,827,400	MXN 80,397,702	MXN 327,712,181
8	27/Mar/24	18,380	196,654	816,562	USD 1,838,000	USD 19,665,400	MXN 33,787,035	MXN 361,499,216
9	21/May/24	17,820	214,474	798,742	USD 1,782,000	USD 21,447,400	MXN 32,757,615	MXN 394,256,831
10	16/Ago/24	27,100	241,574	771,642	USD 2,710,000	USD 24,157,400	MXN 49,816,575	MXN 444,073,406
11	06/Sep/24	19,524	261,098	752,118	USD 1,952,400	USD 26,109,800	MXN 35,889,993	MXN 479,963,399
12	16/Ene/25	5,476	266,574	746,642	USD 547,600	USD 26,657,400	MXN 10,066,257	MXN 490,029,656
13	29/Ene/25	97,000	363,574	649,642	USD 9,700,000	USD 36,357,400	MXN 178,310,250	MXN 668,339,906
14	18/Feb/25	20,701	384,275	628,941	USD 2,070,100	USD 38,427,500	MXN 38,053,613	MXN 706,393,519
15	27/Mar/25	24,790	409,065	604,151	USD 2,479,000	USD 40,906,500	MXN 45,570,218	MXN 751,963,736
16	29/Abr/25	4,268	413,333	599,883	USD 426,800	USD 41,333,300	MXN 7,845,651	MXN 759,809,387
17	20/May/25	39,170	452,503	560,713	USD 3,917,000	USD 45,250,300	MXN 72,004,253	MXN 831,813,640

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

18	04/Jul/25	6,776	459,279	553,937	USD 677,600	USD 45,927,900	MXN 12,455,982	MXN 844,269,622
19	14/Jul/25	20,790	480,069	533,147	USD 2,079,000	USD 48,006,900	MXN 38,217,218	MXN 882,486,839
20	02/Sep/25	8,696	488,765	524,451	USD 869,600	USD 48,876,500	MXN 15,985,422	MXN 898,472,261
21	22/Sep/25	31,900	520,665	492,551	USD 3,190,000	USD 52,066,500	MXN 58,640,175	MXN 957,112,436

Subserie D-6

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	07/Sep/22	26,707	26,707	840,624	USD 2,670,700	USD 2,670,700	MXN 49,094,143	MXN 49,094,143
1	27/Mar/23	43,390	70,097	797,234	USD 4,339,000	USD 7,009,700	MXN 79,761,668	MXN 128,855,810
2	30/May/23	8,746	78,843	982,563	USD 874,600	USD 7,884,300	MXN 16,077,335	MXN 144,933,145
3	25/Oct/23	12,159	91,002	970,404	USD 1,215,900	USD 9,100,200	MXN 22,351,282	MXN 167,284,427
4	22/Nov/23	12,300	103,302	958,104	USD 1,230,000	USD 10,330,200	MXN 22,610,475	MXN 189,894,902
5	27/Dic/23	31,290	134,592	926,814	USD 3,129,000	USD 13,459,200	MXN 57,518,843	MXN 247,413,744
6	24/Ene/24	4,720	139,312	922,094	USD 472,000	USD 13,931,200	MXN 8,676,540	MXN 256,090,284
7	20/Feb/24	44,402	183,714	877,692	USD 4,440,200	USD 18,371,400	MXN 81,621,977	MXN 337,712,261
8	27/Mar/24	18,720	202,434	858,972	USD 1,872,000	USD 20,243,400	MXN 34,412,040	MXN 372,124,301
9	21/May/24	18,330	220,764	840,642	USD 1,833,000	USD 22,076,400	MXN 33,695,123	MXN 405,819,423
10	16/Ago/24	27,960	248,724	812,682	USD 2,796,000	USD 24,872,400	MXN 51,397,470	MXN 457,216,893
11	06/Sep/24	19,820	268,544	792,862	USD 1,982,000	USD 26,854,400	MXN 36,434,115	MXN 493,651,008
12	16/Ene/25	5,559	274,103	787,303	USD 555,900	USD 27,410,300	MXN 10,218,832	MXN 503,869,840
13	29/Ene/25	105,320	379,423	681,983	USD 10,532,000	USD 37,942,300	MXN 193,604,490	MXN 697,474,330
14	18/Feb/25	21,015	400,438	660,968	USD 2,101,500	USD 40,043,800	MXN 38,630,824	MXN 736,105,154
15	27/Mar/25	25,340	425,778	635,628	USD 2,534,000	USD 42,577,800	MXN 46,581,255	MXN 782,686,409
16	29/Abr/25	4,333	430,111	631,295	USD 433,300.00	USD 43,011,100.00	MXN 7,965,137	MXN 790,651,546
17	20/May/25	40,740	470,851	590,555	USD 4,074,000.00	USD 47,085,100.00	MXN 74,890,305	MXN 865,541,851
18	04/Jul/25	6,700	477,551	583,855	USD 670,000	USD 47,755,100	MXN 12,316,275	MXN 877,858,126
19	14/Jul/25	21,640	499,191	562,215	USD 2,164,000	USD 49,919,100	MXN 39,779,730	MXN 917,637,856
20	02/Sep/25	8,980	508,171	553,235	USD 898,000	USD 50,817,100	MXN 16,507,485	MXN 934,145,341
21	22/Sep/25	34,240	542,411	518,995	USD 3,424,000	USD 54,241,100	MXN 62,941,680	MXN 997,087,021

Subserie D-7

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	07/Sep/22	19,190	19,190	604,038	USD 1,919,000	USD 1,919,000	MXN 35,276,018	MXN 35,276,018
1	27/Mar/23	31,180	50,370	572,858	USD 3,118,000	USD 5,037,000	MXN 57,316,635	MXN 92,592,653
2	30/May/23	6,283	56,653	814,380	USD 628,300	USD 5,665,300	MXN 11,549,725	MXN 104,142,377
3	25/Oct/23	8,741	65,394	805,639	USD 874,100	USD 6,539,400	MXN 16,068,143	MXN 120,210,521
4	22/Nov/23	13,230	78,624	792,409	USD 1,323,000	USD 7,862,400	MXN 24,320,048	MXN 144,530,568
5	27/Dic/23	25,740	104,364	766,669	USD 2,574,000	USD 10,436,400	MXN 47,316,555	MXN 191,847,123
6	24/Ene/24	3,700	108,064	762,969	USD 370,000	USD 10,806,400	MXN 6,801,525	MXN 198,648,648
7	20/Feb/24	31,910	139,974	731,059	USD 3,191,000	USD 13,997,400	MXN 58,658,558	MXN 257,307,206
8	27/Mar/24	13,640	153,614	717,419	USD 1,364,000	USD 15,361,400	MXN 25,073,730	MXN 282,380,936
9	21/May/24	13,970	167,584	703,449	USD 1,397,000	USD 16,758,400	MXN 25,680,353	MXN 308,061,288
10	16/Ago/24	21,570	189,154	681,879	USD 2,157,000	USD 18,915,400	MXN 39,651,053	MXN 347,712,341
11	06/Sep/24	14,242	203,396	667,637	USD 1,424,200	USD 20,339,600	MXN 26,180,357	MXN 373,892,697
12	16/Ene/25	3,994	207,390	663,643	USD 399,400	USD 20,739,000	MXN 7,341,971	MXN 381,234,668
13	29/Ene/25	99,679	307,069	563,964	USD 9,967,900	USD 30,706,900	MXN 183,234,922	MXN 564,469,589
14	18/Feb/25	15,101	322,170	548,863	USD 1,510,100	USD 32,217,000	MXN 27,759,413	MXN 592,229,003

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

15	27/Mar/25	18,489	340,659	530,374	USD 1,848,900	USD 34,065,900	MXN 33,987,404	MXN 626,216,407
16	29/Abr/25	3,730	344,389	526,644	USD 373,000	USD 34,438,900	MXN 6,856,673	MXN 633,073,079
17	20/May/25	32,119	376,508	494,525	USD 3,211,900	USD 37,650,800	MXN 59,042,752	MXN 692,115,831
18	04/Jul/25	4,117	380,625	490,408	USD 411,700	USD 38,062,500	MXN 7,568,075	MXN 699,683,906
19	14/Jul/25	17,229	397,854	473,179	USD 1,722,900	USD 39,785,400	MXN 31,671,209	MXN 731,355,116
20	02/Sep/25	6,736	404,590	466,443	USD 673,600	USD 40,459,000	MXN 12,382,452	MXN 743,737,568
21	22/Sep/25	30,909	435,499	435,534	USD 3,090,900	USD 43,549,900	MXN 56,818,469	MXN 800,556,037

Serie E

Subserie E-1

		CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
# SUSCR	FECHA COLOC.	SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	07/Sep/22	34,730	34,730	442,399	USD 3,473,000	USD 3,473,000	MXN 63,842,423	MXN 63,842,423
1	17/Nov/22	17,656	52,386	424,743	USD 1,765,600	USD 5,238,600	MXN 32,456,142	MXN 96,298,565
2	28/Mar/23	16,000	68,386	408,743	USD 1,600,000	USD 6,838,600	MXN 29,412,000	MXN 125,710,565
3	25/Oct/23	19	68,405	471,902	USD 1,900	USD 6,840,500	MXN 34,927	MXN 125,745,491
4	22/Nov/23	4,660	73,065	467,242	USD 466,000	USD 7,306,500	MXN 8,566,245	MXN 134,311,736
5	27/Dic/23	1,620	74,685	465,622	USD 162,000	USD 7,468,500	MXN 2,977,965	MXN 137,289,701
6	27/Mar/24	38,470	113,155	427,152	USD 3,847,000	USD 11,315,500	MXN 70,717,478	MXN 208,007,179
7	21/May/24	600	113,755	426,552	USD 60,000	USD 11,375,500	MXN 1,102,950	MXN 209,110,129
8	16/Ago/24	1,220	114,975	425,332	USD 122,000	USD 11,497,500	MXN 2,242,665	MXN 211,352,794
9	26/Dic/24	8,240	123,215	417,092	USD 824,000	USD 12,321,500	MXN 15,147,180	MXN 226,499,974
10	29/Ene/25	100	123,315	416,992	USD 10,000	USD 12,331,500	MXN 183,825	MXN 226,683,799
11	27/Mar/25	5,810	129,125	411,182	USD 581,000	USD 12,912,500	MXN 10,680,233	MXN 237,364,031
12	20/May/25	850	129,975	410,332	USD 85,000	USD 12,997,500	MXN 1,562,513	MXN 238,926,544
13	09/Jul/25	509	130,484	409,823	USD 50,900	USD 13,048,400	MXN 935,669	MXN 239,862,213
14	18/Jul/25	173,240	303,724	236,583	USD17,324,000	USD 30,372,400	MXN 318,458,430	MXN 558,320,643
15	22/Sep/25	6,970	310,694	229,613	USD 697,000	USD 31,069,400	MXN 12,812,603	MXN 571,133,246

Subserie E-2

		CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
# SUSCR	FECHA COLOC.	SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	07/Sep/22	47,908	47,908	610,253	USD 4,790,800	USD 4,790,800	MXN 88,066,881	MXN 88,066,881
1	17/Nov/22	17,199	65,107	593,054	USD 1,719,900	USD 6,510,700	MXN 31,616,062	MXN 119,682,943
2	25/Oct/23	26	65,133	685,191	USD 2,600	USD 6,513,300	MXN 47,795	MXN 119,730,737
3	22/Nov/23	20,830	85,963	664,361	USD 2,083,000	USD 8,596,300	MXN 38,290,748	MXN 158,021,485
4	27/Dic/23	11,280	97,243	653,081	USD 1,128,000	USD 9,724,300	MXN 20,735,460	MXN 178,756,945
5	24/Ene/24	140	97,383	652,941	USD 14,000	USD 9,738,300	MXN 257,355	MXN 179,014,300
6	27/Mar/24	29,820	127,203	623,121	USD 2,982,000	USD 12,720,300	MXN 54,816,615	MXN 233,830,915
7	21/May/24	1,870	129,073	621,251	USD 187,000	USD 12,907,300	MXN 3,437,528	MXN 237,268,442
8	16/Ago/24	5,920	134,993	615,331	USD 592,000	USD 13,499,300	MXN 10,882,440	MXN 248,150,882
9	26/Dic/24	32,370	167,363	582,961	USD 3,237,000	USD 16,736,300	MXN 59,504,153	MXN 307,655,035
10	29/Ene/25	28,700	196,063	554,261	USD 2,870,000	USD 19,606,300	MXN 52,757,775	MXN 360,412,810
11	27/Mar/25	13,290	209,353	540,971	USD 1,329,000	USD 20,935,300	MXN 24,430,343	MXN 384,843,152
12	20/May/25	23,230	232,583	517,741	USD 2,323,000	USD 23,258,300	MXN 42,702,548	MXN 427,545,700
13	09/Jul/25	3,469	236,052	514,272	USD 346,900	USD 23,605,200	MXN 6,376,889	MXN 433,922,589
14	18/Jul/25	19,550	255,602	494,722	USD 1,955,000	USD 25,560,200	MXN 35,937,788	MXN 469,860,377
15	22/Sep/25	6,250	261,852	488,472	USD 625,000	USD 26,185,200	MXN 11,489,063	MXN 481,349,439

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Subserie E-3

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	07/Sep/22	55,367	55,367	705,278	USD 5,536,700	USD 5,536,700	MXN 101,778,388	MXN 101,778,388
1	17/Nov/22	28,636	84,003	676,642	USD 2,863,600	USD 8,400,300	MXN 52,640,127	MXN 154,418,515
2	25/Oct/23	30	84,033	791,367	USD 3,000	USD 8,403,300	MXN 55,148	MXN 154,473,662
3	22/Nov/23	25,970	110,003	765,397	USD 2,597,000	USD 11,000,300	MXN 47,739,353	MXN 202,213,015
4	27/Dic/23	14,540	124,543	750,857	USD 1,454,000	USD 12,454,300	MXN 26,728,155	MXN 228,941,170
5	24/Ene/24	160	124,703	750,697	USD 16,000	USD 12,470,300	MXN 294,120	MXN 229,235,290
6	27/Mar/24	35,540	160,243	715,157	USD 3,554,000	USD 16,024,300	MXN 65,331,405	MXN 294,566,695
7	21/May/24	2,120	162,363	713,037	USD 212,000	USD 16,236,300	MXN 3,897,090	MXN 298,463,785
8	16/Ago/24	6,850	169,213	706,187	USD 685,000	USD 16,921,300	MXN 12,592,013	MXN 311,055,797
9	26/Dic/24	27,240	196,453	678,947	USD 2,724,000	USD 19,645,300	MXN 50,073,930	MXN 361,129,727
10	29/Ene/25	33,670	230,123	645,277	USD 3,367,000	USD 23,012,300	MXN 61,893,878	MXN 423,023,605
11	27/Mar/25	16,650	246,773	628,627	USD 1,665,000	USD 24,677,300	MXN 30,606,863	MXN 453,630,467
12	20/May/25	26,820	273,593	601,807	USD 2,682,000	USD 27,359,300	MXN 49,301,865	MXN 502,932,332
13	09/Jul/25	4,039	277,632	597,768	USD 403,900	USD 27,763,200	MXN 7,424,692	MXN 510,357,024
14	18/Jul/25	23,820	301,452	573,948	USD 2,382,000	USD 30,145,200	MXN 43,787,115	MXN 554,144,139
15	22/Sep/25	7,890	309,342	566,058	USD 789,000	USD 30,934,200	MXN 14,503,793	MXN 568,647,932

Subserie E-4

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	07/Sep/22	55,259	55,259	703,901	USD 5,525,900	USD 5,525,900	MXN 101,579,857	MXN 101,579,857
1	17/Nov/22	21,518	76,777	682,383	USD 2,151,800	USD 7,677,700	MXN 39,555,464	MXN 141,135,320
2	25/Oct/23	31	76,808	811,506	USD 3,100	USD 7,680,800	MXN 56,986	MXN 141,192,306
3	22/Nov/23	31,090	107,898	780,416	USD 3,109,000	USD 10,789,800	MXN 57,151,193	MXN 198,343,499
4	27/Dic/23	14,680	122,578	765,736	USD 1,468,000	USD 12,257,800	MXN 26,985,510	MXN 225,329,009
5	24/Ene/24	160	122,738	765,576	USD 16,000	USD 12,273,800	MXN 294,120	MXN 225,623,129
6	27/Mar/24	37,550	160,288	728,026	USD 3,755,000	USD 16,028,800	MXN 69,026,288	MXN 294,649,416
7	21/May/24	2,050	162,338	725,976	USD 205,000	USD 16,233,800	MXN 3,768,413	MXN 298,417,829
8	16/Ago/24	6,830	169,168	719,146	USD 683,000	USD 16,916,800	MXN 12,555,248	MXN 310,973,076
9	26/Dic/24	35,060	204,228	684,086	USD 3,506,000	USD 20,422,800	MXN 64,449,045	MXN 375,422,121
10	29/Ene/25	34,530	238,758	649,556	USD 3,453,000	USD 23,875,800	MXN 63,474,773	MXN 438,896,894
11	27/Mar/25	16,990	255,748	632,566	USD 1,699,000	USD 25,574,800	MXN 31,231,868	MXN 470,128,761
12	20/May/25	26,770	282,518	605,796	USD 2,677,000	USD 28,251,800	MXN 49,209,953	MXN 519,338,714
13	09/Jul/2025	4,033	286,551	601,763	USD 403,300	USD 28,655,100	MXN 7,413,662	MXN 526,752,376
14	18/Jul/2025	25,960	312,511	575,803	USD 2,596,000	USD 31,251,100	MXN 47,720,970	MXN 574,473,346
15	22/Sep/2025	9,060	321,571	566,743	USD 906,000	USD 32,157,100	MXN 16,654,545	MXN 591,127,891

Subserie E-5

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	07/Sep/22	62,188	62,188	792,158	USD 6,218,800	USD 6,218,800	MXN 114,317,091	MXN 114,317,091
1	17/Nov/22	31,092	93,280	761,066	USD 3,109,200	USD 9,328,000	MXN 57,154,869	MXN 171,471,960
2	25/Oct/23	35	93,315	919,901	USD 3,500	USD 9,331,500	MXN 64,339	MXN 171,536,299
3	22/Nov/23	43,120	136,435	876,781	USD 4,312,000	USD 13,643,500	MXN 79,265,340	MXN 250,801,639
4	27/Dic/23	19,480	155,915	857,301	USD 1,948,000	USD 15,591,500	MXN 35,809,110	MXN 286,610,749

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

5	24/Ene/24	170	156,085	857,131	USD 17,000	USD 15,608,500	MXN 312,503	MXN 286,923,251
6	27/Mar/24	44,060	200,145	813,071	USD 4,406,000	USD 20,014,500	MXN 80,993,295	MXN 367,916,546
7	21/May/24	2,240	202,385	810,831	USD 224,000	USD 20,238,500	MXN 4,117,680	MXN 372,034,226
8	16/Ago/24	7,690	210,075	803,141	USD 769,000	USD 21,007,500	MXN 14,136,143	MXN 386,170,369
9	26/Dic/24	25,750	235,825	777,391	USD 2,575,000	USD 23,582,500	MXN 47,334,938	MXN 433,505,306
10	29/Ene/25	39,700	275,525	737,691	USD 3,970,000	USD 27,552,500	MXN 72,978,525	MXN 506,483,831
11	27/Mar/25	20,450	295,975	717,241	USD 2,045,000	USD 29,597,500	MXN 37,592,213	MXN 544,076,044
12	20/May/25	30,110	326,085	687,131	USD 3,011,000	USD 32,608,500	MXN 55,349,708	MXN 599,425,751
13	09/Jul/25	4,548	330,633	682,583	USD 454,800	USD 33,063,300	MXN 8,360,361	MXN 607,786,112
14	18/Jul/25	31,240	361,873	651,343	USD 3,124,000	USD 36,187,300	MXN 57,426,930	MXN 665,213,042
15	22/Sep/25	11,300	373,173	640,043	USD 1,130,000	USD 37,317,300	MXN 20,772,225	MXN 685,985,267

Subserie E-6

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	07/Sep/22	63,133	63,133	804,198	USD 6,313,300	USD 6,313,300	MXN 116,054,237	MXN 116,054,237
1	17/Nov/22	50,356	113,489	753,842	USD 5,035,600	USD 11,348,900	MXN 92,566,917	MXN 208,621,154
2	25/Oct/23	37	113,526	947,880	USD 3,700	USD 11,352,600	MXN 68,015	MXN 208,689,170
3	22/Nov/23	45,890	159,416	901,990	USD 4,589,000	USD 15,941,600	MXN 84,357,293	MXN 293,046,462
4	27/Dic/23	13,770	173,186	888,220	USD 1,377,000	USD 17,318,600	MXN 25,312,703	MXN 318,359,165
5	24/Ene/24	190	173,376	888,030	USD 19,000	USD 17,337,600	MXN 349,268	MXN 318,708,432
6	27/Mar/24	50,200	223,576	837,830	USD 5,020,000	USD 22,357,600	MXN 92,280,150	MXN 410,988,582
7	21/May/24	1,980	225,556	835,850	USD 198,000	USD 22,555,600	MXN 3,639,735	MXN 414,628,317
8	16/Ago/24	7,810	233,366	828,040	USD 781,000	USD 23,336,600	MXN 14,356,733	MXN 428,985,050
9	26/Dic/24	22,550	255,916	805,490	USD 2,255,000	USD 25,591,600	MXN 41,452,538	MXN 470,437,587
10	29/Ene/25	42,360	298,276	763,130	USD 4,236,000	USD 29,827,600	MXN 77,868,270	MXN 548,305,857
11	27/Mar/25	21,790	320,066	741,340	USD 2,179,000	USD 32,006,600	MXN 40,055,468	MXN 588,361,325
12	20/May/25	30,680	350,746	710,660	USD 3,068,000	USD 35,074,600	MXN 56,397,510	MXN 644,758,835
13	09/Jul/25	4,514	355,260	706,146	USD 451,400	USD 35,526,000	MXN 8,297,861	MXN 653,056,695
14	18/Jul/25	36,620	391,880	669,526	USD 3,662,000	USD 39,188,000	MXN 67,316,715	MXN 720,373,410
15	22/Sep/25	14,120	406,000	655,406	USD 1,412,000	USD 40,600,000	MXN 25,956,090	MXN 746,329,500

Subserie E-7

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	07/Sep/22	45,365	45,365	577,863	USD 4,536,500	USD 4,536,500	MXN 83,392,211	MXN 83,392,211
1	17/Nov/22	34,043	79,408	543,820	USD 3,404,300	USD 7,940,800	MXN 62,579,545	MXN 145,971,756
2	25/Oct/23	30	79,438	791,595	USD 3,000	USD 7,943,800	MXN 55,148	MXN 146,026,904
3	22/Nov/23	66,070	145,508	725,525	USD 6,607,000	USD 14,550,800	MXN 121,453,178	MXN 267,480,081
4	27/Dic/23	22,360	167,868	703,165	USD 2,236,000	USD 16,786,800	MXN 41,103,270	MXN 308,583,351
5	24/Ene/24	110	167,978	703,055	USD 11,000	USD 16,797,800	MXN 202,208	MXN 308,785,559
6	27/Mar/24	51,080	219,058	651,975	USD 5,108,000	USD 21,905,800	MXN 93,897,810	MXN 402,683,369
7	21/May/24	960	220,018	651,015	USD 96,000	USD 22,001,800	MXN 1,764,720	MXN 404,448,089
8	16/Ago/24	4,880	224,898	646,135	USD 488,000	USD 22,489,800	MXN 8,970,660	MXN 413,418,749
9	26/Dic/24	16,169	241,067	629,966	USD 1,616,900	USD 24,106,700	MXN 29,722,664	MXN 443,141,413
10	29/Ene/25	37,249	278,316	592,717	USD 3,724,900	USD 27,831,600	MXN 68,472,974	MXN 511,614,387
11	27/Mar/25	19,249	297,565	573,468	USD 1,924,900	USD 29,756,500	MXN 35,384,474	MXN 546,998,861
12	20/May/25	21,719	319,284	551,749	USD 2,171,900	USD 31,928,400	MXN 39,924,952	MXN 586,923,813
13	09/Jul/25	2,613	321,897	549,136	USD 261,300	USD 32,189,700	MXN 4,803,347	MXN 591,727,160
14	18/Jul/25	42,509	364,406	506,627	USD 4,250,900	USD 36,440,600	MXN 78,142,169	MXN 669,869,330
15	22/Sep/25	18,889	383,295	487,738	USD 1,888,900	USD 38,329,500	MXN 34,722,704	MXN 704,592,034

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Serie F

Subserie F-1

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	07/Sep/22	349	349	476,780	USD 34,900	USD 34,900	MXN 641,549	MXN 641,549
1	26/May/23	471	820	476,309	USD 47,100	USD 82,000	MXN 865,816	MXN 1,507,365
2	25/Oct/23	19	839	539,468	USD 1,900	USD 83,900	MXN 34,927	MXN 1,542,292
3	22/Nov/23	100	939	539,368	USD 10,000	USD 93,900	MXN 183,825	MXN 1,726,117
4	27/Dic/23	40	979	539,328	USD 4,000	USD 97,900	MXN 73,530	MXN 1,799,647
5	20/Feb/24	24	1,003	539,304	USD 2,400	USD 100,300	MXN 44,118	MXN 1,843,765
6	27/Mar/24	600	1,603	538,704	USD 60,000	USD 160,300	MXN 1,102,950	MXN 2,946,715
7	21/May/24	540	2,143	538,164	USD 54,000	USD 214,300	MXN 992,655	MXN 3,939,370
8	16/Ago/24	100	2,243	538,064	USD 10,000	USD 224,300	MXN 183,825	MXN 4,123,195
9	06/Sep/24	646	2,889	537,418	USD 64,600	USD 288,900	MXN 1,187,510	MXN 5,310,704
10	14/Nov/24	10	2,899	537,408	USD 1,000	USD 289,900	MXN 18,383	MXN 5,329,087
11	26/Dic/24	80	2,979	537,328	USD 8,000	USD 297,900	MXN 147,060	MXN 5,476,147
12	29/Ene/25	100	3,079	537,228	USD 10,000	USD 307,900	MXN 183,825	MXN 5,659,972

Subserie F-2

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	07/Sep/22	482	482	657,679	USD 48,200	USD 48,200	MXN 886,037	MXN 886,037
1	28/Dic/22	2,076	2,558	655,603	USD 207,600	USD 255,800	MXN 3,816,207	MXN 4,702,244
2	20/Feb/23	6,685	9,243	648,918	USD 668,500	USD 924,300	MXN 12,288,701	MXN 16,990,945
3	29/Mar/23	10,130	19,373	638,788	USD 1,013,000	USD 1,937,300	MXN 18,621,473	MXN 35,612,417
4	26/May/23	42,844	62,217	595,944	USD 4,284,400	USD 6,221,700	MXN 78,757,983	MXN 114,370,400
5	25/Oct/23	11,459	73,676	676,648	USD 1,145,900	USD 7,367,600	MXN 21,064,507	MXN 135,434,907
6	22/Nov/23	130	73,806	676,518	USD 13,000	USD 7,380,600	MXN 238,973	MXN 135,673,880
7	27/Dic/23	60	73,866	676,458	USD 6,000	USD 7,386,600	MXN 110,295	MXN 135,784,175
8	27/Mar/24	2,660	76,526	673,798	USD 266,000	USD 7,652,600	MXN 4,889,745	MXN 140,673,920
9	21/May/24	8,680	85,206	665,118	USD 868,000	USD 8,520,600	MXN 15,956,010	MXN 156,629,930
10	05/Jun/24	833	86,039	664,285	USD 83,300	USD 8,603,900	MXN 1,531,262	MXN 158,161,192
11	25/Jun/24	3,594	89,633	660,691	USD 359,400	USD 8,963,300	MXN 6,606,671	MXN 164,767,862
12	16/Ago/24	2,430	92,063	658,261	USD 243,000	USD 9,206,300	MXN 4,466,948	MXN 169,234,810
13	06/Sep/24	6,496	98,559	651,765	USD 649,600	USD 9,855,900	MXN 11,941,272	MXN 181,176,082
14	06/Nov/24	2,740	101,299	649,025	USD 274,000	USD 10,129,900	MXN 5,036,805	MXN 186,212,887
15	14/Nov/24	11,977	113,276	637,048	USD 1,197,700	USD 11,327,600	MXN 22,016,720	MXN 208,229,607
16	04/Dic/24	1,503	114,779	635,545	USD 150,300	USD 11,477,900	MXN 2,762,890	MXN 210,992,497
17	26/Dic/24	53,350	168,129	582,195	USD 5,335,000	USD 16,812,900	MXN 98,070,638	MXN 309,063,134
18	29/Ene/25	29,590	197,719	552,605	USD 2,959,000	USD 19,771,900	MXN 54,393,818	MXN 363,456,952
19	27/Mar/25	11,330	209,049	541,275	USD 1,133,000	USD 20,904,900	MXN 20,827,373	MXN 384,284,324
20	20/May/25	44,870	253,919	496,405	USD 4,487,000	USD 25,391,900	MXN 82,482,278	MXN 466,766,602
21	14/Jul/25	11,760	265,679	484,645	USD 1,176,000	USD 26,567,900	MXN 21,617,820	MXN 488,384,422
22	07/Ago/25	6,073	271,752	478,572	USD 607,300	USD 27,175,200	MXN 11,163,692	MXN 499,548,114
23	22/Sep/25	46,030	317,782	432,542	USD 4,603,000	USD 31,778,200	MXN 84,614,648	MXN 584,162,762

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Subserie F-3

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	07/Sep/22	557	557	760,088	USD 55,700	USD 55,700	MXN 1,023,905	MXN 1,023,905
1	28/Dic/22	2,380	2,937	757,708	USD 238,000	USD 293,700	MXN 4,375,035	MXN 5,398,940
2	20/Feb/23	7,724	10,661	749,984	USD 772,400	USD 1,066,100	MXN 14,198,643	MXN 19,597,583
3	29/Mar/23	11,707	22,368	738,277	USD 1,170,700	USD 2,236,800	MXN 21,520,393	MXN 41,117,976
4	26/May/23	49,515	71,883	688,762	USD 4,951,500	USD 7,188,300	MXN 91,020,949	MXN 132,138,925
5	25/Oct/23	13,270	85,153	790,247	USD 1,327,000	USD 8,515,300	MXN 24,393,578	MXN 156,532,502
6	22/Nov/23	150	85,303	790,097	USD 15,000	USD 8,530,300	MXN 275,738	MXN 156,808,240
7	27/Dic/23	70	85,373	790,027	USD 7,000	USD 8,537,300	MXN 128,678	MXN 156,936,917
8	27/Mar/24	3,080	88,453	786,947	USD 308,000	USD 8,845,300	MXN 5,661,810	MXN 162,598,727
9	21/May/24	10,040	98,493	776,907	USD 1,004,000	USD 9,849,300	MXN 18,456,030	MXN 181,054,757
10	05/Jun/24	962	99,455	775,945	USD 96,200	USD 9,945,500	MXN 1,768,397	MXN 182,823,154
11	25/Jun/24	4,153	103,608	771,792	USD 415,300	USD 10,360,800	MXN 7,634,252	MXN 190,457,406
12	16/Ago/24	2,810	106,418	768,982	USD 281,000	USD 10,641,800	MXN 5,165,483	MXN 195,622,889
13	06/Sep/24	7,391	113,809	761,591	USD 739,100	USD 11,380,900	MXN 13,586,506	MXN 209,209,394
14	06/Nov/24	3,167	116,976	758,424	USD 316,700	USD 11,697,600	MXN 5,821,738	MXN 215,031,132
15	14/Nov/24	13,842	130,818	744,582	USD 1,384,200	USD 13,081,800	MXN 25,445,057	MXN 240,476,189
16	04/Dic/24	1,737	132,555	742,845	USD 173,700	USD 13,255,500	MXN 3,193,040	MXN 243,669,229
17	26/Dic/24	62,170	194,725	680,675	USD 6,217,000	USD 19,472,500	MXN 114,284,003	MXN 357,953,231
18	29/Ene/25	34,990	229,715	645,685	USD 3,499,000	USD 22,971,500	MXN 64,320,368	MXN 422,273,599
19	27/Mar/25	13,200	242,915	632,485	USD 1,320,000	USD 24,291,500	MXN 24,264,900	MXN 446,538,499
20	20/May/25	51,980	294,895	580,505	USD 5,198,000	USD 29,489,500	MXN 95,552,235	MXN 542,090,734
21	14/Jul/25	13,880	308,775	566,625	USD 1,388,000	USD 30,877,500	MXN 25,514,910	MXN 567,605,644
22	07/Ago/25	7,018	315,793	559,607	USD 701,800	USD 31,579,300	MXN 12,900,839	MXN 580,506,482
23	22/Sep/25	54,070	369,863	505,537	USD 5,407,000	USD 36,986,300	MXN 99,394,178	MXN 679,900,660

Subserie F-4

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	07/Sep/22	556	556	758,604	USD 55,600	USD 55,600	MXN 1,022,067	MXN 1,022,067
1	28/Dic/22	2,380	2,936	756,224	USD 238,000	USD 293,600	MXN 4,375,035	MXN 5,397,102
2	20/Feb/23	7,709	10,645	748,515	USD 770,900	USD 1,064,500	MXN 14,171,069	MXN 19,568,171
3	29/Mar/23	11,684	22,329	736,831	USD 1,168,400	USD 2,232,900	MXN 21,478,113	MXN 41,046,284
4	26/May/23	49,418	71,747	687,413	USD 4,941,800	USD 7,174,700	MXN 90,842,639	MXN 131,888,923
5	25/Oct/23	13,239	84,986	803,328	USD 1,323,900	USD 8,498,600	MXN 24,336,592	MXN 156,225,515
6	22/Nov/23	160	85,146	803,168	USD 16,000	USD 8,514,600	MXN 294,120	MXN 156,519,635
7	27/Dic/23	70	85,216	803,098	USD 7,000	USD 8,521,600	MXN 128,678	MXN 156,648,312
8	27/Mar/24	3,090	88,306	800,008	USD 309,000	USD 8,830,600	MXN 5,680,193	MXN 162,328,505
9	21/May/24	10,030	98,336	789,978	USD 1,003,000	USD 9,833,600	MXN 18,437,648	MXN 180,766,152
10	05/Jun/24	960	99,296	789,018	USD 96,000	USD 9,929,600	MXN 1,764,720	MXN 182,530,872
11	25/Jun/24	4,145	103,441	784,873	USD 414,500	USD 10,344,100	MXN 7,619,546	MXN 190,150,418
12	16/Ago/24	2,810	106,251	782,063	USD 281,000	USD 10,625,100	MXN 5,165,483	MXN 195,315,901
13	06/Sep/24	7,471	113,722	774,592	USD 747,100	USD 11,372,200	MXN 13,733,566	MXN 209,049,467
14	06/Nov/24	3,161	116,883	771,431	USD 316,100	USD 11,688,300	MXN 5,810,708	MXN 214,860,175
15	14/Nov/24	13,815	130,698	757,616	USD 1,381,500	USD 13,069,800	MXN 25,395,424	MXN 240,255,599
16	04/Dic/24	1,733	132,431	755,883	USD 173,300	USD 13,243,100	MXN 3,185,687	MXN 243,441,286
17	26/Dic/24	62,970	195,401	692,913	USD 6,297,000	USD 19,540,100	MXN 115,754,603	MXN 359,195,888
18	29/Ene/25	36,320	231,721	656,593	USD 3,632,000	USD 23,172,100	MXN 66,765,240	MXN 425,961,128
19	27/Mar/25	13,330	245,051	643,263	USD 1,333,000	USD 24,505,100	MXN 24,503,873	MXN 450,465,001
20	20/May/25	51,860	296,911	591,403	USD 5,186,000	USD 29,691,100	MXN 95,331,645	MXN 545,796,646

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

21	14/Jul/25	14,310	311,221	577,093	USD 1,431,000	USD 31,122,100	MXN 26,305,358	MXN 572,102,003
22	07/Ago/25	6,996	318,217	570,097	USD 699,600	USD 31,821,700	MXN 12,860,397	MXN 584,962,400
23	22/Sep/25	56,970	375,187	513,127	USD 5,697,000	USD 37,518,700	MXN 104,725,103	MXN 689,687,503

Subserie F-5

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	07/Sep/22	625	625	853,721	USD 62,500	USD 62,500	MXN 1,148,906	MXN 1,148,906
1	28/Dic/22	2,633	3,258	851,088	USD 263,300	USD 325,800	MXN 4,840,112	MXN 5,989,019
2	20/Feb/23	8,674	11,932	842,414	USD 867,400	USD 1,193,200	MXN 15,944,981	MXN 21,933,999
3	29/Mar/23	13,149	25,081	829,265	USD 1,314,900	USD 2,508,100	MXN 24,171,149	MXN 46,105,148
4	26/May/23	55,614	80,695	773,651	USD 5,561,400	USD 8,069,500	MXN 102,232,436	MXN 148,337,584
5	25/Oct/23	14,938	95,633	917,583	USD 1,493,800	USD 9,563,300	MXN 27,459,779	MXN 175,797,362
6	22/Nov/23	180	95,813	917,403	USD 18,000	USD 9,581,300	MXN 330,885	MXN 176,128,247
7	27/Dic/23	80	95,893	917,323	USD 8,000	USD 9,589,300	MXN 147,060	MXN 176,275,307
8	27/Mar/24	3,490	99,383	913,833	USD 349,000	USD 9,938,300	MXN 6,415,493	MXN 182,690,800
9	21/May/24	11,310	110,693	902,523	USD 1,131,000	USD 11,069,300	MXN 20,790,608	MXN 203,481,407
10	05/Jun/24	1,081	111,774	901,442	USD 108,100	USD 11,177,400	MXN 1,987,148	MXN 205,468,556
11	25/Jun/24	4,665	116,439	896,777	USD 466,500	USD 11,643,900	MXN 8,575,438	MXN 214,043,992
12	16/Ago/24	3,150	119,589	893,627	USD 315,000	USD 11,958,900	MXN 5,790,486	MXN 219,834,479
13	06/Sep/24	8,315	127,904	885,312	USD 831,500	USD 12,790,400	MXN 15,285,049	MXN 235,119,528
14	06/Nov/24	3,556	131,460	881,756	USD 355,600	USD 13,146,000	MXN 6,536,817	MXN 241,656,345
15	14/Nov/24	15,547	147,007	866,209	USD 1,554,700	USD 14,700,700	MXN 28,579,273	MXN 270,235,618
16	04/Dic/24	1,950	148,957	864,259	USD 195,000	USD 14,895,700	MXN 3,584,588	MXN 273,820,205
17	26/Dic/24	71,720	220,677	792,539	USD 7,172,000	USD 22,067,700	MXN 131,839,290	MXN 405,659,495
18	29/Ene/25	42,170	262,847	750,369	USD 4,217,000	USD 26,284,700	MXN 77,519,003	MXN 483,178,498
19	27/Mar/25	15,160	278,007	735,209	USD 1,516,000	USD 27,800,700	MXN 27,867,870	MXN 511,046,368
20	20/May/25	58,510	336,517	676,699	USD 5,851,000	USD 33,651,700	MXN 107,556,008	MXN 618,602,375
21	14/Jul/25	16,560	353,077	660,139	USD 1,656,000	USD 35,307,700	MXN 30,441,420	MXN 649,043,795
22	07/Ago/25	7,874	360,951	652,265	USD 787,400	USD 36,095,100	MXN 14,474,381	MXN 663,518,176
23	22/Sep/25	65,920	426,871	586,345	USD 6,592,000	USD 42,687,100	MXN 121,177,440	MXN 784,695,616

Subserie F-6

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	07/Sep/22	635	635	866,696	USD 63,500	USD 63,500	MXN 1,167,289	MXN 1,167,289
1	28/Dic/22	2,683	3,318	864,013	USD 268,300	USD 331,800	MXN 4,932,025	MXN 6,099,314
2	20/Feb/23	8,806	12,124	855,207	USD 880,600	USD 1,212,400	MXN 16,187,630	MXN 22,286,943
3	29/Mar/23	13,349	25,473	841,858	USD 1,334,900	USD 2,547,300	MXN 24,538,799	MXN 46,825,742
4	26/May/23	56,460	81,933	785,398	USD 5,646,000	USD 8,193,300	MXN 103,787,595	MXN 150,613,337
5	25/Oct/23	15,165	97,098	964,308	USD 1,516,500	USD 9,709,800	MXN 27,877,061	MXN 178,490,399
6	22/Nov/23	190	97,288	964,118	USD 19,000	USD 9,728,800	MXN 349,268	MXN 178,839,666
7	27/Dic/23	80	97,368	964,038	USD 8,000	USD 9,736,800	MXN 147,060	MXN 178,986,726
8	27/Mar/24	3,580	100,948	960,458	USD 358,000	USD 10,094,800	MXN 6,580,935	MXN 185,567,661
9	21/May/24	11,510	112,458	948,948	USD 1,151,000	USD 11,245,800	MXN 21,158,258	MXN 206,725,919
10	05/Jun/24	1,097	113,555	947,851	USD 109,700	USD 11,355,500	MXN 2,016,560	MXN 208,742,479
11	25/Jun/24	4,736	118,291	943,115	USD 473,600	USD 11,829,100	MXN 8,705,952	MXN 217,448,431
12	16/Ago/24	3,210	121,501	939,905	USD 321,000	USD 12,150,100	MXN 5,900,783	MXN 223,349,213
13	06/Sep/24	8,191	129,692	931,714	USD 819,100	USD 12,969,200	MXN 15,057,106	MXN 238,406,319
14	06/Nov/24	3,610	133,302	928,104	USD 361,000	USD 13,330,200	MXN 6,636,083	MXN 245,042,402

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

15	14/Nov/24	15,783	149,085	912,321	USD 1,578,300	USD 14,908,500	MXN 29,013,100	MXN 274,055,501
16	04/Dic/24	1,980	151,065	910,341	USD 198,000	USD 15,106,500	MXN 3,639,735	MXN 277,695,236
17	26/Dic/24	74,880	225,945	835,461	USD 7,488,000	USD 22,594,500	MXN 137,648,160	MXN 415,343,396
18	29/Ene/25	45,950	271,895	789,511	USD 4,595,000	USD 27,189,500	MXN 84,467,588	MXN 499,810,984
19	27/Mar/25	15,810	287,705	773,701	USD 1,581,000	USD 28,770,500	MXN 29,062,733	MXN 528,873,716
20	20/May/25	59,680	347,385	714,021	USD 5,968,000	USD 34,738,500	MXN 109,706,760	MXN 638,580,476
21	14/Jul/25	17,900	365,285	696,121	USD 1,790,000	USD 36,528,500	MXN 32,904,675	MXN 671,485,151
22	07/Ago/25	7,987	373,272	688,134	USD 798,700	USD 37,327,200	MXN 14,682,103	MXN 686,167,254
23	22/Sep/25	69,630	442,902	618,504	USD 6,963,000	USD 44,290,200	MXN 127,997,348	MXN 814,164,602

Subserie F-7

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	07/Sep/22	456	456	622,772	USD 45,600	USD 45,600	MXN 838,242	MXN 838,242
1	28/Dic/22	1,975	2,431	620,797	USD 197,500	USD 243,100	MXN 3,630,544	MXN 4,468,786
2	20/Feb/23	6,332	8,763	614,465	USD 633,200	USD 876,300	MXN 11,639,799	MXN 16,108,585
3	29/Mar/23	9,593	18,356	604,872	USD 959,300	USD 1,835,600	MXN 17,634,332	MXN 33,742,917
4	26/May/23	40,569	58,925	564,303	USD 4,056,900	USD 5,892,500	MXN 74,575,964	MXN 108,318,881
5	25/Oct/23	10,844	69,769	801,264	USD 1,084,400	USD 6,976,900	MXN 19,933,983	MXN 128,252,864
6	22/Nov/23	150	69,919	801,114	USD 15,000	USD 6,991,900	MXN 275,738	MXN 128,528,602
7	27/Dic/23	70	69,989	801,044	USD 7,000	USD 6,998,900	MXN 128,678	MXN 128,657,279
8	27/Mar/24	2,690	72,679	798,354	USD 269,000	USD 7,267,900	MXN 4,944,893	MXN 133,602,172
9	21/May/24	8,380	81,059	789,974	USD 838,000	USD 8,105,900	MXN 15,404,535	MXN 149,006,707
10	05/Jun/24	788	81,847	789,186	USD 78,800	USD 8,184,700	MXN 1,448,541	MXN 150,455,248
11	25/Jun/24	3,403	85,250	785,783	USD 340,300	USD 8,525,000	MXN 6,255,565	MXN 156,710,813
12	16/Ago/24	2,310	87,560	783,473	USD 231,000	USD 8,756,000	MXN 4,246,358	MXN 160,957,170
13	06/Sep/24	5,449	93,009	778,024	USD 544,900	USD 9,300,900	MXN 10,016,624	MXN 170,973,794
14	06/Nov/24	2,592	95,601	775,432	USD 259,200	USD 9,560,100	MXN 4,764,744	MXN 175,738,538
15	14/Nov/24	11,332	106,933	764,100	USD 1,133,200	USD 10,693,300	MXN 20,831,049	MXN 196,569,587
16	04/Dic/24	1,422	108,355	762,678	USD 142,200	USD 10,835,500	MXN 2,613,992	MXN 199,183,579
17	26/Dic/24	60,649	169,004	702,029	USD 6,064,900	USD 16,900,400	MXN 111,488,024	MXN 310,671,603
18	29/Ene/25	43,399	212,403	658,630	USD 4,339,900	USD 21,240,300	MXN 79,778,212	MXN 390,449,815
19	27/Mar/25	13,029	225,432	645,601	USD 1,302,900	USD 22,543,200	MXN 23,950,559	MXN 414,400,374
20	20/May/25	43,259	268,691	602,342	USD 4,325,900	USD 26,869,100	MXN 79,520,857	MXN 493,921,231
21	14/Jul/25	16,349	285,040	585,993	USD 1,634,900	USD 28,504,000	MXN 30,053,549	MXN 523,974,780
22	07/Ago/25	5,731	290,771	580,262	USD 573,100	USD 29,077,100	MXN 10,535,011	MXN 534,509,791
23	22/Sep/25	60,769	351,540	519,493	USD 6,076,900	USD 35,154,000	MXN 111,708,614	MXN 646,218,405

Serie G

Subserie G-1

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	08/Jun/23	477	477	93,463	USD 47,700	USD 47,700	MXN 876,845	MXN 876,845
1	27/Mar/24	130	607	93,333	USD 13,000	USD 60,700	MXN 238,973	MXN 1,115,818
2	16/Ago/24	100	707	93,233	USD 10,000	USD 70,700	MXN 183,825	MXN 1,299,643
3	06/Sep/24	6	713	93,227	USD 600	USD 71,300	MXN 11,030	MXN 1,310,672
4	26/Dic/24	15	728	93,212	USD 1,500	USD 72,800	MXN 27,574	MXN 1,338,246
5	29/Ene/25	100	828	93,112	USD 10,000	USD 82,800	MXN 183,825	MXN 1,522,071

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Subserie G-2

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	08/Jun/23	663	663	749,661	USD 66,300	USD 66,300	MXN 1,218,760	MXN 1,218,760
1	27/Mar/24	1,010	1,673	748,651	USD 101,000	USD 167,300	MXN 1,856,633	MXN 3,075,392
2	16/Ago/24	83,240	84,913	665,411	USD 8,324,000	USD 8,491,300	MXN 153,015,930	MXN 156,091,322
3	06/Sep/24	1,380	86,293	664,031	USD 138,000	USD 8,629,300	MXN 2,536,785	MXN 158,628,107
4	26/Dic/24	130	86,423	663,901	USD 13,000	USD 8,642,300	MXN 238,973	MXN 158,867,080
5	29/Ene/25	100	86,523	663,801	USD 10,000	USD 8,652,300	MXN 183,825	MXN 159,050,905
6	20/May/25	610	87,133	663,191	USD 61,000	USD 8,713,300	MXN 1,121,333	MXN 160,172,237
7	17/Jun/25	461	87,594	662,730	USD 46,100	USD 8,759,400	MXN 847,433	MXN 161,019,671
8	15/Jul/25	17,330	104,924	645,400	USD 1,733,000	USD 10,492,400	MXN 31,856,873	MXN 192,876,543
9	09/Sep/25	673	105,597	644,727	USD 67,300	USD 10,559,700	MXN 1,237,142	MXN 194,113,685
10	22/Sep/25	20,740	126,337	623,987	USD 2,074,000	USD 12,633,700	MXN 38,125,305	MXN 232,238,990

Subserie G-3

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	08/Jun/23	773	773	874,627	USD 77,300	USD 77,300	MXN 1,420,967	MXN 1,420,967
1	27/Mar/24	1,180	1,953	873,447	USD 118,000	USD 195,300	MXN 2,169,135	MXN 3,590,102
2	16/Ago/24	97,119	99,072	776,328	USD 9,711,900	USD 9,907,200	MXN 178,529,002	MXN 182,119,104
3	06/Sep/24	1,610	100,682	774,718	USD 161,000	USD 10,068,200	MXN 2,959,583	MXN 185,078,687
4	26/Dic/24	160	100,842	774,558	USD 16,000	USD 10,084,200	MXN 294,120	MXN 185,372,807
5	29/Ene/25	100	100,942	774,458	USD 10,000	USD 10,094,200	MXN 183,825	MXN 185,556,632
6	20/May/25	710	101,652	773,748	USD 71,000	USD 10,165,200	MXN 1,305,158	MXN 186,861,789
7	17/Jun/25	544	102,196	773,204	USD 54,400	USD 10,219,600	MXN 1,000,008	MXN 187,861,797
8	15/Jul/25	20,218	122,414	752,986	USD 2,021,800	USD 12,241,400	MXN 37,165,739	MXN 225,027,536
9	09/Sep/25	785	123,199	752,201	USD 78,500	USD 12,319,900	MXN 1,443,026	MXN 226,470,562
10	22/Sep/25	24,190	147,389	728,011	USD 2,419,000	USD 14,738,900	MXN 44,467,268	MXN 270,937,829

Subserie G-4

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	08/Jun/23	785	785	887,529	USD 78,500	USD 78,500	MXN 1,443,026	MXN 1,443,026
1	27/Mar/24	1,200	1,985	886,329	USD 120,000	USD 198,500	MXN 2,205,900	MXN 3,648,926
2	16/Ago/24	98,550	100,535	787,779	USD 9,855,000	USD 10,053,500	MXN 181,159,538	MXN 184,808,464
3	06/Sep/24	1,634	102,169	786,145	USD 163,400	USD 10,216,900	MXN 3,003,701	MXN 187,812,164
4	26/Dic/24	160	102,329	785,985	USD 16,000	USD 10,232,900	MXN 294,120	MXN 188,106,284
5	29/Ene/25	100	102,429	785,885	USD 10,000	USD 10,242,900	MXN 183,825	MXN 188,290,109
6	20/May/25	730	103,159	785,155	USD 73,000	USD 10,315,900	MXN 1,341,923	MXN 189,632,032
7	17/Jun/25	545	103,704	784,610	USD 54,500	USD 10,370,400	MXN 1,001,846	MXN 190,633,878
8	15/Jul/25	20,516	124,220	764,094	USD 2,051,600	USD 12,422,000	MXN 37,713,537	MXN 228,347,415
9	09/Sep/25	797	125,017	763,297	USD 79,700	USD 12,501,700	MXN 1,465,085	MXN 229,812,500
10	22/Sep/25	24,550	149,567	738,747	USD 2,455,000	USD 14,956,700	MXN 45,129,038	MXN 274,941,538

Subserie G-5

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	08/Jun/23	895	895	1,012,321	USD 89,500	USD 89,500	MXN 1,645,234	MXN 1,645,234
1	27/Mar/24	1,360	2,255	1,010,961	USD 136,000	USD 225,500	MXN 2,500,020	MXN 4,145,254
2	16/Ago/24	112,400	114,655	898,561	USD 11,240,000	USD 11,465,500	MXN 206,619,300	MXN 210,764,554
3	06/Sep/24	1,864	116,519	896,697	USD 186,400	USD 11,651,900	MXN 3,426,498	MXN 214,191,052
4	26/Dic/24	180	116,699	896,517	USD 18,000	USD 11,669,900	MXN 330,885	MXN 214,521,937
5	29/Ene/25	120	116,819	896,397	USD 12,000	USD 11,681,900	MXN 220,590	MXN 214,742,527
6	20/May/25	840	117,659	895,557	USD 84,000	USD 11,765,900	MXN 1,544,130	MXN 216,286,657
7	17/Jun/25	627	118,286	894,930	USD 62,700	USD 11,828,600	MXN 1,152,583	MXN 217,439,240
8	15/Jul/25	23,400	141,686	871,530	USD 2,340,000	USD 14,168,600	MXN 43,015,050	MXN 260,454,290
9	09/Sep/25	909	142,595	870,621	USD 90,900	USD 14,259,500	MXN 1,670,969	MXN 262,125,259
10	22/Sep/25	28,000	170,595	842,621	USD 2,800,000	USD 17,059,500	MXN 51,471,000	MXN 313,596,259

Subserie G-6

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	08/Jun/23	938	938	1,060,468	USD 93,800	USD 93,800	MXN 1,724,279	MXN 1,724,279
1	27/Mar/24	1,430	2,368	1,059,038	USD 143,000	USD 236,800	MXN 2,628,698	MXN 4,352,976
2	16/Ago/24	117,750	120,118	941,288	USD 11,775,000	USD 12,011,800	MXN 216,453,938	MXN 220,806,914
3	06/Sep/24	1,952	122,070	939,336	USD 195,200	USD 12,207,000	MXN 3,588,264	MXN 224,395,178
4	26/Dic/24	190	122,260	939,146	USD 19,000	USD 12,226,000	MXN 349,268	MXN 224,744,445
5	29/Ene/25	120	122,380	939,026	USD 12,000	USD 12,238,000	MXN 220,590	MXN 224,965,035
6	20/May/25	870	123,250	938,156	USD 87,000	USD 12,325,000	MXN 1,599,278	MXN 226,564,313
7	17/Jun/25	661	123,911	937,495	USD 66,100	USD 12,391,100	MXN 1,215,083	MXN 227,779,396
8	15/Jul/25	24,513	148,424	912,982	USD 2,451,300	USD 14,842,400	MXN 45,061,022	MXN 272,840,418
9	09/Sep/25	952	149,376	912,030	USD 95,200	USD 14,937,600	MXN 1,750,014	MXN 274,590,432
10	22/Sep/25	29,330	178,706	882,700	USD 2,933,000	USD 17,870,600	MXN 53,915,873	MXN 328,506,305

Subserie G-7

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	08/Jun/23	769	769	870,264	USD 76,900	USD 76,900	MXN 1,413,614	MXN 1,413,614
1	27/Mar/24	1,170	1,939	869,094	USD 117,000	USD 193,900	MXN 2,150,753	MXN 3,564,367
2	16/Ago/24	96,630	98,569	772,464	USD 9,663,000	USD 9,856,900	MXN 177,630,098	MXN 181,194,464
3	06/Sep/24	1,601	100,170	770,863	USD 160,100	USD 10,017,000	MXN 2,943,038	MXN 184,137,503
4	26/Dic/24	159	100,329	770,704	USD 15,900	USD 10,032,900	MXN 292,282	MXN 184,429,784
5	29/Ene/25	99	100,428	770,605	USD 9,900	USD 10,042,800	MXN 181,987	MXN 184,611,771
6	20/May/25	719	101,147	769,886	USD 71,900	USD 10,114,700	MXN 1,321,702	MXN 185,933,473
7	17/Jun/25	538	101,685	769,348	USD 53,800	USD 10,168,500	MXN 988,979	MXN 186,922,451
8	15/Jul/25	20,117	121,802	749,231	USD 2,011,700	USD 12,180,200	MXN 36,980,075	MXN 223,902,527
9	09/Sep/25	781	122,583	748,450	USD 78,100	USD 12,258,300	MXN 1,435,673	MXN 225,338,200
10	22/Sep/25	24,069	146,652	724,381	USD 2,406,900	USD 14,665,200	MXN 44,244,839	MXN 269,583,039

Serie H

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Subserie H-1

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	08/Jun/23	477	477	93,463	USD 47,700	USD 47,700	MXN 876,845	MXN 876,845
1	24/Ene/24	26,740	27,217	66,723	USD 2,674,000	USD 2,721,700	MXN 49,154,805	MXN 50,031,650
2	27/Mar/24	90	27,307	66,633	USD 9,000	USD 2,730,700	MXN 165,443	MXN 50,197,093
3	21/May/24	80	27,387	66,553	USD 8,000	USD 2,738,700	MXN 147,060	MXN 50,344,153
4	16/Ago/24	17,130	44,517	49,423	USD 1,713,000	USD 4,451,700	MXN 31,489,223	MXN 81,833,375
5	26/Dic/24	49,400	93,917	23	USD 4,940,000	USD 9,391,700	MXN 90,809,550	MXN 172,642,925

Subserie H-2

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	08/Jun/23	663	663	749,661	USD 66,300	USD 66,300	MXN 1,218,760	MXN 1,218,760
1	24/Ene/24	37,150	37,813	712,511	USD 3,715,000	USD 3,781,300	MXN 68,290,988	MXN 69,509,747
2	27/Mar/24	9,200	47,013	703,311	USD 920,000	USD 4,701,300	MXN 16,911,900	MXN 86,421,647
3	21/May/24	610	47,623	702,701	USD 61,000	USD 4,762,300	MXN 1,121,333	MXN 87,542,980
4	29/May/24	51,400	99,023	651,301	USD 5,140,000	USD 9,902,300	MXN 94,486,050	MXN 182,029,030
5	16/Ago/24	22,980	122,003	628,321	USD 2,298,000	USD 12,200,300	MXN 42,242,985	MXN 224,272,015
6	26/Dic/24	111,230	233,233	517,091	USD 11,123,000	USD 23,323,300	MXN 204,468,548	MXN 428,740,562
7	29/Ene/25	20,480	253,713	496,611	USD 2,048,000	USD 25,371,300	MXN 37,647,360	MXN 466,387,922
8	27/Mar/25	8,840	262,553	487,771	USD 884,000	USD 26,255,300	MXN 16,250,130	MXN 482,638,052
9	20/May/25	15,330	277,883	472,441	USD 1,533,000	USD 27,788,300	MXN 28,180,373	MXN 510,818,425
10	14/Jul/25	4,220	282,103	468,221	USD 422,000	USD 28,210,300	MXN 7,757,415	MXN 518,575,840
11	22/Sep/25	20,150	302,253	448,071	USD 2,015,000	USD 30,225,300	MXN 37,040,738	MXN 555,616,577

Subserie H-3

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	08/Jun/23	773	773	874,627	USD 77,300	USD 77,300	MXN 1,420,967	MXN 1,420,967
1	24/Ene/24	43,340	44,113	831,287	USD 4,334,000	USD 4,411,300	MXN 79,669,755	MXN 81,090,722
2	27/Mar/24	10,730	54,843	820,557	USD 1,073,000	USD 5,484,300	MXN 19,724,423	MXN 100,815,145
3	21/May/24	710	55,553	819,847	USD 71,000	USD 5,555,300	MXN 1,305,158	MXN 102,120,302
4	29/May/24	59,970	115,523	759,877	USD 5,997,000	USD 11,552,300	MXN 110,239,853	MXN 212,360,155
5	16/Ago/24	26,810	142,333	733,067	USD 2,681,000	USD 14,233,300	MXN 49,283,483	MXN 261,643,637
6	26/Dic/24	129,770	272,103	603,297	USD 12,977,000	USD 27,210,300	MXN 238,549,703	MXN 500,193,340
7	29/Ene/25	23,890	295,993	579,407	USD 2,389,000	USD 29,599,300	MXN 43,915,793	MXN 544,109,132
8	27/Mar/25	10,270	306,263	569,137	USD 1,027,000	USD 30,626,300	MXN 18,878,828	MXN 562,987,960
9	20/May/25	17,940	324,203	551,197	USD 1,794,000	USD 32,420,300	MXN 32,978,205	MXN 595,966,165
10	14/Jul/25	4,920	329,123	546,277	USD 492,000	USD 32,912,300	MXN 9,044,190	MXN 605,010,355
11	22/Sep/25	23,510	352,633	522,767	USD 2,351,000	USD 35,263,300	MXN 43,217,258	MXN 648,227,612

Subserie H-4

		CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

# SUSCR	FECHA COLOC.	SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	08/Jun/23	785	785	887,529	USD 78,500	USD 78,500	MXN 1,443,026	MXN 1,443,026
1	24/Ene/24	43,980	44,765	843,549	USD 4,398,000	USD 4,476,500	MXN 80,846,235	MXN 82,289,261
2	27/Mar/24	10,890	55,655	832,659	USD 1,089,000	USD 5,565,500	MXN 20,018,543	MXN 102,307,804
3	21/May/24	720	56,375	831,939	USD 72,000	USD 5,637,500	MXN 1,323,540	MXN 103,631,344
4	29/May/24	60,850	117,225	771,089	USD 6,085,000	USD 11,722,500	MXN 111,857,513	MXN 215,488,856
5	16/Ago/24	27,210	144,435	743,879	USD 2,721,000	USD 14,443,500	MXN 50,018,783	MXN 265,507,639
6	26/Dic/24	131,680	276,115	612,199	USD 13,168,000	USD 27,611,500	MXN 242,060,760	MXN 507,568,399
7	29/Ene/25	24,250	300,365	587,949	USD 2,425,000	USD 30,036,500	MXN 44,577,563	MXN 552,145,961
8	27/Mar/25	10,320	310,685	577,629	USD 1,032,000	USD 31,068,500	MXN 18,970,740	MXN 571,116,701
9	20/May/25	18,300	328,985	559,329	USD 1,830,000	USD 32,898,500	MXN 33,639,975	MXN 604,756,676
10	14/Jul/25	5,000	333,985	554,329	USD 500,000	USD 33,398,500	MXN 9,191,250	MXN 613,947,926
11	22/Sep/25	23,860	357,845	530,469	USD 2,386,000	USD 35,784,500	MXN 43,860,645	MXN 657,808,571

Subserie H-5

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	08/Jun/23	895	895	1,012,321	USD 89,500	USD 89,500	MXN 1,645,234	MXN 1,645,234
1	24/Ene/24	50,160	51,055	962,161	USD 5,016,000	USD 5,105,500	MXN 92,206,620	MXN 93,851,854
2	27/Mar/24	12,420	63,475	949,741	USD 1,242,000	USD 6,347,500	MXN 22,831,065	MXN 116,682,919
3	21/May/24	820	64,295	948,921	USD 82,000	USD 6,429,500	MXN 1,507,365	MXN 118,190,284
4	29/May/24	69,410	133,705	879,511	USD 6,941,000	USD 13,370,500	MXN 127,592,933	MXN 245,783,216
5	16/Ago/24	31,030	164,735	848,481	USD 3,103,000	USD 16,473,500	MXN 57,040,898	MXN 302,824,114
6	26/Dic/24	150,190	314,925	698,291	USD 15,019,000	USD 31,492,500	MXN 276,086,768	MXN 578,910,881
7	29/Ene/25	27,660	342,585	670,631	USD 2,766,000	USD 34,258,500	MXN 50,845,995	MXN 629,756,876
8	27/Mar/25	11,690	354,275	658,941	USD 1,169,000	USD 35,427,500	MXN 21,489,143	MXN 651,246,019
9	20/May/25	20,970	375,245	637,971	USD 2,097,000	USD 37,524,500	MXN 38,548,103	MXN 689,794,121
10	14/Jul/25	5,700	380,945	632,271	USD 570,000	USD 38,094,500	MXN 10,478,025	MXN 700,272,146
11	22/Sep/25	27,210	408,155	605,061	USD 2,721,000	USD 40,815,500	MXN 50,018,783	MXN 750,290,929

Subserie H-6

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	08/Jun/23	938	938	1,060,468	USD 93,800	USD 93,800	MXN 1,724,279	MXN 1,724,279
1	24/Ene/24	52,550	53,488	1,007,918	USD 5,255,000	USD 5,348,800	MXN 96,600,038	MXN 98,324,316
2	27/Mar/24	13,010	66,498	994,908	USD 1,301,000	USD 6,649,800	MXN 23,915,633	MXN 122,239,949
3	21/May/24	860	67,358	994,048	USD 86,000	USD 6,735,800	MXN 1,580,895	MXN 123,820,844
4	29/May/24	72,710	140,068	921,338	USD 7,271,000	USD 14,006,800	MXN 133,659,158	MXN 257,480,001
5	16/Ago/24	32,510	172,578	888,828	USD 3,251,000	USD 17,257,800	MXN 59,761,508	MXN 317,241,509
6	26/Dic/24	157,340	329,918	731,488	USD 15,734,000	USD 32,991,800	MXN 289,230,255	MXN 606,471,764
7	29/Ene/25	28,970	358,888	702,518	USD 2,897,000	USD 35,888,800	MXN 53,254,103	MXN 659,725,866
8	27/Mar/25	12,020	370,908	690,498	USD 1,202,000	USD 37,090,800	MXN 22,095,765	MXN 681,821,631
9	20/May/25	22,180	393,088	668,318	USD 2,218,000	USD 39,308,800	MXN 40,772,385	MXN 722,594,016
10	14/Jul/25	5,970	399,058	662,348	USD 597,000	USD 39,905,800	MXN 10,974,353	MXN 733,568,369
11	22/Sep/25	28,510	427,568	633,838	USD 2,851,000	USD 42,756,800	MXN 52,408,508	MXN 785,976,876

Subserie H-7

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	08/Jun/23	769	769	870,264	USD 76,900	USD 76,900	MXN 1,413,614	MXN 1,413,614
1	24/Ene/24	43,120	43,889	827,144	USD 4,312,000	USD 4,388,900	MXN 79,265,340	MXN 80,678,954
2	27/Mar/24	10,680	54,569	816,464	USD 1,068,000	USD 5,456,900	MXN 19,632,510	MXN 100,311,464
3	21/May/24	710	55,279	815,754	USD 71,000	USD 5,527,900	MXN 1,305,158	MXN 101,616,622
4	29/May/24	59,670	114,949	756,084	USD 5,967,000	USD 11,494,900	MXN 109,688,378	MXN 211,304,999
5	16/Ago/24	26,670	141,619	729,414	USD 2,667,000	USD 14,161,900	MXN 49,026,128	MXN 260,331,127
6	26/Dic/24	129,119	270,738	600,295	USD 12,911,900	USD 27,073,800	MXN 237,353,002	MXN 497,684,129
7	29/Ene/25	23,769	294,507	576,526	USD 2,376,900	USD 29,450,700	MXN 43,693,364	MXN 541,377,493
8	27/Mar/25	9,179	303,686	567,347	USD 917,900	USD 30,368,600	MXN 16,873,297	MXN 558,250,790
9	20/May/25	18,899	322,585	548,448	USD 1,889,900	USD 32,258,500	MXN 34,741,087	MXN 592,991,876
10	14/Jul/25	4,909	327,494	543,539	USD 490,900	USD 32,749,400	MXN 9,023,969	MXN 602,015,846
11	22/Sep/25	23,399	350,893	520,140	USD 2,339,900	USD 35,089,300	MXN 43,013,212	MXN 645,029,057

Serie I

Subserie I-1

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	08/Jun/23	477	477	93,463	USD 47,700	USD 47,700	MXN 876,845	MXN 876,845
1	14/Mar/24	64	541	93,399	USD 6,400	USD 54,100	MXN 117,648	MXN 994,493
2	27/Mar/24	130	671	93,269	USD 13,000	USD 67,100	MXN 238,973	MXN 1,233,466
3	21/May/24	80	751	93,189	USD 8,000	USD 75,100	MXN 147,060	MXN 1,380,526
4	06/Sep/24	6	757	93,183	USD 600	USD 75,700	MXN 11,030	MXN 1,391,555
5	14/Nov/24	5	762	93,178	USD 500	USD 76,200	MXN 9,191	MXN 1,400,747
6	26/Dic/24	15	777	93,163	USD 1,500	USD 77,700	MXN 27,574	MXN 1,428,320
7	29/Ene/25	100	877	93,063	USD 10,000	USD 87,700	MXN 183,825	MXN 1,612,145

Subserie I-2

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	08/Jun/23	663	663	749,661	USD 66,300	USD 66,300	MXN 1,218,760	MXN 1,218,760
1	12/Ene/24	4,676	5,339	744,985	USD 467,600	USD 533,900	MXN 8,595,657	MXN 9,814,417
2	20/Feb/24	82,558	87,897	662,427	USD 8,255,800	USD 8,789,700	MXN 151,762,244	MXN 161,576,660
3	14/Mar/24	56,285	144,182	606,142	USD 5,628,500	USD 14,418,200	MXN 103,465,901	MXN 265,042,562
4	27/Mar/24	1,010	145,192	605,132	USD 101,000	USD 14,519,200	MXN 1,856,633	MXN 266,899,194
5	21/May/24	620	145,812	604,512	USD 62,000	USD 14,581,200	MXN 1,139,715	MXN 268,038,909
6	06/Sep/24	699	146,511	603,813	USD 69,900	USD 14,651,100	MXN 1,284,937	MXN 269,323,846
7	14/Nov/24	6,244	152,755	597,569	USD 624,400	USD 15,275,500	MXN 11,478,033	MXN 280,801,879
8	26/Dic/24	70,200	222,955	527,369	USD 7,020,000	USD 22,295,500	MXN 129,045,150	MXN 409,847,029
9	29/Ene/25	140	223,095	527,229	USD 14,000	USD 22,309,500	MXN 257,355	MXN 410,104,384
10	10/Mar/25	1,368	224,463	525,861	USD 136,800	USD 22,446,300	MXN 2,514,726	MXN 412,619,110
11	27/Mar/25	4,170	228,633	521,691	USD 417,000	USD 22,863,300	MXN 7,665,503	MXN 420,284,612
12	02/May/25	9,434	238,067	512,257	USD 943,400	USD 23,806,700	MXN 17,342,051	MXN 437,626,663
13	20/May/25	9,610	247,677	502,647	USD 961,000	USD 24,767,700	MXN 17,665,583	MXN 455,292,245
14	14/Jul/25	17,740	265,417	484,907	USD 1,774,000	USD 26,541,700	MXN 32,610,555	MXN 487,902,800
15	18/Jul/25	4,998	270,415	479,909	USD 499,800	USD 27,041,500	MXN 9,187,574	MXN 497,090,374

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

16	22/Sep/25	11,590	282,005	468,319	USD 1,159,000	USD 28,200,500	MXN 21,305,318	MXN 518,395,691

Subserie I-3

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	08/Jun/23	773	773	874,627	USD 77,300	USD 77,300	MXN 1,420,967	MXN 1,420,967
1	12/Ene/24	5,455	6,228	869,172	USD 545,500	USD 622,800	MXN 10,027,654	MXN 11,448,621
2	20/Feb/24	96,320	102,548	772,852	USD 9,632,000	USD 10,254,800	MXN 177,060,240	MXN 188,508,861
3	14/Mar/24	65,668	168,216	707,184	USD 6,566,800	USD 16,821,600	MXN 120,714,201	MXN 309,223,062
4	27/Mar/24	1,180	169,396	706,004	USD 118,000	USD 16,939,600	MXN 2,169,135	MXN 311,392,197
5	21/May/24	720	170,116	705,284	USD 72,000	USD 17,011,600	MXN 1,323,540	MXN 312,715,737
6	06/Sep/24	816	170,932	704,468	USD 81,600	USD 17,093,200	MXN 1,500,012	MXN 314,215,749
7	14/Nov/24	7,284	178,216	697,184	USD 728,400	USD 17,821,600	MXN 13,389,813	MXN 327,605,562
8	26/Dic/24	81,900	260,116	615,284	USD 8,190,000	USD 26,011,600	MXN 150,552,675	MXN 478,158,237
9	29/Ene/25	170	260,286	615,114	USD 17,000	USD 26,028,600	MXN 312,503	MXN 478,470,740
10	10/Mar/25	1,597	261,883	613,517	USD 159,700	USD 26,188,300	MXN 2,935,685	MXN 481,406,425
11	27/Mar/25	4,860	266,743	608,657	USD 486,000	USD 26,674,300	MXN 8,933,895	MXN 490,340,320
12	02/May/25	11,009	277,752	597,648	USD 1,100,900	USD 27,775,200	MXN 20,237,294	MXN 510,577,614
13	20/May/25	11,210	288,962	586,438	USD 1,121,000	USD 28,896,200	MXN 20,606,783	MXN 531,184,397
14	14/Jul/25	20,700	309,662	565,738	USD 2,070,000	USD 30,966,200	MXN 38,051,775	MXN 569,236,172
15	18/Jul/25	5,831	315,493	559,907	USD 583,100	USD 31,549,300	MXN 10,718,836	MXN 579,955,007
16	22/Sep/25	13,520	329,013	546,387	USD 1,352,000	USD 32,901,300	MXN 24,853,140	MXN 604,808,147

Subserie I-4

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	08/Jun/23	785	785	887,529	USD 78,500	USD 78,500	MXN 1,443,026	MXN 1,443,026
1	12/Ene/24	5,536	6,321	881,993	USD 553,600	USD 632,100	MXN 10,176,552	MXN 11,619,578
2	20/Feb/24	97,741	104,062	784,252	USD 9,774,100	USD 10,406,200	MXN 179,672,393	MXN 191,291,972
3	14/Mar/24	66,637	170,699	717,615	USD 6,663,700	USD 17,069,900	MXN 122,495,465	MXN 313,787,437
4	27/Mar/24	1,200	171,899	716,415	USD 120,000	USD 17,189,900	MXN 2,205,900	MXN 315,993,337
5	21/May/24	730	172,629	715,685	USD 73,000	USD 17,262,900	MXN 1,341,923	MXN 317,335,259
6	06/Sep/24	828	173,457	714,857	USD 82,800	USD 17,345,700	MXN 1,522,071	MXN 318,857,330
7	14/Nov/24	7,392	180,849	707,465	USD 739,200	USD 18,084,900	MXN 13,588,344	MXN 332,445,674
8	26/Dic/24	83,110	263,959	624,355	USD 8,311,000	USD 26,395,900	MXN 152,776,958	MXN 485,222,632
9	29/Ene/25	170	264,129	624,185	USD 17,000	USD 26,412,900	MXN 312,503	MXN 485,535,134
10	10/Mar/25	1,620	265,749	622,565	USD 162,000	USD 26,574,900	MXN 2,977,965	MXN 488,513,099
11	27/Mar/25	4,930	270,679	617,635	USD 493,000	USD 27,067,900	MXN 9,062,573	MXN 497,575,672
12	02/May/25	11,171	281,850	606,464	USD 1,117,100	USD 28,185,000	MXN 20,535,091	MXN 518,110,763
13	20/May/25	11,370	293,220	595,094	USD 1,137,000	USD 29,322,000	MXN 20,900,903	MXN 539,011,665
14	14/Jul/25	21,010	314,230	574,084	USD 2,101,000	USD 31,423,000	MXN 38,621,633	MXN 577,633,298
15	18/Jul/25	5,917	320,147	568,167	USD 591,700	USD 32,014,700	MXN 10,876,925	MXN 588,510,223
16	22/Sep/25	13,720	333,867	554,447	USD 1,372,000	USD 33,386,700	MXN 25,220,790	MXN 613,731,013

Subserie I-5

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	08/Jun/23	895	895	1,012,321	USD 89,500	USD 89,500	MXN 1,645,234	MXN 1,645,234
1	12/Ene/24	6,314	7,209	1,006,007	USD 631,400	USD 720,900	MXN 11,606,711	MXN 13,251,944
2	20/Feb/24	111,485	118,694	894,522	USD 11,148,500	USD 11,869,400	MXN 204,937,301	MXN 218,189,246
3	14/Mar/24	76,006	194,700	818,516	USD 7,600,600	USD 19,470,000	MXN 139,718,030	MXN 357,907,275
4	27/Mar/24	1,360	196,060	817,156	USD 136,000	USD 19,606,000	MXN 2,500,020	MXN 360,407,295
5	21/May/24	840	196,900	816,316	USD 84,000	USD 19,690,000	MXN 1,544,130	MXN 361,951,425
6	06/Sep/24	944	197,844	815,372	USD 94,400	USD 19,784,400	MXN 1,735,308	MXN 363,686,733
7	14/Nov/24	8,431	206,275	806,941	USD 843,100	USD 20,627,500	MXN 15,498,286	MXN 379,185,019
8	26/Dic/24	94,790	301,065	712,151	USD 9,479,000	USD 30,106,500	MXN 174,247,718	MXN 553,432,736
9	29/Ene/25	200	301,265	711,951	USD 20,000	USD 30,126,500	MXN 367,650	MXN 553,800,386
10	10/Mar/25	1,848	303,113	710,103	USD 184,800	USD 30,311,300	MXN 3,397,086	MXN 557,197,472
11	27/Mar/25	5,630	308,743	704,473	USD 563,000	USD 30,874,300	MXN 10,349,348	MXN 567,546,820
12	02/May/25	12,738	321,481	691,735	USD 1,273,800	USD 32,148,100	MXN 23,415,629	MXN 590,962,448
13	20/May/25	12,970	334,451	678,765	USD 1,297,000	USD 33,445,100	MXN 23,842,103	MXN 614,804,551
14	14/Jul/25	23,960	358,411	654,805	USD 2,396,000	USD 35,841,100	MXN 44,044,470	MXN 658,849,021
15	18/Jul/25	6,749	365,160	648,056	USD 674,900	USD 36,516,000	MXN 12,406,349	MXN 671,255,370
16	22/Sep/25	15,650	380,810	632,406	USD 1,565,000	USD 38,081,000	MXN 28,768,613	MXN 700,023,983

Subserie I-6

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	08/Jun/23	938	938	1,060,468	USD 93,800	USD 93,800	MXN 1,724,279	MXN 1,724,279
1	12/Ene/24	6,614	7,552	1,053,854	USD 661,400	USD 755,200	MXN 12,158,186	MXN 13,882,464
2	20/Feb/24	116,787	124,339	937,067	USD 11,678,700	USD 12,433,900	MXN 214,683,703	MXN 228,566,167
3	14/Mar/24	79,621	203,960	857,446	USD 7,962,100	USD 20,396,000	MXN 146,363,303	MXN 374,929,470
4	27/Mar/24	1,430	205,390	856,016	USD 143,000	USD 20,539,000	MXN 2,628,698	MXN 377,558,168
5	21/May/24	880	206,270	855,136	USD 88,000	USD 20,627,000	MXN 1,617,660	MXN 379,175,828
6	06/Sep/24	989	207,259	854,147	USD 98,900	USD 20,725,900	MXN 1,818,029	MXN 380,993,857
7	14/Nov/24	8,832	216,091	845,315	USD 883,200	USD 21,609,100	MXN 16,235,424	MXN 397,229,281
8	26/Dic/24	99,300	315,391	746,015	USD 9,930,000	USD 31,539,100	MXN 182,538,225	MXN 579,767,506
9	29/Ene/25	210	315,601	745,805	USD 21,000	USD 31,560,100	MXN 386,033	MXN 580,153,538
10	10/Mar/25	1,936	317,537	743,869	USD 193,600	USD 31,753,700	MXN 3,558,852	MXN 583,712,390
11	27/Mar/25	6,080	323,617	737,789	USD 608,000	USD 32,361,700	MXN 11,176,560	MXN 594,888,950
12	02/May/25	13,344	336,961	724,445	USD 1,334,400	USD 33,696,100	MXN 24,529,608	MXN 619,418,558
13	20/May/25	13,590	350,551	710,855	USD 1,359,000	USD 35,055,100	MXN 24,981,818	MXN 644,400,376
14	14/Jul/25	25,100	375,651	685,755	USD 2,510,000	USD 37,565,100	MXN 46,140,075	MXN 690,540,451
15	18/Jul/25	7,071	382,722	678,684	USD 707,100	USD 38,272,200	MXN 12,998,266	MXN 703,538,717
16	22/Sep/25	16,390	399,112	662,294	USD 1,639,000	USD 39,911,200	MXN 30,128,918	MXN 733,667,634

Subserie I-7

# SUSCR	FECHA COLOC.	CERTIFICADOS			MONTO EN DÓLARES		MONTO EN PESOS	
		SUSCRITOS	CIRCULACIÓN	TESORERÍA	SUSCRITO	CIRCULACIÓN	SUSCRITO	CIRCULACIÓN
0	08/Jun/23	769	769	870,264	USD 76,900	USD 76,900	MXN 1,413,614	MXN 1,413,614
1	12/Ene/24	5,428	6,197	864,836	USD 542,800	USD 619,700	MXN 9,978,021	MXN 11,391,635
2	20/Feb/24	95,840	102,037	768,996	USD 9,584,000	USD 10,203,700	MXN 176,177,880	MXN 187,569,515
3	14/Mar/24	65,340	167,377	703,656	USD 6,534,000	USD 16,737,700	MXN 120,111,255	MXN 307,680,770

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

4	27/Mar/24	1,170	168,547	702,486	USD 117,000	USD 16,854,700	MXN 2,150,753	MXN 309,831,523
5	21/May/24	720	169,267	701,766	USD 72,000	USD 16,926,700	MXN 1,323,540	MXN 311,155,063
6	06/Sep/24	811	170,078	700,955	USD 81,100	USD 17,007,800	MXN 1,490,821	MXN 312,645,884
7	14/Nov/24	7,247	177,325	693,708	USD 724,700	USD 17,732,500	MXN 13,321,798	MXN 325,967,681
8	26/Dic/24	81,489	258,814	612,219	USD 8,148,900	USD 25,881,400	MXN 149,797,154	MXN 475,764,836
9	29/Ene/25	169	258,983	612,050	USD 16,900	USD 25,898,300	MXN 310,664	MXN 476,075,500
10	10/Mar/25	1,588	260,571	610,462	USD 158,800	USD 26,057,100	MXN 2,919,141	MXN 478,994,641
11	27/Mar/25	4,659	265,230	605,803	USD 465,900	USD 26,523,000	MXN 8,564,407	MXN 487,559,048
12	02/May/25	10,952	276,182	594,851	USD 1,095,200	USD 27,618,200	MXN 20,132,514	MXN 507,691,562
13	20/May/25	11,159	287,341	583,692	USD 1,115,900	USD 28,734,100	MXN 20,513,032	MXN 528,204,593
14	14/Jul/25	20,589	307,930	563,103	USD 2,058,900	USD 30,793,000	MXN 37,847,729	MXN 566,052,323
15	18/Jul/25	5,802	313,732	557,301	USD 580,200	USD 31,373,200	MXN 10,665,527	MXN 576,717,849
16	22/Sep/25	13,449	327,181	543,852	USD 1,344,900	USD 32,718,100	MXN 24,722,624	MXN 601,440,473

Los compromisos realizados por el Fideicomiso al cierre del 30 de septiembre del 2025 son los siguientes:

2025					
Vehículo	Fecha Aprobación inicial*	Fecha Suscripción	Moneda Original del Compromiso	Monto Comprometido	Monto Remanente
Fondo 01-A	11/Mar/22	18/Mar/22	USD	100,000,000	40,826,946
Fondo 02-A	15/Mar/22	30/Mar/22	USD	125,000,000	51,380,416
Fondo 03-A	15/Mar/22	31/Mar/22	USD	25,000,000	6,606,557
Fondo 04-A	13/May/22	07/Jun/22	USD	50,000,000	9,125,005
Fondo 05-A	23/Jun/22	23/Jun/22	USD	50,000,000	8,605,980
Fondo 06-A	23/Jun/22	07/Jul/22	USD	50,000,000	35,741,158
Fondo 07-A	07/Jul/22	08/Jul/22	USD	100,000,000	46,600,366
Fondo 08-A	16/Nov/22	25/Nov/22	USD	14,970,000	-
Fondo 09-A	30/Jul/24	31/Jul/24	USD	75,000,000	75,000,000
Fondo 10-A ¹	03/Mar/25	31/Mar/25	MXN	21,759,824	21,349,673
Total Serie A				611,729,824	295,236,101
Fondo 01-B	29/Jun/22	20/Jul/22	USD	50,000,000	30,062,800
Fondo 02-B	29/Jun/22	01/Jul/22	USD	1,300,000	714,501
Fondo 03-B	29/Jun/22	01/Jul/22	USD	3,550,000	2,304,873
Fondo 04-B	29/Jun/22	01/Jul/22	USD	15,600,000	10,131,579
Fondo 05-B	29/Jun/22	01/Jul/22	USD	16,500,000	13,612,500
Fondo 06-B	01/Jul/22	04/Jul/22	USD	50,000,000	32,752,503
Fondo 07-B	01/Jul/22	11/Jul/22	USD	50,000,000	32,206,486
Fondo 08-B ¹	29/Jun/22	28/Jul/22	MXN	17,135,861	543,966
Fondo 09-B	19/Jul/22	04/Ago/22	USD	50,000,000	12,082,696
Fondo 10-B ¹	16/Ago/22	19/Ago/22	MXN	42,431,657	820,656
Fondo 11-B	21/Sep/22	26/Sep/22	USD	75,000,000	11,611,659
Fondo 12-B ¹	30/Sep/22	21/Oct/22	MXN	54,399,560	41,061,347
Fondo 13-B	26/Oct/22	27/Oct/22	USD	150,000,000	94,696,056
Fondo 14-B	30/Oct/23	31/Oct/23	USD	50,000,000	43,275,792
Total Serie B				625,917,078	325,877,413
Fondo 01-C	29/Jun/22	15/Jul/22	USD	50,000,000	30,062,800
Fondo 02-C	29/Jun/22	01/Jul/22	USD	1,300,000	714,501

Clave de Cotización:		GLOB1PI		Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD
Fondo 03-C	29/Jun/22	01/Jul/22	USD	3,550,000		2,304,873			
Fondo 04-C	29/Jun/22	01/Jul/22	USD	15,600,000		10,131,579			
Fondo 05-C	29/Jun/22	01/Jul/22	USD	16,500,000		13,612,500			
Fondo 06-C ¹	29/Jun/22	28/Jul/22	MXN	17,135,861		543,966			
Fondo 07-C	16/Ago/22	22/Ago/22	USD	100,000,000		43,517,911			
Fondo 08-C	21/Sep/22	26/Sep/22	USD	150,000,000		70,859,044			
Fondo 09-C	21/Sep/22	14/Oct/22	USD	50,000,000		5,018,791			
Fondo 10-C ²	27/Feb/23	01/Mar/23	EUR	58,750,000		23,576,647			
Fondo 11-C ¹	27/Feb/23	15/Mar/23	MXN	135,998,900		103,127,966			
Fondo 12-C	20/Jun/23	21/Jun/23	USD	35,000,000		2,536,158			
Fondo 13-C	28/Jun/23	07/Jul/23	USD	50,000,000		43,321,350			
Total Serie C				683,834,761		349,328,085			
Fondo 01-D ¹	08/Sep/22	09/Sep/22	MXN	108,799,120		21,759,824			
Fondo 02-D	01/Nov/22	08/Nov/22	USD	30,000,000		12,850,722			
Fondo 03-D ²	27/Feb/23	01/Mar/23	EUR	58,750,000		23,970,000			
Fondo 04-D ²	27/Feb/23	02/Mar/23	EUR	49,937,500		27,174,719			
Fondo 05-D	07/Mar/23	08/Mar/23	USD	100,000,000		59,000,000			
Fondo 06-D	22/May/23	31/May/23	USD	50,000,000		29,953,408			
Fondo 07-D	05/Jul/23	07/Jul/23	USD	50,000,000		26,279,452			
Fondo 08-D	26/Sep/23	29/Sep/23	USD	100,000,000		61,317,094			
Fondo 09-D	29/Dic/23	29/Dic/23	USD	75,000,000		69,600,391			
Fondo 10-D	22/Ene/24	30/Ene/24	USD	60,000,000		45,000,036			
Total Serie D				682,486,620		376,905,646			
Fondo 01-E	08/Sep/22	12/Sep/22	USD	30,000,000		7,505,323			
Fondo 02-E	21/Sep/22	23/Sep/22	USD	100,000,000		57,148,084			
Fondo 03-E	07/Oct/22	13/Oct/22	USD	30,000,000		10,182,494			
Fondo 04-E	16/Nov/22	25/Nov/22	USD	5,030,000		-			
Fondo 05-E	24/Mar/23	28/Mar/23	USD	50,000,000		28,289,390			
Fondo 06-E	24/Mar/23	30/Mar/23	USD	50,000,000		47,006,132			
Fondo 07-E	12/Abr/23	13/Abr/23	USD	50,000,000		23,118,727			
Fondo 08-E	10/Abr/23	16/May/23	USD	50,000,000		38,200,882			
Fondo 09-E	28/Jun/23	29/Jun/23	USD	50,000,000		43,894,667			
Fondo 10-E ²	28/Jun/23	29/Jun/23	EUR	58,750,000		40,317,415			
Fondo 11-E	28/Ago/23	30/Ago/23	USD	50,000,000		35,110,324			
Fondo 12-E ²	04/Oct/23	06/Oct/23	EUR	58,750,000		29,118,768			
Fondo 13-E	14/Dic/23	15/Dic/23	USD	20,000,000		10,281,263			
Fondo 14-E	26/Ago/25	27/Ago/25	USD	25,000,000		4,125,000			
Total Serie E				627,530,000		374,298,469			
Fondo 01-F ¹	14/Dic/22	22/Dic/22	MXN	81,599,340		31,769,054			
Fondo 02-F	24/Mar/23	28/Mar/23	USD	100,000,000		38,092,376			
Fondo 03-F	24/Mar/23	30/Mar/23	USD	50,000,000		37,892,551			
Fondo 04-F	17/Abr/23	19/Abr/23	USD	50,000,000		30,706,816			
Fondo 05-F ²	25/Abr/23	28/Abr/23	EUR	58,750,000		37,493,944			
Fondo 06-F	10/May/23	12/May/23	USD	50,000,000		36,250,000			
Fondo 07-F	27/Jul/23	31/Jul/23	USD	50,000,000		41,825,619			
Fondo 08-F	26/Jun/24	27/Jun/24	USD	75,000,000		37,019,127			
Fondo 09-F	26/Jun/24	28/Jun/24	USD	25,000,000		18,607,410			
Fondo 10-F	04/Sep/24	04/Sep/24	USD	50,000,000		50,000,000			
Total Serie F				590,349,340		359,656,897			
Fondo 01-G ¹	15/Dic/23	28/Dic/23	MXN	54,399,560		54,399,560			

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3

Año: 2025

Moneda: USD

Fondo 02-G ¹	06/Jun/24	14/Jun/24	MXN	53,311,569	38,717,035
Fondo 03-G	27/Jun/24	28/Jun/24	USD	70,000,000	68,208,000
Fondo 04-G	24/Abr/25	25/Abr/25	USD	50,000,000	42,674,206
Fondo 05-G	23/May/25	27/May/25	USD	50,000,000	50,000,000
Fondo 06-G	29/May/25	21/Mar/25	USD	50,000,000	50,000,000
Fondo 07-G	16/Jun/25	18/Jun/25	USD	50,000,000	50,000,000
Fondo 08-G	06/Jun/25	10/Jun/25	USD	50,000,000	43,068,839
Fondo 09-G	08/Jul/25	10/Jul/25	USD	40,000,000	40,000,000
Total Serie G				467,711,129	437,067,640
Fondo 01-H	29/Nov/23	15/Dic/23	USD	150,000,000	15,500,000
Fondo 02-H ²	21/Feb/24	22/Feb/24	EUR	58,750,000	37,235,482
Fondo 03-H	26/Mar/24	26/Mar/24	USD	100,000,000	79,527,602
Fondo 04-H	09/Abr/24	09/Abr/24	USD	100,000,000	56,000,000
Fondo 05-H	03/Abr/24	08/Abr/24	USD	50,000,000	42,500,000
Fondo 06-H	18/Jun/24	21/Jun/24	USD	75,000,000	73,048,240
Fondo 07-H ²	17/Jun/25	20/Jun/25	EUR	58,750,000	58,750,000
Total Serie H				592,500,000	362,561,324
Fondo 01-I ¹	17/Oct/23	20/Oct/	MXN	137,086,891	-
Fondo 02-I ²	30/Jul/24	31/Jul/24	EUR	58,750,000	58,750,000
Fondo 03-I	28/Ago/24	29/Ago/24	USD	50,000,000	-
Fondo 04-I	31/Oct/24	06/Nov/24	USD	50,000,000	50,000,000
Fondo 05-I	16/Dic/24	17/Dic/24	USD	50,000,000	41,533,280
Fondo 06-I	23/Ene/25	24/Ene/25	USD	13,500,000	11,205,000
Fondo 07-I	23/Ene/25	24/Ene/25	USD	16,500,000	12,705,000
Fondo 08-I	23/Ene/25	24/Ene/25	USD	20,000,000	14,300,002
Fondo 09-I	23/Ene/25	24/Ene/25	USD	30,000,000	18,900,001
Fondo 10-I	30/Ene/25	31/Ene/25	USD	75,000,000	75,000,000
Fondo 11-I	21/Mar/25	21/Mar/25	USD	21,759,824	21,759,824
Total Serie I				522,596,715	304,153,107
Total				5,404,655,468	3,185,084,682

Las sumas finales pueden presentar pequeñas variaciones debido al redondeo de los valores intermedios a un número específico de decimales. Este ajuste no afecta la precisión general de los datos presentados.

¹Tipo de cambio de \$ 18.3825 MXN/USD al 30 de septiembre de 2025
²Tipo de cambio de \$ 0.8511 EUR/USD al 30 de septiembre de 2025
^{*}Aprobación mediante resoluciones unánimes aprobadas fuera de Asamblea Especial de Tenedores

Los compromisos realizados al cierre del 30 de septiembre del 2024 son los siguientes:

2024					
Vehículo	Fecha Aprobación inicial*	Fecha Suscripción	Moneda Original del Compromiso	Monto Comprometido	Monto Remanente
Fondo 01-A	11/Mar/22	18/Mar/22	USD	100,000,000	33,360,084
Fondo 02-A	15/Mar/22	30/Mar/22	USD	125,000,000	80,136,070
Fondo 03-A	15/Mar/22	31/Mar/22	USD	25,000,000	6,987,181
Fondo 04-A	13/May/22	07/Jun/22	USD	50,000,000	26,000,004
Fondo 05-A	23/Jun/22	23/Jun/22	USD	50,000,000	14,340,977
Fondo 06-A	23/Jun/22	07/Jul/22	USD	50,000,000	45,186,970
Fondo 07-A	07/Jul/22	08/Jul/22	USD	100,000,000	62,923,512
Fondo 08-A	16/Nov/22	25/Nov/22	USD	14,970,000	-

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Total Serie A				589,970,000	343,934,798
Fondo 01-B	29/Jun/22	20/Jul/22	USD	50,000,000	35,972,609
Fondo 02-B	29/Jun/22	01/Jul/22	USD	1,300,000	844,825
Fondo 03-B	29/Jun/22	01/Jul/22	USD	3,550,000	2,730,873
Fondo 04-B	29/Jun/22	01/Jul/22	USD	15,600,000	13,026,000
Fondo 05-B	29/Jun/22	01/Jul/22	USD	16,500,000	14,850,000
Fondo 06-B	01/Jul/22	04/Jul/22	USD	50,000,000	39,711,369
Fondo 07-B	01/Jul/22	11/Jul/22	USD	50,000,000	39,565,243
Fondo 08-B ¹	29/Jun/22	28/Jul/22	MXN	16,047,685	509,422
Fondo 09-B	19/Jul/22	04/Ago/22	USD	50,000,000	30,417,078
Fondo 10-B ¹	16/Ago/22	19/Ago/22	MXN	39,737,124	768,542
Fondo 11-B	21/Sep/22	26/Sep/22	USD	75,000,000	13,861,659
Fondo 12-B ¹	30/Sep/22	21/Oct/22	MXN	50,945,030	41,409,281
Fondo 13-B	26/Oct/22	27/Oct/22	USD	150,000,000	116,627,588
Fondo 14-B	30/Oct/23	31/Oct/23	USD	50,000,000	50,000,000
Total Serie B				618,679,839	400,294,489
Fondo 01-C	29/Jun/22	15/Jul/22	USD	50,000,000	35,972,609
Fondo 02-C	29/Jun/22	01/Jul/22	USD	1,300,000	844,825
Fondo 03-C	29/Jun/22	01/Jul/22	USD	3,550,000	2,730,873
Fondo 04-C	29/Jun/22	01/Jul/22	USD	15,600,000	13,026,000
Fondo 05-C	29/Jun/22	01/Jul/22	USD	16,500,000	14,850,000
Fondo 06-C ¹	29/Jun/22	28/Jul/22	MXN	16,047,684	509,422
Fondo 07-C	16/Ago/22	22/Ago/22	USD	100,000,000	73,090,115
Fondo 08-C	21/Sep/22	26/Sep/22	USD	150,000,000	89,684,044
Fondo 09-C	21/Sep/22	14/Oct/22	USD	50,000,000	10,255,079
Fondo 10-C ²	27/Feb/23	01/Mar/23	EUR	55,810,000	41,844,732
Fondo 11-C ¹	27/Feb/23	15/Mar/23	MXN	127,362,576	120,408,578
Fondo 12-C	20/Jun/23	21/Jun/23	USD	35,000,000	2,536,158
Fondo 13-C	28/Jun/23	07/Jul/23	USD	50,000,000	46,019,377
Total Serie C				671,170,259	451,771,813
Fondo 01-D ¹	08/Sep/22	09/Sep/22	MXN	101,890,060	47,378,878
Fondo 02-D	01/Nov/22	08/Nov/22	USD	30,000,000	20,059,347
Fondo 03-D ²	27/Feb/23	01/Mar/23	EUR	55,810,000	34,769,630
Fondo 04-D ²	27/Feb/23	02/Mar/23	EUR	47,438,500	41,126,341
Fondo 05-D	07/Mar/23	08/Mar/23	USD	100,000,000	81,000,000
Fondo 06-D	22/May/23	31/May/23	USD	50,000,000	36,467,027
Fondo 07-D	05/Jul/23	07/Jul/23	USD	50,000,000	30,656,916
Fondo 08-D	26/Sep/23	29/Sep/23	USD	100,000,000	100,000,000
Fondo 09-D	29/Dic/23	29/Dic/23	USD	75,000,000	75,000,000
Fondo 10-D	22/Ene/24	30/Ene/24	USD	60,000,000	58,321,295
Total Serie D				670,138,560	524,779,434
Fondo 01-E	08/Sep/22	12/Sep/22	USD	30,000,000	12,689,862
Fondo 02-E	21/Sep/22	23/Sep/22	USD	100,000,000	75,934,900
Fondo 03-E	07/Oct/22	13/Oct/22	USD	30,000,000	15,711,665
Fondo 04-E	16/Nov/22	25/Nov/22	USD	5,030,000	-
Fondo 05-E	24/Mar/23	28/Mar/23	USD	50,000,000	41,801,547
Fondo 06-E	24/Mar/23	30/Mar/23	USD	50,000,000	50,000,000
Fondo 07-E	12/Abr/23	13/Abr/23	USD	50,000,000	32,897,996
Fondo 08-E	10/May/23	16/May/23	USD	50,000,000	46,422,271
Fondo 09-E	28/Jun/23	29/Jun/23	USD	50,000,000	43,285,060
Fondo 10-E ²	28/Jun/23	29/Jun/23	EUR	55,810,000	55,810,000

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3

Año: 2025

Moneda: USD

Fondo 11-E	28/Ago/23	30/Ago/23	USD	50,000,000	40,809,998
Fondo 12-E²	04/Oct/23	06/Oct/23	EUR	55,810,000	39,437,500
Fondo 13-E	14/Dic/23	15/Dic/23	USD	20,000,000	13,141,434
Total Serie E				596,650,000	467,942,233
Fondo 01-F¹	14/Dic/22	22/Dic/22	MXN	76,417,545	39,942,809
Fondo 02-F	24/Mar/23	28/Mar/23	USD	100,000,000	77,256,323
Fondo 03-F	24/Mar/23	30/Mar/23	USD	50,000,000	48,750,000
Fondo 04-F	17/Abr/23	19/Abr/23	USD	50,000,000	42,417,108
Fondo 05-F²	25/Abr/23	28/Abr/23	EUR	55,810,000	51,738,895
Fondo 06-F	10/May/23	12/May/23	USD	50,000,000	47,500,000
Fondo 07-F	27/Jul/23	31/Jul/23	USD	50,000,000	50,000,000
Fondo 08-F	26/Jun/24	27/Jun/24	USD	75,000,000	68,728,223
Fondo 09-F	26/Jun/24	28/Jun/24	USD	25,000,000	21,249,504
Fondo 10-F	04/Sep/25	04/Sep/24	USD	50,000,000	50,000,000
Total Serie F				582,227,545	497,582,862
Fondo 01-G¹	15/Dic/23	28/Dic/23	MXN	50,945,030	50,945,030
Fondo 02-G¹	06/Jun/24	14/Jun/24	MXN	49,926,129	48,834,805
Fondo 03-G	27/Jun/24	28/Jun/24	USD	70,000,000	69,300,000
Total Serie G				170,871,159	169,079,835
Fondo 01-H	29/Nov/23	15/Dic/23	USD	150,000,000	28,000,000
Fondo 02-H²	21/Feb/24	22/Feb/24	EUR	55,810,000	47,092,235
Fondo 03-H	26/Mar/24	26/Mar/24	USD	100,000,000	65,888,380
Fondo 04-H	09/Abr/24	09/Abr/24	USD	100,000,000	100,000,000
Fondo 05-H	03/Abr/24	08/Abr/24	USD	50,000,000	50,000,000
Fondo 06-H	18/Jun/24	21/Jun/24	USD	75,000,000	75,000,000
Total Serie H				530,810,000	365,980,615
Fondo 01-I¹	17/Oct/23	20/Oct/23	MXN	128,381,476	16,021,361
Fondo 02-I²	30/Jul/24	31/Jul/24	EUR	55,810,000	55,810,000
Fondo 03-I	28/Ago/24	29/Ago/24	USD	50,000,000	-
Total Serie I				234,191,476	71,831,361
Total				4,664,708,837	3,293,197,441

Las sumas finales pueden presentar pequeñas variaciones debido al redondeo de los valores intermedios a un número específico de decimales. Este ajuste no afecta la precisión general de los datos presentados.

¹Tipo de cambio de \$ 19.6290 MXN/USD al 30 de septiembre de 2024
²Tipo de cambio de \$ 0.8959 EUR/USD al 30 de septiembre de 2024
*Aprobación mediante resoluciones unánimes aprobadas fuera de Asamblea Especial de Tenedores

Detalle de las aportaciones realizadas al cierre del periodo que se reporta de conformidad con el compromiso adquirido con el Fondo correspondiente por los Tenedores de cada subserie.

Fecha Transferencia	Serie¹	Clave Fondo	Moneda de la Inversión	Flujo Neto Efectivo²
21/Jul/25	GLOB1PI A	Fondo 06 - A	USD	(2,215,870)
26/Ago/25	GLOB1PI A	Fondo 02 - A	USD	(7,673,780)
26/Ago/25	GLOB1PI A	Fondo 03 - A	USD	(97,619)
01/Sep/25	GLOB1PI A	Fondo 10 - A	MXN	(117,938)

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

02/Sep/25	GLOB1PI A	Fondo 06 - A	USD	(600,630)
11/Sep/25	GLOB1PI A	Fondo 04 - A	USD	(3,500,000)
24/Sep/25	GLOB1PI A	Fondo 07 - A	USD	(5,267,486)

¹El Flujo Neto Efectivo por subserie se prorrateo de conformidad con el compromiso adquirido con el Fondo correspondiente por los Tenedores de cada subserie.

²Flujo Neto de Efectivo que impacta las cuentas del Fideicomiso. Montos se expresan en USD y MXN al tipo de cambio de la fecha del flujo.

Fecha Transferencia	Serie ¹	Clave Fondo	Moneda de la Inversión	Flujo Neto Efectivo ²
24/Jul/25	GLOB1PI B	Fondo 11 - B	USD	(1,500,000)
30/Jul/25	GLOB1PI B	Fondo 12 - B	MXN	(885,100)
14/Ago/25	GLOB1PI B	Fondo 06 - B	USD	(161,893)
20/Ago/25	GLOB1PI B	Fondo 04 - B	USD	(545,785)
02/Sep/25	GLOB1PI B	Fondo 09 - B	USD	(8,338,326)
11/Sep/25	GLOB1PI B	Fondo 13 - B	USD	(11,111,941)
17/Sep/25	GLOB1PI B	Fondo 04 - B	USD	(702,000)
17/Sep/25	GLOB1PI B	Fondo 05 - B	USD	(330,000)
17/Sep/25	GLOB1PI B	Fondo 06 - B	USD	(1,018,886)

¹El Flujo Neto Efectivo por subserie se prorrateo de conformidad con el compromiso adquirido con el Fondo correspondiente por los Tenedores de cada subserie.

²Flujo Neto de Efectivo que impacta las cuentas del Fideicomiso. Montos se expresan en USD y MXN al tipo de cambio de la fecha del flujo.

Fecha Transferencia	Serie ¹	Clave Fondo	Moneda de la Inversión	Flujo Neto Efectivo ²
11/Jul/25	GLOB1PI C	Fondo 10 - C	EUR	(1,715,661)
13/Ago/25	GLOB1PI C	Fondo 10 - C	EUR	(2,208,635)
20/Ago/25	GLOB1PI C	Fondo 04 - C	USD	(545,785)
17/Sep/25	GLOB1PI C	Fondo 04 - C	USD	(702,000)
17/Sep/25	GLOB1PI C	Fondo 05 - C	USD	(330,000)
25/Sep/25	GLOB1PI C	Fondo 10 - C	EUR	(3,231,016)
25/Sep/25	GLOB1PI C	Fondo 08 - C	USD	(3,750,000)

¹El Flujo Neto Efectivo por subserie se prorrateo de conformidad con el compromiso adquirido con el Fondo correspondiente por los Tenedores de cada subserie.

²Flujo Neto de Efectivo que impacta las cuentas del Fideicomiso. Montos se expresan en USD, EUR y MXN al tipo de cambio de la fecha del flujo.

Fecha Transferencia	Serie ¹	Clave Fondo	Moneda de la Inversión	Flujo Neto Efectivo ²
04/Jul/25	GLOB1PI D	Fondo 01 - D	MXN	(3,465,927)
18/Jul/25	GLOB1PI D	Fondo 04 - D	EUR	(5,227,985)
29/Jul/25	GLOB1PI D	Fondo 02 - D	USD	(2,105,628)
05/Ago/25	GLOB1PI D	Fondo 08 - D	USD	(7,018,834)
20/Ago/25	GLOB1PI D	Fondo 07 - D	USD	(895,085)
03/Sep/25	GLOB1PI D	Fondo 10 - D	USD	(5,326,053)
05/Sep/25	GLOB1PI D	Fondo 01 - D	MXN	(5,351,228)
11/Sep/25	GLOB1PI D	Fondo 07 - D	USD	(267,035)

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

15/Sep/25	GLOB1PI D	Fondo 08 - D	USD	(450,843)
24/Sep/25	GLOB1PI D	Fondo 05 - D	USD	(3,540,741)
25/Sep/25	GLOB1PI D	Fondo 04 - D	EUR	(219,891)

¹El Flujo Neto Efectivo por subserie se prorateo de conformidad con el compromiso adquirido con el Fondo correspondiente por los Tenedores de cada subserie.
²Flujo Neto de Efectivo que impacta las cuentas del Fideicomiso. Montos se expresan en USD, EUR y MXN al tipo de cambio de la fecha del flujo.

Fecha Transferencia	Serie ¹	Clave Fondo	Moneda de la Inversión	Flujo Neto Efectivo ²
08/Jul/25	GLOB1PI E	Fondo 05 - E	USD	(820,014)
10/Jul/25	GLOB1PI E	Fondo 02 - E	USD	(2,545,815)
08/Ago/25	GLOB1PI E	Fondo 03 - E	USD	(2,977,246)
14/Ago/25	GLOB1PI E	Fondo 12 - E	EUR	(3,258,668)
21/Ago/25	GLOB1PI E	Fondo 07 - E	USD	(228,163)
24/Sep/25	GLOB1PI E	Fondo 08 - E	USD	(1,813,341)
25/Sep/25	GLOB1PI E	Fondo 11 - E	USD	(2,509,633)
25/Sep/25	GLOB1PI E	Fondo 10 - E	EUR	(9,834,192)

¹El Flujo Neto Efectivo por subserie se prorateo de conformidad con el compromiso adquirido con el Fondo correspondiente por los Tenedores de cada subserie.
²Flujo Neto de Efectivo que impacta las cuentas del Fideicomiso. Montos se expresan en USD y EUR al tipo de cambio de la fecha del flujo.

Fecha Transferencia	Serie ¹	Clave Fondo	Moneda de la Inversión	Flujo Neto Efectivo ²
17/Jul/25	GLOB1PI F	Fondo 08 - F	USD	(14,496,516)
22/Jul/25	GLOB1PI F	Fondo 03 - F	USD	(3,013,418)
06/Ago/25	GLOB1PI F	Fondo 09 - F	USD	(518,710)
08/Ago/25	GLOB1PI F	Fondo 01 - F	MXN	(5,630,096)
08/Ago/25	GLOB1PI F	Fondo 02 - F	USD	(5,657,259)
12/Ago/25	GLOB1PI F	Fondo 05 - F	EUR	(7,622,014)
02/Sep/25	GLOB1PI F	Fondo 02 - F	USD	(157,885)
17/Sep/25	GLOB1PI F	Fondo 07 - F	USD	(3,164,257)

¹El Flujo Neto Efectivo por subserie se prorateo de conformidad con el compromiso adquirido con el Fondo correspondiente por los Tenedores de cada subserie.
²Flujo Neto de Efectivo que impacta las cuentas del Fideicomiso. Montos se expresan en USD y EUR al tipo de cambio de la fecha del flujo.

Fecha Transferencia	Serie ¹	Clave Fondo	Moneda de la Inversión	Flujo Neto Efectivo ²
17/Jul/25	GLOB1PI G	Fondo 02 - G	MXN	(12,447,638)
05/Ago/25	GLOB1PI G	Fondo 08 - G	USD	(7,179,601)
20/Ago/25	GLOB1PI G	Fondo 04 - G	USD	(7,325,794)
02/Sep/25	GLOB1PI G	Fondo 03 - G	USD	(602,000)
10/Sep/25	GLOB1PI G	Fondo 02 - G	MXN	(472,985)

¹El Flujo Neto Efectivo por subserie se prorateo de conformidad con el compromiso adquirido con el Fondo correspondiente por los Tenedores de cada subserie.
²Flujo Neto de Efectivo que impacta las cuentas del Fideicomiso. Montos se expresan en USD y MXN al tipo de cambio de la fecha del flujo.

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Fecha Transferencia	Serie¹	Clave Fondo	Moneda de la Inversión	Flujo Neto Efectivo²
14/Jul/25	GLOB1PI H	Fondo 04 - H	USD	(7,000,000)
29/Jul/025	GLOB1PI H	Fondo 05 - H	USD	(3,750,000)
31/Jul/25	GLOB1PI H	Fondo 06 - H	USD	(431,662)
06/Ago/25	GLOB1PI H	Fondo 04 - H	USD	(6,000,000)
29/Ago/25	GLOB1PI H	Fondo 02 - H	EUR	(3,345,315)
02/Sep/25	GLOB1PI H	Fondo 04 - H	USD	(1,000,000)
24/Sep/25	GLOB1PI H	Fondo 06 - H	USD	(422,852)

¹El Flujo Neto Efectivo por subserie se prorateo de conformidad con el compromiso adquirido con el Fondo correspondiente por los Tenedores de cada subserie.
²Flujo Neto de Efectivo que impacta las cuentas del Fideicomiso. Montos se expresan en USD y EUR al tipo de cambio de la fecha del flujo.

Fecha Transferencia	Serie¹	Clave Fondo	Moneda de la Inversión	Flujo Neto Efectivo²
21/Jul/25	GLOB1PI I	Fondo 01 - I	MXN	(3,625,964)
11/Sep/25	GLOB1PI I	Fondo 05 - I	USD	(1,350,000)
11/Sep/25	GLOB1PI I	Fondo 07 - I	USD	(1,650,000)
11/Sep/25	GLOB1PI I	Fondo 08 - I	USD	(1,699,999)
11/Sep/25	GLOB1PI I	Fondo 09 - I	USD	(3,599,999)

¹El Flujo Neto Efectivo por subserie se prorateo de conformidad con el compromiso adquirido con el Fondo correspondiente por los Tenedores de cada subserie.
²Flujo Neto de Efectivo que impacta las cuentas del Fideicomiso. Montos se expresan en USD y MXN al tipo de cambio de la fecha del flujo.

Información a revelar sobre las medidas de rendimiento fundamentales e indicadores que la administración utiliza para evaluar el rendimiento del fideicomiso con respecto a los objetivos establecidos [bloque de texto]

En cumplimiento de las disposiciones de la Circular Única de Emisoras que requieren se revele el rendimiento global esperado por las inversiones que realice el Fideicomiso conforme al Anexo “D” del Contrato de Fideicomiso, el Fideicomiso buscará obtener un rendimiento global por las inversiones realizadas a través del Fideicomiso por encima de una tasa interna de retorno (“TIR”) bruta equivalente al rendimiento preferente que sea previsto en cada Inversión, el cual equivale, típicamente, a ~8.0% en Dólares. Debido a futuras condiciones de mercado y otros factores de riesgo, no se puede garantizar que los rendimientos estarán dentro de lo esperado, y, por lo tanto, dicha TIR es únicamente enunciativa e informativa.

Adicionalmente, las Inversiones se efectuarán con base en la información disponible al momento de realizar las inversiones, misma que puede cambiar y, por lo tanto, el comportamiento real podría diferir, en mayor o menor medida, de los rendimientos esperados. Este rendimiento esperado es únicamente para efectos informativos, en cumplimiento a la Circular Única de Emisoras. No hay certeza de que las Inversiones del Fideicomiso alcanzarán dicho rendimiento. Asimismo, no hay garantía alguna de que los Tenedores recibirán dicho rendimiento ni que recibirán Distribuciones al amparo de los Certificados. En la medida permitida por la legislación aplicable, el Fideicomitente y el Prestador de Servicios Administrativos y sus Afiliadas se liberan de cualquier responsabilidad asociada con la información relativa a los rendimientos esperados del Fideicomiso mencionada en este párrafo.

El Prestador de Servicios Administrativos considera las técnicas de valuación y utiliza como insumo para medir el valor razonable del portafolio del vehículo de inversión el Valor Neto de los Activos (NAV, por sus siglas en inglés). Al determinar el valor razonable, el NAV del fondo se ajusta, según sea necesario, para reflejar las restricciones sobre los reembolsos, compromisos futuros y otros factores específicos.

Por su parte, el Fiduciario, deberá gestionar y divulgar, en la medida que sea requerido conforme a la LMV y la Circular de Emisoras, las valuaciones realizadas por el Valuador Independiente respecto de las Inversiones y los Certificados Bursátiles.

Las valuaciones por el Valuador Independiente se realizarán trimestralmente. Una valuación, según sea determinada por el Valuador Independiente, deberá igualmente realizarse cuando haya un cambio en la estructura del Patrimonio del Fideicomiso. Las valuaciones por parte del Valuador Independiente se llevarán a cabo de conformidad con los estándares de contabilidad, empleando una metodología con base en estándares internacionales, tales como flujo de caja descontados, comparaciones de mercado y costos de reemplazo, entre otros.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Estructura de la operación [bloque de texto]

La estructura de operación se detalla en los apartados siguientes del presente Reporte Trimestral. Lo anterior, en términos de lo establecido en la fracción II, inciso C), numeral 2., del anexo N Bis 5 de la Circular Única de Emisoras.

Clave de Cotización:	LOB1PI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Patrimonio del Fideicomiso [bloque de texto]

i)Desempeño de los valores emitidos

Al cierre del 30 de septiembre de 2025 el Fideicomiso 6309 ha realizado una distribución a los Tenedores de los Certificados:

Número de Distribución:	Subserie	Monto Distribuible:	No. De Certificados:	Monto de Distribución por certificado:	Fecha de Distribución:	Monto Distribuible pesos	Monto de Distribución por certificado en pesos
1	G2-G7	USD\$ 60,242,517.00	628,882	95.7930374855696	23/Ene/2025	MXN\$ 1,107,408,068.75	1,760.9155115784800

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Más información respecto a las fórmulas y bases para las determinaciones de los pagos que en su caso se realicen a los Tenedores, favor de referirse al apartado “Distribuciones” de la siguiente sección denominada “[105000] Comentarios de la Administración – Patrimonio del Fideicomiso – ii) Contratos y Acuerdos”.

A continuación, se presenta la información relativa al número y el saldo de títulos en circulación al principio y final del periodo que se reporta:

Saldos en circulación al 30 de junio de 2025:

		EN CIRCULACIÓN		
Serie	Subserie	Dólares	Pesos	Certificados
A	A-1	USD\$ 269,861,600	USD\$ 5,098,441,236	2,698,616
A	A-2	USD\$ 23,750,400	USD\$ 448,711,557	237,504
Total		USD\$ 293,612,000	USD\$ 5,547,152,794	2,936,120

		EN CIRCULACIÓN		
Serie	Subserie	Dólares	Pesos	Certificados
B	B-1	USD\$ 31,052,300	USD\$ 586,664,893	310,523
B	B-2	USD\$ 33,474,300	USD\$ 632,423,255	334,743
B	B-3	USD\$ 38,955,200	USD\$ 735,972,803	389,552
B	B-4	USD\$ 39,351,100	USD\$ 743,452,462	393,511
B	B-5	USD\$ 44,713,900	USD\$ 844,770,770	447,139
B	B-6	USD\$ 46,291,800	USD\$ 874,581,719	462,918
B	B-7	USD\$ 35,994,200	USD\$ 680,031,222	359,942
Total		USD\$ 269,832,800	USD\$ 5,097,897,124	2,698,328

		EN CIRCULACIÓN		
Serie	Subserie	Dólares	Pesos	Certificados
C	C-1	USD\$ 38,703,800	USD\$ 731,223,153	387,038
C	C-2	USD\$ 34,905,900	USD\$ 659,470,188	349,059
C	C-3	USD\$ 40,747,200	USD\$ 769,828,700	407,472
C	C-4	USD\$ 41,393,800	USD\$ 782,044,785	413,938
C	C-5	USD\$ 47,249,700	USD\$ 892,679,132	472,497
C	C-6	USD\$ 48,518,600	USD\$ 916,652,206	485,186
C	C-7	USD\$ 39,615,400	USD\$ 748,445,829	396,154

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Total	USD\$ 291,134,400	USD\$ 5,500,343,992	USD\$ 2,911,344

		EN CIRCULACIÓN		
Serie	Subserie	Dólares	Pesos	Certificados
D	D-1	USD\$ 13,190,000	USD\$ 249,196,032	131,900
D	D-2	USD\$ 33,802,000	USD\$ 638,614,426	338,020
D	D-3	USD\$ 39,353,300	USD\$ 743,494,026	393,533
D	D-4	USD\$ 39,788,500	USD\$ 751,716,173	397,885
D	D-5	USD\$ 45,250,300	USD\$ 854,904,868	452,503
D	D-6	USD\$ 47,085,100	USD\$ 889,569,377	470,851
D	D-7	USD\$ 37,650,800	USD\$ 711,329,034	376,508
Total		USD\$ 256,120,000	USD\$ 4,838,823,936	USD\$ 2,561,200

		EN CIRCULACIÓN		
Serie	Subserie	Dólares	Pesos	Certificados
E	E-1	USD\$ 12,997,500	USD\$ 245,559,168	129,975
E	E-2	USD\$ 23,258,300	USD\$ 439,414,410	232,583
E	E-3	USD\$ 27,359,300	USD\$ 516,893,783	273,593
E	E-4	USD\$ 28,251,800	USD\$ 533,755,607	282,518
E	E-5	USD\$ 32,608,500	USD\$ 616,065,869	326,085
E	E-6	USD\$ 35,074,600	USD\$ 662,657,403	350,746
E	E-7	USD\$ 31,928,400	USD\$ 603,216,876	319,284
Total		USD\$ 191,478,400	USD\$ 3,617,563,116	1,914,784

		EN CIRCULACIÓN		
Serie	Subserie	Dólares	Pesos	Certificados
F	F-1	USD\$ 307,900	USD\$ 5,817,093	3,079
F	F-2	USD\$ 25,391,900	USD\$ 479,724,088	253,919
F	F-3	USD\$ 29,489,500	USD\$ 557,139,226	294,895
F	F-4	USD\$ 29,691,100	USD\$ 560,948,014	296,911
F	F-5	USD\$ 33,651,700	USD\$ 635,774,838	336,517
F	F-6	USD\$ 34,738,500	USD\$ 656,307,533	347,385
F	F-7	USD\$ 26,869,100	USD\$ 507,632,532	268,691
Total		USD\$ 180,139,700	USD\$ 3,403,343,324	1,801,397

		EN CIRCULACIÓN		
Serie	Subserie	Dólares	Pesos	Certificados
G	G-1	USD\$ 82,800	USD\$ 1,564,324	828
G	G-2	USD\$ 8,759,400	USD\$ 165,489,592	87,594
G	G-3	USD\$ 10,219,600	USD\$ 193,076,859	102,196
G	G-4	USD\$ 10,370,400	USD\$ 195,925,893	103,704
G	G-5	USD\$ 11,828,600	USD\$ 223,475,374	118,286
G	G-6	USD\$ 12,391,100	USD\$ 234,102,574	123,911

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3

Año: 2025

Moneda: USD

G	G-7	USD\$ 10,168,500	USD\$ 192,111,437	101,685
Total		USD\$ 63,820,400	USD\$1,205,746,053	638,204

		EN CIRCULACIÓN		
Serie	Subserie	Dólares	Pesos	Certificados
H	H-1	USD\$ 9,391,700	USD\$ 177,435,510	93,917
H	H-2	USD\$ 27,788,300	USD\$ 524,998,794	277,883
H	H-3	USD\$ 32,420,300	USD\$ 612,510,244	324,203
H	H-4	USD\$ 32,898,500	USD\$ 621,544,781	328,985
H	H-5	USD\$ 37,524,500	USD\$ 708,942,874	375,245
H	H-6	USD\$ 39,308,800	USD\$ 742,653,297	393,088
H	H-7	USD\$ 32,258,500	USD\$ 609,453,389	322,585
Total		USD\$ 211,590,600	USD\$ 3,997,538,888	2,115,906

		EN CIRCULACIÓN		
Serie	Subserie	Dólares	Pesos	Certificados
I	I-1	USD\$ 87,700	USD\$ 1,656,899	877
I	I-2	USD\$ 24,767,700	USD\$ 467,931,203	247,677
I	I-3	USD\$ 28,896,200	USD\$ 545,930,127	288,962
I	I-4	USD\$ 29,322,000	USD\$ 553,974,682	293,220
I	I-5	USD\$ 33,445,100	USD\$ 631,871,585	334,451
I	I-6	USD\$ 35,055,100	USD\$ 662,288,993	350,551
I	I-7	USD\$ 28,734,100	USD\$ 542,867,604	287,341
Total		USD\$ 180,307,900	USD\$ 3,406,521,093	1,803,079

Montos en pesos expresados a un T.C. de US\$ 18.8928 de fecha 30 de junio de 2025.

Saldos en circulación al 30 de septiembre de 2025:

		EN CIRCULACIÓN		
Serie	Subserie	Dólares	Pesos	Certificados
A	A-1	USD\$ 295,456,000	MXN\$ 5,431,219,920	2,954,560
A	A-2	USD\$ 26,213,800	MXN\$ 481,875,179	262,138
Total		USD\$ 321,669,800	MXN\$ 5,913,095,099	3,216,698

		EN CIRCULACIÓN		
Serie	Subserie	Dólares	Pesos	Certificados
B	B-1	USD\$ 31,052,300	MXN\$ 570,818,905	310,523

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

B	B-2	USD\$ 36,334,300	MXN\$ 667,915,270	363,343
B	B-3	USD\$ 42,272,600	MXN\$ 777,076,070	422,726
B	B-4	USD\$ 42,681,000	MXN\$ 784,583,483	426,810
B	B-5	USD\$ 48,478,100	MXN\$ 891,148,673	484,781
B	B-6	USD\$ 50,121,800	MXN\$ 921,363,989	501,218
B	B-7	USD\$ 38,729,400	MXN\$ 711,943,196	387,294
Total		USD\$ 289,669,500	MXN\$ 5,324,849,584	2,896,695

		EN CIRCULACIÓN		
Serie	Subserie	Dólares	Pesos	Certificados
C	C-1	USD\$ 38,994,800	MXN\$ 716,821,911	389,948
C	C-2	USD\$ 38,190,900	MXN\$ 702,044,219	381,909
C	C-3	USD\$ 44,537,200	MXN\$ 818,705,079	445,372
C	C-4	USD\$ 45,162,800	MXN\$ 830,205,171	451,628
C	C-5	USD\$ 51,475,700	MXN\$ 946,252,055	514,757
C	C-6	USD\$ 52,585,600	MXN\$ 966,654,792	525,856
C	C-7	USD\$ 42,012,200	MXN\$ 772,289,267	420,122
Total		USD\$ 312,959,200	MXN\$ 5,752,972,494	3,129,592

		EN CIRCULACIÓN		
Serie	Subserie	Dólares	Pesos	Certificados
D	D-1	USD\$ 20,465,800	MXN\$ 376,212,569	204,658
D	D-2	USD\$ 38,835,800	MXN\$ 713,899,094	388,358
D	D-3	USD\$ 45,230,800	MXN\$ 831,455,181	452,308
D	D-4	USD\$ 45,759,400	MXN\$ 841,172,171	457,594
D	D-5	USD\$ 52,066,500	MXN\$ 957,112,436	520,665
D	D-6	USD\$ 54,241,100	MXN\$ 997,087,021	542,411
D	D-7	USD\$ 43,549,900	MXN\$ 800,556,037	435,499
Total		USD\$ 300,149,300	MXN\$ 5,517,494,507	3,001,493

		EN CIRCULACIÓN		
Serie	Subserie	Dólares	Pesos	Certificados
E	E-1	USD\$ 31,069,400	MXN\$ 571,133,246	310,694
E	E-2	USD\$ 26,185,200	MXN\$ 481,349,439	261,852
E	E-3	USD\$ 30,934,200	MXN\$ 568,647,932	309,342
E	E-4	USD\$ 32,157,100	MXN\$ 591,127,891	321,571
E	E-5	USD\$ 37,317,300	MXN\$ 685,985,267	373,173
E	E-6	USD\$ 40,600,000	MXN\$ 746,329,500	406,000
E	E-7	USD\$ 38,329,500	MXN\$ 704,592,034	383,295
Total		USD\$ 236,592,700	MXN\$ 4,349,165,308	2,365,927

EN CIRCULACIÓN

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Serie	Subserie	Dólares	Pesos	Certificados
F	F-1	USD\$ 307,900	MXN\$ 5,659,972	3,079
F	F-2	USD\$ 31,778,200	MXN\$ 584,162,762	317,782
F	F-3	USD\$ 36,986,300	MXN\$ 679,900,660	369,863
F	F-4	USD\$ 37,518,700	MXN\$ 689,687,503	375,187
F	F-5	USD\$ 42,687,100	MXN\$ 784,695,616	426,871
F	F-6	USD\$ 44,290,200	MXN\$ 814,164,602	442,902
F	F-7	USD\$ 35,154,000	MXN\$ 646,218,405	351,540
Total		USD\$ 228,722,400	MXN\$ 4,204,489,518	2,287,224

EN CIRCULACIÓN				
Serie	Subserie	Dólares	Pesos	Certificados
G	G-1	USD\$ 82,800	MXN\$ 1,522,071	828
G	G-2	USD\$ 12,633,700	MXN\$ 232,238,990	126,337
G	G-3	USD\$ 14,738,900	MXN\$ 270,937,829	147,389
G	G-4	USD\$ 14,956,700	MXN\$ 274,941,538	149,567
G	G-5	USD\$ 17,059,500	MXN\$ 313,596,259	170,595
G	G-6	USD\$ 17,870,600	MXN\$ 328,506,305	178,706
G	G-7	USD\$ 14,665,200	MXN\$ 269,583,039	146,652
Total		USD\$ 92,007,400	MXN\$ 1,691,326,031	920,074

EN CIRCULACIÓN				
Serie	Subserie	Dólares	Pesos	Certificados
H	H-1	USD\$ 9,391,700	MXN\$ 172,642,925	93,917
H	H-2	USD\$ 30,225,300	MXN\$ 555,616,577	302,253
H	H-3	USD\$ 35,263,300	MXN\$ 648,227,612	352,633
H	H-4	USD\$ 35,784,500	MXN\$ 657,808,571	357,845
H	H-5	USD\$ 40,815,500	MXN\$ 750,290,929	408,155
H	H-6	USD\$ 42,756,800	MXN\$ 785,976,876	427,568
H	H-7	USD\$ 35,089,300	MXN\$ 645,029,057	350,893
Total		USD\$ 229,326,400	MXN\$ 4,215,592,548	2,293,264

EN CIRCULACIÓN				
Serie	Subserie	Dólares	Pesos	Certificados
I	I-1	USD\$ 87,700	MXN\$ 1,612,145	877
I	I-2	USD\$ 28,200,500	MXN\$ 518,395,691	282,005
I	I-3	USD\$ 32,901,300	MXN\$ 604,808,147	329,013
I	I-4	USD\$ 33,386,700	MXN\$ 613,731,013	333,867
I	I-5	USD\$ 38,081,000	MXN\$ 700,023,983	380,810
I	I-6	USD\$ 39,911,200	MXN\$ 733,667,634	399,112
I	I-7	USD\$ 32,718,100	MXN\$ 601,440,473	327,181
Total		USD\$ 205,286,500	MXN\$ 3,773,679,086	2,052,865

Clave de Cotización:	GLOB1PI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

ii) Contratos y acuerdos

Resumen del Contrato de Fideicomiso

A continuación, se incluye una descripción general de los principales términos y condiciones del Contrato de Fideicomiso, incluyendo el Segundo Convenio Modificatorio y de Reexpresión de fecha 04 de septiembre de 2025. Dicha descripción no pretende ser exhaustiva y su finalidad principal es la de destacar ciertos aspectos del Contrato de Fideicomiso que pudieren ser del interés de los inversionistas potenciales de los Certificados Bursátiles. En los términos del Contrato de Fideicomiso y de los Certificados Bursátiles, los Tenedores de los Certificados Bursátiles por el hecho de adquirir los Certificados aceptan que conocen y se adhieren a los términos del Contrato de Fideicomiso.

Antecedentes

Con fecha 17 de febrero de 2022, se celebró el Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Proyectos de Inversión número CIB/3831, denominado “Contrato de Fideicomiso Irrevocable CIB/3831” (el “Contrato de Fideicomiso” o el “Fideicomiso”), entre Lock Capital Solutions, S.A. de C.V., como fideicomitente y Prestador de Servicios Administrativos (el “Prestador de Servicios Administrativos” o el “Fideicomitente”), CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como Fiduciario (el “Fiduciario”), con la comparecencia de Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como Representante Común de los Tenedores (el “Representante Común”).

Con fecha 28 de mayo de 2024, mediante resoluciones unánimes adoptadas fuera de Asamblea de Tenedores se aprobaron, entre otras cosas, revocar la designación de Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero como Representante Común de los Tenedores y designar a Altor Casa de Bolsa, S.A. de C.V. para que asuma el cargo de Representante Común, así como ciertas modificaciones al Contrato de Fideicomiso para incluir un Comité de Monitoreo. Por lo anterior con fecha 26 de septiembre de 2024 se celebró el Primer Convenio Modificatorio y de Reexpresión al Contrato de Fideicomiso Irrevocable CIB/3831. Adicionalmente, el 26 de septiembre de 2024 se firmó el Convenio de sustitución de Representante Común y derivado del canje de los títulos de los Certificados, el 22 de octubre de 2024 fue la fecha efectiva para la sustitución de Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero por Altor Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Con fecha 16 de julio de 2025, mediante resoluciones unánimes adoptadas fuera de sesión de Comité de Monitoreo, se aprobaron, entre otras cosas, la designación de Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, como fiduciario sustituto del Fideicomiso. Con fecha del 22 de agosto de 2025, el Fideicomitente y Prestador de Servicios Administrativos, en dicho carácter, CIBanco, como fiduciario original, el Representante Común, en dicho carácter y Actinver, en su carácter de fiduciario sustituto, celebraron el convenio de sustitución (el “Convenio de Sustitución”), en virtud del cual, se sustituye a CIBanco como fiduciario del Fideicomiso por Actinver, para ser designado como el fiduciario sustituto del Fideicomiso. Por lo anterior, con fecha 04 de septiembre de 2025, se celebró el Segundo Convenio Modificatorio y de Reexpresión al Contrato de Fideicomiso Irrevocable 6309.

Partes en el Fideicomiso 6309

Son partes del Fideicomiso, las siguientes:

Fideicomitente	Lock Capital Solutions, S.A. de C.V., y sus sucesores cesionarios.
Fiduciario	Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo

Clave de Cotización:	GLOB1PI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

	Financiero Actinver, y sus sucesores o cesionarios, o cualquier otra entidad que lo sustituya en tal carácter conforme a lo previsto en el Contrato de Fideicomiso.
Fideicomisarios	Los Tenedores, conforme a lo previsto en el Contrato de Fideicomiso.
Representante Común	Altor Casa de Bolsa, S.A. de C.V., y sus sucesores o cesionarios, o cualquier otra entidad que lo sustituya en tal carácter conforme a lo previsto en el Contrato de Fideicomiso.
Prestador de Servicios Administrativos	Lock Capital Solutions, S.A. de C.V., y sus sucesores o cesionarios, o cualquier otra entidad que lo sustituya en tal carácter conforme a lo previsto en el Contrato de Fideicomiso y el Contrato de Administración.

Constitución del Fideicomiso; Aceptación del Nombramiento del Fiduciario.

El Fideicomitente al celebrar el Contrato de Fideicomiso, transfirió la cantidad de USD\$1.00 al Fiduciario como aportación inicial, a ser recibida en la Cuenta General, para la constitución del Fideicomiso y el Fideicomitente, en dicho acto nombró a Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, como fiduciario del Contrato de Fideicomiso, para ser propietario y titular del Patrimonio del Fideicomiso para los Fines del Fideicomiso de conformidad con lo previsto en el Contrato de Fideicomiso y en la Ley Aplicable, así como para cumplir con las obligaciones del Fiduciario establecidas en el Contrato de Fideicomiso y en la Ley Aplicable.

Patrimonio del Fideicomiso.

Durante la vigencia del Contrato de Fideicomiso, el patrimonio del Fideicomiso que se constituye en este acto se conforma o conformará, según sea el caso, de los siguientes activos (conjuntamente, el "Patrimonio del Fideicomiso"):

(a) la Aportación Inicial;

(b) el Monto de la Colocación Inicial para cada Serie o Subserie de Certificados, cualesquiera cantidades que resulten de las Colocaciones Adicionales de cada Serie o Subserie de Certificados, y todas y cada una de las cantidades depositadas en las Cuentas del Fideicomiso;

(c) los derechos fideicomisarios, acciones, partes sociales o cualquier otra participación en el capital de Vehículos de Inversión (incluidas las Inversiones Requeridas en México) que adquiera o constituya el Fiduciario para realizar Inversiones conforme a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, así como los frutos y rendimientos derivados de los mismos;

(d) cualesquiera fondos y demás activos, bienes o derechos que reciba el Fiduciario como consecuencia de las Inversiones, o derivado de una Desinversión de las mismas;

(e) las Inversiones Permitidas, y cualquier cantidad que derive de las mismas;

(f) los Compromisos Restantes de los Tenedores;

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

(g) en su caso, los contratos de cobertura celebrados por el Fiduciario de conformidad con la Sección 12.2 del presente;

(h) todos y cada uno de los demás activos y derechos cedidos al, y/o adquiridos por el Fiduciario, para los Fines del Fideicomiso de conformidad con, o según lo previsto en, el Contrato de Fideicomiso;

(i) todas y cualesquiera cantidades en efectivo y todos los accesorios, frutos, productos y/o rendimientos derivados de o relacionados con los bienes descritos en los incisos anteriores, incluyendo los derechos derivados de o relacionados con la inversión u operación del Fideicomiso incluyendo, sin limitación, el cobro de indemnizaciones, multas y penalidades por incumplimiento de contratos y otros derechos similares; y

(j) en su caso, los recursos derivados de las Líneas de Suscripción.

Conforme a la Circular 1/2005, se hace constar que el inventario de los bienes que a la fecha de celebración del Contrato de Fideicomiso integran el Patrimonio del Fideicomiso son aquellos que se describen en el inciso (a) de la presente Sección para todos los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, las partes reconocen que el presente inventario del Patrimonio del Fideicomiso se irá modificando de tiempo en tiempo; en el entendido, que dichas modificaciones serán reflejadas en los estados financieros preparados por el Fiduciario de conformidad con los estándares de preparación de estados financieros normalmente utilizados por el Fiduciario.

Las partes del Contrato de Fideicomiso reconocen que el Patrimonio del Fideicomiso se le transmite o se le transmitirá al Fiduciario exclusivamente para cumplir con los Fines del Fideicomiso. El Fiduciario, salvo por las obligaciones establecidas en la Ley Aplicable y en los Documentos de la Emisión, no asume y en este acto queda liberado de responsabilidad alguna respecto de la procedencia, autenticidad o legitimidad de los recursos recibidos con motivo de la Colocación Inicial y cualesquier Colocaciones Adicionales.

Fines del Fideicomiso.

Los fines del Contrato de Fideicomiso (los “Fines del Fideicomiso”) son que el Fiduciario lleve a cabo cada una de las actividades y cumpla con cada una de las obligaciones descritas en la presente Sección y en el resto del mismo, incluyendo (i) realizar la Colocación Inicial y la oferta pública restringida de los Certificados Serie A de conformidad con las instrucciones del Prestador de Servicios Administrativos, y la Colocación Inicial de Certificados de Series o Subseries, así como cualquier Colocación Adicional requerida de cualquier Serie o Subserie, de acuerdo con los términos establecidos en el Contrato; (ii) realizar Inversiones (incluyendo sin limitar, Inversiones Requeridas en México); (iii) distribuir y administrar el Patrimonio del Fideicomiso de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso; (iv) realizar Distribuciones de conformidad con lo establecido en la Cláusula XI del Contrato; y (v) realizar todas aquellas actividades que el Prestador de Servicios Administrativos o, en su caso, otras Personas que conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso o del Título correspondiente tengan derecho a instruir al Fiduciario (incluyendo, sin limitación, el Representante Común y aquellas Personas a las cuales se les hayan delegado o cedido dichas facultades del Prestador de Servicios Administrativos de conformidad con lo establecido en el Contrato de Administración), en cada caso, de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso, que el Prestador de Servicios Administrativos, o dicha otra Persona considere que sean necesarios, recomendables, convenientes o incidentales a las actividades descritas en el Contrato de Fideicomiso. En relación con lo anterior, el Fiduciario deberá, en cada caso, de conformidad con la Ley Aplicable:

(a) ser el único y legítimo propietario, y tener y mantener la titularidad, de los bienes y derechos que actualmente o en el futuro formen parte del Patrimonio del Fideicomiso en beneficio de cada Serie o Subserie de Certificados;

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

(b) abrir, mantener y administrar las Cuentas del Fideicomiso conforme a lo previsto en el Contrato de Fideicomiso y aplicar y disponer de todos los recursos de las Cuentas del Fideicomiso (incluyendo las Inversiones Permitidas) de conformidad con el Contrato de Fideicomiso, y, de conformidad con las instrucciones del Prestador de Servicios Administrativos, abrir, administrar y mantener una o más cuentas bancarias, ya sean de cheques o de inversión, denominadas en Dólares, Pesos o en cualquier otra moneda a nombre del Fiduciario, según sea requerido o conveniente para los Fines del Fideicomiso;

(c) de conformidad con las instrucciones del Prestador de Servicios Administrativos, presentar toda aquella información, llevar a cabo aquellos actos y gestiones, y celebrar todos aquellos documentos, solicitudes, información y notificaciones necesarias o convenientes para inscribir los Certificados de cualquier Serie o Subserie en el RNV, llevar a cabo la Colocación Inicial y oferta pública restringida de los Certificados Serie A (incluyendo la celebración del contrato de colocación), realizar la Colocación Inicial de Certificados de Series Subsecuentes o Subseries Subsecuentes y llevar a cabo Colocaciones Adicionales de Certificados de cualquier Serie o Subserie de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso;

(d) de conformidad con las instrucciones del Prestador de Servicios Administrativos, presentar toda aquella información, llevar a cabo aquellos actos y gestiones, y celebrar y entregar todos aquellos documentos, solicitudes, información y notificaciones necesarias o convenientes para listar los Certificados en la Bolsa;

(e) de conformidad con las instrucciones del Prestador de Servicios Administrativos, presentar toda aquella información, llevar a cabo aquellos actos y gestiones, y celebrar y entregar todos aquellos documentos, solicitudes, información y notificaciones necesarias o convenientes para mantener y/o actualizar la inscripción y/o, en su caso, solicitar la toma de nota de la o las inscripciones correspondientes en relación con la suscripción y pago de los Certificados en el RNV y el listado de los Certificados en la Bolsa;

(f) celebrar, firmar, depositar en Indeval y, en caso de ser necesario, sustituir cada Título en los términos previstos en el Contrato;

(g) realizar Inversiones (incluyendo sin limitar, Inversiones Requeridas en México), directamente o a través de cualquier Vehículo de Inversión, y en su caso participar en el capital y/u otorgar créditos y financiamientos a dichos Vehículos de Inversión de conformidad con lo establecido en la Cláusula VI del Contrato de Fideicomiso;

(h) conforme a las instrucciones del Prestador de Servicios Administrativos, llevar a Colocaciones Adicionales de conformidad con la Cláusula VII del Contrato de Fideicomiso; mantener un registro del Monto de la Colocación Inicial de cada Serie o Subserie de Certificados y los montos derivados de cada Colocación Adicional de una Serie o Subserie en particular de Certificados, identificando las cantidades aportadas por cada Tenedor; en el entendido, que en ningún caso el monto total agregado de las Colocaciones de Series y Subseries de Certificados, tomadas en conjunto, pueden exceder el Monto Total de la Emisión;

(j) llevar a cabo la desinversión y liquidación del Patrimonio del Fideicomiso de conformidad con lo establecido en la Cláusula XVII del Contrato de Fideicomiso;

(k) llevar a cabo la reapertura o aumento del Monto Total de la Emisión, en cada caso, con la aprobación previa de la Asamblea de Tenedores, y del Monto Total de la Serie o Subserie de cualquier Serie o Subserie de Certificados, con la aprobación previa de la Asamblea Especial, de conformidad con los términos establecidos en el Contrato de Fideicomiso;

(l) contratar al Auditor Externo, y en su caso, sustituir a dicho Auditor Externo de conformidad con la Sección 13.3(b) del Contrato de Fideicomiso y en la CUAE;

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

(m) contratar y, en su caso, sustituir al Valuador Independiente y al Proveedor de Precios de conformidad con los términos establecidos en el Contrato de Fideicomiso;

(n) pagar, únicamente con cargo al Patrimonio del Fideicomiso y hasta donde éste alcance, cualquier obligación del Fideicomiso de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso y en los demás Documentos de la Emisión, incluyendo de forma enunciativa mas no limitativa, obligaciones respecto de las Inversión, así como la obligación de hacer Distribuciones a los Tenedores en los términos establecidos en el Contrato de Fideicomiso, así como utilizar dichos recursos para Usos Autorizados conforme al Contrato de Fideicomiso y al Contrato de Administración;

(o) contratar con cargo al Patrimonio del Fideicomiso y/o proporcionar al Representante Común, con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, los recursos necesarios para realizar las contrataciones de los terceros que asistan a dicho Representante Común en el cumplimiento de sus obligaciones conforme al presente, según le sea instruido por escrito por el Representante Común, en términos de lo establecido en la Sección 4.3 del Contrato de Fideicomiso;

(p) en la Fecha de Oferta Pública de los Certificados Serie A o en cualquier otra fecha a discreción del Prestador de Servicios Administrativos, pagar los Gastos de Emisión en los términos del Contrato de Fideicomiso;

(q) preparar y proporcionar toda la información relacionada con el Patrimonio del Fideicomiso que deba ser entregada de conformidad con el Contrato de Fideicomiso, así como toda la información que sea requerida de conformidad con otras disposiciones del Contrato de Fideicomiso y cualesquier otros contratos de los que el Fiduciario sea parte;

(r) preparar y proporcionar, con la información que se le hubiere proporcionado para tales fines y previa consulta con el Prestador de Servicios Administrativos, cualesquier otros reportes requeridos por, o solicitudes ante cualquier Autoridad Gubernamental, incluyendo aquellas relacionadas con inversiones extranjeras y competencia económica;

(s) de conformidad con las instrucciones del Prestador de Servicios Administrativos, celebrar las operaciones cambiarias necesarias a fin de convertir las cantidades depositadas en las Cuentas del Fideicomiso a Pesos, a Dólares o a cualquier otra moneda, según sea necesario para cumplir con los Fines del Fideicomiso, en cada caso, al tipo de cambio ofrecido en términos de mercado por instituciones financieras autorizadas de reconocido prestigio en México o por instituciones financieras reconocidas internacionalmente, que para dichos efectos le instruya el Prestador de Servicios Administrativos, en la fecha de las operaciones cambiarias respectivas;

(t) celebrar el Contrato de Administración con el Prestador de Servicios Administrativos y otorgar y revocar los poderes previstos en el mismo;

(u) de conformidad con las instrucciones del Prestador de Servicios Administrativos, otorgar en favor del Contador del Fideicomiso y de las personas físicas designadas por el Prestador de Servicios Administrativos, para ser ejercido conjunta o separadamente, un poder especial revocable para actos de administración con facultades generales, de conformidad con lo establecido en el segundo y cuarto párrafos del artículo 2554 del Código Civil Federal y de su artículo correlativo en los Códigos Civiles de todas y cada una de las Entidades Federativas de México, incluyendo la Ciudad de México, limitado única y exclusivamente para los efectos de llevar a cabo y presentar todo tipo de trámites, gestiones, solicitudes de reembolso y declaraciones relacionados con el cumplimiento de las obligaciones fiscales del Fideicomiso, ya sean de carácter formal o sustantivo (incluyendo sin limitación, la obtención y modificación del RFC del Fideicomiso, y la tramitación y obtención del certificado digital de e.firma (antes la Firma Electrónica Avanzada)) ante el SAT, así como revocar los poderes otorgados cuando sea instruido para dichos efectos; en el entendido, que en ningún

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

caso dichos poderes incluirán la facultad de delegar o sustituir facultades ni la facultad de ceder derechos o activos que sean parte del Patrimonio del Fideicomiso;

(v) otorgar y revocar los poderes que se requieran para la defensa del Patrimonio del Fideicomiso, así como para el cumplimiento de los Fines del Fideicomiso, en favor de las Personas que le instruya el Prestador de Servicios Administrativos, o el Representante Común (de conformidad con los términos establecidos en el Contrato de Fideicomiso o en el Contrato de Administración); según sea el caso, celebrar un contrato de administración sustituto con un Prestador de Servicios Administrativos sustituto, de conformidad con los términos establecidos en el Contrato de Administración;

(x) celebrar operaciones con personas relacionadas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Fideicomiso y conforme a la Política de Operaciones con Personas Relacionadas;

(y) llevar a cabo las Distribuciones de conformidad con la Cláusula XI del Contrato de Fideicomiso;

(z) contratar una o más Líneas de Suscripción y celebrar los Contratos de Línea de Suscripción correspondientes de conformidad con las instrucciones del Prestador de Servicios Administrativos, y con los términos del Fideicomiso;

(aa) cumplir con cada una de las obligaciones previstas en los Contratos de Línea de Suscripción, incluyendo sin limitación, la obligación de realizar Colocaciones Adicionales con el fin de proporcionar al Fiduciario los fondos suficientes para realizar los pagos al acreedor correspondiente conforme a la Línea de Suscripción respectiva;

(bb) contratar y, en su caso, sustituir al Contador del Fideicomiso de conformidad con las instrucciones por escrito del Prestador de Servicios Administrativos;

(cc) llevar a cabo cualquier acto para inscribir el Contrato de Fideicomiso y cualquier modificación al mismo en el RUG;

(dd) contratar a los Asesores Independientes de conformidad con las instrucciones del Comité Técnico, de la Asamblea de Tenedores o de la Asamblea Especial de conformidad con los términos establecidos en el Contrato de Fideicomiso;

(ee) llevar a cabo todos los actos considerados necesarios para verificar el estado del Patrimonio del Fideicomiso, con base en la información proporcionada por el Fideicomitente, el Prestador de Servicios Administrativos o cualquier otra Persona que esté obligada a entregar información al Fiduciario;

(ff) cumplir con sus obligaciones conforme a la CUAE, según sean aplicables; en el entendido, que las actividades, facultades y obligaciones previstas en la CUAE para el consejo de administración y el director general de emisoras serán realizadas por el Comité Técnico del Fideicomiso y el Fiduciario (previas instrucciones del Comité Técnico), respectivamente, de conformidad con lo previsto en la CUAE;

(gg) contratar y, en su caso, sustituir al Oficial de Cumplimiento, según sea instruido por la Asamblea de Tenedores de conformidad con los términos del Contrato;

(hh) en general, llevar a cabo cualquier otra acción que sea necesaria o conveniente para satisfacer o cumplir con los Fines del Fideicomiso y con cualquier disposición de los Documentos de la Emisión, en cada caso, según lo indique el Prestador de Servicios Administrativos, el Comité Técnico, la Asamblea de Tenedores o Asamblea Especial, según resulte aplicable, de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso y la Ley Aplicable; y

(ii) una vez concluida la vigencia del Contrato de Fideicomiso y cubiertas todas las cantidades pagaderas conforme a los Certificados, distribuir los bienes, derechos y activos que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso.

Emisión de Certificados Serie A.

De conformidad con los artículos 62, 63, 64 y 68 y demás artículos aplicables de la LMV, el artículo 7, fracción IX de la Circular Única y de conformidad con los términos y condiciones del Contrato de Fideicomiso y del Título respectivo, el Fiduciario deberá emitir Certificados Serie A en los términos establecidos en el Contrato, hasta por el Monto Total de la Serie o Subserie de los Certificados Serie A, de conformidad con lo siguiente, y según lo instruya el Prestador de Servicios Administrativos:

(a) Oferta Pública Inicial. En relación con los Certificados Serie A, el Fiduciario realizará la oferta pública restringida de los Certificados Serie A de conformidad con las instrucciones del Prestador de Servicios Administrativos (mismas que deberán incluir como mínimo, el número de Certificados a ser colocados en la Colocación Inicial, el Monto de la Colocación Inicial, la Fecha de Pago de Colocación Inicial, el precio de los Certificados objeto de la Colocación Inicial, así como el número y monto de Certificados pendientes de suscripción y pago con posterioridad a la Colocación Inicial), y los Tenedores se obligan a suscribir y pagar el Monto de la Colocación Inicial de los Certificados Serie A, la cual podrá ser fondeada en Pesos o Dólares; en el entendido, que una vez realizada la oferta pública restringida inicial, los Compromisos Restantes de los Tenedores deberán ser pagados en las Colocaciones Adicionales a través del mecanismo de derechos de suscripción previsto en el Contrato de Fideicomiso.

(b) Colocaciones Adicionales. Una vez que se hubiera llevado a cabo cualquier Colocación Adicional de Certificados Serie A, el Fiduciario, previa instrucción escrita del Prestador de Servicios Administrativos, deberá solicitar a la CNBV la toma de nota correspondiente a dicha asignación, únicamente para fines informativos de las inscripciones correspondientes en relación con la suscripción y pago de los Certificados Serie A producto de dicha Colocación Adicional. De conformidad con las instrucciones del Prestador de Servicios Administrativos, el Fiduciario llevará a cabo colocaciones adicionales de Certificados Serie A conforme al mecanismo de derechos de suscripción que se establece en la Cláusula VII del Contrato de Fideicomiso hasta por el monto de los Compromisos Restantes de los Tenedores, sin que sea necesario consentimiento alguno de los Tenedores, la celebración de una Asamblea de Tenedores o Asamblea Especial; en el entendido, que cada Colocación Adicional podrá ser fondeada en Dólares o Pesos, de conformidad con lo previsto en el Contrato de Fideicomiso. El Fiduciario no podrá llevar a cabo Colocaciones Adicionales de Certificados Serie A cuyo monto acumulado, junto con el Monto de la Colocación Inicial de Certificados Serie A, exceda del Monto Total de la Serie de Certificados Serie A.

Inscripción y Listado; Actualización.

A efecto de que el Fiduciario lleve a cabo Emisiones de Certificados Serie A conforme a la Sección 3.1 del Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario deberá cumplir con lo siguiente:

(a) Oferta Pública Inicial. Respecto de la Colocación Inicial de Certificados Serie A, el Fiduciario, previa instrucción escrita del Prestador de Servicios Administrativos, se obliga a llevar a cabo todos los actos que resulten necesarios o convenientes para solicitar y obtener de la CNBV, la Bolsa, Indeval y cualquier Autoridad Gubernamental, las autorizaciones, inscripciones y registros necesarios para realizar la oferta pública restringida de los Certificados Serie A, incluyendo (i) la inscripción de dichos Certificados Serie A en el RNV (incluyendo la inscripción preventiva) y el listado respectivo de los mismos en la Bolsa; y (ii) con el apoyo del Prestador de Servicios Administrativos, el depósito del Título que documente dichos Certificados Serie A en Indeval.

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

(b) Colocaciones Adicionales. Respecto de cualquier Colocación Adicional de Certificados Serie A, el Fiduciario deberá solicitar y obtener la toma de nota de la CNBV, en términos del artículo 14, fracción III de la Circular Única, y llevar a cabo aquellos actos que resulten necesarios o convenientes para solicitar y obtener de la CNBV, la Bolsa, Indeval y cualquier Autoridad Gubernamental, las autorizaciones e inscripciones necesarias, según sea el caso, para que los Certificados Serie A objeto de las Colocaciones Adicionales sean entregados a los Tenedores correspondientes; en el entendido, que los Certificados suscritos en Colocaciones Adicionales estarán documentados en un solo título global; en el entendido, además, que en cada Colocación Adicional, el Fiduciario publicará un aviso con fines informativos en el cual incluirá como mínimo el número de Certificados suscritos en dicha Colocación Adicional, así como el número de Certificados pendientes de suscripción y pago con posterioridad a dicha Colocación Adicional.

Títulos de los Certificados.

Los Certificados Serie A emitidos por el Fiduciario estarán documentados en un solo título global que ampare todos los Certificados Serie A que representen el Monto Total de la Serie o Subserie de los Certificados Serie A, el cual estará regido conforme a las leyes de México. El Título que represente los Certificados Serie A emitidos por el Fiduciario deberá ser depositado en Indeval y cumplir con todos los requisitos legales de conformidad con la LMV, la Circular Única y cualquier otra Ley Aplicable. El Título representativo de los Certificados Serie A que se emitan en la Fecha de Oferta Pública deberá ser depositado por el Fiduciario en Indeval en, o antes de, la Fecha de Oferta Pública de los Certificados Serie A. No obstante, lo anterior, no existirá limitación para realizar cualquier otra modificación al Título y a los demás Documentos de la Emisión, en la medida en que hubieran obtenido las autorizaciones correspondientes, según resulte necesario de conformidad con el Contrato de Fideicomiso.

Términos y Condiciones.

Los términos y condiciones de los Certificados Serie A se establecerán en el Contrato de Fideicomiso y en el Título de dichos Certificados Serie A respectivo, de manera que todos los Certificados Serie A deberán considerarse parte de una misma emisión, contener los mismos términos y condiciones y otorgar a sus Tenedores los mismos derechos.

Autorización de los Tenedores.

Los Tenedores, únicamente en virtud de la adquisición de Certificados Serie A (a) se adhieren a, y se encuentran sujetos a los términos del Contrato de Fideicomiso y el Título de dichos Certificados Serie A, incluyendo la sumisión a la jurisdicción contenida en la Sección 18.6 del Contrato de Fideicomiso; y (b) acuerdan proporcionar al Fiduciario y al Prestador de Servicios Administrativos, y autorizan e instruyen de forma irrevocable a los intermediarios financieros a través de los cuales detentan sus respectivos Certificados Serie A, para que proporcionen al Fiduciario y al Prestador de Servicios Administrativos, toda la información que pueda ser requerida por el Fiduciario o el Prestador de Servicios Administrativos para determinar cualquier retención o pago de impuestos requeridos en relación con las operaciones contempladas en el Contrato de Fideicomiso. Adicionalmente, los Tenedores en virtud de la adquisición de Certificados Serie A autorizan e instruyen de forma irrevocable al Fiduciario, al Representante Común y al Prestador de Servicios Administrativos para que entreguen a cualquier Autoridad Gubernamental cualquier información que pueda ser requerida conforme a la Ley Aplicable, en cuyo caso el Fiduciario podrá notificar a los Tenedores sobre dichos requerimientos de información, a través de la publicación de un evento relevante.

Colocación.

Con el fin de llevar a cabo la oferta pública restringida de los Certificados Serie A en, o antes de, la fecha en que se lleve a cabo dicha oferta pública restringida, el Fiduciario deberá celebrar un contrato de colocación con uno o más intermediarios colocadores, en los términos y sujeto a las condiciones instruidas por el Prestador de Servicios

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Administrativos. Los Certificados Serie A deberán ofrecerse en México mediante una oferta pública restringida y dichos Certificados Serie A únicamente podrán ser adquiridos por Inversionistas Institucionales e Inversionistas Calificados.

Reaperturas.

Las partes del Contrato acuerdan que el Prestador de Servicios Administrativos podrá llevar a cabo una reapertura de la Emisión o aumentar el Monto Total de la Emisión en la medida que (i) la CNBV autorice la actualización de la inscripción de los Certificados en el RNV y la BMV emita el alcance a la opinión favorable correspondiente; (ii) dicho aumento o reapertura cumpla con todos los términos y condiciones establecidos en la Circular Única y la LMV; (iii) que dicho aumento o reapertura haya sido aprobado por una Asamblea de Tenedores y Asamblea Especial de la Serie o Subserie de que se trate, en los términos establecidos en el Contrato; y (iv) se realice una actualización de la inscripción de los Certificados en el RNV; en el entendido, que los Certificados que evidencien la Emisión respecto de dicha reapertura, tendrán los mismos términos y condiciones que los establecidos en el Título a la Fecha de Colocación Inicial o Fecha de Oferta Pública, según sea el caso, de los Certificados de la Serie o Subserie correspondiente.

CERTIFICADOS DE SERIES O SUBSERIES SUBSECUENTES

Emisión de Series o Subseries Subsecuentes de Certificados.

(a) El Fiduciario podrá (i) realizar Emisiones de Series que sean subsecuentes a la Serie A, así como, en su caso, llevar a cabo su inscripción en el RNV (cada una, una “Serie Subsecuente”), y (ii) realizar Emisiones de Subseries que sean subsecuentes a la Serie A (distintas a las Subseries A-1 y A-2, las cuales serán emitidas en la Fecha de Oferta Pública en términos de lo previsto en la Sección 3.1 del Contrato de Fideicomiso) o a Series Subsecuentes, según sea el caso, así como, en su caso, llevar a cabo su inscripción en el RNV (cada una, una “Subserie Subsecuente”), de conformidad con los artículos 62, 63, 64, 68 y demás aplicables de la LMV, el artículo 7, fracción IX de la Circular Única, así como con los términos y condiciones del Contrato de Fideicomiso y del Título correspondiente, y de conformidad con las instrucciones previas del Prestador de Servicios Administrativos, con la autorización previa de la Asamblea de Tenedores; en el entendido, que, en ningún caso, el monto total agregado de todas las Emisiones de todas las Series y Subseries de Certificados (incluyendo cualquier Compromiso Restante de los Tenedores), consideradas en conjunto, podrán exceder el Monto Total de la Emisión, y en el entendido, además, que dichas Emisiones podrán ser fondeadas en Dólares o en Pesos.

(b) Actualización del registro en el RNV. El Prestador de Servicios Administrativos, el Fiduciario y el Representante Común deberán llevar a cabo todos los actos necesarios para obtener la actualización de la inscripción en el registro de los Certificados correspondientes a cada Serie o Subserie de Certificados en el RNV de conformidad con el artículo 75 de la LMV, el artículo 14 de la Circular Única y demás artículos aplicables, en el entendido, que para dichos efectos, el Fiduciario deberá presentar una solicitud de actualización de inscripción ante la CNBV y presentar la solicitud de listado correspondiente ante la Bolsa, así como preparar toda la información y documentación requerida de conformidad con la Ley Aplicable.

(c) Derecho de Preferencia. Los Tenedores de los Certificados Serie A deberán tener un derecho de preferencia para suscribir los Certificados de la Serie o Subserie correspondiente de conformidad con el siguiente proceso:

(i) El Prestador de Servicios Administrativos deberá determinar las fechas y términos de cada Emisión de cada Serie o Subserie de Certificados y deberá llevar a cabo todos los actos necesarios para llevar a cabo dicha Emisión.

(ii) Los Tenedores de Certificados Serie A deberán tener un derecho de preferencia para suscribir los Certificados de la Serie o Subserie de Certificados correspondiente a prorrata conforme a su porcentaje de tenencia de Certificados Serie A.

Clave de Cotización:	GLOB1PI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

(iii) El Prestador de Servicios Administrativos deberá instruir por escrito al Fiduciario (con copia al Representante Común), a publicar un aviso relacionado con la emisión de la Serie o Subserie Subsecuente correspondiente a través del SEDI, y en STIV-2, debiendo notificar al Indeval (en la forma establecida por Indeval), por lo menos 6 Días Hábiles antes de la Fecha de Pago de la Serie o Subserie Subsecuente correspondiente (cada aviso, una “Notificación de Emisión de Serie o Subserie Subsecuente”). Dicha Notificación de Emisión de Serie o Subserie Subsecuente deberá incluir:

- (1) la clave de pizarra de la Serie o Subserie correspondiente;
- (2) el precio por Certificado de la Serie o Subserie correspondiente; en el entendido, que tratándose de Series o Subseries denominadas en Dólares se deberá señalar únicamente para efectos informativos, el monto equivalente en Pesos, el tipo de cambio a ser utilizado, así como el día y la fuente de consulta del tipo de cambio correspondiente;
- (3) el Monto Total de la Serie o Subserie correspondiente; en el entendido, que tratándose de Series o Subseries denominadas en Dólares se deberá señalar únicamente para efectos informativos, el monto equivalente en Pesos, el tipo de cambio a ser utilizado, así como el día y la fuente de consulta del tipo de cambio correspondiente;
- (4) el Periodo de Inversión de la Serie o Subserie correspondiente;
- (5) el número y monto de Certificados correspondientes a la Serie o Subserie de Certificados a ser puestos en circulación en la Colocación Inicial;
- (6) según sea el caso, el monto y número de Certificados efectivamente suscritos y pagados con relación a la Serie o Subserie;
- (7) según sea el caso, el monto y número de Certificados pendientes de suscripción y pago;
- (8) la Fecha Límite de Suscripción de Serie Subsecuente;
- (9) la fecha en que los Certificados de dicha Serie o Subserie deberán ser pagados (la “Fecha de Pago de la Serie” o “Fecha de Pago de la Subserie”, según sea el caso); y
- (10) un resumen del uso anticipado que tendrán los recursos que se obtengan con la emisión de dicha Serie o Subserie Subsecuente de Certificados, mismo que, en todo momento, deberá cumplir con los términos establecidos en el Contrato de Fideicomiso; en el entendido, que el Prestador de Servicios Administrativos podrá poner a disposición de los Tenedores, previa solicitud por escrito de estos últimos a través del Representante Común, una descripción más detallada de dicho uso de los recursos; en el entendido, que el Prestador de Servicios Administrativos entregará dicha información dentro de los 2 Días Hábiles siguientes a la fecha en la cual hubiera recibido la solicitud respectiva.

Lo anterior, en el entendido que el Prestador de Servicios Administrativos deberá mantener un registro de los Certificados de la Serie o Subserie cuya suscripción o pago se encuentra pendiente y deberá mantener dicho registro a disposición del Fiduciario y el Representante Común, para su consulta en cumplimiento de sus funciones.

(iv) Compradores Permitidos. Los Tenedores de Certificados Serie A tendrán derecho a adquirir Certificados de las Series o Subseries Subsecuentes en la Fecha de Pago de la Serie o Subserie correspondiente, en proporción a su participación respectiva de Certificados Serie A (vis-a-vis del total de los Certificados Serie A en circulación) en la Fecha Límite de Suscripción de Serie Subsecuente correspondiente; en el entendido, que dichos Tenedores de Certificados Serie A podrán adquirir Certificados adicionales de las Series o Subseries Subsecuente correspondiente

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

de conformidad con el proceso de asignación establecido en el numeral (vi) siguiente. Para dichos efectos, a fin de ejercer sus respectivos derechos de adquisición de Certificados en una Colocación Inicial de Serie o Subserie Subsecuente, cada Tenedor de Certificados Serie A deberá entregar al Fiduciario y al Prestador de Servicios Administrativos (con copia para el Representante Común), las constancias de depósito que expida el Indeval, así como el listado de titulares expedido por su intermediario financiero correspondiente, que evidencie la titularidad de los Certificados Serie A en la Fecha Límite de Suscripción de Serie o Subserie correspondiente; en el entendido, además, que las Siefiores (o, en su caso, Fiefiores) pertenecientes a la misma Prestador de Servicios Administrativos a de fondos para el retiro de otra Siefiore o Fiefiore que sea Tenedor de Certificados Serie A (cada uno, un “Inversionista Participante”), tendrá derecho a adquirir Certificados de la Serie o Subserie Subsecuente correspondiente en términos del procedimiento de asignación descrito en el inciso (vi) siguiente.

(v) A más tardar en la fecha que sea 2 Días Hábiles antes de la Fecha de Pago de la Serie o Subserie de Certificados correspondiente (la “Fecha Límite de Suscripción de Serie Subsecuente”), cualquier Tenedor de Certificados Serie A y, en la medida aplicable, cualquier Inversionista Participante, tendrá derecho a presentar una notificación irrevocable por escrito al Fiduciario y al Prestador de Servicios Administrativos (con copia al Representante Común) en la que conste su intención de suscribir Certificados de la Serie o Subserie Subsecuente de Certificados correspondiente (cada una, una “Notificación de Ejercicio”). Dicha Notificación de Ejercicio, para el caso de los Tenedores de Certificados Serie A, deberá indicar el número de Certificados de la Serie o Subserie Subsecuente correspondiente que serán adquiridos por el Tenedor de Certificados Serie A respectivo, hasta por un monto equivalente a la proporción de Certificados Serie A que tenga dicho Tenedor (vis-a-vis del total de Certificados Serie A en circulación); en el entendido, que dichas Notificaciones de Ejercicio podrán incluir adicionalmente una oferta de suscripción adicional de Certificados de la Serie o Subserie Subsecuente correspondiente, en caso de que existan Certificados de la Serie o Subserie Subsecuente correspondiente que no hayan sido suscritos por los demás Tenedores de Certificados Serie A (dichos Certificados adicionales, los “Certificados Remanentes”); en el entendido, que el número de Certificados Remanentes incluidos en las órdenes vinculantes contenidas en las Notificaciones de Ejercicio deben identificarse claramente. Para el caso de un Inversionista Participante, la Notificación de Ejercicio deberá indicar el número de Certificados de dicha Serie o Subserie de Certificados a ser adquiridos por el Inversionista Participante correspondiente; en el entendido, que los Inversionistas Participantes podrán suscribir y pagar Certificados únicamente en caso de que existan Certificados Remanentes que no hubieren sido suscritos y pagados por los Tenedores de Certificados Serie A.

(vi) Asignación. El Prestador de Servicios Administrativos, a más tardar el Día Hábil siguiente a la Fecha Límite de Suscripción de Serie Subsecuente (la “Fecha de Asignación”), revisará las órdenes vinculantes contenidas en las Notificaciones de Ejercicio correspondientes, determinará el porcentaje de Certificados de la Serie o Subserie Subsecuente respectiva que cada Tenedor de Certificados Serie A tendrá derecho a suscribir y realizará la asignación de los Certificados de dicha Serie o Subserie Subsecuente de conformidad con lo siguiente:

1. Primero, los Certificados de la Serie Subsecuente o Subserie Subsecuente se asignarán entre los Tenedores de los Certificados Serie A que hayan presentado Notificaciones de Ejercicio, con base en el número de Certificados de la Serie Subsecuente o Subserie Subsecuente contenidos en las Notificaciones de Ejercicio correspondientes y hasta el número de Certificados de la Serie Subsecuente o Subserie Subsecuente que dichos Tenedores tengan derecho a suscribir de acuerdo con el número de Certificados Serie A de los que sean titulares dichos Tenedores a la Fecha Límite de Suscripción de Serie Subsecuente; en el entendido, que cualquier oferta de suscripción de los Certificados Remanentes incluidos en cualquiera de las Notificaciones de Ejercicio no será considerada para efectos de dicha asignación.

2. Segundo, si después de la asignación mencionada en el párrafo (1) anterior, no hubiese sido posible asignar entre los Tenedores de los Certificados Serie A todos los Certificados de la Serie Subsecuente o Subserie Subsecuente correspondientes a la Colocación Inicial correspondiente de la Serie Subsecuente o Subserie Subsecuente, los

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Certificados restantes se asignarán únicamente a aquellos Tenedores de los Certificados Serie A que hubieren presentado una oferta de suscripción de Certificados Remanentes en sus Notificaciones de Ejercicio correspondientes, en función del número de Certificados Remanentes que dichos Tenedores ofrecieron suscribir en las Notificaciones de Ejercicio correspondientes, hasta que todos los Certificados Remanentes de la Colocación Inicial de la Serie o Subserie Subsecuente hayan sido asignados; en el entendido, que si más de un Tenedor de los Certificados Serie A hubiere presentado una oferta vinculante de compra de Certificados Remanentes, y los Certificados Remanentes incluidos en dichas notificaciones excedan el número de Certificados Remanentes disponibles de la Colocación Inicial correspondiente de dicha Serie Subsecuente o Subserie Subsecuente que no hayan sido asignados a dicha fecha, los Certificados Remanentes pendientes de ser suscritos serán asignados entre dichos Tenedores de los Certificados Serie A con base a la proporción que el número de Certificados Remanentes incluidos en sus Notificaciones de Ejercicio respectivas representen con respecto a todos los Certificados Remanentes incluidos en todas las Notificaciones de Ejercicio presentadas previamente al Fiduciario y al Prestador de Servicios Administrativos conforme al numeral 1 anterior.

3. Tercero, si al cierre del día de la Fecha de Asignación (una vez que, de ser aplicable, los Certificados Remanentes hayan sido asignados conforme al párrafo (2) anterior), no se han podido asignar entre los Tenedores de Certificados Serie A todos los Certificados Remanentes, los Certificados Remanentes restantes deberán ser asignados a aquellos Inversionistas Participantes que hubieren presentado una oferta para suscribir Certificados de las Series o Subseries Subsecuentes de Certificados correspondientes, en los términos descritos en las Notificaciones de Ejercicio presentadas por los Inversionistas Participantes hasta que todos los Certificados Remanentes hayan sido asignados; en el entendido, que si más de un Inversionista Participante hubiere presentado una oferta vinculante de compra de Certificados Remanentes, y los Certificados Remanentes incluidos en dichas Notificaciones de Ejercicio exceden el número de Certificados Remanentes disponibles que no hayan sido asignados a dicha fecha, los Certificados Remanentes deberán ser asignados entre dichos Inversionistas Participantes en proporción al número de Certificados Remanentes incluidos en las Notificaciones de Ejercicio correspondientes, respecto de todos los Certificados Remanentes incluidos en todas las Notificaciones de Ejercicio previamente presentadas al Fiduciario y al Prestador de Servicios Administrativos de conformidad con el numeral 1 anterior.

4. Cuarto, una vez consumadas las asignaciones mencionadas en los numerales 1 a 3 anteriores, el Prestador de Servicios Administrativos deberá instruir al Fiduciario (con copia al Representante Común) el resultado de dichas asignaciones y el Fiduciario deberá publicar los avisos correspondientes a la Bolsa a través del SEDI, al Indeval por escrito, y a la CNBV a través de STIV-2, a más tardar en la Fecha de Colocación Inicial respectiva.

(vii) Una vez que el proceso de asignación descrito en el Contrato de Fideicomiso haya sido concluido, el Fiduciario deberá solicitar a la CNBV la toma de nota de dicha asignación exclusivamente para fines informativos de los registros correspondientes en relación con la suscripción y pago de los Certificados de la Serie o Subserie de Certificados correspondiente. El Prestador de Servicios Administrativos determinará el destino de los Certificados que no sean suscritos por los Tenedores de los Certificados de la Serie o Subserie correspondiente o que no hayan sido pagados por los mismos conforme a lo establecido en el Contrato, pudiendo inclusive instruir al Fiduciario a llevar a cabo la cancelación de los mismos, así como la realización del trámite de toma de nota correspondiente ante la CNBV.

(viii) Incumplimiento. En caso de que un Tenedor de Certificados Serie A o un Inversionista Participante que haya presentado una Notificación de Ejercicio no cumpla con su compromiso establecido en la misma, el Fiduciario deberá, con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, llevar a cabo los actos que resulten necesarios o convenientes a efecto de que se consideren como colocados únicamente aquellos Certificados de la Serie Subsecuente o Subserie Subsecuente correspondiente que hubieren sido suscritos y pagados; en el entendido, que no existirá dilución punitiva alguna por dicho incumplimiento.

(d) Destino de los Recursos. En adición a los destinos establecidos en la Notificación de Emisión de Serie o Subserie Subsecuente, los recursos obtenidos de la Colocación Inicial de Certificados de cada Serie o Subserie Subsecuente de Certificados y de Colocaciones Adicionales de Certificados de Series o Subseries Subsecuentes también podrán ser destinados para pagar (1) Gastos de Colocación Inicial o Gastos de Colocación Adicional relacionados con la emisión y colocación de dicha Serie o Subserie de Certificados; y (2) la parte proporcional de los Gastos del Fideicomiso y la parte proporcional de la Reserva del Fideicomiso correspondientes a dicha Serie o Subserie Subsecuente de Certificados, calculada en relación con el monto total colocado a través de la emisión y colocación de Certificados de todas las Series y Subseries en conjunto, a partir de la fecha de cálculo respectiva; en el entendido, que en su caso, el Prestador de Servicios Administrativos deberá dar a conocer por escrito, al Fiduciario (con copia al Representante Común) la cantidad de la Reserva del Fideicomiso a ser fondeada por la Serie o Subserie Subsecuente respectiva el Día Hábil inmediato siguiente a la Fecha de Pago de la Serie o Subserie.

(e) Autorizaciones y Registro. Con respecto y antes de cualquier Emisión de cualquier Serie o Subserie Subsecuente de conformidad con las disposiciones del Contrato de Fideicomiso y la instrucción que para tal efecto entregue por escrito el Prestador de Servicios Administrativos, el Fiduciario solicitará y obtendrá de la CNBV la actualización del registro de los Certificados vigentes en el RNV y realizará los actos necesarios o convenientes para solicitar y obtener las autorizaciones y registros necesarios de la CNBV, Bolsa, Indeval y cualquier Autoridad Gubernamental para la emisión, colocación y entrega de los Certificados de dicha Serie o Subserie Subsecuente a los Tenedores correspondientes, incluyendo (i) la actualización del registro de dichos Certificados en el RNV y, en su caso, su listado en la Bolsa, y (ii) el depósito del Título que ampare todos los Certificados de dicha Serie o Subserie Subsecuente en Indeval, con el apoyo del Prestador de Servicios Administrativos.

(f) Títulos. Los Certificados de cada Serie o Subserie Subsecuente emitidos por el Fiduciario constarán en un solo Título que abarcará la totalidad de los Certificados de la Serie o Subserie Subsecuente correspondiente, sin expresión de valor nominal, de conformidad con la legislación mexicana. Los términos y condiciones de los Certificados de la Serie o Subserie Subsecuente correspondiente se establecerán en el Título respectivo; en el entendido, que todos los Certificados de cada Serie o Subserie Subsecuente otorgarán a sus Tenedores los mismos derechos y obligaciones.

Asamblea de Tenedores.

(a) Procedimientos para Asambleas de Tenedores. Las Asambleas de Tenedores se regirán de conformidad con lo siguiente:

(i) Cada Asamblea de Tenedores representará al conjunto de todos los Tenedores de todas las Series y Subseries de Certificados en circulación (en el entendido que los Tenedores de todas las Series y Subseries con derecho a votar en dicha Asamblea de Tenedores se llamarán bajo la misma convocatoria) y, en todo lo que no contravenga lo previsto en la Sección 4.1 del Contrato de Fideicomiso y/o el Título correspondiente, se regirá por el artículo 68 y demás disposiciones aplicables contenidas en la LMV y en el artículo 7, sección IX de la Circular Única, y en lo no previsto, por los artículos 218, 219, 220, 221, 223 y demás artículos correlativos de la LGTOC, siendo válidas sus resoluciones respecto de todos los Tenedores de todas las Series o Subseries de Certificados, aún respecto de los ausentes y disidentes. A menos que se indique lo contrario en el Contrato de Fideicomiso, las referencias a los Certificados en esta Sección 4.1, se refiere a los Certificados de todas las Series y Subseries.

(ii) Los Tenedores se reunirán en Asamblea de Tenedores cada vez que sean convocados por el Representante Común. Tanto el Prestador de Servicios Administrativos como la mayoría de los Miembros Independientes del Comité Técnico, de acuerdo a lo descrito en el inciso (iv) siguiente, podrán solicitar en cualquier momento al Representante Común que convoque a una Asamblea de Tenedores para tratar cualquier tema que compete a la misma. Las Asambleas de Tenedores se celebrarán en el domicilio del Representante Común y, a falta o

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

imposibilidad para ello, en el lugar que se exprese en la convocatoria respectiva, dentro del domicilio social del Fiduciario.

(iii) Los Tenedores que en lo individual o en su conjunto tengan 25% o más de los Certificados en circulación, tendrán el derecho de solicitar al Representante Común que convoque a una Asamblea de Tenedores, especificando los puntos del orden del día que deberán tratarse en dicha Asamblea de Tenedores. El Representante Común deberá expedir la convocatoria para la Asamblea de Tenedores dentro del plazo de 10 días naturales a partir de la fecha en que se reciba la solicitud respectiva. Si el Representante Común no cumpliera con esta obligación, el juez competente del domicilio del Fiduciario, a petición de los Tenedores solicitantes, podrá expedir la convocatoria respectiva.

(iv) El Prestador de Servicios Administrativos y cualquiera de los Miembros Independientes del Comité Técnico, tendrán el derecho de solicitar al Representante Común que convoque a una Asamblea de Tenedores, especificando los puntos del orden del día que deberán tratarse en dicha Asamblea de Tenedores. El Representante Común deberá expedir la convocatoria para la Asamblea de Tenedores dentro del plazo de 10 días naturales a partir de la fecha en que se reciba la solicitud respectiva. Si el Representante Común no cumpliera con esta obligación, el juez competente del domicilio del Fiduciario, a petición del Prestador de Servicios Administrativos o la mayoría de los Miembros Independientes del Comité Técnico, según sea el caso, podrá expedir la convocatoria respectiva.

(v) Las convocatorias para las Asambleas de Tenedores se publicarán, con al menos 10 días naturales de anticipación a la fecha en que la Asamblea de Tenedores deba reunirse, al menos una vez, en cualquier periódico de amplia circulación nacional del domicilio del Fiduciario y en SEDI, y serán enviadas por correo electrónico al Fiduciario y al Prestador de Servicios Administrativos. Dicha convocatoria: (a) contendrá el orden del día para dicha Asamblea de Tenedores y, (b) no podrá contener ningún punto que haga referencia a “asuntos generales” y cualquier punto que no haya sido incluido en el orden del día de una Asamblea de Tenedores no podrá ser sometido a votación, salvo que se encuentren representados en la Asamblea de Tenedores la totalidad de los Certificados en circulación con derecho a voto, y todos ellos acuerden de forma unánime que se desahogue algún asunto que no haya sido incluido en el orden del día correspondiente.

(vi) Los Tenedores que en lo individual o en su conjunto tengan 25% o más de los Certificados en circulación, tendrán el derecho de solicitar al Representante Común que aplase por una sola vez, por 3 días naturales, y sin necesidad de nueva convocatoria, la votación en una Asamblea de Tenedores de cualquier asunto respecto del cual dichos Tenedores no se consideren suficientemente informados. Respecto de aquellos Tenedores que se retiren de una Asamblea de Tenedores instalada o que no concurran a la reanudación de una Asamblea de Tenedores que haya sido aplazada en los términos del presente inciso o la Ley Aplicable, el Representante Común deberá dejar constancia y el secretario asentará en el acta respectiva, el retiro o la ausencia de dichos Tenedores, y los Certificados de dichos Tenedores no serán considerados para el quórum de instalación y de votación respecto de los asuntos pendientes a tratar en la respectiva Asamblea de Tenedores, en el entendido, que lo anterior será sin perjuicio de lo previsto en los artículos 220, último párrafo y 223, fracción I de LGTOC; en el entendido, además, que en todo momento deberán cumplirse los quórums de instalación y votación previstos en el Contrato de Fideicomiso para el desahogo de los puntos de que se trate, y en la medida que no se cumplan los mismos, se proceda a efectuar, en su caso, una ulterior convocatoria para adoptar cualquier resolución respecto de los puntos correspondientes. Lo anterior, será únicamente para los efectos señalados en la presente Sección y no implica perjuicio alguno a los derechos de oposición de los Tenedores que, a ese momento y de conformidad con las disposiciones aplicables, ya no se encuentren presentes en la Asamblea de Tenedores.

(vii) Los Tenedores que en lo individual o en su conjunto tengan 25% o más de los Certificados en circulación, tendrán el derecho de oponerse judicialmente a las resoluciones adoptadas por una Asamblea de Tenedores, siempre y cuando los Tenedores que pretendan oponerse no hayan concurrido a la Asamblea de Tenedores respectiva o, habiendo concurrido a ella, hayan votado en contra de las resoluciones respectivas, y en cualquier caso, se presente la

demanda correspondiente dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha en que se adoptaron las resoluciones correspondientes, señalando en dicha demanda la disposición contractual incumplida o el precepto legal infringido y los conceptos de violación. La ejecución de las resoluciones impugnadas podrá suspenderse por un juez de primera instancia, siempre que los Tenedores impugnantes otorguen una fianza suficiente para cubrir los daños y perjuicios que pudieren llegar a causarse al resto de los Tenedores por la inejecución de dichas resoluciones, en caso de que la sentencia fuere declarada infundada o la oposición fuere declarada improcedente. La sentencia que se dicte con motivo de la oposición surtirá efectos respecto de todos los Tenedores. Todas las oposiciones en contra de una misma resolución deberán decidirse en una sola sentencia.

(viii) Para concurrir a una Asamblea de Tenedores, los Tenedores deberán entregar al Representante Común sus constancias de depósito que expida el Indeval que evidencien sus respectivos Certificados en circulación, así como el listado de titulares que para tal efecto expida el intermediario financiero correspondiente, según sea el caso, en el lugar que se designe en la convocatoria a más tardar un Día Hábil anterior a la fecha en que dicha Asamblea de Tenedores deba celebrarse. Los Tenedores podrán hacerse representar en la Asamblea de Tenedores por un apoderado, acreditado con carta poder firmada ante dos testigos o por cualquier otro medio autorizado por la Ley Aplicable.

(ix) La Asamblea de Tenedores será presidida por el Representante Común. Para efectos de calcular el quórum de asistencia a las Asambleas de Tenedores, se tomará como base el número de Certificados en circulación con derecho a voto, sin distinción de Serie o Subserie y en ella, los Tenedores tendrán derecho a tantos votos como les correspondan en virtud de los Certificados de los que sean titulares, computándose un voto por cada Certificado en circulación con derecho a voto, respecto al asunto en cuestión. En caso de que el orden del día contenga asuntos para los que se requiera un quórum especial conforme al Contrato de Fideicomiso, y no se reúna dicho quórum, la Asamblea de Tenedores podrá considerarse válidamente instalada y con quórum suficiente para resolver los asuntos en los que se reúna el quórum suficiente y excluir aquellos asuntos en los que no se reúna. El Representante Común designará a las personas que actuarán como secretario y escrutador(es) en las Asambleas de Tenedores correspondiente.

(x) El secretario de la Asamblea de Tenedores deberá levantar un acta reflejando las resoluciones adoptadas por los Tenedores. En el acta se incluirá una lista de asistencia, firmada por los Tenedores presentes y por los escrutadores. El Representante Común será responsable de conservar el acta firmada de la Asamblea de Tenedores, así como copia de todos los documentos presentados a consideración de la Asamblea de Tenedores, los cuales podrán ser consultados por los Tenedores en todo momento. Los Tenedores tendrán derecho a que, a su costa, el Representante Común les expida copias certificadas de dichos documentos. El Fiduciario y el Prestador de Servicios Administrativos tendrán derecho a recibir del Representante Común copias de cualesquier actas de asamblea levantadas en relación con todas y cada una de las Asambleas de Tenedores (incluyendo sus anexos y la lista de asistencia de dicha asamblea).

(xi) La información y documentos relacionados con el orden del día de una Asamblea de Tenedores deberán estar disponibles de forma gratuita en las oficinas del Representante Común para revisión por parte de los Tenedores con por lo menos 10 días naturales de anticipación a la fecha de celebración de dicha Asamblea de Tenedores; en el entendido, que los Tenedores podrán solicitar al Representante Común la entrega de dicha información y documentos en cualquier momento durante dicho plazo previo a la fecha de celebración de dicha Asamblea de Tenedores, y a su vez, el Representante Común estará obligado a proporcionar dicha información y documentos a los Tenedores que lo soliciten.

(xii) Las resoluciones unánimes aprobadas fuera de Asamblea de Tenedores por aquellos Tenedores que representen la totalidad de los Certificados en circulación con derecho a voto, tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieran sido aprobadas en Asamblea de Tenedores, siempre que dichas resoluciones unánimes consten por escrito y las mismas sean notificadas al Fiduciario, al Prestador de Servicios Administrativos y al Representante Común.

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

(xiii) El Prestador de Servicios Administrativos, el Fiduciario y el Representante Común tendrán en todo momento el derecho de asistir a cualquier Asamblea de Tenedores, con voz pero sin derecho a voto, por lo que dichas Personas no tendrán responsabilidad alguna relacionada con las resoluciones adoptadas por dichas Asambleas de Tenedores.

(xiv) Los Tenedores que en lo individual o en su conjunto tengan 25% o más de los Certificados en circulación, podrán ejercer acciones de responsabilidad en contra del Prestador de Servicios Administrativos por el incumplimiento de sus obligaciones establecidas en el Contrato de Fideicomiso y/o en cualquier otro Documento de la Emisión o en la Ley Aplicable, en el entendido, que el plazo de prescripción de cualquier acción será de 5 años contados a partir de que ocurrió el hecho o acto que haya causado el daño correspondiente.

(b) Facultades de la Asamblea de Tenedores. La Asamblea de Tenedores tendrá las siguientes facultades:

(i) discutir y, en su caso, aprobar la remoción y/o sustitución del Representante Común de conformidad con la Sección 4.3 del Contrato;

(ii) discutir y, en su caso, aprobar la remoción y/o sustitución del Fiduciario de conformidad con la Sección 4.4 del Contrato;

(iii) discutir y, en su caso, aprobar cualesquiera modificaciones a los Lineamientos de Inversión previstos en el Anexo "D" del Contrato de Fideicomiso, así como a la Política de Operaciones con Personas Relacionadas prevista en el Anexo "E" del Contrato de Fideicomiso, incluyendo cualesquier incrementos a los esquemas de compensación, comisiones por administración o cualesquier otras comisiones pagaderas por el Fideicomiso descritas en las mismas. Lo anterior en el entendido que, en ningún caso, las modificaciones a los Lineamientos de Inversión previstos en el Anexo "D" del Contrato de Fideicomiso, así como a la Política de Operaciones con Personas Relacionadas prevista en el Anexo "E" del Contrato de Fideicomiso, podrán contravenir las Restricciones y Límites para Siefores y Afores previstos en el Anexo "F" del Contrato de Fideicomiso;

(iv) discutir y, en su caso, aprobar cualquier modificación al Contrato de Fideicomiso (incluyendo cualquier modificación a los Fines del Fideicomiso), al Contrato de Administración, a los Títulos (excepto por aquellas modificaciones que únicamente afecten a una Serie o Subserie en específico, en cuyo caso dichas modificaciones deberán ser aprobadas por la Asamblea Especial de la Serie o Subserie correspondiente), sujeto a las disposiciones establecidas en la Sección 18.2 del Contrato, así como a cualesquier incrementos a los esquemas de compensación, comisiones por administración o cualesquier otras comisiones pagaderas por el Fideicomiso en favor del Prestador de Servicios Administrativos, o a cualquiera de los miembros del Comité Técnico;

(v) discutir y, en su caso, aprobar cualesquier operaciones a ser realizadas por el Fideicomiso con Personas Relacionadas o Afiliadas del Prestador de Servicios Administrativos, que no estén previstas en, o contempladas por, la Política de Operaciones con Personas Relacionadas;

(vi) discutir y, en su caso, designar o remover Miembros Independientes del Comité Técnico adicionales, en los términos de la Sección 4.2, inciso (b), numeral (iii) del Contrato de Fideicomiso, así como calificar la independencia de los Miembros Independientes del Comité Técnico en los términos establecidos en el Contrato de Fideicomiso;

(vii) discutir y, en su caso, aprobar cualquier reapertura o ampliación del Monto Total de la Emisión o al número de Certificados;

Clave de Cotización:	LOB1PI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

(viii) previa propuesta del Prestador de Servicios Administrativos, discutir y, en su caso, aprobar cualquier ampliación a la vigencia del Fideicomiso de conformidad con la Sección 16.1 del Contrato y en la medida legalmente permitida;

(ix) discutir y, en su caso, aprobar la terminación anticipada del Fideicomiso de conformidad con la Sección 17.1 del Contrato;

(x) discutir y, en su caso, aprobar la cancelación de la inscripción de todos los Certificados en el RNV, conforme a lo previsto en el artículo 108, fracción II, de la LMV;

(xi) discutir y, en su caso, aprobar cualquier determinación en relación con la remoción y sustitución del Prestador de Servicios Administrativos, con o sin Causa, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 15.1 del Contrato de Fideicomiso, incluyendo la aprobación de cualesquier planes para subsanar eventos que constituyan una Causa, de conformidad con el Contrato de Administración;

(xii) discutir y, en su caso, aprobar el plan correctivo presentado por el Prestador de Servicios Administrativos, respecto de un incumplimiento a las restricciones de inversión, de conformidad con la Sección 6.1(e) del Contrato de Fideicomiso;

(xiii) discutir y, en su caso, aprobar cualesquier cesión, prenda o transmisión de una participación mayoritaria o de Control respecto de las acciones representativas del capital social del Prestador de Servicios Administrativos;

(xiv) discutir y, en su caso, aprobar cualquier cesión o transferencia de cualesquier derechos u obligaciones del Prestador de Servicios Administrativos, de conformidad con lo previsto en el Contrato o en el Contrato de Administración (incluyendo, pero no limitado a cualquier cesión o transferencia a cualquier Afiliada del Prestador de Servicios Administrativos);

(xv) discutir y, en su caso, aprobar cualquier emisión de Series Subsecuentes o Subseries Subsecuentes de Certificados; en el entendido que esa misma Asamblea de Tenedores deberá instruir al Prestador de Servicios Administrativos, al Fiduciario y al Representante Común para que lleven a cabo todos los actos que resulten necesarios o convenientes para solicitar y obtener de la CNBV, la Bolsa, Indeval y cualquier Autoridad Gubernamental, las autorizaciones necesarias para actualizar la inscripción en el RNV y listar en la Bolsa, todos los Certificados de dicha Serie Subsecuente o Subserie Subsecuente, así como depositar el Título que documente dichos Certificados en Indeval;

(xvi) discutir y, en su caso, aprobar la designación inicial del Valuador Independiente, y cualquier sustitución del mismo o del Proveedor de Precios, así como confirmar la independencia del Valuador Independiente;

(xvii) discutir y aprobar la contratación del Oficial de Cumplimiento para los efectos descritos en la Sección 5.3 del Contrato de Fideicomiso, así como, en su caso, discutir y aprobar su remoción y sustitución;

(xviii) discutir y aprobar la contratación de una póliza de seguro de responsabilidad de funcionarios y consejeros para los funcionarios y consejeros del Prestador de Servicios Administrativos y los miembros del Comité Técnico;

(xix) discutir y aprobar, cualquier aumento en el Monto Total de la Serie o Subserie correspondiente, así como el mecanismo para llevar a cabo dicho aumento, en el entendido, que la suma del Monto Total de las Series o Subseries, considerado en conjunto para todas las Series y Subseries en circulación, no deberá exceder el Monto Total de la Emisión; y

(xx) discutir y, en su caso, aprobar cualquier otro asunto que el Prestador de Servicios Administrativos, el Fiduciario, el Representante Común, la mayoría de los Miembros Independientes del Comité Técnico o cualquier otra parte autorizada para dichos efectos, someta a la Asamblea de Tenedores.

(c) Quóruns de Instalación y Votación

(i) Quórum General. Salvo por lo establecido en los incisos (ii) a (ix) siguientes, para que una Asamblea de Tenedores se considere válidamente instalada en primera convocatoria, deberán estar presentes en dicha Asamblea de Tenedores los Tenedores que representen al menos la mayoría de los Certificados en circulación con derecho a voto en la Asamblea de Tenedores respectiva, y para que una Asamblea de Tenedores se considere válidamente instalada en segunda o ulteriores convocatorias, la Asamblea de Tenedores se considerará válidamente instalada cuando estén presentes cualquier número de Certificados con derecho a votar. Para el caso de primera o ulteriores convocatorias, las resoluciones en dicha Asamblea de Tenedores serán adoptadas válidamente cuando se apruebe por el voto favorable de la mayoría de los Certificados con derecho a votar representados en dicha Asamblea de Tenedores; en el entendido, que los Tenedores que sean Competidores deberán abstenerse de votar en decisiones relativas a modificaciones al Contrato de Administración y no se computarán para efectos de los quóruns de instalación y votación del punto del orden del día que trate respecto de dichas modificaciones de la correspondiente Asamblea de Tenedores.

(ii) Remoción o Sustitución del Representante Común. Para que una Asamblea de Tenedores que deba resolver sobre la remoción o sustitución del Representante Común de conformidad con la Sección 4.1(b)(i) del Contrato de Fideicomiso se considere válidamente instalada en virtud de primera convocatoria, los Tenedores que representen al menos el 75% de los Certificados en circulación con derecho a voto deberán estar presentes en dicha Asamblea de Tenedores, y para que una Asamblea de Tenedores se considere válidamente instalada en virtud de segunda o ulteriores convocatorias, deberán estar presentes cualquier número de Certificados con derecho a voto. Para el caso de la primera y ulteriores convocatorias, las resoluciones serán adoptadas válidamente cuando se aprueben por el voto favorable de la mayoría de los Certificados con derecho a voto representados en dicha Asamblea de Tenedores.

(iii) Modificaciones a los Documentos de la Emisión. Para que una Asamblea de Tenedores que deba resolver sobre modificaciones a los Documentos de la Emisión a los que se hace referencia la Sección 4.1(b)(iv) (sujeto a las disposiciones establecidas en la Sección 18.2 del Contrato de Fideicomiso) se considere válidamente instalada en virtud de primera convocatoria, los Tenedores que representen al menos el 75% de los Certificados en circulación con derecho a voto deberán estar presentes en dicha Asamblea de Tenedores, y para que una Asamblea de Tenedores se considere válidamente instalada en virtud de una segunda u ulteriores convocatorias, deberán estar presentes cualquier número de Certificados en circulación con derecho a voto. Las resoluciones serán válidamente adoptadas en la primera y ulteriores convocatorias, cuando se aprueben por el voto favorable de al menos el 75% de los Certificados en circulación con derecho a voto representados en dicha Asamblea de Tenedores, salvo modificaciones que afecten únicamente a una Serie o Subserie en particular, las cuales requerirán ser aprobadas únicamente por la Asamblea Especial de la Serie o Subserie respectiva.

(iv) Reapertura y emisión de Series Subsecuentes o Subseries Subsecuentes. Para que una Asamblea de Tenedores que deba resolver sobre cualquier reapertura o ampliación del Monto Total de la Emisión conforme a la Sección 4.1(b)(vii) del Contrato de Fideicomiso o sobre la emisión de Series Subsecuentes o Subseries Subsecuentes de Certificados de conformidad con la Sección 4.1(b)(xv) del Contrato de Fideicomiso se considere válidamente instalada en virtud de primera o ulteriores convocatorias, los Tenedores que representen al menos el 75% de los Certificados en circulación con derecho a voto deberán estar presentes en dicha Asamblea de Tenedores, y las resoluciones serán adoptadas válidamente, ya sea en primera o ulterior convocatoria, cuando se aprueben por el voto favorable de por lo menos 75% de los Certificados en circulación con derecho a voto en dicha Asamblea de Tenedores.

(v) Ampliación de la Vigencia del Fideicomiso. Para que una Asamblea de Tenedores que deba resolver sobre la ampliación de la vigencia del Fideicomiso de conformidad con la Sección 4.1(b)(viii) del Contrato de Fideicomiso se considere válidamente instalada en virtud de primera convocatoria, los Tenedores que representen al menos el 80% de los Certificados en circulación con derecho a voto deberán estar presentes en dicha Asamblea de Tenedores, y para que una Asamblea de Tenedores se considere válidamente instalada en segunda o ulteriores convocatorias, deberán de estar presentes cualquier número de Certificados con derecho a voto. Para el caso de primera o ulteriores convocatorias, las resoluciones en dicha Asamblea de Tenedores serán adoptadas válidamente cuando se aprueben por el voto favorable de la mayoría de los Certificados con derecho a votar representados en dicha Asamblea de Tenedores.

(vi) Cancelación de la Inscripción en el RNV. Para que una Asamblea de Tenedores que deba resolver sobre lo previsto en la Sección 4.1(b)(x) del Contrato de Fideicomiso se considere válidamente instalada en virtud de primera o ulteriores convocatorias, los Tenedores que representen al menos el 95% de los Certificados en circulación con derecho a voto deberán estar presentes en dicha Asamblea de Tenedores, y las resoluciones serán adoptadas válidamente, ya sea en primera o ulterior convocatoria, cuando se aprueben por el voto favorable de por lo menos el 95% de los Certificados en circulación con derecho a voto en dicha Asamblea de Tenedores.

(vii) Remoción del Prestador de Servicios Administrativos con Causa. Para que una Asamblea de Tenedores que deba resolver sobre la remoción o sustitución del Prestador de Servicios Administrativos con Causa de conformidad con la Sección 4.1(b)(xi) del Contrato de Fideicomiso se considere válidamente instalada en virtud de primera o ulterior convocatoria, los Tenedores que representen al menos el 80% de los Certificados en circulación con derecho a voto deberán estar presentes en dicha Asamblea de Tenedores. Para el caso de la primera y ulteriores convocatorias, las resoluciones serán adoptadas válidamente cuando se aprueben por el voto favorable de la mayoría de los Certificados con derecho a voto representados en dicha Asamblea de Tenedores.

(viii) Remoción del Prestador de Servicios Administrativos sin Causa. Para que una Asamblea de Tenedores que deba resolver sobre la remoción y sustitución del Prestador de Servicios Administrativos sin Causa, de conformidad con la Sección 4.1(b)(xi) del Contrato de Fideicomiso, se considere válidamente instalada en primera o ulterior convocatoria, deberán estar presentes los Tenedores que representen al menos 2/3 partes de los Certificados en circulación con derecho a voto en dicha Asamblea de Tenedores, y, las resoluciones de dicha Asamblea de Tenedores, serán adoptadas válidamente, ya sea en primera o ulterior convocatoria, cuando se aprueben por el voto favorable de al menos el 80% de los Certificados con derecho a voto representados en dicha Asamblea de Tenedores.

(ix) Control del Prestador de Servicios Administrativos. Para que una Asamblea de Tenedores que deba resolver sobre cesión, prenda o transmisión de una participación mayoritaria o de Control respecto de las acciones representativas del capital social del Prestador de Servicios Administrativos de conformidad con la Sección 4.1.(b)(xiii) o sobre cualquier cesión o transferencia de cualesquier derechos u obligaciones del Prestador de Servicios Administrativos de conformidad con la Sección 4.1(b)(xiv) del Contrato, se considere válidamente instalada en virtud de primera o ulteriores convocatorias, los Tenedores que representen al menos el 80% de los Certificados con derecho a voto deberán estar presentes en dicha Asamblea de Tenedores, y las resoluciones de dicha Asamblea de Tenedores serán adoptadas válidamente cuando se aprueben por el voto favorable de por lo menos el 80% de los Certificados con derecho a voto representados en dicha Asamblea de Tenedores.

(d) Convenios de Voto.

(i) Los Tenedores podrán celebrar convenios respecto del ejercicio de sus derechos de voto en Asambleas de Tenedores, los cuales podrán contener otros convenios, opciones de compra o venta de Certificados entre Tenedores, así como cualquier otro acuerdo relacionado con el voto o derechos económicos respecto a los Certificados. La

celebración de dichos convenios y sus características deberán de ser notificados por los Tenedores al Fiduciario, al Representante Común y al Prestador de Servicios Administrativos dentro de los 5 Días Hábiles siguientes a la fecha de su celebración, para que sean revelados por el Fiduciario al público inversionista a través de SEDI, así como para que se difunda su existencia en el Reporte Anual. En dichos convenios se podrá estipular (1) la renuncia por parte de los Tenedores a ejercer su derecho de nombrar a un miembro del Comité Técnico en los términos de la Sección 4.2(b) del Contrato de Fideicomiso; y (2) para compra o venta de opciones de Certificados entre Tenedores.

(ii) En caso de que los convenios de voto mencionados en el inciso (i) anterior contemplen la renuncia al derecho de cualquier Tenedor a designar a los miembros del Comité Técnico, los Tenedores que sean parte del mismo deberán notificar dicha renuncia al Fiduciario, al Prestador de Servicios Administrativos y al Representante Común conforme a la Sección 4.2(b)(iii) del Contrato de Fideicomiso.

(e) Asamblea de Tenedores Inicial. Dentro de los 30 Días Hábiles siguientes a la Fecha de Oferta Pública, el Prestador de Servicios Administrativos o los Tenedores que tengan derecho a ello conforme a la Sección 4.1 del Contrato de Fideicomiso, podrán solicitar al Representante Común que convoque a una Asamblea de Tenedores (la "Asamblea Inicial") o los Tenedores podrán emitir resoluciones unánimes adoptadas fuera de Asamblea de Tenedores dentro del mismo periodo de 30 Días Hábiles siguientes a la Fecha de Oferta Pública, en la cual (i) los Tenedores, por la tenencia, individual o en conjunto, de al menos 25% de los Certificados en circulación, podrán designar a un miembro del Comité Técnico (y a sus respectivos suplentes) de conformidad con la Sección 4.2(b) del Contrato de Fideicomiso o podrán, en su defecto, renunciar a dicho derecho; en el entendido, que los Tenedores que no designen a ningún miembro del Comité Técnico y que hayan renunciado o no a dicho derecho en la Asamblea Inicial, podrán ejercer su derecho a designar miembros del Comité Técnico en cualquier Asamblea de Tenedores subsecuente, de conformidad con la Sección 4.2(b) del Contrato de Fideicomiso, o renunciar a su derecho de hacerlo en cualquier momento mediante la entrega de notificación por escrito al Fiduciario, al Prestador de Servicios Administrativos y al Representante Común; (ii) se deberán someter a aprobación de los Tenedores los planes de compensación de los Miembros Independientes del Comité Técnico, según sean propuestos por el Prestador de Servicios Administrativos; (iii) se deberá someter a aprobación de los Tenedores la calificación de la independencia de los Miembros Independientes iniciales del Comité Técnico y del Auditor Externo; (iv) se deberá someter a aprobación de los Tenedores la designación inicial del Valuador Independiente, así como la calificación de independencia de dicho Valuador Independiente; (v) se deberá someter a aprobación de los Tenedores la designación inicial del Oficial de Cumplimiento, a propuesta del Prestador de Servicios Administrativos; y (vi) se deberá someter a discusión y aprobación de los Tenedores cualesquier otros asuntos según hayan sido debidamente presentados para su discusión en dicha Asamblea Inicial por el Prestador de Servicios Administrativos, o cualquier otra Persona facultada de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso.

(f) Conflictos de Interés. Los Tenedores que sean personas relacionadas de los Vehículos de Inversión, del Prestador de Servicios Administrativos o del Fideicomitente, o que de otra manera tengan un Conflicto de Interés o que actúen como Prestador de Servicios Administrativos, deberán abstenerse de participar en las deliberaciones y votaciones en aquellos asuntos respecto de los cuales dichos Tenedores tengan un conflicto de interés. En la medida que, de conformidad con los términos del presente inciso (f), un Tenedor no tenga derecho a voto respecto de un asunto en particular en una Asamblea de Tenedores, dicho Tenedor deberá (i) hacer del conocimiento de la Asamblea de Tenedores el Conflicto de Interés o la razón por la cual debe abstenerse de votar; (ii) abstenerse de deliberar y expresar su opinión respecto del asunto a ser tratado; y (iii) abandonar la asamblea hasta que dicho asunto haya sido tratado y votado; en el entendido, que dicho Tenedor no computará para la determinación del quorum de instalación y votación en relación con dicho asunto. Cualquier Tenedor tendrá el derecho de señalar que otro Tenedor presente en la Asamblea de Tenedores correspondiente tiene un Conflicto de Interés. Si dicho otro Tenedor se encuentra en desacuerdo y se niega recusarse, entonces los otros Tenedores presentes en dicha Asamblea de Tenedores, distintos de los dos Tenedores implicados en la disputa, deberán determinar y sin que dicho punto se encuentre en el orden del día, por mayoría, si dicho Tenedor tiene un Conflicto de Interés y deberá recusarse y abstenerse de deliberar y votar

sobre el asunto correspondiente. En la medida que, de conformidad con los términos del presente inciso (f), un Tenedor no tenga derecho a participar o votar respecto de un asunto en particular en una Asamblea de Tenedores, dicho Tenedor deberá hacer del conocimiento del Representante Común y la Asamblea de Tenedores el Conflicto de Interés; en el entendido, que dicho Tenedor no computará para la determinación del quórum de instalación y votación en relación con dicho asunto; y en el entendido, además, que no será responsabilidad del Representante Común y/o los escrutadores designados por éste, el considerar la participación de un Tenedor que teniendo un Conflicto de Interés no lo hubiera hecho de su conocimiento.

Asambleas Especiales

(a) Procedimientos para Asambleas Especiales. Los Tenedores de Certificados de cada Serie o Subserie de Certificados (incluyendo, sin limitación, la Serie A) podrán reunirse en Asambleas Especiales de Tenedores de dicha Serie o Subserie de Certificados de conformidad con las siguientes disposiciones; en el entendido, que los Tenedores de Certificados de la Serie o Subserie correspondiente únicamente deberán celebrar Asambleas Especiales con el fin de discutir asuntos relacionados con dicha Serie o Subserie de Certificados de conformidad con lo previsto en el Contrato de Fideicomiso y, por lo tanto, dichas Asambleas Especiales no estarán relacionadas con otras Series o Subseries de Certificados o con las Inversiones realizadas por el Fideicomiso con el producto derivado de otras Emisiones de otras Series o Subseries de Certificados:

(i) Cada Asamblea Especial representa a la totalidad de los Tenedores de los Certificados de la Serie o Subserie Subsecuente correspondiente, y en todos los aspectos que no contradigan la presente Sección y/o el Título correspondiente, se regirán por lo dispuesto en la LMV, y en el artículo 7, sección IX de la Circular Única, y en lo no dispuesto en ella por los artículos 218, 219, 220, 221, 223 y otros artículos relacionados de la LGTOC, por lo que todos los acuerdos son válidos para todos los Tenedores de los Certificados de dicha Serie o Subserie, incluyendo aquellos ausentes y disidentes en las asambleas; en el entendido, que sus resoluciones no serán vinculantes para los Tenedores de Certificados de cualquier otra Serie o Subserie.

(ii) Los Tenedores de la Serie o Subserie Subsecuente correspondiente se reunirán en Asamblea Especial cuando sea convocada por el Representante Común. Tanto el Prestador de Servicios Administrativos como la mayoría de los Miembros Independientes del Comité Técnico, de acuerdo a lo descrito en el inciso (iv) siguiente, podrán solicitar en cualquier momento al Representante Común que convoque a una Asamblea Especial para tratar cualquier tema que competa a la misma. Las Asambleas Especiales se celebrarán en el domicilio del Representante Común, o si no fuera posible celebrar la Asamblea Especial en dicho lugar, se celebrará en el lugar que indique la convocatoria correspondiente dentro del domicilio social del Fiduciario.

(iii) Los Tenedores de la Serie o Subserie correspondiente que, individual o conjuntamente, sean titulares de 25% o más de los Certificados en circulación de la Serie o Subserie correspondiente, tendrán el derecho de solicitar al Representante Común que convoque a una Asamblea Especial, especificando los puntos del orden del día que deberán tratarse en dicha Asamblea Especial. El Representante Común deberá expedir la convocatoria para la Asamblea Especial dentro del plazo de 10 días naturales a partir de la fecha en que se reciba la solicitud respectiva. Si el Representante Común no cumpliera con esta obligación, el juez competente del domicilio del Fiduciario, a petición de los Tenedores solicitantes, podrá expedir la convocatoria respectiva.

(iv) El Prestador de Servicios Administrativos y/o cualquiera de los Miembros Independientes del Comité Técnico, tendrán el derecho de solicitar al Representante Común que convoque a una Asamblea Especial, especificando los puntos del orden del día que deberán tratarse en dicha Asamblea Especial. El Representante Común deberá expedir la convocatoria para la Asamblea Especial dentro del plazo de 10 días naturales a partir de la fecha en que se reciba la solicitud respectiva. Si el Representante Común no cumpliera con esta obligación, el juez competente

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

del domicilio del Fiduciario, a petición del Prestador de Servicios Administrativos o la mayoría de los Miembros Independientes del Comité Técnico, según sea el caso, podrá expedir la convocatoria respectiva.

(v) Las convocatorias para las Asambleas Especiales serán publicadas con al menos 10 días naturales de anticipación a la fecha en que se reunirá la Asamblea Especial, por lo menos una vez en un periódico de amplia circulación nacional del domicilio del Fiduciario y en SEDI, y serán enviadas al Fiduciario y al Prestador de Servicios Administrativos, por correo electrónico. La convocatoria deberá: (a) incluir todos los asuntos del orden del día a tratar en dicha Asamblea Especial y, (b) no podrá contener ningún punto que haga referencia a “asuntos generales” y cualquier punto que no haya sido incluido en el orden del día de una Asamblea Especial no podrá ser sometido a votación, salvo que se encuentren representados en la Asamblea Especial la totalidad de los Certificados en circulación de la Serie o Subserie correspondiente, y todos ellos acuerden de forma unánime que se desahogue algún asunto que no haya sido incluido en el orden del día correspondiente.

(vi) Los Tenedores de la Serie o Subserie correspondiente que, individual o conjuntamente, posean el 25% o más de los Certificados en circulación de la Serie o Subserie correspondiente tendrán derecho a solicitar al Representante Común que aplaze la votación de una Asamblea Especial una sola vez, y por un período de 3 días naturales y sin necesidad de una nueva convocatoria, en relación con la votación de cualquier asunto respecto del cual dichos Tenedores consideren no estar suficientemente informados. Respecto de aquellos Tenedores que se retiren de una Asamblea Especial instalada o que no asistan a la reanudación de una Asamblea Especial que haya sido aplazada de conformidad con este párrafo o la Ley Aplicable, el Representante Común deberá dejar constancia y el secretario asentará en el acta de respectiva, el retiro o la ausencia de dichos Tenedores y los Certificados de dichos Tenedores no serán considerados para el quorum de instalación y quorum de votación respecto de los asuntos pendientes a tratar en la Asamblea Especial respectiva, en el entendido, que lo anterior será sin perjuicio de lo previsto en los artículos 220, último párrafo y 223, fracción I de LGTOC; en el entendido, además, que en todo momento deberán cumplirse los quórum de instalación y votación previstos en el Contrato de Fideicomiso para el desahogo de los puntos de que se trate, y en la medida que no se cumplan los mismos, se proceda a efectuar, en su caso, una ulterior convocatoria para adoptar cualquier resolución respecto de los puntos correspondientes. Lo anterior, será únicamente para los efectos señalados en la presente Sección y no implica perjuicio alguno a los derechos de oposición de los Tenedores que, a ese momento y de conformidad con las disposiciones aplicables, ya no se encuentren presentes.

(vii) Los Tenedores de la Serie o Subserie correspondiente que, individual o conjuntamente, posean el 25% o más de los Certificados en circulación de la Serie o Subserie correspondiente tendrán derecho a oponerse judicialmente a cualquiera de los acuerdos adoptados por una Asamblea Especial, siempre que dichos Tenedores no hayan asistido a la respectiva Asamblea Especial o, habiendo asistido, hayan votado en contra del respectivo acuerdo y, en todo caso, la reclamación correspondiente se presente dentro de los 15 días calendario desde la fecha en que se adoptaron los acuerdos respectivos, señalando en dicha reclamación la disposición contractual incumplida o la disposición legal infringida y el fundamento para la subsanación. La ejecución de las resoluciones impugnadas podrá ser suspendida por un juez de primera instancia, siempre que los Tenedores que interpongan el recurso otorguen una garantía suficiente que cubra cualesquier daños y perjuicios que puedan causarse al resto de los Tenedores como consecuencia del incumplimiento de dichos acuerdos, si la resolución se declara infundada o si la oposición se considera inadmisibles. La resolución dictada en relación con la oposición surtirá efecto respecto de todos los Tenedores de dicha Serie o Subserie. Todas las oposiciones contra la misma resolución se resolverán en una sola sentencia.

(viii) Para participar en una Asamblea Especial, los Tenedores deberán entregar las constancias correspondientes emitidas por Indeval al Representante Común, en las que consten sus respectivos Certificados de dicha Serie o Subserie, así como el listado de titulares emitido por el intermediario financiero correspondiente, según sea el caso, en el domicilio indicado en la convocatoria, con al menos un Día Hábil de anticipación a la fecha en que se celebre la Asamblea Especial. Los Tenedores podrán hacerse representar en una Asamblea Especial mediante carta poder, firmada ante dos testigos, o por cualquier otro medio autorizado por la Ley Aplicable.

(ix) La Asamblea Especial será presidida por el Representante Común y en dicha Asamblea Especial, los Tenedores tendrán derecho a ejercer tantos votos como sean aplicables de acuerdo con el número de Certificados de la Serie o Subserie correspondiente que cada uno de ellos posea, computando un voto por cada Certificado con derecho a voto, con respecto al asunto de que se trate. Las personas que actuarán como secretario y escrutador serán designadas por el Representante Común. En caso de que el orden del día contenga asuntos para los que se requiera un quórum especial conforme al Contrato de Fideicomiso, y no se reúna dicho quórum, la Asamblea Especial podrá considerarse válidamente instalada y con quórum suficiente para resolver los asuntos en los que se reúna el quórum suficiente y excluir aquellos asuntos en los que no se reúna. El secretario de una Asamblea Especial preparará las actas de dicha asamblea, en las que se reflejarán los acuerdos adoptados por los Tenedores. Dichas actas incluirán una lista de asistencia firmada por los Tenedores presentes y por los escrutadores. El Representante Común será responsable de preservar las actas firmadas de la Asamblea Especial, así como copias de todos los documentos sometidos a consideración de la Asamblea Especial, los cuales podrán ser consultados por los Tenedores de dicha Serie o Subserie de Certificados. Los Tenedores de dicha Serie o Subserie de Certificados tendrán derecho a obtener, a su propio costo, copias certificadas de dichos documentos del Representante Común. El Fiduciario y el Prestador de Servicios Administrativos tendrán derecho a recibir del Representante Común una copia de todas las actas preparadas en relación con todas y cada una de las Asambleas Especiales.

(x) La información y documentación relacionada con el orden del día de una Asamblea Especial estará disponible, libre de costo y con al menos 10 Días Hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea Especial, en las oficinas del Representante Común para su revisión por parte de los Tenedores de la Serie o Subserie Subsecuente de Certificados correspondiente.

(xi) Las resoluciones unánimes adoptadas fuera de Asamblea Especial, por aquellos Tenedores que representen la totalidad de los Certificados en circulación de la Serie o Subserie correspondiente con derecho a voto, tendrán para todos los efectos legales, la misma exigibilidad que si fueran adoptados en una Asamblea Especial, siempre que dichas resoluciones unánimes consten por escrito y se notifiquen al Fiduciario, al Prestador de Servicios Administrativos y al Representante Común.

(xii) El Prestador de Servicios Administrativos, el Fiduciario y el Representante Común tendrán en todo momento el derecho de asistir a una Asamblea Especial y de hacer uso de la palabra, pero no tendrán derecho a votar en dicha Asamblea Especial y, por lo tanto, dichas Personas no tendrán ninguna responsabilidad con respecto a cualquier resolución adoptada en dichas Asamblea Especial.

(b) Facultades de la Asamblea Especial. La Asamblea Especial de los Certificados de cada Serie o Subserie de Certificados se reunirá para discutir y, en su caso, aprobar:

(i) cualquier ampliación del Periodo de Inversión de la Serie o Subserie de Certificados correspondiente, de conformidad con la Sección 6.2(b) del Contrato de Fideicomiso;

(ii) cualquier modificación que afecte únicamente a la Serie o Subserie correspondiente, de conformidad con la Sección 18.2 del Contrato de Fideicomiso, incluyendo, sin limitación, cualquier modificación al Título de dicha Serie o Subserie, así como cualquier prórroga al término de la Emisión establecido en el Título respectivo de la Serie o Subserie de Certificados correspondiente;

(iii) la contratación de una Línea de Suscripción y la celebración de un Contrato de Línea de Suscripción en relación con una Inversión realizada con el producto derivado de dicha Serie o Subserie de Certificados;

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

(iv) llevar a cabo la reapertura o cualquier aumento en el Monto Total de la Serie o Subserie para la Serie o Subserie correspondiente o en el número de Certificados; en el entendido, que la suma del Monto Total de la Serie o Subserie, considerado en conjunto para todas las Series o Subseries en circulación, no deberá exceder del Monto Total de la Emisión;

(v) la transferencia, de tiempo en tiempo, de cualesquier montos derivados del pago de principal, intereses, dividendos y/o distribuciones de Inversiones o Desinversiones a la Cuenta de Reciclaje respectiva, de conformidad con la Cláusula IX del Contrato de Fideicomiso;

(vi) cualquier compromiso o Inversión de la Serie o Subserie correspondiente, (incluyendo Inversiones Originadas por Tenedores), de conformidad con sus términos (los cuales deberán incluir, sin limitación, políticas y restricciones de inversión, límites de concentración y grados diversificación), así como cualquier Desinversión;

(vii) la realización de Distribuciones de conformidad con la Cláusula XI del Contrato de Fideicomiso;

(viii) con respecto a cualesquier contrato que celebre el Fideicomiso con terceros para efectos de llevar a cabo Inversiones, determinar los montos máximos de responsabilidad contractual para el Fideicomiso, los cuales en ningún monto podrán ser superiores al monto equivalente al compromiso que hubiere realizado el Fideicomiso con respecto a la Inversión respectiva; (x) discutir y, en su caso, aprobar la contratación, así como calificar la independencia de los Asesores Independientes contratados por el Fideicomiso, cuando sea ésta quien determine su contratación;

(ix) discutir y, en su caso, aprobar la cancelación de la inscripción de los Certificados de la Serie respectiva en el RNV, conforme a lo previsto en el artículo 108, fracción II, de la LMV; y

(x) cualquier otro asunto presentado ante dicha Asamblea Especial por el Prestador de Servicios Administrativos, la mayoría de los Miembros Independientes del Comité Técnico, el Representante Común o los Tenedores que individualmente o en conjunto tengan la titularidad de al menos 25% de los Certificados en circulación de dicha Serie o Subserie de Certificados, en la medida que dicho asunto esté relacionado con una Inversión realizada exclusivamente con el producto derivado de dicha Serie o Subserie de Certificados.

(c) Acuerdos de Votación. Los Tenedores de los Certificados de dicha Serie o Subserie de Certificados podrán celebrar acuerdos en relación con el ejercicio de sus derechos de voto en Asambleas Especiales, los cuales podrán contener otros convenios, opciones de compra o venta de Certificados entre Tenedores, así como cualquier otro acuerdo relacionado con el voto o derechos económicos respecto a los Certificados de dicha Serie o Subserie de Certificados. La ejecución de dichos acuerdos y sus términos deberán ser notificados al Fiduciario, al Representante Común y al Prestador de Servicios Administrativos por los Tenedores de dicha Serie o Subserie de Certificados, dentro de los 5 Días Hábiles siguientes a la fecha de su celebración, para que el Fiduciario revele dicha información al público en general por medio de la Bolsa a través de SEDI, así como la existencia de dicho acuerdo en el Reporte Anual.

(d) Quóruns de Instalación y Votación. Salvo por lo establecido en los incisos (i) a (ii) del presente inciso, para que una Asamblea Especial se considere válidamente instalada en primera convocatoria, deberán estar presentes los Tenedores que representen al menos la mayoría de los Certificados en circulación de la Serie o Subserie respectiva con derecho a voto en dicha Asamblea Especial, y para que una Asamblea Especial se considere válidamente instalada en segunda o ulteriores convocatorias, dicha Asamblea Especial se considerará válidamente instalada con el número de Certificados con derecho a voto que se encuentren presentes. En caso de primera o ulteriores convocatorias, las resoluciones serán válidamente adoptadas por la mayoría de los Certificados de dicha Serie o Subserie con derecho a voto representados en dicha Asamblea Especial. Para que una Asamblea Especial que deba resolver (i) los asuntos descritos en la Sección 4.1-Bis(b)(ii) o Sección 4.1-Bis(b)(iv) del Contrato, sea válidamente instalada en primera o ulterior convocatoria, deberán estar presentes en dicha Asamblea Especial los Tenedores que

Clave de Cotización:	GLOB1PI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

representen al menos el 75% de los Certificados en circulación con derecho a voto de dicha Serie o Subserie, en el entendido, que cualquier Asamblea Especial que deba resolver sobre la ampliación del Monto Total de la Serie o Subserie después de que se haya realizado la primera Colocación Adicional de dicha Serie o Subserie, las resoluciones serán adoptadas válidamente por al menos el 75% de los Certificados de la Serie o Subserie respectiva con derecho a voto representados en dicha Asamblea Especial; y (ii) la extensión del Periodo de Inversión relacionado con la Serie o Subserie de Certificados correspondiente, para que sea válidamente instalada en primera o ulterior convocatoria, deberán estar presentes en dicha Asamblea Especial los Tenedores que representen al menos el 80% de los Certificados en circulación con derecho a voto de dicha Serie o Subserie. Para el caso de primera o ulteriores convocatorias, las resoluciones serán adoptadas válidamente por la mayoría de los Certificados de la Serie o Subserie Subsecuente respectiva con derecho a voto representados en dicha Asamblea Especial.

(e) No obstante lo anterior, en caso de duda respecto de si cierto asunto debe ser sometido a consideración y resuelto por una Asamblea Especial o una Asamblea de Tenedores, dicho asunto será sometido a consideración de, y resuelto por, una Asamblea de Tenedores.

Comité Técnico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la LIC, en este acto se establece un comité técnico (el “Comité Técnico”) que permanecerá en funciones durante la vigencia del Contrato de Fideicomiso. Cada nombramiento de un miembro de Comité Técnico deberá ser notificado al Fiduciario de conformidad con el artículo 115 de la LIC, las Disposiciones de Carácter General a que se refiere el artículo 115 de la LIC y sus políticas internas, debiendo entregar el formato KYC que el Fiduciario le entregue para su requisición.

(a) Integración del Comité Técnico. El Comité Técnico estará integrado por hasta 21 miembros, de los cuales por lo menos la mayoría deberán ser Miembros Independientes.

(b) Designación de Miembros del Comité Técnico por los Tenedores. Los Tenedores, por la tenencia, individual o en conjunto, de al menos 25% de todos los Certificados en circulación, tendrán el derecho de designar y, en su caso, revocar la designación de un miembro del Comité Técnico y uno o más suplentes por cada 25% de tenencia de Certificados en circulación. Cualquiera de los miembros suplentes designados de conformidad con este inciso (b), tendrán el derecho de asistir a las sesiones del Comité Técnico en ausencia del miembro titular correspondiente; en el entendido, que si se designa a más de un miembro suplente, el Tenedor que haga la designación deberá indicar el orden en que dichos miembros suplentes deberán sustituir al miembro designado por dicho Tenedor en caso de que dicho miembro se ausente. La designación que hagan los Tenedores de miembros del Comité Técnico (y sus respectivos suplentes) conforme a este inciso (b) estará sujeta a lo siguiente:

(i) Los miembros del Comité Técnico (y sus respectivos suplentes) que sean designados por los Tenedores conforme a este inciso (b) que califiquen como Personas Independientes al momento de su designación deberán ser designados como Miembros Independientes. La Asamblea de Tenedores en la que se notifique dicha designación deberá calificar la independencia de dichos Miembros Independientes.

(ii) La designación de un miembro del Comité Técnico (y sus respectivos suplentes) por los Tenedores conforme a este inciso (b) únicamente podrá ser revocada por los demás Tenedores cuando la totalidad de los miembros del Comité Técnico sean destituidos; en el entendido, que los miembros del Comité Técnico cuyos nombramientos hayan sido revocados no podrán ser nombrados nuevamente para formar parte del Comité Técnico dentro de los 12 meses siguientes a dichas revocaciones.

(iii) El derecho que tengan los Tenedores a nombrar un miembro del Comité Técnico (y sus respectivos suplentes) por su tenencia, ya sea individual o conjunta, de al menos 25% de los Certificados en circulación a que se

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

refiere el presente inciso (b), podrá ser renunciado por dichos Tenedores en cualquier momento mediante notificación por escrito al Fiduciario, al Prestador de Servicios Administrativos y al Representante Común; en el entendido, que dicha renuncia será temporal y, posteriormente dichos Tenedores podrán ejercer nuevamente su derecho a nombrar un miembro del Comité Técnico (y sus respectivos suplentes) en una Asamblea de Tenedores posterior en la medida en que los mismos continúen manteniendo al menos una tenencia de 25% de los Certificados en circulación; en el entendido, además, que en caso que algún Tenedor renuncie a su derecho conforme a lo establecido en el presente inciso (iii), la Asamblea de Tenedores podrá designar a un miembro adicional y su respectivo suplente, así como sus emolumentos.

(iv) Las designaciones y sustituciones de los miembros del Comité Técnico por los Tenedores, deberán realizarse (1) a través de notificación previa por escrito al Fiduciario, al Prestador de Servicios Administrativos y al Representante Común, en el entendido, que la Asamblea de Tenedores que se celebre con posterioridad a la fecha de dicho nombramiento deberá incluir en su orden del día la calificación de la independencia de los miembros designados como Miembros Independientes; o (2) en una Asamblea de Tenedores en cuyo orden del día se prevea dicha situación.

(c) Miembros Adicionales Designados por la Asamblea de Tenedores. La Asamblea de Tenedores podrá, en cualquier momento, designar a miembros adicionales del Comité Técnico; en el entendido, que la Asamblea de Tenedores deberá designar a las Personas Independientes como Miembros Independientes que sean necesarias para que por lo menos la mayoría de los miembros del Comité Técnico sean Miembros Independientes. La Asamblea de Tenedores en la que dicha designación sea aprobada y surta efectos de conformidad con el Contrato, deberá calificar la independencia de dichos Miembros Independientes. Por cada miembro designado del Comité Técnico, la Asamblea de Tenedores tendrá también el derecho de designar uno o más miembros suplentes, que tendrán el derecho de asistir a las sesiones del Comité Técnico ante la ausencia de dichos miembros; en el entendido, que si más de un miembro suplente es designado, la Asamblea de Tenedores deberá indicar el orden en que dichos miembros suplentes deberán sustituir a los miembros designados por la Asamblea de Tenedores en ausencia de dichos miembros. La Asamblea de Tenedores también tendrá el derecho de revocar la designación de los miembros del Comité Técnico designados por la Asamblea de Tenedores.

(d) Pérdida de Tenencia. En el supuesto que, en cualquier momento, cualquiera de los Tenedores que, individual o conjuntamente, hayan designado a un miembro (y sus respectivos suplentes) del Comité Técnico de conformidad con el inciso (b) anterior, dejen de ser propietarios del 25% requerido de los Certificados en circulación, porcentaje que les daba derecho a designar a dicho miembro, dicho miembro (y sus respectivos suplentes) deberá ser removido automáticamente del Comité Técnico. Para dichos efectos, dicho Tenedor deberá notificar por escrito al Prestador de Servicios Administrativos (con copia para el Fiduciario y el Representante Común), el día en que deje de ser propietario del 25% de los Certificados en circulación. De igual manera la Asamblea de Tenedores confirmará la remoción de un miembro (y sus respectivos suplentes) del Comité Técnico designado por los Tenedores, en una Asamblea de Tenedores en la cual se encuentre dicho asunto dentro del orden del día, independientemente de si dicho Tenedor entregó o no, la notificación referida anteriormente, cuando dicho Tenedor o Tenedores en lo individual o en su conjunto dejen de tener el 25% de los Certificados en circulación que le daban derecho a dicho Tenedor a designar al miembro (y sus respectivos suplentes) del Comité Técnico de que se trate. Asimismo, (i) el Prestador de Servicios Administrativos, el Fiduciario y el Representante Común tendrán el derecho, en cualquier momento durante la vigencia del Contrato de Fideicomiso, de solicitar a los Tenedores la entrega del listado de titulares que para tal efecto expida el intermediario financiero correspondiente, que evidencie la cantidad de Certificados de los cuales dicho Tenedor es propietario al Prestador de Servicios Administrativos, Fiduciario o Representante Común, según corresponda; y (ii) cualquiera del Representante Común, el Prestador de Servicios Administrativos o el Fiduciario deberá notificar por escrito a los demás en caso de que llegare a tener conocimiento de que un Tenedor que, individual o conjuntamente, designó a un miembro del Comité Técnico, dejó de ser propietario del 25% de los Certificados; en el entendido, que la Asamblea de Tenedores también tendrá el derecho a revocar dichas designaciones cuando todos los miembros del Comité Técnico sean removidos; y en el entendido, además, que los miembros del Comité Técnico cuya designación

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

haya sido revocada no podrán ser designados nuevamente para formar parte del Comité Técnico dentro de los 12 meses siguientes a la revocación de su designación.

(e) Duración del nombramiento de los Miembros del Comité Técnico.

(i) Miembros Designados por la Asamblea de Tenedores. El nombramiento de los miembros del Comité Técnico designados por la Asamblea de Tenedores tendrá una vigencia de un año y será renovado automáticamente por periodos consecutivos de un año salvo que la Asamblea de Tenedores disponga lo contrario; en el entendido, que la Asamblea de Tenedores podrá remover y/o substituir a los miembros del Comité Técnico que hayan sido nombrados por la Asamblea de Tenedores en cualquier momento.

(ii) Miembros Designados por los Tenedores. El nombramiento de los miembros del Comité Técnico (y de sus respectivos suplentes) por los Tenedores que, en lo individual o en su conjunto, tengan al menos 25% o más de los Certificados en circulación tendrá una vigencia de un año y será renovado automáticamente por periodos consecutivos de un año, salvo que sean removidos conforme a lo previsto en la Sección 4.2 del Contrato de Fideicomiso.

(f) Sustitución y Muerte de Miembros del Comité Técnico. Los miembros del Comité Técnico sólo podrán ser sustituidos en su ausencia por sus respectivos suplentes; en el entendido, que la muerte, incapacidad o renuncia de un miembro propietario o suplente del Comité Técnico resultará en la revocación automática de la designación de dicho miembro propietario o suplente, con efectos inmediatos, y la Asamblea de Tenedores, el Tenedor o Tenedores que hayan designado a dicho miembro propietario o suplente, según corresponda, tendrán el derecho de designar a un nuevo miembro propietario o suplente del Comité Técnico.

(g) Planes de Compensación. Durante la vigencia del Contrato de Fideicomiso, el Prestador de Servicios Administrativos podrá presentar a la Asamblea de Tenedores para su aprobación, los planes de compensación para los miembros del Comité Técnico; en el entendido, que inicialmente y hasta que la Asamblea de Tenedores determine lo contrario, los miembros del Comité Técnico que no sean Personas Independientes respecto del Prestador de Servicios Administrativos o sus Afiliadas, o de los Tenedores no recibirán compensación alguna, y en el entendido, además, que en caso de que la Asamblea de Tenedores apruebe planes de compensación, únicamente tendrán derecho a recibir una compensación aquellos miembros que sean Personas Independientes respecto del Prestador de Servicios Administrativos o cualquier Tenedor, según sea determinado por la Asamblea de Tenedores. Cualquier compensación pagada a los miembros del Comité Técnico de conformidad con los planes de compensación aprobados por la Asamblea de Tenedores deberá ser pagada por el Fideicomiso como parte de los Gastos del Fideicomiso.

(h) Información Confidencial. Por la mera aceptación de su encargo como miembros del Comité Técnico, los miembros actuales y cualesquier ex miembros del Comité Técnico estarán sujetos a las obligaciones de confidencialidad establecidas en la Sección 18.3 del Contrato de Fideicomiso. Dichos miembros del Comité Técnico estarán obligados a adoptar las medidas necesarias para garantizar que la información que reciban mantenga el carácter de confidencial en los términos de la Sección 18.3 del Contrato de Fideicomiso y la Ley Aplicable, y serán responsables por los daños y perjuicios que causen por incumplir con las obligaciones de confidencialidad establecidas en dicha Sección 18.3 y en la Ley Aplicable.

(i) Convenios de Voto. Los miembros del Comité Técnico podrán celebrar convenios con respecto al ejercicio de sus derechos de voto en las sesiones del Comité Técnico. La celebración de dichos convenios y sus características deberán notificarse al Fiduciario y al Representante Común dentro de los 5 Días Hábiles siguientes a la fecha de su celebración, para que sean revelados por el Fiduciario al Prestador de Servicios Administrativos y al público inversionista a través de SEDI, así como para que se difunda su existencia en el Reporte Anual. El Prestador de Servicios Administrativos podrá en cualquier momento presentar un convenio de voto a la consideración de los miembros del Comité Técnico que podrá prever, entre otras cosas, (i) que los miembros no independientes del Comité

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Técnico acuerden ejercitar su voto de conformidad con las decisiones tomadas por el Prestador de Servicios Administrativos en el asunto respectivo; y (ii) cualesquiera otros asuntos que el Prestador de Servicios Administrativos decida que puedan ser atendidos apropiadamente en un convenio de voto.

(j) Procedimiento Aplicable a las Sesiones del Comité Técnico.

(i) Convocatoria. El Prestador de Servicios Administrativos y/o cualquiera de los miembros del Comité Técnico podrán convocar a una sesión del Comité Técnico mediante la entrega de notificación previa y por escrito a todos los miembros del Comité Técnico, al Fiduciario, y al Representante Común con al menos 5 Días Hábiles de anticipación a la fecha propuesta para celebrar la sesión; en el entendido, que los miembros del Comité Técnico podrán renunciar por escrito a dicha notificación previa. La convocatoria deberá establecer (1) el orden del día que se pretenda tratar en dicha sesión; (2) el lugar, la fecha y la hora en la que se vaya a llevar a cabo la sesión; y (3) todos los documentos considerados necesarios o convenientes por la parte que hubiere convocado la sesión para que los miembros puedan deliberar en relación a los puntos del orden del día a ser discutidos en dicha sesión. Cualquiera de los miembros del Comité Técnico podrá incluir un tema a tratar en el orden del día de la sesión de que se trate, sujeto a la previa notificación por escrito al resto de los miembros del Comité Técnico, al Fiduciario y al Representante Común, con por lo menos 3 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que se pretenda llevar a cabo la sesión respectiva.

(ii) Quórum de Instalación y Votación. Para que las sesiones del Comité Técnico se consideren válidamente instaladas en primera convocatoria, la mayoría de los miembros propietarios (o sus respectivos suplentes) que tengan derecho a emitir un voto en dicha sesión deberán estar presentes. Si no se cumple con dicho quórum y el Comité Técnico debe volver a convocar en virtud de una segunda o ulterior convocatoria, la sesión se considerará válidamente instalada con cualquier número de miembros propietarios presentes (o sus respectivos suplentes) que tengan derecho a emitir un voto en dicha sesión. En cualquier caso, todas las resoluciones del Comité Técnico serán adoptadas por mayoría de votos de los miembros propietarios presentes (o sus respectivos suplentes) en dicha sesión que tengan derecho a votar, salvo por cualquier asunto que requiera ser aprobado por la mayoría de los Miembros Independientes conforme a lo establecido en el Contrato.

(iii) Designación de Presidente y Secretario. En la primera sesión del Comité Técnico, los miembros del Comité Técnico designarán a un miembro del Comité Técnico como presidente del Comité Técnico (el "Presidente"), y a una Persona que podrá no ser miembro del Comité Técnico, como secretario del Comité Técnico (el "Secretario"). En caso de que, respecto de alguna sesión posterior del Comité Técnico, el Presidente o el Secretario del Comité Técnico no asistan a dicha sesión o, si dicha Persona es un miembro del Comité Técnico, y dicha Persona no tuviere derecho a emitir su voto en dicha sesión conforme a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso o en la Ley Aplicable, al inicio de dicha sesión, los miembros del Comité Técnico presentes que tengan derecho a votar en dicha sesión designarán a un miembro del Comité Técnico que tenga derecho a votar en dicha sesión como Presidente de dicha sesión únicamente, y/o a una Persona que podrá no ser miembro del Comité Técnico como Secretario de dicha sesión únicamente, según sea aplicable.

(iv) Actas de Sesión. El Secretario de una sesión del Comité Técnico preparará un acta respecto de dicha sesión, en la cual se reflejarán las resoluciones adoptadas durante dicha sesión y la cual deberá ser firmada por el Presidente y el Secretario de dicha sesión. A dicha acta se agregará la lista de asistencia firmada por el Presidente y Secretario de la sesión. El Secretario de la sesión será el responsable de conservar el acta firmada de dicha sesión y los demás documentos que hayan sido presentados al Comité Técnico, y de enviar copia de dicha acta al Fiduciario y al Representante Común. Los Tenedores tendrán derecho a que, a su costa, el Secretario les expida copias certificadas de dichos documentos.

(v) Sesiones. Las sesiones del Comité Técnico podrán celebrarse por teléfono, video conferencia o por cualquier otro medio que permita la comunicación entre sus miembros en tiempo real; en el entendido, que dichas

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

comunicaciones serán registradas por medio de un acta por escrito firmada por el Presidente y Secretario de la sesión correspondiente. En dicho caso, el Secretario confirmará por escrito la asistencia de los miembros del Comité Técnico (o sus respectivos suplentes) para verificar que exista quórum suficiente.

(vi) Resoluciones Unánimes. El Comité Técnico podrá adoptar resoluciones fuera de sesión del Comité Técnico; en el entendido, que dichas resoluciones deberán ser ratificadas por escrito por todos los miembros propietarios del Comité Técnico (o sus respectivos suplentes) que hayan tenido derecho a emitir su voto en dichas resoluciones y tendrán la misma validez que si las mismas hubieren sido adoptadas en una sesión del Comité Técnico, en el entendido, además que el Secretario deberá conservar dichas resoluciones y enviar una copia de las mismas al Prestador de Servicios Administrativos, al Fiduciario y al Representante Común.

(vii) Otros Representantes. Cada uno del Prestador de Servicios Administrativos, el Fiduciario y el Representante Común tendrá en todo momento el derecho de designar a una Persona para que asista en su representación a cualquier sesión del Comité Técnico, así como para participar en cualesquiera sesión del Comité Técnico, en cada caso, con voz pero sin derecho a voto, y dichas Personas no se considerarán como miembros del Comité Técnico por participar en dichas discusiones, por lo que ni el Prestador de Servicios Administrativos, ni el Fiduciario, ni el Representante Común ni dichas Personas tendrán responsabilidad alguna relacionada con las resoluciones adoptadas por el Comité Técnico ni tendrán deber alguno relacionado con el Comité Técnico y/o los actos y actividades del Comité Técnico. Para dichos efectos, el Fiduciario y el Representante Común, deberán ser notificados previamente y por escrito respecto de cualquier convocatoria a una sesión del Comité Técnico o a cualquier junta de los miembros del Comité Técnico fuera de sesión con por lo menos 5 Días Hábiles de anticipación a dicha sesión o junta, según corresponda; en el entendido, que el Fiduciario y el Representante Común, podrán renunciar por escrito a dicha notificación previa.

(viii) Disidencia de Miembros Independientes. En caso de que la opinión de la mayoría de los Miembros Independientes no sea acorde con las determinaciones del Comité Técnico, tal situación deberá ser revelada al público inversionista por el Fiduciario a través de SEDI.

(ix) Conflictos de Interés. Un miembro del Comité Técnico que asista a una sesión del Comité Técnico no tendrá derecho a emitir su voto en cualquier asunto en que dicho miembro (o la persona que lo designó) tenga un Conflicto de Interés. En caso de que dicho miembro (o las personas que lo designaron) tenga un Conflicto de Interés, podrá asistir a la sesión del Comité Técnico correspondiente para informar o explicar dicho conflicto de interés (o ausencia del mismo), pero deberá abstenerse de estar presente en la deliberación y votación de dicho asunto; en el entendido, que dicha restricción no computará para efectos de determinar el quorum para la instalación y votación de la sesión del Comité Técnico correspondiente.

(k) Facultades del Comité Técnico. El Comité Técnico tendrá las siguientes facultades:

(i) vigilar el cumplimiento de las disposiciones de los Documentos de la Emisión;

(ii) proponer a la Asamblea de Tenedores o Asamblea Especial, según corresponda, modificaciones a los Documentos de la Emisión;

(iii) verificar que el desempeño del Prestador de Servicios Administrativos se apegue a los términos del Contrato de Administración, al Contrato de Fideicomiso y los demás Documentos de la Emisión;

(iv) revisar el reporte trimestral proporcionado por el Prestador de Servicios Administrativos en términos del Contrato de Fideicomiso y del Contrato de Administración, según sea el caso;

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

(v) solicitar información y documentación del Prestador de Servicios Administrativos que sean necesarias para que el Comité Técnico desempeñe sus funciones, la cual deberá ser entregada en los tiempos y formas indicadas por el Comité Técnico;

(vi) la mayoría de los Miembros Independientes podrán (a) solicitar al Representante Común que convoque a una Asamblea de Tenedores o Asamblea Especial y que se incluya en el orden del día de dicha Asamblea de Tenedores o Asamblea Especial, los puntos que consideren necesarios; y (b) solicitar al Fiduciario que publique eventos relevantes y otra información que estimen que debe hacerse pública; en el entendido, que el Fiduciario no tendrá obligación de revelar dicha información si (1) se trata de información que no se requiera que sea hecha pública en términos de la Circular Única y la LMV, (2) dicha publicación pueda ser diferida en términos de la LMV y la Circular Única, o (3) es legalmente imposible revelar dicha información derivado de la existencia de obligaciones de confidencialidad aplicables;

(vii) discutir y, en su caso, aprobar la designación o cualquier sustitución del Auditor Externo;

(viii) discutir y, en su caso, aprobar la contratación, así como calificar la independencia de los Asesores Independientes contratados por el Fideicomiso, cuando sea éste quien determine su contratación;

(ix) discutir y, en su caso, aprobar por la mayoría de los Miembros Independientes, cualquier asunto presentado por la Asamblea de Tenedores en el que todos los Tenedores tengan un Conflicto de Interés, de conformidad con la Cláusula 4.1(f) del Contrato, salvo aquellos asuntos que en términos de la Ley Aplicable deban ser resueltos por la Asamblea de Tenedores de que se trate;

(x) discutir, y en su caso, aprobar cualquier otro asunto sometido al Comité Técnico por el Prestador de Servicios Administrativos.

En virtud de lo anterior, el Comité Técnico tendrá las facultades establecidas en el artículo 7, fracción IX, inciso (a), numeral 4 de la Circular Única, de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso. Dichas facultades, junto con las facultades descritas en los incisos (i) a (xi) anteriores, no podrán ser delegadas.

(l) Miembros Sin Derecho a Voto. En la medida que, de conformidad con los términos de la Sección 4.2 del Contrato de Fideicomiso, un miembro del Comité Técnico no tenga derecho a voto respecto de un asunto en particular en una sesión del Comité Técnico (ya sea por virtud de un Conflicto de Interés o por cualquier otra razón), dicho miembro deberá (i) hacer del conocimiento del Comité Técnico el Conflicto de Interés o la razón por la cual debe abstenerse de votar; (ii) abstenerse de deliberar y expresar su opinión respecto del asunto a ser tratado; y (iii) abandonar la sesión hasta que dicho asunto haya sido tratado y votado; en el entendido, que (1) un miembro que no tenga derecho a voto no será contado para efectos de los requisitos de instalación y votación aplicables a dicho asunto en la sesión del Comité Técnico; y (2) un miembro que no tenga derecho a voto en uno o más asuntos en una sesión del Comité Técnico, pero que sí tenga derecho a voto sobre los demás asuntos a ser tratados dentro de dicha sesión del Comité Técnico, podrá regresar a dicha sesión, una vez que los asuntos en los que no tenga derecho a voto sean discutidos y votados por los demás miembros del Comité Técnico.

(m) Instrucciones y Notificaciones al Fiduciario. Cualesquiera instrucciones y notificaciones entregadas al Fiduciario por el Comité Técnico deberán ser por escrito y con copia para el Representante Común y el Prestador de Servicios Administrativos, y deberán ser firmadas por el Presidente y/o el Secretario de la sesión del Comité Técnico en la que se acordó la entrega de dicha instrucción o notificación. Dichas instrucciones y/o notificaciones deberán ser entregadas al Fiduciario por el Secretario de dicha sesión, y deberán adjuntar copia del acta relacionada con la sesión del Comité Técnico correspondiente, incluyendo la lista de asistencia correspondiente, o, en su caso, las resoluciones unánimes del Comité Técnico.

(n) Seguros D&O. El Prestador de Servicios Administrativos podrá instruir al Fiduciario, con la aprobación previa de la Asamblea de Tenedores, a contratar una póliza de seguro de responsabilidad de funcionarios y consejeros para los funcionarios y consejeros del Prestador de Servicios Administrativos y los miembros del Comité Técnico (o cualquiera de ellos) para asegurar cualquier incumplimiento o presunta infracción de sus responsabilidades conforme al Contrato de Fideicomiso o de otra manera en relación con las actividades del Fideicomiso. Toda póliza de seguro contratada de conformidad con este inciso será pagada por Fideicomiso con cargo a los Gastos del Fideicomiso y será renovada según las instrucciones del Prestador de Servicios Administrativos.

Comité de Monitoreo

(a) Designación y Remoción de los Miembros del Comité de Monitoreo. Los Tenedores, por la tenencia, individual o en conjunto, de al menos 10% de todos los Certificados en circulación de cada Serie o Subserie Subsecuente, tendrán el derecho de designar y, en su caso, revocar a un miembro del Comité de Monitoreo de la Serie o Subserie Subsecuente correspondiente (y uno o más suplentes); en el entendido, que los funcionarios, directivos o apoderados de los Tenedores, podrán ser nombrados como miembros del Comité de Monitoreo. Cualquiera de los miembros suplentes designados de conformidad con este inciso (a), tendrán el derecho de asistir a las sesiones del Comité de Monitoreo de la Serie o Subserie Subsecuente correspondiente en ausencia del miembro titular correspondiente; en el entendido, que si se designa a más de un miembro suplente, el Tenedor que haga la designación deberá indicar el orden en que dichos miembros suplentes deberán sustituir al miembro designado por dicho Tenedor en caso de que dicho miembro se ausente. La designación que hagan los Tenedores de miembros de cada Comité de Monitoreo (y sus respectivos suplentes) conforme a este inciso (a) estará sujeta a lo siguiente:

(i) Las designaciones y sustituciones de los miembros de cada Comité de Monitoreo por los Tenedores deberán realizarse a través de notificación previa por escrito al Fiduciario, al Prestador de Servicios Administrativos y al Representante Común; en el entendido, que dicha notificación deberá venir acompañada de la constancia de depósito que expida Indeval y el listado de titulares que para tal efecto expida el intermediario financiero correspondiente, que evidencie la tenencia de los Certificados de la Serie o Subserie respectiva.

(ii) En el supuesto que, en cualquier momento, cualquiera de los Tenedores que, individual o conjuntamente, hayan designado a un miembro (y sus respectivos suplentes) de algún Comité de Monitoreo de conformidad con este inciso (a), dejen de ser propietarios del 10% requerido de los Certificados en circulación de la Serie o Subserie Subsecuente correspondiente, porcentaje que les daba derecho a designar a dicho miembro, dicho miembro (y sus respectivos suplentes) deberá ser removido automáticamente del Comité de Monitoreo correspondiente. Para dichos efectos, dicho Tenedor o Tenedores deberán notificar por escrito al Prestador de Servicios Administrativos (con copia para el Fiduciario y el Representante Común), el día en que dejen de ser propietarios del 10% de los Certificados de la Serie o Subserie Subsecuente correspondiente.

(b) Duración del nombramiento de los Miembros del Comité de Monitoreo. El nombramiento de los miembros del Comité de Monitoreo será renovado automáticamente por periodos consecutivos de un año, salvo que sean removidos conforme a lo previsto en la presente Sección 4.5.

(c) Compensación. El cargo de miembro de un Comité de Monitoreo será honorario, y los miembros de dichos Comités de Monitoreo en ningún momento recibirán compensación alguna por formar parte de estos.

(d) Sesiones del Comité de Monitoreo. El Prestador de Servicios Administrativos y/o cualquiera de los miembros del Comité de Monitoreo correspondiente podrán en cualquier momento, convocar a una sesión del Comité de Monitoreo mediante notificación a sus miembros con por lo menos 5 Días Hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la sesión correspondiente; en el entendido, que dicha notificación podrá ser entregada de manera escrita o a través de

Clave de Cotización:	GLOB1PI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

medios electrónicos (con copia al Fiduciario y al Representante Común). Las sesiones de cada Comité de Monitoreo se podrán celebrar, según se indique en su convocatoria, en el lugar que se indique para tales efectos en la convocatoria respectiva, por videoconferencia o por vía telefónica.

(i) Designación de Secretario. En la primera sesión de cada Comité de Monitoreo, los miembros del Comité Monitoreo designarán a una Persona que podrá o no ser miembro del Comité Monitoreo, como presidente y secretario del Comité Monitoreo. En caso de que, respecto de alguna sesión posterior del Comité Monitoreo correspondiente dicho secretario no asista a la sesión respectiva, al inicio de dicha sesión los miembros presentes del Comité Monitoreo correspondiente que tengan derecho a votar en dicha sesión designarán a una Persona que podrá o no ser miembro del Comité Monitoreo como secretario de dicha sesión únicamente, según sea aplicable.

(ii) Actas de Sesión. El secretario de la sesión del Comité Monitoreo que corresponda preparará un acta respecto de dicha sesión, en la cual se reflejarán las resoluciones adoptadas durante dicha sesión y la cual deberá ser firmada por dicho presidente y secretario de dicha sesión. A dicha acta se agregará la lista de asistencia firmada por dicho presidente y secretario de la sesión. El secretario de la sesión será el responsable de conservar el acta firmada de dicha sesión y los demás documentos que hayan sido presentados al Comité Monitoreo, y de enviar copia de dicha acta al Prestador de Servicios Administrativos, Fiduciario y al Representante Común.

(e) Resoluciones Unánimes. Cada Comité de Monitoreo podrá adoptar resoluciones fuera de sesión; en el entendido, que dichas resoluciones deberán ser firmadas por escrito por todos los miembros del Comité de Monitoreo correspondiente (o sus respectivos suplentes) que hayan tenido derecho a emitir su voto en dichas resoluciones y tendrán la misma validez que si las mismas hubieren sido adoptadas en una sesión del Comité de Monitoreo respectivo; en el entendido, además, que el secretario deberá conservar dichas resoluciones y enviar una copia de las mismas al Prestador de Servicios Administrativos, al Fiduciario y al Representante Común.

(f) Gastos del Comité de Monitoreo. Todos y cualesquier costos y gastos relacionados con las sesiones y funcionamiento de cada Comité de Monitoreo (incluyendo costos y gastos relacionados con la organización y asistencia a las sesiones de cada Comité de Monitoreo) serán pagados como parte de los Gastos del Fideicomiso.

(g) Facultades de cada Comité de Monitoreo. Cada Comité de Monitoreo, en relación con la Serie o Subserie correspondiente, contará con las siguientes funciones y facultades:

(i) instruir al Fiduciario el destino de los montos depositados en las Cuentas de Distribuciones y en las Cuentas de Reciclaje respectivas de conformidad con los incisos (a) y (b) de la Sección 9.1 del presente Contrato;

(ii) aprobar decisiones que deba adoptar el Fiduciario en relación con aquellos asuntos que requieran el voto, consentimiento u otra determinación del mismo como socio limitado (*limited partner*) y/o inversionista de los Vehículos de Inversión en los que invierta la Serie o Subserie correspondiente, y en los cuales el Fideicomiso tenga derecho a participar en dicha votación, consentimiento o determinación, incluyendo sin limitación, respecto de asuntos que representen un Conflicto de Interés del Prestador de Servicios Administrativos o sus Afiliadas;

(iii) aprobar decisiones que se deban adoptar en relación con las Inversiones en las que participe la Serie o Subserie respectiva, según corresponda;

(iv) aprobar la contratación, así como calificar la independencia de los Asesores Independientes contratados por la Serie o Subserie respectiva, cuando sea ésta quien determine su contratación;

(v) aprobar los gastos de asesoría para potenciales Inversiones aplicables a cada Serie o Subserie;

Clave de Cotización:	GLOB1PI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

(vi) aprobar el presupuesto anual de cada Serie o Subserie;

(vii) aprobar anualmente el presupuesto de gastos que sea presentado por el Prestador de Servicios Administrativos en términos de lo previsto en la Sección 7.2(d) del Contrato de Fideicomiso;

(viii) aprobar el monto de la Reserva del Fideicomiso, de conformidad con la Sección 10.1(a) del Contrato de Fideicomiso; y

(ix) la realización de Distribuciones de conformidad con la Cláusula XI del presente Contrato de Fideicomiso;

(a) Información Confidencial. Por la mera aceptación de su encargo como miembros de cada Comité de Monitoreo, los miembros actuales y cualesquier ex miembros cada Comité de Monitoreo estarán sujetos a las obligaciones de confidencialidad establecidas en la Sección 18.3 del presente Contrato de Fideicomiso. Dichos miembros de cada Comité de Monitoreo estarán obligados a adoptar las medidas necesarias para garantizar que la información que reciban mantenga el carácter de confidencial en los términos de la Sección 18.3 del Contrato de Fideicomiso y la Ley Aplicable, y serán responsables por los daños y perjuicios que causen por incumplir con las obligaciones de confidencialidad establecidas en dicha Sección 18.3 y en la Ley Aplicable.

(b) Límite de Responsabilidad. Los miembros de cada Comité de Monitoreo actuarán siempre en el mejor interés de los Tenedores, pero no serán responsables de actos o hechos de terceros que impidan o dificulten el cumplimiento de sus obligaciones conforme el Contrato de Fideicomiso, ni estarán sujetos a las obligaciones o responsabilidades y penalidades previstas en los artículos 30, 34, 38, y demás aplicables de la LMV.

Representante Común.

(a) Derechos y Obligaciones del Representante Común. Se designa a Altor Casa de Bolsa, S.A. de C.V., como representante común de los Tenedores, conforme al documento que se adjunta en el contrato de Fideicomiso como Anexo "A". El Representante Común tendrá las facultades y obligaciones que se contemplan en el artículo 68 de la Circular Única, con las precisiones y aclaraciones previstas en el Contrato y en cada Título, los artículos aplicables de la LMV y en los artículos aplicables de la LGTOC, incluyendo, pero sin limitarse a, aquellos incluidos en cada Título y en el Contrato de Fideicomiso. Para todo aquello no expresamente previsto en los Títulos, en el Contrato de Fideicomiso, en los demás documentos de los que sea parte, o en la LMV y/o en la LGTOC, el Representante Común actuará de conformidad con las instrucciones de la Asamblea de Tenedores o Asamblea Especial, según corresponda. El Representante Común representará al conjunto de Tenedores y no de manera individual a cada uno de ellos. Las facultades y obligaciones del Representante Común incluirán, sin limitación, las siguientes:

(i) suscribir el Título correspondiente a cada Emisión, así como en su caso, suscribir las solicitudes a ser presentadas ante la CNBV para llevar a cabo el canje del Título correspondiente y la actualización de la inscripción en el RNV, como resultado de una Colocación Adicional;

(ii) verificar la constitución del Fideicomiso;

(iii) verificar, a través de la información que se le hubiere proporcionado para tales fines, el estado que guarda el Patrimonio del Fideicomiso;

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

(iv) convocar y presidir las Asambleas de Tenedores y Asambleas Especiales cuando la Ley Aplicable o los términos de los Títulos y el Contrato de Fideicomiso así lo requieran, o cuando lo considere necesario o deseable para obtener confirmaciones de los Tenedores con respecto a la toma de cualquier decisión, o la realización de cualesquier asuntos que deban ser resueltos por una Asamblea de Tenedores o Asamblea Especial, según corresponda, así como ejecutar las resoluciones de dichas asambleas;

(v) llevar a cabo todos los actos que resulten necesarios o convenientes a efecto de cumplir las resoluciones tomadas en las Asambleas de Tenedores o Asambleas Especiales, en la medida permitida por el Contrato y la Ley Aplicable;

(vi) firmar en representación de los respectivos Tenedores, los documentos y contratos a ser celebrados con el Fiduciario de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, así como sus respectivas modificaciones, con la aprobación previa de la Asamblea de Tenedores o la Asamblea Especial, según corresponda, cuando esta se requiera de conformidad con el Contrato de Fideicomiso;

(vii) ejercer todas las acciones que resulten necesarias o convenientes a efecto de salvaguardar los derechos de los Tenedores, en la medida permitida por el Contrato de Fideicomiso y la Ley Aplicable, incluyendo comparecer (únicamente para fines informativos) a la celebración de cualquier Contrato de Línea de Suscripción, en caso de ser necesario;

(viii) proporcionar a cualquier Tenedor que lo solicite por escrito, a cuenta de dicho Tenedor, cualesquier reportes que hayan sido entregados al Representante Común por el Fiduciario o por el Prestador de Servicios Administrativos;

(ix) notificar a los Tenedores conforme a lo previsto en la presente Cláusula, el incumplimiento respecto del cual tenga conocimiento, sobre cualquier obligación de entrega de información o documentación en los términos del Contrato;

(x) actuar como intermediario entre el Fiduciario y los Tenedores, en representación de estos últimos, con respecto del pago de cualquier cantidad pagadera a los Tenedores en relación con sus respectivos Certificados y el Contrato de Fideicomiso, si las hubiera, así como para cualesquiera otros asuntos que se requieran;

(xi) ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones establecidas en cada Título, en el Contrato de Fideicomiso y en los demás documentos de los que sea parte; y

(xii) en general, llevar a cabo todos los actos y ejercer las facultades y cumplir con las obligaciones del Representante Común de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, la Ley Aplicable y los sanos usos y prácticas bursátiles.

El Representante Común no tendrá responsabilidad alguna por las decisiones que se adopten en el Comité Técnico o en la Asamblea de Tenedores o en alguna Asamblea Especial, ni estará obligado a erogar ningún tipo de gasto u honorario o cantidad alguna con cargo a su patrimonio para llevar a cabo todos los actos y funciones que le corresponden derivadas de su encargo, las cuales se cubrirán con cargo al Patrimonio del Fideicomiso.

(b) Obligaciones adicionales del Representante Común.

(i) El Representante Común deberá verificar, a través de la información que se le hubiere proporcionado para tales fines, el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones establecidas en el Contrato de Fideicomiso, los Títulos y el Contrato de Administración, por parte del Fiduciario, del Fideicomitente y del Prestador de Servicios

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Administrativos (excepto de las obligaciones de índole contable, fiscal, laboral y administrativa de las partes de dichos documentos previstas en los mismos que no tengan injerencia directa en la realización de Distribuciones a los Tenedores o de cualquier otro pago que deba ser realizado a los Tenedores conforme a los Certificados), así como, el estado que guarda el Patrimonio del Fideicomiso.

(ii) Para efecto de cumplir con lo anterior, el Representante Común tendrá el derecho de solicitar al Fiduciario, al Fideicomitente y al Prestador de Servicios Administrativos, así como a las Personas que les presten servicios relacionados con los Certificados o con el Patrimonio del Fideicomiso, incluyendo sin limitar, al Auditor Externo, al Proveedor de Precios, al Valuador Independiente, el Oficial de Cumplimiento y al Contador del Fideicomiso, la información y documentación que considere necesaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior. Mediante la firma del Contrato de Fideicomiso, la aceptación del cargo y/o la celebración del contrato de prestación de servicios correspondiente, se entenderá que dichas Personas se obligan a cumplir con las obligaciones previstas en este párrafo. En ese sentido, el Fiduciario, el Fideicomitente, el Prestador de Servicios Administrativos, el Auditor Externo, el Proveedor de Precios, el Valuador Independiente, el Contador del Fideicomiso y dichos prestadores de servicios deberán proporcionar y/o causar que le sea proporcionada al Representante Común dicha información y documentación en los plazos y periodicidad que el Representante Común les requiera, incluyendo, sin limitar, la situación financiera del Patrimonio del Fideicomiso, el estado que guardan las Inversiones, Desinversiones, financiamientos y otras operaciones efectuadas con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, corridas financieras, determinación de coberturas, así como cualquier otra información económica, contable, financiera, legal y administrativa que precise, la cual estará sujeta a las obligaciones de confidencialidad establecidas en la Sección 18.3 del Contrato de Fideicomiso; en el entendido, que el Representante Común podrá hacer dicha información del conocimiento de los Tenedores según le sea solicitado, sin incurrir en un incumplimiento por tal motivo a dichas obligaciones de confidencialidad, y dichos Tenedores estarán sujetos a la obligación de confidencialidad establecida en la Sección 18.3 del Contrato de Fideicomiso. El Fiduciario tendrá la obligación de requerir al Auditor Externo, al Proveedor de Precios, al Valuador Independiente, al Contador del Fideicomiso, y a los asesores legales o terceros que proporcionen al Representante Común la información que este le requiera y en los plazos establecidos; en el entendido, que el Fiduciario no será responsable si el Auditor Externo, el Proveedor de Precios, el Valuador Independiente, el Contador del Fideicomiso, los asesores legales o los terceros, una vez requeridos por el Fiduciario, incumplen con su obligación de entregar al Representante Común la información solicitada. El Representante Común asumirá que la información presentada por dichas partes y/o los terceros señalados, es exacta y veraz, por lo que podrá confiar en ella para sus funciones de revisión.

(iii) El Representante Común podrá realizar visitas o revisiones a las personas y para los fines señalados en el párrafo anterior una vez al año, durante horas y días laborales, previa notificación entregada por escrito con por lo menos 5 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que se desee llevar a cabo la visita o revisión respectiva salvo que se trate de casos urgentes, en cuyo caso dicha notificación será entregada con por lo menos 2 Días Hábiles de anticipación.

(iv) En caso de que el Representante Común no reciba la información solicitada en los tiempos señalados o que tenga conocimiento de cualquier otro incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Fideicomiso, cada Título y/o el Contrato de Administración a cargo de las partes de los mismos, el Representante Común estará obligado a solicitar al Fiduciario, mediante notificación por escrito, haga del conocimiento del público inversionista inmediatamente a través de la publicación de un “evento relevante”, dicho incumplimiento, sin que tal revelación se considere un incumplimiento de obligación de confidencialidad alguna y sin perjuicio de la facultad del Representante Común, de hacer del conocimiento del público inversionista en términos del Contrato de Fideicomiso y la Ley Aplicable, cualquier circunstancia que pueda afectar la capacidad del Fiduciario para cumplir con sus obligaciones al amparo de los Certificados así como cualesquier incumplimientos y/o retraso en el cumplimiento de las obligaciones tanto del Fiduciario, como del Fideicomitente y/o del Prestador de Servicios Administrativos, que por cualquier medio se hagan del conocimiento del Representante Común; en el entendido, que dicha revelación no se considerará que infringe las

obligaciones de confidencialidad establecidas en el Contrato de Fideicomiso y/o en los demás Documentos de la Emisión. En caso de que el Fiduciario no lleve a cabo la publicación del “evento relevante” respectivo dentro de los 2 Días Hábiles siguientes a la notificación que realice el Representante Común, éste tendrá la obligación de llevar a cabo la publicación de dicho “evento relevante” inmediatamente.

(v) El Representante Común deberá rendir cuentas del desempeño de sus funciones, cuando la Asamblea de Tenedores o Asamblea Especial lo solicite o al momento de concluir su encargo.

(vi) A efecto de estar en posibilidad de cumplir con lo anterior, el Representante Común podrá solicitar a la Asamblea de Tenedores o la Asamblea Especial según corresponda, o la Asamblea de Tenedores o la Asamblea Especial podrá ordenar que se subcontrate, con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, a cualquier tercero especialista en la materia de que se trate, que considere conveniente y/o necesario para que le auxilien en el cumplimiento de sus obligaciones de verificación referidas en los párrafos anteriores o establecidas en la Ley Aplicable. En dicho caso, el Representante Común estará sujeto a las responsabilidades que establezca la propia Asamblea de Tenedores o la Asamblea Especial al respecto, y en consecuencia, el Representante Común podrá confiar, actuar y/o abstenerse de actuar con base en las determinaciones que lleven a cabo dichos especialistas, según lo determine la Asamblea de Tenedores o la Asamblea Especial; en el entendido, que dicho tercero especialista estará sujeto a las obligaciones de confidencialidad establecidos en la Sección 18.3 del Contrato de Fideicomiso; en el entendido, además, que si la Asamblea de Tenedores o la Asamblea Especial, según corresponda, no aprueba dicha subcontratación, el Representante Común no podrá llevarla a cabo y únicamente será responsable de las actividades que le son directamente imputables establecidas en el Contrato de Fideicomiso y la Ley Aplicable. Asimismo, sin perjuicio de las demás obligaciones del Fiduciario referidas en los párrafos anteriores, éste deberá, previa autorización de la Asamblea de Tenedores o la Asamblea Especial, según corresponda, contratar con cargo al Patrimonio del Fideicomiso y/o proporcionar al Representante Común, con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, los recursos necesarios para realizar las contrataciones de los terceros que asistan a dicho Representante Común en el cumplimiento de sus obligaciones, según le sea instruido por el Representante Común, en un plazo que no deberá exceder de 5 Días Hábiles contados a partir de que le sea dada dicha instrucción; en el entendido, que si la Asamblea de Tenedores o la Asamblea Especial, según corresponda, autoriza la contratación de dichos terceros pero no existen los recursos suficientes en el Patrimonio del Fideicomiso para dichos efectos, se estará a lo dispuesto por el artículo 281 del Código de Comercio así como a lo establecido en el artículo 2577 del Código Civil del Distrito Federal (aplicable en la Ciudad de México) y sus correlativos en los demás Códigos Civiles de los estados de México y el Código Civil Federal, en relación con su carácter de mandatario en términos del artículo 217 de la LGTOC, en el entendido, además, que el Representante Común no estará obligado a anticipar las cantidades necesarias para la contratación de dichos terceros especialistas y no será responsable bajo ninguna circunstancia del retraso de su contratación y/o por falta de recursos en el Patrimonio del Fideicomiso de llevar a cabo dicha contratación, y/o porque no le sean proporcionados, en su caso, por los Tenedores de los Certificados.

(c) Personal del Representante Común. Atendiendo a la naturaleza de los Certificados, que no conllevan una obligación a cargo del Fiduciario de pagar una suma de dinero por concepto de principal y/o intereses, ni el Representante Común, ni sus Afiliadas, ni cualquier funcionario, consejero, apoderado, empleado, filial o agente de éste (el “Personal”), serán responsables de las decisiones de inversión, del cumplimiento del plan de negocios, ni del resultado de las Inversiones, Desinversiones y/o de las demás operaciones efectuadas con cargo al Patrimonio del Fideicomiso o la adecuación de dicho resultado a los rendimientos esperados y tampoco deberá revisar ni vigilar la viabilidad jurídica, financiera y económica de cualesquier Inversiones, cualesquier Vehículos de Inversión y demás operaciones ni la obtención de autorizaciones y cumplimiento de requisitos legales y de otro tipo que conlleve cada Inversión u operación, en el entendido, que el Representante Común estará facultado para solicitar al Prestador de Servicios Administrativos, al Fiduciario y a los demás participantes, y estos estarán obligados a proporcionar, información relativa a estos temas.

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

De igual manera no será responsabilidad del Representante Común ni de su Personal, vigilar o supervisar el cumplimiento de los servicios contratados del Proveedor de Precios, del Valuador Independiente, del Contador del Fideicomiso, del Auditor Externo, o de cualquier otro tercero, ni el cumplimiento de las obligaciones pactadas en los contratos firmados con las contrapartes en las Inversiones, Desinversiones y demás operaciones, ni la debida instalación o funcionamiento del Comité Técnico, y las obligaciones de sus miembros, o cualquier otro órgano distinto a la Asamblea de Tenedores o Asamblea Especial.

(d) Remoción del Representante Común. El Representante Común podrá ser removido o sustituido en cualquier momento, mediante resolución de la Asamblea de Tenedores que cumpla con los requisitos de quórum establecidos en el Contrato de Fideicomiso; en el entendido, que dicha remoción sólo surtirá efectos cuando un representante común sustituto haya sido designado por la Asamblea de Tenedores respectiva y el representante común sustituto haya aceptado y tomado posesión de su cargo y entrado en funciones como representante común.

(e) Renuncia del Representante Común. Cualquier institución que actúe como representante común conforme al Contrato podrá renunciar a dicho nombramiento en los casos que se especifican y de conformidad a las disposiciones del artículo 216 de la LGTOC. El Representante Común, según sea el caso, deberá entregar notificación por escrito al Prestador de Servicios Administrativos y al Fiduciario de su intención de renuncia con por lo menos 60 días naturales de anticipación a la fecha de renuncia y, en todo caso, dicha renuncia no será efectiva hasta que un representante común sustituto sea nombrado por la Asamblea de Tenedores y el sustituto del Representante Común haya aceptado y tomado posesión de su cargo, lo cual deberá ocurrir dentro del plazo de 60 días naturales señalado.

(f) Terminación de las Obligaciones del Representante Común. Las obligaciones del Representante Común terminarán una vez que se hayan cubierto a los Tenedores todas las cantidades que tengan derecho a recibir conforme a los Certificados.

(g) Honorarios del Representante Común. El Representante Común prestará sus servicios y recibirá como contraprestación los honorarios bajo los términos que se indican en el contrato de Fideicomiso como Anexo "A", así como cualesquiera y todos los costos y gastos razonables debidamente documentados en que incurra o pague el Representante Común en relación con la celebración, administración, cumplimiento y ejecución de sus obligaciones conforme al Contrato de Fideicomiso y los demás Documentos de la Emisión, en el entendido que, dichos pagos se realizarán con cargo al Patrimonio del Fideicomiso. Los honorarios y dichos gastos del Representante Común serán considerados como Gastos de Emisión o Gastos del Fideicomiso, según resulte aplicable.

(h) Incumplimiento del Representante Común. En caso que derivado de una acción presentada de conformidad con un acuerdo debidamente tomado en Asamblea de Tenedores, un tribunal jurisdiccional competente mediante sentencia o resolución definitiva que no admita recurso en contrario, haya determinado que el Representante Común incumplió con sus obligaciones al amparo del Contrato de Fideicomiso, y que como consecuencia directa de dicho incumplimiento, causó un daño o perjuicio al Patrimonio del Fideicomiso, el monto de dichos daños, según haya sido cuantificado por dicho tribunal jurisdiccional competente mediante sentencia o resolución definitiva que no admita recursos en contrario, podrá ser compensado contra cualesquier cantidades que en ese momento el Fiduciario adeude al Representante Común, incluyendo sin limitación, contra sus honorarios conforme al Contrato.

(i) Indemnización. Las partes en este acto convienen que el Patrimonio del Fideicomiso servirá para indemnizar y sacar en paz y a salvo al Representante Común, sus funcionarios, directivos, empleados, factores, asesores, representantes, dependientes, apoderados y equipo de trabajo, de y en contra de cualquiera y todas las reclamaciones, demandas, denuncias, responsabilidades, costos, gastos (incluyendo honorarios de abogados), daños, perjuicios, pérdidas, multas y/o sanciones, juicios, procedimientos o actos, ya sean judiciales, administrativos, laborales, de investigación o de cualquier otra naturaleza, conocidos o desconocidos, determinados o por determinarse, que existan, puedan existir o que puedan ser incurridos por cualquiera de las personas mencionadas anteriormente derivadas de, o

en relación con, el desempeño de las funciones del Representante Común o las actividades que realicen, en cada caso, conforme a los términos del Contrato, los Documentos de la Emisión y/o la legislación aplicable, o que se relacionen con o deriven de la defensa del Patrimonio del Fideicomiso respectivo, excepto en los casos en los que exista dolo, fraude, mala fe, ilegalidad o negligencia por parte del Representante Común, según sea determinado por un tribunal competente en una sentencia o resolución definitiva que no admita recurso en contrario.

El Fiduciario.

(a) Facultades del Fiduciario. El Fiduciario tendrá todas las facultades y poderes que sean necesarios para cumplir los Fines del Fideicomiso, de conformidad con los términos del artículo 391 de la LGTOC; en el entendido, que el Fiduciario deberá actuar en todo momento de conformidad con las instrucciones de quienes, conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso, estén autorizados para instruir al Fiduciario o en el caso de actos urgentes, conforme lo faculte la Ley Aplicable.

(b) Términos y Condiciones de los Servicios del Fiduciario. Cada uno del Fideicomitente, el Prestador de Servicios Administrativos y el Representante Común, en este acto expresamente convienen con el Fiduciario en lo siguiente:

(i) El Fiduciario llevará a cabo la emisión de los Certificados exclusivamente en cumplimiento de los Fines del Fideicomiso con cargo al Patrimonio del Fideicomiso y no asume ninguna obligación a título individual con respecto al pago de los mismos.

(ii) El Fiduciario actuará en todo momento conforme a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, dando cumplimiento a las obligaciones y ejerciendo las facultades que en el mismo y en la Ley Aplicable se le otorgan, a fin de dar cumplimiento a los Fines del Fideicomiso. Para dichos efectos, el Fiduciario deberá actuar siempre como un buen padre de familia y deberá verificar, a través de la información que le sea proporcionada conforme a la presente Sección 4.4, el estado que guarda el Patrimonio del Fideicomiso. Asimismo, el Fiduciario deberá actuar de conformidad con los demás documentos que de acuerdo con el Contrato de Fideicomiso deba suscribir y conforme a las instrucciones que reciba por escrito del Prestador de Servicios Administrativos, del Comité Técnico, de la Asamblea de Tenedores, de la Asamblea Especial o del Representante Común, de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso. Excepto en la medida que medie dolo, fraude, mala fe, Negligencia Grave o negligencia por parte del Fiduciario, este último no será responsable de (1) cualesquiera actos que lleve a cabo de conformidad con las disposiciones expresas del Contrato de Fideicomiso, (2) cualesquiera actos que lleve a cabo de conformidad con las disposiciones expresas de cualesquiera otros contratos o documentos celebrados u otorgados conforme a lo expresamente contemplado en el Contrato, (3) cualesquiera actos que lleve a cabo de conformidad con las instrucciones escritas del Prestador de Servicios Administrativos, del Comité Técnico, de la Asamblea de Tenedores, de la Asamblea Especial o del Representante Común conforme a lo expresamente contemplado en el Contrato de Fideicomiso, (4) cualquier declaración hecha por las otras partes del Contrato de Fideicomiso o cualquier otro Documento de la Emisión, (5) cualquier mora o incumplimiento de pago, salvo en aquellos casos en que dicha mora o incumplimiento derive de un incumplimiento por parte del Fiduciario de las obligaciones establecidas en el Contrato de Fideicomiso, según sea determinado por un tribunal competente en una sentencia o resolución definitiva e inapelable; y (6) cualesquier hechos, actos y omisiones del Prestador de Servicios Administrativos, del Comité Técnico, del Representante Común o de terceros, los cuales impidan o dificulten el cumplimiento de los Fines del Fideicomiso, en cada caso, salvo que exista dolo, fraude, mala fe y/o negligencia por parte del Fiduciario, según sea determinado por un tribunal competente en una sentencia o resolución definitiva e inapelable. De conformidad con lo establecido en el numeral 5.2 de la Circular 1/2005, el Fiduciario responderá civilmente por los daños y perjuicios que cause por el incumplimiento de sus obligaciones asumidas en el Contrato, según sea determinado por un tribunal competente en una sentencia o resolución definitiva e inapelable.

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

(iii) El Fiduciario, con la asistencia del Prestador de Servicios Administrativos, se compromete a llevar a cabo, en cuanto sea posible, pero a más tardar dentro de los 20 Días Hábiles siguientes a la fecha del presente, la inscripción del Contrato de Fideicomiso en la Sección Única del Registro Único de Garantías Mobiliarias del Registro Público de Comercio (el "RUG") en términos del artículo 389 de la LGTOC. Para realizar lo anterior, el Fiduciario instruirá al fedatario público en México que el Prestador de Servicios Administrativos le indique mediante carta de instrucción, para llevar a cabo la inscripción en el RUG y las partes del presente se obligan a llevar a cabo todos los actos necesarios para que el Fiduciario, a través de fedatario público, pueda llevar a cabo dicha inscripción, incluyendo, sin limitación y únicamente en caso de resultar necesario, la ratificación de las firmas del Contrato ante dicho fedatario público. El Fiduciario se obliga a registrar cualquier modificación al Contrato de Fideicomiso en el RUG, dentro de los 10 Días Hábiles siguientes a la celebración de dicha modificación, en los términos antes descritos. Cualquier gasto o costo derivado de la inscripción del Contrato de Fideicomiso en el RUG, incluyendo sin limitación cualesquier honorarios del fedatario público, será considerado como Gastos de Emisión y la inscripción de sus modificaciones serán consideradas como Gastos del Fideicomiso. El Fiduciario deberá enviar una copia de la boleta que haga constar la inscripción del Contrato de Fideicomiso en el RUG, así como cualquier modificación al mismo, al Representante Común dentro de los 5 Días Hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere realizado dicha inscripción. En el evento que el Fiduciario incumpla con dicha obligación, el Fiduciario será responsable por cualesquier daños o pérdidas derivadas de dicho incumplimiento.

(iv) El Fiduciario deberá cumplir con sus obligaciones conforme a la CUAE, precisamente en los términos previstos en dichas disposiciones, en su caso, previas instrucciones por escrito del Comité Técnico.

(c) Situaciones no Previstas. En la medida en que una situación específica no esté prevista por las disposiciones del Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario deberá dar aviso al Prestador de Servicios Administrativos (con copia al Representante Común) de tal situación a efecto de que el Prestador de Servicios Administrativos instruya al Fiduciario como proceder; en el entendido, que en el caso que dicha situación afecte adversamente los derechos de los Tenedores, se requerirá la aprobación previa de la Asamblea de Tenedores o la Asamblea Especial, según corresponda.

(d) Responsabilidad Civil. Conforme a la regla 5.2 de la Circular 1/2005, el Fiduciario será civilmente responsable por los daños y perjuicios causados por el incumplimiento de sus obligaciones conforme al Contrato de Fideicomiso y los demás Documentos de la Emisión, según sea determinado por un tribunal competente en una sentencia o resolución definitiva e inapelable.

(e) Información a la Bolsa. El Fiduciario le proporcionará a la Bolsa, a través de la Persona que el Fiduciario designe de tiempo en tiempo, mediante notificación a la Bolsa, la información a que se hace referencia en las disposiciones 4.033.00, 4.033.03 y en la Sección Segunda del Capítulo Quinto, Título Cuarto del Reglamento de la Bolsa, así como su consentimiento de tal manera que en caso de incumplimiento por negligencia de dicha obligación, se impongan medidas disciplinarias y correctivas a través de los órganos y procedimientos disciplinarios establecidos en el Título Décimo Primero de dicho Reglamento de la Bolsa. El Comité Técnico supervisará que el Fiduciario cumpla con las obligaciones establecidas en esta Sección 4.4.

(f) Remoción del Fiduciario. El Fiduciario podrá ser removido en cualquier momento por resolución adoptada en una Asamblea de Tenedores; en el entendido, que el Fiduciario deberá ser notificado por el Representante Común por escrito de dicha remoción, con por lo menos 15 días naturales de anticipación a la fecha en que deba de surtir efectos dicha remoción; y en el entendido, además, que dentro de dicho plazo, un fiduciario sustituto deberá ser nombrado por el Representante Común, actuando conforme a las instrucciones de la Asamblea de Tenedores y deberá haber aceptado dicho nombramiento en términos del Contrato de Fideicomiso. El Fiduciario no será liberado como fiduciario del Contrato de Fideicomiso hasta que un fiduciario sustituto haya sido designado por el Representante Común,

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

actuando conforme a las instrucciones de la Asamblea de Tenedores, y dicho fiduciario sustituto haya aceptado dicho nombramiento por escrito, a través de convenio de sustitución respectivo.

(g) Renuncia del Fiduciario. El Fiduciario únicamente podrá renunciar a su nombramiento en el supuesto referido en el artículo 391 de la LGTOC; en el entendido, que el Fiduciario deberá notificar por escrito al Prestador de Servicios Administrativos y al Representante Común su intención de renunciar con por lo menos 60 días naturales de anticipación a la fecha de renuncia; y en el entendido, además, que el Fiduciario no será liberado como fiduciario del Contrato de Fideicomiso hasta que un fiduciario sustituto haya sido designado por el Representante Común, actuando conforme a las instrucciones de la Asamblea de Tenedores y dicho fiduciario sustituto haya aceptado dicho nombramiento por escrito, tomado posesión de su cargo, y entrado en funciones.

En caso de que el Fiduciario deje de actuar como fiduciario, deberá preparar estados de cuenta y toda la demás información relacionada con el Patrimonio del Fideicomiso y entregarla al Prestador de Servicios Administrativos y al Representante Común con por lo menos (i) 30 días naturales de anticipación a la fecha en que deba de surtir efectos la renuncia, o (ii) 15 días naturales de anticipación a la fecha en que deba de surtir efectos la remoción. El Prestador de Servicios Administrativos y el Representante Común tendrán un plazo de 30 días naturales para revisar y analizar dichos estados de cuenta y demás información entregada por el Fiduciario y realizar los comentarios o aclaraciones que estimen pertinentes, los cuales deberán ser atendidos por el Fiduciario y deberá entregar los estados de cuenta e información considerando los comentarios aplicables.

(h) Honorarios del Fiduciario. Como contraprestación por sus servicios de Fiduciario conforme al Contrato, el Fiduciario tendrá derecho a recibir los honorarios (incluyendo el IVA) que se indican en el contrato de Fideicomiso como Anexo "B". Los honorarios del Fiduciario serán considerados como Gastos de Emisión o Gastos del Fideicomiso, según sea el caso, y serán pagados con cargo al Patrimonio del Fideicomiso conforme a las instrucciones previas y por escrito del Prestador de Servicios Administrativos. En caso de que, en un plazo que exceda 30 días naturales contados a partir de la fecha en la que se genere el pago correspondiente, el Fiduciario no haya recibido las cantidades correspondientes a sus honorarios conforme a lo establecido en el Contrato, el Fiduciario estará facultado a cargar sus honorarios con recursos disponibles en el Patrimonio del Fideicomiso.

(i) Verificación de la Información. El Fiduciario deberá verificar todas las cantidades e información presentada por el Fideicomitente o el Prestador de Servicios Administrativos en relación con los reportes y distribuciones de efectivo a los Tenedores y en caso de detectar un error evidente o inconsistencia en la información presentada deberá notificarlo inmediatamente a estos con la finalidad de que dicha información y/o montos sean revisados y, en su caso, corregidos por la parte responsable. Asimismo, el Fiduciario podrá solicitar a quien corresponda toda la información que considere necesaria para validar los reportes y/o cálculos de Distribuciones en efectivo a los Tenedores.

(j) Verificación del Patrimonio del Fideicomiso. El Fiduciario deberá verificar, a través de la información que se le hubiere proporcionado para tales fines, el estado que guarda el Patrimonio del Fideicomiso, así como la existencia del mismo.

(k) Incumplimiento del Fiduciario. En caso que derivado de una acción presentada de conformidad con un acuerdo debidamente tomado en Asamblea de Tenedores, un tribunal jurisdiccional competente mediante sentencia o resolución definitiva que no admita recurso en contrario, haya determinado que el Fiduciario incumplió con sus obligaciones al amparo del Contrato de Fideicomiso, y que como consecuencia directa de dicho incumplimiento, causó un daño o perjuicio al Patrimonio del Fideicomiso, el monto de dicho daño, según haya sido cuantificado por dicho tribunal jurisdiccional competente mediante sentencia o resolución definitiva que no admita recurso en contrario, podrá ser compensado contra cualesquier cantidades que en ese momento el Fiduciario adeude al Fideicomiso, incluyendo sin limitación, contra sus honorarios conforme al Contrato.

Contrato de Administración

(a) En adición a las obligaciones del Prestador de Servicios Administrativos establecidas en el Contrato, y a efecto de dar cumplimiento a los Fines del Fideicomiso, el Prestador de Servicios Administrativos deberá celebrar con el Fiduciario, y con la comparecencia del Representante Común, un contrato de administración cuyo formato se adjunta al Contrato como Anexo “C” (el “Contrato de Administración”). El Prestador de Servicios Administrativos deberá desempeñar sus funciones de forma diligente, actuando de buena fe y en el mejor interés del Fideicomiso y los Tenedores anteponiendo en primera instancia y en todo momento los intereses de los Tenedores, para la realización de los Fines del Fideicomiso, en cada caso, según dichos deberes sean restringidos o modificados de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso y el Contrato de Administración.

(b) El Prestador de Servicios Administrativos deberá instruir al Fiduciario para que publique cualquier “evento relevante” al público inversionista (según dicho término se define en la LMV y en la Circular Única) según se requiera conforme a la LMV y la Circular Única.

Conflictos de Interés; Operaciones con Personas Relacionadas. En relación con la resolución de cualquier Conflicto de Interés, en la medida más amplia permitida por la Ley Aplicable, sin perjuicio de cualesquier deberes (incluyendo deberes fiduciarios) de otra forma aplicables conforme a la Ley Aplicable, se considerará que el Prestador de Servicios Administrativos y sus Afiliadas han satisfecho en su totalidad cualesquier deberes u obligaciones debidas al Fideicomiso y a los Tenedores y, en la medida más amplia permitida por la Ley Aplicable, no incurrirán en responsabilidad alguna frente al Fideicomiso o los Tenedores, en la medida en que hayan actuado de conformidad con la Política de Operaciones con Personas Relacionadas, o con la aprobación de la Asamblea de Tenedores.

Oficial de Cumplimiento.

(a) Oficial de Cumplimiento. Los Tenedores tendrán el derecho de designar al oficial de cumplimiento del Prestador de Servicios Administrativos (el “Oficial de Cumplimiento”), así como determinar la duración de su encargo, los honorarios correspondientes y demás condiciones de su contratación, de conformidad con los términos establecidos en el Contrato. El Oficial de Cumplimiento deberá revisar y vigilar (i) que los costos y gastos en los cuales incurra el Fideicomiso sean necesarios para el funcionamiento del Fideicomiso; y (ii) el cumplimiento del Fideicomiso con la Ley Aplicable, así como con los Documentos de la Emisión. Los honorarios que, en su caso, se generen derivados de la contratación del Oficial de Cumplimiento, deberán ser cubiertos con recursos del Patrimonio del Fideicomiso.

(b) Actividades del Oficial de Cumplimiento. El Fiduciario y cada uno de los Tenedores, por la mera adquisición de Certificados, reconocen y aceptan que el Oficial de Cumplimiento (i) no tiene, en la medida permitida por la Ley Aplicable, deberes fiduciarios respecto del Fiduciario o los Tenedores, y habrá de conducirse de buena fe y actuar con diligencia; (ii) no está obligado a dedicar parte específica de su tiempo a las actividades derivadas de su cargo como Oficial de Cumplimiento; y (iii) no se le prohíbe participar en actividades que compitan o que entren en conflicto con las actividades del Fideicomiso; en el entendido, que el Oficial de Cumplimiento estará sujeto a las obligaciones de confidencialidad establecidas en la Sección 18.3 del Contrato de Fideicomiso.

(c) Reporte trimestral del Oficial de Cumplimiento. Dentro de los 20 Días Hábiles siguientes a la fecha en que el Prestador de Servicios Administrativos entregue al Fiduciario cada Reporte Trimestral, el Oficial de Cumplimiento preparará y entregará al Fiduciario, al Representante Común, a los miembros del Comité Técnico y a los Tenedores que así lo soliciten por escrito (una vez comprobada su capacidad como Tenedor mediante la presentación de la constancia que para tal efecto emita Indeval, así como, según sea aplicable, el listado de titulares que emita su intermediario financiero para dichos efectos), un reporte que deberá contener una descripción de las funciones de

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

vigilancia, en términos del inciso (a) anterior, llevadas a cabo por dicho Oficial de Cumplimiento durante el trimestre inmediato anterior.

(d) Responsabilidad del Prestador de Servicios Administrativos. El nombramiento y el desempeño de las funciones del Oficial de Cumplimiento, de conformidad con la presente Sección 5.3, no deberán, de forma alguna, modificar o incrementar el estándar de responsabilidad del Prestador de Servicios Administrativos establecido en el Contrato y en el Contrato de Administración.

Inversiones.

(a) El Fideicomiso deberá utilizar los compromisos y recursos derivados de cada Serie o Subserie de Certificados, para realizar inversiones (o comprometer inversiones), incluyendo Inversiones Originadas por Tenedores, directa o indirectamente a través de Vehículos de Inversión, que cumplan con los Lineamientos de Inversión previstos en el Anexo “D” y con la Política de Operaciones con Personas Relacionadas prevista en el Anexo “E”, la cuales no podrán contravenir las Restricciones y Límites para Siefores y Afores previstos en el Anexo “F” del Contrato de Fideicomiso (cada una, una “Inversión”), siempre y cuando sean aprobadas previamente por la Asamblea Especial correspondiente; en el entendido, que de conformidad con lo previsto en la Sección 2.2 del Contrato de Administración el Prestador de Servicios Administrativos no tiene la obligación de proponer Inversiones futuras para la aprobación de la Asamblea Especial correspondiente.

El Fideicomiso únicamente realizará inversiones, directa o indirectamente, en actividades o proyectos en México, que sean aprobadas previamente por la Asamblea Especial correspondiente, por un monto equivalente, al menos, al 10% de cada uno de los Montos Totales de las Series o Subseries (las “Inversiones Requeridas en México”) o aquel otro porcentaje que sea determinado de tiempo en tiempo en las Disposiciones que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro. Lo anterior, a efecto de cumplir con la fracción VI de la disposición Vigésima Cuarta de las Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro que esté en vigor en la fecha del Contrato (las “Disposiciones”). Lo anterior, en el entendido, que previo a la aprobación de cualesquier Inversión por parte de la Asamblea Especial, el Prestador de Servicios Administrativos deberá cerciorarse de que el Fideicomiso se encuentre en cumplimiento del porcentaje previsto en el presente párrafo en relación con las Inversiones Requeridas en México; en el entendido, además, que en caso de que el porcentaje correspondiente a las Inversiones Requeridas en México no se encuentre satisfecho a la fecha en la que Asamblea Especial apruebe cualesquier Inversión, se deberá expresar por el Prestador de Servicios Administrativos dicha situación en la Asamblea Especial o previo a la suscripción de las resoluciones unánimes a efecto de hacer constar la misma en el acta en la que se documente dicha Asamblea Especial a las resoluciones unánimes en la cuales se apruebe la Inversión respectiva. Las Inversiones Requeridas en México serán responsabilidad de los Tenedores (y no del Prestador de Servicios Administrativos, en el entendido, que el Prestador de Servicios Administrativos será responsable de las obligaciones de reporte establecidas en la Sección 13.4 del Contrato); en el entendido, que dichas inversiones podrán realizarse mediante Inversiones Originadas por Tenedores o mediante los Socios Administradores de los Vehículos de Inversión, según sea aplicable. El Prestador de Servicios Administrativos deberá llevar a cabo en las fechas a continuación señaladas, una revisión del estado que guarden las Inversiones Requeridas en México con el objeto de que el Fideicomiso se encuentre en cumplimiento de lo previsto en la presente Sección en relación con las Disposiciones (i) al cierre del último día del mes de diciembre y junio de cada año calendario, o (ii) en cualquier otra fecha de conformidad con dichas Disposiciones. Todas las Inversiones del Fideicomiso estarán sujetas a la presente Sección 6.1.

En caso de que el Fideicomiso directamente celebre contratos de co-inversión con otros inversionistas para co-invertir junto con el Fideicomiso, dichos contratos de coinversión deberán establecer que el Fideicomiso tendrá los mismos derechos económicos y de voto que otros inversionistas en situaciones similares que inviertan en los mismos montos, tiempos, términos y condiciones que el Fideicomiso (incluyendo sin limitación, la desinversión correspondiente). En

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

caso de que el co-inversionista correspondiente contrate a un tercero independiente para la realización de la co-inversión que se trate, los gastos y costos erogados por dicha contratación, deberán ser cubiertos íntegramente por el co-inversionista.

En caso de que las Inversiones Requeridas en México sean menores al 10% o aquel otro porcentaje que sea determinado de tiempo en tiempo en las Disposiciones, el monto total de las Series o Subseries se computarán como valores extranjeros en cuyo caso, la Siefore podrá invertir máximo el 20% del activo total del Vehículo de Inversión en valores extranjeros y en certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión que se destinen a la inversión o al financiamiento de actividades o proyectos fuera de México.

(b) Inversión de los Vehículos de Inversión en Inversiones Aprobadas. Todas las Inversiones realizadas por el Fideicomiso se deberán llevar a cabo directa o indirectamente a través de Vehículos de Inversión. Para dichos efectos, el Fideicomiso realizará Inversiones mediante la adquisición o tenencia de derechos fideicomisarios, acciones, certificados bursátiles, certificados de participación, participaciones de capital o cualquier otro valor emitido por dichos Vehículos de Inversión, o mediante el otorgamiento de créditos o financiamientos a dichos Vehículos de Inversión; en el entendido, que el Fiduciario podrá realizar más de una Inversión a través de un solo Vehículo de Inversión.

(c) Inversiones Permitidas. Todos los montos depositados en las Cuentas del Fideicomiso y no asignados para realizar Inversiones, serán invertidos en Inversiones Permitidas, de conformidad con la Sección 9.2 del Contrato de Fideicomiso.

(d) Inversiones Originadas por Tenedores. El Fideicomiso podrá llevar a cabo Inversiones que hayan sido originadas por los Tenedores, y sometidas por estos a la aprobación de la Asamblea Especial correspondiente en los términos del Contrato de Fideicomiso (cada una, una "Inversión Originada por Tenedores"); en el entendido, que cualquier Tenedor deberá notificar al Prestador de Servicios Administrativos y al Fiduciario, con copia al Representante Común, de su intención de presentar para la aprobación de la Asamblea Especial correspondiente una Inversión Originada por Tenedores, junto con el monto de la misma y los gastos y costos estimados relacionados. En el caso que el Prestador de Servicios Administrativos determine que dicha Inversión Originada por Tenedores no cumple con los Lineamientos de Inversión, el Prestador de Servicios Administrativos deberá notificar a los Tenedores de dicha determinación y deberá recomendar al Tenedor o Tenedores correspondientes los ajustes necesarios para que dicha Inversión Originada por Tenedores cumpla con los Lineamientos de Inversión. Sin perjuicio de las obligaciones del Prestador de Servicios Administrativos en relación con Inversiones (incluyendo Inversiones Originadas por Tenedores), según correspondan, en términos de los sub-incisos (i) al (v) y (vii) al (xx) del inciso (b) y del inciso (a) de la Cláusula 2.2 del Contrato de Administración, el Prestador de Servicios Administrativos no será responsable de las Inversiones Originadas por Tenedores realizadas de conformidad con las instrucciones de la Asamblea Especial correspondiente (incluyendo, sin limitación, las negociaciones de la misma y/o cualesquier convenios de suscripción, convenios (side letter) u otros documentos celebrados en relación con la misma), y los Tenedores por la mera adquisición de los Certificados liberan al Prestador de Servicios Administrativos de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de cada Inversión Originada por Tenedores y convienen en sacar en paz y a salvo al Prestador de Servicios Administrativos (y a sus Afiliadas) de todas y cualesquier reclamaciones, responsabilidades, costos, gastos, daños, perjuicios, procedimientos judiciales, o demandas, ya sea de naturaleza administrativa, laboral, penal, o de cualquier otra naturaleza, conocida o por conocerse, determinada o por determinarse, existente, que pudiera llegar a existir o que pudiera ser incurrida por el Prestador de Servicios Administrativos (o sus Afiliadas), derivadas de, o relacionadas con cada Inversión Originada por Tenedores realizada de conformidad con el Contrato de Fideicomiso, salvo que dicha pérdida, reclamación, costo, daño, perjuicio o responsabilidad resulte de la Negligencia Grave, dolo, mala fe o fraude del Prestador de Servicios Administrativos.

Para la aprobación de Inversiones Originadas por Tenedores, el o los Tenedores respectivos, con al menos 10 Días Hábles de anticipación a la fecha de aprobación correspondiente por la Asamblea Especial respectiva (incluyendo en el

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

caso de resoluciones unánimes), deberán entregar al Prestador de Servicios Administrativos con copia al Representante Común las versiones finales, completas y de firma de todos los documentos necesarios para la implementación de la Inversión Originada por Tenedores correspondiente, incluyendo, sin limitación, convenios de suscripción, convenios (side letters), contratos y otros documentos relacionados. Una vez recibidos dichos documentos, el Prestador de Servicios Administrativos tendrá 5 Días Hábiles para presentar sus recomendaciones de ajustes, incluyendo, sin limitar, aquellos relacionados con el cumplimiento de los Lineamientos de Inversión; en el entendido, que, si el Prestador de Servicios Administrativos no proporciona recomendaciones dentro de dicho plazo, se entenderá que el Prestador de Servicios Administrativos no tiene comentarios a los documentos recibidos

(e) Restricciones de Inversión.

(i) En el supuesto que el Fideicomiso, tenga la intención de adquirir acciones o valores que representen acciones inscritas en el RNV o emitidas por sociedades mexicanas que hayan sido objeto de oferta pública en el extranjero, las inversiones o adquisiciones que realice el Fideicomiso deberán ser de por lo menos el 20% del capital social del emisor de que se trate; en el entendido, que el Fideicomiso podrá adquirir un porcentaje menor del capital social del emisor de que se trate, siempre que (1) exista un convenio de co-inversión con otros inversionistas que le permita al Fideicomiso adquirir conjuntamente con dichos inversionistas al menos el 20% del capital social del emisor de que se trate; y (2) el Fideicomiso forme parte de la administración del emisor correspondiente.

(ii) En el supuesto que el Fideicomiso, adquiera acciones o valores que representen acciones inscritas en el RNV o emitidas por sociedades mexicanas que hayan sido objeto de oferta pública en el extranjero, por un porcentaje menor al 20% del capital social del emisor de que se trate, y no cumpla con los sub-incisos (1) y (2) del párrafo anterior, el Prestador de Servicios Administrativos deberá presentar a la Asamblea de Tenedores un informe de tal situación, así como un plan correctivo en el que se establezca la forma, términos, y en su caso, plazo para cumplir con el límite; en el entendido, que previo a su presentación a la Asamblea de Tenedores, el plan deberá ser aprobado por la mayoría de los Miembros Independientes del Comité Técnico en un plazo no mayor a 20 Días Hábiles contados desde la fecha en que se dio a conocer el exceso al límite señalado en el inciso (i) anterior.

(f) Responsabilidad contractual. Con respecto a los contratos que celebre el Fideicomiso con terceros para efectos de llevar a cabo Inversiones, deberá de establecerse en los mismos los montos máximos de responsabilidad contractual para el Fideicomiso, los cuales en ningún momento podrán ser superiores al monto equivalente al compromiso que hubiere realizado el Fideicomiso con respecto a la Inversión respectiva; en el entendido, que dichos montos deberán ser determinados por la Asamblea Especial correspondiente.

(g) Restricciones y Límites para Siefores y Afores. Las Siefores que pretendan adquirir Certificados (y las Afores que operen dichas Siefores), deberán observar las restricciones y límites descritos en el Anexo "F" del Contrato de Fideicomiso.

Periodos de Inversión.

(a) Periodo de Inversión.

(i) Los Certificados Serie A tendrán un periodo de inversión de 5 (cinco) años contados a partir de la Fecha de Oferta Pública. Durante dicho periodo, el Fideicomiso deberá realizar compromisos para llevar a cabo Inversiones y, en la medida aplicable, Inversiones Requeridas en México. Durante dicho Periodo de Inversión, el Prestador de Servicios Administrativos podrá instruir al Fiduciario para que lleve a cabo Colocaciones Adicionales bajo dicha Serie para cumplir con los compromisos del Fideicomiso bajo las Inversiones respectivas, incluyendo, entre otras cosas, para financiar nuevas Inversiones y pagar comisiones y gastos; en el entendido, que de conformidad con la Sección 7.1 del Contrato de Fideicomiso, una vez finalizado el Periodo de Inversión, el Prestador de Servicios Administrativos podrá

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

continuar haciendo Colocaciones Adicionales bajo dicha Serie para satisfacer los compromisos del Fideicomiso y otras obligaciones de pago bajo la Inversiones respectivas.

(ii) Cada Serie o Subserie de Certificados distinta de los Certificados Serie A, tendrá un Periodo de Inversión equivalente al periodo de inversión de las Inversiones en el cual el Fideicomiso invierta los recursos obtenidos de dicha Serie o Subserie de Certificados. Durante dicho Periodo de Inversión, el Prestador de Servicios Administrativos podrá instruir al Fiduciario para que lleve a cabo Colocación Adicionales bajo dichas Series o Subseries para cumplir con los compromisos del Fideicomiso bajo las Inversiones respectivas, incluyendo, entre otras cosas, para financiar nuevas Inversiones y pagar comisiones y gastos; en el entendido, que de conformidad con la Sección 7.1 del Contrato de Fideicomiso, una vez finalizado el Periodo de Inversión, el Prestador de Servicios Administrativos podrá continuar haciendo Colocaciones Adicionales bajo dichas Series o Subseries para satisfacer los compromisos del Fideicomiso y otras obligaciones de pago bajo la Inversiones respectivas.

(b) Extensiones a los Periodos de Inversión. El Periodo de Inversión de cada Serie o Subserie de Certificados podrá extenderse por el Prestador de Servicios Administrativos por periodos adicionales con la aprobación previa de la Asamblea Especial de dicha Serie o Subserie de Certificados.

(c) Cuentas de Reciclaje. El Comité de Monitoreo, o en caso de que éste no esté conformado, la Asamblea Especial, de cada Serie o Subserie Subsecuente de Certificados, podrá instruir al Fiduciario para que transfiera de tiempo en tiempo cualesquier pagos de principal, intereses, dividendos y/o distribuciones de Inversiones o Desinversiones realizadas con los recursos de cada Serie o Subserie de Certificados, a la Cuenta de Reciclaje correspondiente, para que utilice dichos montos para (i) cumplir con los compromisos u obligaciones de pago del Fideicomiso en relación con una Inversión, realizada con los recursos de dicha Serie o Subserie de Certificados; (ii) transferir los montos depositados en la Cuenta de Reciclaje a la Cuenta de Distribuciones correspondiente, y/o a la Cuenta General o la Cuenta de Aportaciones correspondiente, según sea el caso, y/o(iii) pagar los Usos Autorizados; en el entendido, que el uso de cualquier monto recibido por parte de un Vehículo de Inversión por concepto de distribuciones que esté sujeto a ser llamado para su aportación por dicho Vehículo de Inversión (recallable distributions) podrá ser instruido por el Prestador de Servicios Administrativos, sin requerir de la aprobación previa de la Asamblea Especial correspondiente.

Asesores Independientes.

El Comité de Monitoreo, el Comité Técnico, la Asamblea de Tenedores o la Asamblea Especial podrá instruir al Fiduciario para que contrate a asesores independientes para auxiliarlos en el desempeño de sus funciones (los "Asesores Independientes"), quienes podrán asistir a las sesiones del Comité de Monitoreo, del Comité Técnico, a las Asambleas de Tenedores o las Asambleas Especiales, con voz pero sin derecho de voto para asesorar al Comité de Monitoreo, al Comité Técnico, a la Asamblea de Tenedores o las Asambleas Especiales, según sea el caso, en aquellas cuestiones en las que el Comité de Monitoreo, el Comité Técnico, la Asamblea de Tenedores o las Asambleas Especiales, según sea el caso, requiera de su asesoría y experiencia; en el entendido, que los Asesores Independientes que asistan a las sesiones del Comité de Monitoreo, del Comité Técnico, a las Asambleas de Tenedores o las Asambleas Especiales, deberán celebrar un convenio de confidencialidad con el Prestador de Servicios Administrativos, en virtud del cual se obliguen a mantener confidencial y no revelar, sin el consentimiento previo por escrito del Prestador de Servicios Administrativos, cualquier información que haya sido discutida en dicha sesión del Comité de Monitoreo, del Comité Técnico, Asamblea de Tenedores o Asamblea Especial, según sea el caso; en el entendido, además, que en la medida que se requieran de autorizaciones o permisos para la prestación de dichos servicios de asesoría, el Comité de Monitoreo, el Comité Técnico, la Asamblea de Tenedores o la Asamblea Especial que hubiere instruido la contratación correspondiente, según sea el caso, deberá verificar que se han obtenido dichos permisos o autorizaciones, según sea el caso, y que los mismos se encuentre en vigor, con anterioridad a la contratación de dichos Asesores Independientes, así como la independencia de dichos Asesores Independientes; lo

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

anterior en el entendido, que el Comité de Monitoreo, el Comité Técnico, la Asamblea de Tenedores o la Asamblea Especial, según corresponda, que instruyan la contratación de los Asesores Independientes serán los encargados de confirmar la independencia de dichos asesores. Los honorarios, gastos y costos relacionados con la contratación de cualesquiera Asesores Independientes contratados conforme a la presente Sección 6.3, serán pagados por el Fideicomiso de la Reserva del Fideicomiso.

COLOCACIONES ADICIONALES

Colocaciones Adicionales.

Cada Tenedor, por el hecho de adquirir Certificados, ya sea en una oferta pública restringida, en cualquier Emisión realizada en términos del Contrato de Fideicomiso o en el mercado secundario, se adhiere a los términos del Contrato de Fideicomiso y del Título correspondiente, y asume todas las obligaciones y derechos derivados de los mismos, y de igual forma conviene y se obliga con el Fiduciario a realizar aportaciones de dinero, en Pesos o Dólares, al Fideicomiso en cada ocasión en que el Fiduciario efectúe una Colocación Adicional, por los montos, en las fechas y conforme a los demás términos previstos a continuación:

(a) El Fiduciario podrá, de conformidad con las instrucciones por escrito del Prestador de Servicios Administrativos (con copia al Representante Común), en cualquier momento, requerir a los Tenedores que realicen aportaciones de capital en Pesos o Dólares al Fideicomiso en relación con una Colocación Adicional, para los Usos Autorizados que el Prestador de Servicios Administrativos determine de conformidad con el Contrato de Fideicomiso; en el entendido, que el Fiduciario podrá realizar Colocaciones Adicionales en cualquier momento en la medida necesaria para que el Fideicomiso cumpla con sus compromisos de capital y obligaciones de fondeo con cualquier Inversión respectiva de conformidad con los términos establecidos en el mismo. A efecto de llevar a cabo cualquier Colocación Adicional en los términos del Contrato de Fideicomiso y el Título correspondiente, el Fiduciario deberá, con base en la instrucción previa del Prestador de Servicios Administrativos, o del acreedor respecto de una Línea de Suscripción, según corresponda, solicitar una toma de nota del registro(s) correspondiente(s) en relación con la suscripción y pago de los Certificados de la Serie o Subserie correspondiente en el RNV para reflejar todos los Certificados en circulación de la respectiva Serie o Subserie, en su caso, emitidos al amparo del Contrato (incluyendo aquellos que se emitan conforme a la Colocación Adicional respectiva) de conformidad con la fracción III del artículo 14 de la Circular Única. El monto total agregado suscrito y pagado conforme a las Colocaciones Adicionales de la Serie o Subserie de Certificados correspondiente y de la Colocación Inicial de cualquier Serie o Subserie de Certificados no podrá exceder el Monto Total de la Serie o Subserie aplicable a dicha Serie o Subserie de Certificados.

(b) Cada Colocación Adicional deberá realizarse mediante notificación previa a los Tenedores (cada notificación, una "Notificación de Colocación Adicional") a ser publicada en la Bolsa a través de SEDI por el Fiduciario y en CNBV, a través de STIV- 2 (en el entendido, que en dicha fecha el Fiduciario deberá entregar copia de dicha notificación a Indeval, a la Bolsa, a la CNBV y al Representante Común) con al menos 6 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que se vaya a llevar a cabo la Colocación Adicional correspondiente; Los montos y precios de las Colocaciones Adicionales deberán estar expresados de igual manera en su equivalente en Pesos únicamente para fines informativos. Dicha notificación deberá contener:

(i) la clave de pizarra de la Serie o Subserie correspondiente;

(ii) el precio por Certificado de la Serie o Subserie correspondiente; en el entendido, que tratándose de Series o Subseries denominadas en Dólares se deberá señalar únicamente para efectos informativos, el monto equivalente en Pesos, el tipo de cambio a ser utilizado, así como el día y la fuente de consulta del tipo de cambio correspondiente;

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

(iii) el número y monto de Certificados que serán puestos en circulación con motivo de la Colocación Adicional de la Serie o Subserie de Certificados; en el entendido, que tratándose de Series o Subseries denominadas en Dólares se deberá señalar únicamente para efectos informativos, el monto equivalente en Pesos, el tipo de cambio a ser utilizado, así como el día y la fuente de consulta del tipo de cambio correspondiente;

(iv) según sea el caso, el monto y número de Certificados efectivamente suscritos y pagados con relación a la Serie o Subserie;

(v) según sea el caso, el monto y número de Certificados pendientes de suscripción y pago;

(vi) la Fecha de Registro, la Fecha Ex-Derecho, la fecha límite para ofrecer suscribir los Certificados que se vayan a colocar en la Colocación Adicional, la cual deberá coincidir con el día que ocurra 2 Días Hábiles antes de la fecha en la que se vaya a llevar a cabo la Colocación Adicional o cualquier otra fecha especificada en dicha Notificación de Colocación Adicional (la “Fecha Límite de Suscripción”), y la fecha en la que se vaya a llevar a cabo la Colocación Adicional respectiva y se deban pagar los Certificados correspondientes por parte de los Tenedores (“Fecha de Pago de Colocación Adicional”);

(vii) un resumen del destino anticipado de los recursos que se obtengan de dicha Colocación Adicional; en el entendido, que una descripción detallada de dicho destino podrá ser puesta a disposición de los Tenedores, previa solicitud de estos últimos, por el Prestador de Servicios Administrativos a través del Representante Común; y

(viii) el monto de la Colocación Adicional expresado en Pesos o Dólares, el cual no podrá ser mayor a los Compromisos Restantes de los Tenedores correspondiente a la Serie o Subserie objeto de dicha Colocación Adicional.

(c) Cada Tenedor que al cierre de operaciones de la Fecha de Registro especificada en la Notificación de Colocación Adicional respectiva, sea titular de Certificados de la Serie o Subserie objeto de la Colocación Adicional en términos de la Ley Aplicable, deberá

(i) ofrecer suscribir, a más tardar en la Fecha Límite de Suscripción, los Certificados de la Serie o Subserie objeto de la Colocación Adicional que le corresponda suscribir conforme a dicha Colocación Adicional, en proporción a su participación respectiva de Certificados de la Serie o Subserie correspondiente de los que sea titular en la Fecha Límite de Suscripción (vis-a-vis del total de Certificados de la Serie o Subserie correspondiente en circulación), y (ii) pagar, a través de Indeval, dichos Certificados en la Fecha de Pago de Colocación Adicional; en el entendido, que dichos Tenedores de la Serie o Subserie correspondiente podrán adquirir Certificados adicionales de las Series o Subseries correspondientes de conformidad con el proceso de asignación establecido en el numeral (ii) siguiente. Para dichos efectos, a fin de ejercer sus respectivos derechos de adquisición de Certificados en una Colocación Adicional de la Serie o Subserie correspondiente, cada Tenedor de Certificados de la Serie o Subserie correspondiente deberá entregar al Fiduciario y al Prestador de Servicios Administrativos (con copia para el Representante Común), las constancias de depósito que expida el Indeval, así como el listado de titulares expedido por su intermediario financiero correspondiente, que evidencie la titularidad de los Certificados de la Serie o Subserie correspondiente a dicho Tenedor en la Fecha Límite de Suscripción correspondiente; en el entendido, además, que los Inversiones Participantes tendrán derecho a adquirir Certificados de la Serie o Subserie correspondiente en términos del procedimiento de asignación descrito en el inciso siguiente.

(i) A más tardar en la Fecha Límite de Suscripción, cualquier Tenedor de Certificados de la Serie o Subserie correspondiente y, en la medida aplicable, cualquier Inversionista Participante, tendrá derecho a presentar una notificación irrevocable por escrito al Fiduciario y al Prestador de Servicios Administrativos (con copia al Representante Común) en la que conste su intención de pagar Certificados de la Serie o Subserie de Certificados correspondiente (cada una, una “Notificación de Ejercicio de Colocación Adicional”). Dicha Notificación de Ejercicio de Colocación Adicional deberá indicar el número de Certificados de la Serie o Subserie correspondiente que serán pagados por el

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Tenedor respectivo, hasta por un monto equivalente a la proporción de Certificados de la Serie o Subserie correspondiente que tenga dicho Tenedor en la Fecha Límite de Suscripción (visa- vis del total de Certificados de la Serie o Subserie correspondiente en circulación); en el entendido, que el número de Certificados a ser suscrito por el Tenedor correspondiente será redondeado al entero inferior más próximo; en el entendido, además, que dichas Notificaciones de Ejercicio de Colocación Adicional podrán incluir adicionalmente una oferta de suscripción adicional de Certificados de la Serie o Subserie correspondiente, en caso de que existan Certificados de la Serie o Subserie correspondiente que no hayan sido suscritos por los demás Tenedores (dichos Certificados adicionales, los "Certificados Remanentes de Colocación Adicional"); en el entendido, que el número de Certificados Remanentes de Colocación Adicional incluidos en las órdenes vinculantes contenidas en las Notificaciones de Ejercicio de Colocación Adicional deben identificarse claramente. Para el caso de un Inversionista Participante, la Notificación de Ejercicio de Colocación Adicional deberá indicar el número de Certificados de dicha Serie o Subserie de Certificados a ser adquiridos por el Inversionista Participante correspondiente; en el entendido, que los Inversionistas Participantes podrán suscribir y pagar Certificados únicamente en caso de que existan Certificados Remanentes de Colocación Adicional que no hubieren sido suscritos y pagados por los Tenedores de Certificados de la Serie o Subserie correspondiente.

(ii) Asignación. El Prestador de Servicios Administrativos, a más tardar el Día Hábil siguiente a la Fecha Límite de Suscripción (la "Fecha de Asignación de Colocación Adicional"), revisará las órdenes vinculantes contenidas en las Notificaciones de Ejercicio de Colocación Adicional correspondientes, y realizará la asignación de los Certificados de dicha Serie o Subserie de conformidad con lo siguiente:

1. *Primero*, los Certificados de la Serie o Subserie correspondiente se asignarán entre los Tenedores de los Certificados de la Serie o Subserie correspondiente que hayan presentado Notificaciones de Ejercicio de Colocación Adicional, con base en el número de Certificados de la Serie o Subserie correspondiente contenidos en las Notificaciones de Ejercicio de Colocación Adicional correspondientes y hasta el número de Certificados de la Serie o Subserie correspondiente que dichos Tenedores tengan derecho a suscribir de acuerdo con el número de Certificados de la Serie o Subserie correspondiente de los que sean titulares dichos Tenedores en la Fecha Límite de Suscripción; en el entendido, que cualquier oferta de suscripción de los Certificados Remanentes de Colocación Adicional incluidos en cualquiera de las Notificaciones de Ejercicio de Colocación Adicional no será considerada para efectos de dicha asignación.

2. *Segundo*, si después de la asignación mencionada en el párrafo 1. anterior, no hubiese sido posible asignar entre los Tenedores de los Certificados la Serie o Subserie correspondiente todos los Certificados correspondientes a la Colocación Adicional correspondiente de la Serie o Subserie correspondiente, los Certificados restantes se asignarán únicamente a aquellos Tenedores de los Certificados de la Serie o Subserie correspondiente que hubieren presentado una oferta de suscripción de Certificados Remanentes de Colocación Adicional en sus Notificaciones de Ejercicio de Colocación Adicional correspondientes, en función del número de Certificados Remanentes de Colocación Adicional que dichos Tenedores ofrecieron suscribir en las Notificaciones de Ejercicio de Colocación Adicional correspondientes, hasta que todos los Certificados remanentes de la Serie o Subserie Subsecuente hayan sido asignados; en el entendido, que si más de un Tenedor de los Certificados de la Serie o Subserie correspondiente hubiere presentado una oferta vinculante de compra de Certificados Remanentes de Colocación Adicional, y los Certificados Remanentes de Colocación Adicional incluidos en dichas notificaciones excedan el número de Certificados Remanentes de Colocación Adicional disponibles de la Colocación Adicional correspondiente de dicha Serie o Subserie que no hayan sido asignados a dicha fecha, los Certificados Remanentes de Colocación Adicional pendientes de ser suscritos serán asignados entre dichos Tenedores de los Certificados de la Serie o Subserie correspondiente con base a la proporción que el número de Certificados Remanentes de Colocación Adicional incluidos en sus Notificaciones de Ejercicio de Colocación Adicional respectivas representen con respecto a todos los Certificados Remanentes de Colocación Adicional incluidos en todas las Notificaciones de Ejercicio de Colocación Adicional presentadas previamente al Fiduciario y al Prestador de Servicios Administrativos conforme al numeral 1. anterior.

3. *Tercero*, si al cierre del día de la Fecha de Asignación de Colocación Adicional (una vez que, de ser aplicable, los Certificados Remanentes de Colocación Adicional hayan sido asignados conforme al párrafo (2) anterior), no se han podido asignar entre los Tenedores de Certificados de la Serie o Subserie correspondiente todos los Certificados Remanentes de Colocación Adicional, los Certificados Remanentes de Colocación Adicional restantes deberán ser asignados a aquellos Inversionistas Participantes que hubieren presentado una oferta para suscribir Certificados de las Series o Subseries de Certificados correspondientes, en los términos descritos en las Notificaciones de Ejercicio de Colocación Adicional presentadas por los Inversionistas Participantes hasta que todos los Certificados Remanentes de Colocación Adicional hayan sido asignados; en el entendido, que si más de un Inversionista Participante hubiere presentado una oferta vinculante de compra de Certificados Remanentes de Colocación Adicional, y los Certificados Remanentes de Colocación Adicional incluidos en dichas Notificaciones de Ejercicio de Colocación Adicional exceden el número de Certificados Remanentes de Colocación Adicional disponibles que no hayan sido asignados a dicha fecha, los Certificados Remanentes de Colocación Adicional deberán ser asignados entre dichos Inversionistas Participantes en proporción al número de Certificados Remanentes de Colocación Adicional incluidos en las Notificaciones de Ejercicio de Colocación Adicional correspondientes, respecto de todos los Certificados Remanentes de Colocación Adicional incluidos en todas las Notificaciones de Ejercicio de Colocación Adicional previamente presentadas al Fiduciario y al Prestador de Servicios Administrativos de conformidad con el numeral 1. anterior.

4. *Cuarto*, una vez consumadas las asignaciones mencionadas en los numerales 1. a 3. anteriores, a más tardar el día hábil siguiente a la Fecha Límite de Suscripción, el Prestador de Servicios Administrativos deberá instruir al Fiduciario (con copia al Representante Común) el resultado de dichas asignaciones y el Fiduciario deberá publicar, a más tardar en la Fecha de Colocación Adicional, los avisos correspondientes a la Bolsa a través del SEDI, según sea el caso, al Indeval por escrito y a la CNBV a través de STIV-2.

Una vez que el proceso de asignación descrito en el Contrato de Fideicomiso haya sido concluido, el Fiduciario deberá solicitar a la CNBV la toma de nota de dicha asignación exclusivamente para fines informativos de los registros correspondientes en relación con la suscripción y pago de los Certificados de la Serie o Subserie de Certificados correspondiente en relación con la Colocación Adicional correspondiente.

(d) El Fiduciario deberá mantener, con la asistencia y con la información que le proporcione el Prestador de Servicios Administrativos, un registro en el que conste el monto de las aportaciones recibidas por el Fideicomiso como resultado de la Colocación Inicial y de cada Colocación Adicional de cada Serie o Subserie Subsecuente de Certificados por cada Tenedor, los Compromisos Restantes de los Tenedores correspondientes a cada Serie o Subserie, el número de Certificados de cada Serie o Subserie que correspondió colocar en cada Colocación Adicional que se hubiera realizado a esa fecha y mantendrá dicho registro a disposición del Representante Común en cada ocasión que este lo solicite para el cumplimiento de sus funciones.

(e) El Monto de la Colocación Inicial de cada Serie o Subserie de Certificados estará denominado en Dólares y deberá ser ofrecido a un precio de suscripción de USD\$100.00 por Certificado. En virtud de lo anterior, el número de Certificados a colocarse en la Fecha de Colocación Inicial de la Serie o Subserie correspondiente o en la Fecha de Oferta Pública, según corresponda, se determinará con base en el Monto Total de la Serie o Subserie correspondiente, dividido entre 100 y en su caso, redondeado al siguiente número entero inferior más próximo.

(f) Si un Tenedor existente no suscribe y paga los Certificados de una Serie o Subserie particular que se coloquen en una Colocación Adicional, el Fideicomiso podría no contar con los fondos suficientes para cumplir con las obligaciones que adquiera en los términos del Contrato, y podría verse sujeto a penalidades o pérdidas al respecto. Adicionalmente, en dicho supuesto, entre otros, el Fideicomiso podría verse impedido en cumplir con el plan de negocios y calendario de inversión previsto en el presente Reporte Trimestral. Dichos riesgos son en adición a los demás riesgos señalados en el Reporte Anual.

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

(g) Los Tenedores, por la mera adquisición de los Certificados, autorizan e irrevocablemente instruyen a los intermediarios financieros a través de los cuales sean propietarios de Certificados, a proporcionar al Fiduciario, al Representante Común y al Prestador de Servicios Administrativos la documentación necesaria para determinar si dicho Tenedor suscribió y pagó los Certificados que se coloquen en una Colocación Adicional. Adicionalmente, el Día Hábil inmediato siguiente a la Fecha de Pago de Colocación Adicional, el Fiduciario deberá informar a la CNBV a través de STIV-2, a la Bolsa y al público inversionista a través de una publicación en SEDI, la información sobre el resultado de la Colocación Adicional, según lo establecido en la Circular Única.

(h) Transferencia de Certificados. En caso de que cualquier Persona intente adquirir, en cualquier momento, dentro o fuera de la Bolsa, Certificados de una Serie o Subserie particular en el mercado secundario, dicha Persona requerirá la autorización previa del Comité Técnico (salvo que dicha Persona sea una Siefore administrada por la misma administradora de fondos para el retiro que actúa como Tenedor que transmite), la cual requerirá el voto favorable de la mayoría de los Miembros Independientes del Comité Técnico.

1. Autorización del Comité Técnico. Cualquier Persona, que califique como un Inversionista Institucional o Inversionista Calificado, podrá adquirir, de cualquier Tenedor, Certificados de una Serie o Subserie en particular mediante la aprobación previa del Comité Técnico, que sólo concederá dicha autorización si el Comité Técnico determina a su entera discreción que (i) el adquirente tiene la capacidad necesaria (económica, legal o de cualquier otra naturaleza) para cumplir oportunamente con las Colocaciones Adicionales que puedan realizarse después de dicha adquisición, (ii) la transferencia no tendría un impacto fiscal o regulatorio adverso (incluyendo bajo cualquier ley de valores) en el Fideicomiso, los Tenedores o el Prestador de Servicios Administrativos, (iii) el adquirente no es un Competidor, (iv) el Comité Técnico ha recibido del adquirente otros documentos, opiniones, instrumentos y certificados según lo solicite el Comité Técnico, (v) el adquirente cumple con cualquier disposición para la prevención de lavado de dinero y terrorismo aplicable, y (vi) el adquirente no sea considerado una “*US Person*” según dicho término se define en la Regulación S del US Securities Act of 1933, según sea modificada, o un “*United States Person*” según dicho término se define en la Sección 7701(a)(30) del US Internal Revenue Code of 1986, según sea modificado, y dicho adquirente únicamente esté adquiriendo Certificados de manera consistente con la Regulación S, incluyendo las disposiciones contenidas en la misma para operaciones en el extranjero (offshore transactions). Para efectos de claridad, el Comité Técnico podrá solicitar la opinión de un asesor externo en forma y sustancia razonablemente satisfactorias para el Comité Técnico con respecto a cualquiera de los numerales (i) a (vi) anteriores, la cual será pagada por el Fideicomiso como parte de los Gastos del Fideicomiso.

2. Resolución del Comité Técnico. En relación con los asuntos presentados al Comité Técnico de conformidad con el numeral 1. anterior, el Comité Técnico emitirá su resolución en un plazo no superior a 60 días naturales a partir de la fecha de presentación de la correspondiente solicitud de autorización de adquisición; en el entendido, que si el Comité Técnico no emite su resolución dentro de dicho plazo, se considerará que el Comité Técnico negó la solicitud de adquisición. El Comité Técnico estará facultado en todo momento para solicitar la información que considere necesaria o pertinente para dictar su resolución.

3. Incumplimiento. En caso de que cualquier Persona adquiera Certificados de una Serie o Subserie particular sin cumplir con los requisitos establecidos en los numerales 1. y 2. anteriores, entonces (i) la Persona adquirente no será considerada como Tenedor, y el Tenedor vendedor continuará obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas de Colocaciones Adicionales y que puedan surgir en el futuro como si dicha transferencia no se hubiere realizado, y seguirá siendo considerado como Tenedor respecto de los Certificados transferidos, y (ii) los Certificados de una Serie o Subserie particular transferidos no otorgarán al adquirente de los mismos derechos corporativos, incluyendo, sin limitación, el derecho de asistir y votar en las Asambleas de Tenedores y Asambleas Especiales (y dicho Tenedor no computará para efectos de determinar el quórum de instalación y votación correspondiente, y sin que el Representante Común incurra en responsabilidad alguna por no reconocer al adquirente la titularidad y ejercicio de dichos derechos de

conformidad con lo previsto en el Contrato de Fideicomiso) así como designar miembros del Comité Técnico. El Fiduciario y/o el Prestador de Servicios Administrativos deberán notificar al Representante Común en cuanto tengan conocimiento de cualquier incumplimiento de conformidad con la presente Sección.

4. Distribuciones. En caso de que cualquier Persona que adquiera Certificados de una Serie o Subserie particular en el mercado secundario sin la autorización del Comité Técnico, reciba Distribuciones, ejerza cualesquier derechos corporativos relacionados con dichos Certificados, o efectúe pagos con motivo de alguna Colocación Adicional, dichos actos no constituirán y en ningún caso podrán interpretarse como una autorización del Comité Técnico en relación con dicha transferencia, respecto de dicha transmisión, y las consecuencias previstas en el Contrato continuarán aplicando. Las partes en este acto acuerdan que no hay otros acuerdos respecto a la transmisión de Certificados, distintos a las disposiciones del presente inciso (h).

(i) Sólo en la medida en que no haya habido incumplimientos de los Tenedores a las Colocaciones Adicionales conforme a lo previsto en esta Sección 7.1, y el Fiduciario haga una Colocación Adicional pero no use los montos de dicha Colocación Adicional depositados en la Cuenta General o la Cuenta de Aportaciones, según sea el caso, para los fines previstos en la Colocación Adicional respectiva, el Prestador de Servicios Administrativos deberá, causar que el Fiduciario (i) distribuya dichos montos (incluyendo las Inversiones Permitidas aplicables) a los Tenedores dentro de los 90 días naturales siguientes a la fecha en que se hayan depositado dichos montos en la Cuenta General o la Cuenta de Aportaciones, según sea el caso (salvo que la Asamblea Especial correspondiente, a solicitud del Prestador de Servicios Administrativos, apruebe una extensión a dicho plazo), en cuyo caso dichos montos distribuidos no serán considerados como parte de las aportaciones de los Tenedores para efectos de calcular los Compromisos Restantes de los Tenedores, y (ii) haga del conocimiento de los Tenedores la forma en la que se llevará a cabo dicha distribución; en el entendido, que en caso de que haya habido un incumplimiento de los Tenedores a una Colocación Adicional conforme a lo previsto en esta Sección 7.1, y el Fiduciario haga una Colocación Adicional pero no use los montos de dicha Colocación Adicional depositados en la Cuenta General o la Cuenta de Aportaciones, según sea el caso, para los fines previstos en la Colocación Adicional respectiva, el Prestador de Servicios Administrativos colaborará de buena fe con los Tenedores de Certificados de la Serie o Subserie correspondiente que hayan fondeado dichos montos para devolverles el dinero que haya sido fondeado por cada uno de ellos (sin que dichas distribuciones se tengan que hacer a través de Indeval), en cuyo caso (1) el plazo de 90 días naturales a los que se refiere el presente párrafo (i) no resultará aplicable, (2) si se lleva a cabo la devolución de dichos montos a los Tenedores que los hayan fondeado, los incisos (i) y (ii) anteriores aplicarán a dichos montos devueltos y (3) se deberá proporcionar al Prestador de Servicios Administrativos los datos de las cuentas en las cuales se debe llevar a cabo la devolución correspondiente.

(j) En o previo a la Fecha Ex-Derecho, el Prestador de Servicios Administrativos deberá coordinarse con el Fiduciario, a efecto de solicitar al Proveedor de Precios que éste ajuste el precio de los Certificados en la Fecha Ex-Derecho con el propósito de reflejar el efecto de la Colocación Adicional respectiva; en el entendido, que el Fiduciario y el Prestador de Servicios Administrativos deberán proporcionar al Proveedor de Precios, con copia al Representante Común, tan pronto como fuere posible, cualquier información que el Proveedor de Precios pudiere razonablemente requerir para llevar a cabo el ajuste a que se refiere el presente inciso (j).

Inversiones Permitidas.

Durante la vigencia del Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario deberá, de conformidad con las instrucciones del Prestador de Servicios Administrativos (i) abrir cuentas de inversión en México o en el extranjero en Pesos o en Dólares, (ii) invertir cualesquiera cantidades depositadas en las Cuentas del Fideicomiso (únicamente hasta que dichas cantidades se utilicen para llevar a cabo las Inversiones que se pretenden realizar) (1) en Pesos, en valores a cargo del gobierno federal de México, en directo o en reporto, inscritos en el RNV o en acciones de fondos de inversión en instrumentos de deuda con vencimiento a un día; (2) en Dólares, (a) en contratos de recompra de contrapartes primarias del sistema bancario central de Estados Unidos (Primary Federal Reserve Dealers) utilizando valores

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

gubernamentales emitidos por el gobierno federal de Estados Unidos o por el Departamento del Tesoro de dicho país (Treasury Securities) con aceptación bancaria, cuya compra resulte legal por parte del Federal Reserve Bank de Estados Unidos (U.S. Federal Reserve Bank), en instrumentos denominados "U.S. Treasury Bills", en papel comercial denominado "*Agency Discount Notes*" que tenga una calificación crediticia otorgada por Moody's Investor Services, Inc. o Standard & Poor's Corporation en su categoría más alta y en cuentas o fondos de inversión que inviertan primordialmente en los instrumentos antes mencionados, (b) depósitos de ventanilla (Time Deposit) de 1 a 28 días, con la máxima calificación crediticia nacional; o (c) Reporto de UMS Reporto de papel emitido por el gobierno mexicano de 1 día hasta 28 días, con el respaldo del gobierno mexicano; (iii) invertir cualesquier cantidades depositadas en las Cuentas del Fideicomiso, en una moneda distinta a Dólares, en inversiones temporales de conformidad con las instrucciones escritas del Prestador de Servicios Administrativos, y/o (iv) invertir en cualesquiera otros activos que sean permitidos por la regulación aplicable y que las Asambleas Especiales, en cada caso, definan o aprueben (las "Inversiones Permitidas"). El Prestador de Servicios Administrativos deberá supervisar que las inversiones que realice el Fiduciario conforme a la Sección 9.2 del Contrato de Fideicomiso cumplan con los términos establecidos en la instrucción que para dichos efectos le entregue al Fiduciario para llevar a cabo Inversiones Permitidas. En caso de que el Prestador de Servicios Administrativos no entregue la instrucción al Fiduciario de invertir los montos depositados y acreditados en las Cuentas del Fideicomiso en Inversiones Permitidas, el Fiduciario quedará liberado de cualquier responsabilidad que derive por la falta de inversión de dichos montos en Inversiones Permitidas o estará facultado, sin estar obligado, a invertir cualesquier cantidades depositadas y acreditadas en las Cuentas del Fideicomiso, (i) en Pesos, en pagarés con rendimiento a su liquidación a un día hasta que el Prestador de Servicios Administrativos le instruya otra cosa, y (ii) en Dólares, deberá mantenerlos disponibles, a la vista, sin haberlos invertidos.

Reserva del Fideicomiso.

Reserva del Fideicomiso

En todo momento durante la vigencia del Contrato de Fideicomiso, el Prestador de Servicios Administrativos deberá causar que el Fiduciario mantenga en depósito en la Cuenta General una reserva equivalente a USD\$400,000.00, para (i) pagar Gastos del Fideicomiso, (ii) Usos Autorizados, (iii) realizar cualesquier otros pagos, compromisos u obligaciones de pago o fondeo que el Fideicomiso deba realizar conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso y del Contrato de Administración, y (iv) pagar los honorarios, gastos y costos relacionados con la contratación de Asesores Independientes conforme a la Sección 6.3 del presente contrato de Fideicomiso; y (v) según corresponda, cumplir con las Inversiones Requeridas en México (la "Reserva del Fideicomiso"). Para dichos efectos, en la Fecha de Oferta Pública, el Prestador de Servicios Administrativos calculará el monto inicial de la Reserva del Fideicomiso, el cual será inicialmente fondeada de los Recursos Netos de la Colocación Inicial de Certificados Serie A, y posteriormente, el Comité de Monitoreo podrá re-calcular la Reserva del Fideicomiso en cualquier momento. El Prestador de Servicios Administrativos, en cualquier momento, previa aprobación del Comité de Monitoreo, podrá instruir por escrito al Fiduciario (con copia al Representante Común) para que transfiera de cualquiera de las Cuentas del Fideicomiso los montos necesarios para reconstituir la Reserva del Fideicomiso; en el entendido, que en caso de que no existan montos suficientes en las Cuentas del Fideicomiso para reconstituir la Reserva del Fideicomiso, el Prestador de Servicios Administrativos deberá notificar dicha situación a los miembros del Comité Técnico, al Fiduciario y al Representante Común, tan pronto llegare a tener conocimiento de dicha insuficiencia.

Asignación de Gastos.

Los Gastos de Emisión serán pagados con los recursos del Monto de la Colocación Inicial de los Certificados Serie A, y los Gastos de Colocación Inicial de cada una de las Series o Subseries Subsecuentes de Certificados serán pagados con el Monto de la Colocación Inicial de cada una de dichas Series o Subseries Subsecuentes de Certificados. Adicionalmente, todos los Gastos del Fideicomiso serán pagados con los recursos de cada una de las Series o

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Subseries Subsecuente de Certificados, en la proporción a prorrata que corresponda a cada una de dichas Series o Subseries Subsecuentes de Certificados vis a vis el monto total de los Certificados de todas las Series o Subseries Subsecuentes colocados o comprometidos en la fecha de pago de los Gastos del Fideicomiso; con la excepción, que los Gastos del Fideicomiso relacionados con alguna Inversión realizada exclusivamente con los recursos de una Serie o Subserie Subsecuente de Certificados en particular serán pagados exclusivamente con los recursos de la Serie o Subserie de Certificados correspondiente.

DISTRIBUCIONES.

Proceso de Distribución.

El Fideicomiso recibirá montos por concepto de pago de principal, intereses, dividendos y/o Distribuciones derivados de, o relacionados con, Inversiones o Desinversiones realizadas con recursos de una Serie o Subserie Subsecuente en la Cuenta de Distribuciones de dicha Serie o Subserie Subsecuente. El Comité de Monitoreo, o en caso de que éste no esté conformado, la Asamblea Especial de los Certificados de la Serie o Subserie Subsecuente correspondiente, instruirá al Fiduciario para que destine los montos depositados en la Cuenta de Distribuciones de dicha Serie o Subserie Subsecuente para (i) realizar Distribuciones a los Tenedores, y/o (ii) transferir los montos depositados en la Cuenta de Distribuciones de dicha Serie o Subserie Subsecuente a la Cuenta de Reciclaje de dicha Serie o Subserie Subsecuente para cumplir con los compromisos u obligaciones de pago del Fideicomiso en relación con Inversiones realizadas con los recursos de dicha Serie o Subserie Subsecuente, o para Usos Autorizados, según lo instruya el Prestador de Servicios Administrativos en los términos del Contrato de Fideicomiso; en el entendido, que el Prestador de Servicios Administrativos podrá instruir al Fiduciario de manera directa que transfiera de la Cuenta de Distribuciones a la Cuenta de Reciclaje correspondiente cualquier monto recibido por parte de un Vehículo de Inversión por concepto de distribuciones que esté sujeto a ser llamado para su aportación por dicho Vehículo de Inversión (*recallable distributions*), sin requerir de la aprobación previa del Comité de Monitoreo o de la Asamblea Especial de los Certificados de la Serie o Subserie Subsecuente correspondiente. Para dichos efectos, el Prestador de Servicios Administrativos deberá adjuntar a la instrucción al Fiduciario (con copia al Representante Común).

Los montos depositados de cualesquier Inversiones en la Cuenta de Distribuciones serán distribuidos entre los Tenedores de las Series o Subseries Subsecuentes correspondientes a través de Indeval de conformidad con las instrucciones del Comité de Monitoreo, o en caso de que éste no esté conformado, de la Asamblea Especial de los Certificados de la Serie o Subserie correspondiente, las cuales podrán ser otorgadas mediante resoluciones unánimes suscritas por los todos los Tenedores de los Certificados de la Serie o Subserie correspondiente o por todos los miembros que conformen el Comité de Monitoreo, respectivamente (cada una, una "Distribución"); en el entendido, que en la medida que existan montos debidos y pagaderos por concepto de principal, intereses o cualquier otro concepto conforme a una Línea de Suscripción, el Fiduciario deberá aplicar dichos montos, en primer lugar, al pago de dichos conceptos al acreedor correspondiente. La instrucción para cada Distribución deberá indicar claramente el monto a distribuirse a los Tenedores de la Serie o Subserie correspondiente (el "Monto Distribuible"), y deberá ser entregada al Fiduciario con copia para el Prestador de Servicios Administrativos y el Representante Común al menos 7 (siete) Días Hábiles previos a la fecha de dicha Distribución. Una vez realizada dicha notificación, el Fiduciario deberá informar el Monto Distribuible pagadero por el Fideicomiso a la Bolsa, a través de SEDI y la CNBV a través del STIV-2 o por los medios que estas determinen, así como notificar a Indeval, por escrito (o por los medios que este determine), en cada caso al menos 6 Días Hábiles previos a la respectiva fecha de Distribución (cada una, una "Fecha de Distribución").

Distribuciones de Ingresos por Inversiones Permitidas

La distribución de Ingresos por Inversiones Permitidas se llevará a cabo a través del Indeval conforme a lo establecido en la Sección 11.1 del Contrato de Fideicomiso. Dichos Ingresos por Inversiones Permitidas serán distribuidos a

Clave de Cotización:	GLOB1PI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

prorrata en la proporción que le corresponda a cada uno de los Tenedores de la Serie o Subserie Subsecuente correspondiente.

Ausencia de Distribuciones en Especie

El Fideicomiso no podrá realizar distribuciones en especie a los Tenedores. En el evento que el Fideicomiso reciba distribuciones en especie de parte de cualquier Vehículo de Inversión en el que el Fideicomiso invierta, el Prestador de Servicios Administrativos, previa aprobación de la Asamblea Especial de la Serie o Subserie de Certificados correspondiente, deberá disponer en nombre del Fideicomiso, tan pronto como sea razonablemente posible, considerando las circunstancias (incluyendo cualesquier restricciones contractuales o de otra naturaleza aplicables), todos los valores correspondientes, y deberá distribuir a los Tenedores los recursos de dicha Desinversión, los cuales serán distribuidos de conformidad con el proceso de distribución descrito en la Sección 11.2 anterior. Cualesquier gastos incurridos por el Prestador de Servicios Administrativos en relación con lo anterior serán pagados por el Fideicomiso como Gastos del Fideicomiso.

Vigencia del Fideicomiso

La vigencia del Fideicomiso comenzará en la fecha del Contrato de Fideicomiso, y salvo que el Fideicomiso sea terminado anticipadamente de conformidad con la Sección 17.1, el Contrato de Fideicomiso continuará en vigor hasta el día que sea el vigésimo quinto aniversario de la celebración del mismo; en el entendido, que el Prestador de Servicios Administrativos, con la previa autorización de la Asamblea de Tenedores, podrá extender la vigencia del Fideicomiso en la medida permitida por la ley; en el entendido, que la vigencia del Contrato de Fideicomiso, en ningún caso, podrá exceder el plazo máximo permitido por la Ley Aplicable.

Terminación

Terminación Automática del Fideicomiso por Ausencia de Inversión.

El Fideicomiso será automáticamente terminado en el evento que la Asamblea de Tenedores no apruebe una Inversión dentro de los doce meses siguientes a la celebración del Contrato de Fideicomiso. En este sentido, con anterioridad a la terminación del Fideicomiso, cualquier efectivo remanente (una vez realizados los pagos de cualesquier gastos y obligaciones pendientes del Fideicomiso y constituidas las reservas correspondientes) en las Cuentas del Fideicomiso será distribuido a los Tenedores de conformidad con el Contrato de Fideicomiso y posteriormente el Prestador de Servicios Administrativos deberá llevar a cabo todas las acciones necesarias para la terminación del Fideicomiso.

Terminación Anticipada.

El Fideicomiso podrá darse por terminado anticipadamente por el Prestador de Servicios Administrativos, con el consentimiento previo de la Asamblea de Tenedores, en la medida que (1) todas las Inversiones realizadas por el Fideicomiso hayan sido sujetas a una Desinversión total o se hayan declarado como pérdidas totales por el Prestador de Servicios Administrativos; (2) todo el endeudamiento asumido directa o indirectamente por el Fideicomiso de conformidad con el Contrato de Fideicomiso haya sido repagado, y (3) que no queden obligaciones pendientes del Fideicomiso de cualquier naturaleza, incluyendo obligaciones contingentes; en el entendido, que ante una terminación anticipada del Fideicomiso, todo el efectivo remanente (una vez pagados todos los gastos y cualesquier otras obligaciones pendientes del Fideicomiso y la constitución de las reservas correspondientes) en las Cuentas del Fideicomiso será distribuido a los Tenedores de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso previo a la terminación del Fideicomiso.

Resumen del Contrato de Administración

Nombramiento.

El Fiduciario por virtud del Contrato de Administración, nombró y contrató al Prestador de Servicios Administrativos, y el Prestador de Servicios Administrativos en aceptó el nombramiento hecho por el Fiduciario y convino en llevar a cabo y cumplir con todas las obligaciones a cargo del Prestador de Servicios Administrativos establecidas en el Contrato de Fideicomiso y en el Contrato de Administración conforme a los términos y sujeto a las condiciones previstas en los mismos.

Obligaciones; Servicios de Administración; No Exclusividad

Obligaciones.

El Prestador de Servicios Administrativos deberá cumplir con sus obligaciones previstas en el Contrato de Administración de buena fe, de manera diligente y en el mejor interés del Fideicomiso y los Tenedores, de conformidad con los términos del Contrato de Administración y del Contrato de Fideicomiso, anteponiendo en primera instancia y en todo momento los intereses de los Tenedores.

Servicios de Administración.

Sujeto a las facultades de la Asamblea de Tenedores, la Asamblea Especial y del Comité Técnico según se establece en el Contrato de Fideicomiso, y sujeto a las obligaciones expresamente previstas en los Documentos de la Emisión y la Ley Aplicable, la administración, el funcionamiento y las políticas del Fideicomiso le corresponden al Prestador de Servicios Administrativos, quién deberá llevar a cabo todas y cada una de las obligaciones establecidas a su cargo en el Contrato de Fideicomiso y en los demás Documentos de la Emisión, y realizar cualquier acto y celebrar y cumplir cualquier contrato y otros compromisos en nombre del Fideicomiso, de conformidad con, y sujeto a, los demás términos del Contrato de Administración y del Contrato de Fideicomiso, incluyendo sin limitación:

(i) determinar los términos y condiciones de los requerimientos de aportaciones de capital adicionales de los Tenedores y las Colocaciones Adicionales, de acuerdo con los términos del Contrato de Fideicomiso, así como llevar un registro de los recursos obtenidos de las Emisiones y Colocaciones;

(ii) negociar e instruir al Fiduciario celebrar cualquier contrato, instrumento u otros documentos con terceras personas en relación con cualquier Inversión que lleve a cabo el Fideicomiso, ya sea directa o indirectamente a través de Vehículos de Inversión, así como la formación y financiamiento de los mismos, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea Especial de la Serie o Subserie de Certificados correspondiente, incluyendo la coordinación con abogados, asesores, intermediarios y demás Personas para dichos fines, así como coordinarla elaboración de los documentos necesarios para la implementación de dicha Inversión incluyendo, sin limitación, convenios de suscripción, convenios (side letters), contratos y otros documentos relacionados;

(iii) monitorear y dar seguimiento al desempeño de las Inversiones y a cualesquier otros temas relacionados con las mismas, incluyendo la coordinación de documentos y actos subsecuentes al cierre de dichas Inversiones, y gestionar, según sea aplicable, el acceso electrónico a reportes periódicos de los Vehículos de Inversión y revisarlos para asegurarse que cumplen con cualesquier requisitos regulatorios aplicables, y, en su caso, reportar, a la brevedad posible, al Fiduciario, al Representante Común y a los miembros del Comité Técnico, cualquier atraso y/o incumplimiento en las obligaciones periódicas de reporte de información de los Vehículos de Inversión;

(iv) proponer y, en su caso, proceder de acuerdo con las resoluciones de la Asamblea Especial de la Serie o Subserie de Certificados correspondiente, en relación con cualquier asunto que requiera el voto, consentimiento u otra determinación del Fideicomiso como socio limitado (limited partner), accionista, socio,

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

fideicomisario o participante de cualquier forma en los Vehículos de Inversión en los que invierta el Fideicomiso, y en los cuales el Fideicomiso tenga derecho a participar en dicha votación, consentimiento o determinación;

(v) instruir al Fiduciario la inversión de los fondos mantenidos por el Fideicomiso en Inversiones Permitidas, pendiente a su inversión, distribución o cualquier otro fin, en los términos establecidos en el Contrato de Fideicomiso;

(vi) proponer a la Asamblea de Tenedores o a la Asamblea Especial la contratación de Asesores Independientes del Prestador de Servicios Administrativos, según lo considere necesario o aconsejable;

(vii) coordinar y presentar cualquier declaración del Fideicomiso con las autoridades fiscales aplicables para los fines que el Prestador de Servicios Administrativos estime convenientes, así como revisar los estados financieros y, en su caso, recomendar cualesquier acciones o medidas a la Asamblea de Tenedores;

(viii) instruir la celebración de operaciones para cubrir cualquier exposición a un riesgo del Fideicomiso, en términos comercialmente razonables, con la aprobación previa y por escrito de la Asamblea Especial de la Serie o Subserie de Certificados correspondiente;

(ix) estructurar y llevar a cabo Desinversiones conforme a los términos previstos en el Contrato de Fideicomiso, con la aprobación previa y por escrito de la Asamblea Especial de la Serie o Subserie de Certificados correspondiente;

(x) obtener información (incluyendo cualquier número de identificación o referencia, certificaciones o pruebas documentales) de los Tenedores que el Prestador de Servicios Administrativos razonablemente pueda requerir para permitir que (i) el Fideicomiso realice divulgaciones, presentaciones y elecciones en nombre del Fideicomiso que puedan ser requeridas por la ley aplicable o cualquier autoridad regulatoria o fiscal en cualquier jurisdicción o que el Prestador de Servicios Administrativos determine que sea razonable o procedente; (ii) el Fideicomiso cumpla con sus obligaciones de divulgación de información en relación con cualquier disposición que le resulte aplicable; y (iii) el Prestador de Servicios Administrativos y cualquiera de sus Afiliadas y sus agentes respectivos para cumplir con lo aplicable a leyes de conocimiento de cliente (know your customer), anti-lavado o leyes financieras para la prevención del terrorismo, reglas o regulaciones, órdenes o lineamientos de una autoridad gubernamental;

(xi) llevar a cabo actividades relacionadas con la administración de pagos del Fideicomiso, incluyendo, en su caso, preparar calendarios de pagos, negociar contratos con proveedores del Fideicomiso y coordinar sus servicios, llevar registros de facturas de las operaciones del Fideicomiso, revisar y conciliar los estados de cuenta del Fideicomiso, así como, según sea aplicable y necesario, instruir al Fiduciario para que realice pagos con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, en todo momento, de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso;

(xii) preparar proyectos de minutas, actas, resoluciones, actas de sesión y otros documentos corporativos necesarios para la aprobación e implementación de Inversiones;

(xiii) en su caso, apoyar al Comité Técnico, a la Asamblea de Tenedores y a la Asamblea Especial, según sea requerido por dichos órganos, en la preparación de documentos para convocatorias, sesiones y asambleas, en coordinación con el Representante Común y con el Fiduciario; en la presentación de documentos; en la redacción y propuesta de calendarios de sesiones y asambleas; y en el seguimiento de cualesquier asuntos relacionados con la compensación de los Miembros Independientes, según sea el caso;

(xiv) revisar los reportes del Valuador Independiente e informar a los miembros del Comité Técnico, a la Asamblea de Tenedores, según considere conveniente o necesario, sobre el desempeño del Valuador Independiente;

(xv) proporcionar la información necesaria para efectos de que el Oficial de Cumplimiento pueda elaborar los reportes correspondientes en términos de lo previsto en el Contrato de Fideicomiso;

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

(xvi) coordinar los procesos de auditoría que lleve a cabo el Auditor Externo;

(xvii) elaborar cualesquier reportes requeridos por el Comité Técnico para el cumplimiento de sus funciones;

(xviii) elaborar cualesquier documentos necesarios para el cumplimiento con las obligaciones fiscales del Fideicomiso de conformidad con el Contrato de Fideicomiso;

(xix) mantener registros y proporcionar los reportes, e información conforme al Contrato de Fideicomiso y la Ley Aplicable que le solicite por escrito el Fiduciario para el cumplimiento de los Fines del Fideicomiso, incluyendo cualesquier reportes regulatorios que requieran los Tenedores, de conformidad con la regulación aplicable a las Siefors o con cualquier otra normatividad que resulte aplicable a los Tenedores; y

(xx) realizar cualesquier otras actividades necesarias para, relacionadas con, o incidentales a cualquiera de los incisos anteriores o los Fines del Fideicomiso.

No Exclusividad

Ninguna disposición contenida en el Contrato de Administración o en el Contrato de Fideicomiso se entenderá como una restricción al Prestador de Servicios Administrativos, Funcionario Clave o a cualquier socio, gerente, director, consejero, miembro, empleado o afiliada del mismo para actuar como asesor, Prestador de Servicios Administrativos o sub-Prestador de Servicios Administrativos de vehículos de inversión, o prestar cualquier otro servicio a cualquier otro fondo en el cual el Prestador de Servicios Administrativos actué como Prestador de Servicios Administrativos, o de realizar cualquier otra actividad permitida por la Ley Aplicable, ni como una restricción o limitación al Prestador de Servicios Administrativos o cualquier socio, gerente, director, consejero, miembro, empleado o afiliada del mismo para comprar, vender o negociar valores por cuenta propia o por cuenta de terceros en favor de quienes esté actuando; en el entendido, sin embargo, que el Prestador de Servicios Administrativos, los Funcionarios Clave y cualquier socio, gerente, director, consejero, miembro, empleado o afiliada del mismo (i) no podrá realizar actividades que afectarían adversamente el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en el Contrato de Administración y el Contrato de Fideicomiso, y (ii) dedicará el tiempo que razonablemente consideren necesario para conducir efectivamente los servicios de administración en términos de lo previsto en el Contrato de Administración y en el Contrato de Fideicomiso. Lo anterior de ninguna manera exime al Prestador de Servicios Administrativos de sus deberes de lealtad y diligencia establecidos en la Sección 2.2(a) del Contrato de Administración.

Obligaciones Adicionales del Prestador de Servicios Administrativos.

En relación con las Inversiones que el Fideicomiso realice durante la vigencia del Contrato de Administración, el Prestador de Servicios Administrativos se obliga a:

- Llevar a cabo la administración del Fideicomiso de manera que el Fideicomiso cumpla en todo momento con sus obligaciones relacionadas con dichas Inversiones, y evitar incurrir en un incumplimiento respecto a dichas obligaciones.

- Completar los cuestionarios de inversionista (tales como subscription agreements y subscription booklets) que les sean presentados por los Socios Administradores de los Vehículos de Inversión en los que el Fideicomiso haya invertido, de buena fe y de manera completa y diligente; en el entendido que, el Prestador de Servicios Administrativos no tendrá la obligación de completar los cuestionarios de auditoría (due diligence questionnaires) que le sean proporcionados por dichos Socios Administradores.

- Celebrar con los Socios Administradores de los Vehículos de Inversión en los que el Fideicomiso invierta de tiempo en tiempo, un convenio de confidencialidad que ampare toda la información y documentación relacionada con dichas Inversiones, en los términos que sean presentados por dichos Socios Administradores.

- Permitir, de manera anual, con cargo al Patrimonio del Fideicomiso y previa solicitud de la Asamblea de Tenedores notificada por escrito con al menos 5 Días Hábiles de anticipación a la auditoría respectiva, que las Personas que designe la Asamblea de Tenedores lleven a cabo una auditoría sobre la capacidad tecnológica e infraestructura del Prestador de Servicios Administrativos para la prestación de los servicios descritos en el Contrato de Administración.

Cesión del Prestador de Servicios Administrativos

El Prestador de Servicios Administrativos no podrá ceder cualesquiera de sus derechos, facultades u obligaciones previstos en el Contrato de Fideicomiso o el Contrato de Administración sin el consentimiento previo de la Asamblea de Tenedores.

Personal del Prestador de Servicios Administrativos y Responsabilidad

Las partes en este acto acuerdan que el Contrato de Administración no crea ningún tipo de relación laboral directa o indirectamente entre el Prestador de Servicios Administrativos (y los empleados del Prestador de Servicios Administrativos) y el Fiduciario o el Representante Común y, por tanto, el Fiduciario y el Representante Común no serán considerados como patrones, directos o indirectos, o patrones sustitutos de los empleados del Prestador de Servicios Administrativos o sus Afiliadas en relación con cualesquier asuntos relacionados con el Contrato de Administración y/o el Contrato de Fideicomiso.

En la prestación de los servicios por parte del Prestador de Servicios Administrativos no existirá puesta a disposición por parte de los empleados del Prestador de Servicios Administrativos, por lo que no podrán ser catalogados como subcontratación de personal ni como servicios especializados de conformidad con lo señalado en los artículos 12 y 13 de la Ley Federal del Trabajo y disposiciones aplicables.

El Prestador de Servicios Administrativos determinará exclusivamente y en todo momento las actividades, generales y específicas, que serán desempeñadas por su personal (incluyendo cualesquiera empleados, directores, representantes y/o contratistas) y será el único responsable de la dirección y supervisión de dicho personal en el desempeño de los servicios objeto del Contrato de Administración. El personal del Prestador de Servicios Administrativos actuará sujeto a las instrucciones y al control general del Prestador de Servicios Administrativos, por lo que el Fiduciario no podrá dar instrucciones al personal del Prestador de Servicios Administrativos. Asimismo, el Prestador de Servicios Administrativos seleccionará al personal más apropiado para desempeñar las actividades necesarias para la prestación de los servicios objeto del Contrato de Administración, el cual podrá ser sustituido enteramente a juicio del Prestador de Servicios Administrativos. El personal designado para prestar los servicios objeto del Contrato de Administración podría, a su vez, desempeñar tareas relacionadas con la prestación de servicios para otros clientes del Prestador de Servicios Administrativos. El Prestador de Servicios Administrativos deberá proporcionar a dicho personal las herramientas de trabajo necesarias para desempeñar sus funciones.

Seguros para funcionarios y Prestador de Servicios Administrativos.

El Prestador de Servicios Administrativos instruirá al Fiduciario para que éste contrate, según sea necesario o conveniente, uno o varios seguros de responsabilidad civil para los funcionarios y consejeros del Prestador de Servicios Administrativos, en términos de lo dispuesto en la Sección 4.2(n) del Contrato de Fideicomiso; en el entendido, que dichas pólizas de seguro deberán ser pagadas por el Fideicomiso como Gastos del Fideicomiso.

Comisión de Administración

La compensación del Prestador de Servicios Administrativos, a la fecha del presente Reporte Trimestral, favor de referirse al apartado denominado “[10500] Comentarios de la Administración - Comisiones, costos y gastos del administrador u operador” del presente Reporte Trimestral.

(a) Comisión de Administración del Fideicomiso. Como contraprestación por los servicios de administración del Fideicomiso previstos en el presente Reporte Trimestral para el beneficio del Fideicomiso, incluyendo los Certificados Serie A, el Fiduciario deberá pagar con cargo al Patrimonio del Fideicomiso al Prestador de Servicios Administrativos una comisión anual equivalente a US\$125,000.00 anuales, *más* IVA (la “Comisión de Administración del Fideicomiso”).

(b) Comisión de Administración de las Series Subsecuentes. Como contraprestación por los servicios de administración de las Series Subsecuentes (incluyendo, en su caso, sus Subseries) previstos en el presente Reporte Trimestral para el beneficio del Fideicomiso, el Fiduciario deberá pagar con cargo al Patrimonio del Fideicomiso al Prestador de Servicios Administrativos la comisión en su momento acordada entre las partes del presente Contrato (la “Comisión de Administración de las Series Subsecuentes”):

(c) Comisión de Administración de las Subseries de los Certificados Serie A. Como contraprestación por los servicios de administración de los Certificados de cada Subserie de los Certificados Serie A previstos en el presente Reporte Trimestral para el beneficio del Fideicomiso, el Fiduciario deberá pagar con cargo al Patrimonio del Fideicomiso al Prestador de Servicios Administrativos una comisión anual equivalente a US\$15,000.00 anuales, *más* IVA (la “Comisión de Administración Subserie A”), a partir de la segunda Subserie.

(d) Comisión por Vehículo de Inversión. Por cada Vehículo de Inversión que hubiere sido establecido por un asesor de inversiones, a través del cual, el Fideicomiso realice directamente una Inversión, el Fiduciario deberá pagar con cargo al Patrimonio del Fideicomiso al Prestador de Servicios Administrativos una comisión anual equivalente a US\$20,000.00 anuales, *más* IVA (la “Comisión por Vehículo de Inversión Multi-Fondo”) y, por cada Vehículo de Inversión que hubiere sido establecido por un Socio Prestador de Servicios Administrativos que no sea considerado un asesor de inversiones, a través del cual, el Fideicomiso realice directamente una Inversión, el Fiduciario deberá pagar al Prestador de Servicios Administrativos una comisión anual equivalente a US\$10,000.00 anuales, *más* IVA (la “Comisión por Vehículo de Inversión Directo”).

(e) Comisión por Modificación de los Documentos de Emisión. Por cada modificación de los Documentos de la Emisión, dependiendo del alcance de dicha modificación, una comisión de entre US\$1,000.00 a US\$5,000.00 *más* IVA.

(f) Comisión por servicios de administración y operación de la Línea de Suscripción. Por la administración y operación de la Línea de Suscripción, una comisión de US\$20,000.00 *más* IVA, pagadero trimestralmente, por anticipado (la “Comisión por administración y operación de la Línea de Suscripción”). La comisión del presente inciso en conjunto con las comisiones señaladas en los incisos a) a e) anteriores, serán referidas conjuntamente como, la “Comisión de Administración”.

Adicionalmente, a partir del (pero incluyendo al) 1 de enero de 2023, los montos señalados en los incisos (a), (b) y (c) anteriores se incrementarán anualmente durante la primera quincena de cada año calendario conforme al incremento que en promedio haya tenido el *Consumer Price Index for All Urban Consumers (CPI-U), for all items, 1982-1984=100*, según sea publicado por el *United States Department of Labor* durante el ejercicio fiscal inmediato anterior

(ii) Fecha de Pago. La Comisión de Administración se pagará proporcionalmente de manera trimestral y por adelantado durante los primeros 10 Días Hábiles de cada trimestre correspondiente, tomando en consideración las

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

instrucciones del Prestador de Servicios Administrativos (cada una, una “Fecha de Pago”). En el primer pago trimestral de la Comisión de Administración se incluirá, adicionalmente, el monto proporcional de la Comisión de Administración relativo a los días transcurridos desde, e incluyendo, la fecha señalada en el proemio del presente Reporte Trimestral hasta, e incluyendo, el último día del trimestre al que corresponda dicha fecha. Asimismo, en cada Fecha de Pago se realizará, en su caso, el pago del monto proporcional de la Comisión por Vehículo de Inversión relativo a los días transcurridos desde, e incluyendo, la fecha del trimestre en curso en la que se haya celebrado el compromiso vinculante por cada Serie o Subserie, según sea el caso, para que el Fideicomiso realice una nueva Inversión directa en un nuevo Vehículo de Inversión hasta, e incluyendo, el último día de dicho trimestre.

(iii) IVA. Todos los pagos que se realicen de conformidad con lo dispuesto en la presente Cláusula III serán *más* el IVA que, en su caso, resulte aplicable.

(iv) Propuesta de Ajuste de Comisión de Administración. El Prestador de Servicios Administrativos, en caso de que existan cambios en la regulación o en el mercado que lo justifiquen, podrá proponer para consideración de la Asamblea de Tenedores un incremento a la Comisión de Administración, el cual únicamente surtirá efectos en la medida en la que el mismo sea aprobado por la Asamblea de Tenedores.

Adicionalmente, con motivo de la Emisión de las Subseries Subsecuentes y de conformidad con lo previsto en la Cláusula III, Sección 3.1(i)(b) del Contrato de Administración, mediante Resoluciones Unánimes aprobadas fuera de Asamblea de Tenedores de los Certificados Serie A de fecha 15 de junio de 2022, se aprobó la Comisión de Administración correspondiente a los Certificados de las Series B y C (incluyendo sus respectivas Subseries), mediante Resoluciones Unánimes aprobadas fuera de Asamblea de Tenedores de los Certificados Series A, B y C, de fecha 24 de agosto de 2022, se aprobó la Comisión de Administración correspondiente a los Certificados de las Series D, E y F (incluyendo sus respectivas Subseries), de la cual se tomó conocimiento en los términos de las Resoluciones Unánimes aprobadas fuera de Asamblea de Tenedores de los Certificados Series A, B, C, D, E y F de fecha 8 de septiembre de 2022, y mediante Resoluciones Unánimes aprobadas fuera de Asamblea de Tenedores de los Certificados Series A, B, C, D, E y F de fecha 10 de mayo de 2023, se aprobó la Comisión de Administración correspondiente a los Certificados de las Series G, H e I (incluyendo sus respectivas Subseries), conforme a lo siguiente:

Comisión de Administración correspondiente a la Serie B (integrada por las Subseries B-1, B-2, B-3, B-4, B-5, B-6 y B-7)	USD\$120,000.00 anuales más IVA
Comisión de Administración correspondiente a la Serie C (integrada por las Subseries C-1, C-2, C-3, C-4, C-5, C-6 y C-7)	USD\$120,000.00 anuales más IVA
Comisión de Administración correspondiente a la Serie D (integrada por las Subseries D-1, D-2, D-3, D-4, D-5, D-6 y D-7)	USD\$100,000.00 anuales más IVA
Comisión de Administración correspondiente a la Serie E (integrada por las Subseries E-1, E-2, E-3, E-4, E-5, E-6 y E-7)	USD\$100,000.00 anuales más IVA
Comisión de Administración correspondiente a la Serie F (integrada por las Subseries F-1, F-2, F-3, F-4, F-5, F-6 y F-7)	USD\$100,000.00 anuales más IVA
Comisión de Administración correspondiente a la Serie G (integrada por las Subseries G-1, G-2, G-3, G-4, G-5, G-6 y G-7)	USD\$100,000.00 anuales más IVA

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

7)	
Comisión de Administración correspondiente a la Serie H (integrada por las Subseries H-1, H-2, H-3, H-4, H-5, H-6 y H-7)	USD\$100,000.00 anuales más IVA
Comisión de Administración correspondiente a la Serie I (integrada por las Subseries I-1, I-2, I-3, I-4, I-5, I-6 y I-7)	USD\$100,000.00 anuales más IVA

Adicionalmente, con motivo de la celebración del Contrato de Crédito y del Convenio de Línea de Suscripción, mediante Resoluciones Unánimes adoptadas fuera de cada una de las Asambleas Especiales de Tenedores, por la totalidad de los Tenedores de los Certificados Serie A, Serie B, Serie C, Serie D, Serie E y Serie F, de fecha 19 de abril de 2023, se aprobó la comisión por servicios de administración y operación de la Línea de Suscripción por US\$20,000.00 más IVA, pagadero trimestralmente, por anticipado.

Propuesta de Ajuste de Comisión de Administración.

El Prestador de Servicios Administrativos, en caso de que existan cambios en la regulación o en el mercado que lo justifiquen, podrá proponer para consideración de la Asamblea de Tenedores un incremento a la Comisión de Administración, el cual únicamente surtirá efectos en la medida en la que el mismo sea aprobado por la Asamblea de Tenedores.

Remoción del Prestador de Servicios Administrativos

Remoción con Causa

(a) Aprobación de la Asamblea de Tenedores. De conformidad con la Sección 4.1(b)(xi) del Contrato de Fideicomiso, la Asamblea de Tenedores podrá aprobar la remoción con Causa (según dicho término se define más adelante) del Prestador de Servicios Administrativos en términos de la Sección 4.1 del Contrato de Administración. El Prestador de Servicios Administrativos deberá entregar al Fiduciario y al Representante Común una notificación por escrito cuando ocurra un evento que constituya una Causa, inmediatamente después de que ocurra dicho evento.

(b) Los siguientes supuestos constituirán una causa para efectos de la remoción del Prestador de Servicios Administrativos, (cada una, una "Causa"):

(i) la existencia de dolo, Negligencia Grave, fraude o mala fe del Prestador de Servicios Administrativos en el desempeño de sus funciones como Prestador de Servicios Administrativos, según sea determinado por laudo arbitral definitivo e inapelable conforme a lo previsto en el inciso (b) de la Sección 6.5 del Contrato de Administración;

(ii) incumplimientos graves del Prestador de Servicios Administrativos con sus obligaciones legales o contractuales contenidas en el Contrato de Administración y en el Contrato de Fideicomiso, según sea determinado por laudo arbitral definitivo e inapelable conforme a lo previsto en el inciso (b) de la Sección 6.5 del Contrato de Administración, y que dicho incumplimiento resulte en una pérdida del Patrimonio del Fideicomiso de al menos del 3% o superior respecto al Monto Total de la Emisión;

(iii) que el Prestador de Servicios Administrativos solicite ser declarado en concurso mercantil bajo la Ley Aplicable; o

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

(iv) que el Prestador de Servicios Administrativos entre en un proceso de liquidación o disolución, o que un tribunal competente declare en concurso mercantil al Prestador de Servicios Administrativos; o

(v) que el Prestador de Servicios Administrativos (con respecto a sus actividades en relación con el Fideicomiso) haya de cualquier forma cometido, un incumplimiento relevante a la regulación vigente aplicable a las Afores; en el entendido, que las Afores estarán obligadas a proporcionarle la información que éste último requiera para el cumplimiento de las mismas, según sea determinado por un laudo arbitral definitivo e inapelable conforme a lo previsto en el inciso (b) de la Sección 6.5 del Contrato de Administración;

(vi) Que más de 1 Funcionario Clave sea removido de, o renuncie a, su cargo sin que sea sustituido en los términos previstos en el Contrato de Administración;

(vii) Si alguno de los Funcionarios Clave deja de destinar sustancialmente su tiempo a colaborar en el Fideicomiso; o

(viii) Que haya ocurrido un cambio de Control respecto al Prestador de Servicios Administrativos, siempre que la Persona que adquiera dicho Control, no sea una Afiliada del Prestador de Servicios Administrativos.

(c) Períodos de Cura y determinación de la existencia de Causa. Salvo por la Causa establecida en la Sección 4.1(b)(i) del Contrato de Administración, cualquier evento que constituya una Causa bajo dicha Sección podrá ser subsanado dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en la que haya ocurrido dicho evento (el "Periodo de Cura"). Un evento que constituya una Causa se considerará subsanado si (i) dentro del Periodo de Cura, (1) el Prestador de Servicios Administrativos presenta un plan a la Asamblea de Tenedores describiendo el curso de acción previsto por el Prestador de Servicios Administrativos y el plazo requerido para subsanar el evento que constituya la Causa; y (2) dicho plan es aprobado por la Asamblea de Tenedores; en el entendido, que si el Prestador de Servicios Administrativos incumple con un plan aprobado por la Asamblea, dicho incumplimiento constituirá una Causa, sin que exista la posibilidad de curar dicha Causa. El Prestador de Servicios Administrativos deberá notificar por escrito, y en la mayor brevedad posible, al Fiduciario y al Representante Común en caso de que no subsane un evento de Causa en términos del Contrato de Administración. Una vez transcurrido el Periodo de Cura, la Asamblea de Tenedores podrá dar por terminado con Causa el Contrato de Administración; en el entendido, que la remoción del Prestador de Servicios Administrativos surtirá efectos una vez que se haya notificado la remoción respectiva al Prestador de Servicios Administrativos.

(d) Acciones de Responsabilidad. De conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso y la regulación aplicable, los Tenedores que en lo individual o en su conjunto tengan 25% o más de los Certificados en circulación, podrán ejercer acciones de responsabilidad en contra del Prestador de Servicios Administrativos por el incumplimiento de sus obligaciones establecidas en el Contrato de Fideicomiso y/o en cualquier otro Documento de la Emisión o en la Ley Aplicable, en el entendido, que el plazo de prescripción de cualquier acción será de 5 años contados a partir de que ocurrió el hecho o acto que haya causado el daño correspondiente.

Remoción sin Causa. La Asamblea de Tenedores podrá, de conformidad con el Contrato de Fideicomiso, aprobar la remoción del Prestador de Servicios Administrativos sin Causa, la cual surtirá efectos en una fecha que no sea menor a 90 días naturales a partir de la fecha en la que la remoción le sea notificada al Prestador de Servicios Administrativos; en el entendido, que cualquier sustituto del Prestador de Servicios Administrativos será nombrado con anterioridad a, o al mismo tiempo que, la remoción del Prestador de Servicios Administrativos, misma que surtirá efectos en la fecha en que dicho sustituto acepte el cargo.

En caso de remoción sin Causa del Prestador de Servicios Administrativos dentro de los primeros 12 meses calendario contados a partir de la fecha de celebración del Fideicomiso, el Fiduciario deberá pagar al Prestador de Servicios

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Administrativos un total de US\$125,000.00 más IVA (restando para efectos de dicho cálculo los montos que hayan sido pagados al Prestador de Servicios Administrativos por concepto de Comisión de Administración desde la fecha de celebración del Fideicomiso y hasta la fecha efectiva de remoción sin Causa del Prestador de Servicios Administrativos).

A la fecha del presente Reporte Trimestral, no se tiene conocimiento que existan acuerdos en términos del artículo 64 Bis 1, fracción II, inciso f) y fracción IV de la Ley del Mercado de Valores.

iii) Procesos judiciales, administrativos o arbitrales

A la fecha del presente Reporte Trimestral ni el Prestador de Servicios Administrativos ni el Fiduciario tienen conocimiento de la existencia de cualquier procedimiento judicial, administrativo o arbitral pendiente en contra del Prestador de Servicios Administrativos o el Fiduciario o cualquier tercero que sea relevante para los Tenedores. El Prestador de Servicios Administrativos y el Fiduciario tampoco tienen conocimiento de procedimientos que puedan ser ejecutados por autoridades gubernamentales.

iv) Derechos

Los Certificados otorgarán derechos económicos y derechos de participación a los Tenedores. En cuanto a los derechos económicos de los Tenedores, los Certificados otorgarán a los Tenedores el derecho a recibir Distribuciones en los supuestos previstos y conforme a las reglas del Contrato de Fideicomiso. En cuanto a los derechos de participación de los Tenedores, dichos Tenedores tendrán el derecho de participar en las decisiones adoptadas en la Asamblea de Tenedores y, salvo que renuncien a ello, a designar, en ciertos casos, a representantes al Comité Técnico. Adicionalmente, los Tenedores tendrán todos aquellos derechos previstos en la LMV, la Circular Única de Emisoras y demás disposiciones aplicables, así como aquéllos que se les otorgan conforme al Contrato de Fideicomiso y los demás Documentos de la Operación.

v) Distribuciones

Ausencia de obligación de pago: Las Distribuciones dependerán de la disponibilidad de rendimientos generados por las Inversiones. No existe obligación de pago de principal ni de intereses a los Tenedores. Solo se harán distribuciones a los Tenedores en la medida en que existan recursos distribuibles suficientes que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso. El Prestador de Servicios Administrativos, el Fiduciario (excepto por montos que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso), el Representante Común, el Agente Estructurador, el intermediario colocador, y sus respectivas subsidiarias o afiliadas, no tienen responsabilidad alguna de pago conforme a los certificados. En caso de que el Patrimonio del Fideicomiso resulte insuficiente para hacer Distribuciones conforme a los certificados bursátiles, los Tenedores de los mismos no tendrán derecho de reclamar al Prestador de Servicios Administrativos, al Fiduciario, al Representante Común, al Agente Estructurador, al intermediario colocador ni a sus respectivas subsidiarias o afiliadas, el pago de dichas cantidades. Asimismo, ante un incumplimiento y en un caso de falta de liquidez en el Patrimonio del Fideicomiso, los Tenedores podrían verse obligados a recibir los activos no líquidos que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso.

Riesgos de inversión: No hay garantía alguna de que los Tenedores recuperarán cualquier parte del monto invertido o que recibirán cualesquiera Distribuciones al amparo de los certificados. La inversión en los certificados bursátiles implica invertir en instrumentos con diferentes características que aquellas de instrumentos de deuda y conlleva riesgos asociados a la estrategia de inversión descrita en el presente Reporte Trimestral. La estrategia de inversión se encuentra sujeta a ciertos riesgos que podrían afectar el rendimiento sobre la inversión en los certificados. Adicionalmente, el Fideicomiso no tiene antecedentes operativos.

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Las distribuciones a los Tenedores de los certificados y el monto de las mismas están sujetos a ciertos riesgos derivados de la estructura de la operación y las Inversiones respectivas, cuyos términos específicos no se conocen actualmente y podrían no conocerse al momento de llevar a cabo la emisión de certificados.

Adicionalmente, cualesquiera Distribuciones podrían ser objeto de retenciones de impuestos u otros pagos de impuestos que podrían afectar significativamente los montos a recibirse por los inversionistas. Las Distribuciones también podrían verse afectadas por el pago de comisiones y por el pago de obligaciones de indemnización como resultado de disposiciones.

Para más información, favor de referirse al apartado denominado “[105000] Comentarios de la Administración – Patrimonio del Fideicomiso - ii) Contratos y Acuerdos”.

Cumplimiento al plan de negocios y calendario de inversiones y, en su caso, desinversiones [bloque de texto]

Objetivo de Inversión

El objetivo del Fideicomiso es realizar inversiones (o compromisos de estas) durante el Periodo de Inversión. El monto a invertir y el ritmo al que se invertirá dependerá del tipo de transacción, de las condiciones del mercado y de otras circunstancias existentes al momento de la inversión. No hay garantía de que la totalidad de la cantidad asignada a las inversiones se invierta.

El Fideicomiso no cuenta con un calendario de inversión o desinversión previamente establecido.

Clave de Cotización:	LOB1PI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Periodo de Inversión

Los Certificados Serie A tienen un periodo de inversión de 5 (cinco) años contados a partir de la Fecha de Oferta Pública. Durante dicho periodo, el Fideicomiso deberá realizar compromisos para llevar a cabo Inversiones y, en la medida aplicable, Inversiones Requeridas en México. Durante dicho Periodo de Inversión, el Prestador de Servicios Administrativos podrá instruir al Fiduciario para que lleve a cabo Colocaciones Adicionales bajo dicha Serie para cumplir con los compromisos del Fideicomiso bajo las Inversiones respectivas, incluyendo, entre otras cosas, para financiar nuevas Inversiones y pagar comisiones y gastos; en el entendido, que de conformidad con la Sección 7.1 del Contrato de Fideicomiso, una vez finalizado el Periodo de Inversión, el Prestador de Servicios Administrativos podrá continuar haciendo Colocaciones Adicionales bajo dicha Serie para satisfacer los compromisos del Fideicomiso y otras obligaciones de pago bajo la Inversiones respectivas.

Cada Serie o Subserie de Certificados distinta de los Certificados Serie A, tendrá un Periodo de Inversión equivalente al periodo de inversión de las Inversiones en el cual el Fideicomiso invierta los recursos obtenidos de dicha Serie o Subserie de Certificados. Durante dicho Periodo de Inversión, el Prestador de Servicios Administrativos podrá instruir al Fiduciario para que lleve a cabo Colocación Adicionales bajo dichas Series o Subseries para cumplir con los compromisos del Fideicomiso bajo las Inversiones respectivas, incluyendo, entre otras cosas, para financiar nuevas Inversiones y pagar comisiones y gastos; en el entendido, que de conformidad con la Sección 7.1 del Contrato de Fideicomiso, una vez finalizado el Periodo de Inversión, el Prestador de Servicios Administrativos podrá continuar haciendo Colocaciones Adicionales bajo dichas Series o Subseries para satisfacer los compromisos del Fideicomiso y otras obligaciones de pago bajo la Inversiones respectivas.

Valuación [bloque de texto]



Reporte Resumido GLOB1PI

3T2025



Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Valuación Independiente



Tabla de contenido	
Información General	3
Propósito	3
Estrategia	3
Metodología de Valuación	3
Valuación	5
Detalles de Inversión de GLOB1PI SERIE A	5
Detalles de Inversión de GLOB1PI SERIE B	6
Detalles de Inversión de GLOB1PI SERIE C	7
Detalles de Inversión de GLOB1PI SERIE D	8
Detalles de Inversión de GLOB1PI SERIE E	9
Detalles de Inversión de GLOB1PI SERIE F	10
Detalles de Inversión de GLOB1PI SERIE G	11
Detalles de Inversión de GLOB1PI SERIE H	11
Detalles de Inversión de GLOB1PI SERIE I	12
Valuación de GLOB1PI Serie A	13
Valuación de GLOB1PI Serie B	14
Valuación de GLOB1PI Serie C	16
Valuación de GLOB1PI Serie D	18
Valuación de GLOB1PI Serie E	20
Valuación de GLOB1PI Serie F	22
Valuación de GLOB1PI Serie G	24
Valuación de GLOB1PI Serie H	26
Valuación de GLOB1PI Serie I	28
Análisis de Sensibilidad GLOB1PI Serie A	30
Análisis de Sensibilidad GLOB1PI Serie B	30
Análisis de Sensibilidad GLOB1PI Serie C	31
Análisis de Sensibilidad GLOB1PI Serie D	32
Análisis de Sensibilidad GLOB1PI Serie E	33
Análisis de Sensibilidad GLOB1PI Serie F	34
Análisis de Sensibilidad GLOB1PI Serie G	35
Análisis de Sensibilidad GLOB1PI Serie H	36
Análisis de Sensibilidad GLOB1PI Serie I	37
RESOLUCIÓN DE LA CIRCULAR ÚNICA DE EMISORA	39
AVISO DE RESPONSABILIDAD	41

Valuación Independiente



Información General

Lock Capital es una sociedad anónima de capital variable que surge de la necesidad de los inversionistas institucionales en México por contar con plataformas de inversión que les permitan tener acceso a administradores de capital privado de primer nivel, ya sea a escala global, regional o local. Los ejecutivos y empleados de Lock incluyen a un equipo con experiencia complementaria tanto en áreas de negocios como en banca de inversión, administración de empresas y levantamiento de capital, así como en temas de cumplimiento normativo y regulatorio, controles operativos y gestión de instrumentos en el mercado público en México.

Propósito

El propósito de la operación es la constitución de un Fideicomiso Emisor de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Proyectos de Inversión, que busca ofrecer a los inversionistas la apreciación a largo plazo de capital invertido.

Estrategia

El fideicomiso implementaría una estrategia de inversión a través de la realización de inversiones (o comprometer inversiones), directa o indirectamente, en actividades o proyectos que cumplan con los Lineamientos de Inversión, siempre y cuando sean aprobadas previamente por la Asamblea Especial correspondiente.

Metodología de Valuación

Esta valuación fue realizada considerando información de mercado que se tuvo disponible. El valor presentado en este reporte es una estimación del valor justo de las Inversiones del Fideicomiso. Algunos eventos y circunstancias que podrían impactar la valuación de un activo se analizarán si son relevantes para el propósito de este reporte. El valor obtenido en este reporte se basó en información provista por el cliente y otras fuentes. Se asume que dicha información es exacta y completa. Sin embargo, Quantit no ha auditado dicha información por su exactitud e integridad. Es importante hacer notar que la estimación de valor presentada es un valor razonable de mercado y puede ser considerado como un valor final de los activos y del Fideicomiso. Nuestro objetivo es proveer un enfoque global orientado a la valuación de instrumentos, activos y pasivos. En la valuación de este tipo de instrumentos incluimos métodos profesionales de valuación bajo las

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Valuación Independiente



normas internacionales de valuación. Las metodologías de valuación bajo NIIF (IFRS, por sus siglas en inglés) como la valuación por el enfoque de valor de activos netos (Net Asset Value por sus siglas en inglés), de mercado, de ingresos y de costos han sido utilizadas para obtener la valuación del instrumento y del Fideicomiso.

1. **Enfoque de Valor de Activos Netos:** El valor de los activos netos del último estado financiero reportado. Se podrán realizar ajustes al valor de las inversiones basados en: la liquidez de las inversiones subyacentes, la fecha proporcionada del valor neto de los activos, los flujos de efectivo (llamadas / distribuciones) desde la última fecha de valuación y la base contable en caso de que sea diferente al valor justo.
2. **Enfoque de Mercado:** En este enfoque se cuenta con información reciente y comparable de activos en condiciones similares para fines o usos similares. Para valorar activos bajo este enfoque se analizan transacciones comparables.
3. **Enfoque de Ingresos:** El enfoque de ingresos se basa en que el valor de un activo proviene de los ingresos futuros que generará, descontándolos a valor presente a una tasa de descuento la cual refleja el riesgo asociado al sector donde se encuentra el activo.
4. **Enfoque de Costos:** Es el monto pagado de efectivo o equivalentes por un activo o servicio al momento de su adquisición o el costo de adquirir un activo idéntico a uno que está actualmente en uso.

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Valuación Independiente



Valuación

Detalles de Inversión de GLOB1PI SERIE A

Al 30 de septiembre de 2025, el Fideicomiso Irrevocable número CIB/3831 Serie-A cuenta con las inversiones que se muestran a continuación:

Inversión	Descripción	Costo de Adquisición al 3Q2025	Distribuciones de Capital al 3Q2025	Fluctuación Cambiaria Neta al 3Q2025	Total de Inversión al 3Q2025	Ganancia No Realizada Neta al 3Q2025	Valor Razonable del CLRP al 3Q2025	Metodología de Valuación
Fondo 1	Fondo de capital privado	\$93,580,355	(\$33,855,092)	\$0	\$59,725,263	\$9,431,399	\$69,156,662	Enfoque de Mercado
Fondo 2	Fondo de capital privado	\$79,046,296	(\$5,453,626)	\$0	\$73,592,670	\$20,686,968	\$94,279,638	Enfoque de Mercado
Fondo 3	Fondo de capital privado	\$18,393,443	\$0	\$0	\$18,393,443	\$3,618,383	\$22,011,826	Enfoque de Mercado
Fondo 4	Fondo de capital privado	\$40,874,964	\$0	\$0	\$40,874,964	\$9,498,709	\$50,374,673	Enfoque de Mercado
Fondo 5	Fondo de capital privado	\$43,069,598	(\$1,675,580)	\$0	\$41,394,018	\$16,819,574	\$58,213,592	Enfoque de Mercado
Fondo 6	Fondo de capital privado	\$14,258,842	\$0	\$0	\$14,258,842	\$1,144,364	\$15,403,206	Enfoque de Mercado
Fondo 7	Fondo de capital privado	\$58,925,224	(\$5,869,449)	\$0	\$53,055,775	\$16,958,439	\$70,014,214	Enfoque de Mercado
Fondo 8	Fondo de capital privado	\$14,970,000	\$0	\$0	\$14,970,000	\$13,830,410	\$28,800,410	Enfoque de Mercado
Fondo 9	Fondo de capital privado	\$0	\$0	\$0	\$0	(\$873,254)	(\$873,254)	Enfoque de Mercado
Fondo 10	Fondo de capital privado	\$400,343	\$0	\$9,808	\$410,151	(\$362,872)	\$47,279	Enfoque de Mercado
USD		\$363,519,065	(\$46,853,747)	\$9,808	\$316,675,127	\$90,753,120	\$407,428,246	

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Valuación Independiente



Detalles de Inversión de GLOB1PI SERIE B

Al 30 de septiembre de 2025, el Fideicomiso Irrevocable número CIB/3831 Serie-B cuenta con las inversiones que se muestran a continuación:

Inversión	Descripción	Costo de Adquisición al 3Q2025	Distribuciones de Capital al 3Q2025	Fluctuación Cambiaria Neta al 3Q2025	Total de Inversión al 3Q2025	Ganancia No Realizada Neta al 3Q2025	Valor Razonable del CERPI al 3Q2025	Metodología de Valuación
Fondo 1	Fondo de capital privado	\$23,095,651	(\$4,869,043)	\$0	\$18,226,608	\$5,321,391	\$23,547,999	Enfoque de Mercado
Fondo 2	Fondo de capital privado	\$650,499	\$0	\$0	\$650,499	(\$87,451)	\$563,048	Enfoque de Mercado
Fondo 3	Fondo de capital privado	\$1,458,127	\$0	\$0	\$1,458,127	(\$121,102)	\$1,337,025	Enfoque de Mercado
Fondo 4	Fondo de capital privado	\$5,468,421	\$0	\$0	\$5,468,421	(\$721,104)	\$4,747,317	Enfoque de Mercado
Fondo 5	Fondo de capital privado	\$2,887,500	\$0	\$0	\$2,887,500	\$101,684	\$2,989,184	Enfoque de Mercado
Fondo 6	Fondo de capital privado	\$17,247,497	(\$17,783)	\$0	\$17,229,714	\$5,354,608	\$22,584,322	Enfoque de Mercado
Fondo 7	Fondo de capital privado	\$19,805,123	(\$2,011,609)	\$0	\$17,793,514	\$8,409,844	\$27,203,358	Enfoque de Mercado
Fondo 8	Fondo de capital privado	\$15,972,373	(\$3,591,662)	\$814,521	\$13,195,231	\$2,885,357	\$16,080,588	Enfoque de Mercado
Fondo 9	Fondo de capital privado	\$38,308,342	(\$4,259,271)	\$0	\$34,049,071	\$10,344,704	\$44,393,775	Enfoque de Mercado
Fondo 10	Fondo de capital privado	\$39,475,204	\$0	\$2,233,929	\$41,709,133	(\$25,752,168)	\$15,956,965	Enfoque de Mercado
Fondo 11	Fondo de capital privado	\$63,388,340	(\$2,576,010)	\$0	\$60,812,330	\$21,113,889	\$81,926,219	Enfoque de Mercado
Fondo 12	Fondo de capital privado	\$12,485,625	\$0	\$903,239	\$13,388,865	\$1,050,136	\$14,439,000	Enfoque de Mercado
Fondo 13	Fondo de capital privado	\$66,992,030	(\$14,573,561)	\$0	\$52,418,469	\$25,757,331	\$78,175,800	Enfoque de Mercado
Fondo 14	Fondo de capital privado	\$6,724,208	\$0	\$0	\$6,724,208	(\$3,821,332)	\$2,902,876	Enfoque de Mercado
USD		\$313,958,940	(\$31,898,939)	\$3,951,690	\$286,011,690	\$58,835,785	\$336,847,476	

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Valuación Independiente



Detalles de Inversión de GLOB1PI SERIE C

Al 30 de septiembre de 2025, el Fideicomiso Irrevocable número CIB/3831 Serie-C cuenta con las inversiones que se muestran a continuación:

Inversión	Descripción	Costo de Adquisición al 3Q2025	Distribuciones de Capital al 3Q2025	Fluctuación Cambiaria Neta al 3Q2025	Total de Inversión al 3Q2025	Ganancia No Realizada Neta al 3Q2025	Valor Razonable del CERPI al 3Q2025	Metodología de Valuación
Fondo 1	Fondo de capital privado	\$23,095,652	(\$4,869,044)	\$0	\$18,226,608	\$5,321,391	\$23,547,999	Enfoque de Mercado
Fondo 2	Fondo de capital privado	\$650,499	\$0	\$0	\$650,499	(\$67,451)	\$563,048	Enfoque de Mercado
Fondo 3	Fondo de capital privado	\$1,458,127	\$0	\$0	\$1,458,127	(\$121,102)	\$1,337,025	Enfoque de Mercado
Fondo 4	Fondo de capital privado	\$5,468,421	\$0	\$0	\$5,468,421	(\$721,104)	\$4,747,317	Enfoque de Mercado
Fondo 5	Fondo de capital privado	\$2,887,500	\$0	\$0	\$2,887,500	\$101,684	\$2,989,184	Enfoque de Mercado
Fondo 6	Fondo de capital privado	\$15,972,373	(\$3,591,662)	\$814,520	\$13,195,231	\$2,885,357	\$16,080,588	Enfoque de Mercado
Fondo 7	Fondo de capital privado	\$56,482,088	\$0	\$0	\$56,482,088	\$14,507,964	\$70,990,052	Enfoque de Mercado
Fondo 8	Fondo de capital privado	\$79,140,956	\$0	\$0	\$79,140,956	\$23,440,729	\$102,581,685	Enfoque de Mercado
Fondo 9	Fondo de capital privado	\$47,144,618	(\$4,987,727)	\$0	\$42,156,891	\$11,582,017	\$53,738,908	Enfoque de Mercado
Fondo 10	Fondo de capital privado	\$32,788,695	(\$1,691)	\$2,619,504	\$35,406,508	\$4,976,799	\$40,383,307	Enfoque de Mercado
Fondo 11	Fondo de capital privado	\$32,220,897	\$0	\$761,551	\$32,982,449	(\$2,723,477)	\$30,258,971	Enfoque de Mercado
Fondo 12	Fondo de capital privado	\$32,463,842	(\$5,923,750)	\$0	\$26,540,092	\$18,057,157	\$44,597,249	Enfoque de Mercado
Fondo 13	Fondo de capital privado	\$8,903,885	(\$546,754)	\$0	\$8,357,131	\$108,703	\$8,465,834	Enfoque de Mercado
USD		\$338,677,553	(\$19,920,628)	\$4,195,575	\$322,952,502	\$77,328,666	\$400,281,167	

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Valuación Independiente



Detalles de Inversión de GLOB1PI SERIE D

Al 30 de septiembre de 2025, el Fideicomiso Irrevocable número CIB/3831 Serie-D cuenta con las inversiones que se muestran a continuación:

Inversión	Descripción	Costo de Adquisición al 3Q2025	Distribuciones de Capital al 3Q2025	Fluctuación Cambiaria Neta al 3Q2025	Total de Inversión al 3Q2025	Ganancia No Realizada Neta al 3Q2025	Valor Razonable del CERPI al 3Q2025	Metodología de Valuación
Fondo 1	Fondo de capital privado	\$86,260,653	-	\$760,155	\$87,020,808	\$22,987,370	\$110,017,178	Enfoque de Mercado
Fondo 2	Fondo de capital privado	\$17,149,616	-	-	\$17,149,616	(\$229,986)	\$16,919,630	Enfoque de Mercado
Fondo 3	Fondo de capital privado	\$31,218,043	-	\$3,423,280	\$34,641,323	(\$4,107,922)	\$30,533,401	Enfoque de Mercado
Fondo 4	Fondo de capital privado	\$21,309,263	(\$17,426)	\$1,679,897	\$22,971,734	\$6,896,632	\$29,868,366	Enfoque de Mercado
Fondo 5	Fondo de capital privado	\$41,000,000	(\$5,509,185)	-	\$35,490,815	\$15,268,117	\$50,758,932	Enfoque de Mercado
Fondo 6	Fondo de capital privado	\$20,046,591	-	-	\$20,046,591	\$8,616,234	\$28,662,825	Enfoque de Mercado
Fondo 7	Fondo de capital privado	\$24,064,449	(\$205,740)	-	\$23,858,709	\$4,748,484	\$28,607,193	Enfoque de Mercado
Fondo 8	Fondo de capital privado	\$42,617,522	(\$447,896)	-	\$42,169,626	(\$1,366,893)	\$40,802,633	Enfoque de Mercado
Fondo 9	Fondo de capital privado	\$5,399,609	-	-	\$5,399,609	\$2,850,520	\$8,250,129	Enfoque de Mercado
Fondo 10	Fondo de capital privado	\$15,622,968	(\$623,004)	-	\$14,999,964	\$6,482,728	\$21,482,692	Enfoque de Mercado
USD		\$304,688,714	(\$6,803,351)	\$5,872,332	\$303,757,695	\$62,345,284	\$366,102,979	

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Valuación Independiente



Detalles de Inversión de GLOB1PI SERIE E

Al 30 de septiembre de 2025, el Fideicomiso Irrevocable número CIB/3831 Serie-E cuenta con las inversiones que se muestran a continuación:

Inversión	Descripción	Costo de Adquisición al 3Q2025	Distribuciones de Capital al 3Q2025	Fluctuación Cambiaria Neta al 3Q2025	Total de Inversión al 3Q2025	Ganancia No Realizada Neta al 3Q2025	Valor Razonable del CERPI al 3Q2025	Metodología de Valuación
Fondo 1	Fondo de capital privado	\$22,484,677	(\$34,131)	\$0	\$22,480,546	\$2,720,159	\$25,180,705	Enfoque de Mercado
Fondo 2	Fondo de capital privado	\$42,851,916	(\$1,523,789)	\$0	\$41,328,127	(\$23,922,191)	\$17,405,936	Enfoque de Mercado
Fondo 3	Fondo de capital privado	\$19,817,505	\$0	\$0	\$19,817,505	(\$4,690,608)	\$15,126,897	Enfoque de Mercado
Fondo 4	Fondo de capital privado	\$5,030,000	(\$86,555)	\$0	\$4,943,445	\$1,274,395	\$6,217,840	Enfoque de Mercado
Fondo 5	Fondo de capital privado	\$22,887,857	(\$1,177,247)	\$0	\$21,710,610	\$1,898,903	\$23,609,513	Enfoque de Mercado
Fondo 6	Fondo de capital privado	\$2,993,868	\$0	\$0	\$2,993,868	\$615,900	\$3,609,768	Enfoque de Mercado
Fondo 7	Fondo de capital privado	\$26,881,273	(\$2,657,695)	\$0	\$24,223,578	\$5,220,319	\$29,443,897	Enfoque de Mercado
Fondo 8	Fondo de capital privado	\$11,971,389	(\$180,565)	\$0	\$11,690,824	(\$2,425,994)	\$9,264,830	Enfoque de Mercado
Fondo 9	Fondo de capital privado	\$6,105,333	(\$5,364)	\$0	\$6,099,969	\$490,733	\$6,590,702	Enfoque de Mercado
Fondo 10	Fondo de capital privado	\$8,294,579	(\$942,471)	\$1,015,099	\$8,367,208	\$658,303	\$9,025,511	Enfoque de Mercado
Fondo 11	Fondo de capital privado	\$16,709,407	(\$1,819,730)	\$0	\$14,889,676	\$11,341,983	\$26,131,660	Enfoque de Mercado
Fondo 12	Fondo de capital privado	\$26,844,525	\$0	\$3,179,680	\$30,024,205	\$5,415,634	\$35,439,839	Enfoque de Mercado
Fondo 13	Fondo de capital privado	\$9,723,038	(\$160,401)	\$0	\$9,562,636	(\$2,312,505)	\$7,250,132	Enfoque de Mercado
Fondo 14	Fondo de capital privado	\$20,875,000	\$0	\$0	\$20,875,000	\$7,235,833	\$28,110,833	Enfoque de Mercado
Total	USD	\$243,480,367	(\$8,687,948)	\$4,194,780	\$238,987,197	\$3,420,864	\$242,407,863	

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Valuación Independiente



Detalles de Inversión de GLOB1PI SERIE F

Al 30 de septiembre de 2025, el Fideicomiso Irrevocable número CIB/3831 Serie-F cuenta con las inversiones que se muestran a continuación:

Inversión	Descripción	Costo de Adquisición al 3Q2025	Distribuciones de Capital al 3Q2025	Fluctuación Cambiaria Nota al 2Q2025	Total de Inversión al 3Q2025	Ganancia No Realizada Nota al 3Q2025	Valor Razonable del CERPI al 3Q2025	Metodología de Valuación
Fondo 1	Fondo de capital privado	\$49,917,582	(\$10,234,560)	(\$97,866)	\$39,585,156	\$12,657,958	\$52,243,114	Enfoque de Mercado
Fondo 2	Fondo de capital privado	\$65,690,724	(\$292)	\$0	\$65,690,432	(\$2,494,232)	\$63,196,200	Enfoque de Mercado
Fondo 3	Fondo de capital privado	\$12,107,449	\$0	\$0	\$12,107,449	\$722,650	\$12,830,099	Enfoque de Mercado
Fondo 4	Fondo de capital privado	\$19,293,153	\$0	\$0	\$19,293,153	\$2,722,991	\$22,016,144	Enfoque de Mercado
Fondo 5	Fondo de capital privado	\$20,252,606	\$0	\$949,607	\$21,202,212	(\$1,588,057)	\$19,614,156	Enfoque de Mercado
Fondo 6	Fondo de capital privado	\$13,750,000	\$0	\$0	\$13,750,000	\$2,033,701	\$15,783,701	Enfoque de Mercado
Fondo 7	Fondo de capital privado	\$9,077,291	(\$902,910)	\$0	\$8,174,381	(\$929,594)	\$7,244,787	Enfoque de Mercado
Fondo 8	Fondo de capital privado	\$37,980,873	\$0	\$0	\$37,980,873	(\$3,308,828)	\$34,672,045	Enfoque de Mercado
Fondo 9	Fondo de capital privado	\$6,975,349	(\$582,759)	\$0	\$6,392,590	\$1,025,846	\$7,418,436	Enfoque de Mercado
Fondo 10	Fondo de capital privado	\$0	\$0	\$0	\$0	\$4,278,498	\$4,278,498	Enfoque de Mercado
Total	USD	\$235,045,027	(\$11,720,521)	\$851,741	\$224,176,246	\$15,120,933	\$239,297,180	

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Valuación Independiente



Detalles de Inversión de GLOB1PI SERIE G

Al 30 de septiembre de 2025, el Fideicomiso Irrevocable número 3831 de la Serie-G, cuenta con las inversiones que se muestran a continuación:

Inversión	Descripción	Costo de Adquisición al 3Q2025	Distribuciones de Capital al 3Q2025	Fluctuación Cambiaria Neta al 3Q2025	Total de Inversión al 3Q2025	Ganancia No Realizada Neta al 3Q2025	Valor Razonable del CERPI al 3Q2025	Metodología de Valuación
Fondo 1	Fondo de capital privado	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	Enfoque de Mercado
Fondo 2	Fondo de capital privado	\$14,271,659	\$0	\$176,007	\$14,447,667	(\$1,592,892)	\$12,854,775	Enfoque de Mercado
Fondo 3	Fondo de capital privado	\$1,792,000	\$0	\$0	\$1,792,000	(\$1,464,292)	\$327,708	Enfoque de Mercado
Fondo 4	Fondo de capital privado	\$7,325,794	\$0	\$0	\$7,325,794	\$402,384	\$7,728,178	Enfoque de Mercado
Fondo 5	Fondo de capital privado	\$0	\$0	\$0	\$0	(\$338,777)	(\$338,777)	Enfoque de Mercado
Fondo 6	Fondo de capital privado	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	Enfoque de Mercado
Fondo 7	Fondo de capital privado	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	Enfoque de Mercado
Fondo 8	Fondo de capital privado	\$6,931,161	\$0	\$0	\$6,931,161	\$689,687	\$7,621,048	Enfoque de Mercado
USD		\$39,320,614	\$0	\$176,007	\$39,496,622	(\$2,303,696)	\$28,192,932	

Detalles de Inversión de GLOB1PI SERIE H

Al 30 de septiembre de 2025, el Fideicomiso Irrevocable número 3831 de la Serie-H cuenta con las inversiones que se muestran a continuación:

Inversión	Descripción	Costo de Adquisición al 3Q2025	Distribuciones de Capital al 3Q2025	Fluctuación Cambiaria Neta al 3Q2025	Total de Inversión al 3Q2025	Ganancia No Realizada Neta al 3Q2025	Valor Razonable del CERPI al 3Q2025	Metodología de Valuación
Fondo 1	Fondo de capital privado	\$134,500,000	\$0	\$0	\$134,500,000	\$19,321,773	\$153,821,773	Enfoque de Mercado
Fondo 2	Fondo de capital privado	\$20,120,433	\$0	\$1,612,178	\$21,732,611	\$3,815,696	\$25,548,307	Enfoque de Mercado
Fondo 3	Fondo de capital privado	\$20,472,398	\$0	\$0	\$20,472,398	\$9,169,938	\$29,642,336	Enfoque de Mercado
Fondo 4	Fondo de capital privado	\$44,000,000	\$0	\$0	\$44,000,000	\$4,973,091	\$48,973,091	Enfoque de Mercado
Fondo 5	Fondo de capital privado	\$7,500,000	\$0	\$0	\$7,500,000	\$831,136	\$8,331,136	Enfoque de Mercado
Fondo 6	Fondo de capital privado	\$1,951,760	\$0	\$0	\$1,951,760	(\$1,725,574)	\$226,186	Enfoque de Mercado
Fondo 7	Fondo de capital privado	\$0	\$0	\$0	\$0	(\$286,508)	(\$286,508)	Enfoque de Mercado
Total USD		\$228,544,591	\$0	\$1,612,178	\$230,156,769	\$36,099,562	\$266,256,321	

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Valuación Independiente



Detalles de Inversión de GLOB1PI SERIE I

Al 30 de septiembre de 2025, el Fideicomiso Irrevocable número 3831 de la Serie-I, cuenta con las inversiones que se muestran a continuación:

Inversión	Descripción	Costo de Adquisición al 3Q2025	Distribuciones de Capital al 3Q2025	Fluctuación Cambiaria Neta al 3Q2025	Total de Inversión al 3Q2025	Ganancia No Realizada Neta al 3Q2025	Valor Razonable del CERPI al 3Q2025	Metodología de Valuación
Fondo 1	Fondo de capital privado	\$115,059,301	(\$1,529,656)	(\$4,625,892)	\$108,803,752	\$21,877,103	\$130,680,855	Enfoque de Mercado
Fondo 2	Fondo de capital privado	\$0	\$0	(\$72,428)	(\$72,428)	(\$1,485,334)	(\$1,557,762)	Enfoque de Mercado
Fondo 3	Fondo de capital privado	\$50,000,000	\$0	\$0	\$50,000,000	\$9,314,127	\$59,314,127	Enfoque de Mercado
Fondo 5	Fondo de capital privado	\$8,466,720	\$0	\$0	\$8,466,720	\$3,219,062	\$11,685,782	Enfoque de Mercado
Fondo 6	Fondo de capital privado	\$2,295,000	\$0	\$0	\$2,295,000	(\$185,210)	\$2,109,790	Enfoque de Mercado
Fondo 7	Fondo de capital privado	\$3,795,000	\$0	\$0	\$3,795,000	(\$25,253)	\$3,769,747	Enfoque de Mercado
Fondo 8	Fondo de capital privado	\$5,699,998	\$0	\$0	\$5,699,998	\$3,199,784	\$8,899,782	Enfoque de Mercado
Fondo 9	Fondo de capital privado	\$11,099,999	\$0	\$0	\$11,099,999	\$5,191,806	\$16,291,805	Enfoque de Mercado
Fondo 10	Fondo de capital privado	\$0	\$0	\$0	\$0	(\$602,045)	(\$602,045)	Enfoque de Mercado
USD		\$196,416,018	(\$1,529,656)	(\$4,698,320)	\$190,088,041	\$49,564,040	\$239,692,082	

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Valuación Independiente



Valuación de GLOB1PI Serie A

Subserie	A-1	A-2
Valor de Emisión Inicial	\$21,719,700	\$2,240,300
Gastos de Emisión	(\$3,107,420)	(\$320,512)
Valor de Colocaciones Subsecuentes	\$273,736,300	\$23,973,500
Gastos de Colocación	(\$117,733)	(\$12,080)
Actividades de Inversión	(\$341,828,470)	(\$29,663,180)
Utilidades/Pérdidas acumuladas	\$48,076,393	\$3,600,866
Saldo Inicial	(\$1,521,230)	(\$181,906)
Interés recibido	\$152,469	\$14,277
Ingresos por Instrumentos de deuda	\$26,538	\$2,625
Ganancia no realizada (Deuda)	(\$62,147)	(\$6,167)
Pérdida o Ganancia FX	\$11,764	\$396
Gastos administrativos y operacionales	(\$466,713)	(\$46,169)
Gastos financieros	(\$677,737)	(\$65,833)
Gastos de inversión	\$0	\$0
Subtotal	(\$965,827)	(\$98,862)
Saldo Final al 30.09.2025	(\$2,517,058)	(\$279,868)
Inversión en vehículos de Inversión al 30.09.2025	\$290,863,760	\$25,791,367
Cambio en Valor Razonable de las Inversiones al 30.09.2025	\$63,677,927	\$7,979,193
Valor Razonable de las Inversiones al 30.09.2025	\$374,561,687	\$32,866,559
Patrimonio del Fideicomiso	\$372,044,629	\$32,586,692
Valor Inicial Certificados	\$100	\$100
No. de Certificados Bursátiles	2,954,560	262,138
Valor Final de los Certificados (USD)	\$125.9222	\$124.3112
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (USD)	\$125.9222	\$124.3112
Valor Final de los Certificados (MXN) ¹	\$2,306.2273	\$2,276.7223
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (MXN) ²	\$2,306.2273	\$2,276.7223

Miguel Revilla Cebrián
Director de Valuación

¹ Tipo de cambio al cierre de jornada al 30 de septiembre del 2025 de MXN \$18.3147

² Tipo de cambio al cierre de jornada al 30 de septiembre del 2025 de MXN \$18.3147

País: México

Área Responsable: Quantit

Versión: 1.0

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Valuación Independiente

Quantit

Valuación de GLOB1PI Serie B

Subserie	B-1	B-2	B-3	B-4
Valor de Emisión Inicial	\$1,264,200	\$1,750,400	\$2,029,400	\$2,036,200
Gastos de Emisión	(\$7,519)	(\$10,410)	(\$12,070)	(\$12,110)
Valor de Colocaciones Subsecuentes	\$29,788,100	\$34,583,900	\$40,243,200	\$40,644,800
Gastos de Colocación	(\$9,303)	(\$13,758)	(\$15,963)	(\$16,039)
Actividades de inversión	(\$37,107,010)	(\$40,997,871)	(\$47,685,294)	(\$48,123,260)
Utilidades/Pérdidas acumuladas	\$6,308,962	\$4,389,323	\$5,096,915	\$5,128,269
Saldo Inicial	\$436,901	(\$296,416)	(\$343,611)	(\$342,139)
Interés recibido	\$66,486	\$22,663	\$26,531	\$27,056
Otros Ingresos	\$8,605	\$4,130	\$4,788	\$4,804
Ingresos por instrumentos de deuda	\$2,626	\$3,647	\$4,255	\$4,318
Pérdida o ganancia por instrumentos de deuda	(\$5,160)	(\$7,166)	(\$8,361)	(\$8,484)
Pérdida o Ganancia FX	\$460,045	\$788,051	\$913,669	\$916,755
Gastos administrativos y operacionales	(\$45,122)	(\$62,661)	(\$73,106)	(\$74,185)
Gastos financieros	(\$54,886)	(\$93,524)	(\$109,518)	(\$111,655)
Gastos de inversión	\$0	\$0	\$0	\$0
Subtotal	\$432,494	\$655,041	\$758,258	\$758,609
Saldo Final al 30.09.2025	\$869,295	\$356,625	\$414,447	\$416,470
Inversión en vehículos de inversión	\$30,214,276	\$35,952,749	\$41,826,248	\$42,226,687
Cambio en Valor Razonable de las inversiones al 30.09.2025	\$7,607,395	\$6,050,326	\$7,042,434	\$7,116,682
Valor Razonable de las Inversiones al 30.09.2025	\$37,821,670	\$42,003,075	\$48,868,682	\$49,343,369
Patrimonio del Fideicomiso	\$38,690,965	\$42,399,700	\$49,283,129	\$49,759,839
Valor Inicial Certificados	\$100	\$100	\$100	\$100
Nº. de Certificados Bursátiles	210,523	363,343	422,726	426,810
Valor Final de los Certificados (USD)	\$124,5994	\$116,5832	\$116,5841	\$116,5855
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (USD)	\$124,5994	\$116,5832	\$116,5841	\$116,5855
Valor Final de los Certificados (MXN)³	\$2,282,0006	\$2,135,1863	\$2,135,2028	\$2,135,2285
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (MXN)⁴	\$2,282,0006	\$2,135,1863	\$2,135,2028	\$2,135,2285

Miguel Revilla Cebrán
Director de Valuación

³ Tipo de cambio al cierre de jornada al 30 de septiembre del 2025 de MXN \$18.3147

⁴ Tipo de cambio al cierre de jornada al 30 de septiembre del 2025 de MXN \$18.3147

País: México

Área Responsable: Quantit

Versión: 1.0

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Valuación Independiente



SubSerie	B-5	B-6	B-7
Valor de Emisión Inicial	\$2,300,600	\$2,338,900	\$1,666,300
Gastos de Emisión	(\$13,682)	(\$13,910)	(\$8,874)
Valor de Colocaciones Subsecuentes	\$46,177,500	\$47,782,900	\$37,068,100
Gastos de Colocación	(\$18,143)	(\$18,515)	(\$13,407)
Actividades de Inversión	(\$54,637,957)	(\$56,421,153)	(\$43,329,299)
Utilidades/Pérdidas acumuladas	\$5,807,939	\$5,949,892	\$4,387,106
Saldo Inicial	(\$383,744)	(\$381,886)	(\$236,045)
Interés recibido	\$30,871	\$32,980	\$31,808
Interés Ganado de las inversiones	\$0	\$0	\$0
Otros Ingresos	\$5,428	\$5,519	\$3,917
Ingresos por instrumentos de deuda	\$4,825	\$5,159	\$4,234
Pérdida o ganancia por instrumentos de deuda	(\$9,677)	(\$10,137)	(\$8,319)
Pérdida o Ganancia FX	\$1,035,809	\$1,053,114	\$747,794
Gastos administrativos y operacionales	(\$84,618)	(\$88,540)	(\$72,742)
Gastos financieros	(\$127,848)	(\$135,528)	(\$120,614)
Gastos de inversión	\$0	\$0	\$0
Subtotal	\$894,892	\$862,466	\$586,078
Saldo Final al 30.09.2025	\$471,148	\$480,580	\$350,034
Inversión en vehículos de inversión al 30.09.2025	\$47,958,736	\$48,574,476	\$38,258,518
Cambio en Valor Razonable de las inversiones al 30.09.2025	\$8,089,106	\$8,382,952	\$6,548,891
Valor Razonable de las Inversiones al 30.09.2025	\$56,047,843	\$57,957,428	\$44,807,409
Patrimonio del Fideicomiso	\$56,518,991	\$58,438,009	\$45,155,442
Valor Inicial Certificados	\$100	\$100	\$100
No. de Certificados Bursátiles	484,781	501,218	387,294
Valor Final de los Certificados (USD)	\$116.5866	\$116.5920	\$116.5922
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (USD)	\$116.5866	\$116.5920	\$116.5922
Valor Final de los Certificados (MXN)⁹	\$2,135.2486	\$2,135.3475	\$2,135.3512
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (MXN)⁹	\$2,135.2486	\$2,135.3475	\$2,135.3512

Miguel Ravilla Cebrián
Director de Valuación

⁹ Tipo de cambio al cierre de jornada al 30 de septiembre del 2025 de MXN \$18.3147

⁹ Tipo de cambio al cierre de jornada al 30 de septiembre del 2025 de MXN \$18.3147

País: México

Área Responsable: Quantit

Versión: 1.0

Valuación Independiente



Valuación de GLOB1PI Serie C

SubSerie	C-1	C-2	C-3	C-4
Valor de Emisión Inicial	\$791,400	\$1,095,800	\$1,270,400	\$1,274,700
Gastos de Emisión	(\$7,190)	(\$9,955)	(\$11,541)	(\$11,580)
Valor de Colocaciones Subsecuentes	\$38,203,400	\$37,095,100	\$43,266,800	\$43,888,100
Gastos de Colocación	(\$8,612)	(\$11,928)	(\$13,836)	(\$13,898)
Actividades de Inversión	(\$48,089,656)	(\$45,618,175)	(\$53,217,798)	(\$53,994,240)
Utilidades/Pérdidas acumuladas	\$9,493,378	\$4,881,875	\$5,728,873	\$5,868,156
Saldo Inicial	\$382,718	(\$2,567,263)	(\$2,977,063)	(\$3,888,762)
Interés recibido	\$24,823	\$35,753	\$41,515	\$42,238
Interés Ganado de las inversiones	\$0	\$12,817	\$15,722	\$17,345
Otros Ingresos	\$10,659	\$9,189	\$10,749	\$10,359
Ingresos por instrumentos de deuda	\$2,626	\$3,647	\$4,255	\$4,318
Garancia o pérdida de instrumentos de deuda	(\$5,160)	(\$7,166)	(\$8,361)	(\$8,454)
Pérdida o Ganancia FX	\$172,018	\$953,423	\$1,109,261	\$1,109,966
Gastos administrativos y operacionales	(\$44,761)	(\$62,159)	(\$72,521)	(\$73,591)
Gastos financieros	(\$64,706)	(\$142,474)	(\$165,627)	(\$167,533)
Gastos de inversión	(\$40)	(\$8)	(\$8)	(\$9)
Subtotal	\$95,458	\$803,022	\$930,985	\$934,310
Saldo Final al 30.09.2025	\$478,177	(\$1,764,261)	(\$2,046,078)	(\$2,054,452)
Inversión en vehículos de inversión al 30.09.2025	\$37,815,431	\$39,873,362	\$46,484,415	\$47,105,589
Cambio en Valor Razonable de las inversiones al 30.09.2025	\$14,192,958	\$9,588,275	\$10,061,920	\$10,286,448
Valor Razonable de las Inversiones al 30.09.2025	\$52,008,389	\$49,461,637	\$56,546,335	\$57,392,037
Patrimonio del Fideicomiso	\$52,486,566	\$48,697,376	\$54,500,257	\$55,337,585
Valor Inicial Certificados	\$100	\$100	\$100	\$100
No. de Certificados Bursátiles	389,948	381,909	445,372	451,628
Valor Final de los Certificados (USD)	\$134.5989	\$122.2736	\$122.3702	\$122.5291
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (USD)	\$134.5989	\$122.2736	\$122.3702	\$122.5291
Valor Final de los Certificados (MXN) ²	\$2,465,1385	\$2,239,4043	\$2,241,1735	\$2,244,0937
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (MXN) ³	\$2,465,1385	\$2,239,4043	\$2,241,1735	\$2,244,0937


Miguel Revilla Cebrán
Director de Valuación

²Tipo de cambio al cierre de jornada al 30 de septiembre del 2025 de MXN \$18.3147

³Tipo de cambio al cierre de jornada al 30 de septiembre del 2025 de MXN \$18.3147

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Valuación Independiente



SubSerie	C-5	C-6	C-7
Valor de Emisión Inicial	\$1,440,200	\$1,464,200	\$1,039,300
Gastos de Emisión	(\$13,084)	(\$13,302)	(\$9,442)
Valor de Colocaciones Subsecuentes	\$55,035,500	\$51,121,400	\$40,972,900
Gastos de Colocación	(\$15,717)	(\$16,025)	(\$11,350)
Actividades de Inversión	(\$61,577,912)	(\$62,580,423)	(\$50,103,232)
Utilidades/Pérdidas acumuladas	\$6,752,616	\$6,708,695	\$5,830,455
Saldo Inicial	(\$3,378,402)	(\$3,315,256)	(\$2,281,564)
Interés recibido	\$48,020	\$50,844	\$41,842
Interés Ganado de las inversiones	\$21,101	\$38,277	\$54,325
Otros Ingresos	\$12,549	\$11,456	\$8,895
Ingresos por instrumentos de deuda	\$4,925	\$5,159	\$4,234
Ganancia o pérdida de instrumentos de deuda	(\$9,677)	(\$10,137)	(\$8,319)
Pérdida o Ganancia FX	\$1,253,075	\$1,273,930	\$904,156
Gastos administrativos y operacionales	(\$83,938)	(\$87,930)	(\$72,159)
Gastos financieros	(\$185,840)	(\$194,311)	(\$150,880)
Gastos de inversión	(\$11)	(\$13)	(\$19)
Subtotal	\$1,056,204	\$1,087,275	\$781,935
Saldo Final al 30.09.2025	(\$2,322,198)	(\$2,227,980)	(\$1,499,629)
Inversión en vehículos de inversión al 30.09.2025	\$53,667,713	\$54,577,050	\$43,328,943
Cambio en Valor Razonable de las inversiones al 30.09.2025	\$11,804,827	\$12,024,791	\$10,369,445
Valor Razonable de las inversiones al 30.09.2025	\$65,472,540	\$66,701,841	\$53,698,388
Patrimonio del Fideicomiso	\$63,150,342	\$64,473,661	\$52,198,759
Valor Inicial Certificados	\$100	\$100	\$100
No. de Certificados Bursátiles	514,757	525,656	420,122
Valor Final de los Certificados (USD)	\$122.6799	\$122.6074	\$124.2467
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (USD)	\$122.6799	\$122.6074	\$124.2467
Valor Final de los Certificados (MXN) *	\$2,246.8456	\$2,245.5177	\$2,275.5410
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (MXN)¹⁸	\$2,246.8456	\$2,245.5177	\$2,275.5410

Miguel Revilla Cebrián
Director de Valuación

¹⁸ Tipo de cambio al cierre de jornada al 30 de septiembre del 2025 de MXN \$18.3147

¹⁹ Tipo de cambio al cierre de jornada al 30 de septiembre del 2025 de MXN \$18.3147

País: México

Área Responsable: Quantit

Versión: 1.0

Valuación Independiente



Valuación de GLOB1PI Serie D

Subserie	D-1	D-2	D-3	D-4
Valor de Emisión Inicial	\$1,469,200	\$2,026,600	\$2,342,200	\$2,337,600
Gastos de Emisión	(\$7,062)	(\$9,741)	(\$11,268)	(\$11,236)
Valor de Colocaciones Subsecuentes	\$18,996,600	\$36,809,200	\$42,888,600	\$43,421,800
Gastos de Colocación	(\$5,531)	(\$7,667)	(\$8,922)	(\$9,012)
Actividades de Inversión	(\$23,075,027)	(\$42,930,727)	(\$48,970,129)	(\$50,501,020)
Utilidades/Pérdidas acumuladas	\$1,514,893	\$1,999,204	\$2,321,305	\$2,335,944
Saldo Inicial	(\$706,927)	(\$2,113,130)	(\$2,438,203)	(\$2,425,924)
Interés recibido	\$27,008	\$17,666	\$20,458	\$20,459
Interés ganado de las inversiones	\$17,307	\$11,531	\$13,404	\$13,516
Otros Ingresos	\$0	\$0	\$0	\$0
Ingresos instrumentos de deuda	\$2,626	\$3,647	\$4,255	\$4,318
Ganancia o pérdida de instrumentos de deuda	(\$5,160)	(\$7,166)	(\$8,361)	(\$8,484)
Pérdida o Ganancia FX	\$818,064	\$1,956,343	\$2,261,060	\$2,256,718
Gastos administrativos y operacionales	(\$41,108)	(\$57,095)	(\$66,602)	(\$67,585)
Gastos financieros	(\$69,464)	(\$139,996)	(\$163,096)	(\$165,190)
Gastos de inversión	\$0	\$0	\$0	\$0
Subtotal	\$749,273	\$1,784,937	\$2,061,120	\$2,053,792
Saldo Final al 30.09.2025	\$42,346	(\$326,193)	(\$377,083)	(\$372,132)
Inversión en vehículos de inversión al 30.09.2025	\$20,347,699	\$39,435,192	\$45,912,974	\$46,421,141
Cambio en Valor Razonable de las inversiones al 30.09.2025	\$5,659,143	\$7,956,670	\$9,174,358	\$9,220,961
Valor Razonable de las Inversiones al 30.09.2025	\$27,017,042	\$47,391,862	\$55,087,332	\$55,642,102
Patrimonio del Fideicomiso	\$27,059,388	\$47,013,669	\$54,710,249	\$55,268,970
Valor Inicial Certificados	\$100	\$100	\$100	\$100
No. de Certificados Bursátiles	204,658	388,358	452,308	457,594
Valor Final de los Certificados (USD)	\$132.2176	\$121.0576	\$120.9580	\$120.7839
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (USD)	\$132.2176	\$121.0576	\$120.9580	\$120.7839
Valor Final de los Certificados (MXN) ¹¹	\$2,421.5257	\$2,217.1336	\$2,215.3095	\$2,212.1209
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (MXN) ¹²	\$2,421.5257	\$2,217.1336	\$2,215.3095	\$2,212.1209

Miguel Revilla Cebrián
Director de Valuación

¹¹Tipo de cambio al cierre de jornada al 30 de septiembre del 2025 de MXN \$18.3147

¹²Tipo de cambio al cierre de jornada al 30 de septiembre del 2025 de MXN \$18.3147

País: México

Área Responsable: Quantit

Versión: 1.0

Valuación Independiente



Subserie	D-5	D-6	D-7
Valor de Emisión Inicial	\$2,630,700	\$2,670,700	\$1,919,000
Gastos de Emisión	(\$12,545)	(\$12,837)	(\$9,224)
Valor de Colocaciones Subsecuentes	\$49,435,800	\$51,570,400	\$41,630,900
Gastos de Colocación	(\$10,242)	(\$10,840)	(\$8,448)
Actividades de Inversión	(\$57,414,373)	(\$58,897,011)	(\$47,554,669)
Utilidades/Pérdidas acumuladas	\$2,646,464	\$2,730,097	\$2,101,636
Saldo Inicial	(\$2,724,296)	(\$2,749,291)	(\$1,920,893)
Interés recibido	\$23,092	\$23,919	\$19,800
Interés Ganado de las Inversiones	\$15,338	\$15,881	\$12,435
Ingresos Instrumentos de deuda	\$4,925	\$5,159	\$4,234
Ganancia o pérdida de Instrumentos de deuda	(\$9,677)	(\$10,137)	(\$8,319)
Pérdida o Ganancia FX	\$2,539,590	\$2,577,975	\$1,854,935
Gastos administrativos y operacionales	(\$77,088)	(\$80,754)	(\$66,270)
Gastos financieros	(\$188,240)	(\$197,090)	(\$161,791)
Gastos de inversión	\$0	\$0	\$0
Subtotal	\$2,307,930	\$2,334,953	\$1,635,024
Saldo Final al 30.09.2025	(\$416,366)	(\$414,338)	(\$285,779)
Inversión en vehículos de inversión al 30.09.2025	\$52,794,564	\$54,938,160	\$43,907,766
Cambio en Valor Razonable de las Inversiones al 30.09.2025	\$10,436,919	\$10,740,531	\$8,196,702
Valor Razonable de las Inversiones al 30.09.2025	\$63,231,483	\$65,678,691	\$52,104,467
Patrimonio del Fideicomiso	\$62,815,117	\$65,264,353	\$51,838,688
Valor Inicial Certificados	\$100	\$100	\$100
No. de Certificados Bursátiles	520,665	542,411	435,499
Valor Final de los Certificados (USD)	\$120.6440	\$120.3227	\$119.0329
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (USD)	\$120.6440	\$120.3227	\$119.0329
Valor Final de los Certificados (MXN)¹³	\$2,209.5587	\$2,203.6742	\$2,180.0519
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (MXN)¹⁴	\$2,209.5587	\$2,203.6742	\$2,180.0519

Miguel Revilla Cebrián
Director de Valuación

¹³ Tipo de cambio al cierre de jornada al 30 de septiembre del 2025 de MXN \$18.3147

¹⁴ Tipo de cambio al cierre de jornada al 30 de septiembre del 2025 de MXN \$18.3147

País: México

Área Responsable: Quantit

Versión: 1.0

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Valuación Independiente



Valuación de GLOB1PI Serie E

SubSerie	E-1	E-2	E-3	E-4
Valor de Emisión Inicial	\$3,473,000	\$4,790,800	\$5,536,700	\$5,525,900
Gastos de Emisión	(\$7,355)	(\$10,145)	(\$11,725)	(\$11,702)
Valor de Colocaciones Subsecuentes	\$27,596,400	\$21,394,400	\$25,397,500	\$26,631,200
Gastos de Colocación	(\$4,998)	(\$6,915)	(\$8,034)	(\$8,566)
Actividades de Inversión	(\$30,654,044)	(\$23,386,634)	(\$27,847,715)	(\$29,348,186)
Utilidades/Pérdidas acumuladas	(\$139,603)	(\$3,376,956)	(\$3,624,759)	(\$3,750,789)
Saldo Inicial	\$264,400	(\$595,450)	(\$758,623)	(\$861,645)
Interés recibido	\$22,810	\$15,552	\$18,358	\$19,355
Interés Ganado de las Inversiones	\$29,088	\$40,124	\$46,372	\$46,281
Otros Ingresos	\$0	\$1,819	\$2,102	\$2,098
Ingresos por instrumentos de deuda	\$2,626	\$3,647	\$4,255	\$4,318
Ganancia o pérdida de los instrumentos en deuda	(\$5,160)	(\$7,166)	(\$8,361)	(\$8,484)
Pérdida o Ganancia FX	\$2,044	\$303,863	\$420,155	\$544,445
Gastos administrativos y operacionales	(\$44,576)	(\$61,903)	(\$72,222)	(\$73,287)
Gastos financieros	(\$131,194)	(\$91,751)	(\$109,200)	(\$111,422)
Gastos de inversión	\$0	(\$7,397)	(\$8,549)	(\$8,532)
Subtotal	(\$124,363)	\$196,878	\$292,910	\$414,772
Saldo Final al 30.09.2025	\$140,037	(\$398,572)	(\$465,112)	(\$446,872)
Inversión en vehículos de inversión al 30.09.2025	\$30,459,216	\$26,333,106	\$31,181,857	\$32,449,496
Cambio en Valor Razonable de las Inversiones al 30.09.2025	\$5,719,616	(\$544,891)	(\$576,127)	(\$774,007)
Valor Razonable de las Inversiones al 30.09.2025	\$36,177,832	\$25,788,215	\$30,203,729	\$31,675,489
Patrimonio del Fideicomiso	\$36,317,870	\$24,989,642	\$29,738,617	\$31,228,617
Valor Inicial Certificados	\$100	\$100	\$100	\$100
No. de Certificados Bursátiles	310,894	261,852	309,342	321,571
Valor Final de los Certificados (USD)	\$116,8927	\$95,4342	\$96,1351	\$97,1127
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (USD)	\$116,8927	\$95,4342	\$96,1351	\$97,1127
Valor Final de los Certificados (MXN) ¹⁶	\$2,140,8547	\$1,747,8487	\$1,760,6855	\$1,778,5900
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (MXN) ¹⁶	\$2,140,8547	\$1,747,8487	\$1,760,6855	\$1,778,5900

Miguel Revilla Cebrán
Director de Valuación

¹⁵ Tipo de cambio al cierre de jornada al 30 de septiembre del 2025 de MXN \$18,3147

¹⁶ Tipo de cambio al cierre de jornada al 30 de septiembre del 2025 de MXN \$18,3147

País: México

Área Responsable: Quantit

Versión: 1.0

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Valuación Independiente



Subserie	E-5	E-6	E-7
Valor de Emisión Inicial	\$6,218,800	\$6,313,300	\$4,536,500
Gastos de Emisión	(\$13,169)	(\$13,370)	(\$9,607)
Valor de Colocaciones Subsecuentes	\$31,098,500	\$34,286,700	\$33,793,800
Gastos de Colocación	(\$9,131)	(\$9,409)	(\$7,183)
Actividades de Inversión	(\$34,260,607)	(\$38,043,246)	(\$38,113,678)
Utilidades/Pérdidas acumuladas	(\$4,112,229)	(\$3,897,586)	(\$2,131,725)
Saldo Inicial	(\$1,077,828)	(\$1,363,611)	(\$1,932,693)
Interés recibido	\$21,903	\$23,972	\$25,860
Interés Ganado de las inversiones	\$52,083	\$52,874	\$37,994
Otros Ingresos	\$2,361	\$2,397	\$1,722
Ingresos por instrumentos de deuda	\$4,925	\$5,169	\$4,234
Ganancia o pérdida de los instrumentos en deuda	(\$9,677)	(\$10,137)	(\$8,219)
Pérdida o Ganancia FX	\$726,897	\$1,019,240	\$1,641,605
Gastos administrativos y operacionales	(\$83,592)	(\$87,568)	(\$71,862)
Gastos financieros	(\$128,337)	(\$137,097)	(\$127,806)
Gastos de inversión	(\$9,602)	(\$9,748)	(\$7,064)
Subtotal	\$576,960	\$855,092	\$1,496,424
Saldo Final al 30.09.2025	(\$500,867)	(\$508,518)	(\$436,269)
Inversión en vehículos de inversión al 30.09.2025	\$37,746,593	\$41,299,180	\$39,517,749
Cambio en Valor Razonable de las Inversiones al 30.09.2025	(\$684,121)	(\$241,269)	\$1,324,465
Valor Razonable de las Inversiones al 30.09.2025	\$37,062,472	\$41,057,911	\$40,842,215
Patrimonio del Fideicomiso	\$36,961,605	\$40,549,393	\$40,405,945
Valor Inicial Certificados	\$100	\$100	\$100
No. de Certificados Bursátiles	373,173	406,000	383,295
Valor Final de los Certificados (USD)	\$97,9749	\$99,8754	\$105,4174
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (USD)	\$97,9749	\$99,8754	\$105,4174
Valor Final de los Certificados (MXN)¹⁷	\$1,794,3809	\$1,829,1880	\$1,930,6881
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (MXN)¹⁸	\$1,794,3809	\$1,829,1880	\$1,930,6881

Miguel Revilla Cebrián
Director de Valuación

¹⁷ Tipo de cambio al cierre de jornada al 30 de septiembre del 2025 de MXN \$18,3147

¹⁸ Tipo de cambio al cierre de jornada al 30 de septiembre del 2025 de MXN \$18,3147

País: México

Área Responsable: Quantit

Versión: 1.0

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Valuación Independiente

Quantit

Valuación de GLOB1PI Serie F

SubSerie	F-1	F-2	F-3	F-4
Valor de Emisión Inicial	\$34,900	\$48,200	\$55,700	\$55,600
Gastos de Emisión	(\$6,060)	(\$8,359)	(\$9,660)	(\$9,642)
Valor de Colocaciones Subsecuentes	\$273,000	\$31,730,000	\$36,930,600	\$37,463,100
Gastos de Colocación	(\$1,292)	(\$1,788)	(\$2,079)	(\$2,099)
Actividades de Inversión	\$0	(\$30,568,074)	(\$35,580,849)	(\$35,980,696)
Utilidades/Pérdidas acumuladas	(\$150,135)	(\$1,497,106)	(\$1,724,887)	(\$1,706,602)
Saldo Inicial	\$150,414	(\$287,127)	(\$331,175)	(\$180,339)
Interés recibido	\$7,792	\$33,860	\$39,125	\$40,134
Interés Ganado de las inversiones	\$0	\$3,396	\$3,928	\$4,109
Otros ingresos	\$0	\$5	\$5	\$5
Ingresos por instrumentos de deuda	\$2,626	\$3,647	\$4,255	\$4,318
Pérdida o Ganancia por instrumentos en deuda	(\$5,160)	(\$7,166)	(\$8,361)	(\$8,484)
Pérdida o Ganancia FX	\$3,625	\$808,094	\$933,202	\$931,835
Gastos administrativos y operacionales	(\$41,078)	(\$57,060)	(\$66,572)	(\$67,555)
Gastos financieros	(\$22,097)	(\$127,778)	(\$149,967)	(\$153,404)
Gastos de inversión	\$0	\$0	\$0	\$0
Subtotal	(\$54,893)	\$656,910	\$755,595	\$750,958
Saldo Final al 30.09.2025	\$95,522	\$369,784	\$424,420	\$570,619
Inversión en vehículos de inversión al 30.09.2025	\$0	\$31,264,460	\$36,385,989	\$36,764,332
Cambio en Valor Razonable de las inversiones al 30.09.2025	\$0	\$2,172,850	\$2,516,331	\$2,520,537
Valor Razonable de las inversiones al 30.09.2025	\$0	\$33,437,310	\$38,902,319	\$39,284,869
Patrimonio del Fideicomiso	\$95,522	\$33,807,094	\$39,326,739	\$39,855,488
Valor Inicial Certificados	\$100	\$100	\$100	\$100
No. de Certificados Bursátiles	3,079	317,782	369,863	375,187
Valor Final de los Certificados (USD)	\$31.0236	\$106.3845	\$106.3279	\$106.2283
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (USD)	\$31.0236	\$106.3845	\$106.3279	\$106.2283
Valor Final de los Certificados (MXN) ¹⁹	\$568.1879	\$1,948.4002	\$1,947.3636	\$1,945.5394
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (MXN) ¹⁹	\$568.1879	\$1,948.4002	\$1,947.3636	\$1,945.5394

Miguel Revilla Cebrián
Director de Valuación

¹⁹Tipo de cambio al cierre de jornada al 30 de septiembre del 2025 de MXN \$18.3147

²⁰Tipo de cambio al cierre de jornada al 30 de septiembre del 2025 de MXN \$18.3147

País: México

Área Responsable: Quantit

Versión: 1.0

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Valuación Independiente



Subserie	F-5	F-6	F-7
Valor de Emisión Inicial	\$62,500	\$63,500	\$45,600
Gastos de Emisión	(\$10,850)	(\$11,015)	(\$7,915)
Valor de Colocaciones Subsecuentes	\$42,624,600	\$44,326,700	\$35,108,400
Gastos de Colocación	(\$2,385)	(\$2,475)	(\$1,957)
Actividades de Inversión	(\$40,926,249)	(\$42,600,718)	(\$34,088,980)
Utilidades/Pérdidas acumuladas	(\$1,911,836)	(\$1,907,284)	(\$1,255,210)
Saldo Inicial	(\$164,220)	(\$231,292)	(\$200,062)
Interés recibido	\$45,395	\$47,348	\$39,918
Interés Ganado de las Inversiones	\$4,799	\$5,296	\$5,206
Otros Ingresos	\$6	\$6	\$4
Ingresos por instrumentos de deuda	\$4,925	\$5,159	\$4,234
Pérdida o Ganancia por instrumentos de deuda	(\$9,677)	(\$10,137)	(\$8,319)
Pérdida o Ganancia FX	\$1,047,853	\$1,063,164	\$764,891
Gastos administrativos y operacionales	(\$77,054)	(\$80,720)	(\$68,248)
Gastos financieros	(\$176,331)	(\$188,415)	(\$165,978)
Gastos de inversión	\$0	\$0	\$0
Subtotal	\$829,915	\$841,700	\$673,707
Saldo Final al 30.09.2025	\$675,695	\$610,408	\$373,645
Inversión en vehículos de inversión al 30.09.2025	\$41,789,724	\$43,432,635	\$34,539,107
Cambio en Valor Razonable de las Inversiones al 30.09.2025	\$2,844,973	\$2,908,639	\$2,157,604
Valor Razonable de las Inversiones al 30.09.2025	\$44,634,697	\$46,341,274	\$36,696,711
Patrimonio del Fideicomiso	\$45,310,382	\$46,951,681	\$37,070,357
Valor Inicial Certificados	\$100	\$100	\$100
No. de Certificados Bursátiles	426,871	442,902	351,540
Valor Final de los Certificados (USD)	\$106,1454	\$106,0092	\$105,4513
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (USD)	\$106,1454	\$106,0092	\$105,4513
Valor Final de los Certificados (MXN) ²¹	\$1,944,0212	\$1,941,5267	\$1,931,3089
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (MXN) ²²	\$1,944,0212	\$1,941,5267	\$1,931,3089


Miguel Revilla Cebrián
Director de Valuación

²¹Tipo de cambio al cierre de jornada al 30 de septiembre del 2025 de MXN \$18.3147

²²Tipo de cambio al cierre de jornada al 30 de septiembre del 2025 de MXN \$18.3147

Folio: Múico

Área/Responsable: Quantit

Versión: 1.0

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Valuación Independiente



Valuación de GLOB1PI Serie G

Subserie	G-1	G-2	G-3	G-4
Valor de Emisión Inicial	\$47,700	\$66,300	\$77,300	\$78,500
Gastos de Emisión	(\$444)	(\$3,543)	(\$4,134)	(\$4,195)
Valor de Colocaciones Subsecuentes	\$35,100	\$12,567,400	\$14,861,600	\$14,878,200
Gastos de Colocación	(\$2)	(\$15)	(\$18)	(\$18)
Distribución a tenedores	\$0	(\$8,279,129)	(\$9,659,199)	(\$9,801,716)
Actividades de Inversión	\$0	(\$3,960,960)	(\$4,621,235)	(\$4,689,404)
Utilidades/Pérdidas acumuladas	(\$3,917)	(\$297,633)	(\$347,245)	(\$352,371)
Saldo Inicial	\$78,438	\$92,419	\$107,069	\$108,996
Interés recibido	\$4,838	\$20,297	\$23,691	\$24,020
Ingresos por instrumentos de deuda	\$457	\$3,647	\$4,255	\$4,318
Pérdida o Ganancia por instrumentos de deuda	(\$897)	(\$7,166)	(\$8,381)	(\$8,484)
Pérdida o Ganancia FX	\$4,216	\$26,574	\$31,026	\$31,460
Gastos administrativos y operacionales	(\$6,595)	(\$52,676)	(\$61,457)	(\$62,354)
Gastos financieros	(\$3,848)	(\$75,926)	(\$88,583)	(\$89,889)
Gastos de inversión	\$0	(\$1,594)	(\$1,880)	(\$1,887)
Subtotal	(\$1,830)	(\$86,845)	(\$101,290)	(\$102,826)
Saldo Final al 30.09.2025	\$76,608	\$5,574	\$5,779	\$6,170
Inversión en vehículos de inversión al 30.09.2025	\$0	\$4,191,146	\$4,885,792	\$4,961,923
Cambio en Valor Razonable de las inversiones al 30.09.2025	\$0	(\$316,596)	(\$369,370)	(\$374,820)
Valor Razonable de las Inversiones al 30.09.2025	\$0	\$3,874,551	\$4,520,422	\$4,587,103
Patrimonio del Fideicomiso	\$76,608	\$3,880,124	\$4,526,202	\$4,593,273
Valor Inicial Certificados	\$100	\$100	\$100	\$100
No. de Certificados Bursátiles	828	126,337	147,389	149,567
Valor Final de los Certificados (USD)	\$92,5216	\$30,7125	\$30,7092	\$30,7105
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (USD)	\$92,6382	\$30,7186	\$30,7153	\$30,7166
Valor Final de los Certificados (MXN)²³	\$1,694,5053	\$562,4902	\$562,4298	\$562,4536
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (MXN)²⁴	\$1,696,6408	\$562,6019	\$562,5415	\$562,5653

Miguel Revilla Cebrián
Director de Valuación

²³Tipo de cambio al cierre de jornada al 30 de septiembre del 2025 de MXN \$18.3147

²⁴Tipo de cambio al cierre de jornada al 30 de septiembre del 2025 de MXN \$18.3147

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Valuación Independiente



SubSerie	G-5	G-6	G-7
Valor de Emisión Inicial	\$89,500	\$93,800	\$76,900
Gastos de Emisión	(\$4,785)	(\$5,012)	(\$4,113)
Valor de Colocaciones Subsecuentes	\$16,970,000	\$17,776,800	\$14,588,300
Gastos de Colocación	(\$21)	(\$22)	(\$18)
Distribución a tenedores	(\$11,179,892)	(\$11,711,576)	(\$9,611,005)
Actividades de Inversión	(\$5,348,700)	(\$5,603,161)	(\$4,596,167)
Utilidades/Pérdidas acumuladas	(\$401,918)	(\$421,029)	(\$345,509)
Saldo Inicial	\$124,127	\$129,800	\$106,388
Interés recibido	\$27,394	\$28,716	\$23,982
Ingresos por Instrumentos de deuda	\$4,925	\$5,159	\$4,234
Pérdida o Ganancia por instrumentos de deuda	(\$9,677)	(\$10,137)	(\$8,319)
Pérdida o Ganancia FX	\$35,907	\$37,632	\$30,955
Gastos administrativos y operacionales	(\$71,133)	(\$74,516)	(\$61,151)
Gastos financieros	(\$102,528)	(\$107,405)	(\$88,141)
Gastos de inversión	(\$2,153)	(\$2,255)	(\$1,851)
Subtotal	(\$117,265)	(\$122,606)	(\$100,691)
Saldo Final al 30.09.2025	\$6,862	\$6,993	\$5,697
Inversión en vehículos de inversión al 30.09.2025	\$5,659,597	\$5,928,781	\$4,865,364
Cambio en Valor Razonable de las Inversiones al 30.09.2025	(\$427,522)	(\$447,854)	(\$367,528)
Valor Razonable de las Inversiones al 30.09.2025	\$5,232,074	\$5,480,927	\$4,497,835
Patrimonio del Fideicomiso	\$5,238,936	\$5,487,920	\$4,503,552
Valor Inicial Certificados	\$100	\$100	\$100
No. de Certificados Ilusátiles	176,595	178,706	146,652
Valor Final de los Certificados (USD)	\$30,7098	\$30,7092	\$30,7091
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (USD)	\$30,7159	\$30,7153	\$30,7152
Valor Final de los Certificados (MXN)²⁵	\$562,4408	\$562,4298	\$562,4280
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (MXN)²⁶	\$562,5525	\$562,5415	\$562,5397

Miguel Revilla Cebrián
Director de Valuación

²⁵Tipo de cambio al cierre de jornada al 30 de septiembre del 2025 de MXN \$18.3147

²⁶Tipo de cambio al cierre de jornada al 30 de septiembre del 2025 de MXN \$18.3147

Valuación Independiente



Valuación de GLOB1PI Serie H

SubSerie	H-1	H-2	H-3	H-4
Valor de Emisión Inicial	\$47,700	\$66,300	\$77,300	\$78,500
Gastos de Emisión	(\$444)	(\$3,543)	(\$4,134)	(\$4,195)
Valor de Colocaciones Subsecuentes	\$9,344,000	\$30,169,000	\$35,186,000	\$35,706,000
Gastos de Colocación	(\$348)	(\$2,783)	(\$3,247)	(\$3,295)
Actividades de Inversión	(\$12,683,143)	(\$32,489,729)	(\$37,905,604)	(\$38,464,833)
Utilidades/Pérdidas acumuladas	\$403,930	\$1,742,371	\$2,032,817	\$2,062,797
Saldo Inicial	(\$2,889,305)	(\$528,384)	(\$616,868)	(\$625,026)
Interés recibido	\$17,320	\$19,171	\$22,309	\$22,576
Interés Ganado de las Inversiones	\$0	\$311,772	\$363,743	\$369,109
Otros Ingresos	\$0	\$92	\$107	\$109
Ingresos por Instrumentos en Deuda	\$497	\$3,647	\$4,265	\$4,318
Pérdida o Ganancia por Instrumentos de Deuda	(\$897)	(\$7,160)	(\$8,361)	(\$8,484)
Pérdida o Ganancia FX	\$1,679	\$300,471	\$350,463	\$355,604
Gastos administrativos y operacionales	(\$6,465)	(\$51,637)	(\$60,244)	(\$61,133)
Gastos financieros	(\$147,776)	(\$91,707)	(\$106,994)	(\$108,574)
Gastos de inversión	\$0	\$0	\$0	\$0
Subtotal	(\$135,682)	\$484,643	\$969,277	\$573,523
Saldo Final al 30.09.2025	(\$3,023,987)	(\$43,741)	(\$51,590)	(\$51,502)
Inversión en vehículos de inversión al 30.09.2025	\$12,111,904	\$29,965,871	\$34,961,031	\$35,476,823
Cambio en Valor Razonable de las Inversiones al 30.09.2025	\$1,739,951	\$4,722,035	\$5,509,176	\$5,590,452
Valor Razonable de las Inversiones al 30.09.2025	\$13,851,856	\$34,687,907	\$40,470,207	\$41,067,274
Patrimonio del Fideicomiso	\$10,827,868	\$34,644,166	\$40,418,617	\$41,015,772
Valor Inicial Certificados	\$100	\$100	\$100	\$100
No. de Certificados Bursátiles	93,917	302,263	352,633	357,649
Valor Final de los Certificados (USD)	\$115,2919	\$114,6198	\$114,6195	\$114,6188
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (USD)	\$115,2929	\$114,6223	\$114,6220	\$114,6214
Valor Final de los Certificados (MXN) ²⁷	\$2,111,5366	\$2,099,3273	\$2,099,2218	\$2,099,2089
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (MXN) ²⁸	\$2,111,5549	\$2,099,2730	\$2,099,2675	\$2,099,2660


Miguel Revilla Cebrián
Director de Valuación

²⁷ Tipo de cambio al cierre de jornada al 30 de septiembre del 2025 de MXN \$18.3147

²⁸ Tipo de cambio al cierre de jornada al 30 de septiembre del 2025 de MXN \$18.3147

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Valuación Independiente

Quantit

SubSerie	H-5	H-6	H-7
Valor de Emisión Inicial	\$89,500	\$93,800	\$76,900
Gastos de Emisión	(\$4,785)	(\$5,012)	(\$4,113)
Valor de Colocaciones Subsecuentes	\$40,726,000	\$42,663,000	\$38,012,400
Gastos de Colocación	(\$3,758)	(\$3,937)	(\$3,231)
Actividades de Inversión	(\$43,873,170)	(\$45,958,742)	(\$37,716,474)
Utilidades/Pérdidas acumuladas	\$2,352,837	\$2,464,738	\$2,022,676
Saldo Inicial	(\$713,375)	(\$747,153)	(\$611,842)
Interés recibido	\$25,679	\$26,755	\$21,463
Interés Ganado de las inversiones	\$421,007	\$441,030	\$361,929
Otros Ingresos	\$124	\$130	\$107
Ingresos por Instrumentos en deuda	\$4,925	\$5,159	\$4,234
Pérdida o Ganancia por Instrumentos de deuda	(\$9,577)	(\$10,137)	(\$8,319)
Pérdida o Ganancia FX	\$405,534	\$424,759	\$348,334
Gastos administrativos y operacionales	(\$69,729)	(\$73,045)	(\$69,944)
Gastos financieros	(\$123,844)	(\$129,729)	(\$106,460)
Gastos de inversión	\$0	\$0	\$0
Subtotal	\$554,020	\$584,921	\$561,343
Saldo Final al 30.09.2025	(\$59,356)	(\$62,231)	(\$50,499)
Inversión en vehículos de inversión al 30.09.2025	\$40,465,031	\$42,389,516	\$34,786,592
Cambio en Valor Razonable de las inversiones al 30.09.2025	\$6,376,495	\$6,579,755	\$5,481,658
Valor Razonable de las Inversiones al 30.09.2025	\$46,841,526	\$48,969,271	\$40,268,250
Patrimonio del Fideicomiso	\$46,782,170	\$48,007,040	\$40,217,781
Valor Inicial Certificados	\$100	\$100	\$100
No. de Certificados Bursátiles	408,155	427,568	350,893
Valor Final de los Certificados (USD)	\$114,6186	\$114,6181	\$114,6155
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (USD)	\$114,6212	\$114,6207	\$114,6181
Valor Final de los Certificados (MXN)²⁸	\$2,099,2053	\$2,099,1961	\$2,099,1485
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (MXN)²⁸	\$2,099,2529	\$2,099,2437	\$2,099,1961

Miguel Revilla Cebrán
Director de Valuación

²⁸ Tipo de cambio al cierre de jornada al 30 de septiembre del 2025 de MXN \$18.3147

²⁹ Tipo de cambio al cierre de jornada al 30 de septiembre del 2025 de MXN \$18.3147

País: México

Área/Responsable: Quantit

Versión: 1.0

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Valuación Independiente



Valuación de GLOB1PI Serie I

Subserie	I-1	I-2	I-3	I-4
Valor de Emisión Inicial	\$47,700	\$66,300	\$77,300	\$78,500
Gastos de Emisión	(\$444)	(\$3,543)	(\$4,134)	(\$4,195)
Valor de Colocaciones Subsecuentes	\$40,000	\$28,134,200	\$32,824,000	\$33,308,200
Gastos de Colocación	(\$1,257)	(\$10,040)	(\$11,713)	(\$11,886)
Actividades de Inversión	\$0	(\$30,310,976)	(\$35,363,669)	(\$35,885,491)
Utilidades/Pérdidas acumuladas	(\$6,759)	\$641,952	\$748,944	\$760,014
Saldo Inicial	\$79,240	(\$1,482,107)	(\$1,729,272)	(\$1,754,858)
Interés recibido	\$3,207	\$7,898	\$9,244	\$9,384
Ingresos en instrumentos de deuda	\$457	\$3,647	\$4,255	\$4,318
Pérdida o ganancia por instrumentos de deuda	(\$897)	(\$7,166)	(\$8,361)	(\$8,484)
Pérdida o Ganancia FX	\$1,960	\$1,604,066	\$1,871,510	\$1,898,120
Gastos administrativos y operacionales	(\$7,334)	(\$56,575)	(\$68,339)	(\$69,348)
Gastos financieros	(\$177)	(\$47,526)	(\$55,449)	(\$56,266)
Gastos de inversión	\$0	(\$3,331)	(\$3,686)	(\$3,943)
Subtotal	(\$2,784)	\$1,489,014	\$1,748,974	\$1,774,781
Saldo Final al 30.09.2025	\$76,456	\$16,907	\$19,702	\$19,922
Inversión en vehículos de inversión al 30.09.2025	\$0	\$26,123,653	\$30,478,340	\$36,926,079
Cambio en Valor Razonable de las inversiones al 30.09.2025	\$0	\$1,566,440	\$6,484,343	\$6,590,169
Valor Razonable de las Inversiones al 30.09.2025	\$0	\$31,690,092	\$36,972,682	\$37,518,249
Patrimonio del Fideicomiso	\$76,456	\$31,706,999	\$36,992,384	\$37,538,171
Valor Inicial Certificados	\$100	\$100	\$100	\$100
No. de Certificados Bursátiles	677	282,005	329,813	333,867
Valor Final de los Certificados (USD)	\$87,1792	\$112,4342	\$112,4344	\$112,4345
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (USD)	\$87,2893	\$112,4369	\$112,4371	\$112,4372
Valor Final de los Certificados (MXN)³¹	\$1,596,6609	\$2,059,1986	\$2,059,2023	\$2,059,2041
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (MXN)³²	\$1,596,6773	\$2,059,2481	\$2,059,2518	\$2,059,2536

Miguel Revilla Cebrián
Director de Valuación

³¹Tipo de cambio al cierre de jornada al 30 de septiembre del 2025 de MXN \$18.3147

³²Tipo de cambio al cierre de jornada al 30 de septiembre del 2025 de MXN \$18.3147

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Valuación Independiente

Quantit

SubSerie	I-5	I-6	I-7
Valor de Emisión Inicial	\$89,500	\$93,800	\$76,900
Gastos de Emisión	(\$4,785)	(\$5,012)	(\$4,113)
Valor de Colocaciones Subsecuentes	\$37,991,500	\$39,817,400	\$32,641,200
Gastos de Colocación	(\$13,557)	(\$14,202)	(\$11,665)
Actividades de Inversión	(\$40,931,333)	(\$42,677,570)	(\$35,187,499)
Utilidades/Pérdidas acumuladas	\$866,896	\$889,803	\$763,235
Saldo Inicial	(\$2,001,777)	(\$2,096,181)	(\$1,721,932)
Interés recibido	\$10,839	\$11,084	\$10,391
Interés Ganado	\$0	\$0	\$0
Otros Ingresos	\$0	\$0	\$0
Ingresos en Instrumentos de deuda	\$4,925	\$5,159	\$4,234
Pérdida o ganancia por instrumentos de deuda	(\$9,677)	(\$10,137)	(\$8,319)
Pérdida o Ganancia FX	\$2,166,080	\$2,268,965	\$1,862,995
Gastos administrativos y operacionales	(\$79,098)	(\$82,860)	(\$67,998)
Gastos financieros	(\$64,177)	(\$67,231)	(\$55,173)
Gastos de inversión	(\$4,498)	(\$4,712)	(\$3,866)
Subtotal	\$2,024,193	\$2,120,268	\$1,742,263
Saldo Final al 30.09.2025	\$22,417	\$24,087	\$20,331
Inversión en Subsidiarias al 30.09.2025	\$35,276,867	\$36,954,582	\$30,326,520
Cambio en Valor Razonable Subsidiarias al 30.09.2025	\$7,516,793	\$7,874,302	\$6,461,994
Valor Razonable de las Inversiones al 30.09.2025	\$42,793,660	\$44,828,884	\$36,788,514
Patrimonio del Fideicomiso	\$42,816,076	\$44,852,971	\$36,808,845
Valor Inicial Certificados	\$100	\$100	\$100
No. de Certificados Bursátiles	380,810	399,112	327,181
Valor Final de los Certificados (USD)	\$112.4342	\$112.3819	\$112.5039
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (USD)	\$112.4370	\$112.3846	\$112.5057
Valor Final de los Certificados (MXN)³³	\$2,059.1986	\$2,058.2408	\$2,060.4587
Valor Final de los Certificados Capitalizando Gastos de Emisión (MXN)³⁴	\$2,059.2499	\$2,058.2902	\$2,060.5061

Miguel Ravilla Cebrián
Director de Valuación

³³ Tipo de cambio al cierre de jornada al 30 de septiembre del 2025 de MXN \$18.3147

³⁴ Tipo de cambio al cierre de jornada al 30 de septiembre del 2025 de MXN \$18.3147

País México

Asesor Responsable Quantit

Versión: 1.0

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Valuación Independiente



Análisis de Sensibilidad GLOB1PI Serie A

Subserie A-1	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)	Subserie A-2	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$374,561,687	\$125.92218	\$2,306.22691	Escenario Base	-	\$32,866,559	\$124.31121	\$2,276.72249
Escenario 1	↑ 5%	\$393,289,771	\$132.21829	\$2,421.53825	Escenario 1	↑ 5%	\$34,509,887	\$130.52677	\$2,390.55861
	↓ -5%	\$355,833,603	\$119.62607	\$2,190.91556		↓ -5%	\$31,223,231	\$118.09565	\$2,162.88636
Escenario 2	↑ 10%	\$412,017,856	\$138.51440	\$2,536.84960	Escenario 2	↑ 10%	\$36,153,215	\$136.74233	\$2,504.39474
	↓ -10%	\$337,105,518	\$113.32996	\$2,075.60422		↓ -10%	\$29,579,903	\$111.88009	\$2,049.05024
Escenario 3	↑ 15%	\$430,745,940	\$144.81050	\$2,652.16094	Escenario 3	↑ 15%	\$37,796,543	\$142.95789	\$2,618.23086
	↓ -15%	\$318,377,434	\$107.03385	\$1,960.29287		↓ -15%	\$27,936,575	\$105.66453	\$1,935.21412

Análisis de Sensibilidad GLOB1PI Serie B

Subserie B-1	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)	Subserie B-2	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$37,821,670	\$124.5994	\$2,281.9998	Escenario Base	-	\$42,003,075	\$116.5832	\$2,135.1868
Escenario 1	↑ 5%	\$39,712,754	\$130.8293	\$2,396.0998	Escenario 1	↑ 5%	\$44,103,228	\$122.4124	\$2,241.9462
	↓ -5%	\$35,930,587	\$118.3684	\$2,167.8998		↓ -5%	\$38,902,921	\$110.7541	\$2,028.4275
Escenario 2	↑ 10%	\$41,603,837	\$137.0593	\$2,510.1998	Escenario 2	↑ 10%	\$46,203,382	\$128.2416	\$2,348.7055
	↓ -10%	\$34,039,503	\$112.1394	\$2,053.7998		↓ -10%	\$37,802,767	\$104.9249	\$1,921.6682
Escenario 3	↑ 15%	\$43,484,921	\$143.2893	\$2,624.2998	Escenario 3	↑ 15%	\$48,303,536	\$134.0707	\$2,455.4649
	↓ -15%	\$32,148,420	\$105.9095	\$1,939.6998		↓ -15%	\$35,702,613	\$99.0957	\$1,814.9088

Subserie B-3	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)	Subserie B-4	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$48,868,682	\$116.5841	\$2,135.2028	Escenario Base	-	\$49,343,369	\$116.5855	\$2,135.2277
Escenario 1	↑ 5%	\$51,312,116	\$122.4133	\$2,241.9529	Escenario 1	↑ 5%	\$51,810,537	\$122.4147	\$2,241.9890
	↓ -5%	\$46,425,248	\$110.7549	\$2,028.4426		↓ -5%	\$46,876,201	\$110.7562	\$2,028.4663
Escenario 2	↑ 10%	\$53,755,550	\$128.2425	\$2,348.7230	Escenario 2	↑ 10%	\$54,277,706	\$128.2440	\$2,348.7504
	↓ -10%	\$43,981,814	\$104.9257	\$1,921.6825		↓ -10%	\$44,409,032	\$104.9269	\$1,921.7049
Escenario 3	↑ 15%	\$56,198,984	\$134.0717	\$2,455.4832	Escenario 3	↑ 15%	\$56,744,874	\$134.0733	\$2,455.5118
	↓ -15%	\$41,538,380	\$99.0965	\$1,814.9224		↓ -15%	\$41,941,864	\$99.0976	\$1,814.9435

Subserie B-5	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)	Subserie B-6	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$56,047,843	\$116.5866	\$2,135.2495	Escenario Base	-	\$57,957,428	\$116.5920	\$2,135.3475
Escenario 1	↑ 5%	\$58,850,235	\$122.4160	\$2,242.0119	Escenario 1	↑ 5%	\$60,855,300	\$122.4216	\$2,242.1149
	↓ -5%	\$53,245,450	\$110.7573	\$2,028.4870		↓ -5%	\$55,059,557	\$110.7624	\$2,028.5801
Escenario 2	↑ 10%	\$61,652,627	\$128.2453	\$2,348.7744	Escenario 2	↑ 10%	\$63,753,171	\$128.2512	\$2,348.8822
	↓ -10%	\$50,443,058	\$104.9280	\$1,921.7245		↓ -10%	\$52,161,686	\$104.9328	\$1,921.8127
Escenario 3	↑ 15%	\$64,455,019	\$134.0746	\$2,455.5369	Escenario 3	↑ 15%	\$66,651,043	\$134.0808	\$2,455.6496
	↓ -15%	\$47,640,666	\$99.0986	\$1,814.9520		↓ -15%	\$49,263,814	\$99.1032	\$1,815.0454

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Valuación Independiente



Subserie B-7	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$44,805,409	\$116.5922	\$2,135.3503
Escenario 1	+ 5%	\$47,045,679	\$122.4218	\$2,242.1179
	+ -5%	\$42,565,138	\$110.7625	\$2,028.5828
Escenario 2	+ 10%	\$49,285,949	\$128.2514	\$2,348.8854
	+ -10%	\$40,324,868	\$104.9329	\$1,921.8153
Escenario 3	+ 15%	\$51,526,220	\$134.0810	\$2,455.6529
	+ -15%	\$38,084,597	\$99.1033	\$1,815.0478

Análisis de Sensibilidad GLOB1PI Serie C

Subserie C-1	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)	Subserie C-2	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$52,008,389	\$134.5989	\$2,465.1382	Escenario Base	-	\$48,461,637	\$122.2736	\$2,239.4037
Escenario 1	+ 5%	\$54,608,809	\$141.3288	\$2,588.3951	Escenario 1	+ 5%	\$50,884,719	\$128.3872	\$2,351.3739
	+ -5%	\$49,407,970	\$127.8689	\$2,341.8813		+ -5%	\$46,038,555	\$116.1599	\$2,127.4335
Escenario 2	+ 10%	\$57,209,228	\$148.0588	\$2,711.6520	Escenario 2	+ 10%	\$53,307,800	\$134.5009	\$2,463.3441
	+ -10%	\$46,807,550	\$121.1390	\$2,218.5244		+ -10%	\$43,615,473	\$110.0462	\$2,015.4633
Escenario 3	+ 15%	\$59,809,648	\$154.7887	\$2,834.9089	Escenario 3	+ 15%	\$55,730,882	\$140.6146	\$2,575.3143
	+ -15%	\$44,207,131	\$114.4091	\$2,095.3675		+ -15%	\$41,192,391	\$103.9325	\$1,903.4931

Subserie C-3	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)	Subserie C-4	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$55,546,335	\$122.3702	\$2,241.1733	Escenario Base	-	\$57,392,037	\$122.5291	\$2,244.0842
Escenario 1	+ 5%	\$59,373,652	\$128.4887	\$2,353.2320	Escenario 1	+ 5%	\$60,261,639	\$128.6556	\$2,356.2884
	+ -5%	\$53,719,018	\$116.2517	\$2,129.1147		+ -5%	\$54,522,435	\$116.4027	\$2,131.8800
Escenario 2	+ 10%	\$62,200,958	\$134.6072	\$2,465.2907	Escenario 2	+ 10%	\$63,131,241	\$134.7820	\$2,468.4926
	+ -10%	\$50,891,701	\$110.1332	\$2,017.0560		+ -10%	\$51,652,834	\$110.2762	\$2,019.6758
Escenario 3	+ 15%	\$65,028,285	\$140.7257	\$2,577.3493	Escenario 3	+ 15%	\$66,000,843	\$140.9085	\$2,580.6969
	+ -15%	\$48,054,385	\$104.0147	\$1,904.9973		+ -15%	\$48,783,232	\$104.1498	\$1,907.4716

Subserie C-5	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)	Subserie C-6	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$65,472,540	\$122.6799	\$2,246.8457	Escenario Base	-	\$66,701,841	\$122.6074	\$2,245.5186
Escenario 1	+ 5%	\$68,746,167	\$128.8139	\$2,359.1880	Escenario 1	+ 5%	\$70,036,933	\$128.7378	\$2,357.7945
	+ -5%	\$62,198,913	\$116.5459	\$2,134.5034		+ -5%	\$63,366,749	\$116.4771	\$2,133.2427
Escenario 2	+ 10%	\$72,019,794	\$134.9479	\$2,471.5303	Escenario 2	+ 10%	\$73,372,026	\$134.8682	\$2,470.0704
	+ -10%	\$58,925,286	\$110.4119	\$2,022.1612		+ -10%	\$60,031,657	\$110.3467	\$2,020.9667
Escenario 3	+ 15%	\$75,293,421	\$141.0819	\$2,583.8726	Escenario 3	+ 15%	\$76,707,118	\$140.9985	\$2,582.3464
	+ -15%	\$55,651,659	\$104.2779	\$1,909.8189		+ -15%	\$56,696,565	\$104.2163	\$1,908.6908

I

País: México

Área Responsable: Quantit

Versión: 1.0

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Valuación Independiente



Subserie C-7		Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base		-	\$53,888,388	\$124.2467	\$2,275.5405
Escenario 1	+	5%	\$56,383,308	\$130.4590	\$2,389.3175
	+	-5%	\$51,013,469	\$118.0343	\$2,161.7635
Escenario 2	+	10%	\$59,068,227	\$136.8713	\$2,503.0945
	+	-10%	\$48,328,549	\$111.8220	\$2,047.9864
Escenario 3	+	15%	\$61,753,146	\$142.8837	\$2,616.8715
	+	-15%	\$45,643,630	\$105.6097	\$1,934.2094

Análisis de Sensibilidad GLOB1PI Serie D

Subserie D-1	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)	Subserie D-2	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$27,017,042	\$132.2176	\$2,421.5256	Escenario Base	-	\$47,341,862	\$121.0576	\$2,217.1328
Escenario 1	↑ 5%	\$28,367,894	\$138.8285	\$2,542.6018	Escenario 1	↑ 5%	\$49,708,955	\$127.1104	\$2,327.9894
	↓ -5%	\$25,666,190	\$125.6067	\$2,300.4493	Escenario 1	↓ -5%	\$44,974,789	\$115.0047	\$2,106.2761
Escenario 2	↑ 10%	\$29,718,746	\$145.4394	\$2,663.6781	Escenario 2	↑ 10%	\$52,076,048	\$133.1633	\$2,438.8460
	↓ -10%	\$24,315,338	\$118.9958	\$2,179.3730	Escenario 2	↓ -10%	\$42,607,676	\$108.9518	\$1,995.4195
Escenario 3	↑ 15%	\$31,069,599	\$152.0502	\$2,784.7544	Escenario 3	↑ 15%	\$54,443,141	\$139.2162	\$2,549.7027
	↓ -15%	\$22,964,486	\$112.3850	\$2,058.2967	Escenario 3	↓ -15%	\$40,240,583	\$102.8989	\$1,884.5629
Subserie D-3	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)	Subserie D-4	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$55,087,332	\$120.9580	\$2,215.3086	Escenario Base	-	\$55,642,102	\$120.7839	\$2,212.1202
Escenario 1	↑ 5%	\$57,841,699	\$127.0058	\$2,326.0740	Escenario 1	↑ 5%	\$58,424,207	\$126.8231	\$2,322.7262
	↓ -5%	\$52,332,966	\$114.9101	\$2,104.5432	Escenario 1	↓ -5%	\$52,859,997	\$114.7447	\$2,101.5142
Escenario 2	↑ 10%	\$60,596,065	\$133.0537	\$2,436.8394	Escenario 2	↑ 10%	\$61,206,312	\$132.8622	\$2,433.3322
	↓ -10%	\$49,578,599	\$108.8622	\$1,993.7777	Escenario 2	↓ -10%	\$50,077,891	\$108.7055	\$1,990.9081
Escenario 3	↑ 15%	\$63,350,432	\$139.1016	\$2,547.6049	Escenario 3	↑ 15%	\$63,988,417	\$138.9014	\$2,543.9382
	↓ -15%	\$46,824,232	\$102.8143	\$1,883.0123	Escenario 3	↓ -15%	\$47,295,786	\$102.6663	\$1,880.3021
Subserie D-5	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)	Subserie D-6	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$63,231,483	\$120.6440	\$2,209.5590	Escenario Base	-	\$65,678,691	\$120.3227	\$2,203.6740
Escenario 1	↑ 5%	\$66,393,057	\$126.6762	\$2,320.0369	Escenario 1	↑ 5%	\$68,962,625	\$126.3388	\$2,313.8577
	↓ -5%	\$60,069,909	\$114.6118	\$2,099.0810	Escenario 1	↓ -5%	\$62,394,756	\$114.3066	\$2,093.4903
Escenario 2	↑ 10%	\$69,554,631	\$132.7084	\$2,430.5149	Escenario 2	↑ 10%	\$72,246,560	\$132.3550	\$2,424.0415
	↓ -10%	\$56,908,335	\$108.5796	\$1,988.6031	Escenario 2	↓ -10%	\$59,110,822	\$108.2904	\$1,983.3066
Escenario 3	↑ 15%	\$72,716,205	\$138.7406	\$2,540.9928	Escenario 3	↑ 15%	\$75,530,494	\$138.3711	\$2,534.2252
	↓ -15%	\$53,746,761	\$102.5474	\$1,878.1251	Escenario 3	↓ -15%	\$55,826,887	\$102.2743	\$1,873.1229

I

País: México
Área/Responsable: Quantit
Versión: 1.0

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Valuación Independiente



Subserie D-7	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$52,104,467	\$119.0329	\$2,180.0510
Escenario 1	↑ 5%	\$54,709,691	\$124.9845	\$2,289.0535
	↓ -5%	\$49,499,244	\$113.0612	\$2,071.0484
Escenario 2	↑ 10%	\$57,314,914	\$130.9361	\$2,398.0561
	↓ -10%	\$46,894,020	\$107.1296	\$1,962.0459
Escenario 3	↑ 15%	\$59,920,137	\$136.8878	\$2,507.0586
	↓ -15%	\$44,288,797	\$101.1779	\$1,853.0433

Análisis de Sensibilidad GLOB1PI Serie E

Subserie E-1	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)	Subserie E-2	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$36,177,832	\$116.8927	\$2,140.8553	Escenario Base	-	\$25,388,215	\$96.4342	\$1,747.8492
Escenario 1	↑ 5%	\$37,986,724	\$122.7374	\$2,247.8980	Escenario 1	↑ 5%	\$26,657,625	\$100.2059	\$1,835.2416
	↓ -5%	\$34,368,941	\$111.0481	\$2,033.8125		↓ -5%	\$24,118,804	\$90.6625	\$1,660.4567
Escenario 2	↑ 10%	\$39,795,616	\$128.5820	\$2,354.9408	Escenario 2	↑ 10%	\$27,927,036	\$104.9776	\$1,922.6341
	↓ -10%	\$32,560,049	\$105.2035	\$1,926.7697		↓ -10%	\$22,849,393	\$85.8908	\$1,573.0643
Escenario 3	↑ 15%	\$41,604,507	\$134.4266	\$2,461.9836	Escenario 3	↑ 15%	\$29,196,447	\$109.7494	\$2,010.0265
	↓ -15%	\$30,751,158	\$99.3588	\$1,819.7270		↓ -15%	\$21,579,982	\$81.1191	\$1,485.6718

Subserie E-3	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)	Subserie E-4	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$30,203,729	\$96.1351	\$1,760.6851	Escenario Base	-	\$31,675,489	\$97.1127	\$1,778.5893
Escenario 1	↑ 5%	\$31,713,916	\$100.9418	\$1,848.7193	Escenario 1	↑ 5%	\$33,258,264	\$101.9683	\$1,867.5188
	↓ -5%	\$28,693,543	\$91.3283	\$1,672.6508		↓ -5%	\$30,091,715	\$92.2570	\$1,689.6599
Escenario 2	↑ 10%	\$33,224,102	\$106.7486	\$1,936.7536	Escenario 2	↑ 10%	\$34,843,038	\$106.8239	\$1,966.4483
	↓ -10%	\$27,183,356	\$86.5216	\$1,584.6166		↓ -10%	\$28,507,940	\$87.4014	\$1,600.7304
Escenario 3	↑ 15%	\$34,734,289	\$110.5553	\$2,024.7878	Escenario 3	↑ 15%	\$36,426,813	\$111.6796	\$2,045.3777
	↓ -15%	\$25,673,170	\$81.7148	\$1,496.5823		↓ -15%	\$26,924,166	\$82.5458	\$1,511.8009

Subserie E-5	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)	Subserie E-6	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$37,062,472	\$97.8749	\$1,794.3817	Escenario Base	-	\$41,057,911	\$99.8754	\$1,829.1871
Escenario 1	↑ 5%	\$38,915,595	\$102.8737	\$1,884.1008	Escenario 1	↑ 5%	\$43,110,807	\$104.8691	\$1,920.6465
	↓ -5%	\$35,209,348	\$93.8762	\$1,704.6627		↓ -5%	\$39,005,016	\$94.8816	\$1,737.7277
Escenario 2	↑ 10%	\$40,768,719	\$107.7724	\$1,973.8199	Escenario 2	↑ 10%	\$45,163,702	\$109.8629	\$2,012.1058
	↓ -10%	\$33,356,225	\$88.1775	\$1,614.9436		↓ -10%	\$36,952,120	\$89.8878	\$1,646.2684
Escenario 3	↑ 15%	\$42,621,842	\$112.6712	\$2,063.5390	Escenario 3	↑ 15%	\$47,216,598	\$114.8567	\$2,103.5652
	↓ -15%	\$31,503,101	\$83.2787	\$1,525.2245		↓ -15%	\$34,899,224	\$84.8940	\$1,554.8090

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Valuación Independiente

Quantit

Subserie E-7	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$40,842,215	\$105.4174	\$1,930.6872
Escenario 1	+ 5%	\$42,884,325	\$110.6882	\$2,027.2216
	- 5%	\$38,800,104	\$100.1465	\$1,834.1529
Escenario 2	+ 10%	\$44,926,436	\$115.9591	\$2,123.7560
	- 10%	\$36,757,993	\$94.8756	\$1,737.6185
Escenario 3	+ 15%	\$46,968,547	\$121.2300	\$2,220.2903
	- 15%	\$34,715,882	\$89.6048	\$1,641.0842

Análisis de Sensibilidad GLOB1PI Serie F

Subserie F-1	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)	Subserie F-2	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$0	\$31.0236	\$568.1876	Escenario Base	-	\$33,437,310	\$106.3845	\$1,948.4011
Escenario 1	+ 5%	\$0	\$32.5748	\$596.5970	Escenario 1	+ 5%	\$35,169,176	\$111.7038	\$2,045.8211
	- 5%	\$0	\$29.4724	\$539.7782		- 5%	\$31,765,445	\$101.0653	\$1,850.9810
Escenario 2	+ 10%	\$0	\$34.1259	\$625.0064	Escenario 2	+ 10%	\$36,781,041	\$117.0230	\$2,143.3412
	- 10%	\$0	\$27.9212	\$511.3688		- 10%	\$30,093,579	\$95.7461	\$1,753.5609
Escenario 3	+ 15%	\$0	\$35.6771	\$653.4157	Escenario 3	+ 15%	\$38,452,907	\$122.3422	\$2,240.6612
	- 15%	\$0	\$26.3700	\$482.9595		- 15%	\$28,421,714	\$90.4269	\$1,656.1409

Subserie F-3	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)	Subserie F-4	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$38,902,319	\$106.3279	\$1,947.3627	Escenario Base	-	\$39,284,889	\$106.2283	\$1,945.9400
Escenario 1	+ 5%	\$40,847,435	\$111.6442	\$2,044.7309	Escenario 1	+ 5%	\$41,249,112	\$111.5397	\$2,042.8170
	- 5%	\$36,957,203	\$101.0115	\$1,849.9946		- 5%	\$37,320,625	\$100.9169	\$1,848.2630
Escenario 2	+ 10%	\$42,792,551	\$116.9606	\$2,142.0990	Escenario 2	+ 10%	\$43,213,356	\$116.8512	\$2,140.0939
	- 10%	\$35,012,087	\$95.6951	\$1,752.6265		- 10%	\$35,356,382	\$95.6055	\$1,750.9860
Escenario 3	+ 15%	\$44,737,667	\$122.2770	\$2,238.4672	Escenario 3	+ 15%	\$45,177,599	\$122.1626	\$2,237.3709
	- 15%	\$33,066,971	\$90.3787	\$1,655.2583		- 15%	\$33,392,138	\$90.2941	\$1,653.7090

Subserie F-5	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)	Subserie F-6	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$44,634,697	\$106.1454	\$1,944.0211	Escenario Base	-	\$46,341,274	\$106.0092	\$1,941.5265
Escenario 1	+ 5%	\$46,866,432	\$111.4527	\$2,041.2222	Escenario 1	+ 5%	\$48,658,337	\$111.3096	\$2,038.6028
	- 5%	\$42,402,962	\$100.8381	\$1,846.8201		- 5%	\$44,024,210	\$100.7087	\$1,844.4502
Escenario 2	+ 10%	\$48,098,167	\$116.7599	\$2,138.4232	Escenario 2	+ 10%	\$50,975,401	\$116.6101	\$2,135.6791
	- 10%	\$40,171,227	\$95.5309	\$1,749.6190		- 10%	\$41,707,146	\$95.4083	\$1,747.3738
Escenario 3	+ 15%	\$51,329,901	\$122.0672	\$2,235.6243	Escenario 3	+ 15%	\$53,292,465	\$121.9106	\$2,232.7554
	- 15%	\$37,939,492	\$90.2236	\$1,652.4180		- 15%	\$39,390,083	\$90.1078	\$1,650.2975

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Valuación Independiente



Subserie F-7	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$36,696,711	\$105.4513	\$1,931.3093
Escenario 1	+ 5%	\$38,531,547	\$110.7239	\$2,027.8747
	+ -5%	\$34,861,876	\$100.1788	\$1,834.7438
Escenario 2	+ 10%	\$40,366,382	\$115.9965	\$2,124.4402
	+ -10%	\$33,027,040	\$94.9962	\$1,738.1783
Escenario 3	+ 15%	\$42,201,218	\$121.2690	\$2,221.0057
	+ -15%	\$31,192,205	\$89.6336	\$1,641.6129

Análisis de Sensibilidad GLOB1PI Serie G

Subserie G-1	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)	Subserie G-2	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$0	\$92.5216	\$1,694.5058	Escenario Base	-	\$3,874,551	\$30.7125	\$562.4901
Escenario 1	+ 5%	\$0	\$97.1477	\$1,779.2311	Escenario 1	+ 5%	\$4,068,278	\$32.2481	\$590.6146
	+ -5%	\$0	\$87.8955	\$1,609.7806		+ -5%	\$3,680,823	\$29.1769	\$534.3656
Escenario 2	+ 10%	\$0	\$101.7738	\$1,863.9564	Escenario 2	+ 10%	\$4,262,006	\$33.7837	\$618.7391
	+ -10%	\$0	\$83.2695	\$1,525.0553		+ -10%	\$3,487,096	\$27.6412	\$506.2411
Escenario 3	+ 15%	\$0	\$106.3999	\$1,948.6817	Escenario 3	+ 15%	\$4,455,733	\$35.3194	\$646.8636
	+ -15%	\$0	\$78.6434	\$1,440.3300		+ -15%	\$3,293,368	\$26.1056	\$478.1166

Subserie G-3	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)	Subserie G-4	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$4,520,422	\$30.7092	\$562.4302	Escenario Base	-	\$4,587,103	\$30.7105	\$562.4530
Escenario 1	+ 5%	\$4,746,444	\$32.2447	\$590.5517	Escenario 1	+ 5%	\$4,816,458	\$32.2460	\$590.5757
	+ -5%	\$4,294,401	\$29.1738	\$534.3087		+ -5%	\$4,357,748	\$29.1749	\$534.3304
Escenario 2	+ 10%	\$4,972,465	\$33.7801	\$618.6732	Escenario 2	+ 10%	\$5,045,813	\$33.7815	\$618.6983
	+ -10%	\$4,068,380	\$27.6383	\$506.1872		+ -10%	\$4,128,392	\$27.6394	\$506.2077
Escenario 3	+ 15%	\$5,198,486	\$35.3156	\$646.7947	Escenario 3	+ 15%	\$5,275,168	\$35.3170	\$646.8210
	+ -15%	\$3,842,359	\$26.1028	\$478.0657		+ -15%	\$3,899,037	\$26.1039	\$478.0851

Subserie G-5	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)	Subserie G-6	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$5,232,074	\$30.7098	\$562.4405	Escenario Base	-	\$5,480,927	\$30.7092	\$562.4300
Escenario 1	+ 5%	\$5,493,678	\$32.2453	\$590.5626	Escenario 1	+ 5%	\$5,754,973	\$32.2447	\$590.5515
	+ -5%	\$4,970,470	\$29.1743	\$534.3185		+ -5%	\$5,206,880	\$29.1738	\$534.3085
Escenario 2	+ 10%	\$5,755,281	\$33.7808	\$618.6846	Escenario 2	+ 10%	\$6,029,020	\$33.7801	\$618.6730
	+ -10%	\$4,708,967	\$27.6388	\$506.1965		+ -10%	\$4,932,834	\$27.6383	\$506.1870
Escenario 3	+ 15%	\$6,016,885	\$35.3163	\$646.8066	Escenario 3	+ 15%	\$6,303,066	\$35.3156	\$646.7945
	+ -15%	\$4,447,263	\$26.1033	\$478.0744		+ -15%	\$4,658,788	\$26.1026	\$478.0655

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Valuación Independiente



Subserie G-7	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$4,497,855	\$30.7091	\$562.4281
Escenario 1	+ 5%	\$4,722,748	\$32.2446	\$590.5495
	+ -5%	\$4,272,963	\$29.1737	\$534.3067
Escenario 2	+ 10%	\$4,947,641	\$33.7800	\$618.6709
	+ -10%	\$4,048,070	\$27.6382	\$506.1853
Escenario 3	+ 15%	\$5,172,534	\$35.3155	\$646.7924
	+ -15%	\$3,823,177	\$26.1027	\$478.0639

Análisis de Sensibilidad GLOB1PI Serie H

Subserie H-1	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)	Subserie H-2	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$13,851,856	\$115.2919	\$2,111.5363	Escenario Base	-	\$34,687,907	\$114.6198	\$2,099.2265
Escenario 1	+ 5%	\$14,544,449	\$121.0565	\$2,217.1132	Escenario 1	+ 5%	\$36,422,302	\$120.3507	\$2,204.1878
	+ -5%	\$13,159,263	\$109.5273	\$2,005.9695		+ -5%	\$32,953,511	\$108.8888	\$1,994.2652
Escenario 2	+ 10%	\$15,237,041	\$126.8211	\$2,322.6900	Escenario 2	+ 10%	\$38,156,697	\$126.0817	\$2,309.1492
	+ -10%	\$12,466,670	\$103.7627	\$1,900.3827		+ -10%	\$31,219,116	\$103.1578	\$1,889.3039
Escenario 3	+ 15%	\$15,929,634	\$132.5857	\$2,428.2668	Escenario 3	+ 15%	\$39,891,093	\$131.8127	\$2,414.1105
	+ -15%	\$11,774,077	\$97.9981	\$1,794.8059		+ -15%	\$29,484,721	\$97.4268	\$1,784.3425

Subserie H-3	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)	Subserie H-4	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$40,470,207	\$114.6195	\$2,099.2217	Escenario Base	-	\$41,067,274	\$114.6188	\$2,099.2093
Escenario 1	+ 5%	\$42,493,718	\$120.3505	\$2,204.1828	Escenario 1	+ 5%	\$43,120,638	\$120.3498	\$2,204.1698
	+ -5%	\$38,446,697	\$108.8885	\$1,994.2606		+ -5%	\$39,013,911	\$108.8879	\$1,994.2489
Escenario 2	+ 10%	\$44,517,228	\$126.0814	\$2,309.1439	Escenario 2	+ 10%	\$45,174,802	\$126.0807	\$2,309.1303
	+ -10%	\$36,423,186	\$103.1575	\$1,889.2995		+ -10%	\$36,960,547	\$103.1569	\$1,889.2884
Escenario 3	+ 15%	\$46,540,738	\$131.8124	\$2,414.1049	Escenario 3	+ 15%	\$47,227,366	\$131.8116	\$2,414.0907
	+ -15%	\$34,399,676	\$97.4266	\$1,784.3384		+ -15%	\$34,907,183	\$97.4260	\$1,784.3279

Subserie H-5	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)	Subserie H-6	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$46,841,526	\$114.6186	\$2,099.2060	Escenario Base	-	\$46,069,271	\$114.6181	\$2,099.1965
Escenario 1	+ 5%	\$49,183,602	\$120.3496	\$2,204.1663	Escenario 1	+ 5%	\$51,522,735	\$120.3490	\$2,204.1563
	+ -5%	\$44,499,450	\$108.8877	\$1,994.2457		+ -5%	\$46,615,808	\$108.8872	\$1,994.2366
Escenario 2	+ 10%	\$51,525,679	\$126.0805	\$2,309.1266	Escenario 2	+ 10%	\$53,976,196	\$126.0799	\$2,309.1161
	+ -10%	\$42,157,373	\$103.1568	\$1,889.2854		+ -10%	\$44,162,344	\$103.1563	\$1,889.2768
Escenario 3	+ 15%	\$53,867,755	\$131.8114	\$2,414.0869	Escenario 3	+ 15%	\$56,429,662	\$131.8108	\$2,414.0759
	+ -15%	\$39,815,297	\$97.4258	\$1,784.3251		+ -15%	\$41,708,881	\$97.4254	\$1,784.3170

Valuación Independiente



Subserie H-7	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$40,268,280	\$114.5155	\$2,099.1487
Escenario 1	+ 5%	\$42,281,694	\$120.3463	\$2,204.1062
	+ -5%	\$38,254,866	\$108.8847	\$1,994.1913
Escenario 2	+ 10%	\$44,295,108	\$126.0771	\$2,309.0636
	+ -10%	\$36,241,452	\$103.1540	\$1,889.2338
Escenario 3	+ 15%	\$46,308,522	\$131.8078	\$2,414.0210
	+ -15%	\$34,228,038	\$97.4232	\$1,784.2764

Análisis de Sensibilidad GLOB1PI Serie I

Subserie I-1	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$0	\$87.1792	\$1,783.7216
Escenario 1	+ 5%	\$0	\$91.5382	\$1,872.9077
	+ -5%	\$0	\$82.8203	\$1,694.5355
Escenario 2	+ 10%	\$0	\$95.8971	\$1,962.0938
	+ -10%	\$0	\$78.4613	\$1,605.3495
Escenario 3	+ 15%	\$0	\$100.2561	\$2,051.2799
	+ -15%	\$0	\$74.1023	\$1,516.1634

Subserie I-2	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$31,890,092	\$112.4342	\$2,059.1982
Escenario 1	+ 5%	\$33,274,597	\$118.0559	\$2,162.1581
	+ -5%	\$30,105,588	\$106.8125	\$1,956.2383
Escenario 2	+ 10%	\$34,859,102	\$123.6776	\$2,265.1180
	+ -10%	\$28,521,083	\$101.1908	\$1,853.2784
Escenario 3	+ 15%	\$36,443,606	\$129.2993	\$2,368.0779
	+ -15%	\$26,936,578	\$95.5690	\$1,750.3185

Subserie I-3	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$36,972,682	\$112.4344	\$2,059.2026
Escenario 1	+ 5%	\$38,821,317	\$118.0561	\$2,162.1627
	+ -5%	\$35,124,048	\$106.8127	\$1,956.2425
Escenario 2	+ 10%	\$40,669,951	\$123.6779	\$2,265.1229
	+ -10%	\$33,275,414	\$101.1910	\$1,853.2823
Escenario 3	+ 15%	\$42,518,585	\$129.2996	\$2,368.0830
	+ -15%	\$31,426,780	\$95.5693	\$1,750.3222

Subserie I-4	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$37,518,249	\$112.4345	\$2,059.2042
Escenario 1	+ 5%	\$39,394,161	\$118.0562	\$2,162.1644
	+ -5%	\$35,842,336	\$106.8128	\$1,956.2440
Escenario 2	+ 10%	\$41,270,074	\$123.6780	\$2,265.1247
	+ -10%	\$33,766,424	\$101.1911	\$1,853.2838
Escenario 3	+ 15%	\$43,145,986	\$129.2997	\$2,368.0849
	+ -15%	\$31,890,512	\$95.5693	\$1,750.3236

Subserie I-5	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$42,793,660	\$112.4342	\$2,059.1991
Escenario 1	+ 5%	\$44,933,343	\$118.0559	\$2,162.1590
	+ -5%	\$40,653,977	\$106.8125	\$1,956.2391
Escenario 2	+ 10%	\$47,073,026	\$123.6776	\$2,265.1190
	+ -10%	\$38,514,294	\$101.1908	\$1,853.2792
Escenario 3	+ 15%	\$49,212,709	\$129.2994	\$2,368.0789
	+ -15%	\$36,374,611	\$95.5691	\$1,750.3192

Subserie I-6	Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base	-	\$44,828,884	\$112.3819	\$2,058.2411
Escenario 1	+ 5%	\$47,070,328	\$118.0010	\$2,161.1531
	+ -5%	\$42,587,440	\$106.7628	\$1,955.3290
Escenario 2	+ 10%	\$49,311,772	\$123.6201	\$2,264.0652
	+ -10%	\$40,345,996	\$101.1437	\$1,852.4170
Escenario 3	+ 15%	\$51,553,217	\$129.2392	\$2,366.9772
	+ -15%	\$38,104,551	\$95.5246	\$1,749.5049

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Valuación Independiente



Subserie I-7		Δ%	Valor del Portafolio (USD)	Precio por Certificado (USD)	Precio por Certificado (MXN)
Escenario Base		-	\$36,788,514	\$112.5030	\$2,060.4588
Escenario 1	↑	5%	\$38,627,940	\$118.1282	\$2,163.4817
	↓	-5%	\$34,949,089	\$106.8779	\$1,957.4358
Escenario 2	↑	10%	\$40,467,366	\$123.7533	\$2,266.5046
	↓	-10%	\$33,109,663	\$101.2527	\$1,854.4129
Escenario 3	↑	15%	\$42,306,792	\$129.3785	\$2,369.5276
	↓	-15%	\$31,270,237	\$95.6276	\$1,751.3899

Valuación Independiente



RESOLUCIÓN DE LA CIRCULAR ÚNICA DE EMISORA

Con referencia a la resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores (la Circular Única de Emisoras, "CUE"), publicada el 16 de febrero del 2021. En el numeral romano II, Información requerida en el reporte anual, inciso C) Información que deberán contener los capítulos del reporte anual, numeral 2) Estructura de la operación, sub-inciso c) Valuación, los Anexos N Bis 2¹⁵ y N Bis 5¹⁶ se menciona lo siguiente:

"Se deberá indicar la denominación social de la persona moral contratada para efectuar las valuaciones, los años de experiencia valuando certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión o instrumentos de inversión semejantes, el número de años que ha prestado sus servicios a la emisora de manera ininterrumpida, las certificaciones que acrediten la capacidad técnica para valorar este tipo de instrumentos con las que cuente la persona moral contratada para efectuar las valuaciones, así como las personas físicas responsables de realizar las valuaciones; si la persona moral contratada para efectuar las valuaciones mantiene una política de rotación de las personas físicas responsables de la valuación, si la propia emisora mantiene una política de rotación en la contratación de los servicios de valuación, así como el apego del proceso de valuación a los estándares de reconocido prestigio internacional que resulten aplicables."

Quantit informa lo siguiente:

Denominación Social: Quantit S.A. de C.V.

Experiencia: Quantit nace en el 2011 (13 años) con el objetivo de proveer soluciones de valuación independiente, asesoría financiera y análisis de riesgos a empresas, proyectos, Certificados de Capital de Desarrollo, Certificados de Proyectos de Inversión e instrumentos financieros en general.

En la actualidad, Quantit y PIP son valuadores independientes de más de 40 fondos de Capital Privado, en México, Colombia, Perú y Centroamérica.

Quantit ha trabajado con el Fideicomiso Irrevocable número CIB/3831 desde el 23 de febrero de 2022.

El equipo encargado de las valuaciones cuenta con las siguientes certificaciones:

- Certificación de Crédito y Riesgo de Crédito por parte de Bank of America
- Certificados de Capital de Desarrollo
- Certificados de Proyectos de Inversión y Fibras
- Certificación de Valuación de Activos Alternativos
- AMIB Figura 3
- Financial Modeling & Corporate Valuation de Training the Street
- Financial Modeling Valuation Analyst por el Corporate Finance Institute
- Real Estate Finance and Investments de Linneman Associates

¹⁵ Instructivo para la elaboración del reporte anual aplicable a certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo ("CKDs")
¹⁶ Instructivo para la elaboración del reporte anual aplicable a certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión ("CERPIs")

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Valuación Independiente



Quantit se basa en las mejores prácticas internacionales de valuación en las diferentes industrias con base a la experiencia, herramientas de análisis, consistencia en los supuestos de valuación, aplicación de metodologías por tipo de activo y en general dar razonabilidad a los activos valuados.

Quantit aplica el valor razonable con base a las guías establecidas por el IPEV (International Private Equity & Venture Capital Guidelines), IVSC (International Valuation Standards Council), ILPA (International Limited Partner Association) y GIPS (Global Investment Performance Standards), con el fin de tener mayor coherencia y comparabilidad.

Todas las valuaciones y sus reportes pasan por un proceso de revisión interna, así como por un comité, el cual es el encargado de revisar las metodologías y modelos utilizados para valorar las inversiones de los instrumentos llamados CKDs, Cerpis y fondos de capital privado. Busca que los criterios utilizados en las metodologías obedezcan las Normas Internacionales de Valuación y que reflejen un valor razonable en todo momento.

Las facultades del Comité de Valuación son las siguientes:

- Establecer, validar y modificar las fuentes y procedimientos de obtención de información
- Aprobar y validar cambios a los Manuales de Valuación, metodologías, políticas y procedimientos de valuación
- Aprobar y validar de forma trimestral los valores razonables de las inversiones en activos alternativos

Valuación Independiente



AVISO DE RESPONSABILIDAD

El presente documento es de carácter exclusivamente informativo y contiene una opinión de Quantit, S.A. de C.V., que ha sido elaborada conforme a sus mejores esfuerzos con base en su experiencia profesional, en criterios técnicos y en datos del dominio público. Esta opinión no implica la prestación de servicio alguno de asesoría, y no formula recomendación para que se invierta en o se celebren operaciones con los valores, títulos y/o documentos a que la misma se refiere. En virtud de la naturaleza del contenido de esta opinión, Quantit, S.A. de C.V., podría modificar su opinión por cualquier causa superveniente a la fecha de emisión de la opinión. En virtud de lo anterior, Quantit, S.A. de C.V. no asume responsabilidad alguna por las variaciones que en dicha opinión pudieran ocasionar cambios en las condiciones del mercado posteriores a la emisión de la opinión.

Quantit, S.A. de C.V., se reserva el derecho para modificar en cualquier momento las conclusiones u opiniones expresadas en este documento, ya sea por el cambio de las condiciones que prevalezcan en el mercado de valores, por cambios en la información considerada para la elaboración de este reporte, por la aparición de información a la que no haya tenido acceso al formular sus opiniones, conclusiones y en general, por cualquier causa superveniente.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Al respecto del valuador, se informa lo siguiente:

- Denominación Social: Quantit S.A. de C.V.
- Experiencia: Quantit nace en el 2011 (10 años) con el objetivo de proveer soluciones de valuación independiente, asesoría financiera y análisis de riesgos a empresas, proyectos, Certificados de Capital de Desarrollo, Certificados de Proyectos de Inversión e instrumentos financieros en general.
- En la actualidad, Quantit y PiP son valuadores independientes de más de 40 fondos de Capital Privado, en México, Colombia, Perú y Centroamérica.
- Quantit ha trabajado con el Fideicomiso Irrevocable número 6309 desde el 23 de febrero de 2022. Es decir, por más de dos años.
- El equipo encargado de las valuaciones cuenta con las siguientes certificaciones: Certificación de Crédito y Riesgo de Crédito por parte de Bank of America; Certificados de Capital de Desarrollo; Certificados de Proyectos de Inversión y Fibras; Certificación de Valuación de Activos Alternativo; AMIB Figura 3; Financial Modeling & Corporate Valuation de Training the Street; Financial Modeling Valuation Analyst por el Corporate Finance Institute; Real Estate Finance and Investments de Linneman Associates
- Quantit se basa en las mejores prácticas internacionales de valuación en las diferentes industrias con base a la experiencia, herramientas de análisis, consistencia en los supuestos de valuación, aplicación de metodologías por tipo de activo y en general dar razonabilidad a los activos valuados.
- Quantit cuenta con una política de rotación de personal para atender a los clientes en promedio cada 5 años. Esta rotación depende en algunos casos de que el analista cubra al 100% el conocimiento de la especialidad en cada sector, la cual la determina el Comité de valuación
- Quantit aplica el valor razonable con base a las guías establecidas por el IPEV (International Private Equity & Venture Capital Guidelines), IVSC (International Valuation Standards Council), ILPA (International Limited Partner Association) y GIPS (Global Investment Performance Standards), con el fin de tener mayor coherencia y comparabilidad.

A la fecha de este reporte, el Fideicomiso 6309 no mantiene una política de rotación en la contratación de los servicios de valuación. No obstante, lo anterior, dentro de las consideraciones para seleccionar al valuador por parte de la Asamblea General de Tenedores, en la fecha de designación del Valuador Independiente, se verificó que dicho valuador se apega al proceso de valuación a los estándares de reconocido prestigio internacional que resulten aplicables.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Al 30 de septiembre de 2025 se han devengado USD\$1,701,112 por concepto de Comisión de Administración.

Por medio de Resoluciones Unánimes Aprobadas Fuera de Asamblea de Tenedores, el día 10 de Diciembre de 2025 se aprobó pagar con cargo al Patrimonio del Fideicomiso al Prestador de Servicios Administrativos las Comisiones Anuales para la administración de los certificados de las Subseries J-7 y J-8; así como cualquier gasto que se derive de la Reapertura y Emisión de Series Subsecuentes.

Adicionalmente, se informa que el Fideicomiso no ha llevado a cabo cobros por concepto de penas convencionales ni pagos por daños ni perjuicios.

Para más información respecto al esquema de compensación previsto en los documentos de la Emisión, favor de referirse al apartado denominado “[105000] Comentarios de la Administración – Patrimonio del Fideicomiso - ii) Contratos y Acuerdos” del presente Reporte Trimestral.

Para más información respecto a los gastos devengados en el periodo que se reporta, favor de referirse al apartado denominado “[800500] Notas – Lista de notas - Información a revelar sobre gastos por naturaleza” del presente Reporte Trimestral.

Información relevante del periodo [bloque de texto]

Durante el periodo que se reporta, comprendido del 1 de julio al 30 de septiembre de 2025, el Fiduciario del Fideicomiso 6309 llevó a cabo la publicación de los siguientes eventos relevantes, en términos de lo dispuesto por los artículos 35 Bis y 50, fracciones VII a X, y antepenúltimo párrafo de la Circular única de emisoras.

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE FIDUCIARIO

Ciudad de México, a 04 de julio de 2025.- CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, en su carácter de fiduciario (el “Fiduciario”) del Contrato de Fideicomiso Irrevocable número CIB/3831 de fecha 17 de febrero de 2022 (según el mismo haya sido modificado de tiempo en tiempo, el “Contrato de Fideicomiso”; y el fideicomiso constituido conforme al Contrato de Fideicomiso, el “Fideicomiso”), informa al público que el día 03 de julio de 2025, mediante resoluciones unánimes adoptadas fuera de Asamblea de Tenedores, se aprobó, entre otros, la remoción de CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como Fiduciario del Fideicomiso, delegando en el Comité de Monitoreo realizar el análisis para designar a la institución financiera que lo sustituirá (“Fiduciario Sustituto”). Una vez que se cuente con la designación del Fiduciario Sustituto, se hará de su conocimiento por este medio.

ASUNTO: COMUNICADO DE CIBANCO, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO

Ciudad de México, a 09 de julio de 2025.- CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (CIBanco o Institución), en su calidad de Fiduciario (Fiduciario), informa que, como es del conocimiento del público inversionista, desde el día 26 de junio de 2025, se encuentra en un estado de intervención decretado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). Durante esta etapa de intervención, las operaciones fiduciarias se seguirán desarrollando de manera regular y conforme a los términos pactados en los respectivos documentos de cada emisión, así como en apego a la normatividad vigente.

Hasta el momento no se han identificado elementos que comprometan la operación ni la actuación de esta Institución en el corto plazo; por lo que no se han visto afectadas las funciones que desempeña como fiduciario. Los delegados fiduciarios asignados a sus negocios continúan contando con las facultades necesarias para la ejecución de actos relacionados con sus emisiones.

No se establece una revocación automática de los poderes previamente otorgados, salvo en lo que respecta a los órganos colegiados de la Institución, como el Consejo de Administración y, en ciertos casos, la Asamblea de Accionistas.

Los negocios en los que CIBanco actúa como Fiduciario continúan operando con plena validez jurídica y que el marco normativo mexicano ofrece garantías sólidas y suficientes para la protección de sus derechos.

ASUNTO: SUSCRIPCIÓN A CIERTO FONDO SERIE G

Ciudad de México, a 10 de julio de 2025.- CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, en su carácter de fiduciario (el “Fiduciario”) del Contrato de Fideicomiso Irrevocable número CIB/3831 (el “Contrato de Fideicomiso” o el “Fideicomiso”), emisor de los certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión, Subseries “G-2”, “G-3”, “G-4”, “G-5”, “G-6” y “G-7”, por la totalidad de los Tenedores de los Certificados, identificados con la clave de pizarra “GLOB1PI 23-2”, “GLOB1PI 23-3”, “GLOB1PI 23-4”, “GLOB1PI 23-5”, “GLOB1PI 23-6” y “GLOB1PI 23-7”, que forman parte de la Serie “G” (los “Certificados”), informa al público inversionista que el día de hoy se llevó a cabo la suscripción del compromiso en cierto Fondo aprobado mediante Resoluciones Unánimes de fecha 08 de julio de 2025, adoptadas

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

fuera de Asamblea Especial de Tenedores Subseries “G-2”, “G-3”, “G-4”, “G-5”, “G-6” y “G-7”, por la totalidad de los Tenedores de los Certificados (la “Asamblea”), como Inversión Originada por Tenedores conforme a los Lineamientos de Inversión y, conforme a los montos totales siguientes:

Sub-Serie	Clave	Compromiso Fondo
G-2	GLOB1PI 23-2	USD \$6,871,500.00
G-3	GLOB1PI 23-3	USD \$8,017,000.00
G-4	GLOB1PI 23-4	USD \$8,135,200.00
G-5	GLOB1PI 23-5	USD \$9,279,000.00
G-6	GLOB1PI 23-6	USD \$9,720,400.00
G-7	GLOB1PI 23-7	USD \$7,976,900.00
TOTAL		USD \$50,000,000.00

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE FIDUCIARIO SUSTITUTO

Ciudad de México, a 16 de julio de 2025.- CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, en su carácter de fiduciario (el “Fiduciario”) del Contrato de Fideicomiso Irrevocable número CIB/3831 de fecha 17 de febrero de 2022 (según el mismo haya sido modificado de tiempo en tiempo, el “Contrato de Fideicomiso”; y el fideicomiso constituido conforme al Contrato de Fideicomiso, el “Fideicomiso”), en seguimiento a lo resuelto mediante las resoluciones unánimes adoptadas fuera de Asamblea de Tenedores del 03 de julio en donde se aprobó entre otros, la remoción de CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como Fiduciario del Fideicomiso, se informa al público inversionista que mediante resoluciones unánimes adoptadas fuera de Comité de Monitoreo de fecha 16 de julio de 2025 se aprobó la designación de Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver (“Banco Actinver”) como fiduciario sustituto del Fideicomiso (“Fiduciario Sustituto”).

Para información de Eventos relevantes publicados con posterioridad al cierre del periodo que se reporta ver: “[800500] Notas - Lista de notas - Información a revelar sobre hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa - Eventos Relevantes” de este Reporte Trimestral.

Asimismo, la Información relativa a las aportaciones acumuladas y los compromisos remanentes asumidos por el Fideicomiso, podrá ser consultada en el apartado denominado “[105000] Comentarios de la Administración - Información a revelar sobre los resultados de las operaciones y perspectivas”.

A la fecha de este Reporte Trimestral no existen cambios en la información reportada con anterioridad.

Adicionalmente, no existen incumplimientos relevantes a los documentos de emisión de los certificados.

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Otros terceros obligados con el fideicomiso o los tenedores de valores, en su caso
[bloque de texto]

No hay terceros obligados que garanticen las obligaciones del Fiduciario o de los Certificados, tales como avales, garantes o contrapartes.

Clave de Cotización:	GLOB1PI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Asambleas generales de tenedores [bloque de texto]

Durante el periodo que comprende este Reporte Trimestral, se han celebrado las siguientes Asambleas de Tenedores. Los acuerdos alcanzados en dichas Asambleas fueron aprobados de manera unánime por la totalidad de los tenedores.

FECHA	ASAMBLEA	SERIES	SUB SERIES	RESOLUCIONES
02/Jul/25	General	A, B, C, D, E, F, G, H, I	A-1, A-2, B-1 a B-7, C-1 a C-7, D-1 a D-7, E-1 a E-7, F-1 a F-7, G-	1. Los Tenedores que representan la totalidad de los Certificados Bursátiles en circulación, aprueban que el Fideicomiso lleve a cabo la contratación de una póliza de seguro de responsabilidad para funcionarios y consejeros, con Axa Seguros, S.A. de C.V, ("Axa").

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

			1 a G-7, H-1 a H-7, I-1 a I-7	Se instruye al Fiduciario para que celebre todos aquellos actos que resulten necesarios y/o convenientes para llevar a cabo la contratación de la póliza de seguro, así como para que suscriba cualesquier documentos o formatos, y que, en su caso, le instruya el Prestador de Servicios Administrativos para dichos efectos. Se aprueba que los gastos, costos y contraprestaciones que se generen en virtud de dicha contratación, se consideren como Gastos del Fideicomiso, y se cubran, en la proporción a prorrata que corresponda a la Series A, B, C, D, E, F, G, H e I, con recursos de la Cuenta General y las Cuentas de Aportaciones. respectivamente. 2. Se aprueba la designación de delegados especiales para que realicen actos y/o trámites que requieran para dar cumplimiento a las Resoluciones. 3. Se designan a ciertos delegados para la notificación de contenido de las Resoluciones.
03/Jul/25	General	A, B, C, D, E, F, G, H, I	A-1, A-2, B-1 a B-7, C-1 a C-7, D-1 a D-7, E-1 a E-7, F-1 a F-7, G-1 a G-7, H-1 a H-7, I-1 a I-7	1. Los Tenedores aprueban la remoción de CIBanco, S.A, Institución de Banca Múltiple como Fiduciario del Fideicomiso. Derivado de lo anterior, se autoriza e instruye al Representante Común para que, de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, en su momento, notifique al Fiduciario su remoción; y la designación de la institución financiera que se determine como fiduciario sustituto en el Contrato de Fideicomiso. Se autoriza e instruye al Prestador de Servicios Administrativos para que realice todos aquellos actos que correspondan, a efecto de obtener de los diferentes participantes en el mercado, las cotizaciones y/o propuestas de servicios fiduciarios que permitan resolver la designación y/o nombramiento de la institución financiera que fungirá como sustituto del Fiduciario. Se faculta al Comité de Monitoreo para realizar el análisis de la información que le presente el Prestador de Servicios Administrativos; así como para designar a la institución financiera que sustituirá a CIBanco, S. . Institución de Banca Múltiple, como fiduciario en el Fideicomiso. Se autoriza e instruye al Fiduciario, al Fiduciario Sustituto, al Representante Común y al Prestador de Servicios Administrativos para que, en la medida en que a cada uno de ellos le corresponda, y dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones y con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, lleven a cabo todos aquellos actos necesarios para implementar la remoción de CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple como fiduciario del Fideicomiso y la designación de la institución financiera que actuara como fiduciario sustituto, incluyendo, la suscripción del convenio de sustitución respectivo, los contratos, las cartas, las certificaciones, las notificaciones y demás documentos que resulten necesarios para tales efectos; así como, en su momento, cualesquier modificaciones a los Documentos de

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

				Emisión, incluyendo sin limitar el Contrato de Fideicomiso, los Títulos u otros relacionados con los documentos de la operación que resulten aplicables. 2. Se resuelve que se eliminen todas las referencias a "CIBanco", "CIB" o cualquier palabra o frase análoga que se relacione con CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple como fiduciario del Contrato de Fideicomiso; incluyendo, en el nombre y denominación para efectos fiscales del Fideicomiso. Se autoriza que se realicen todos aquellos trámites, actos y/o gestiones que resulten necesarios y/o convenientes ante las entidades y autoridades competentes (incluyendo fiscales). 3. Se aprueba y autoriza al Prestador de Servicios Administrativos para que gire las instrucciones que resulten necesarias a efecto de que, en su caso, se realice la apertura de las Cuentas del Fideicomiso requeridas para la operación del Fideicomiso." 4. En este acto, se autoriza e instruye al Fiduciario, al fiduciario sustituto, el Representante Común, el Prestador de Servicios Administrativos, y quien resulte aplicable en la medida que a cada uno de ellos corresponda dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones de conformidad con el Contrato de Fideicomiso y los demás Documentos de la Emisión, celebren ante las autoridades correspondientes para la actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores. 5. Se aprueba la designación de delegados especiales para que realicen actos y/o trámites que requieran para dar cumplimiento a las Resoluciones. 6. Se designan a ciertos delegados para la notificación de contenido de las Resoluciones.
08/Jul/25	Especial	G	G-2 a G-7	1. Los Tenedores de los Certificados de las Subseries resuelven celebrar de forma conjunta las resoluciones adoptadas fuera de Asamblea Especial de Tenedores de cada una de dichas Subseries. 2. Se aprueba que el Fideicomiso lleve a cabo una Inversión Originada por Tenedores, en cierto fondo por hasta USD\$50,000,000.00 conforme a los Lineamientos de Inversión, de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso. 3. Se aprueban los términos del Fondo y de los documentos de Inversión. Se autoriza e instruye al Fiduciario para que dentro del ámbito de las facultades y atribuciones a él conferidas, suscriba todos los documentos necesarios y/o convenientes para la implementación de la inversión en el Fondo.

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

				4. Los Tenedores declaran que la Inversión aprobada cumple con la Ley Aplicable, el Contrato de Fideicomiso y los Lineamientos de Inversión. Se declara y acuerda que el Administrador no será responsable de la Inversión aprobada y liberan al Administrador de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de dicha Inversión. 5. Se toma nota que a la fecha de las Resoluciones no se satisface el porcentaje de Inversiones Requeridas en México de las Subseries. 6. Se aprueba la designación de delegados especiales para que realicen actos y/o trámites que requieran para dar cumplimiento a las Resoluciones. 7. Se designan a ciertos delegados para la notificación de contenido de las Resoluciones.
10/Jul/25	Especial Conjunta	A, B, C, D, E, F, G, H, I	A-1, A-2, B-1 a B-7, C-1 a C-7, D-1 a D- 7, E-1 a E-7, F-1 a F-7, G- 1, a G-7, H-1 a H-7, I-1 a I- 7	1. Los Tenedores de los Certificados de las Subseries resuelven celebrar de forma conjunta las resoluciones adoptadas fuera de Asamblea Especial de Tenedores de cada una de dichas Subseries. 2. Los Tenedores autorizan al Prestador de Servicios Administrativos como excepción a lo aprobado en las Resoluciones de Aprobación, no realizar los prepagos, en pesos y dólares, a la Línea de Suscripción, hasta en tanto se formalice la sustitución del Fiduciario del Fideicomiso, aprobada mediante las Resoluciones de Sustitución. 3. Se aprueba la designación de delegados especiales para que realicen actos y/o trámites que requieran para dar cumplimiento a las Resoluciones. 4. Se designan a ciertos delegados para la notificación de contenido de las Resoluciones.
22/Ago/25	Especial Conjunta	A, B, C, D, E, F, G, H, I	A-1, A-2, B-1 a B-7, C-1 a C-7, D-1 a D- 7, E-1 a E-7, F-1 a F-7, G- 1 a G-7, H-1 a H-7, I-1 a I- 7	1. Los Tenedores de los Certificados de las Subseries resuelven celebrar de forma conjunta las resoluciones adoptadas fuera de Asamblea Especial de Tenedores de cada una de dichas Subseries. 2. Los Tenedores aprueban que el Fiduciario de conformidad con las instrucciones del Prestador de Servicios Administrativos, a partir de estas Resoluciones y hasta que no exista aprobación diferente, invierta cualesquiera cantidades depositadas en las Cuentas del Fideicomiso en el instrumento previsto en el cuerpo de las Resoluciones. 3. Se aprueba la designación de delegados especiales para que realicen actos y/o trámites que requieran para dar cumplimiento a las Resoluciones. 4. Se designan a ciertos delegados para la notificación de

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

				contenido de las Resoluciones.
03/Sep/25	Especial Conjunta	A, B, C, D, E, F, G, H, I	A-1, A-2, B-1 a B-7, C-1 a C-7, D-1 a D- 7, E-1 a E-7, F-1 a F-7, G- 1 a G-7, H-1 a H-7, I-1 a I- 7	1.Los Tenedores de los Certificados de las Subseries resuelven celebrar de forma conjunta las resoluciones adoptadas fuera de Asamblea Especial de Tenedores de cada una dichas Subseries. 2. De conformidad con el Contrato de Fideicomiso se aprueba modificar los Documentos del Crédito para reflejar los ajustes derivados de la sustitución fiduciaria formalizada mediante el Convenio de Sustitución . Se autoriza e instruye al Fiduciario para que realice todos aquellos actos y gestiones que resulten necesarios y/o convenientes para formalizar las modificaciones a los Documentos de Crédito, incluyendo sin limitar (i) suscribir el segundo convenio modificatorio al Contrato de Crédito con el Banco; y (ii) suscribir el segundo convenio Modificatorio a la Línea de Suscripción con el Prestador de Servicios Administrativos, el Representante Común y el Banco; y (iii) suscribir los Págages, así como cualquier otro formato o documentos adicionales que se relacionen y/o sean consecuencia de lo descrito anteriormente. 3. Se autoriza e instruye a las partes del Fideicomiso, para que en la medida que a cada uno de ellos le corresponda, lleven a cabo los actos y gestiones que resulten necesarios y/o convenientes para dar cumplimiento a los actos aprobados, incluyendo sin limitar , la ratificación de los convenios modificatorios al Contrato de Crédito y al Convenio de Línea de Suscripción. 4. Se aprueba la designación de delegados especiales para que realicen actos y/o trámites que requieran para dar cumplimiento a las Resoluciones. 5. Se designan a ciertos delegados para la notificación de contenido de las Resoluciones.

Durante el periodo que comprende este Reporte Trimestral, se ha celebrado la siguiente Sesión de Comité Técnico. Los acuerdos alcanzados en dicha sesión fueron aprobados de manera unánime por la totalidad de los miembros.

Fecha de Comité Técnico	Acuerdos
20/Ago/25	1. Se actualizó el supuesto del cumplimiento de las disposiciones de los Documentos de Emisión al 20 de agosto de 2025. 2. Se dio por rendido el informe de desempeño del Administrador por el periodo comprendido del 1 de abril al 30 de junio de 2025. 3. Se dio por revisado el reporte trimestral correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

	marzo de 2025, proporcionado por el Prestador de Servicios Administrativos. 4. Se dieron por revisados los Gastos del Fideicomiso CIB/3831 por el periodo comprendido al 30 de junio de 2025, proporcionados por el Prestador de Servicios Administrativos 5. Se tomó conocimiento del Informe relativo a la Sustitución del Fiduciario del Fideicomiso CIB/3831 4. Se aprobó llevar a cabo la siguiente sesión del Comité Técnico del Fideicomiso CIB/3831 el 24 de noviembre de 2025 a las 11:00 horas para la revisión del desempeño del segundo trimestre 2025. 5. Se designaron Delegados Especiales

Durante el periodo que comprende este Reporte Trimestral, se han celebrado los siguientes Comités de Monitoreo. Los acuerdos alcanzados en dichos Comités fueron aprobados de manera unánime por la totalidad de los miembros que lo integran.

FECHA	SERIES	SUB SERIES	RESOLUCIONES
02/Jul/25	Conjunta	B-2 a B-7, C-2 a C-7	1. Todos los miembros del Comité de Monitoreo de la Serie B (B-2 a B-7) y Serie C (C-2 a C-7) con derecho a voto, resuelven celebrar de forma conjunta las resoluciones adoptadas fuera del Comité de Monitoreo de cada una de dichas Series. 2. Con relación a: (i) la Inversión Originada por Tenedores aprobada mediante los resolutivos II y III de las Resoluciones de Aprobación; (ii) la ratificación de los términos de las Resoluciones de Reasignación y (iii) el envío de la notificación por parte del administrador del Fondo sobre cierta operación a efectuarse por el Fondo (la “Transacción”), la cual, podría infringir la política de inversión aplicable al Fideicomiso, conforme al numeral 2 del Side Letter en concordancia con la Sección 3.1(f)(i) del Limited Partnership Agreement celebrados entre el Fiduciario y el Fondo, lo anterior, con el objeto de que el Fideicomiso, en su carácter de Limited Partner del Fondo pudiera ejercer su derecho de excusa con respecto a la referida Transacción, en este acto se resuelve que la Transacción señalada en la Notificación de Inversión a realizarse por el Fondo, sea considerada como una inversión prohibida para el Fideicomiso en términos de la normativa aplicable.

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

			Derivado de lo anterior, se autoriza al Fiduciario, a efecto de que este, en representación del Fideicomiso y en su calidad de Limited Partner del Fondo, realice todos aquellos actos y gestiones que resulten necesarios y/o convenientes para informar al administrador del Fondo y/o el Fondo sobre su elección de no participar en la Transacción a efectuarse por el Fondo. 3. Se resuelve en este acto, que estas Resoluciones, debidamente firmadas por los miembros del Comité de Monitoreo de la Serie B (B-2 a B-7) y Serie C (C-2 a C-7), con derecho a voto, constituyen la confirmación por escrito a que se refiere el Contrato de Fideicomiso. 4. Se resuelve que el Secretario no miembro del Comité de Monitoreo de la Serie B (B-2 a B-7) y Serie C (C-2 a C-7), envíe una copia de las presentes resoluciones al Prestador de Servicios Administrativos, al Fiduciario y al Representante Común; de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso.
09/Jul/25	Serie I	I-2 a I-7	1. Todos los miembros del Comité de Monitoreo de la Subserie (I-2 a I-7), con derecho a voto, resuelven celebrar de forma conjunta las resoluciones del Comité de Monitoreo de cada una de la Subserie (I-2 a I-7). 2. Con relación a: (i) la Inversión Originada por Tenedores de la Subserie (I-2 a I-7) en cierto fondo (el "Fondo"), aprobada mediante de las Resoluciones Unánimes adoptadas fuera de Asamblea Especial de Tenedores, de fecha 31 de octubre de 2024 (la "Asamblea de Inversión"); y (ii) el envío de un aviso al Fideicomiso por parte del administrador del Fondo, por el cual solicita su consentimiento a ciertas modificaciones en los documentos de suscripción celebrados entre el Fideicomiso y el Fondo; en este acto se aprueban las modificaciones del Limited Partnership Agreement del Fondo. 3. Se resuelve en este acto, que estas Resoluciones debidamente firmadas por todos los miembros del Comité de Monitoreo constituyen la confirmación por escrito a que se refiere el Contrato de Fideicomiso. 4. Se resuelve que el Secretario no miembro del Comité de Monitoreo envíe una copia de las presentes Resoluciones al Prestador de Servicios Administrativos, al Fiduciario y al Representante Común.
15/Jul/25	Serie C	C-1 a C-7	1. Todos los miembros del Comité de Monitoreo de la Serie (C-1 a C-7) con derecho a voto, resuelven celebrar de forma conjunta las resoluciones adoptadas fuera del Comité de Monitoreo de

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

			cada una de dichas Subseries. 2. Con relación a: (i) la Inversión Originada por Tenedores de la Serie (C-1 a C-7) aprobada mediante las Resoluciones Unánimes adoptadas fuera de Asamblea Especial de Tenedores, de fecha 16 de agosto de 2022; y (ii) el envío de un aviso al Fideicomiso por parte del administrador del Fondo, con fecha 19 de mayo de 2025, por el cual solicita su confirmación a las disposiciones del Side Letter que le serán aplicables, de conformidad con la disposición MFN contenida en los documentos de suscripción, en este a to se autoriza al Fiduciario para que, en representación del Fideicomiso y, en su calidad de inversionista del Fondo, realice la elección de las disposiciones del Side Letter que le resulten aplicables. Se aprueba e instruye al Fiduciario, para que, en términos del Contrato de Fideicomiso, en representación de este y, en su calidad de inversionista del Fondo, suscriba los documentos necesarios o convenientes para otorgar su confirmación de elección de las disposiciones del Side Letter, incluyendo sin limitar la suscripción del documento Side Letter Election Booklet, así como cualesquier otros formatos o documentos adicionales relacionados que, en su caso, le instruya el Prestador de Servicios Administrati os. 3. Se resuelve que estas Resoluciones debidamente firmadas por los miembros del Comité de Monitoreo de la Serie (C-1 a C-7), con derecho a voto, constituyen la confirmación por escrito a que se refiere el Contrato de Fideicomiso. 4. Se resuelve que el Secretario no miembro del Comité de Monitoreo de la la Serie (C-1 a C-7), envíe una copia de las presentes resoluciones al Prestador de Servicios Administrativos, al Fiduciario y al Representante Común.
16/Jul/25	Conjunta	A-1, A-2, B-1 a B-7, C-1 a C-7, D-1 a D-7, E-1 a E-7, F-1 a F-7, G-1 a G-7, H-1 a H-7 e I-	1. Todos los miembros del Comité de Monitoreo de la Subserie (A-1 a I-7) con derecho a voto, resuelven celebrar de forma conjunta las resoluciones adoptadas fuera del Comité de Monitoreo de cada una de la Subserie (A-1 a I-7). 2. De conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, se aprueba la contratación de Alphacast, INC, como asesor independiente, para el Fideicomiso, con la finalidad de prestar servicios de manejo y procesamiento de información. Asimismo, se manifiesta que se ha confirmado la independencia

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

		1 a I-7	de dicho Asesor Independiente. Se autoriza e instruye al Fiduciario para que, dentro de las facultades y atribuciones conferidas en el Contrato de Fideicomiso, lleve a cabo los actos necesarios y/o convenientes para la contratación correspondientes del Asesor Independiente, incluyendo sin limitar, suscribir el contrato de prestación de servicios. 3. Derivado lo anterior y no obstante lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, se aprueba que los honorarios, costos y gastos que se generen en virtud de dicha contratación, se consideren como Gastos del Fideicomiso y se cubran en proporción a prorrata que corresponda a las Series A, B, C, D, E, F, G, H e I, con recursos de la Cuenta General y las Cuentas de Aportaciones. 4. Se resuelve en este acto, que estas Resoluciones debidamente firmadas por todos los miembros del Comité de Monitoreo constituyen la confirmación por escrito a que se refiere el Contrato de Fideicomiso. 5. Se resuelve que el Secretario no miembro del Comité de Monitoreo envíe una copia de las presentes Resoluciones al Prestador de Servicios Administrativos, al Fiduciario y al Representante Común.
16/Jul/25	Conjunta	A-1, A-2, B-1 a B-7, C-1 a C-7, D-1 a D-7, E-1 a E-7, F-1 a F-7, G-1 a G-7, H-1 a H-7 e I-1 a I-7	1. Todos los miembros del Comité de Monitoreo de la Subserie (A-1 a I-7) con derecho a voto, resuelven celebrar de forma conjunta las resoluciones adoptadas fuera del Comité de Monitoreo de cada una de la Subserie (A-1 a I-7). 2. De conformidad con lo aprobado en las Resoluciones de Sustitución y, considerando el comparativo de los diferentes prestadores de servicios fiduciarios proporcionado por el Prestador de Servicios Administrativos; se aprueba la designación de Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver ("Banco Actinver") como fiduciario sustituto del Fideicomiso. Se solicita al Representante Común notifique a CIBanco, S.A. Institución de Banca Múltiple la designación de Banco Actinver como fiduciario sustituto del Fideicomiso. 3. Se resuelve en este acto, que estas Resoluciones debidamente firmadas por todos los miembros del Comité de Monitoreo constituyen la confirmación por escrito a que se refiere el Contrato de Fideicomiso.

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

			4. Se resuelve que el Secretario no miembro del Comité de Monitoreo envíe una copia de las presentes Resoluciones al Prestador de Servicios Administrativos, al Fiduciario y al Representante Común.
21/Jul/25	Serie G	G-2 a G-7	1. Todos los miembros del Comité de Monitoreo de la Subserie (G-2-G-7) con derecho a voto, resuelven celebrar de forma conjunta las resoluciones del Comité de Monitoreo de cada una de la Subserie (G-2-G-7). 2. Con relación a: (i) la Inversión Originada por Tenedores de la Subserie (G-2-G-7) en cierto fondo (el "Fondo"), aprobada mediante Resoluciones Unánimes adoptadas fuera de Asamblea Especial de Tenedores de fecha 06 de junio de 2025 (las "Resoluciones de Aprobación"); y (ii) el envío de un aviso al Fideicomiso por parte del administrador del Fondo, con fecha 10 de julio de 2025 por el cual solicita su consentimiento (la "Solicitud de Consentimiento"); a ciertas modificaciones del "Limited Partnership Agreement" (el "LPA") del Fondo, en este acto, se aprueban las modificaciones del LPA del Fondo, en los términos propuestos por el administrador del Fondo señalados en la Solicitud de Consentimiento. Se instruye al Fiduciario, para que en términos del Contrato de Fideicomiso, y en su calidad de inversionista del Fondo, suscriba los documentos necesarios para otorgar su consentimiento a las modificaciones al LPA del Fondo, incluyendo, sin limitar para suscribir el documento denominado "Limited Partner Consent". 3. Se resuelve en este acto, que estas Resoluciones debidamente firmadas por todos los miembros del Comité de Monitoreo constituyen la confirmación por escrito a que se refiere el Contrato de Fideicomiso. 4. Se resuelve que el Secretario no miembro del Comité de Monitoreo envíe una copia de las presentes Resoluciones al Prestador de Servicios Administrativos, al Fiduciario y al Representante Común.
22/Jul/25	Serie H	H-2 a H-7	1. Todos los miembros del Comité de Monitoreo de la Subserie (G-2-G-7) con derecho a voto, resuelven celebrar de forma conjunta las resoluciones del Comité de Monitoreo de cada una de la Subserie (G-2-G-7). 2. Con relación a: (i) la Inversión Originada por Tenedores de la Subserie (G-2-G-7) en cierto fondo (el "Fondo"), aprobada mediante Resoluciones Unánimes adoptadas fuera de Asamblea Especial de Tenedores de fecha 06 de junio de 2025 (las

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

			“Resoluciones de Aprobación”); y (ii) el envío de un aviso al Fideicomiso por parte del administrador del Fondo, con fecha 10 de julio de 2025 por el cual solicita su consentimiento (la “Solicitud de Consentimiento”); a ciertas modificaciones del “Limited Partnership Agreement” (el “LPA”) del Fondo, en este acto, se aprueban las modificaciones del LPA del Fondo, en los términos propuestos por el administrador del Fondo señalados en la Solicitud de Consentimiento. Se instruye al Fiduciario, para que en términos del Contrato de Fideicomiso, y en su calidad de inversionista del Fondo, suscriba los documentos necesarios para otorgar su consentimiento a las modificaciones al LPA del Fondo, incluyendo, sin limitar para suscribir el documento denominado “Limited Partner Consent”. 3. Se resuelve en este acto, que estas Resoluciones debidamente firmadas por todos los miembros del Comité de Monitoreo constituyen la confirmación por escrito a que se refiere el Contrato de Fideicomiso. 4. Se resuelve que el Secretario no miembro del Comité de Monitoreo envíe una copia de las presentes Resoluciones al Prestador de Servicios Administrativos, al Fiduciario y al Representante Común.
29/Jul/25	Serie I	I-2 a I-7	1. Todos los miembros del Comité de Monitoreo de la Serie I (I-2 a I-7) con derecho a voto, resuelven celebrar de forma conjunta las resoluciones del Comité de Monitoreo. 2. Con relación a: (i) la Inversión Originada por Tenedores en cierto Fondo; y (ii) el envío de una notificación de fecha 08 de julio al Fideicomiso en su carácter de inversionista del Fondo por el cual solicita su consentimiento para realizar el ajuste a la definición “Key Person” del documento denominado Beneficiaries Agreement. En este acto, se aprueban los ajustes a la definición “Key Person” del Beneficiaries Agreement, en los términos propuestos por el administrador del Fondo 3. Se resuelve en este acto, que estas Resoluciones debidamente firmadas por todos los miembros del Comité de Monitoreo constituyen la confirmación por escrito a que se refiere el Contrato de Fideicomiso. 4. Se resuelve que el Secretario no miembro del Comité de Monitoreo envíe una copia de las presentes Resoluciones al Prestador de Servicios Administrativos, al Fiduciario y al Representante Común.

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

31/Jul/25	Conjunta	A-1, A-2, B-1 a B-7, C-1 a C- 7, D-1 a D-7, E-1 a E-7, F-1 a F-7, G-1 a G-7, H-1 a H-7 e I- 1 a I-7	1. Todos los miembros del Comité de Monitoreo de la Subserie (A-1 a I-7) con derecho a voto, resuelven celebrar de forma conjunta las resoluciones adoptadas fuera del Comité de Monitoreo de cada una de la Subserie (A-1 a I-7). 2. Se resuelve que todos los montos depositados en la Cuenta de Distribuciones de la Serie A, Serie B, Serie C, Serie D, Serie E, Serie F, Serie G, Serie H y Serie I, al 31 de diciembre de 2025, se transfieran a la Cuenta General y/o Cuenta de Aportaciones de la Serie A, Serie B, Serie C, Serie D, Serie E, Serie F, Serie G, Serie H y Serie I, según corresponda; para ser utilizados, según se requiera, de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso. Se autoriza al Prestador de Servicios Administrativos para que instruya de tiempo en tiempo al Fiduciario a realizar las transferencias entre cuentas. 3. Se resuelve en este acto, que estas Resoluciones debidamente firmadas por todos los miembros del Comité de Monitoreo constituyen la confirmación por escrito a que se refiere el Contrato de Fideicomiso. 4. Se resuelve que el Secretario no miembro del Comité de Monitoreo envíe una copia de las presentes Resoluciones al Prestador de Servicios Administrativos, al Fiduciario y al Representante Común.
05/Ago/25	Serie F	F-2 a F-7	1. Todos los miembros del Comité de Monitoreo de la Serie F (F-2 a F-7) con derecho a voto, resuelven celebrar de forma conjunta las resoluciones adoptadas fuera del Comité de Monitoreo de cada una de dichas Subseries. 2. Con relación a: (i) la Inversión Originada por Tenedores de la Serie F (F-2 a F-7) aprobada mediante las Resoluciones Unánimes adoptadas fuera de Asamblea Especial de Tenedores, de fecha 27 de julio de 2023; y (ii) el envío de un aviso al Fideicomiso por parte del administrador del Fondo, con fecha 27 de mayo de 2025, por el cual solicita su confirmación a las disposiciones de Side Letter que serán aplicables, de conformidad con las disposiciones del Most Favored Nation, contenida en los documentos de suscripción, en este acto se aprueba que el Fiduciario, en representación del Fideicomiso y, en su carácter de Limited Partner del Fondo, realice la elección de las disposiciones del Side Letter que le resulten aplicables. Se aprueba e instruye al Fiduciario, para que, en términos del Contrato de Fideicomiso, en representación de este y, en su

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

			calidad de inversionista del Fondo, suscriba los documentos necesarios o convenientes para otorgar su confirmación de elección de las disposiciones del Side Letter, incluyendo sin limitar la suscripción del documento Side Letter Election Form, así como cualesquier otros formatos o documentos adicionales relacionados que, en su caso, le instruya el Prestador de Servicios Administrativos. 3. Se resuelve que estas Resoluciones debidamente firmadas por los miembros del Comité de Monitoreo de la Serie F (F-2 a F-7), con derecho a voto, constituyen la confirmación por escrito a que se refiere el Contrato de Fideicomiso. 4. Se resuelve que el Secretario no miembro del Comité de Monitoreo de la Serie F (F-2 a F-7) envíe una copia de las presentes resoluciones al Prestador de Servicios Administrativos, al Fiduciario y al Representante Común.
12/Ago/25	Serie A	A-1 y A-2	1. Todos los miembros del Comité de Monitoreo de la Serie A (A-1 y A-2), con derecho a voto, resuelven celebrar de forma conjunta las resoluciones del Comité de Monitoreo. 2. Con relación a: (i) la Inversión Originada por Tenedores en cierto fondo y (ii) el envío de un aviso al Fideicomiso por parte del administrador del Fondo, por el cual solicita sus elecciones de Side Letter que le resultarán aplicables, de conformidad con la disposición de Most Favored Nation contenida en los documentos de suscripción celebrados. En este acto, se autoriza al Fiduciario para que, en representación del Fideicomiso y, en su carácter de inversionista del Fondo, realice la elección de las disposiciones de Side Letter que le resultan aplicables, en términos del documento proporcionado por el administrador del Fondo. Para efecto de dar cumplimiento a la presente Resolución, se aprueba e instruye al Fiduciario, para que, en términos del Contrato de Fideicomiso, en representación de este y, en su calidad de inversionista del Fondo, suscriba los documentos necesarios y/o convenientes para otorgar la elección de las disposiciones de Side Letter al Fondo. 3. Se resuelve que las Resoluciones firmadas por todos los miembros del Comité Técnico con derecho a voto, constituyen la ratificación por escrito. 4. Se designan Delegados Especiales
24/Sep/25	Serie F	F-2 a F-7	1. Todos los miembros del Comité de Monitoreo de la Serie F (F-2

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

			a F-7) con derecho a voto, resuelven celebrar de forma conjunta las resoluciones del Comité de Monitoreo. 2. Con relación a: (i) la Inversión Originada por Tenedores en cierto fondo; (ii) el Contrato de Suscripción al Fondode fecha 22 de diciembre de 2022 , a efecto de documentar el compromiso de Inversión autorizado por las Resoluciones de Aprobación; en este acto se aprueba que el Fiduciario realice todos aquellos actos y gestiones que resulten necesarios para, entre otras cosas: (i) aprobar la sustitución del fiduciario del Fondo y otorgar las dispensas a los plazos de notificación relacionados con dicha sustitución; (ii) aprobar las modificaciones de los documentos del Fondo, incluyendo sin limitar del contrato de fideicomiso del Fondo y del contrato de administración del Fondo, para reflejar la sustitución fiduciaria del Fondo; (iii) autorizar al administrador del Fondo para que lleve a cabo la negociación de los convenios y/o contratos necesarios para instrumentar la remoción y sustitución del fiduciario del Fondo, incluyendo sin limitar, el convenio de sustitución respectivo; (iv) aprobar que el fiduciario del Fondo gire las instrucciones que correspondan en su carácter de fideicomitente de cierto vehículo de inversión a efecto de sustituir al fiduciario de esté, y (v) ratificar la designación de Jimena González de Cossío y Santiago Carrera Nicholls como miembro propietario y suplente respectivamente del Comité Asesor del Fondo así como, tomar conocimiento de la integración actual de dicho Comité Asesor, lo anterior, conforme a la información proporcionada por el administrador del Fondo. 3. Se resuelve que las Resoluciones firmadas por todos los miembros del Comité Técnico con derecho a voto, constituyen la ratificación por escrito. 4. Se designan Delegados Especiales.

Para información de Asambleas de Tenedores, Sesiones del Comité Técnico y de Monitoreo celebrados con posterioridad al cierre del periodo que se reporta ver: “[800500] Notas – Lista de notas – Información a revelar sobre hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa” de este Reporte Trimestral.

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Audidores externos y valuador independiente [bloque de texto]

El Fideicomitente no tiene obligación de pago alguna frente a los Certificados Bursátiles y, por lo tanto, no presenta información sobre sus auditores externos.

No obstante, lo anterior, bajo el Principio de relevancia, se determina que la información que resulta relevante, respecto de los Auditores Externos, es la correspondiente al Fideicomiso 6309, por lo que, a fin de dar cumplimiento con dicho instructivo, se presenta la siguiente información.

El procedimiento que se sigue para la contratación de los servicios de auditoría del Fideicomiso 6309 es el siguiente:

Mediante Asamblea Inicial de fecha 7 de abril de 2022 se designó a **Mancera S.C. (Ernst & Young México)**, como Auditor Externo Independiente del Fideicomiso para el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2022.

El Auditor Externo del Fideicomiso fue designado tomando en cuenta sus capacidades técnicas y su reputación profesional, así como los requisitos de independencia que se establecen en la Circular Única de Auditores.

Mediante sesión de Comité Técnico de fecha 24 de noviembre de 2025 se ratificó la contratación de **Mancera S.C. (Ernst & Young México)**, como Auditor Externo Independiente del Fideicomiso para el ejercicio 2025.

Mediante Asamblea Inicial de fecha 7 de abril de 2022, se aprobó la designación y se calificó la independencia de **Quantit S.A. de C.V.**, como Valuador Independiente el Fideicomiso.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés [bloque de texto]

Al cierre del periodo que se reporta, no existen operaciones con personas relacionadas ni conflictos de interés entre el Fideicomitente, Prestador de Servicios Administrativos y los inversionistas.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

[110000] Información general sobre estados financieros

Nombre de la entidad que informa u otras formas de identificación:	Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver en su carácter fiduciario sustituido del Contrato de Fideicomiso Irrevocable identificado con número F/6309
Clave de cotización:	GLOB1PI
Explicación del cambio en el nombre de la entidad fiduciaria:	
Descripción de la naturaleza de los estados financieros:	GLOB1PI 22, GLOB1PI 22-2; GLOB1PI 22-3, GLOB1PI 22-4, GLOB1PI 22-5, GLOB1PI 22-6, GLOB1PI 22-7, GLOB1PI 22-8, GLOB1PI 22-9; GLOB1PI 22-10, GLOB1PI 22-11, GLOB1PI 22-12, GLOB1PI 22-13, GLOB1PI 22-14, GLOB1PI 22-15, GLOB1PI 22-16; GLOB1PI 22-17, GLOB1PI 22-18, GLOB1PI 22-19, GLOB1PI 22-20, GLOB1PI 22-21, GLOB1PI 22-22, GLOB1PI 22-23; GLOB1PI 22-24, GLOB1PI 22-25, GLOB1PI 22-26, GLOB1PI 22-27, GLOB1PI 22-28, GLOB1PI 22-29, GLOB1PI 22-30; GLOB1PI 22-31, GLOB1PI 22-32, GLOB1PI 22-33, GLOB1PI 22-34, GLOB1PI 22-35, GLOB1PI 22-36, GLOB1PI 22-37; GLOB1PI 23, GLOB1PI 23-2, GLOB1PI 23-3, GLOB1PI 23-4, GLOB1PI 23-5, GLOB1PI 23-6, GLOB1PI 23-7; GLOB1PI 23-8, GLOB1PI 23-9, GLOB1PI 23-10, GLOB1PI 23-11, GLOB1PI 23-12, GLOB1PI 23-13, GLOB1PI 23-14; GLOB1PI 23-15, GLOB1PI 23-16, GLOB1PI 23-17, GLOB1PI 23-18, GLOB1PI 23-19, GLOB1PI 23-20, GLOB1PI 23-21.
Fecha de cierre del periodo sobre el que se informa:	2025-09-30
Periodo cubierto por los estados financieros:	Del 01-01-2025 al 30-09-2025
Descripción de la moneda de presentación:	USD
Grado de redondeo utilizado en los estados financieros:	Miles de dólares
Estados financieros del fideicomiso consolidado:	No
Fideicomitentes, Administrador, Aval o Garante:	Lock Capital Solutions, S.A. de C.V.
Número de Fideicomiso:	F/6309
Estado de Flujo de Efectivo por método indirecto:	Si
Número de Trimestre:	3
Requiere Presentar Anexo AA:	No

Información a revelar sobre información general sobre los estados financieros
[bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Para una descripción de la Información a revelar sobre información general sobre los estados financieros ver: “[105000] Comentarios de la Administración – Información a revelar sobre la naturaleza del negocio” y “Notas – Lista de notas – Información a revelar sobre criterios de elaboración de los estados financieros” de este Reporte Trimestral.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

[210000] Estado de situación financiera, circulante/no circulante

Concepto	Cierre Trimestre Actual 2025-09-30	Cierre Ejercicio Anterior 2024-12-31
Estado de situación financiera [sinopsis]		
Activos [sinopsis]		
Activos circulantes[sinopsis]		
Efectivo y equivalentes de efectivo	130,803,000	166,556,000
Instrumentos financieros	0	0
Clientes y otras cuentas por cobrar	16,523,000	5,726,000
Derechos de cobro	0	0
Impuestos por recuperar	0	0
Otros activos financieros	0	0
Inventarios	0	0
Comisión mercantil	0	0
Otros activos no financieros	0	0
Pagos provisionales de ISR por distribuir a tenedores	0	0
Total activos circulantes distintos de los activos no circulantes o grupo de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta	147,326,000	172,282,000
Activos mantenidos para la venta	0	0
Total de activos circulantes	147,326,000	172,282,000
Activos no circulantes [sinopsis]		
Clientes y otras cuentas por cobrar no circulantes	0	0
Derechos de cobro no circulantes	0	0
Impuestos por recuperar no circulantes	0	0
Otros activos financieros no circulantes	0	0
Inversiones registradas por método de participación	0	0
Inversión en entidad promovida / Inversión en certificados de fideicomisos de proyectos	2,517,407,000	1,757,356,000
Inversiones en fondos privados	0	0
Propiedades, planta y equipo	0	0
Propiedad de inversión	0	0
Crédito mercantil	0	0
Activos intangibles distintos al crédito mercantil	0	0
Activos por impuestos diferidos	0	0
Comisión mercantil no circulante	0	0
Otros activos no financieros no circulantes	0	0
Total de activos no circulantes	2,517,407,000	1,757,356,000
Total de activos	2,664,733,000	1,929,638,000
Patrimonio y pasivos [sinopsis]		
Pasivos [sinopsis]		
Pasivos circulantes [sinopsis]		
Proveedores y otras cuentas por pagar a corto plazo	162,857,000	311,833,000
Impuestos por pagar a corto plazo	0	0
Otros pasivos financieros a corto plazo	0	0
Otros pasivos no financieros a corto plazo	0	0
Provisiones circulantes [sinopsis]		
Provisión de obligaciones a corto plazo	0	0
Total provisiones circulantes	0	0
Total de pasivos circulantes distintos de los pasivos atribuibles a activos mantenidos para la venta	162,857,000	311,833,000
Pasivos atribuibles a activos mantenidos para la venta	0	0

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Concepto	Cierre Trimestre Actual 2025-09-30	Cierre Ejercicio Anterior 2024-12-31
Total de pasivos circulantes	162,857,000	311,833,000
Pasivos a largo plazo [sinopsis]		
Proveedores y otras cuentas por pagar a largo plazo	0	0
Impuestos por pagar a largo plazo	0	0
Otros pasivos financieros a largo plazo	0	0
Otros pasivos no financieros a largo plazo	0	0
Provisiones a largo plazo [sinopsis]		
Provisión de obligaciones a largo plazo	0	0
Total provisiones a largo plazo	0	0
Pasivo por impuestos diferidos	0	0
Total de pasivos a largo plazo	0	0
Total pasivos	162,857,000	311,833,000
Patrimonio/Activos netos [sinopsis]		
Patrimonio/activos netos	2,151,713,000	1,483,353,000
Utilidades acumuladas	350,163,000	134,452,000
Otros resultados integrales acumulados	0	0
Total de la participación controladora	2,501,876,000	1,617,805,000
Participación no controladora	0	0
Total de patrimonio / Activos netos	2,501,876,000	1,617,805,000
Total de patrimonio /Activos netos y pasivos	2,664,733,000	1,929,638,000

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

[310000] Estado de resultados, resultado del periodo, por función de
gasto

Concepto	Acumulado Año Actual 2025-01-01 - 2025-09-30	Acumulado Año Anterior 2024-01-01 - 2024-09-30	Trimestre Año Actual 2025-07-01 - 2025-09-30	Trimestre Año Anterior 2024-07-01 - 2024-09-30
Resultado de periodo [resumen]				
Utilidad (pérdida) [sinopsis]				
Ingresos	1,614,000	3,103,000	458,000	1,080,000
Costo de ventas	0	0	0	0
Utilidad bruta	1,614,000	3,103,000	458,000	1,080,000
Gastos de administración y mantenimiento	4,200,000	4,613,000	1,461,000	1,589,000
Otros ingresos	0	0	0	0
Otros gastos	0	0	0	0
Estimaciones y reservas por deterioro de activos	0	0	0	0
Utilidad (pérdida) de operación	(2,586,000)	(1,510,000)	(1,003,000)	(509,000)
Ingresos financieros	225,493,000	20,370,000	105,518,000	4,355,000
Gastos financieros	7,196,000	10,770,000	2,860,000	2,742,000
Participación en la utilidad (pérdida) de asociadas y negocios conjuntos	0	0	0	0
Utilidad (pérdida), antes de impuestos	215,711,000	8,090,000	101,655,000	1,104,000
Impuestos a la utilidad	0	0	0	0
Utilidad (pérdida) de operaciones continuas	215,711,000	8,090,000	101,655,000	1,104,000
Utilidad (pérdida) de operaciones discontinuadas	0	0	0	0
Utilidad (pérdida) neta	215,711,000	8,090,000	101,655,000	1,104,000
Utilidad (pérdida), atribuible a [sinopsis]				
Utilidad (pérdida) atribuible a la participación controladora	215,711,000	8,090,000	101,655,000	1,104,000
Utilidad (pérdida) atribuible a la participación no controladora	0	0	0	0

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

[410000] Estado del resultado integral, componentes ORI presentados
netos de impuestos

Concepto	Acumulado Año Actual 2025-01-01 - 2025-09-30	Acumulado Año Anterior 2024-01-01 - 2024-09-30	Trimestre Año Actual 2025-07-01 - 2025-09-30	Trimestre Año Anterior 2024-07-01 - 2024-09-30
Estado del resultado integral [sinopsis]				
Utilidad (pérdida) neta	215,711,000	8,090,000	101,655,000	1,104,000
Otro resultado integral [sinopsis]				
Componentes de otro resultado integral que no se reclasificarán a resultados, neto de impuestos [sinopsis]				
Otro resultado integral, neto de impuestos, utilidad (pérdida) por revaluación	0	0	0	0
Participación de otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos que no se reclasificará a resultados, neto de impuestos	0	0	0	0
Total otro resultado integral que no se reclasificará a resultados, neto de impuestos	0	0	0	0
Componentes de otro resultado integral que se reclasificarán a resultados, neto de impuestos [sinopsis]				
Activos financieros disponibles para la venta [sinopsis]				
Utilidad (pérdida) por cambios en valor razonable de activos financieros disponibles para la venta, neta de impuestos	0	0	0	0
Reclasificación de la utilidad (pérdida) por cambios en valor razonable de activos financieros disponibles para la venta, neta de impuestos	0	0	0	0
Cambios en valor razonable de activos financieros disponibles para la venta, neto de impuestos	0	0	0	0
Participación de otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos que se reclasificará a resultados, neto de impuestos	0	0	0	0
Total otro resultado integral que se reclasificará al resultado del periodo, neto de impuestos	0	0	0	0
Total otro resultado integral	0	0	0	0
Resultado integral total	215,711,000	8,090,000	101,655,000	1,104,000
Resultado integral atribuible a [sinopsis]				
Resultado integral atribuible a la participación controladora	215,711,000	8,090,000	101,655,000	1,104,000
Resultado integral atribuible a la participación no controladora	0	0	0	0

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

[520000] Estado de flujos de efectivo, método indirecto

Concepto	Acumulado Año Actual 2025-01-01 - 2025-09-30	Acumulado Año Anterior 2024-01-01 - 2024-09-30
Estado de flujos de efectivo [sinopsis]		
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación [sinopsis]		
Utilidad (pérdida) neta	215,711,000	8,090,000
Ajustes para conciliar la utilidad (pérdida) [sinopsis]		
Operaciones discontinuas	0	0
Impuestos a la utilidad	0	0
Ingresos y gastos financieros, neto	0	0
Estimaciones y reservas por deterioro de activos	0	0
Deterioro de valor (reversiones de pérdidas por deterioro de valor) reconocidas en el resultado del periodo	0	0
Provisiones	0	0
Pérdida (utilidad) de moneda extranjera no realizadas	(51,841,000)	38,746,000
Pérdida (utilidad) del valor razonable	(171,527,000)	(57,053,000)
Pérdida (utilidad) por la disposición de activos no circulantes	0	0
Participación en asociadas y negocios conjuntos	0	0
Disminución (incremento) en cuentas por cobrar	0	0
Disminuciones (incrementos) en otras cuentas por cobrar derivadas de las actividades de operación	(1,723,000)	0
Incremento (disminución) en cuentas por pagar	0	0
Incrementos (disminuciones) en otras cuentas por pagar derivadas de las actividades de operación	0	0
Disminución (incremento) derechos de cobro	0	0
Instrumentos financieros designados a valor razonable	(594,414,000)	(631,940,000)
Disminuciones (incrementos) en préstamos y cuentas por cobrar a costo amortizado	0	0
Ganancia realizada de activos designados a valor razonable	0	0
Otras partidas distintas al efectivo	1,176,000	66,000
Otros ajustes para conciliar la utilidad (pérdida)	0	0
Total ajustes para conciliar la utilidad (pérdida)	(818,329,000)	(650,181,000)
Flujos de efectivo netos procedentes (utilizados en) operaciones	(602,618,000)	(642,091,000)
Distribuciones pagadas	0	0
Distribuciones recibidas	49,166,000	21,538,000
Intereses pagados	0	0
Intereses cobrados	0	0
Otras entradas (salidas) de efectivo	0	0
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	(553,452,000)	(620,553,000)
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión [sinopsis]		
Flujos de efectivo procedentes de la pérdida de control de subsidiarias, otros negocios o en certificados de fideicomisos de proyecto	0	0
Flujos de efectivo utilizados para obtener el control de subsidiarias, otros negocios o en certificados de fideicomisos de proyecto	0	0
Otros cobros por la venta de capital o instrumentos de deuda de otras entidades	0	0
Otros pagos para adquirir capital o instrumentos de deuda de otras entidades	0	0
Flujos de efectivo procedentes de fondos de inversión	0	0
Flujos de efectivo utilizados para la adquisición de fondos de inversión	0	0
Importes procedentes de la venta de propiedades, planta y equipo	0	0
Compras de propiedades, planta y equipo	0	0
Recursos por ventas de otros activos a largo plazo	0	0
Compras de otros activos a largo plazo	0	0
Préstamos otorgados a terceros	0	0

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Concepto	Acumulado Año Actual 2025-01-01 - 2025-09-30	Acumulado Año Anterior 2024-01-01 - 2024-09-30
Cobros procedentes del reembolso de anticipos y préstamos concedidos a terceros	0	0
Pagos derivados de contratos de futuro, a término, de opciones y de permuta financiera	0	0
Cobros procedentes de contratos de futuro, a término, de opciones y de permuta financiera	0	0
Distribuciones recibidas	0	0
Intereses pagados	0	0
Intereses cobrados	0	0
Impuestos a la utilidad reembolsados (pagados)	0	0
Otras entradas (salidas) de efectivo	0	0
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	0	0
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiamiento [sinopsis]		
Aportaciones de los fideicomitentes	0	0
Pagos por otras aportaciones en el patrimonio	0	0
Importes procedentes de préstamos	(150,661,000)	91,828,000
Reembolsos de préstamos	0	0
Distribuciones pagadas	60,243,000	0
Intereses pagados	0	0
Emisión y colocación de certificados bursátiles	728,605,000	609,499,000
Otras entradas (salidas) de efectivo	(2,000)	(152,000)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiamiento	517,699,000	701,175,000
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	(35,753,000)	80,622,000
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes de efectivo [sinopsis]		
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes de efectivo	0	0
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo	(35,753,000)	80,622,000
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del periodo	166,556,000	55,725,000
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	130,803,000	136,347,000

[610000] Estado de cambios en el patrimonio / Activo neto - Acumulado Actual

	Componentes del patrimonio /Activo neto [eje]						
	Patrimonio/Activo neto [miembro]	Utilidades acumuladas [miembro]	Otros resultados integrales [miembro]	Otros resultados integrales acumulados [miembro]	Patrimonio/Activo neto de la participación controladora [miembro]	Participación no controladora [miembro]	Patrimonio/Activo neto [miembro]
Estado de cambios en el patrimonio / activo neto [partidas]							
Patrimonio / Activo neto al comienzo del periodo	1,483,353,000	134,452,000	0	0	1,617,805,000	0	1,617,805,000
Cambios en el Patrimonio/Activo neto [sinopsis]							
Resultado integral [sinopsis]							
Utilidad (pérdida) neta	0	215,711,000	0	0	215,711,000	0	215,711,000
Otro resultado integral	0	0	0	0	0	0	0
Resultado integral total	0	215,711,000	0	0	215,711,000	0	215,711,000
Aumento de patrimonio / Activo neto	0	0	0	0	0	0	0
Distribuciones	60,243,000	0	0	0	60,243,000	0	60,243,000
Aportación de los tenedores neta de gastos de emisión y colocación	728,603,000	0	0	0	728,603,000	0	728,603,000
Incrementos (disminuciones) por otros cambios	0	0	0	0	0	0	0
Total incremento (disminución) en el patrimonio / Activo neto	668,360,000	215,711,000	0	0	884,071,000	0	884,071,000
Patrimonio / Activo neto al final del periodo	2,151,713,000	350,163,000	0	0	2,501,876,000	0	2,501,876,000

[610000] Estado de cambios en el patrimonio / Activo neto - Acumulado Anterior

	Componentes del patrimonio /Activo neto [eje]						
	Patrimonio/Activo neto [miembro]	Utilidades acumuladas [miembro]	Otros resultados integrales [miembro]	Otros resultados integrales acumulados [miembro]	Patrimonio/Activo neto de la participación controladora [miembro]	Participación no controladora [miembro]	Patrimonio/Activo neto [miembro]
Estado de cambios en el patrimonio / activo neto [partidas]							
Patrimonio / Activo neto al comienzo del periodo	665,944,000	83,905,000	0	0	749,849,000	0	749,849,000
Cambios en el Patrimonio/Activo neto [sinopsis]							
Resultado integral [sinopsis]							
Utilidad (pérdida) neta	0	8,090,000	0	0	8,090,000	0	8,090,000
Otro resultado integral	0	0	0	0	0	0	0
Resultado integral total	0	8,090,000	0	0	8,090,000	0	8,090,000
Aumento de patrimonio / Activo neto	0	0	0	0	0	0	0
Distribuciones	0	0	0	0	0	0	0
Aportación de los tenedores neta de gastos de emisión y colocación	609,347,000	0	0	0	609,347,000	0	609,347,000
Incrementos (disminuciones) por otros cambios	0	0	0	0	0	0	0
Total incremento (disminución) en el patrimonio / Activo neto	609,347,000	8,090,000	0	0	617,437,000	0	617,437,000
Patrimonio / Activo neto al final del periodo	1,275,291,000	91,995,000	0	0	1,367,286,000	0	1,367,286,000

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

[800100] Notas - Subclasificaciones de activos, pasivos y patrimonio / Activo neto

Concepto	Cierre Trimestre Actual 2025-09-30	Cierre Ejercicio Anterior 2024-12-31
Subclasificaciones de activos, pasivos y patrimonio / Activo neto[sinopsis]		
Efectivo y equivalentes de efectivo [sinopsis]		
Efectivo [sinopsis]		
Efectivo en caja	0	0
Saldos en bancos	2,256,000	93,000
Total efectivo	2,256,000	93,000
Equivalentes de efectivo [sinopsis]		
Depósitos a corto plazo, clasificados como equivalentes de efectivo	0	0
Inversiones a corto plazo, clasificados como equivalentes de efectivo	128,547,000	166,463,000
Otros acuerdos bancarios, clasificados como equivalentes de efectivo	0	0
Total equivalentes de efectivo	128,547,000	166,463,000
Efectivo y equivalentes de efectivo restringido	0	0
Otro efectivo y equivalentes de efectivo	0	0
Total de efectivo y equivalentes de efectivo	130,803,000	166,556,000
Instrumentos financieros [sinopsis]		
Instrumentos financieros designados a valor razonable	0	0
Instrumentos financieros a costo amortizado	0	0
Total de Instrumentos financieros	0	0
Clientes y otras cuentas por cobrar [sinopsis]		
Clientes	0	0
Cuentas por cobrar circulantes a partes relacionadas	0	0
Anticipos circulantes [sinopsis]		
Pagos anticipados	10,197,000	5,726,000
Gastos anticipados	0	0
Total anticipos circulantes	10,197,000	5,726,000
Depósitos en garantía	0	0
Deudores diversos	0	0
Otras cuentas por cobrar circulantes	6,326,000	0
Total de clientes y otras cuentas por cobrar	16,523,000	5,726,000
Clases de inventarios circulantes [sinopsis]		
Materias primas circulantes y suministros de producción circulantes [sinopsis]		
Materias primas	0	0
Suministros de producción circulantes	0	0
Total de las materias primas y suministros de producción	0	0
Mercaderías circulantes	0	0
Trabajo en curso circulante	0	0
Productos terminados circulantes	0	0
Piezas de repuesto circulantes	0	0
Propiedad para venta en curso ordinario de negocio	0	0
Otros inventarios circulantes	0	0
Total inventarios circulantes	0	0
Clientes y otras cuentas por cobrar no circulantes [sinopsis]		
Clientes no circulantes	0	0
Cuentas por cobrar no circulantes debidas por partes relacionadas	0	0

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Concepto	Cierre Trimestre Actual 2025-09-30	Cierre Ejercicio Anterior 2024-12-31
Anticipos de pagos no circulantes[sinopsis]		
Pagos anticipados no circulantes	0	0
Gastos anticipados no circulantes	0	0
Total anticipos no circulantes	0	0
Depósitos en garantía no circulantes	0	0
Deudores diversos no circulantes	0	0
Otras cuentas por cobrar no circulantes	0	0
Total clientes y otras cuentas por cobrar no circulantes	0	0
Inversión en entidad promovida / Inversión en certificados de fideicomisos de proyectos [sinopsis]		
Inversiones en subsidiarias	2,517,407,000	1,757,356,000
Inversiones en negocios conjuntos	0	0
Inversiones en asociadas	0	0
Total de Inversión en entidad promovida / Inversión en certificados de fideicomisos de proyectos	2,517,407,000	1,757,356,000
Propiedades, planta y equipo [sinopsis]		
Terrenos y construcciones [sinopsis]		
Terrenos	0	0
Edificios	0	0
Total terrenos y edificios	0	0
Maquinaria	0	0
Vehículos [sinopsis]		
Buques	0	0
Aeronave	0	0
Equipos de Transporte	0	0
Total vehículos	0	0
Enseres y accesorios	0	0
Equipo de oficina	0	0
Activos tangibles para exploración y evaluación	0	0
Activos de minería	0	0
Activos de petróleo y gas	0	0
Construcciones en proceso	0	0
Anticipos para construcciones	0	0
Otras propiedades, planta y equipo	0	0
Total de propiedades, planta y equipo	0	0
Propiedades de inversión [sinopsis]		
Propiedades de inversión	0	0
Propiedades de inversión en construcción o desarrollo	0	0
Total de propiedades de inversión	0	0
Activos intangibles y crédito mercantil [sinopsis]		
Activos intangibles distintos de crédito mercantil [sinopsis]		
Marcas comerciales	0	0
Activos intangibles para exploración y evaluación	0	0
Cabeceras de periódicos o revistas y títulos de publicaciones	0	0
Programas de computador	0	0
Licencias y franquicias	0	0
Derechos de propiedad intelectual, patentes y otros derechos de propiedad industrial, servicio y derechos de explotación	0	0
Recetas, fórmulas, modelos, diseños y prototipos	0	0
Activos intangibles en desarrollo	0	0
Otros activos intangibles	0	0
Total de activos intangibles distintos al crédito mercantil	0	0

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Concepto	Cierre Trimestre Actual 2025-09-30	Cierre Ejercicio Anterior 2024-12-31
Crédito mercantil	0	0
Total activos intangibles y crédito mercantil	0	0
Proveedores y otras cuentas por pagar [sinopsis]		
Proveedores circulantes	2,857,000	1,648,000
Créditos bancarios a corto plazo	157,380,000	308,040,000
Créditos bursátiles a corto plazo	0	0
Cuentas por pagar circulantes a partes relacionadas	0	0
Otras cuentas por pagar a corto plazo	2,620,000	2,145,000
Total de proveedores y otras cuentas por pagar a corto plazo	162,857,000	311,833,000
Proveedores y otras cuentas por pagar a largo plazo [sinopsis]		
Proveedores no circulantes	0	0
Créditos bancarios a largo plazo	0	0
Créditos bursátiles a largo plazo	0	0
Cuentas por pagar no circulantes con partes relacionadas	0	0
Depósitos en garantía	0	0
Fondo de obra retenido	0	0
Otras cuentas por pagar a largo plazo	0	0
Total de proveedores y otras cuentas por pagar a largo plazo	0	0
Otros resultados integrales acumulados [sinopsis]		
Resultado por conversión de moneda	0	0
Otros resultados integrales	0	0
Total otros resultados integrales acumulados	0	0
Activos (pasivos) netos [sinopsis]		
Activos	2,664,733,000	1,929,638,000
Pasivos	162,857,000	311,833,000
Activos (pasivos) netos	2,501,876,000	1,617,805,000
Activos (pasivos) circulantes netos [sinopsis]		
Activos circulantes	147,326,000	172,282,000
Pasivos circulantes	162,857,000	311,833,000
Activos (pasivos) circulantes netos	(15,531,000)	(139,551,000)

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

[800200] Notas - Análisis de ingresos y gastos

Concepto	Acumulado Año Actual 2025-01-01 - 2025-09-30	Acumulado Año Anterior 2024-01-01 - 2024-09-30	Trimestre Año Actual 2025-07-01 - 2025-09-30	Trimestre Año Anterior 2024-07-01 - 2024-09-30
Análisis de ingresos y gastos [sinopsis]				
Ingresos [sinopsis]				
Ingresos por dividendos	0	0	0	0
Ingresos por intereses	1,614,000	3,103,000	458,000	1,080,000
Ingreso por fluctuación cambiaria de inversiones	0	0	0	0
Ingresos por cambio en el valor razonable de las acciones / de los certificados / de la propiedad de inversión	0	0	0	0
Ganancia por valuación de instrumentos financieros	0	0	0	0
Ingresos por revaluación de inversiones en empresa promovida	0	0	0	0
Ingresos por arrendamiento de inmuebles	0	0	0	0
Ingresos por servicios relacionados al arrendamiento de inmuebles	0	0	0	0
Ingresos por venta de propiedades	0	0	0	0
Otros ingresos	0	0	0	0
Total de ingresos	1,614,000	3,103,000	458,000	1,080,000
Gastos de administración y mantenimiento [sinopsis]				
Comisión por servicios de representación	0	0	0	0
Comisión por administración	1,701,000	1,542,000	583,000	528,000
Honorarios	2,330,000	2,575,000	834,000	970,000
Impuestos	0	0	0	0
Seguros y garantías	9,000	41,000	9,000	41,000
Cuotas y derechos	21,000	24,000	7,000	8,000
Publicidad	0	0	0	0
Depreciación y amortización	0	0	0	0
Gastos de mantenimiento	22,000	26,000	8,000	9,000
Intereses a cargo	0	0	0	0
Otros gastos de administración y mantenimiento	117,000	405,000	20,000	33,000
Total de gastos de administración y mantenimiento	4,200,000	4,613,000	1,461,000	1,589,000
Ingresos financieros [sinopsis]				
Intereses ganados	0	0	0	0
Utilidad por fluctuación cambiaria	51,229,000	(38,742,000)	9,967,000	(16,514,000)
Utilidad por cambios en valor razonable de instrumentos financieros	171,527,000	57,053,000	95,618,000	19,619,000
Utilidad por valuación de inversiones conservadas al vencimiento	0	0	0	0
Otros ingresos financieros	2,737,000	2,059,000	(67,000)	1,250,000
Total de ingresos financieros	225,493,000	20,370,000	105,518,000	4,355,000
Gastos financieros [sinopsis]				
Intereses devengados a cargo	7,099,000	10,764,000	2,768,000	2,740,000
Pérdida por fluctuación cambiaria	0	0	0	0
Pérdida por cambios en valor razonable de instrumentos financieros	0	0	0	0
Pérdida por valuación de inversiones conservadas al vencimiento	0	0	0	0
Otros gastos financieros	97,000	6,000	92,000	2,000
Total de gastos financieros	7,196,000	10,770,000	2,860,000	2,742,000
Impuestos a la utilidad [sinopsis]				
Impuesto causado	0	0	0	0
Impuesto diferido	0	0	0	0
Total de Impuestos a la utilidad	0	0	0	0

[800500] Notas - Lista de notas

Información a revelar sobre notas, declaración de cumplimiento con las NIIF y otra información explicativa [bloque de texto]

Normas emitidas que todavía no entran en vigor

(a) Nuevas normas y modificaciones de las normas existentes a partir del 1 de enero de 2024

No existen normas, modificaciones de normas o interpretaciones que sean efectivas para períodos anuales que comiencen el 1 de enero de 2024 que tengan un efecto material en los estados financieros del Fideicomiso.

(b) Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones vigentes después del 1 de enero de 2024 y que no han sido adoptadas anticipadamente

Varias normas nuevas, modificaciones de normas e interpretaciones son efectivas para períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2024 y no han sido adoptadas anticipadamente al preparar estos estados financieros. La evaluación del Fideicomiso sobre el impacto de estas nuevas normas y modificaciones se expone a continuación:

(i) Modificaciones a la clasificación y medición de instrumentos financieros: modificaciones a las NIIF 9 y NIIF 7 (vigentes para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026).

El IASB emitió modificaciones específicas a las NIIF 9 y NIIF 7 para responder a las preguntas recientes que surgieron en la práctica e incluir nuevos requisitos no solo para las instituciones financieras sino también para las entidades corporativas. Entre otras modificaciones, el IASB aclaró la fecha de reconocimiento y desreconocimiento de algunos activos y pasivos financieros, con una nueva excepción para algunos pasivos financieros liquidados mediante un sistema de transferencia electrónica de efectivo.

(ii) NIIF 18 Presentación y revelación en estados financieros (vigente para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027).

El IASB emitió la nueva norma sobre presentación y revelación en estados financieros, que reemplaza a la NIC 1, con un enfoque en las actualizaciones del estado de resultados.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Los nuevos conceptos clave introducidos en la NIIF 18 se relacionan con:

- la estructura del estado de resultados con subtotales definidos;
- el requisito de determinar el resumen estructurado más útil para presentar los gastos en el estado de resultados;
- revelaciones requeridas en una sola nota dentro de los estados financieros para ciertas medidas de desempeño de ganancias o pérdidas que se informan fuera de los estados financieros de una entidad (es decir, medidas de desempeño definidas por la administración); y
- principios mejorados sobre agregación y desagregación que se aplican a los estados financieros principales y las notas en general.

El Fideicomiso todavía está evaluando el efecto de la próxima norma y sus modificaciones.

No se espera que otras nuevas normas o modificaciones de normas tengan un efecto material en los estados financieros del Fideicomiso.

Información a revelar sobre juicios y estimaciones contables [bloque de texto]

Estimaciones contables y juicios contables críticos y principales factores de incertidumbre en las estimaciones

En el proceso de aplicación de las políticas contables del Fideicomiso que se describen en la Nota 2, la administración ha realizado las siguientes estimaciones de aquellas partidas que pueden tener un riesgo significativo y pudieran ocasionar un ajuste en la contabilidad, en los activos y pasivos de los próximos ejercicios, como se indica a continuación:

Valor razonable

Las estimaciones de valor razonable se basan en los estados financieros de los Vehículos de Inversión generados por los Administradores de dichos Vehículos. Cada administrador de cada Vehículo de Inversión determinarán el valor razonable de dichas inversiones con base en diversos factores. La estimación del valor razonable se basa en los enfoques convencionales de valor, lo cual requiere de un juicio subjetivo. Los tres métodos que se utilizan son: (1) costo actual de determinar el deterioro de los activos menos la obsolescencia funcional y económica, (2) descontando una serie de flujos de ingresos y la reversión a un rendimiento específico o directamente por la capitalización de la estimación del año, (3) indicado por las ventas recientes de activos comparables con un precio real en el mercado. En la conciliación de estos tres enfoques, el administrador de cada Vehículo de Inversión utiliza una o la combinación de ellos para llegar al valor aproximado que tendría el activo en el mercado.

El Prestador de Servicios Administrativos del Fideicomiso considera las técnicas de valuación y utiliza como insumo para medir el valor razonable del portafolio del vehículo de inversión el Valor Neto de los Activos (NAV, por sus siglas en inglés). Al determinar el valor razonable, el NAV del fondo se ajusta, según sea necesario, para reflejar las restricciones sobre los reembolsos, compromisos futuros y otros factores específicos.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Información a revelar sobre gastos acumulados (o devengados) y otros pasivos
[bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Para información a revelar sobre gastos generales y administrativos ver: “[800500] Notas – Lista de notas – Información a revelar sobre gastos” de este Reporte Trimestral.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Información a revelar sobre correcciones de valor por pérdidas crediticias [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Información a revelar sobre asociadas [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Información a revelar sobre remuneración de los auditores [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Información a revelar sobre la autorización de los estados financieros [bloque de texto]

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión el 29 de enero de 2026, por Jorge Luis Manríquez Martínez y María Elena Martínez Camarillo en su carácter de delegados fiduciarios del Fideicomiso 6309 constituido en Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Información a revelar sobre activos disponibles para la venta [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOB1PI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Información a revelar sobre criterios de consolidación [bloque de texto]

El Fideicomiso 6309 cumple con la definición de una “Entidad de Inversión” conforme la IFRS 10, Estados Financieros Consolidados, la cual establece que una entidad de inversión es aquella que cumple con las siguientes características: i) obtiene fondos de uno o más inversionistas con el fin de proporcionarles servicios de administración de inversiones, ii) tiene el compromiso hacia su inversionista o inversionistas de que el propósito del negocio es invertir los fondos exclusivamente para retornos de capital, ingresos por inversiones, o ambos, iii) mide y evalúa el desempeño de sustancialmente todas sus inversiones en base al valor razonable. Consecuentemente, las inversiones en fideicomisos de proyectos, en las que el Fideicomiso ejerce control, no se consolidan. Dichas inversiones son valuadas a su valor razonable con los cambios reconocidos en los estados de resultado integral.

El Fideicomiso elaboró sus estados de resultado integral bajo el criterio de clasificación con base en función de partidas la cual tiene como característica fundamental separar los costos y gastos.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Información a revelar sobre criterios de elaboración de los estados financieros

[bloque de texto]

Bases de preparación

a) Declaración sobre cumplimiento

Los estados financieros adjuntos se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF – IFRS por sus siglas en inglés) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board o “IASB” por sus siglas en inglés).

b) Bases de medición

Los estados financieros adjuntos han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de los Activos financieros, los cuales son registrados a su valor razonable con cambios en resultados.

La preparación de los estados financieros requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. Las áreas que involucran un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas en las que los supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros se describen en la Nota 5.

Los rubros de los estados de resultados del Fideicomiso se presentan considerando la función de su actividad y operaciones del mismo. Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a dólares o “US\$”, se trata de dólares americanos y cuando se hace referencia a “pesos o MXN”, se trata de pesos mexicanos.

Los estados de situación financiera se presentan en orden de liquidez. El Fideicomiso realiza un análisis sobre la recuperación o liquidación dentro de los 12 meses después de la fecha de presentación de los estados financieros (corriente) y a más de 12 meses (no corriente) y se revela en la nota 17.

El Fideicomiso cumple con la definición de una “Entidad de Inversión” conforme la IFRS 10, Estados Financieros Consolidados, la cual establece que una entidad de inversión es aquella que cumple con las siguientes características: i) obtiene fondos de uno o más inversionistas con el fin de proporcionarles servicios de administración de inversiones, ii) tiene el compromiso hacia su inversionista o inversionistas de que el propósito del negocio es invertir los fondos exclusivamente para retornos de capital, ingresos por inversiones, o ambos, iii) mide y evalúa el desempeño de sustancialmente todas sus inversiones en base al valor razonable. Consecuentemente, las inversiones en fideicomisos de proyectos, en las que el Fideicomiso ejerce control, no se consolidan. Dichas inversiones son valuadas a su valor razonable con los cambios reconocidos en los estados de resultado integral.

El Fideicomiso elaboró su estado de resultado integral bajo el criterio de clasificación con base en función de partidas la cual tiene como característica fundamental separar los costos y gastos.

c) Moneda funcional

La administración del Fideicomiso ha determinado que la moneda funcional del mismo es el dólar (US\$), ya que esta representa la operación primaria del Fideicomiso, la cual es la inversión directa e indirectamente a través de fondos, vehículos de inversión, programas de cuentas administradas u otros esquemas de inversión colectiva.

De conformidad con las IFRS la moneda funcional es la moneda del entorno económico principal en el que opera una

Clave de Cotización:	GLOB1PI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

entidad, y se determina mediante un análisis de hechos y circunstancias que se derivan de los flujos de efectivos de las principales operaciones, de manera que no es una elección de política contable.

d) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen depósitos en cuentas bancarias en moneda nacional y otras inversiones de inmediata realización. La inversión se realiza en valores gubernamentales, de acuerdo con las inversiones permitidas conforme al Contrato de Fideicomiso y sus vencimientos son diarios. Están sujetos a riesgo insignificante de cambios en su valor.

e) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Las inversiones en instrumentos financieros se clasifican de acuerdo con el objetivo del modelo de negocio del Fideicomiso, el cual consiste en generar ganancias a través de la compraventa de dichos activos, los cuales son reconocidos a valor razonable. En el caso del Fideicomiso, este rubro incluye inversiones en fondos de capital privado.

El Fideicomiso ha clasificado la inversión en fondos de capital privado como activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, la cual se registra en el estado de situación financiera a su valor razonable y los cambios subsecuentes en el valor razonable se presentan como ingresos o gastos en el estado de resultado integral en el rubro cambios en el valor razonable de activos financieros. Los costos de transacción asociados con dichos activos son reconocidos directamente en resultados.

El valor razonable es el precio que se recibiría para vender un activo o se pagaría para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de la transacción. El valor razonable está basado en la presunción de que la transacción para vender el activo o para transferir el pasivo tiene lugar;

- En el mercado principal del activo o del pasivo, o
- En ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para la transacción de esos activos o pasivos.

Todos los activos para los que se realizan cálculos o desgloses de su valor razonable en los estados financieros están categorizados dentro de la jerarquía de valor razonable que se describe a continuación, con base en la menor variable que sea significativa para el cálculo del valor razonable en su conjunto:

- Nivel 1- Valores de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2- Técnicas de valoración para las que la variable de menor nivel utilizada, que sea significativa para el cálculo, es directa o indirectamente observable.
- Nivel 3- Técnicas de valoración para las que la variable de menor nivel utilizada, que sea significativa para el cálculo, no es observable.

Reconocimiento, baja y medición

Las compras y ventas de instrumentos financieros se reconocen en la fecha de negociación, que es la fecha en la que el Fideicomiso se compromete a comprar o vender el activo. Los instrumentos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de la transacción, excepto cuando son instrumentos financieros medidos a su valor razonable con cambios en resultados, los cuales se reconocen inicialmente a su valor razonable y los costos de la

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

transacción se reconocen como un gasto en los estados de resultado integral.

Los activos financieros se cancelan cuando el derecho a recibir los flujos de efectivo relacionados expira o es transferido y, asimismo, el Fideicomiso ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su propiedad. Los instrumentos financieros medidos a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen posteriormente a su valor razonable.

f) Pagos anticipados

Los pagos anticipados se reconocen inicialmente como un activo por el monto pagado en el momento en que este se realiza, siempre y cuando se estima que los beneficios económicos futuros asociados fluyan hacia el Fideicomiso.

Una vez que el bien o servicio es recibido, el Fideicomiso reconoce el importe relativo a los pagos anticipados como un activo, en el rubro al que corresponda el bien adquirido, o como un gasto del periodo, dependiendo si se tiene o no la certeza de que el bien adquirido le generará un beneficio económico futuro.

g) Acreedores diversos

Los acreedores diversos representan las obligaciones del Fideicomiso por concepto de servicios profesionales, tales como: asesoría legal y fiscal, auditoría externa, proveedor de precios, gastos de publicidad y servicios contables, entre otros.

Las provisiones se reconocen cuando el Fideicomiso tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de un suceso pasado, es probable que el Fideicomiso tenga que liquidar la obligación, y puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

El importe que se reconoce como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para liquidar la obligación presente, al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres que rodean a la obligación. Cuando se valúa una provisión usando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dichos flujos de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

h) Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican como medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en resultados. Un pasivo financiero se clasifica al valor razonable con cambios en resultados si está clasificado como mantenido para negociación, es un derivado o es designado como tal en el reconocimiento inicial. Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados se miden al valor razonable y las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier gasto por intereses, se reconocen en resultados. Los otros pasivos financieros se miden posteriormente al costo amortizado usando el método de interés efectivo.

El gasto por intereses y las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en la baja en cuentas también se reconoce en resultados.

Baja de Pasivos Financieros

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

El Fideicomiso da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales son pagadas o canceladas, o bien hayan expirado. El Fideicomiso también da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando se modifican sus condiciones y los flujos de efectivo del pasivo modificado son sustancialmente distintos. En este caso, se reconoce un nuevo pasivo financiero con base en las condiciones nuevas al valor razonable.

En el momento de la baja en cuentas de un pasivo financiero, la diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero extinto y la contraprestación pagada (incluidos los activos que no son en efectivo transferidos o los pasivos asumidos) se reconoce en resultados.

i) Patrimonio

El Fideicomiso ha clasificado los certificados bursátiles como instrumentos de patrimonio, debido a que confieren a los tenedores de los certificados bursátiles el derecho a participar en una parte de los rendimientos, productos y, en su caso, al valor residual de los bienes que formen parte del patrimonio del Fideicomiso, mismos que pueden ser variables, inciertos e, inclusive, no tener rendimiento alguno o ser este negativo.

El patrimonio del Fideicomiso está integrado principalmente por la aportación inicial, los recursos derivados de la emisión de los certificados bursátiles, netos de los gastos de emisión, así como los resultados del periodo.

j) Distribuciones a los tenedores de los certificados bursátiles

Corresponden al pago de la totalidad del efectivo distribuible que efectivamente se haya distribuido a los tenedores de los certificados bursátiles, los cuales corresponden a recursos recibidos como resultado de cualquier desinversión, recursos fiduciarios adicionales, en su caso, y cualesquiera otras cantidades, bienes y/o derechos de los que, actualmente o en el futuro, el Fiduciario sea titular o propietario de conformidad con el Contrato de Fideicomiso.

k) Gastos

Los gastos se clasifican atendiendo a su naturaleza conforme la NIC 1 Presentación de Estados Financieros y lo establecido en el Contrato de Fideicomiso y se reconocen en los estados de resultado integral conforme se devenguen.

El Prestador de Servicios Administrativos no cobra comisiones por administración del portafolio de activos financieros a nivel del Fideicomiso. Sin embargo, se reciben honorarios por conceptos de administración del Fideicomiso los cuales se presentan en el rubro de gastos de administración y mantenimiento del estado de resultados integral.

- Gastos de administración y mantenimiento

Son erogaciones necesarias para el mantenimiento de la emisión y colocación de los certificados bursátiles, incluyendo: registros en la Bolsa Institucional de Valores (antes Bolsa Mexicana de Valores) y en el Registro Nacional de Valores, así como aquellos que son directos, indispensables y necesarios para cumplir las disposiciones legales aplicables, como son: honorarios del Fiduciario, del representante común, asesores fiscales, auditor externo, valuador independiente; incurridos por el Fiduciario de conformidad con el Contrato de Fideicomiso.

- Gastos de inversión

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Son aquellos que se erogan para llevar a cabo, mantener y monitorear las inversiones y coinversiones, así como las desinversiones, incluyen entre otros: la comisión de administración, honorarios y gastos legales, de asesores financieros, fiscales y contables, la celebración de los contratos de inversión y desinversión, y otros gastos relacionados con la ejecución, monitoreo y mantenimiento de las inversiones.

- Gastos de emisión

Son todos los gastos legales, contables, de trámites y otras erogaciones relacionadas con el establecimiento y creación del Fideicomiso así como la promoción y oferta pública restringida de los Certificados, incluyendo, sin limitación, (i) todos los honorarios iniciales del Representante Común y del Fiduciario para la aceptación de sus respectivos cargos; (ii) el pago de los derechos que deban ser cubiertos por la inscripción y listado de los Certificados en el RNV y en la Bolsa; (iii) los pagos que deban hacerse a Indeval por el depósito del Título que evidencia los Certificados de la Emisión Inicial; (iv) los honorarios iniciales del Auditor Externo y del Valuador Independiente en relación con la constitución del Fideicomiso y la emisión de los Certificados en la Emisión Inicial; (v) los honorarios de otros auditores, asesores fiscales, asesores legales y otros asesores con respecto a la constitución del Fideicomiso y la Emisión Inicial; (vi) las comisiones, honorarios y gastos pagaderos a los intermediarios Colocadores; (vii) como a cualquier otro agente estructurador; (viii) gastos legales incurridos por el Fideicomiso en relación con la constitución del Fideicomiso y con la Emisión Inicial; (ix) gastos razonables y documentados relacionados con la promoción de los Certificados a ser emitidos en la Emisión Inicial; (x) cualquier gasto y costo incurrido por el registro del Contrato de Fideicomiso en el RUG; (xi) viáticos, costos de impresión y otras cantidades similares; y (xii) cualquier monto de IVA que se genere en relación con lo anterior.

- Gastos financieros

Son todos los gastos correspondientes a los intereses tanto de inversiones como bancarios en los que el fideicomiso incurra; las comisiones bancarias cobradas dentro de todas las cuentas del fideicomiso indistintamente del tipo de moneda con el que se cobren, se reconocen en los "Gastos de Administración y Mantenimiento".

I) Obligaciones fiscales

El Fideicomiso no se considera como un fideicomiso empresarial debido a que se trata de un fideicomiso de inversión en capital de riesgo, que cumple con los requisitos a que se refiere el artículo 192 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y la regla 3.1.15 de la Resolución Miscelánea vigente y, por tanto, el Fideicomiso califica como una figura transparente para efectos fiscales en México, por lo que no estará obligado a cumplir con las obligaciones de carácter fiscal que sean aplicables a un fideicomiso empresarial.

m) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por intereses se reconocen conforme se devengan; la utilidad en inversiones realizada se reconoce cuando se vende la inversión, y se determina sobre la diferencia del precio de venta y el precio pagado al momento de la adquisición o el monto invertido en dicha inversión; la utilidad (pérdida) en inversiones no realizada representa los incrementos (decrementos) en el valor razonable de las inversiones.

En caso de existir ingresos por distribuciones provenientes de los vehículos de inversión, éstos se reconocen cuando se decreta una distribución y esta se realiza por instrucciones del Prestador de Servicios Administrativos.

n) Operaciones y saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera (cualquier moneda distinta al dólar americano) se registran al tipo de cambio

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

aplicable a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio de la fecha de los estados de situación financiera.

Las diferencias cambiarias entre la fecha de celebración y las de su cobro o pago, así como las derivadas de la conversión de los saldos denominados en moneda diferente al dólar a la fecha de los estados financieros, se aplican a resultados.

o) Estados de flujos de efectivo

El Fideicomiso presenta sus estados de flujos de efectivo utilizando el método indirecto. Los intereses recibidos se clasifican como flujos de efectivo de operación.

p) Contingencias

Las obligaciones o pérdidas relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, en su caso se incluye revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

Clave de Cotización:	LOB1PI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Información a revelar sobre préstamos [bloque de texto]

Al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Fideicomiso tiene una línea de crédito revolving con Banco Mercantil del Norte, S.A. por un monto de hasta US\$550,000,000 y US\$550,000,000, respectivamente. Al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el saldo de dicha línea es el siguiente:

	2025	2024
Capital dispuesto	US\$ 154,112,657	US\$ 306,060,972
Intereses devengados no pagados	3,267,304	1,979,761
Saldo Total	US\$ 157,379,961	US\$ 308,040,733

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Información a revelar sobre saldos bancarios y de efectivo en bancos centrales
[bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOB1PI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Información a revelar sobre efectivo y equivalentes de efectivo [bloque de texto]

A continuación, se detalla la integración del saldo de efectivo y equivalentes de efectivo al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024:

Serie / Subserie	Saldo bancos	2025	
		Saldo inversiones en valores	Total
A/A-1	2,651	2,688,775	2,691,426
A/A-2	266	252,010	252,276
Total Serie A	2,917	2,940,785	2,943,702
B/B-1	259	1,522,072	1,522,331
B/B-2	331	374,807	375,138
B/B-3	384	440,807	441,191
B/B-4	386	452,562	452,948
B/B-5	436	521,157	521,593
B/B-6	444	561,659	562,103
B/B-7	318	521,053	521,371
Total Serie B	2,558	4,394,117	4,396,675
C/C-1	166,731	427,583	594,314

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Serie / Subserie	2025		
	Saldo bancos	Saldo inversiones en valores	Total
C/C-2	262,685	810,027	1,072,712
C/C-3	299,152	924,604	1,223,756
C/C-4	309,298	915,211	1,224,509
C/C-5	345,308	770,086	1,115,394
C/C-6	413,368	851,082	1,264,450
C/C-7	425,205	632,779	1,057,984
Total Serie C	2,221,747	5,331,372	7,553,119
D/D-1	320	245,991	246,311
D/D-2	437	209,228	209,665
D/D-3	508	222,698	223,206
D/D-4	515	226,717	227,232
D/D-5	588	265,726	266,314
D/D-6	617	299,942	300,559
D/D-7	506	237,925	238,431
Total Serie D	3,491	1,708,227	1,711,718
E/E-1	287	406,452	406,739
E/E-2	254	237,853	238,107
E/E-3	297	313,693	313,990
E/E-4	303	400,257	400,560
E/E-5	326	290,500	290,826
E/E-6	344	435,654	435,998
E/E-7	258	350,622	350,880
Total Serie E	2,069	2,435,031	2,437,100
F/F-1	1,292	129,774	131,066
F/F-2	185	419,634	419,819
F/F-3	210	483,677	483,887
F/F-4	213	486,464	486,677
F/F-5	233	546,079	546,312
F/F-6	230	561,856	562,086
F/F-7	131	433,834	433,965
Total Serie F	2,494	3,061,318	3,063,812
G/G-1	33	83,843	83,876
G/G-2	222	74,749	74,971
G/G-3	259	87,215	87,474
G/G-4	263	88,487	88,750
G/G-5	300	100,939	101,239
G/G-6	314	105,724	106,038
G/G-7	258	86,641	86,899
Total Serie G	1,649	627,598	629,247
H/H-1	505	49,284	49,789
H/H-2	2,035	61,961	63,996
H/H-3	2,380	71,614	73,994
H/H-4	2,418	73,208	75,626
H/H-5	2,755	83,371	86,126
H/H-6	2,878	86,716	89,594
H/H-7	2,369	71,379	73,748
Total Serie H	15,340	497,533	512,873
I/I-1	220	77,993	78,213
I/I-2	463	55,493	55,956
I/I-3	540	64,930	65,470

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Serie / Subserie	2025		
	Saldo bancos	Saldo inversiones en valores	Total
I/I-4	548	65,749	66,297
I/I-5	626	74,578	75,204
I/I-6	647	79,188	79,835
I/I-7	514	65,611	66,125
Total Serie I	3,558	483,542	487,100
Total LDC	-	107,067,967	107,067,967
Total Fideicomiso	2,255,823	128,547,490	130,803,313

La presentación de todas las cifras y sumas se realiza en dólares americanos.

Serie / Subserie	2024		
	Saldo bancos	Saldo inversiones en valores	Total
A/A-1	7,406	14,161,492	14,168,898
A/A-2	823	1,733,845	1,734,668
Total Serie A	8,229	15,895,337	15,903,566
B/B-1	1,475	2,169,295	2,170,770
B/B-2	1,010	343,816	344,826
B/B-3	1,176	413,315	414,491
B/B-4	1,184	424,974	426,158
B/B-5	1,328	457,818	459,146
B/B-6	1,346	447,887	449,233
B/B-7	1,072	634,619	635,691
Total Serie B	8,591	4,891,724	4,900,315
C/C-1	809	121,489	122,298
C/C-2	1,224	3,480,284	3,481,508
C/C-3	1,416	4,029,174	4,030,590
C/C-4	1,426	4,048,284	4,049,710
C/C-5	1,598	4,555,411	4,557,009
C/C-6	2,021	4,988,557	4,990,578
C/C-7	1,735	3,773,511	3,775,246
Total Serie C	10,229	24,996,710	25,006,939
D/D-1	1,662	1,133,509	1,135,171
D/D-2	1,063	263,831	264,894
D/D-3	1,244	311,961	313,205
D/D-4	1,267	329,331	330,598
D/D-5	1,450	380,117	381,567
D/D-6	1,522	395,853	397,375
D/D-7	1,276	345,398	346,674
Total Serie D	9,484	3,160,000	3,169,484
E/E-1	504	215,640	216,144
E/E-2	795	283,741	284,536
E/E-3	902	288,709	289,611
E/E-4	1,010	422,157	423,167
E/E-5	1,148	493,714	494,862
E/E-6	1,406	754,047	755,453
E/E-7	1,650	1,388,782	1,390,432
Total Serie E	7,415	3,846,790	3,854,205
F/F-1	975	151,930	152,905
F/F-2	1,231	1,020,572	1,021,803
F/F-3	1,388	1,199,488	1,200,876

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Serie / Subserie	2024		
	Saldo bancos	Saldo inversiones en valores	Total
F/F-4	1,419	1,268,470	1,269,889
F/F-5	1,559	1,468,234	1,469,793
F/F-6	1,516	1,605,110	1,606,626
F/F-7	822	1,568,007	1,568,829
Total Serie F	8,910	8,281,811	8,290,721
G/G-1	146	71,640	71,786
G/G-2	1,164	8,357,996	8,359,160
G/G-3	1,359	9,752,132	9,753,491
G/G-4	1,379	9,895,932	9,897,311
G/G-5	1,572	11,285,552	11,287,124
G/G-6	1,647	11,823,374	11,825,021
G/G-7	1,352	9,702,492	9,703,844
Total Serie G	8,619	60,889,118	60,897,737
H/H-1	276	49,977	50,253
H/H-2	2,205	231,952	234,157
H/H-3	2,572	269,884	272,456
H/H-4	2,610	274,081	276,691
H/H-5	2,977	311,801	314,778
H/H-6	3,119	327,465	330,584
H/H-7	2,559	268,059	270,618
Total Serie H	16,318	1,733,219	1,749,537
I/I-1	343	69,939	70,282
I/I-2	2,032	112,082	114,114
I/I-3	2,369	130,489	132,858
I/I-4	2,404	132,819	135,223
I/I-5	2,741	151,268	154,009
I/I-6	2,917	140,627	143,544
I/I-7	2,399	147,510	149,909
Total Serie I	15,205	884,734	899,939
Total LDC	-	41,883,568	41,883,568
Total Fideicomiso	93,000	166,463,011	166,556,011

La presentación de todas las cifras y sumas se realiza en dólares americanos.

Los equivalentes de efectivo corresponden a inversiones diarias invertidas en reportos de los excedentes de efectivo con un plazo de vencimiento de 1 hasta 7 días aproximadamente, con una gran liquidez y fácilmente convertibles en efectivo, es importante mencionar que la tasa de interés de dichas inversiones fluctúa diariamente.

Al 30 de septiembre de 2025 y 2024, los ingresos por intereses generados de las inversiones en valores ascendieron a US\$1,613,721 y US\$3,103,189, respectivamente.

Clave de Cotización:	GLOB1PI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Información a revelar sobre el estado de flujos de efectivo [bloque de texto]

El Fideicomiso presenta su estado de flujos de efectivo utilizando el método indirecto. Los intereses recibidos se clasifican como flujos de efectivo de operación.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Información a revelar sobre cambios en las políticas contables [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	LOB1PI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Información a revelar sobre cambios en políticas contables, estimaciones contables y errores [bloque de texto]

Estimaciones contables y juicios contables críticos y principales factores de incertidumbre en las estimaciones

En el proceso de aplicación de las políticas contables del Fideicomiso que se describen en la Nota 2, la administración ha realizado las siguientes estimaciones de aquellas partidas que pueden tener un riesgo significativo y pudieran ocasionar un ajuste en la contabilidad, en los activos y pasivos de los próximos ejercicios, como se indica a continuación:

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Valor razonable

Las estimaciones de valor razonable se basan en los estados financieros de los Vehículos de Inversión generados por los Administradores de dichos Vehículos. Cada administrador de cada Vehículo de Inversión determinará el valor razonable de dichas inversiones con base en diversos factores. La estimación del valor razonable se basa en los enfoques convencionales de valor, lo cual requiere de un juicio subjetivo. Los tres métodos que se utilizan son: (1) costo actual de determinar el deterioro de los activos menos la obsolescencia funcional y económica, (2) descontando una serie de flujos de ingresos y la reversión a un rendimiento específico o directamente por la capitalización de la estimación del año, (3) indicado por las ventas recientes de activos comparables con un precio real en el mercado. En la conciliación de estos tres enfoques, el administrador de cada Vehículo de Inversión utiliza una o la combinación de ellos para llegar al valor aproximado que tendría el activo en el mercado.

El Prestador de Servicios Administrativos del Fideicomiso considera las técnicas de valuación y utiliza como insumo para medir el valor razonable del portafolio del vehículo de inversión el Valor Neto de los Activos (NAV, por sus siglas en inglés). Al determinar el valor razonable, el NAV del fondo se ajusta, según sea necesario, para reflejar las restricciones sobre los reembolsos, compromisos futuros y otros factores específicos.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Información a revelar sobre garantías colaterales [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Información a revelar sobre reclamaciones y beneficios pagados [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Información a revelar sobre compromisos [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre compromisos y pasivos contingentes [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOB1PI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Para más información referente a los compromisos adquiridos al 30 de septiembre de 2025, referirse al apartado “[105000] Comentarios de la Administración - Información a revelar sobre los resultados de las operaciones y perspectivas”.

Al 30 de septiembre de 2025, la administración del Fideicomiso no tiene conocimiento de alguna contingencia que pueda tener un efecto significativo en la situación financiera o los resultados de las operaciones del Fideicomiso.

Información a revelar sobre pasivos contingentes [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Información a revelar sobre costos de ventas [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Información a revelar sobre riesgo de crédito [bloque de texto]

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una contraparte incumpla sus obligaciones contractuales que resulten en una pérdida financiera para el Fideicomiso. El Fideicomiso ha adoptado una política de tratar sólo con contrapartes solventes y obteniendo suficientes garantías, en su caso, como una forma de mitigar el riesgo de pérdidas financieras por defecto.

Una descripción de los tipos de cuentas, inversiones y valores que comprenden efectivo y equivalentes se presenta en el apartado “Información a revelar sobre efectivo y equivalentes de efectivo”. El riesgo de crédito de estos saldos es bajo, ya que la política del Fideicomiso es la de realizar transacciones con contrapartes con alta calidad crediticia, según lo provisto por reconocidas agencias de calificación independientes.

Al 30 de septiembre de 2025, el Fideicomiso no tiene cuentas por cobrar que lo expongan al riesgo de crédito.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Información a revelar sobre instrumentos de deuda [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Información a revelar sobre costos de adquisición diferidos que surgen de contratos
de seguro [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Información a revelar sobre impuestos diferidos [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Información a revelar sobre depósitos de bancos [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Información a revelar sobre depósitos de clientes [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Información a revelar sobre gastos por depreciación y amortización [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Información a revelar sobre instrumentos financieros derivados [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Información a revelar sobre operaciones discontinuadas [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	LOB1PI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Información a revelar sobre distribuciones [bloque de texto]

Proceso de Distribución.

El Fideicomiso recibirá montos por concepto de pago de principal, intereses, dividendos y/o Distribuciones derivados de, o relacionados con, Inversiones o Desinversiones realizadas con recursos de una Serie o Subserie Subsecuente en la Cuenta de Distribuciones de dicha Serie o Subserie Subsecuente. La Asamblea Especial de los Certificados de la Serie o Subserie Subsecuente correspondiente, instruirá al Fiduciario para que destine los montos depositados en la Cuenta de Distribuciones de dicha Serie o Subserie Subsecuente para (i) realizar Distribuciones a los Tenedores, y/o (ii) transferir los montos depositados en la Cuenta de Distribuciones de dicha Serie o Subserie Subsecuente a la Cuenta de Reciclaje de dicha Serie o Subserie Subsecuente para cumplir con los compromisos u obligaciones de pago del Fideicomiso en relación con Inversiones realizadas con los recursos de dicha Serie o Subserie Subsecuente, o para Usos Autorizados, según lo instruya el Prestador de Servicios Administrativos en los términos del Contrato de Fideicomiso; en el entendido, que el Prestador de Servicios Administrativos podrá instruir al Fiduciario de manera directa que transfiera de la Cuenta de Distribuciones a la Cuenta de Reciclaje correspondiente cualquier monto recibido por parte de un Vehículo de Inversión por concepto de distribuciones que esté sujeto a ser llamado para su aportación

Clave de Cotización:	GLOB1PI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

por dicho Vehículo de Inversión (*recallable distributions*), sin requerir de la aprobación previa de la Asamblea Especial de los Certificados de la Serie o Subserie Subsecuente correspondiente. Para dichos efectos, el Prestador de Servicios Administrativos deberá adjuntar a la instrucción al Fiduciario (con copia al Representante Común).

Los montos depositados de cualesquier Inversiones en la Cuenta de Distribuciones serán distribuidos entre los Tenedores de las Series o Subseries Subsecuentes correspondientes a través de Indeval de conformidad con las instrucciones de la Asamblea Especial de los Certificados de la Serie o Subserie correspondiente, las cuales podrán ser otorgadas mediante resoluciones unánimes suscritas por los todos los Tenedores de los Certificados de la Serie o Subserie correspondiente (cada una, una “Distribución”); en el entendido, que en la medida que existan montos debidos y pagaderos por concepto de principal, intereses o cualquier otro concepto conforme a una Línea de Suscripción, el Fiduciario deberá aplicar dichos montos, en primer lugar, al pago de dichos conceptos al acreedor correspondiente. La instrucción para cada Distribución deberá indicar claramente el monto a distribuirse a los Tenedores de la Serie o Subserie correspondiente (el “Monto Distribuible”), y deberá ser entregada al Fiduciario con copia para el Prestador de Servicios Administrativos y el Representante Común al menos 7 (siete) Días Hábiles previos a la fecha de dicha Distribución. Una vez realizada dicha notificación, el Fiduciario deberá informar el Monto Distribuible pagadero por el Fideicomiso a la Bolsa, a través de SEDI y la CNBV a través del STIV-2 o por los medios que estas determinen, así como notificar a Indeval, por escrito (o por los medios que este determine), en cada caso al menos 6 Días Hábiles previos a la respectiva fecha de Distribución (cada una, una “Fecha de Distribución”).

Distribuciones de Ingresos por Inversiones Permitidas

La distribución de Ingresos por Inversiones Permitidas se llevará a cabo a través del Indeval conforme a lo establecido en la Sección 11.1 del Contrato de Fideicomiso. Dichos Ingresos por Inversiones Permitidas serán distribuidos a prorrata en la proporción que le corresponda a cada uno de los Tenedores de la Serie o Subserie Subsecuente correspondiente.

Ausencia de Distribuciones en Especie

El Fideicomiso no podrá realizar distribuciones en especie a los Tenedores. En el evento que el Fideicomiso reciba distribuciones en especie de parte de cualquier Vehículo de Inversión en el que el Fideicomiso invierta, el Prestador de Servicios Administrativos, previa aprobación de la Asamblea Especial de la Serie o Subserie de Certificados correspondiente, deberá disponer en nombre del Fideicomiso, tan pronto como sea razonablemente posible, considerando las circunstancias (incluyendo cualesquier restricciones contractuales o de otra naturaleza aplicables), todos los valores correspondientes, y deberá distribuir a los Tenedores los recursos de dicha Desinversión, los cuales serán distribuidos de conformidad con el proceso de distribución descrito en la Sección 11.2 anterior. Cualesquier gastos incurridos por el Prestador de Servicios Administrativos en relación con lo anterior serán pagados por el Fideicomiso como Gastos del Fideicomiso.

Derivado de la Emisión Inicial de las Series A, B, C, D, E, F, G, H e I, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre del 2025 y a la fecha del presente Reporte Trimestral, el Fideicomiso 6309 ha realizado una distribución a los Tenedores de la Serie G por un monto de USD\$60,242,517 de fecha 23 de enero de 2025.

Clave de Cotización:	GLOB1PI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Información a revelar sobre ganancias por acción [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Información a revelar sobre el efecto de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Información a revelar sobre hechos ocurridos después del periodo sobre el que se
informa [bloque de texto]

Posterior al cierre del periodo que se reporta y hasta el 31 de diciembre de 2025, el Fiduciario del Fideicomiso 6309 llevó a cabo la publicación de los siguientes eventos relevantes en términos de los artículos 35 Bis y 50, fracciones VII a X, y antepenúltimo párrafo de la Circular única de emisoras:

ASUNTO: SUSCRIPCIÓN A CIERTO FONDO SERIE G

Ciudad de México, a 13 de octubre de 2025.- El Contrato de Fideicomiso Irrevocable número 6309 (el “Contrato de Fideicomiso” o el “Fideicomiso”), emisor de los certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión, Subseries “G-1”, “G-2”, “G-3”, “G-4”, “G-5”, “G-6” y “G-7”, por la totalidad de los Tenedores de los Certificados, identificados con la clave de pizarra “GLOBALPI 23”, “GLOBALPI 23-2”, “GLOBALPI 23-3”, “GLOBALPI 23-4”, “GLOBALPI 23-5”, “GLOBALPI 23-6”

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

y “GLOB1PI 23-7”, que forman parte de la Serie “G” (los “Certificados”), informa al público inversionista que se llevó a cabo la suscripción del compromiso adicional en cierto Fondo aprobado mediante Resoluciones Unánimes de fecha 02 de octubre de 2025, adoptadas fuera de Asamblea Especial de Tenedores Subseries “G-1”, “G-2”, “G-3”, “G-4”, “G-5”, “G-6” y “G-7”, por la totalidad de los Tenedores de los Certificados, como Inversión Originada por Tenedores conforme a los Lineamientos de Inversión y, para quedar dicha inversión incluyendo el compromiso adicional, conforme a los montos totales siguientes:

Sub-Serie	Clave	Compromiso Fondo
G-1	GLOB1PI 23	MXN \$179,430,400.00
G-2	GLOB1PI 23-2	MXN \$137,429,700.00
G-3	GLOB1PI 23-3	MXN \$160,338,700.00
G-4	GLOB1PI 23-4	MXN \$162,704,000.00
G-5	GLOB1PI 23-5	MXN \$185,581,100.00
G-6	GLOB1PI 23-6	MXN \$194,407,600.00
G-7	GLOB1PI 23-7	MXN \$159,538,900.00
TOTAL		MXN \$ 1,179,430,400.00

ASUNTO: SUSCRIPCIÓN A CIERTO FONDO SERIE H

Ciudad de México, a 03 de noviembre de 2025.- El Contrato de Fideicomiso Irrevocable número 6309 (el “Contrato de Fideicomiso” o el “Fideicomiso”), emisor de los certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión, Subseries “H-2”, “H-3”, “H-4”, “H-5”, “H-6” y “H-7” por la totalidad de los Tenedores de los Certificados, identificados con la clave de pizarra “GLOB1PI 23-9”, “GLOB1PI 23- 10”, “GLOB1PI 23-11”, “GLOB1PI 23-12”, “GLOB1PI 23-13” y “GLOB1PI 23-14” que forman parte de la Serie “H” (los “Certificados”), informa al público inversionista que se llevó a cabo la suscripción del compromiso adicional en cierto Fondo aprobado mediante Resoluciones Unánimes de fecha 29 de octubre de 2025, adoptadas fuera de Asamblea Especial de Tenedores Subseries “H-2”, “H-3”, “H-4”, “H-5”, “H-6” y “H-7”, por la totalidad de los Tenedores de los Certificados, como Inversión Originada por Tenedores conforme a los Lineamientos de Inversión y, para quedar dicha inversión incluyendo el compromiso adicional, conforme a los montos totales siguientes:

Sub-Serie	Clave	Compromiso Fondo
H-2	GLOB1PI 23-9	€5,909,400.00
H-3	GLOB1PI 23-10	€6,894,500.00
H-4	GLOB1PI 23-11	€6,996,100.00
H-5	GLOB1PI 23-12	€7,980,000.00
H-6	GLOB1PI 23-13	€8,359,500.00
H-7	GLOB1PI 23-14	€6,860,500.00
TOTAL		€ 43,000,000.00

ASUNTO: CONCLUSIÓN DE LA SUSTITUCIÓN FIDUCIARIA

Ciudad de México, a 03 de noviembre de 2025.- Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, en su carácter de fiduciario en el Contrato de Fideicomiso Irrevocable identificado con el número 6309 (antes CIB/3831) (“el Fideicomiso”), en seguimiento a: (i) lo aprobado mediante resoluciones unánimes adoptadas

Clave de Cotización:	GLOB1PI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

fuera de Asamblea de Tenedores del día 03 de julio de 2025 en las que los tenedores que representan la totalidad de los Certificados Bursátiles, con derecho a voto, adoptaron de forma unánime, entre otros asuntos la remoción de CIBanco S.A., Institución de Banca Múltiple como fiduciario del Contrato de Fideicomiso; (ii) las resoluciones unánimes adoptadas fuera de Comité de Monitoreo del 16 de julio de 2025, en las que se designó a Banco Actinver S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver (el “Fiduciario Sustituto”); (iii) el oficio número 153/1831/2025 de fecha 28 de octubre de 2025 mediante el cual la Comisión Nacional Bancaria y de Valores autorizó la actualización de la inscripción en el RNV de los Certificados, derivado de dicha sustitución fiduciaria; y (iv) el canje de los títulos correspondientes a los Certificados Bursátiles Fiduciarios de Proyectos de Inversión con clave de pizarra GLOB1PI 22, GLOB1PI 22-2, GLOB1PI 22-3, GLOB1PI 22-4, GLOB1PI 22-5, GLOB1PI 22-6, GLOB1PI 22-7, GLOB1PI 22-8, GLOB1PI 22-9, GLOB1PI 22-10, GLOB1PI 22-11, GLOB1PI 22-12, GLOB1PI 22-13, GLOB1PI 22-14, GLOB1PI 22-15, GLOB1PI 22-16, GLOB1PI 22-17, GLOB1PI 22-18, GLOB1PI 22-19, GLOB1PI 22-20, GLOB1PI 22-21, GLOB1PI 22-22, GLOB1PI 22-23, GLOB1PI 22-24, GLOB1PI 22-25, GLOB1PI 22-26, GLOB1PI 22-27, GLOB1PI 22-28, GLOB1PI 22-29, GLOB1PI 22-30, GLOB1PI 22-31, GLOB1PI 22-32, GLOB1PI 22-33, GLOB1PI 22-34, GLOB1PI 22-35, GLOB1PI 22-36, GLOB1PI 22-37, GLOB1PI 23, GLOB1PI 23-2, GLOB1PI 23-3, GLOB1PI 23-4, GLOB1PI 23-5, GLOB1PI 23-6, GLOB1PI 23-7, GLOB1PI 23-8, GLOB1PI 23-9, GLOB1PI 23-10, GLOB1PI 23-11, GLOB1PI 23-12, GLOB1PI 23-13, GLOB1PI 23-14, GLOB1PI 23- 15, GLOB1PI 23-16, GLOB1PI 23-17, GLOB1PI 23-18, GLOB1PI 23-19, GLOB1PI 23-20 y GLOB1PI 23-21 ante el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. realizado el 31 de octubre de 2025, se informa al público inversionista que se da por concluido en su totalidad el proceso de sustitución fiduciaria y, en consecuencia, se reconoce al Fiduciario Sustituto para todos los efectos a que haya lugar como fiduciario del Fideicomiso de conformidad con los términos establecidos en el Convenio de Sustitución.

ASUNTO: COMPROMISO DE INVERSIÓN A CIERTO FONDO SERIE F

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2025.- Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, en su carácter de fiduciario (el “Fiduciario”) del Contrato de Fideicomiso Irrevocable número 6309 (el “Contrato de Fideicomiso” o el “Fideicomiso”), emisor de los certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión, Subseries “F-2”, “F-3”, “F-4”, “F-5”, “F-6” y “F-7” por la totalidad de los Tenedores de los Certificados, identificados con la clave de pizarra “GLOB1PI 22-32”, “GLOB1PI 22-33”, “GLOB1PI 22-34”, “GLOB1PI 22-35”, “GLOB1PI 22-36” y “GLOB1PI 22-37” que forman parte de la Serie “F” (los “Certificados”), se informa al público inversionista que; (i) en cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones Unánimes de fecha 17 de diciembre de 2025, adoptadas fuera de Asamblea Especial de Tenedores de los Certificados (la “Asamblea”), y (ii) de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula VI, Sección 6.1, incisos (a) y (d), se aprobó una Inversión Originada por Tenedores en cierto Fondo conforme a los Lineamientos de Inversión y conforme a los montos totales siguientes:

Sub-Serie	Clave	Compromiso Fondo
F-2	GLOB1PI 22-32	USD \$5,984,500.00
F-3	GLOB1PI 22-33	USD \$7,157,400.00
F-4	GLOB1PI 22-34	USD 7,571,100.00
F-5	GLOB1PI 22-35	USD \$8,915,700.00
F-6	GLOB1PI 22-36	USD \$10,009,900.00
F-7	GLOB1PI 22-37	USD \$10,361,400.00
TOTAL		USD \$ 50,000,000.00

ASUNTO: COMPROMISO DE INVERSIONES EN CIERTOS FONDO SERIE I

Ciudad de México, a 22 de diciembre de 2025.- Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, en su carácter de fiduciario (el “Fiduciario”) del Contrato de Fideicomiso Irrevocable número 6309 (el “Contrato de Fideicomiso” o el “Fideicomiso”), emisor de los certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión, Subseries “I-2”, “I-3”, “I-4”, “I-5”, “I-6” y “I-7” por la totalidad de los Tenedores de los Certificados, identificados con la clave de pizarra “GLOB1PI 23-16”, “GLOB1PI 23-17”, “GLOB1PI 23-18”, “GLOB1PI 23-19”, “GLOB1PI 23-20” y “GLOB1PI 23-21” que forman parte de la Serie “I” (los “Certificados”), se informa al público inversionista que; (i) en cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones Unánimes de fecha 18 de diciembre de 2025, adoptadas fuera de Asamblea Especial de Tenedores de los Certificados (la “Asamblea”), y (ii) de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula VI, Sección 6.1, incisos (a) y (d), se aprobaron varias Inversiones Originadas por Tenedores en ciertos Fondos conforme a los Lineamientos de Inversión y conforme a los montos totales siguientes:

“Fondo 1”

Sub-Serie	Clave	Compromiso Fondo
I-2	GLOB1PI 23-16	€3,270,100.00
I-3	GLOB1PI 23-17	€3,815,600.00
I-4	GLOB1PI 23-18	€3,871,700.00
I-5	GLOB1PI 23-19	€4,416,100.00
I-6	GLOB1PI 23-20	€4,626,500.00
I-7	GLOB1PI 23-21	€30,000,000.00
TOTAL		€50,000,000.00

“Fondo 2”

Sub-Serie	Clave	Compromiso Fondo
I-2	GLOB1PI 23-16	USD \$545,000.00
I-3	GLOB1PI 23-17	USD \$635,900.00
I-4	GLOB1PI 23-18	USD \$645,300.00
I-5	GLOB1PI 23-19	USD \$736,000.00
I-6	GLOB1PI 23-20	USD \$771,100.00
I-7	GLOB1PI 23-21	USD \$6,666,700.00
TOTAL		USD \$ 10,000,000.00

“Fondo 3”

Sub-Serie	Clave	Compromiso Fondo
I-2	GLOB1PI 23-16	USD \$545,000.00
I-3	GLOB1PI 23-17	USD \$635,900.00
I-4	GLOB1PI 23-18	USD \$645,300.00
I-5	GLOB1PI 23-19	USD \$736,000.00
I-6	GLOB1PI 23-20	USD \$771,100.00
I-7	GLOB1PI 23-21	USD \$6,666,700.00
TOTAL		USD \$ 10,000,000.00

“Fondo 4”

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Sub-Serie	Clave	Compromiso Fondo
I-2	GLOB1PI 23-16	USD \$2,234,600.00
I-3	GLOB1PI 23-17	USD \$2,607,300.00
I-4	GLOB1PI 23-18	USD \$2,645,700.00
I-5	GLOB1PI 23-19	USD \$3,017,700.00
I-6	GLOB1PI 23-20	USD \$3,161,300.00
I-7	GLOB1PI 23-21	USD \$27,333,400.00
TOTAL		USD \$ 41,000,000.00

“Fondo 5”

Sub-Serie	Clave	Compromiso Fondo
I-2	GLOB1PI 23-16	USD \$763,000.00
I-3	GLOB1PI 23-17	USD \$890,300.00
I-4	GLOB1PI 23-18	USD \$903,400.00
I-5	GLOB1PI 23-19	USD \$1,030,400.00
I-6	GLOB1PI 23-20	USD \$1,079,500.00
I-7	GLOB1PI 23-21	USD \$9,333,400.00
TOTAL		USD \$ 14,000,000.00

Posterior al cierre del periodo que se reporta y hasta el 31 de diciembre de 2025, se han llevado a cabo las siguientes asambleas de tenedores las cuales fueron aprobadas de manera unánime por la totalidad de los tenedores para el Fideicomiso 6309:

ASAMBLEAS DE TENEDORES

FECHA	ASAMBLEA	SERIES	SUB SERIES	RESOLUCIONES
02/Oct/25	Especial	G	G-1 a G-7	RESOLUCIONES UNÁNIMES ADOPTADAS FUERA DE ASAMBLEA ESPECIAL DE TENEDORES DE LA SUBSERIE G-1 1. De conformidad con el Contrato de Fideicomiso, se aprueba que el Fideicomiso, a través de la Subserie, lleve a cabo un compromiso adicional de inversión en el Fondo por la cantidad de MXN\$179,430,400.00, equivalente a USD\$9,300,000.00 2. Se aprueban los términos y condiciones del Fondo y de los documentos de inversión. Se autoriza e instruye al Fiduciario para que suscriba todos los documentos necesarios y/o convenientes para la implementación de la inversión adicional en el Fondo. 3. Los Tenedores de la Subserie declaran que la Inversión aprobada cumple con la Ley Aplicable, el Contrato de Fideicomiso y los Lineamientos de Inversión. Se declara y

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

				acuerda que el Administrador no será responsable de la Inversión aprobada y liberan al Administrador de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de dicha Inversión. 4. Se toma conocimiento que a la fecha de las resoluciones no se satisface el porcentaje de Inversiones Requeridas en México de la Subserie, que forma parte de la Serie G. 5. Se aprueba la designación de delegados especiales para que realicen actos y/o trámites que requieran para dar cumplimiento a las Resoluciones. 6. Se designan a ciertos delegados para la notificación de contenido de las Resoluciones. RESOLUCIONES UNÁNIMES ADOPTADAS FUIERTA DE ASAMBLEA ESPECIAL DE TENEDORES DE LAS SUBSERIES "G-1", "G-2", "G-3", "G-4", "G-5", "G-6" Y "G-7". 1. Los Tenedores de los Certificados de las Subseries resuelven celebrar de forma conjunta las resoluciones adoptadas fuera de Asamblea Especial de Tenedores de cada una de dichas Subseries. 2. Con respecto a la inversión acordada en la Asamblea de Inversión y lo resuelto en las presentes Resoluciones, los Tenedores de dichas Subseries, confirman que el compromiso total de inversión quedará establecido en un monto de hasta MXN\$1,179,430,400.00 Se autoriza e instruye al Fiduciario para que suscriba todos los documentos necesarios y/o convenientes para formalizar el compromiso total de Inversión en el Fondo, incluyendo la firma del convenio modificadorio al Convenio de Suscripción. 3. Con relación a la Inversión en el Fondo, se aprueba que el Fiduciario, en representación del Fideicomiso y en su calidad de inversionista, realice todos los actos y gestiones necesarios para: (i) aprobar los Estados Financieros del Fondo; (ii) aprobar la designación de miembros independientes del Fondo, calificar su independendencia, así como la compensación para los miembros independientes; (iii) aprobar la sustitución de Fiduciario del Fondo y la modificación del Fideicomiso; (iv) aprobar ciertos gastos de due diligence; y (v) designar a miembros del Comité Técnico del Fondo. Se autoriza e instruye al Fiduciario para que lleve a cabo todos y cada uno de los actos necesarios para lo indicado en el párrafo anterior. 4. Se aprueba la designación de delegados especiales para que realicen actos y/o trámites que requieran para dar cumplimiento a las Resoluciones. 5. Se designan a ciertos delegados para la notificación de contenido de las Resoluciones.

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

29/Oct/25	Especial	H	H-2 a H-7	1. Los Tenedores de los Certificados de las Subseries resuelven celebrar de forma conjunta las resoluciones adoptadas fuera de Asamblea Especial de Tenedores de cada una dichas Subseries 2. Se aprueba que el Fideicomiso lleve a cabo una Inversión Originada por Tenedores, en cierto fondo por hasta €43,000,000.00 conforme a los Lineamientos de Inversión, de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso. 3. Se aprueban los términos del Fondo y de los documentos de Inversión. Se autoriza e instruye al Fiduciario para que dentro del ámbito de las facultades y atribuciones a él conferidas, suscriba todos los documentos necesarios y/o convenientes para la implementación de la inversión en el Fondo. 4. Los Tenedores declaran que la Inversión aprobada cumple con la Ley Aplicable, el Contrato de Fideicomiso y los Lineamientos de Inversión. Se declara y acuerda que el Administrador no será responsable de la Inversión aprobada y liberan al Administrador de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de dicha Inversión. 5. Se toma nota que a la fecha de las Resoluciones se satisface el porcentaje de Inversiones Requeridas en México de las Subseries 6. Se aprueba la designación de delegados especiales para que realicen actos y/o trámites que requieran para dar cumplimiento a las Resoluciones. 7. Se designan a ciertos delegados para la notificación de contenido de las Resoluciones.
02/Dic/25	Especial Conjunta	A, B, C, D, E, F, G, H, I	A-1, A-2, B-1 a B-7, C-1 a C-7, D-1 a D-7, E-1 a E-7, F-1 a F-7, G-1 a G-7, H-1 a H-7, I-1 a I-7	1. Los Tenedores de los Certificados de las Subseries resuelven celebrar de forma conjunta las resoluciones adoptadas fuera de Asamblea Especial de Tenedores de cada una de dichas Subseries. 2. Los Tenedores autorizan al Prestador de Servicios Administrativos como excepción a lo aprobado en las Resoluciones de Aprobación, no realizar los prepagos, en pesos y dólares, a la Línea de Suscripción, hasta en tanto se formalice la sustitución del Fiduciario del Fideicomiso, aprobada mediante las Resoluciones de Sustitución. 3. Se aprueba la designación de delegados especiales para que realicen actos y/o trámites que requieran para dar cumplimiento a las Resoluciones. 4. Se designan a ciertos delegados para la notificación de contenido de las Resoluciones.
10/Dic/25	General	A, B, C,	A-1, A-2,	1. Se aprueba que las presentes Resoluciones sustituyan los términos y condiciones que fueron aprobados a través de las

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

		D, E, F, G, H, I	B-1 a B-7, C-1 a C-7, D-1 a D-7, E-1 a E-7, F-1 a F-7, G-1 a G-7, H-1 a H-7, I-1 a I-7	Resoluciones Anteriores. 2. Se aprueba aumentar el Monto Total de la Emisión, por un monto de hasta USD\$425,000,000.00 del cual: (a) USD\$275,000,000.00 corresponderán a la Reapertura y (b) USD\$150,000,000.00 a la Emisión de Subseries Subsecuentes, por lo que el Monto Total de la Emisión ascenderá a un monto total de hasta USD\$5,691,089,900.00 3. Se aprueba la emisión de las Subseries Subsecuentes J-7 y J-8, pertenecientes a la Serie J, estableciéndose para dichos efectos los siguientes Montos Totales de las Subseries: Monto Total de la Subserie J-7, hasta USD\$50,000,000.00 Monto Total de la Subserie J-8, hasta USD\$100,000,000.00 Lo anterior, en el entendido de que dichas Series Subsecuentes sean identificadas intencionalmente como J-7 y J-8 por un tema de orden administrativo interno del Fideicomiso, y además, que la fecha de Colocación Inicial respectiva se establecerá en la Notificación de Emisión de Subseries Subsecuentes, en términos de lo previsto en el Contrato de Fideicomiso. 4. Como consecuencia del aumento del Monto Total de la Emisión, se aprueba: Llevar a cabo la emisión de hasta 500,000 Certificados Subserie J-7, en el entendido que el Monto de la Colocación Inicial de los Certificados Subserie J-7 será de hasta USD\$166,600.00 al tipo de cambio establecido en la Notificación de Emisión de la Subserie Subsecuente correspondiente, equivalente a 1,666 Certificados Subserie J-7. Llevar a cabo la emisión de hasta 1,00,000 Certificados Subserie J-8, en el entendido que el Monto de la Colocación Inicial de los Certificados Subserie J-8 será de hasta USD\$333,400.00 al tipo de cambio establecido en la Notificación de Emisión de la Subserie Subsecuente correspondiente, equivalente a 3,334 Certificados Subserie J-8. Llevar a cabo cualquier modificación a los títulos que amparan a los Certificados, así como cualquier otro Documento de la Emisión según resulte aplicable, necesario o conveniente para reflejar el aumento del Monto Total de la Emisión derivado de la Emisión de Subseries Subsecuentes y de la Reapertura. 5. Se aprueba que los Certificados Subserie J-7 y J-8 adicionales que serán emitidos conforme a la Emisión de Subseries Subsecuentes, sean adquiridos mediante suscripción preferente, por los Tenedores de los Certificados Subserie A-1 y Certificados Subserie A-2 en su conjunto y según corresponda. Se aprueba la determinación del precio de USD\$100.00 por Certificado Adicional, al tipo de cambio establecido en la

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

				Notificación de Emisión de Subserie Subsecuente. Se autoriza que los Certificados Adicionales objeto de la Colocación Inicial de la Subserie Subsecuente de que se trate, se emitan con motivo del aumento al Monto Total de la Emisión, pero los mismos no sean adquiridos por los Tenedores actuales de los Certificados Subserie A-1 y/o Certificados Subserie A-2, puedan ser cancelados por el Fiduciario para los efectos a que haya lugar, situación que se le hará de conocimiento a la CNBV. 6. Se aprueba e instruye al Fiduciario a pagar con el Patrimonio del Fideicomiso al Prestador de Servicios Administrativos las comisiones anuales para la administración de los Certificados Subseries J-7 y J-8. 7. Se aprueba e instruye al Fiduciario a pagar con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, cualesquier gastos relacionados y/o derivados de dicha Reapertura y Emisión de Series Subsecuentes. 8. Se aprueba la contratación del asesor legal. 9. Se autoriza e instruye al Fiduciario, al Representante Común y al Prestador de Servicios Administrativos para que, en medida que cada uno corresponda, lleven a cabo todos los actos necesarios y/o convenientes para dar cumplimiento a las modificaciones correspondientes, incluyendo las obtenciones de las autoridades correspondientes. 10. Se aprueba la designación de delegados especiales para que realicen actos y/o trámites que requieran para dar cumplimiento a las Resoluciones.
10/Dic/25	Especial	G	G-1 a G-7	1. Se aprueba que los Tenedores de los Certificados de las Subseries celebren de forma conjunta las Resoluciones adoptadas fuera de Asamblea Especial. 2. Se aprueba aumentar el Monto Total de la Serie, por un monto de hasta USD\$75,000,000.00, por lo que el Monto Total de la Serie ascenderá a un monto total de hasta USD\$630,363,300.00 3. Se aprueba: La emisión de 750,000 Certificados Subserie G-7, y por lo tanto se aprueba el aumento en el Monto Total de la Subserie ascenderá a un total de hasta USD\$162,103,300.00 La modificación a los títulos que amparan los Certificados de las Subseries, así como cualesquier otro Documento de la Emisión. 4. Se autoriza al Fiduciario, al Representante Común y al Prestador de Servicios Administrativos para que, realicen lo necesario para dar cumplimiento a las modificaciones correspondientes.

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

				5. Se aprueba la designación de delegados especiales para que realicen actos y/o trámites que requieran para dar cumplimiento a las Resoluciones.
10/Dic/25	Especial	H	H-1, a H-7	1. Se aprueba que los Tenedores de los Certificados de las Subseries celebren de forma conjunta las Resoluciones adoptadas fuera de Asamblea Especial. 2. Se aprueba aumentar el Monto Total de la Serie, por un monto de hasta USD\$100,000,000.00, por lo que el Monto Total de la Serie ascenderá a un monto total de hasta USD\$655,363,300.00 3. Se aprueba: La emisión de 1,000,000 Certificados Subserie H-7, y por lo tanto se aprueba el aumento en el Monto Total de la Subserie ascenderá a un total de hasta USD\$187,103,300.00 La modificación a los títulos que amparan los Certificados de las Subseries, así como cualesquier otro Documento de la Emisión. 4. Se autoriza al Fiduciario, al Representante Común y al Prestador de Servicios Administrativos para que, realicen lo necesario para dar cumplimiento a las modificaciones correspondientes. 5. Se aprueba la designación de delegados especiales para que realicen actos y/o trámites que requieran para dar cumplimiento a las Resoluciones.
10/Dic/25	Especial	I	I-1 a I-7	1. Se aprueba que las presentes Resoluciones sustituyan los términos y condiciones que fueron aprobados a través de las Resoluciones Unánimes. 2. Se aprueba que los Tenedores de los Certificados de las Subseries celebren de forma conjunta las Resoluciones adoptadas fuera de Asamblea Especial. 3. Se aprueba aumentar el Monto Total de la Serie, por un monto de hasta USD\$100,000,000.00, por lo que el Monto Total de la Serie ascenderá a un monto total de hasta USD\$655,363,300.00 3. Se aprueba: La emisión de 1,000,000 Certificados Subserie I-7, y por lo tanto se aprueba el aumento en el Monto Total de la Subserie ascenderá a un total de hasta USD\$187,103,300.00 La modificación a los títulos que amparan los Certificados de las Subseries, así como cualesquier otro Documento de la Emisión. 4. Se autoriza al Fiduciario, al Representante Común y al Prestador de Servicios Administrativos para que, realicen lo necesario para dar cumplimiento a las modificaciones

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

				correspondientes. 5. Se aprueba la designación de delegados especiales para que realicen actos y/o trámites que requieran para dar cumplimiento a las Resoluciones.
17/Dic/25	Especial	F	F-2 a F-7	1. Los Tenedores de los Certificados de las Subseries resuelven celebrar de forma conjunta las resoluciones adoptadas fuera de Asamblea Especial de Tenedores de cada una de las Subseries 2. Se aprueba que el Fideicomiso lleve a cabo una Inversión Originada por Tenedores, en cierto fondo por hasta USD\$50,000,000.00 conforme a los Lineamientos de Inversión, de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso. 3. Se aprueban los términos del Fondo y de los documentos de Inversión. Se autoriza e instruye al Fiduciario para que dentro del ámbito de las facultades y atribuciones a él conferidas, suscriba todos los documentos necesarios y/o convenientes para la implementación de la inversión en el Fondo. 4. Los Tenedores declaran que la Inversión aprobada cumple con la Ley Aplicable, el Contrato de Fideicomiso y los Lineamientos de Inversión. Se declara y acuerda que el Administrador no será responsable de la Inversión aprobada y liberan al Administrador de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de dicha Inversión. 5. Se toma nota que a la fecha de las Resoluciones se satisface el porcentaje de Inversiones Requeridas en México de las Subseries 6. Se aprueba la designación de delegados especiales para que realicen actos y/o trámites que requieran para dar cumplimiento a las Resoluciones. 7. Se designan a ciertos delegados para la notificación de contenido de las Resoluciones.
18/Dic/25	Especial	I	I-2 a I-7	1. Los Tenedores de los Certificados de las Subseries resuelven celebrar de forma conjunta las resoluciones adoptadas fuera de Asamblea Especial de Tenedores de cada una de las Subseries. 2. Se aprueba que el Fideicomiso lleve a cabo una Inversión Originada por Tenedores, en cierto fondo por hasta €50,000,000.00 conforme a los Lineamientos de Inversión, de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso. 3. Se aprueban los términos del Fondo 1 y de los documentos de Inversión. Se autoriza e instruye al Fiduciario para que dentro del ámbito de las facultades y atribuciones a él conferidas, suscriba todos los documentos necesarios y/o

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

				convenientes para la implementación de la inversión en el Fondo. 4. Se aprueba que el Fideicomiso lleve a cabo una Inversión Originada por Tenedores, en cierto fondo por hasta USD\$10,000,000.00 conforme a los Lineamientos de Inversión, de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso. 5. Se aprueban los términos del Fondo 2 y de los documentos de Inversión. Se autoriza e instruye al Fiduciario para que dentro del ámbito de las facultades y atribuciones a él conferidas, suscriba todos los documentos necesarios y/o convenientes para la implementación de la inversión en el Fondo. 6. Se aprueba que el Fideicomiso lleve a cabo una Inversión Originada por Tenedores, en cierto fondo por hasta USD\$10,000,000.00 conforme a los Lineamientos de Inversión, de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso. 7. Se aprueban los términos del Fondo 3 y de los documentos de Inversión. Se autoriza e instruye al Fiduciario para que dentro del ámbito de las facultades y atribuciones a él conferidas, suscriba todos los documentos necesarios y/o convenientes para la implementación de la inversión en el Fondo. 8. Se aprueba que el Fideicomiso lleve a cabo una Inversión Originada por Tenedores, en cierto fondo por hasta USD\$41,000,000.00 conforme a los Lineamientos de Inversión, de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso. 9. Se aprueban los términos del Fondo 4 y de los documentos de Inversión. Se autoriza e instruye al Fiduciario para que dentro del ámbito de las facultades y atribuciones a él conferidas, suscriba todos los documentos necesarios y/o convenientes para la implementación de la inversión en el Fondo. 10. Se aprueba que el Fideicomiso lleve a cabo una Inversión Originada por Tenedores, en cierto fondo por hasta USD\$14,000,000.00 conforme a los Lineamientos de Inversión, de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso. 11. Se aprueban los términos del Fondo 5 y de los documentos de Inversión. Se autoriza e instruye al Fiduciario para que dentro del ámbito de las facultades y atribuciones a él conferidas, suscriba todos los documentos necesarios y/o convenientes para la implementación de la inversión en el Fondo.

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

				12. Se toma nota que a la fecha de las Resoluciones se satisface el porcentaje de Inversiones Requeridas en México de las Subseries. 13. Se aprueba la designación de delegados especiales para que realicen actos y/o trámites que requieran para dar cumplimiento a las Resoluciones. 14. Se designan a ciertos delegados para la notificación de contenido de las Resoluciones.

Comités técnicos

Posterior al cierre del periodo que se reporta y al 31 de diciembre de 2025, se ha llevado a cabo la siguiente sesión del comité técnico los cuales fueron aprobados de manera unánime por la totalidad de los tenedores del Fideicomiso 6309.

Fecha de Comité Técnico	Acuerdos
24/Nov/25	1. Se actualizó el supuesto del cumplimiento de las disposiciones de los Documentos de Emisión al 24 de noviembre de 2025. 2. Se dio por rendido el informe de desempeño del Prestador de Servicios Administrativos por el periodo comprendido del 1 de julio al 30 de septiembre de 2025. 3. Se dio por revisado el reporte trimestral correspondiente al periodo del 1 de abril al 30 de junio de 2025, proporcionado por el Prestador de Servicios Administrativos. 4. Se dieron por revisados los Gastos del Fideicomiso No. 6309 (antes CIB/3831) por el periodo del 1 de julio al 30 de septiembre de 2025, proporcionados por el Prestador de Servicios Administrativos. 5. Se ratificó la designación de Mancera, S.C. (Ernst & Young México) ("EY) como Auditor Externo Independiente para el ejercicio 2025 6. Se tomó conocimiento del Informe relativo a la Sustitución del Fiduciario del Fideicomiso No. 6309 (antes CIB/3831). 7. Se aprobó llevar a cabo la siguiente sesión del Comité Técnico del Fideicomiso No. 6309 (antes CIB/3831) el 25 de febrero de 2026 a las 12:00 horas para la revisión del reporte del tercer trimestre 2025. 8. Se designaron Delegados Especiales

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Comité de Monitoreo

Posterior al cierre del periodo que se reporta y al 31 de diciembre de 2025, se ha llevado a cabo las siguientes sesiones de comité de monitoreo los cuales fueron aprobados de manera unánime por la totalidad de los tenedores del Fideicomiso 6309.

FECHA	SERIES	SUB SERIES	RESOLUCIONES
08/Oct/25	H	H-2 a H-7	1. Todos los miembros del Comité de Monitoreo de la Serie H (H-2 a H-7), con derecho a voto, resuelven celebrar de forma conjunta las resoluciones del Comité de Monitoreo de cada una de dichas Subseries. 2. Con relación a la Inversión Originada por Tenedores en cierto Fondo, aprobada mediante las Resoluciones de Aprobación y al envío de un aviso al Fideicomiso por parte del administrador del Fondo, con fecha 23 de septiembre de 205, por el cual solicita su consentimiento a ciertas modificaciones del LPA del Fondo; en este acto, se aprueban las modificaciones al LPA. Se aprueba e instruye al Fiduciario para que, en términos del Contrato de Fideicomiso, y en su calidad de inversionista del Fondo, realice los actos y gestiones que resulten necesarias y/o convenientes para otorgar su consentimiento a las modificaciones del LPA del Fondo, incluyendo, sin limitar la suscripción del documento “Limited Partner Consent”, así como cualesquier otros formatos o documentos adicionales que, en su caso, le instruya el Prestador de Servicios Administrativos, por escrito. 3. Se resuelve que estas Resoluciones, debidamente firmadas por todos los miembros del Comité de Monitoreo de la Serie H (H-2 a H-7) con derecho a voto, constituyen la confirmación por escrito a que se refiere el Contrato de Fideicomiso 4. Se resuelve que el Secretario no miembro del Comité de Monitoreo de la Serie H (H-2 a H-7) envíe una copia de las presentes Resoluciones al Prestador de Servicios Administrativos, al Fiduciario y al Representante Común.

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

16/Oct/25	Serie F	F-2 a F-7	1. Todos los miembros del Comité de Monitoreo de la Serie F (F-2 a F-7) con derecho a voto, resuelven celebrar de forma conjunta las resoluciones del Comité de Monitoreo de cada una de dichas Subseries 2. Con relación a: (i) la Inversión Originada por Tenedores en cierto Fondo; (ii) el Contrato de Suscripción al Fondo; (iii) la suscripción de los convenios modificatorios al contrato de fideicomiso del Fondo; y (iv) la emisión de una convocatoria de fecha 6 de octubre de 2025, por parte del administrador del Fondo para la celebración de una asamblea de inversionistas del Fondo. En este acto, se aprueba e instruye al Prestador de Servicios Administrativos para que lleve a cabo todos los actos y gestiones que resulten convenientes; así como para que gire las instrucciones necesarias a efecto de que el Fiduciario, por medio de sus delegados fiduciarios, en su carácter de inversionista del Fondo, comparezcan o emitan las cartas poder simples para la Asamblea de Inversionistas y voten en los distintos puntos del orden del día de la Convocatoria. 3. Se resuelve en este acto, que estas Resoluciones, debidamente firmadas por todos los miembros del Comité de Monitoreo de la Serie F (F-2 a F-7), con derecho a voto, constituyen la confirmación por escrito a que se refiere el Contrato de Fideicomiso. 4. Se resuelve que el Secretario no miembro del Comité de Monitoreo, envíe una copia de las presentes Resoluciones al Prestador de Servicios Administrativos, al Fiduciario y al Representante Común.
24/Oct/25	Serie G	G-2 a G-7	1. Todos los miembros del Comité de Monitoreo de las Subseries G (G-2 a G-7) con derecho a voto, resuelven celebrar de forma conjunta las resoluciones del Comité de Monitoreo de cada una de dichas Subseries. 2. Derivado de la Inversión que se mantiene en el Fondo y de conformidad con el Contrato de Fideicomiso, se aprueban las modificaciones del LPA del Fondo. Se aprueba e instruye al Fiduciario para que, en términos del Contrato de Fideicomiso, suscriba los documentos convenientes o necesarios para otorgar su consentimiento a las modificaciones del LPA del Fondo, incluyendo, sin limitar el documento "Limited Partner Consent", así como cualesquier otros formatos que, en su caso, le instruya el

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

			Prestador de Servicios Administrativos, para dichos efectos. 3. Se resuelve que estas Resoluciones debidamente firmadas por todos los miembros del Comité de Monitoreo de las Subseries G (G-2 a G-7) con derecho a voto, constituyen la confirmación por escrito a que se refiere el Contrato de Fideicomiso. 4. Se resuelve que el Secretario no miembro del Comité de Monitoreo, envíe una copia de las presentes Resoluciones al Prestador de Servicios Administrativos, al Fiduciario y al Representante Común.
04/Nov/25	G	G-2 a G-7	1. Todos los miembros del Comité de Monitoreo de las Subseries G (G-2 a G-7) con derecho a voto, resuelven celebrar de forma conjunta las resoluciones del Comité de Monitoreo de cada una dichas Subseries. 2. Derivado de la Inversión que se mantiene en el Fondo y de conformidad con el Contrato de Fideicomiso, se aprueban que el Fiduciario, en representación del Fideicomiso y en su calidad de Limited Partner, realice la elección de las disposiciones de Side Letter, relacionadas con el Fondo que también le aplicarán al Fideicomiso. Se aprueba e instruye al Fiduciario para que en términos del Contrato de Fideicomiso, suscriba los documentos convenientes o necesarios para otorgar la confirmación de las disposiciones de Side Letter que le aplicarán al Fideicomiso, incluyendo el documento "Side Letter", así como cualesquier otros formatos que, en su caso, le instruya el Prestador de Servicios Administrativos, para dichos efectos. 3. Se resuelve que estas Resoluciones debidamente firmadas por todos los miembros del Comité de Monitoreo de las Subseries G (G-2 a G-7) con derecho a voto, constituyen la confirmación por escrito a que se refiere el Contrato de Fideicomiso. 4. Se resuelve que el Secretario no miembro del Comité de Monitoreo, envíe una copia de las presentes Resoluciones al Prestador de Servicios Administrativos, al Fiduciario y al Representante Común.
06/Nov/25	C	C-2 a C-7	1. Todos los miembros del Comité de Monitoreo de la Serie C (C-2 a C-7), con derecho a voto, resuelven celebrar de forma conjunta las resoluciones del Comité de Monitoreo de

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

			cada una de dichas Subseries. 2. Con relación a: (i) la Inversión Originada por Tenedores en cierto fondo, y (ii) el envío de un aviso al Fideicomiso por parte del administrador del Fondo, por el cual solicita su consentimiento a ciertas modificaciones del LPA del Fondo, en este acto, se aprueban las modificaciones al LPA del Fondo, en términos del documento proporcionado por el administrador del Fondo. Se aprueba e instruye al Fiduciario, para que, en términos del Contrato de Fideicomiso, en representación de este y, en su calidad de inversionista del Fondo, suscriba los documentos necesarios o convenientes para otorgar su consentimiento a las modificaciones del LPA del Fondo, incluyendo, sin limitar la suscripción del documento denominado "Limited Partner Consent" así como, cualesquier otros formatos que, en su caso, le instruya el Prestador de Servicios Administrativos por escrito. 3. Se resuelve en este acto, que estas Resoluciones, debidamente firmadas por todos los miembros del Comité de Monitoreo de la Serie C (C-2 a C-7), con derecho a voto, constituyen la confirmación por escrito a que se refiere el Contrato de Fideicomiso. 4. Se resuelve que el Secretario no miembro del Comité de Monitoreo, envíe una copia de las presentes Resoluciones al Prestador de Servicios Administrativos, al Fiduciario y al Representante Común.
06/Nov/25	E	E-2 a E-7	1. Todos los miembros del Comité de Monitoreo de la Serie E (E-2 a E-7) con derecho a voto, resuelven celebrar de forma conjunta las resoluciones del Comité de Monitoreo de cada una de dichas Subseries. 2. En este acto, se aprueba que el Fiduciario, en representación del Fideicomiso y en su carácter de inversionista del Fondo participe a través del vehículo Dollar Side Car, en la inversión a efectuarse por el Fondo; y por lo tanto, para que no realice ninguna otra acción. 3. Se resuelve en este acto, que estas Resoluciones debidamente firmadas por todos los miembros del Comité de Monitoreo de la Serie E (E-2 a E-7), con derecho a voto, constituyen la confirmación por escrito a que se refiere el Contrato de Fideicomiso. 4. Se resuelve que el Secretario no miembro del Comité de

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

			Monitoreo envíe una copia de las presentes Resoluciones al Prestador de Servicios Administrativos, al Fiduciario y al Representante Común.
21/Nov/25	Serie I	I-2 a I-7	1. Todos los miembros del Comité de Monitoreo de la Sserie I (I-2 a I-7) con derecho a voto, resuelven celebrar de forma conjunta las resoluciones del Comité de Monitoreo de cada una de dichas Subseries 2. Con relación a la Inversión aprobada mediante las Resoluciones de Aprobación, el Contrato de Suscripción al Fondo y a la notificación referida en el antecedente tercero; y de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso; en este acto, se aprueba que el Fiduciario, en representación del Fideicomiso y, en su carácter de inversionista del Fondo, acepte las modificaciones al Fideicomiso de Co-inversión relacionado con el Fondo, conforme a los términos notificados por el Fideicomisario en Segundo Lugar del Fondo y por lo tanto para que no realice ninguna acción frente al Fondo. 3. Se resuelve en este acto, que estas Resoluciones debidamente firmadas por todos los miembros del Comité de Monitoreo de la Serie I (I-2 a I-7), con derecho a voto, constituyen la confirmación por escrito a que se refiere el Contrato de Fideicomiso. 4. Se resuelve que el Secretario no miembro del Comité de Monitoreo envíe una copia de las presentes Resoluciones al Prestador de Servicios Administrativos, al Fiduciario y al Representante Común.
24/Nov/25	Serie E	E-2 a E-7	1. Todos los miembros del Comité de Monitoreo de la Serie E (E-2 a E-7) con derecho a voto, resuelven celebrar de forma conjunta las resoluciones adoptadas fuera del Comité de Monitoreo de cada una de dichas Subseries. 2. Con relación a la Inversión aprobada mediante Resoluciones de Aprobación, así como la Solicitud de Elección y, de conformidad con el Contrato de Fideicomiso; en este acto, se aprueba que el Fiduciario, en representación del Fideicomiso y, en su carácter de inversionista del Fondo, realice la elección de las disposiciones de Side Letter, relacionadas con el Fondo que también le aplicarán al Fideicomiso. Se aprueba e instruye al Fiduciario, para que en representación del Fideicomiso, y en su calidad de Limited

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

			Partner del Fondo, suscriba los documentos necesarios o convenientes para otorgar, la confirmación de las disposiciones de Side Letter que le aplicarán al Fideicomiso, incluyendo, la suscripción del documento denominado Most Favored Nation Election Form, así como, cualesquier otros formatos que, le instruya el Prestador de Servicios Administrativos por escrito. 3. Se resuelve en este acto, que estas Resoluciones, debidamente firmadas por los miembros del Comité de Monitoreo de la Serie E (E-2 a E-7), con derecho a voto, constituyen la confirmación por escrito a que se refiere el Contrato de Fideicomiso. 4. Se resuelve que el Secretario no miembro del Comité de Monitoreo, envíe una copia de las presentes Resoluciones al Prestador de Servicios Administrativos, al Fiduciario y al Representante Común.
02/Dic/25	Especial Conjunta	A, B, C, D, E, F, G, H, I	1. Todos los miembros del Comité de Monitoreo de la Serie A (A-1 a A-2), Serie B (B-1 a B-7), Serie C (C-1 a C-7), Serie D (D-1 a D-7), Serie E (E-1 a E-7), Serie F (F-1 a F-7), Serie G (G-1 a G-7), Serie H (H-1 a H-7) y Serie I (I-1 a I-7), resuelven celebrar de manera conjunta las Resoluciones de dichas Series. 2. Se aprueba dar por terminado el Contrato con Alphacast, como asesor independiente para el Fideicomiso. Se autoriza e instruye al Fiduciario para que, lleve a cabo los actos jurídicos necesarios o convenientes para dar por terminado el Contrato con Alphacast, incluyendo, sin limitar, el aviso de terminación al referido Contrato, así como cualesquier otro documento que le instruya el Prestador de Servicios Administrativos. 3. Se aprueba que los honorarios, costos y gastos que se generen en virtud de dicha terminación del Contrato se consideren como Gastos del Fideicomiso y se cubran en proporción a prorrata que corresponda a las Series A, B, C, D, E, F, G, H e I, con recursos de la Cuenta General y las Cuentas de Aportaciones, respectivamente. 4. Se resuelve, por unanimidad de votos, que estas Resoluciones firmadas por los miembros del Comité de Monitoreo Serie A (A-1 a A-2), Serie B (B-1 a B-7), Serie C (C-1 a C-7), Serie D (D-1 a D-7), Serie E (E-1 a E-7), Serie F (F-1 a F-7), Serie G (G-1 a G-7), Serie H (H-1 a H-7) y Serie I (I-1 a I-7), con derecho a voto, constituyen la confirmación

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

			por escrito a que se refiere el Contrato de Fideicomiso. 5. Se resuelve que el Secretario no miembro del Comité de Monitoreo de las Serie A (A-1 a A-2), Serie B (B-1 a B-7), Serie C (C-1 a C-7), Serie D (D-1 a D-7), Serie E (E-1 a E-7), Serie F (F-1 a F-7), Serie G (G-1 a G-7), Serie H (H-1 a H-7) y Serie I (I-1 a I-7), envíe una copia de las resoluciones al Prestador de Servicios Administrativos, al Fiduciario y al Representante Común.
02/Dic/25	D	D-1 a D-7	1. Todos los miembros del Comité de Monitoreo de la Serie D (D-1 a D-7), resuelven celebrar de forma conjunta las resoluciones del Comité de Monitoreo de cada una de dichas Subseries. 2. Se aprueba que el Fiduciario en representación del Fideicomiso y, en su carácter de inversionista del Fondo, apruebe las modificaciones del Limited Partnership Agreement del Fondo en los términos propuestos por el administrador del Fondo. Se aprueba e instruye al Fiduciario para que suscriba los documentos necesarios o convenientes para otorgar su consentimiento a las modificaciones del Limited Partnership Agreement, incluyendo, sin limitar la suscripción del documento "Consent Agreement and Amendment", así como cualesquier otro documento que le instruya el Prestador de Servicios Administrativos. 3. Se resuelve, por unanimidad de votos, que estas Resoluciones firmadas por los miembros del Comité de Monitoreo Serie D (D-1 a D-7), con derecho a voto, constituyen la confirmación por escrito a que se refiere el Contrato de Fideicomiso. 5. Se resuelve que el Secretario no miembro del Comité de Monitoreo Serie D (D-1 a D-7), envíe una copia de las resoluciones al Prestador de Servicios Administrativos, al Fiduciario y al Representante Común.
08/Dic/25	G	G-1 a G-7	1. Todos los miembros del Comité de Monitoreo de la Serie G (G-1 a G-7), resuelven celebrar de forma conjunta las resoluciones del Comité de Monitoreo de cada una de dichas Subseries. 2. Se aprueba que el Fiduciario en representación del Fideicomiso y, en su carácter de inversionista del Fondo, realice todos aquellos actos y gestiones que resulten

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

			necesarios para aprobar entre otras cosas: (i) cierto proyecto de inversión a realizarse por el Fondo; (ii) llevar a cabo una o más Llamadas de Capital para llevar a cabo el referido proyecto de inversión del Fondo; y (iii) la contratación de uno o más financiamientos para el proyecto de inversión del Fondo; de conformidad con lo presentado por el administrador del Fondo. Se aprueba e instruye al Fiduciario para que otorgue a través de los actos que resulten necesarios y/o convenientes su aprobación a cierto proyecto de inversión a realizarse por el Fondo, incluyendo sin limitar, la comparecencia y suscripción de las Resoluciones Unánimes Adoptadas fuera de Asamblea de Inversionistas del Fondo, así como cualesquier otro documento que le instruya el Prestador de Servicios Administrativos. 3. Se resuelve, por unanimidad de votos, que estas Resoluciones firmadas por los miembros del Comité de Monitoreo Serie G (G-1 a G-7), con derecho a voto, constituyen la confirmación por escrito a que se refiere el Contrato de Fideicomiso. 5. Se resuelve que el Secretario no miembro del Comité de Monitoreo Serie G (G-1 a G-7), envíe una copia de las resoluciones al Prestador de Servicios Administrativos, al Fiduciario y al Representante Común.
16/Dic/25	I	I-2 a I-7	1. Todos los miembros del Comité de Monitoreo de la Serie I (I-2 a I-7) con derecho a voto, resuelven celebrar de forma conjunta las resoluciones del Comité de Monitoreo de cada una de dichas Subseries. 2. Con relación a las inversiones en los Fondos aprobadas mediante las Resoluciones de Aprobación, así como a la Solicitud de Elección y; de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso; en este acto, se aprueba que el Fiduciario sea excluido de participar en las inversiones denominadas "Frontier Investments", conforme al documento presentado por el administrador de los Fondos Se aprueba e instruye al Fiduciario para que en representación del Fideicomiso, y en su calidad de inversionista de los Fondos, suscriba los documentos necesarios o convenientes para eximirse de participar en las inversiones referidas en el párrafo anterior, así como, cualesquier otros formatos o documentos adicionales que le instruya el Prestador de Servicios Administrativos por escrito.

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

			3. Se resuelve en este acto, que estas Resoluciones debidamente firmadas por todos los miembros del Comité de Monitoreo de la Serie I (I-2 a I-7), con derecho a voto, constituyen la confirmación por escrito a que se refiere el Contrato de Fideicomiso. 4. Se resuelve que el Secretario no miembro del Comité de Monitoreo envíe una copia de las presentes Resoluciones al Prestador de Servicios Administrativos, al Fiduciario y al Representante Común.
23/Dic/25	Especial Conjunta	A, B, C, D, E, F, G, H, I	1. Todos los miembros del Comité de Monitoreo de la Serie A (A-1 a A-2), Serie B (B-1 a B-7), Serie C (C-1 a C-7), Serie D (D-1 a D-7), Serie E (E-1 a E-7), Serie F (F-1 a F-7), Serie G (G-1 a G-7), Serie H (H-1 a H-7) y Serie I (I-1 a I-7), resuelven celebrar de manera conjunta las Resoluciones de dichas Series. 2. Se aprueba el presupuesto anual de gastos y costos estimados con relación a la administración y operación de cada Serie del Fideicomiso para el ejercicio 2026, en el entendido de que dicho presupuesto no requerirá pasar nuevamente por la aprobación de este órgano, siempre y cuando los cambios sean consecuencia de ajustes inflacionarios. El Prestador de Servicios Administrativos enviará 20 días hábiles siguientes al cierre del primer trimestre el presupuesto anual de gastos y costos estimados en relación con la administración y operación de cada Serie. 3. Se resuelve, por unanimidad de votos, que estas Resoluciones firmadas por los miembros del Comité de Monitoreo Serie A (A-1 a A-2), Serie B (B-1 a B-7), Serie C (C-1 a C-7), Serie D (D-1 a D-7), Serie E (E-1 a E-7), Serie F (F-1 a F-7), Serie G (G-1 a G-7), Serie H (H-1 a H-7) y Serie I (I-1 a I-7), con derecho a voto, constituyen la confirmación por escrito a que se refiere el Contrato de Fideicomiso. 4. Se resuelve que el Secretario no miembro del Comité de Monitoreo de las Serie A (A-1 a A-2), Serie B (B-1 a B-7), Serie C (C-1 a C-7), Serie D (D-1 a D-7), Serie E (E-1 a E-7), Serie F (F-1 a F-7), Serie G (G-1 a G-7), Serie H (H-1 a H-7) y Serie I (I-1 a I-7), envíe una copia de las resoluciones al Prestador de Servicios Administrativos, al Fiduciario y al Representante Común.

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

29/Dic/25	I	I-2 a I-7	1. Todos los miembros del Comité de Monitoreo de la Serie I (I-2 a I-7), resuelven celebrar de manera conjunta las Resoluciones de dichas Series. 2. Se aprueba que el Fiduciario sea excluido de participar en las inversiones denominadas "Frontier Investments". Se aprueba e instruye al Fiduciario para que en representación del Fideicomiso y en su calidad de inversionista de los Fondos suscriba los documentos necesarios o convenientes para eximirse de participar en las inversiones referidas, incluyendo, sin limitar la suscripción del documento "Opt Out Election". 3. Se resuelve, por unanimidad de votos, que estas Resoluciones firmadas por los miembros del Comité de Monitoreo Serie I (I-2 a I-7), con derecho a voto, constituyen la confirmación por escrito a que se refiere el Contrato de Fideicomiso. 4. Se resuelve que el Secretario no miembro del Comité de Monitoreo de las Serie I (I-2 a I-7), envíe una copia de las resoluciones al Prestador de Servicios Administrativos, al Fiduciario y al Representante Común.
31/Dic/25	H	H-2 a H-7	1. Todos los miembros del Comité de Monitoreo de las Subseries H (H-2 a H-7), con derecho a voto, resuelven celebrar de forma conjunta las resoluciones del Comité de Monitoreo de dichas Subseries. 2. Se aprueban las modificaciones del LPA del Fondo. Se aprueba e instruye al Fiduciario para que otorgue su consentimiento a las modificaciones del LPA, incluyendo, sin limitar la firma del documento "Limited Partner Consent". 3. Se resuelve por unanimidad que las presentes Resoluciones constituyen el acuerdo por escrito a que se refiere el Contrato de Fideicomiso. 4. Se aprueba que el Secretario no miembro envíe una copia de las presentes resoluciones al Prestador de Servicios Administrativos, al Representante Común y al Fiduciario.

Clave de Cotización:	GLOB1PI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Información a revelar sobre gastos [bloque de texto]

Para una descripción de los gastos ver: “[800500] Notas - Lista de Notas – Información a revelar sobre gastos por naturaleza” de este Reporte Trimestral.

Información a revelar sobre gastos por naturaleza [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOB1PI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Gastos de emisión

Al 30 de septiembre de 2025 y 2024, los gastos de emisión se integran como sigue:

2025		
Serie	Pago Derechos CNBV	Total
Serie A-1	169	169
Serie A-2	17	17
Total serie A	186	186
Serie B-1	17	17
Serie B-2	23	23
Serie B-3	27	27
Serie B-4	28	28
Serie B-5	31	31
Serie B-6	33	33
Serie B-7	27	27
Total serie B	186	186
Serie C-1	17	17
Serie C-2	23	23
Serie C-3	27	27
Serie C-4	28	28
Serie C-5	31	31
Serie C-6	33	33
Serie C-7	27	27
Total serie C	186	186
Serie D-1	17	17
Serie D-2	23	23
Serie D-3	27	27
Serie D-4	28	28
Serie D-5	31	31
Serie D-6	33	33
Serie D-7	27	27
Total serie D	186	186
Serie E-1	17	17
Serie E-2	23	23
Serie E-3	27	27
Serie E-4	28	28
Serie E-5	31	31
Serie E-6	33	33
Serie E-7	27	27
Total serie E	186	186
Serie F-1	17	17
Serie F-2	23	23

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

2025		
Serie	Pago Derechos CNBV	Total
Serie F-3	27	27
Serie F-4	28	28
Serie F-5	31	31
Serie F-6	33	33
Serie F-7	27	27
Total serie F	186	186
Serie G-1	3	3
Serie G-2	25	25
Serie G-3	29	29
Serie G-4	30	30
Serie G-5	34	34
Serie G-6	36	36
Serie G-7	29	29
Total serie G	186	186
Serie H-1	3	3
Serie H-2	25	25
Serie H-3	29	29
Serie H-4	30	30
Serie H-5	34	34
Serie H-6	36	36
Serie H-7	29	29
Total serie H	186	186
Serie I-1	17	17
Serie I-2	130	130
Serie I-3	152	152
Serie I-4	154	154
Serie I-5	176	176
Serie I-6	185	185
Serie I-7	152	153
Total serie I	967	967
Total Fideicomiso	2,455	2,455

La presentación de todas las cifras y sumas se realiza en dólares americanos.

2024		
Serie	Pago Derechos CNBV	Total
Serie A-1	14,812	14,812
Serie A-2	1,465	1,465
Total serie A	16,277	16,277

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

2024		
Serie	Pago Derechos CNBV	Total
Serie B-1	1,196	1,196
Serie B-2	1,659	1,659
Serie B-3	1,937	1,937
Serie B-4	1,966	1,966
Serie B-5	2,242	2,242
Serie B-6	2,349	2,349
Serie B-7	1,927	1,927
Total serie B	13,276	13,276
Serie C-1	824	824
Serie C-2	1,142	1,142
Serie C-3	1,324	1,324
Serie C-4	1,328	1,328
Serie C-5	1,501	1,501
Serie C-6	1,526	1,526
Serie C-7	1,083	1,083
Total serie C	8,728	8,728
Serie D-1	1,767	1,767
Serie D-2	2,454	2,454
Serie D-3	2,863	2,863
Serie D-4	2,906	2,906
Serie D-5	3,314	3,314
Serie D-6	3,472	3,472
Serie D-7	2,849	2,849
Total serie D	19,625	19,625
Serie E-1	6	6
Serie E-2	8	8
Serie E-3	9	9
Serie E-4	10	10
Serie E-5	11	11
Serie E-6	12	12
Serie E-7	9	9
Total serie E	65	65
Serie F-1	2	2
Total serie F	2	2
Serie H-1	346	346
Serie H-2	2,767	2,767
Serie H-3	3,229	3,229
Serie H-4	3,276	3,276
Serie H-5	3,737	3,737
Serie H-6	3,915	3,915
Serie H-7	3,213	3,213

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

2024		
Serie	Pago Derechos CNBV	Total
Total serie H	20,483	20,483
Serie I-1	1,242	1,242
Serie I-2	9,919	9,919
Serie I-3	11,572	11,572
Serie I-4	11,743	11,743
Serie I-5	13,394	13,394
Serie I-6	14,031	14,031
Serie I-7	11,515	11,515
Total serie I	73,416	73,416
Total Fideicomiso	151,872	151,872

La presentación de todas las cifras y sumas se realiza en dólares americanos.

Gastos de administración y mantenimiento

Al 30 de septiembre de 2025 y 2024, los gastos de administración y mantenimiento que tuvo el Fideicomiso fueron los siguientes:

2025													
Serie	Honorarios del Prestador de Servicios Administrativos	Cuota de Mantenimiento Bolsa y RNV	Honorarios de valuación certificados	Honorarios por Contabilidad	Honorarios Fiduciario y Representante Común	Honorarios auditoría y Oficial Cumplimiento	Honorarios legales y fiscales	Honorarios Comité Técnico	Seguros	Servicios de Información	Honorarios Asesores de Inversión	Gastos varios	Totales
Serie A-1	203,830	7,529	15,155	13,312	21,251	29,263	1,058	379	904	9,533	151,171	3,328	456,713
Serie A-2	20,159	745	1,499	1,317	2,102	2,894	105	37	89	943	14,951	328	45,169
Total serie A	223,989	8,274	16,654	14,629	23,353	32,157	1,163	416	993	10,476	166,122	3,656	501,882
Serie B-1	20,676	607	1,640	1,829	2,058	1,901	105	37	89	943	14,901	335	45,121
Serie B-2	28,712	843	2,277	2,540	2,859	2,640	145	52	124	1,310	20,693	466	62,661
Serie B-3	33,498	984	2,657	2,963	3,334	3,080	170	61	145	1,528	24,142	544	73,106
Serie B-4	33,992	999	2,696	3,007	3,384	3,125	172	62	147	1,551	24,498	552	74,185
Serie B-5	38,772	1,139	3,075	3,430	3,860	3,565	196	70	168	1,769	27,943	629	84,616
Serie B-6	40,616	1,193	3,221	3,593	4,044	3,734	206	74	176	1,853	29,272	658	88,640
Serie B-7	33,332	979	2,643	2,948	3,318	3,065	169	60	144	1,522	24,021	541	72,742
Total serie B	229,598	6,744	18,209	20,310	22,857	21,110	1,163	416	993	10,476	165,470	3,725	501,071
Serie C-1	19,892	711	1,646	1,829	2,058	1,902	105	37	89	943	15,201	348	44,761
Serie C-2	27,624	987	2,286	2,540	2,859	2,640	145	52	124	1,310	21,110	482	62,159
Serie C-3	32,229	1,152	2,667	2,963	3,334	3,080	170	61	145	1,528	24,628	563	72,520
Serie C-4	32,704	1,169	2,706	3,007	3,384	3,125	172	62	147	1,552	24,992	571	73,591
Serie C-5	37,303	1,333	3,087	3,430	3,860	3,564	196	70	168	1,769	28,506	651	83,937
Serie C-6	39,077	1,397	3,234	3,592	4,044	3,734	206	74	176	1,853	29,862	681	87,930

Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Actinver en su carácter fiduciario
sustituido del Contrato de Fideicomiso Irrevocable
identificado con número F/6309

No Consolidado

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

2025													
Serie	Honorarios del Prestador de Servicios Administrativos	Cuota de Mantenimiento Bolsa y RNV	Honorarios de valuación certificados	Honorarios por Contabilidad	Honorarios Fiduciario y Representante Común	Honorarios auditoría y Oficial Cumplimiento	Honorarios legales y fiscales	Honorarios Comité Técnico	Seguros	Servicios de Información	Honorarios Asesores de Inversión	Gastos varios	Totales
Serie C-7	32,068	1,146	2,654	2,948	3,318	3,065	169	60	144	1,521	24,506	560	72,159
Total serie C	220,897	7,895	18,280	20,309	22,857	21,110	1,163	416	993	10,476	168,805	3,856	497,057
Serie D-1	16,804	418	1,643	1,829	1,904	1,820	105	37	89	943	15,130	386	41,108
Serie D-2	23,335	581	2,282	2,540	2,644	2,527	145	52	124	1,310	21,010	536	57,086
Serie D-3	27,225	677	2,663	2,963	3,085	2,948	170	61	145	1,528	24,512	625	66,602
Serie D-4	27,627	687	2,702	3,007	3,130	2,992	172	62	147	1,551	24,873	635	67,585
Serie D-5	31,511	784	3,082	3,430	3,570	3,413	196	70	168	1,769	28,371	724	77,088
Serie D-6	33,010	821	3,229	3,593	3,740	3,573	206	74	176	1,853	29,721	758	80,754
Serie D-7	27,090	674	2,649	2,948	3,069	2,933	169	60	144	1,521	24,390	622	66,269
Total serie D	186,602	4,642	18,250	20,310	21,142	20,206	1,163	416	993	10,475	168,007	4,286	456,492
Serie E-1	19,301	386	2,034	1,829	1,949	1,820	105	37	89	943	15,729	354	44,576
Serie E-2	26,803	535	2,825	2,540	2,706	2,527	145	52	124	1,311	21,844	491	61,903
Serie E-3	31,271	625	3,296	2,963	3,157	2,948	170	61	145	1,528	25,485	573	72,222
Serie E-4	31,733	633	3,344	3,007	3,204	2,992	171	62	147	1,551	25,861	582	73,287
Serie E-5	36,195	723	3,814	3,430	3,654	3,412	196	70	168	1,769	29,498	664	83,593
Serie E-6	37,916	757	3,996	3,592	3,828	3,574	206	74	176	1,853	30,901	695	87,568
Serie E-7	31,115	622	3,279	2,949	3,141	2,933	170	60	144	1,521	25,358	570	71,862
Total serie E	214,334	4,281	22,588	20,310	21,639	20,206	1,163	416	993	10,476	174,676	3,929	495,011
Serie F-1	16,971	195	1,791	1,829	1,949	1,820	105	37	89	943	15,051	298	41,078
Serie F-2	23,567	271	2,487	2,540	2,706	2,527	145	52	124	1,310	20,901	430	57,060
Serie F-3	27,496	316	2,901	2,963	3,157	2,948	170	61	145	1,528	24,385	502	66,572
Serie F-4	27,902	321	2,944	3,006	3,204	2,992	172	62	147	1,551	24,744	510	67,555
Serie F-5	31,825	366	3,358	3,430	3,654	3,412	196	70	168	1,769	28,224	582	77,054
Serie F-6	33,338	383	3,518	3,593	3,828	3,574	206	74	176	1,852	29,567	611	80,720
Serie F-7	27,359	314	2,887	2,948	3,141	2,933	169	60	144	1,521	24,264	507	66,247
Total serie F	188,458	2,166	19,886	20,309	21,639	20,206	1,163	416	993	10,474	167,136	3,440	456,286
Serie G-1	2,431	36	126	344	357	336	20	7	17	177	2,714	30	6,595
Serie G-2	19,414	285	1,010	2,744	2,857	2,682	157	56	134	1,415	21,680	242	52,676
Serie G-3	22,651	332	1,178	3,201	3,333	3,129	183	66	157	1,651	25,294	282	61,457
Serie G-4	22,985	337	1,195	3,249	3,382	3,175	185	67	159	1,676	25,667	287	62,364
Serie G-5	26,218	384	1,363	3,705	3,857	3,622	212	76	181	1,911	29,276	327	71,132
Serie G-6	27,464	403	1,428	3,882	4,041	3,794	222	80	190	2,002	30,668	342	74,516
Serie G-7	22,538	330	1,172	3,185	3,317	3,113	183	65	156	1,643	25,168	281	61,151
Total serie G	143,701	2,107	7,472	20,310	21,144	19,851	1,162	417	994	10,475	160,467	1,791	389,891
Serie H-1	2,119	54	217	344	358	336	20	7	17	177	2,766	50	6,465
Serie H-2	16,935	429	1,736	2,744	2,857	2,685	157	56	134	1,415	22,091	398	51,637
Serie H-3	19,758	501	2,026	3,201	3,333	3,132	183	66	157	1,651	25,774	462	60,244
Serie H-4	20,049	508	2,056	3,249	3,381	3,179	186	67	159	1,675	26,154	470	61,133
Serie H-5	22,868	579	2,345	3,705	3,858	3,626	212	76	181	1,912	29,831	536	69,729
Serie H-6	23,956	607	2,456	3,881	4,041	3,798	222	80	190	2,002	31,250	562	73,045
Serie H-7	19,659	498	2,016	3,186	3,316	3,117	182	65	156	1,643	25,645	461	59,944
Total serie H	125,344	3,176	12,852	20,310	21,144	19,873	1,162	417	994	10,475	163,511	2,939	382,197
Serie I-1	2,845	61	346	344	416	336	20	7	17	177	2,722	43	7,334
Serie I-2	22,723	489	2,764	2,744	3,324	2,682	157	56	134	1,416	21,739	347	58,575
Serie I-3	26,511	570	3,225	3,201	3,878	3,129	183	66	157	1,652	25,362	405	68,339
Serie I-4	26,902	579	3,273	3,249	3,936	3,175	186	67	159	1,676	25,737	411	69,350
Serie I-5	30,685	660	3,733	3,705	4,489	3,622	212	76	181	1,911	29,355	469	79,098

Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Actinver en su carácter fiduciario
sustituido del Contrato de Fideicomiso Irrevocable
identificado con número F/6309

No Consolidado

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

2025													
Serie	Honorarios del Prestador de Servicios Administrativos	Cuota de Mantenimiento Bolsa y RNV	Honorarios de valuación certificados	Honorarios por Contabilidad	Honorarios Fiduciario y Representante Común	Honorarios auditoría y Oficial Cumplimiento	Honorarios legales y fiscales	Honorarios Comité Técnico	Seguros	Servicios de Información	Honorarios Asesores de Inversión	Gastos varios	Totales
Serie I-6	32,144	691	3,910	3,882	4,703	3,794	222	80	190	2,002	30,751	491	82,860
Serie I-7	26,379	567	3,209	3,185	3,859	3,113	182	65	156	1,643	25,236	404	67,998
Total serie I	168,189	3,617	20,460	20,310	24,605	19,851	1,162	417	994	10,477	160,902	2,570	433,554
Total Fideicomiso	1,701,112	42,902	154,651	177,107	200,380	194,570	10,464	3,747	8,940	94,280	1,495,096	30,192	4,113,441

La presentación de todas las cifras y sumas se realiza en dólares americanos

2024													
Serie	Honorarios del Administrador	Cuota de Mantenimiento Bolsa y RNV	Honorarios de valuación certificados	Honorarios por Contabilidad	Honorarios Fiduciario y Representante Común	Honorarios auditoría y Oficial Cumplimiento	Honorarios legales y fiscales	Honorarios Comité Técnico	Seguros	Servicios de Información	Honorarios Asesores de Inversión	Gastos varios	Totales
Serie A-1	186,069	11,770	12,925	14,254	44,481	28,932	2,774	578	4,132	8,968	152,622	3,430	470,935
Serie A-2	18,402	1,164	1,278	1,410	4,399	2,861	274	57	409	887	15,094	341	46,576
Total serie A	204,471	12,934	14,203	15,664	48,880	31,793	3,048	635	4,541	9,855	167,716	3,771	517,511
Serie B-1	20,515	980	1,866	1,958	5,537	1,825	275	57	409	887	15,397	318	50,024
Serie B-2	28,489	1,361	2,592	2,719	7,689	2,535	381	79	568	1,232	21,382	441	69,468
Serie B-3	33,238	1,588	3,024	3,173	8,970	2,957	445	93	662	1,438	24,946	514	81,048
Serie B-4	33,728	1,611	3,068	3,219	9,103	3,001	451	94	672	1,459	25,314	523	82,243
Serie B-5	38,470	1,838	3,500	3,672	10,382	3,423	515	107	767	1,664	28,873	596	93,807
Serie B-6	40,300	1,925	3,666	3,847	10,876	3,586	539	112	803	1,743	30,247	625	98,269
Serie B-7	33,072	1,580	3,009	3,157	8,925	2,943	443	92	659	1,431	24,822	510	80,643
Total serie B	227,812	10,883	20,725	21,745	61,482	20,270	3,049	634	4,540	9,854	170,981	3,527	555,502
Serie C-1	20,068	998	1,653	1,958	5,332	1,807	275	57	409	887	15,201	326	48,971
Serie C-2	27,868	1,385	2,295	2,719	7,405	2,510	381	79	568	1,232	21,110	457	68,009
Serie C-3	32,514	1,616	2,678	3,173	8,640	2,928	445	93	662	1,438	24,629	530	79,346
Serie C-4	32,993	1,640	2,717	3,219	8,767	2,971	451	94	672	1,459	24,992	542	80,517
Serie C-5	37,632	1,871	3,099	3,672	10,000	3,389	515	107	767	1,664	28,506	616	91,838
Serie C-6	39,422	1,960	3,247	3,847	10,475	3,550	539	112	803	1,743	29,862	646	96,206
Serie C-7	32,351	1,608	2,664	3,157	8,596	2,914	443	92	659	1,431	24,506	530	78,951
Total serie C	222,848	11,078	18,353	21,745	59,215	20,069	3,049	634	4,540	9,854	168,806	3,647	543,838
Serie D-1	16,466	441	1,434	1,958	5,895	1,896	275	57	409	887	14,711	304	44,733
Serie D-2	22,867	613	1,991	2,719	8,187	2,632	381	79	568	1,232	20,430	414	62,113
Serie D-3	26,679	715	2,323	3,173	9,552	3,071	445	93	662	1,438	23,835	480	72,466
Serie D-4	27,072	725	2,358	3,219	9,693	3,116	451	94	672	1,459	24,187	489	73,535
Serie D-5	30,879	827	2,689	3,672	11,055	3,555	515	107	767	1,664	27,588	557	83,875
Serie D-6	32,347	866	2,817	3,847	11,581	3,724	539	112	803	1,743	28,900	586	87,865

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

2024													
Serie	Honorarios del Administrador	Cuota de Mantenimiento Bolsa y RNV	Honorarios de valuación certificados	Honorarios por Contabilidad	Honorarios Fiduciario y Representante Común	Honorarios auditoría y Oficial Cumplimiento	Honorarios legales y fiscales	Honorarios Comité Técnico	Seguros	Servicios de Información	Honorarios Asesores de Inversión	Gastos varios	Totales
Serie D-7	26,546	711	2,312	3,157	9,504	3,056	443	92	659	1,431	23,716	478	72,105
Total serie D	182,856	4,898	15,924	21,745	65,467	21,050	3,049	634	4,540	9,854	163,367	3,308	496,692
Serie E-1	18,925	563	1,596	1,958	5,752	1,881	275	57	409	887	14,907	260	47,470
Serie E-2	26,281	782	2,216	2,719	7,987	2,611	381	79	568	1,232	20,702	372	65,930
Serie E-3	30,662	912	2,586	3,173	9,319	3,047	445	93	662	1,438	24,152	431	76,920
Serie E-4	31,115	925	2,624	3,219	9,456	3,092	451	94	672	1,459	24,509	438	78,054
Serie E-5	35,490	1,056	2,993	3,672	10,786	3,526	515	107	767	1,664	27,955	498	89,029
Serie E-6	37,178	1,106	3,135	3,847	11,299	3,694	539	112	803	1,743	29,284	523	93,263
Serie E-7	30,509	907	2,573	3,157	9,272	3,032	443	92	659	1,431	24,032	427	76,534
Total serie E	210,160	6,251	17,723	21,745	63,871	20,883	3,049	634	4,540	9,854	165,541	2,949	527,200
Serie F-1	14,482	367	792	1,958	5,540	1,881	275	57	409	887	14,711	203	41,562
Serie F-2	20,111	510	1,101	2,719	7,693	2,611	381	79	568	1,232	20,430	283	57,718
Serie F-3	23,464	595	1,284	3,173	8,975	3,047	445	93	662	1,438	23,835	328	67,339
Serie F-4	23,810	604	1,303	3,219	9,108	3,092	451	94	672	1,459	24,187	333	68,332
Serie F-5	27,158	689	1,486	3,672	10,388	3,526	515	107	767	1,664	27,588	380	77,940
Serie F-6	28,449	721	1,557	3,847	10,882	3,694	539	112	803	1,743	28,900	400	81,647
Serie F-7	23,347	592	1,278	3,157	8,930	3,032	443	92	659	1,431	23,716	326	67,003
Total serie F	160,821	4,078	8,801	21,745	61,516	20,883	3,049	634	4,540	9,854	163,367	2,253	461,541
Serie G-1	1,749	1	8	368	828	338	36	11	77	167	2,616	25	6,224
Serie G-2	13,972	6	67	2,938	6,615	2,701	288	86	613	1,331	20,896	203	49,716
Serie G-3	16,302	7	78	3,428	7,717	3,152	336	100	716	1,553	24,380	234	58,003
Serie G-4	16,542	7	79	3,478	7,831	3,198	341	102	726	1,576	24,739	240	58,859
Serie G-5	18,868	8	90	3,967	8,932	3,648	389	116	828	1,798	28,218	273	67,135
Serie G-6	19,765	9	94	4,156	9,357	3,821	407	121	868	1,883	29,560	287	70,328
Serie G-7	16,220	7	77	3,411	7,679	3,136	334	100	712	1,546	24,258	234	57,714
Total serie G	103,418	45	493	21,746	48,959	19,994	2,131	636	4,540	9,854	154,667	1,496	367,979
Serie H-1	2,151	1	68	368	847	338	36	11	77	167	2,616	29	6,709
Serie H-2	17,183	6	544	2,938	6,766	2,701	288	86	613	1,331	20,896	236	53,588
Serie H-3	20,047	7	635	3,428	7,894	3,152	336	100	716	1,553	24,380	272	62,520
Serie H-4	20,343	7	645	3,478	8,011	3,198	341	102	726	1,576	24,739	277	63,443
Serie H-5	23,203	8	735	3,967	9,137	3,648	389	116	828	1,798	28,218	316	72,363
Serie H-6	24,307	9	770	4,156	9,572	3,821	407	121	868	1,883	29,560	331	75,805
Serie H-7	19,947	7	632	3,411	7,855	3,136	334	100	712	1,546	24,258	270	62,208
Total serie H	127,181	45	4,029	21,746	50,082	19,994	2,131	636	4,540	9,854	154,667	1,731	396,636

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

2024													
Serie	Honorarios del Administrador	Cuota de Mantenimiento Bolsa y RNV	Honorarios de valuación certificados	Honorarios por Contabilidad	Honorarios Fiduciario y Representante Común	Honorarios auditoría y Oficial Cumplimiento	Honorarios legales y fiscales	Honorarios Comité Técnico	Seguros	Servicios de Información	Honorarios Asesores de Inversión	Gastos varios	Totales
Serie I-1	1,732	1	38	368	769	338	36	11	77	167	2,616	24	6,177
Serie I-2	13,834	6	306	2,938	6,142	2,701	288	86	613	1,331	20,896	198	49,339
Serie I-3	16,140	7	356	3,428	7,166	3,152	336	100	716	1,553	24,380	229	57,563
Serie I-4	16,378	7	362	3,478	7,272	3,198	341	102	726	1,576	24,739	234	58,413
Serie I-5	18,681	8	413	3,967	8,294	3,648	389	116	828	1,798	28,218	266	66,626
Serie I-6	19,569	9	432	4,156	8,689	3,821	407	121	868	1,883	29,560	279	69,794
Serie I-7	16,059	7	355	3,411	7,131	3,136	334	100	712	1,546	24,258	227	57,276
Total serie I	102,393	45	2,262	21,746	45,463	19,994	2,131	636	4,540	9,854	154,667	1,457	365,188
Total Fideicomiso	1,541,960	50,257	102,513	189,627	504,935	194,930	24,686	5,713	40,861	88,687	1,463,779	24,139	4,232,087

La presentación de todas las cifras y sumas se realiza en dólares americanos.

Gastos de inversión

Por el periodo terminado el 30 de septiembre de 2025 y 2024, el fideicomiso ha devengado gastos de inversión, como se muestra a continuación:

2025			
Serie	Honorarios legales y fiscales	Impuestos retenidos	Totales
Serie C-1	-	40	40
Serie C-2	-	6	6
Serie C-3	-	8	8
Serie C-4	-	9	9
Serie C-5	-	11	11
Serie C-6	-	13	13
Serie C-7	-	19	19
Total serie C	-	106	106
Serie E-1	-	-	-
Serie E-2	-	7,397	7,397
Serie E-3	-	8,549	8,549
Serie E-4	-	8,532	8,532
Serie E-5	-	9,602	9,602
Serie E-6	-	9,748	9,748
Serie E-7	-	7,004	7,004

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

2025			
Serie	Honorarios legales y fiscales	Impuestos retenidos	Totales
Total serie E	-	50,832	50,832
Serie G-1	-	-	-
Serie G-2	1,594	-	1,594
Serie G-3	1,860	-	1,860
Serie G-4	1,887	-	1,887
Serie G-5	2,153	-	2,153
Serie G-6	2,255	-	2,255
Serie G-7	1,851	-	1,851
Total serie G	11,600	-	11,600
Serie I-1	-	-	-
Serie I-2	-	3,331	3,331
Serie I-3	-	3,886	3,886
Serie I-4	-	3,943	3,943
Serie I-5	-	4,498	4,498
Serie I-6	-	4,711	4,711
Serie I-7	-	3,866	3,866
Total serie I	-	24,235	24,235
Total Fideicomiso	11,600	75,173	86,773

La presentación de todas las cifras y sumas se realiza en dólares americanos.

2024				
Serie	Honorarios legales y fiscales	Otros gastos de inversión	Impuestos retenidos	Totales
Serie C-1	-	-	9	9
Serie C-2	-	-	2	2
Serie C-3	-	-	2	2
Serie C-4	-	-	2	2
Serie C-5	-	-	2	2
Serie C-6	-	-	3	3
Serie C-7	-	-	4	4
Total serie C	-	-	24	24
Serie H-1	-	-	-	-
Serie H-2	2,870	-	-	2,870
Serie H-3	3,348	-	-	3,348
Serie H-4	3,397	-	-	3,397

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

2024				
Serie	Honorarios legales y fiscales	Otros gastos de inversión	Impuestos retenidos	Totales
Serie H-5	3,875	-	-	3,875
Serie H-6	4,059	-	-	4,059
Serie H-7	3,331	-	-	3,331
Total serie H	20,880	-	-	20,880
Serie I-1	-	-	-	-
Serie I-2	-	48,819	733	49,552
Serie I-3	-	56,957	855	57,812
Serie I-4	-	57,797	868	58,665
Serie I-5	-	65,924	990	66,914
Serie I-6	-	69,060	1,037	70,097
Serie I-7	-	56,673	851	57,524
Total serie I	-	355,230	5,334	360,564
Total Fideicomiso	20,880	355,230	5,358	381,468

La presentación de todas las cifras y sumas se realiza en dólares americanos.

Gastos financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y 2024, los gastos financieros se integran como sigue:

2025				
Serie	Comisiones Bancarias	Intereses bancarios	Intereses de Inversiones	Totales
Serie A-1	10,090	667,647	-	677,737
Serie A-2	998	64,835	-	65,833
Total serie A	11,088	732,482	-	743,570
Serie B-1	999	53,987	-	54,986
Serie B-2	1,387	92,237	-	93,624
Serie B-3	1,617	107,901	-	109,518
Serie B-4	1,642	110,013	-	111,655
Serie B-5	1,872	125,976	-	127,848
Serie B-6	1,961	133,567	-	135,528
Serie B-7	1,609	119,005	-	120,614
Total serie B	11,087	742,686	-	753,773
Serie C-1	998	63,708	-	64,706
Serie C-2	1,387	141,087	-	142,474
Serie C-3	1,618	164,009	-	165,627
Serie C-4	1,642	165,891	-	167,533
Serie C-5	1,873	187,967	-	189,840

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

2025				
Serie	Comisiones Bancarias	Intereses bancarios	Intereses de Inversiones	Totales
Serie C-6	1,961	192,349	-	194,310
Serie C-7	1,610	149,270	-	150,880
Total serie C	11,089	1,064,281	-	1,075,370
Serie D-1	999	68,465	-	69,464
Serie D-2	1,387	138,609	-	139,996
Serie D-3	1,618	161,477	-	163,095
Serie D-4	1,642	163,508	-	165,150
Serie D-5	1,872	186,367	-	188,239
Serie D-6	1,961	195,128	-	197,089
Serie D-7	1,610	160,181	-	161,791
Total serie D	11,089	1,073,735	-	1,084,824
Serie E-1	999	130,195	-	131,194
Serie E-2	1,387	90,374	-	91,761
Serie E-3	1,617	107,583	-	109,200
Serie E-4	1,642	109,780	-	111,422
Serie E-5	1,872	126,465	-	128,337
Serie E-6	1,961	135,136	-	137,097
Serie E-7	1,610	126,196	-	127,806
Total serie E	11,088	825,729	-	836,817
Serie F-1	998	21,099	-	22,097
Serie F-2	1,387	126,389	-	127,776
Serie F-3	1,618	148,369	-	149,987
Serie F-4	1,642	151,762	-	153,404
Serie F-5	1,873	174,458	-	176,331
Serie F-6	1,961	186,454	-	188,415
Serie F-7	1,609	164,370	-	165,979
Total serie F	11,088	972,901	-	983,989
Serie G-1	174	3,674	-	3,848
Serie G-2	1,386	40,397	34,143	75,926
Serie G-3	1,617	47,131	39,835	88,583
Serie G-4	1,642	47,825	40,422	89,889
Serie G-5	1,873	54,550	46,105	102,528
Serie G-6	1,961	57,145	48,299	107,405
Serie G-7	1,610	46,895	39,636	88,141
Total serie G	10,263	297,617	248,440	556,320
Serie H-1	173	147,603	-	147,776
Serie H-2	1,386	90,321	-	91,707
Serie H-3	1,618	105,377	-	106,995
Serie H-4	1,641	106,933	-	108,574
Serie H-5	1,873	121,971	-	123,844
Serie H-6	1,961	127,768	-	129,729
Serie H-7	1,610	104,850	-	106,460

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

2025				
Serie	Comisiones Bancarias	Intereses bancarios	Intereses de Inversiones	Totales
Total serie H	10,262	804,823	-	815,085
Serie I-1	174	3	-	177
Serie I-2	1,387	46,139	-	47,526
Serie I-3	1,617	53,831	-	55,448
Serie I-4	1,641	54,625	-	56,266
Serie I-5	1,872	62,305	-	64,177
Serie I-6	1,961	65,270	-	67,231
Serie I-7	1,610	53,563	-	55,173
Total serie I	10,262	335,736	-	345,998
Total Fideicomiso	97,316	6,849,990	248,440	7,195,746

La presentación de todas las cifras y sumas se realiza en dólares americanos.

2024				
Serie	Comisiones Bancarias	Intereses bancarios	Intereses de Inversiones	Totales
Serie A-1	618	817,801	-	818,419
Serie A-2	61	82,734	-	82,795
Total serie A	679	900,535	-	901,214
Serie B-1	61	88,289	18,763	107,113
Serie B-2	84	100,223	12,929	113,236
Serie B-3	99	116,765	15,223	132,087
Serie B-4	101	118,153	15,698	133,952
Serie B-5	114	134,460	18,143	152,717
Serie B-6	120	139,820	19,777	159,717
Serie B-7	99	113,185	19,038	132,322
Total serie B	678	810,895	119,571	931,144
Serie C-1	61	74,736	-	74,797
Serie C-2	85	115,105	-	115,190
Serie C-3	99	133,789	-	133,888
Serie C-4	101	134,894	-	134,995
Serie C-5	114	153,039	-	153,153
Serie C-6	120	153,559	-	153,679
Serie C-7	98	113,729	-	113,827
Total serie C	678	878,851	-	879,529
Serie D-1	61	60,269	103,849	164,179
Serie D-2	86	122,399	5,581	128,066
Serie D-3	99	141,929	6,656	148,684
Serie D-4	101	142,457	7,001	149,559
Serie D-5	114	161,082	8,212	169,408
Serie D-6	119	165,361	9,146	174,626
Serie D-7	99	124,849	9,244	134,192

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

2024				
Serie	Comisiones Bancarias	Intereses bancarios	Intereses de Inversiones	Totales
Total serie D	679	918,346	149,689	1,068,714
Serie E-1	61	56,689	-	56,750
Serie E-2	85	56,106	14,577	70,768
Serie E-3	99	66,144	16,846	83,089
Serie E-4	100	68,605	16,813	85,518
Serie E-5	115	79,328	18,921	98,364
Serie E-6	121	87,686	19,209	107,016
Serie E-7	98	75,893	13,803	89,794
Total serie E	679	490,451	100,169	591,299
Serie F-1	61	22,207	-	22,268
Serie F-2	85	85,727	-	85,812
Serie F-3	99	98,733	-	98,832
Serie F-4	101	100,493	-	100,594
Serie F-5	115	113,356	-	113,471
Serie F-6	120	115,543	-	115,663
Serie F-7	98	84,231	-	84,329
Total serie F	679	620,290	-	620,969
Serie G-1	10	2,527	-	2,537
Serie G-2	85	75,576	-	75,661
Serie G-3	99	88,174	-	88,273
Serie G-4	100	89,475	-	89,575
Serie G-5	114	102,056	-	102,170
Serie G-6	120	106,909	-	107,029
Serie G-7	99	87,734	-	87,833
Total serie G	627	552,451	-	553,078
Serie H-1	11	51,301	-	51,312
Serie H-2	84	88,316	404,542	492,942
Serie H-3	100	103,037	471,977	575,114
Serie H-4	101	104,562	478,939	583,602
Serie H-5	115	119,261	546,280	665,656
Serie H-6	120	124,934	572,260	697,314
Serie H-7	99	102,521	469,622	572,242
Total serie H	630	693,932	2,943,620	3,638,182
Serie I-1	11	1,378	-	1,389
Serie I-2	85	217,722	-	217,807
Serie I-3	99	254,023	-	254,122
Serie I-4	100	257,773	-	257,873
Serie I-5	115	294,000	-	294,115
Serie I-6	121	307,982	-	308,103
Serie I-7	99	252,748	-	252,847
Total serie I	630	1,585,626	-	1,586,256
Total	5,959	7,451,377	3,313,049	10,770,385

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

2024				
Serie	Comisiones Bancarias	Intereses bancarios	Intereses de Inversiones	Totales
Fideicomiso				

La presentación de todas las cifras y sumas se realiza en dólares americanos.

Información a revelar sobre activos para exploración y evaluación [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

No aplica

Información a revelar sobre medición del valor razonable [bloque de texto]

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Las inversiones en instrumentos financieros se clasifican de acuerdo con el objetivo del modelo de negocio del Fideicomiso, el cual consiste en generar ganancias a través de la compraventa de dichos instrumentos, los cuales son reconocidos a valor razonable. En el caso del Fideicomiso, este rubro incluye inversiones en fondos de capital privado.

El Fideicomiso ha clasificado la inversión en fondos de capital privado como activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, la cual se registra en el estado de situación financiera a su valor razonable y los cambios subsecuentes en el valor razonable se presentan como ingresos o gastos en el estado de resultado integral en el rubro Cambios en el valor razonable de los activos financieros. Los costos de transacción asociados con dichos activos son reconocidos directamente en resultados.

El valor razonable es el precio que se recibiría para vender un activo o se pagaría para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de la transacción. El valor razonable está basado en la presunción de que la transacción para vender el activo o para transferir el pasivo tiene lugar;

En el mercado principal del activo o del pasivo, en ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para la transacción de esos activos o pasivos

Todos los activos para los que se realizan cálculos o desgloses de su valor razonable en los estados financieros están categorizados dentro de la jerarquía de valor razonable que se describe a continuación, con base en la menor variable que sea significativa para el cálculo del valor razonable en su conjunto:

Nivel 1- Valores de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

Nivel 2- Técnicas de valoración para las que la variable de menor nivel utilizada, que sea significativa para el cálculo, es directa o indirectamente observable.

Nivel 3- Técnicas de valoración para las que la variable de menor nivel utilizada, que sea significativa para el cálculo, no es observable.

Reconocimiento, baja y medición

Las compras y ventas de activos financieros se reconocen en la fecha de negociación, que es la fecha en la que el Fideicomiso se compromete a comprar o vender el activo. Los activos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de la transacción, excepto cuando son activos financieros medidos a su valor razonable con cambios en resultados, los cuales se reconocen inicialmente a su valor razonable y los costos de la transacción se reconocen como gasto en el estado de resultado integral.

Los activos financieros se cancelan cuando el derecho a recibir los flujos de efectivo relacionados expira o es transferido y, asimismo, el Fideicomiso ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su propiedad. Los instrumentos financieros medidos a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen posteriormente a su valor razonable.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Información a revelar sobre el valor razonable de instrumentos financieros [bloque de texto]

Las inversiones en fondos se expresan a su valor razonable con cambios en resultados. A continuación, se incluye el detalle de las inversiones en los fondos y sus fines.

El valor razonable de la inversión en los fondos del 01 de enero al 30 de septiembre de 2025 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, es como sigue:

2025

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Inversión	Saldo al 01/Ene/2025	Contribuciones	Distribuciones	Fluctuación cambiaría neta	Cambio en el valor razonable de la inversión	Valor razonable al 30/Sep/2025
Fondo 1-A	68,812,635	-	(79,101)	-	423,128	69,156,662
Fondo 2-A	64,869,404	17,655,115	(1,069,302)	-	12,824,421	94,279,638
Fondo 3-A	18,076,294	286,578	-	-	3,648,954	22,011,826
Fondo 4-A	27,788,924	13,624,969	-	-	8,960,780	50,374,673
Fondo 5-A	53,982,977	3,086,982	(1,675,580)	-	2,819,213	58,213,592
Fondo 6-A	9,307,126	5,294,293	-	-	801,787	15,403,206
Fondo 7-A	56,233,752	11,111,508	(3,009,248)	-	5,678,202	70,014,214
Fondo 8-A	26,784,172	-	-	-	2,016,238	28,800,410
Fondo 9-A***	-	-	-	-	(873,254)	(873,254)
Fondo 10-A*	-	400,343	-	9,808	(362,872)	47,279
Total Serie A	325,855,284	51,459,788	(5,833,231)	9,808	35,936,597	407,428,246
Fondo 1-B	16,955,790	5,076,556	(1,751,181)	-	3,266,834	23,547,999
Fondo 2-B	460,204	130,000	-	-	(27,156)	563,048
Fondo 3-B	867,515	443,750	-	-	25,760	1,337,025
Fondo 4-B	2,447,101	2,421,156	-	-	(120,940)	4,747,317
Fondo 5-B	1,744,360	1,072,500	-	-	172,324	2,989,184
Fondo 6-B	13,489,890	6,528,551	(17,783)	-	2,583,664	22,584,322
Fondo 7-B	17,606,278	5,419,443	(818,007)	-	4,995,644	27,203,358
Fondo 8-B***	17,459,776	-	(901,050)	1,715,054	(2,193,192)	16,080,588
Fondo 9-B	29,572,115	12,456,789	(4,259,271)	-	6,624,142	44,393,775
Fondo 10-B***	34,876,075	-	-	2,946,273	(21,865,383)	15,956,965
Fondo 11-B	76,906,148	2,250,000	-	-	2,770,071	81,926,219
Fondo 12-B*	8,971,701	2,916,320	-	1,186,376	1,364,603	14,439,000
Fondo 13-B	66,059,884	11,111,941	(10,825,486)	-	11,829,461	78,175,800
Fondo 14-B	(2,941,163)	6,724,208	-	-	(880,169)	2,902,876
Total Serie B	284,475,674	56,551,214	(18,572,778)	5,847,703	8,545,663	336,847,476
Fondo 1-C	16,955,790	5,076,556	(1,751,181)	-	3,266,834	23,547,999
Fondo 2-C	460,204	130,000	-	-	(27,156)	563,048
Fondo 3-C	867,515	443,750	-	-	25,760	1,337,025
Fondo 4-C	2,447,101	2,421,156	-	-	(120,940)	4,747,317
Fondo 5-C	1,744,360	1,072,500	-	-	172,324	2,989,184
Fondo 6-C***	17,459,776	-	(901,050)	1,715,054	(2,193,192)	16,080,588
Fondo 7-C	37,980,379	24,752,271	-	-	8,257,402	70,990,052
Fondo 8-C	91,500,477	9,750,000	-	-	1,331,208	102,581,685
Fondo 9-C	49,177,276	5,437,719	(3,025,749)	-	2,149,662	53,738,908
Fondo 10-C**	23,929,141	8,471,331	-	3,438,162	4,544,673	40,383,307
Fondo 11-C*	5,968,012	21,343,383	-	2,556,016	391,560	30,258,971
Fondo 12-C	43,373,940	-	(5,905,354)	-	7,128,663	44,597,249
Fondo 13-C	4,495,653	3,954,903	(157,692)	-	172,970	8,465,834
Total Serie C	296,359,624	82,853,569	(11,741,026)	7,709,232	25,099,768	400,281,167
Fondo 1-D*	66,554,028	23,682,084	-	8,217,851	11,563,215	110,017,178
Fondo 2-D	12,685,035	4,934,963	-	-	(700,368)	16,919,630
Fondo 3-D**	18,664,232	11,085,866	-	3,972,882	(3,189,579)	30,533,401
Fondo 4-D**	9,547,348	12,600,308	(17,426)	1,990,843	5,747,293	29,868,366
Fondo 5-D	32,012,755	16,000,000	(3,336,397)	-	6,082,574	50,758,932
Fondo 6-D	15,144,016	5,483,795	-	-	8,235,014	28,862,825
Fondo 7-D	23,822,943	4,550,698	(162,099)	-	395,651	28,607,193
Fondo 8-D	30,572,206	8,231,791	(447,996)	-	2,446,632	40,802,633
Fondo 9-D	4,158,820	3,899,609	-	-	191,700	8,250,129
Fondo 10-D	5,531,911	12,385,893	(623,004)	-	4,187,892	21,482,692
Total Serie D	218,693,294	102,855,007	(4,586,922)	14,181,576	34,960,024	366,102,979

Clave de Cotización:	GLOB1PI			Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD
Fondo 1-E	24,203,028	1,261,982	(34,131)	-	(250,174)	25,180,705			
Fondo 2-E	3,079,264	13,294,815	(1,523,789)	-	2,555,646	17,405,936			
Fondo 3-E	11,255,937	5,529,170	-	-	(1,658,210)	15,126,897			
Fondo 4-E	5,901,519	-	(86,555)	-	402,876	6,217,840			
Fondo 5-E	7,079,805	13,559,688	(47,532)	-	3,017,552	23,609,513			
Fondo 6-E	(467,477)	2,993,868	-	-	1,083,377	3,609,768			
Fondo 7-E	22,672,612	6,136,738	(2,657,695)	-	3,292,242	29,443,897			
Fondo 8-E	1,258,755	8,221,389	(50,832)	-	(164,482)	9,264,830			
Fondo 9-E	5,958,857	-	-	-	631,845	6,590,702			
Fondo 10-E**	7,844,073	-	(942,471)	1,048,261	1,075,648	9,025,511			
Fondo 11-E	17,750,039	5,029,008	-	-	3,352,613	26,131,660			
Fondo 12-E**	21,663,509	9,026,062	-	3,500,116	1,250,152	35,439,839			
Fondo 13-E	5,360,929	2,864,471	(4,301)	-	(970,967)	7,250,132			
Fondo 14-E	-	20,875,000	-	-	7,235,633	28,110,633			
Total Serie E	133,560,850	88,792,191	(5,347,306)	4,548,377	20,853,751	242,407,863			
Fondo 1-F*	42,082,164	5,630,096	(6,274,519)	4,327,049	6,478,324	52,243,114			
Fondo 2-F	30,366,530	22,195,524	-	-	10,634,146	63,196,200			
Fondo 3-F	1,071,721	10,857,449	-	-	900,929	12,830,099			
Fondo 4-F	12,504,556	7,279,181	-	-	2,232,407	22,016,144			
Fondo 5-F**	6,810,981	11,936,852	-	1,169,248	(302,925)	19,614,156			
Fondo 6-F	7,400,677	7,500,000	-	-	883,024	15,783,701			
Fondo 7-F	(879,733)	9,077,291	(902,910)	-	(49,861)	7,244,787			
Fondo 8-F	14,556,100	22,373,159	-	-	(2,257,214)	34,672,045			
Fondo 9-F	4,546,736	2,714,492	(492,466)	-	649,674	7,418,436			
Fondo 10-F	3,885,388	-	-	-	393,110	4,278,498			
Total Serie F	122,345,120	99,564,044	(7,669,895)	5,496,297	19,561,614	239,297,180			
Fondo 2-G*	52,706	13,106,492	-	303,487	(607,910)	12,854,775			
Fondo 3-G	10,048	1,092,000	-	-	(774,340)	327,708			
Fondo 4-G	-	7,325,794	-	-	402,384	7,728,178			
Fondo 5-G***	-	-	-	-	(338,777)	(338,777)			
Fondo 8-G	-	6,931,161	-	-	689,887	7,621,048			
Total serie G	62,754	28,455,447	-	303,487	(628,756)	28,192,932			
Fondo 1-H	137,343,475	3,500,000	-	-	12,978,298	153,821,773			
Fondo 2-H**	9,471,202	11,489,584	-	2,199,441	2,388,080	25,548,307			
Fondo 3-H	46,480,450	(13,835,637)	-	-	(3,002,477)	29,642,336			
Fondo 4-H	14,991,320	29,000,000	-	-	4,981,771	48,973,091			
Fondo 5-H	(325,909)	7,500,000	-	-	1,157,045	8,331,136			
Fondo 6-H	(188,347)	1,467,116	-	-	(1,052,583)	226,186			
Fondo 7-H***	-	-	-	-	(286,508)	(286,508)			
Total Serie H	207,772,191	39,121,063	-	2,199,441	17,163,626	266,256,321			
Fondo 1-I*	111,372,202	11,539,648	(24,236)	11,617,852	(3,824,610)	130,680,856			
Fondo 2-I***	(350,033)	-	-	(72,428)	(1,135,301)	(1,557,762)			
Fondo 3-I	52,526,326	-	-	-	6,787,801	59,314,127			
Fondo 5-I	4,682,611	6,375,000	-	-	628,171	11,685,782			
Fondo 6-I***	-	2,295,000	-	-	(185,210)	2,109,790			
Fondo 7-I***	-	3,795,000	-	-	(25,253)	3,769,747			
Fondo 8-I	-	5,699,998	-	-	3,199,784	8,899,782			
Fondo 9-I	-	11,099,999	-	-	5,191,806	16,291,805			
Fondo 10-I***	-	-	-	-	(602,045)	(602,045)			
Total Serie I	168,231,106	40,804,645	(24,236)	11,545,424	10,035,143	230,592,082			
Total fideicomiso	1,757,355,897	590,456,968	(53,775,394)	51,841,345	171,527,430	2,517,406,246			

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

La presentación de todas las cifras y sumas se realiza en dólares americanos.

2024						
Inversión	Saldo al 01/Ene2024	Contribuciones	Distribuciones	Fluctuación cambiaria neta	Cambio en el valor razonable de la inversión	Valor razonable al 31/Dic/2024
Fondo 1-A	61,499,592	23,892,963	(17,994,497)	-	1,414,577	68,812,635
Fondo 2-A	32,032,003	29,730,213	(3,111,696)	-	6,218,884	64,869,404
Fondo 3-A	14,687,709	4,740,205	-	-	(1,351,620)	18,076,294
Fondo 4-A	7,417,632	19,749,995	-	-	621,297	27,788,924
Fondo 5-A	39,733,270	4,323,595	-	-	9,926,112	53,982,977
Fondo 6-A	199,118	8,964,549	-	-	143,459	9,307,126
Fondo 7-A	38,148,236	17,813,716	(2,860,201)	-	3,132,001	56,233,752
Fondo 8-A	25,419,719	-	-	-	1,364,453	26,784,172
Total Serie A	219,137,279	109,215,236	(23,966,394)	-	21,469,163	325,855,284
Fondo 1-B	8,816,709	8,370,753	(2,334,141)	-	2,102,469	16,955,790
Fondo 2-B	280,592	195,499	-	-	(15,887)	460,204
Fondo 3-B	390,591	517,377	-	-	(40,453)	867,515
Fondo 4-B	1,182,727	1,643,265	-	-	(378,891)	2,447,101
Fondo 5-B	(9,643)	1,815,000	-	-	(60,997)	1,744,360
Fondo 6-B	127,020	10,718,946	-	-	2,643,924	13,489,890
Fondo 7-B	(756,857)	14,385,680	(1,193,602)	-	5,171,057	17,606,278
Fondo 8-B*	18,685,758	-	(2,690,612)	(2,976,136)	4,440,766	17,459,776
Fondo 9-B	13,271,121	13,293,870	-	-	3,007,124	29,572,115
Fondo 10-B*	13,646,213	8,779,380	-	(6,127,997)	18,578,479	34,876,075
Fondo 11-B	59,704,589	10,200,000	-	-	7,001,559	76,906,148
Fondo 12-B*	5,256,909	4,857,124	-	(1,143,046)	713	8,971,700
Fondo 13-B	21,120,172	45,880,089	(3,748,075)	-	2,807,698	66,059,884
Fondo 14-B***	(1,315,243)	-	-	-	(1,625,920)	(2,941,163)
Total Serie B	140,400,658	120,656,983	(9,966,430)	(10,247,179)	43,631,641	284,475,673
Fondo 1-C	8,816,709	8,370,753	(2,334,141)	-	2,102,469	16,955,790
Fondo 2-C	280,592	195,499	-	-	(15,887)	460,204
Fondo 3-C	390,591	517,377	-	-	(40,453)	867,515
Fondo 4-C	1,182,727	1,643,265	-	-	(378,891)	2,447,101
Fondo 5-C	(9,643)	1,815,000	-	-	(60,997)	1,744,360
Fondo 6-C*	18,685,758	-	(2,690,612)	(2,976,137)	4,440,766	17,459,775
Fondo 7-C	15,136,573	19,911,392	-	-	2,932,414	37,980,379
Fondo 8-C	29,962,294	49,575,000	-	-	11,963,183	91,500,477
Fondo 9-C	40,840,943	8,411,613	(1,701,472)	-	1,626,192	49,177,276
Fondo 10-C**	(1,699,365)	24,317,364	(1,691)	(783,721)	2,096,554	23,929,141
Fondo 11-C*	3,436,941	6,033,312	-	(1,886,662)	(1,615,578)	5,968,013
Fondo 12-C	40,179,385	-	(24)	-	3,194,579	43,373,940
Fondo 13-C	5,736,424	(775,185)	(389,062)	-	(76,524)	4,495,653
Total Serie C	162,939,929	120,015,390	(7,117,002)	(5,646,520)	26,167,827	296,359,624
Fondo 1-D*	33,428,218	39,910,329	-	(10,111,345)	3,326,826	66,554,028
Fondo 2-D	4,859,539	6,629,998	-	-	1,195,499	12,685,036
Fondo 3-D**	12,873,698	7,064,663	-	(1,008,134)	(265,996)	18,664,231

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

2024						
Inversión	Saldo al 01/Ene2024	Contribuciones	Distribuciones	Fluctuación cambiaria neta	Cambio en el valor razonable de la inversión	Valor razonable al 31/Dic/2024
Fondo 4-D**	(392,657)	8,406,993	-	(307,303)	1,840,315	9,547,348
Fondo 5-D	22,913,423	8,000,000	(2,172,788)	-	3,272,120	32,012,755
Fondo 6-D	(1,068,166)	14,562,796	-	-	1,649,386	15,144,016
Fondo 7-D	16,911,134	5,848,696	(43,641)	-	1,106,754	23,822,943
Fondo 8-D	(1,482,757)	34,385,731	-	-	(2,330,768)	30,572,206
Fondo 9-D	-	1,500,000	-	-	2,658,820	4,158,820
Fondo 10-D	-	3,237,075	-	-	2,294,836	5,531,911
Total Serie D	88,042,432	129,546,281	(2,216,429)	(11,426,782)	14,747,792	218,693,294
Fondo 1-E	14,105,400	8,421,574	-	-	1,676,054	24,203,028
Fondo 2-E	22,668,839	5,707,000	-	-	(25,296,575)	3,079,264
Fondo 3-E	9,053,289	4,109,502	-	-	(1,906,854)	11,255,937
Fondo 4-E	5,373,499	-	-	-	528,020	5,901,519
Fondo 5-E	7,044,834	626,371	160,660	-	(752,060)	7,079,805
Fondo 6-E***	-	-	-	-	(467,477)	(467,477)
Fondo 7-E	7,515,704	13,404,790	-	-	1,752,118	22,672,612
Fondo 8-E	2,152,282	-	(229,733)	-	(663,794)	1,258,755
Fondo 9-E	-	6,105,333	(5,364)	-	(141,112)	5,958,857
Fondo 10-E**	-	8,294,579	-	(33,161)	(417,346)	7,844,072
Fondo 11-E	6,713,789	8,426,021	(1,505,354)	-	4,115,583	17,750,039
Fondo 12-E**	17,032,529	3,841,110	-	(1,098,432)	1,888,302	21,663,509
Fondo 13-E	3,472,208	2,584,793	(156,101)	-	(539,971)	5,360,929
Total Serie E	95,132,373	61,521,073	(1,735,892)	(1,131,593)	(20,225,112)	133,560,849
Fondo 1-F*	24,940,245	23,168,596	(2,659,172)	(5,756,458)	2,388,953	42,082,164
Fondo 2-F	16,791,293	19,828,769	(292)	-	(6,253,240)	30,366,530
Fondo 3-F	-	1,250,000	-	-	(178,279)	1,071,721
Fondo 4-F	(387,982)	10,670,197	-	-	2,222,341	12,504,556
Fondo 5-F**	2,928,671	4,372,551	-	(288,225)	(202,016)	6,810,981
Fondo 6-F	-	6,250,000	-	-	1,150,677	7,400,677
Fondo 7-F***	-	-	-	-	(879,733)	(879,733)
Fondo 8-F	-	15,607,714	-	-	(1,051,614)	14,556,100
Fondo 9-F	-	4,260,857	(90,292)	-	376,171	4,546,736
Fondo 10-F	-	-	-	-	3,885,388	3,885,388
Total Serie F	44,272,227	85,408,684	(2,749,756)	(6,044,683)	1,458,648	122,345,120
Fondo 2-G*	-	1,165,167	-	(127,479)	(984,982)	52,706
Fondo 3-G	-	700,000	-	-	(689,952)	10,048
Total serie G	-	1,865,167	-	(127,479)	(1,674,934)	62,754
Fondo 1-H	29,612,818	101,600,000	-	-	6,130,657	137,343,475
Fondo 2-H**	-	8,630,849	-	(587,263)	1,427,616	9,471,202
Fondo 3-H	-	34,308,035	-	-	12,172,416	46,480,451
Fondo 4-H	-	15,000,000	-	-	(8,680)	14,991,320
Fondo 5-H***	-	-	-	-	(325,909)	(325,909)
Fondo 6-H	-	484,644	-	-	(672,991)	(188,347)
Total Serie H	29,612,818	160,023,528	-	(587,263)	18,723,109	207,772,192
Fondo 1-I*	69,828,288	50,413,986	(1,587,771)	(17,983,126)	10,700,825	111,372,202
Fondo 2-I***	-	-	-	-	(350,033)	(350,033)
Fondo 3-I	-	50,000,000	-	-	2,526,326	52,526,326
Fondo 5-I	-	2,091,720	-	-	2,590,891	4,682,611
Total Serie I	69,828,288	102,505,706	(1,587,771)	(17,983,126)	15,468,009	168,231,106
Total fideicomiso	849,366,004	890,758,048	(49,339,674)	(53,194,625)	119,766,143	1,757,355,896

Clave de Cotización:	LOB1PI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

La presentación de todas las cifras y sumas se realiza en dólares americanos.

*El valor razonable de las inversiones en pesos se presenta al tipo de cambio de 18.3825 y 20.2683 MXN/USD correspondiente al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, respectivamente.

**El valor razonable de las inversiones en euros se presenta al tipo de cambio de 0.8511 y 0.9658 EUR/USD correspondiente al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, respectivamente.

*** El valor razonable corresponde a los gastos e inversiones que ha incurrido el fondo y que el Fideicomiso se encuentra obligado a cubrir en la proporción que les corresponde.

Información a revelar sobre ingresos (gastos) por primas y comisiones [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

No aplica

Información a revelar sobre gastos financieros [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

No aplica

Información a revelar sobre ingresos (gastos) financieros [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

No aplica

Información a revelar sobre ingresos financieros [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

No aplica

Información a revelar sobre activos financieros mantenidos para negociar [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

No aplica

Información a revelar sobre instrumentos financieros [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Riesgos relacionados con instrumentos financieros

El objetivo de la administración del Fideicomiso es satisfacer las expectativas financieras mediante flujos de efectivo que aseguren y mejoren la capacidad de hacer distribuciones a los tenedores de los certificados bursátiles fiduciarios emitidos y satisfacer cualquier futura obligación de deuda.

La administración de riesgos financieros se rige por las políticas del Fideicomiso contempladas en el Contrato de Fideicomiso y en el Contrato de Administración que garantizan por escrito principios sobre el uso y administración de las inversiones y la inversión del exceso de liquidez. Estos riesgos incluyen el de mercado (tipos de cambio y precios) y el de liquidez.

El Fideicomiso administra los riesgos financieros a través de diferentes estrategias, como se describe a continuación:

i. Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se refiere a las pérdidas financieras en las que se puede incurrir debido a los cambios en los precios de variables del mercado, tales como tasas de intereses y tipos de cambio de moneda extranjera. Uno de los objetivos del Fideicomiso es manejar y controlar las exposiciones a estos tipos de riesgos dentro de parámetros aceptables.

a) Riesgo de tipo de cambio

Al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Fideicomiso mantiene activos principalmente en Fondos de Inversión en dólares americanos, por lo que el riesgo de tipo de cambio es monitoreado constantemente.

El riesgo cambiario surge de los instrumentos financieros que están denominados en monedas distintas al dólar americano, que es la moneda funcional de informe del Fideicomiso y puede fluctuar debido a los cambios en los tipos de cambio. Al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, una parte de las inversiones del Fideicomiso, y los ingresos recibidos con respecto a dichas Inversiones, estarán denominados principalmente en monedas distintas al dólar americano. En consecuencia, los cambios en los tipos de cambio pueden afectar negativamente el valor de las Inversiones en portafolio y los montos de las distribuciones que realizará el Fideicomiso. Igualmente, el Fideicomiso incurrirá en costos al momento de convertir los Ingresos por inversión de un tipo de una moneda a otra. Además, las inversiones permitidas en las que invierta el Fideicomiso podrán estar sujetas a riesgos relacionados con cambios en el valor del tipo de cambio. Si una inversión experimenta consecuencias negativas como resultado de dichos cambios, el Fideicomiso pudiere verse afectado en consecuencia de lo anterior.

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

b) Riesgo de los precios

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, las inversiones que mantiene en su portafolio están expuestas a riesgos de cambios volátiles. La política del Fideicomiso para administrar el riesgo de precios se realiza mediante la diversificación eficiente y cuidadosa selección de las inversiones en títulos de capital, con el objetivo de maximizar los rendimientos para los tenedores de los certificados bursátiles.

El Fideicomiso podrá llevar a cabo inversiones en fondos de inversión que cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos en el contrato de fideicomiso.

En el cuadro siguiente se muestra la concentración del riesgo de precios al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024:

Activo	Inversión	30 de septiembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Instrumentos financieros a valor razonable	Fondo de Inversión	US\$ 2,517,406,246	US\$ 1,757,355,896

ii. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una contraparte incumpla sus obligaciones contractuales que resulten en una pérdida financiera para el Fideicomiso. El Fideicomiso ha adoptado una política de tratar sólo con contrapartes solventes y obteniendo suficientes garantías, en su caso, como una forma de mitigar el riesgo de pérdidas financieras por defecto.

Una descripción de los tipos de cuentas, inversiones y valores que comprenden efectivo y equivalentes se presenta en la Nota 6. El riesgo de crédito de estos saldos es bajo, ya que la política del Fideicomiso es la de realizar transacciones con contrapartes con alta calidad crediticia, según lo provisto por reconocidas agencias de calificación independientes.

Al 30 de septiembre de 2025, el Fideicomiso no tiene cuentas por cobrar que lo expongan al riesgo de crédito.

iii. Riesgo de liquidez

Tras la disolución del Fideicomiso, el Fiduciario tiene que liquidar el patrimonio del Fideicomiso, disponer de sus activos y pagar y distribuir los activos (incluidos los ingresos por disposiciones) primero a los acreedores y a los Tenedores de los Certificados. Por lo tanto, los acreedores, y más significativamente, los Tenedores de los Certificados, están expuestos al riesgo de liquidez en caso de liquidación del Fideicomiso.

Al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Fideicomiso tiene una línea de crédito revolviente con Banco Mercantil del Norte, S.A. por un monto de hasta US\$550,000,000 y US\$550,000,000, respectivamente. Al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el saldo de dicha línea es el siguiente:

	2025	2024
Capital dispuesto	US\$ 154,112,657	US\$ 306,060,972
Intereses devengados no pagados	3,267,304	1,979,761
Saldo Total	US\$ 157,379,961	US\$ 308,040,733

El valor de los activos netos atribuibles a los Tenedores de los Certificados está en función del valor en libros a la fecha del estado de situación financiera.

Adicionalmente, el Fideicomiso está expuesto al riesgo de liquidez para el pago de servicios y administración de su patrimonio. El contrato de fideicomiso requiere que se mantengan reservas suficientes para cubrir dichos gastos oportunamente.

iv). Riesgo de tasa de interés

El Fideicomiso no tiene financiamientos y mantiene sus inversiones en instrumentos gubernamentales o libres de riesgo con vencimientos diarios o semanales. La exposición del Fideicomiso al riesgo de tasa de interés está relacionada con los montos mantenidos como equivalentes de efectivo.

v). Administración del patrimonio

El capital del Fideicomiso está representado por su patrimonio. El objetivo del Fideicomiso, en cuanto a la administración del capital, es proteger la capacidad de seguir siendo un negocio en marcha que proporcione rendimientos a los tenedores de los certificados bursátiles, así como mantener una sólida base de capital que sirva para el desarrollo de las actividades de inversión del Fideicomiso.

vi) Riesgo del valor de mercado de las inversiones medidas a valor razonable

A continuación, se presentan los principales riesgos de las industrias del Fondo medido a valor razonable:

Una medición a valor razonable refleja los supuestos que participantes del mercado utilizarían en asignar un precio a un activo o pasivo basado en la mejor información disponible. Estos supuestos incluyen los riesgos inherentes en una técnica particular de valuación (como el modelo de valuación) y los riesgos inherentes a los inputs del modelo.

La inversión en fondos de capital privado se contabiliza a valor razonable sobre una base recurrente y se clasifican con Nivel 3 en la jerarquía de valor razonable.

La jerarquía de valor razonable de los activos financieros del Fideicomiso (excluyendo efectivo y equivalentes de efectivo) al 30 de septiembre de 2025, corresponden al Nivel 3.

El valor razonable de las inversiones del Fideicomiso se encuentra implícitamente expuesto a los riesgos y condiciones de mercado que le afectan directamente a los fondos o empresas subyacentes en las que invierte el Fideicomiso de manera global y local (que no sean los derivados del riesgo crediticio, de la tasa de interés o del tipo de cambio), por ejemplo, modificaciones a la regulación por parte del gobierno de un país, comportamiento de las industrias, región en la que se encuentran las entidades, concentración de operaciones tanto en clientes como proveedores, comportamiento de los mercados financieros, entre otros, los cuales corresponden a factores externos que están fuera del control de la administración del Fideicomiso.

El Fideicomiso da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales son pagadas o canceladas, o bien hayan expirado. El Fideicomiso también da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando se modifican sus condiciones y los flujos de efectivo del pasivo modificado son sustancialmente distintos. En este caso, se reconoce un nuevo pasivo financiero con base en las nuevas condiciones a valor razonable.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

En el momento de la baja en cuentas de un pasivo financiero, la diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero extinto y la contraprestación pagada (incluyendo los activos distintos de efectivo transferidos o los pasivos asumidos) se reconoce en resultados.

vii) Categorías de los instrumentos financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, la categoría de los instrumentos financieros es como se muestra a continuación:

	Nivel	2025	2024
Activos financieros:			
Efectivo y equivalentes de efectivo (Costo amortizado)	N/A	US\$ 130,803,313	US\$ 166,556,011
Activos financieros a valor razonable	3	2,517,406,246	1,757,355,896
Línea de crédito (Costo amortizado)	N/A	(157,379,961)	(308,040,733)
Activos financieros, neto		US\$ 2,490,829,598	US\$ 1,615,871,174

Al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Fideicomiso realizó un ejercicio de sensibilidad considerando una variación de +/- 5% en el valor de los activos financieros a valor razonable, considerando dicha sensibilidad, el valor de los activos financieros a valor razonable se encontraría entre los siguientes rangos:

Cambio en la variable	Método de valuación	Variable no observable	2025	2024
			Posible cambio en el valor razonable	Posible cambio en el valor razonable
Aumento de 5%	NAV	NAV	US\$ 125,870,312	US\$ 87,867,795
Disminución de 5%	NAV	NAV	(125,870,312)	(87,867,795)

Información a revelar sobre instrumentos financieros a valor razonable con cambios
en resultados [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOB1PI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Las inversiones en instrumentos financieros se clasifican de acuerdo con el objetivo del modelo de negocio del Fideicomiso, el cual consiste en generar ganancias a través de la compraventa de dichos instrumentos, los cuales son reconocidos a valor razonable. En el caso del Fideicomiso, este rubro incluye inversiones en fondos de capital privado.

El Fideicomiso ha clasificado la inversión en fondos de capital privado como activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, la cual se registra en el estado de situación financiera a su valor razonable y los cambios subsecuentes en el valor razonable se presentan como ingresos o gastos en el estado de resultado integral en el rubro Cambios en el valor razonable de los activos financieros. Los costos de transacción asociados con dichos activos son reconocidos directamente en resultados.

El valor razonable es el precio que se recibiría para vender un activo o se pagaría para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de la transacción. El valor razonable está basado en la presunción de que la transacción para vender el activo o para transferir el pasivo tiene lugar;

- En el mercado principal del activo o del pasivo, o
- En ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para la transacción de esos activos o pasivos

Todos los activos para los que se realizan cálculos o desgloses de su valor razonable en los estados financieros están categorizados dentro de la jerarquía de valor razonable que se describe a continuación, con base en la menor variable que sea significativa para el cálculo del valor razonable en su conjunto:

- Nivel 1- Valores de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2- Técnicas de valoración para las que la variable de menor nivel utilizada, que sea significativa para el cálculo, es directa o indirectamente observable.
- Nivel 3- Técnicas de valoración para las que la variable de menor nivel utilizada, que sea significativa para el cálculo, no es observable.

Reconocimiento, baja y medición

Las compras y ventas de activos financieros se reconocen en la fecha de negociación, que es la fecha en la que el Fideicomiso se compromete a comprar o vender el activo. Los activos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de la transacción, excepto cuando son activos financieros medidos a su valor razonable con cambios en resultados, los cuales se reconocen inicialmente a su valor razonable y los costos de la transacción se reconocen como gasto en el estado de resultado integral.

Los activos financieros se cancelan cuando el derecho a recibir los flujos de efectivo relacionados expira o es transferido y, asimismo, el Fideicomiso ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su propiedad. Los instrumentos financieros medidos a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen posteriormente a su valor razonable.

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, este rubro se integra como sigue:

Del 17 de febrero de 2022 al 30 de septiembre de 2025					
Inversión	Contribuciones a Vehículos	Distribuciones de Vehículos	Cambio en el valor razonable de la inversión	Fluctuación cambiaria neta	Valor razonable al 30 de septiembre de 2025
Fondo 1-A	93,580,355	(33,855,092)	9,431,399	-	69,156,662
Fondo 2-A	79,046,296	(5,453,626)	20,686,968	-	94,279,638
Fondo 3-A	18,393,443	-	3,618,383	-	22,011,826
Fondo 4-A	40,874,964	-	9,499,709	-	50,374,673
Fondo 5-A	43,069,598	(1,675,580)	16,819,574	-	58,213,592
Fondo 6-A	14,258,842	-	1,144,364	-	15,403,206
Fondo 7-A	58,925,224	(5,869,449)	16,958,439	-	70,014,214
Fondo 8-A	14,970,000	-	13,830,410	-	28,800,410
Fondo 9-A	-	-	(873,254)	-	(873,254)
Fondo 10-A*	400,343	-	(362,872)	9,808	47,279
Total Serie A	363,519,065	(46,853,747)	90,753,120	9,808	407,428,246
Fondo 1-B	23,095,651	(4,869,043)	5,321,391	-	23,547,999
Fondo 2-B	650,499	-	(87,451)	-	563,048
Fondo 3-B	1,458,127	-	(121,102)	-	1,337,025
Fondo 4-B	5,468,421	-	(721,104)	-	4,747,317
Fondo 5-B	2,887,500	-	101,684	-	2,989,184
Fondo 6-B	17,247,497	(17,783)	5,354,608	-	22,584,322
Fondo 7-B	19,805,123	(2,011,609)	9,409,844	-	27,203,358
Fondo 8-B*	15,972,373	(3,591,662)	2,885,357	814,520	16,080,588
Fondo 9-B	38,308,342	(4,259,271)	10,344,704	-	44,393,775
Fondo 10-B*	39,475,204	-	(25,752,168)	2,233,929	15,956,965
Fondo 11-B	63,388,340	(2,576,010)	21,113,889	-	81,926,219
Fondo 12-B*	12,485,625	-	1,050,136	903,239	14,439,000
Fondo 13-B	66,992,030	(14,573,561)	25,757,331	-	78,175,800
Fondo 14-B***	6,724,208	-	(3,821,332)	-	2,902,876
Total Serie B	313,958,940	(31,898,939)	50,835,787	3,951,688	336,847,476
Fondo 1-C	23,095,652	(4,869,044)	5,321,391	-	23,547,999
Fondo 2-C	650,499	-	(87,451)	-	563,048
Fondo 3-C	1,458,127	-	(121,102)	-	1,337,025
Fondo 4-C	5,468,421	-	(721,104)	-	4,747,317
Fondo 5-C	2,887,500	-	101,684	-	2,989,184
Fondo 6-C*	15,972,373	(3,591,662)	2,885,357	814,520	16,080,588
Fondo 7-C	56,482,088	-	14,507,964	-	70,990,052
Fondo 8-C	79,140,956	-	23,440,729	-	102,581,685
Fondo 9-C	47,144,618	(4,987,727)	11,582,017	-	53,738,908
Fondo 10-C**	32,788,695	(1,691)	4,976,799	2,619,504	40,383,307
Fondo 11-C*	32,220,897	-	(2,723,477)	761,551	30,258,971
Fondo 12-C	32,463,842	(5,923,750)	18,057,157	-	44,597,249
Fondo 13-C	8,903,885	(546,754)	108,703	-	8,465,834
Total Serie C	338,677,553	(19,920,628)	77,328,667	4,195,575	400,281,167
Fondo 1-D*	86,260,653	-	22,987,370	769,155	110,017,178
Fondo 2-D	17,149,616	-	(229,986)	-	16,919,630
Fondo 3-D**	31,218,043	-	(4,107,922)	3,423,280	30,533,401
Fondo 4-D**	21,309,263	(17,426)	6,896,632	1,679,897	29,868,366
Fondo 5-D	41,000,000	(5,509,185)	15,268,117	-	50,758,932
Fondo 6-D	20,046,591	-	8,816,234	-	28,862,825
Fondo 7-D	24,064,449	(205,740)	4,748,484	-	28,607,193
Fondo 8-D	42,617,522	(447,996)	(1,366,893)	-	40,802,633
Fondo 9-D	5,399,609	-	2,850,520	-	8,250,129
Fondo 10-D	15,622,968	(623,004)	6,482,728	-	21,482,692
Total Serie D	304,688,714	(6,803,351)	62,345,284	5,872,332	366,102,979
Fondo 1-E	22,494,677	(34,131)	2,720,159	-	25,180,705

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Del 17 de febrero de 2022 al 30 de septiembre de 2025					
Inversión	Contribuciones a Vehículos	Distribuciones de Vehículos	Cambio en el valor razonable de la inversión	Fluctuación cambiaria neta	Valor razonable al 30 de septiembre de 2025
Fondo 2-E	42,851,916	(1,523,789)	(23,922,191)	-	17,405,936
Fondo 3-E	19,817,505	-	(4,690,608)	-	15,126,897
Fondo 4-E	5,030,000	(86,555)	1,274,395	-	6,217,840
Fondo 5-E	22,887,857	(1,177,247)	1,898,903	-	23,609,513
Fondo 6-E***	2,993,868	-	615,900	-	3,609,768
Fondo 7-E	26,881,273	(2,657,695)	5,220,319	-	29,443,897
Fondo 8-E	11,971,389	(280,565)	(2,425,994)	-	9,264,830
Fondo 9-E	6,105,333	(5,364)	490,733	-	6,590,702
Fondo 10-E**	8,294,579	(942,471)	658,303	1,015,100	9,025,511
Fondo 11-E	16,709,407	(1,819,730)	11,241,983	-	26,131,660
Fondo 12-E**	26,844,525	-	5,415,634	3,179,680	35,439,839
Fondo 13-E	9,723,038	(160,401)	(2,312,505)	-	7,250,132
Fondo 14-E	20,875,000	-	7,235,633	-	28,110,633
Total Serie E	243,480,367	(8,687,948)	3,420,664	4,194,780	242,407,863
Fondo 1-F*	49,917,582	(10,234,560)	12,657,958	(97,866)	52,243,114
Fondo 2-F	65,690,724	(292)	(2,494,232)	-	63,196,200
Fondo 3-F	12,107,449	-	722,650	-	12,830,099
Fondo 4-F	19,293,153	-	2,722,991	-	22,016,144
Fondo 5-F**	20,252,606	-	(1,588,057)	949,607	19,614,156
Fondo 6-F	13,750,000	-	2,033,701	-	15,783,701
Fondo 7-F***	9,077,291	(902,910)	(929,594)	-	7,244,787
Fondo 8-F	37,980,873	-	(3,308,828)	-	34,672,045
Fondo 9-F	6,975,349	(582,759)	1,025,846	-	7,418,436
Fondo 10-F ⁽¹⁾	-	-	4,278,498	-	4,278,498
Total Serie F	235,045,027	(11,720,521)	15,120,933	851,741	239,297,180
Fondo 2-G*	14,271,659	-	(1,592,892)	176,008	12,854,775
Fondo 3-G	1,792,000	-	(1,464,292)	-	327,708
Fondo 4-G	7,325,794	-	402,384	-	7,728,178
Fondo 5-G	-	-	(338,777)	-	(338,777)
Fondo 8-G	6,931,161	-	689,887	-	7,621,048
Total serie G	30,320,614	-	(2,303,690)	176,008	28,192,932
Fondo 1-H	134,500,000	-	19,321,773	-	153,821,773
Fondo 2-H**	20,120,433	-	3,815,696	1,612,178	25,548,307
Fondo 3-H	20,472,398	-	9,169,938	-	29,642,336
Fondo 4-H	44,000,000	-	4,973,091	-	48,973,091
Fondo 5-H***	7,500,000	-	831,136	-	8,331,136
Fondo 6-H	1,951,760	-	(1,725,574)	-	226,186
Fondo 7-H**	-	-	(286,508)	-	(286,508)
Total Serie H	228,544,591	-	36,099,552	1,612,178	266,256,321
Fondo 1-I*	115,059,301	(1,629,656)	21,877,103	(4,625,892)	130,680,856
Fondo 2-I***	-	-	(1,485,334)	(72,428)	(1,557,762)
Fondo 3-I	50,000,000	-	9,314,127	-	59,314,127
Fondo 5-I	8,466,720	-	3,219,062	-	11,685,782
Fondo 6-I	2,295,000	-	(185,210)	-	2,109,790
Fondo 7-I	3,795,000	-	(25,253)	-	3,769,747
Fondo 8-I	5,699,998	-	3,199,784	-	8,899,782
Fondo 9-I	11,099,999	-	5,191,806	-	16,291,805
Fondo 10-I	-	-	(602,045)	-	(602,045)
Total Serie I	196,416,018	(1,629,656)	40,504,040	(4,698,320)	230,592,082
Total fideicomiso	2,254,650,889	(127,514,790)	374,104,357	16,165,790	2,517,406,246

La presentación de todas las cifras y sumas se realiza en dólares americanos.

**Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Actinver en su carácter fiduciario
sustituido del Contrato de Fideicomiso Irrevocable
identificado con número F/6309**

No Consolidado

Clave de Cotización: **GLOB1PI** Trimestre: **3** Año: **2025** Moneda: **USD**

(1) A la fecha de los estados financieros el Fideicomiso forma parte del fondo subyacente al que se realizarán las contribuciones comprometidas por lo que el fondo subyacente considera ya la participación del Fideicomiso en dicho fondo. Por lo consiguiente, el cambio en el valor razonable fue determinado con base en la participación esperada que tiene el Fideicomiso en el fondo subyacente. Una vez que el fideicomiso realice las contribuciones comprometidas al Fondo, el Fideicomiso pagará a los otros inversionistas del fondo subyacente los intereses que generó su participación antes de la realización de la contribución comprometida.

Del 17 de febrero de 2022 al 31 de diciembre de 2024

Inversión	Contribuciones a Vehículos	Distribuciones de Vehículos	Cambio en el valor razonable de la inversión	Fluctuación cambiaria neta	Valor razonable al 31 de diciembre de 2024
Fondo 1-A	93,580,355	(33,775,991)	9,008,271	-	68,812,635
Fondo 2-A	61,391,181	(4,384,324)	7,862,547	-	64,869,404
Fondo 3-A	18,106,865	-	(30,571)	-	18,076,294
Fondo 4-A	27,249,995	-	538,929	-	27,788,924
Fondo 5-A	39,982,616	-	14,000,361	-	53,982,977
Fondo 6-A	8,964,549	-	342,577	-	9,307,126
Fondo 7-A	47,813,716	(2,860,201)	11,280,237	-	56,233,752
Fondo 8-A	14,970,000	-	11,814,172	-	26,784,172
Total Serie A	312,059,277	(41,020,516)	54,816,523	-	325,855,284
Fondo 1-B	18,019,095	(3,117,863)	2,054,557	-	16,955,789
Fondo 2-B	520,499	-	(60,295)	-	460,204
Fondo 3-B	1,014,377	-	(146,862)	-	867,515
Fondo 4-B	3,047,265	-	(600,164)	-	2,447,101
Fondo 5-B	1,815,000	-	(70,640)	-	1,744,360
Fondo 6-B	10,718,946	-	2,770,944	-	13,489,890
Fondo 7-B	14,385,680	(1,193,602)	4,414,200	-	17,606,278
Fondo 8-B*	15,972,373	(2,690,612)	5,078,549	(900,534)	17,459,776
Fondo 9-B	25,851,553	-	3,720,562	-	29,572,115
Fondo 10-B*	39,475,204	-	(3,886,785)	(712,344)	34,876,075
Fondo 11-B	61,138,340	(2,576,010)	18,343,818	-	76,906,148
Fondo 12-B*	9,569,305	-	(314,468)	(283,136)	8,971,701
Fondo 13-B	55,880,089	(3,748,075)	13,927,870	-	66,059,884
Fondo 14-B***	-	-	(2,941,163)	-	(2,941,163)
Total Serie B	257,407,726	(13,326,162)	42,290,123	(1,896,014)	284,475,673
Fondo 1-C	18,019,096	(3,117,863)	2,054,557	-	16,955,790
Fondo 2-C	520,499	-	(60,295)	-	460,204
Fondo 3-C	1,014,377	-	(146,862)	-	867,515
Fondo 4-C	3,047,265	-	(600,164)	-	2,447,101
Fondo 5-C	1,815,000	-	(70,640)	-	1,744,360
Fondo 6-C*	15,972,373	(2,690,612)	5,078,549	(900,534)	17,459,776
Fondo 7-C	31,729,817	-	6,250,562	-	37,980,379
Fondo 8-C	69,390,956	-	22,109,521	-	91,500,477
Fondo 9-C	41,706,899	(1,961,978)	9,432,355	-	49,177,276
Fondo 10-C**	24,317,364	(1,691)	432,126	(818,658)	23,929,141
Fondo 11-C*	10,877,514	-	(3,115,037)	(1,794,465)	5,968,012
Fondo 12-C	32,463,842	(18,396)	10,928,494	-	43,373,940
Fondo 13-C	4,948,982	(389,062)	(64,267)	-	4,495,653
Total Serie C	255,823,984	(8,179,602)	52,228,899	(3,513,657)	296,359,624
Fondo 1-D*	62,578,569	-	11,424,155	(7,448,696)	66,554,028
Fondo 2-D	12,214,653	-	470,382	-	12,685,035
Fondo 3-D**	20,132,177	-	(918,344)	(549,601)	18,664,232
Fondo 4-D**	8,708,955	-	1,149,339	(310,946)	9,547,348
Fondo 5-D	25,000,000	(2,172,788)	9,185,543	-	32,012,755
Fondo 6-D	14,562,796	-	581,220	-	15,144,016
Fondo 7-D	19,513,751	(43,641)	4,352,833	-	23,822,943
Fondo 8-D	34,385,731	-	(3,813,525)	-	30,572,206
Fondo 9-D	1,500,000	-	2,658,820	-	4,158,820
Fondo 10-D	3,237,075	-	2,294,836	-	5,531,911

**Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Actinver en su carácter fiduciario
sustituido del Contrato de Fideicomiso Irrevocable
identificado con número F/6309**

No Consolidado

Clave de Cotización: **GLOB1PI**

Trimestre: **3** Año: **2025** Moneda: **USD**

Del 17 de febrero de 2022 al 31 de diciembre de 2024

Inversión	Contribuciones a Vehículos	Distribuciones de Vehículos	Cambio en el valor razonable de la inversión	Fluctuación cambiaria neta	Valor razonable al 31 de diciembre de 2024
Total Serie D	201,833,707	(2,216,429)	27,385,259	(8,309,243)	218,693,294
Fondo 1-E	21,232,696	-	2,970,332	-	24,203,028
Fondo 2-E	29,557,100	-	(26,477,836)	-	3,079,264
Fondo 3-E	14,288,334	-	(3,032,397)	-	11,255,937
Fondo 4-E	5,030,000	-	871,519	-	5,901,519
Fondo 5-E	9,328,169	(1,129,716)	(1,118,648)	-	7,079,805
Fondo 6-E***	-	-	(467,477)	-	(467,477)
Fondo 7-E	20,744,536	-	1,928,076	-	22,672,612
Fondo 8-E	3,750,000	(229,733)	(2,261,512)	-	1,258,755
Fondo 9-E	6,105,333	(5,364)	(141,112)	-	5,958,857
Fondo 10-E**	8,294,579	-	(417,346)	(33,161)	7,844,072
Fondo 11-E	11,680,399	(1,819,730)	7,889,370	-	17,750,039
Fondo 12-E**	17,818,462	-	4,165,483	(320,436)	21,663,509
Fondo 13-E	6,858,566	(156,101)	(1,341,536)	-	5,360,929
Total Serie E	154,688,174	(3,340,644)	(17,433,084)	(353,597)	133,560,849
Fondo 1-F*	44,287,486	(3,960,041)	6,179,634	(4,424,915)	42,082,164
Fondo 2-F	43,495,200	(292)	(13,128,378)	-	30,366,530
Fondo 3-F	1,250,000	-	(178,279)	-	1,071,721
Fondo 4-F	12,013,972	-	490,584	-	12,504,556
Fondo 5-F**	8,315,754	-	(1,285,132)	(219,641)	6,810,981
Fondo 6-F	6,250,000	-	1,150,677	-	7,400,677
Fondo 7-F***	-	-	(879,733)	-	(879,733)
Fondo 8-F	15,607,714	-	(1,051,614)	-	14,556,100
Fondo 9-F	4,260,857	(90,292)	376,171	-	4,546,736
Fondo 10-F(1)	-	-	3,885,388	-	3,885,388
Total Serie F	135,480,983	(4,050,625)	(4,440,682)	(4,644,556)	122,345,120
Fondo 2-G*	1,165,167	-	(984,982)	(127,479)	52,706
Fondo 3-G	700,000	-	(689,952)	-	10,048
Total serie G	1,865,167	-	(1,674,934)	(127,479)	62,754
Fondo 1-H	131,000,000	-	6,343,475	-	137,343,475
Fondo 2-H**	8,630,849	-	1,427,616	(587,263)	9,471,202
Fondo 3-H	34,308,035	-	12,172,416	-	46,480,451
Fondo 4-H	15,000,000	-	(8,680)	-	14,991,320
Fondo 5-H***	-	-	(325,909)	-	(325,909)
Fondo 6-H	484,644	-	(672,991)	-	(188,347)
Total Serie H	189,423,528	-	18,935,927	(587,263)	207,772,192
Fondo 1-I*	103,519,653	(1,605,421)	25,701,713	(16,243,743)	111,372,202
Fondo 2-I***	-	-	(350,033)	-	(350,033)
Fondo 3-I	50,000,000	-	2,526,326	-	52,526,326
Fondo 5-I	2,091,720	-	2,590,891	-	4,682,611
Total Serie I	155,611,373	(1,605,421)	30,468,897	(16,243,743)	168,231,106
Total fideicomiso	1,664,193,919	(73,739,399)	202,576,928	(35,675,552)	1,757,355,896

La presentación de todas las cifras y sumas se realiza en dólares americanos.

*El valor razonable de las inversiones en pesos se presenta al tipo de cambio de 18.3825 y 20.2683 MXN/USD correspondiente al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, respectivamente.

**El valor razonable de las inversiones en euros se presenta al tipo de cambio de 0.8511 y 0.9658 EUR/USD correspondiente al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, respectivamente.

***El valor razonable corresponde a los gastos e inversiones que ha incurrido el fondo y que el Fideicomiso se encuentra obligado a cubrir en la proporción que les corresponde.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Información a revelar sobre instrumentos financieros designados como a valor
razonable con cambios en resultados [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Información a revelar sobre instrumentos financieros mantenidos para negociar
[bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Información a revelar sobre pasivos financieros mantenidos para negociar [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	LOB1PI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Información a revelar sobre gestión del riesgo financiero [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Trimestral.

Información a revelar sobre la adopción por primera vez de las NIIF [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOB1PI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

No aplica

Información a revelar sobre gastos generales y administrativos [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Gastos de emisión

Al 30 de septiembre de 2025 y 2024, los gastos de emisión se integran como sigue:

2025		
Serie	Pago Derechos CNBV	Total
Serie A-1	169	169
Serie A-2	17	17
Total serie A	186	186
Serie B-1	17	17
Serie B-2	23	23
Serie B-3	27	27
Serie B-4	28	28
Serie B-5	31	31
Serie B-6	33	33
Serie B-7	27	27
Total serie B	186	186
Serie C-1	17	17
Serie C-2	23	23
Serie C-3	27	27
Serie C-4	28	28
Serie C-5	31	31
Serie C-6	33	33
Serie C-7	27	27
Total serie C	186	186
Serie D-1	17	17
Serie D-2	23	23
Serie D-3	27	27
Serie D-4	28	28
Serie D-5	31	31
Serie D-6	33	33
Serie D-7	27	27
Total serie D	186	186
Serie E-1	17	17
Serie E-2	23	23
Serie E-3	27	27
Serie E-4	28	28
Serie E-5	31	31
Serie E-6	33	33

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

2025		
Serie	Pago Derechos CNBV	Total
Serie E-7	27	27
Total serie E	186	186
Serie F-1	17	17
Serie F-2	23	23
Serie F-3	27	27
Serie F-4	28	28
Serie F-5	31	31
Serie F-6	33	33
Serie F-7	27	27
Total serie F	186	186
Serie G-1	3	3
Serie G-2	25	25
Serie G-3	29	29
Serie G-4	30	30
Serie G-5	34	34
Serie G-6	36	36
Serie G-7	29	29
Total serie G	186	186
Serie H-1	3	3
Serie H-2	25	25
Serie H-3	29	29
Serie H-4	30	30
Serie H-5	34	34
Serie H-6	36	36
Serie H-7	29	29
Total serie H	186	186
Serie I-1	17	17
Serie I-2	130	130
Serie I-3	152	152
Serie I-4	154	154
Serie I-5	176	176
Serie I-6	185	185
Serie I-7	152	153
Total serie I	967	967
Total Fideicomiso	2,455	2,455

La presentación de todas las cifras y sumas se realiza en dólares americanos.

2024		
Serie	Pago Derechos CNBV	Total

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

2024		
Serie	Pago Derechos CNBV	Total
Serie A-1	14,812	14,812
Serie A-2	1,465	1,465
Total serie A	16,277	16,277
Serie B-1	1,196	1,196
Serie B-2	1,659	1,659
Serie B-3	1,937	1,937
Serie B-4	1,966	1,966
Serie B-5	2,242	2,242
Serie B-6	2,349	2,349
Serie B-7	1,927	1,927
Total serie B	13,276	13,276
Serie C-1	824	824
Serie C-2	1,142	1,142
Serie C-3	1,324	1,324
Serie C-4	1,328	1,328
Serie C-5	1,501	1,501
Serie C-6	1,526	1,526
Serie C-7	1,083	1,083
Total serie C	8,728	8,728
Serie D-1	1,767	1,767
Serie D-2	2,454	2,454
Serie D-3	2,863	2,863
Serie D-4	2,906	2,906
Serie D-5	3,314	3,314
Serie D-6	3,472	3,472
Serie D-7	2,849	2,849
Total serie D	19,625	19,625
Serie E-1	6	6
Serie E-2	8	8
Serie E-3	9	9
Serie E-4	10	10
Serie E-5	11	11
Serie E-6	12	12
Serie E-7	9	9
Total serie E	65	65
Serie F-1	2	2
Total serie F	2	2
Serie H-1	346	346
Serie H-2	2,767	2,767
Serie H-3	3,229	3,229

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

2024		
Serie	Pago Derechos CNBV	Total
Serie H-4	3,276	3,276
Serie H-5	3,737	3,737
Serie H-6	3,915	3,915
Serie H-7	3,213	3,213
Total serie H	20,483	20,483
Serie I-1	1,242	1,242
Serie I-2	9,919	9,919
Serie I-3	11,572	11,572
Serie I-4	11,743	11,743
Serie I-5	13,394	13,394
Serie I-6	14,031	14,031
Serie I-7	11,515	11,515
Total serie I	73,416	73,416
Total Fideicomiso	151,872	151,872

La presentación de todas las cifras y sumas se realiza en dólares americanos.

Gastos de administración y mantenimiento

Al 30 de septiembre de 2025 y 2024, los gastos de administración y mantenimiento que tuvo el Fideicomiso fueron los siguientes:

2025													
Serie	Honorarios del Prestador de Servicios Administrativos	Cuota de Mantenimiento Bolsa y RNV	Honorarios de valuación certificados	Honorarios por Contabilidad	Honorarios Fiduciario y Representante Común	Honorarios auditoría y Oficial Cumplimiento	Honorarios legales y fiscales	Honorarios Comité Técnico	Seguros	Servicios de Información	Honorarios Asesores de Inversión	Gastos varios	Totales
Serie A-1	203,830	7,529	15,155	13,312	21,251	29,263	1,058	379	904	9,533	151,171	3,328	456,713
Serie A-2	20,159	745	1,499	1,317	2,102	2,894	105	37	89	943	14,951	328	45,169
Total serie A	223,989	8,274	16,654	14,629	23,353	32,157	1,163	416	993	10,476	166,122	3,656	501,882
Serie B-1	20,676	607	1,640	1,829	2,058	1,901	105	37	89	943	14,901	335	45,121
Serie B-2	28,712	843	2,277	2,540	2,859	2,640	145	52	124	1,310	20,693	466	62,661
Serie B-3	33,498	984	2,657	2,963	3,334	3,080	170	61	145	1,528	24,142	544	73,106
Serie B-4	33,992	999	2,696	3,007	3,384	3,125	172	62	147	1,551	24,498	552	74,185
Serie B-5	38,772	1,139	3,075	3,430	3,860	3,565	196	70	168	1,769	27,943	629	84,616
Serie B-6	40,616	1,193	3,221	3,593	4,044	3,734	206	74	176	1,853	29,272	658	88,640
Serie B-7	33,332	979	2,643	2,948	3,318	3,065	169	60	144	1,522	24,021	541	72,742
Total serie B	229,598	6,744	18,209	20,310	22,857	21,110	1,163	416	993	10,476	165,470	3,725	501,071
Serie C-1	19,892	711	1,646	1,829	2,058	1,902	105	37	89	943	15,201	348	44,761
Serie C-2	27,624	987	2,286	2,540	2,859	2,640	145	52	124	1,310	21,110	482	62,159

Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Actinver en su carácter fiduciario
sustituido del Contrato de Fideicomiso Irrevocable
identificado con número F/6309

No Consolidado

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

2025													
Serie	Honorarios del Prestador de Servicios Administrativos	Cuota de Mantenimiento Bolsa y RNV	Honorarios de valuación certificados	Honorarios por Contabilidad	Honorarios Fiduciario y Representante Común	Honorarios auditoría y Oficial Cumplimiento	Honorarios legales y fiscales	Honorarios Comité Técnico	Seguros	Servicios de Información	Honorarios Asesores de Inversión	Gastos varios	Totales
Serie C-3	32,229	1,152	2,667	2,963	3,334	3,080	170	61	145	1,528	24,628	563	72,520
Serie C-4	32,704	1,169	2,706	3,007	3,384	3,125	172	62	147	1,552	24,992	571	73,591
Serie C-5	37,303	1,333	3,087	3,430	3,860	3,564	196	70	168	1,769	28,506	651	83,937
Serie C-6	39,077	1,397	3,234	3,592	4,044	3,734	206	74	176	1,853	29,862	681	87,930
Serie C-7	32,068	1,146	2,654	2,948	3,318	3,065	169	60	144	1,521	24,506	560	72,159
Total serie C	220,897	7,895	18,280	20,309	22,857	21,110	1,163	416	993	10,476	168,805	3,856	497,057
Serie D-1	16,804	418	1,643	1,829	1,904	1,820	105	37	89	943	15,130	386	41,108
Serie D-2	23,335	581	2,282	2,540	2,644	2,527	145	52	124	1,310	21,010	536	57,086
Serie D-3	27,225	677	2,663	2,963	3,085	2,948	170	61	145	1,528	24,512	625	66,602
Serie D-4	27,627	687	2,702	3,007	3,130	2,992	172	62	147	1,551	24,873	635	67,585
Serie D-5	31,511	784	3,082	3,430	3,570	3,413	196	70	168	1,769	28,371	724	77,088
Serie D-6	33,010	821	3,229	3,593	3,740	3,573	206	74	176	1,853	29,721	758	80,754
Serie D-7	27,090	674	2,649	2,948	3,069	2,933	169	60	144	1,521	24,390	622	66,269
Total serie D	186,602	4,642	18,250	20,310	21,142	20,206	1,163	416	993	10,475	168,007	4,286	456,492
Serie E-1	19,301	386	2,034	1,829	1,949	1,820	105	37	89	943	15,729	354	44,576
Serie E-2	26,803	535	2,825	2,540	2,706	2,527	145	52	124	1,311	21,844	491	61,903
Serie E-3	31,271	625	3,296	2,963	3,157	2,948	170	61	145	1,528	25,485	573	72,222
Serie E-4	31,733	633	3,344	3,007	3,204	2,992	171	62	147	1,551	25,861	582	73,287
Serie E-5	36,195	723	3,814	3,430	3,654	3,412	196	70	168	1,769	29,498	664	83,593
Serie E-6	37,916	757	3,996	3,592	3,828	3,574	206	74	176	1,853	30,901	695	87,568
Serie E-7	31,115	622	3,279	2,949	3,141	2,933	170	60	144	1,521	25,358	570	71,862
Total serie E	214,334	4,281	22,588	20,310	21,639	20,206	1,163	416	993	10,476	174,676	3,929	495,011
Serie F-1	16,971	195	1,791	1,829	1,949	1,820	105	37	89	943	15,051	298	41,078
Serie F-2	23,567	271	2,487	2,540	2,706	2,527	145	52	124	1,310	20,901	430	57,060
Serie F-3	27,496	316	2,901	2,963	3,157	2,948	170	61	145	1,528	24,385	502	66,572
Serie F-4	27,902	321	2,944	3,006	3,204	2,992	172	62	147	1,551	24,744	510	67,555
Serie F-5	31,825	366	3,358	3,430	3,654	3,412	196	70	168	1,769	28,224	582	77,054
Serie F-6	33,338	383	3,518	3,593	3,828	3,574	206	74	176	1,852	29,567	611	80,720
Serie F-7	27,359	314	2,887	2,948	3,141	2,933	169	60	144	1,521	24,264	507	66,247
Total serie F	188,458	2,166	19,886	20,309	21,639	20,206	1,163	416	993	10,474	167,136	3,440	456,286
Serie G-1	2,431	36	126	344	357	336	20	7	17	177	2,714	30	6,595
Serie G-2	19,414	285	1,010	2,744	2,857	2,682	157	56	134	1,415	21,680	242	52,676
Serie G-3	22,651	332	1,178	3,201	3,333	3,129	183	66	157	1,651	25,294	282	61,457
Serie G-4	22,985	337	1,195	3,249	3,382	3,175	185	67	159	1,676	25,667	287	62,364
Serie G-5	26,218	384	1,363	3,705	3,857	3,622	212	76	181	1,911	29,276	327	71,132
Serie G-6	27,464	403	1,428	3,882	4,041	3,794	222	80	190	2,002	30,668	342	74,516
Serie G-7	22,538	330	1,172	3,185	3,317	3,113	183	65	156	1,643	25,168	281	61,151
Total serie G	143,701	2,107	7,472	20,310	21,144	19,851	1,162	417	994	10,475	160,467	1,791	389,891
Serie H-1	2,119	54	217	344	358	336	20	7	17	177	2,766	50	6,465
Serie H-2	16,935	429	1,736	2,744	2,857	2,685	157	56	134	1,415	22,091	398	51,637
Serie H-3	19,758	501	2,026	3,201	3,333	3,132	183	66	157	1,651	25,774	462	60,244
Serie H-4	20,049	508	2,056	3,249	3,381	3,179	186	67	159	1,675	26,154	470	61,133
Serie H-5	22,868	579	2,345	3,705	3,858	3,626	212	76	181	1,912	29,831	536	69,729
Serie H-6	23,956	607	2,456	3,881	4,041	3,798	222	80	190	2,002	31,250	562	73,045
Serie H-7	19,659	498	2,016	3,186	3,316	3,117	182	65	156	1,643	25,645	461	59,944
Total serie H	125,344	3,176	12,852	20,310	21,144	19,873	1,162	417	994	10,475	163,511	2,939	382,197

Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Actinver en su carácter fiduciario
sustituido del Contrato de Fideicomiso Irrevocable
identificado con número F/6309

No Consolidado

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

2025													
Serie	Honorarios del Prestador de Servicios Administrativos	Cuota de Mantenimiento Bolsa y RNV	Honorarios de valuación certificados	Honorarios por Contabilidad	Honorarios Fiduciario y Representante Común	Honorarios auditoría y Oficial Cumplimiento	Honorarios legales y fiscales	Honorarios Comité Técnico	Seguros	Servicios de Información	Honorarios Asesores de Inversión	Gastos varios	Totales
Serie I-1	2,845	61	346	344	416	336	20	7	17	177	2,722	43	7,334
Serie I-2	22,723	489	2,764	2,744	3,324	2,682	157	56	134	1,416	21,739	347	58,575
Serie I-3	26,511	570	3,225	3,201	3,878	3,129	183	66	157	1,652	25,362	405	68,339
Serie I-4	26,902	579	3,273	3,249	3,936	3,175	186	67	159	1,676	25,737	411	69,350
Serie I-5	30,685	660	3,733	3,705	4,489	3,622	212	76	181	1,911	29,355	469	79,098
Serie I-6	32,144	691	3,910	3,882	4,703	3,794	222	80	190	2,002	30,751	491	82,860
Serie I-7	26,379	567	3,209	3,185	3,859	3,113	182	65	156	1,643	25,236	404	67,998
Total serie I	168,189	3,617	20,460	20,310	24,605	19,851	1,162	417	994	10,477	160,902	2,570	433,554
Total Fideicomiso	1,701,112	42,902	154,651	177,107	200,380	194,570	10,464	3,747	8,940	94,280	1,495,096	30,192	4,113,441

La presentación de todas las cifras y sumas se realiza en dólares americanos

2024													
Serie	Honorarios del Administrador	Cuota de Mantenimiento Bolsa y RNV	Honorarios de valuación certificados	Honorarios por Contabilidad	Honorarios Fiduciario y Representante Común	Honorarios auditoría y Oficial Cumplimiento	Honorarios legales y fiscales	Honorarios Comité Técnico	Seguros	Servicios de Información	Honorarios Asesores de Inversión	Gastos varios	Totales
Serie A-1	186,069	11,770	12,925	14,254	44,481	28,932	2,774	578	4,132	8,968	152,622	3,430	470,935
Serie A-2	18,402	1,164	1,278	1,410	4,399	2,861	274	57	409	887	15,094	341	46,576
Total serie A	204,471	12,934	14,203	15,664	48,880	31,793	3,048	635	4,541	9,855	167,716	3,771	517,511
Serie B-1	20,515	980	1,866	1,958	5,537	1,825	275	57	409	887	15,397	318	50,024
Serie B-2	28,489	1,361	2,592	2,719	7,689	2,535	381	79	568	1,232	21,382	441	69,468
Serie B-3	33,238	1,588	3,024	3,173	8,970	2,957	445	93	662	1,438	24,946	514	81,048
Serie B-4	33,728	1,611	3,068	3,219	9,103	3,001	451	94	672	1,459	25,314	523	82,243
Serie B-5	38,470	1,838	3,500	3,672	10,382	3,423	515	107	767	1,664	28,873	596	93,807
Serie B-6	40,300	1,925	3,666	3,847	10,876	3,586	539	112	803	1,743	30,247	625	98,269
Serie B-7	33,072	1,580	3,009	3,157	8,925	2,943	443	92	659	1,431	24,822	510	80,643
Total serie B	227,812	10,883	20,725	21,745	61,482	20,270	3,049	634	4,540	9,854	170,981	3,527	555,502
Serie C-1	20,068	998	1,653	1,958	5,332	1,807	275	57	409	887	15,201	326	48,971
Serie C-2	27,868	1,385	2,295	2,719	7,405	2,510	381	79	568	1,232	21,110	457	68,009
Serie C-3	32,514	1,616	2,678	3,173	8,640	2,928	445	93	662	1,438	24,629	530	79,346
Serie C-4	32,993	1,640	2,717	3,219	8,767	2,971	451	94	672	1,459	24,992	542	80,517
Serie C-5	37,632	1,871	3,099	3,672	10,000	3,389	515	107	767	1,664	28,506	616	91,838
Serie C-6	39,422	1,960	3,247	3,847	10,475	3,550	539	112	803	1,743	29,862	646	96,206
Serie C-7	32,351	1,608	2,664	3,157	8,596	2,914	443	92	659	1,431	24,506	530	78,951
Total serie C	222,848	11,078	18,353	21,745	59,215	20,069	3,049	634	4,540	9,854	168,806	3,647	543,838
Serie D-1	16,466	441	1,434	1,958	5,895	1,896	275	57	409	887	14,711	304	44,733
Serie D-2	22,867	613	1,991	2,719	8,187	2,632	381	79	568	1,232	20,430	414	62,113

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

2024													
Serie	Honorarios del Administrador	Cuota de Mantenimiento Bolsa y RNV	Honorarios de valuación certificados	Honorarios por Contabilidad	Honorarios Fiduciario y Representante Común	Honorarios auditoría y Oficial Cumplimiento	Honorarios legales y fiscales	Honorarios Comité Técnico	Seguros	Servicios de Información	Honorarios Asesores de Inversión	Gastos varios	Totales
Serie D-3	26,679	715	2,323	3,173	9,552	3,071	445	93	662	1,438	23,835	480	72,466
Serie D-4	27,072	725	2,358	3,219	9,693	3,116	451	94	672	1,459	24,187	489	73,535
Serie D-5	30,879	827	2,689	3,672	11,055	3,555	515	107	767	1,664	27,588	557	83,875
Serie D-6	32,347	866	2,817	3,847	11,581	3,724	539	112	803	1,743	28,900	586	87,865
Serie D-7	26,546	711	2,312	3,157	9,504	3,056	443	92	659	1,431	23,716	478	72,105
Total serie D	182,856	4,898	15,924	21,745	65,467	21,050	3,049	634	4,540	9,854	163,367	3,308	496,692
Serie E-1	18,925	563	1,596	1,958	5,752	1,881	275	57	409	887	14,907	260	47,470
Serie E-2	26,281	782	2,216	2,719	7,987	2,611	381	79	568	1,232	20,702	372	65,930
Serie E-3	30,662	912	2,586	3,173	9,319	3,047	445	93	662	1,438	24,152	431	76,920
Serie E-4	31,115	925	2,624	3,219	9,456	3,092	451	94	672	1,459	24,509	438	78,054
Serie E-5	35,490	1,056	2,993	3,672	10,786	3,526	515	107	767	1,664	27,955	498	89,029
Serie E-6	37,178	1,106	3,135	3,847	11,299	3,694	539	112	803	1,743	29,284	523	93,263
Serie E-7	30,509	907	2,573	3,157	9,272	3,032	443	92	659	1,431	24,032	427	76,534
Total serie E	210,160	6,251	17,723	21,745	63,871	20,883	3,049	634	4,540	9,854	165,541	2,949	527,200
Serie F-1	14,482	367	792	1,958	5,540	1,881	275	57	409	887	14,711	203	41,562
Serie F-2	20,111	510	1,101	2,719	7,693	2,611	381	79	568	1,232	20,430	283	57,718
Serie F-3	23,464	595	1,284	3,173	8,975	3,047	445	93	662	1,438	23,835	328	67,339
Serie F-4	23,810	604	1,303	3,219	9,108	3,092	451	94	672	1,459	24,187	333	68,332
Serie F-5	27,158	689	1,486	3,672	10,388	3,526	515	107	767	1,664	27,588	380	77,940
Serie F-6	28,449	721	1,557	3,847	10,882	3,694	539	112	803	1,743	28,900	400	81,647
Serie F-7	23,347	592	1,278	3,157	8,930	3,032	443	92	659	1,431	23,716	326	67,003
Total serie F	160,821	4,078	8,801	21,745	61,516	20,883	3,049	634	4,540	9,854	163,367	2,253	461,541
Serie G-1	1,749	1	8	368	828	338	36	11	77	167	2,616	25	6,224
Serie G-2	13,972	6	67	2,938	6,615	2,701	288	86	613	1,331	20,896	203	49,716
Serie G-3	16,302	7	78	3,428	7,717	3,152	336	100	716	1,553	24,380	234	58,003
Serie G-4	16,542	7	79	3,478	7,831	3,198	341	102	726	1,576	24,739	240	58,859
Serie G-5	18,868	8	90	3,967	8,932	3,648	389	116	828	1,798	28,218	273	67,135
Serie G-6	19,765	9	94	4,156	9,357	3,821	407	121	868	1,883	29,560	287	70,328
Serie G-7	16,220	7	77	3,411	7,679	3,136	334	100	712	1,546	24,258	234	57,714
Total serie G	103,418	45	493	21,746	48,959	19,994	2,131	636	4,540	9,854	154,667	1,496	367,979
Serie H-1	2,151	1	68	368	847	338	36	11	77	167	2,616	29	6,709
Serie H-2	17,183	6	544	2,938	6,766	2,701	288	86	613	1,331	20,896	236	53,588
Serie H-3	20,047	7	635	3,428	7,894	3,152	336	100	716	1,553	24,380	272	62,520
Serie H-4	20,343	7	645	3,478	8,011	3,198	341	102	726	1,576	24,739	277	63,443
Serie H-5	23,203	8	735	3,967	9,137	3,648	389	116	828	1,798	28,218	316	72,363
Serie H-6	24,307	9	770	4,156	9,572	3,821	407	121	868	1,883	29,560	331	75,805

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

2024													
Serie	Honorarios del Administrador	Cuota de Mantenimiento Bolsa y RNV	Honorarios de valuación certificados	Honorarios por Contabilidad	Honorarios Fiduciario y Representante Común	Honorarios auditoría y Oficial Cumplimiento	Honorarios legales y fiscales	Honorarios Comité Técnico	Seguros	Servicios de Información	Honorarios Asesores de Inversión	Gastos varios	Totales
Serie H-7	19,947	7	632	3,411	7,855	3,136	334	100	712	1,546	24,258	270	62,208
Total serie H	127,181	45	4,029	21,746	50,082	19,994	2,131	636	4,540	9,854	154,667	1,731	396,636
Serie I-1	1,732	1	38	368	769	338	36	11	77	167	2,616	24	6,177
Serie I-2	13,834	6	306	2,938	6,142	2,701	288	86	613	1,331	20,896	198	49,339
Serie I-3	16,140	7	356	3,428	7,166	3,152	336	100	716	1,553	24,380	229	57,563
Serie I-4	16,378	7	362	3,478	7,272	3,198	341	102	726	1,576	24,739	234	58,413
Serie I-5	18,681	8	413	3,967	8,294	3,648	389	116	828	1,798	28,218	266	66,626
Serie I-6	19,569	9	432	4,156	8,689	3,821	407	121	868	1,883	29,560	279	69,794
Serie I-7	16,059	7	355	3,411	7,131	3,136	334	100	712	1,546	24,258	227	57,276
Total serie I	102,393	45	2,262	21,746	45,463	19,994	2,131	636	4,540	9,854	154,667	1,457	365,188
Total Fideicomiso	1,541,960	50,257	102,513	189,627	504,935	194,930	24,686	5,713	40,861	88,687	1,463,779	24,139	4,232,087

La presentación de todas las cifras y sumas se realiza en dólares americanos.

Gastos de inversión

Por el periodo terminado el 30 de septiembre de 2025 y 2024, el fideicomiso ha devengado gastos de inversión, como se muestra a continuación:

2025			
Serie	Honorarios legales y fiscales	Impuestos retenidos	Totales
Serie C-1	-	40	40
Serie C-2	-	6	6
Serie C-3	-	8	8
Serie C-4	-	9	9
Serie C-5	-	11	11
Serie C-6	-	13	13
Serie C-7	-	19	19
Total serie C	-	106	106
Serie E-1	-	-	-

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

2025			
Serie	Honorarios legales y fiscales	Impuestos retenidos	Totales
Serie E-2	-	7,397	7,397
Serie E-3	-	8,549	8,549
Serie E-4	-	8,532	8,532
Serie E-5	-	9,602	9,602
Serie E-6	-	9,748	9,748
Serie E-7	-	7,004	7,004
Total serie E	-	50,832	50,832
Serie G-1	-	-	-
Serie G-2	1,594	-	1,594
Serie G-3	1,860	-	1,860
Serie G-4	1,887	-	1,887
Serie G-5	2,153	-	2,153
Serie G-6	2,255	-	2,255
Serie G-7	1,851	-	1,851
Total serie G	11,600	-	11,600
Serie I-1	-	-	-
Serie I-2	-	3,331	3,331
Serie I-3	-	3,886	3,886
Serie I-4	-	3,943	3,943
Serie I-5	-	4,498	4,498
Serie I-6	-	4,711	4,711
Serie I-7	-	3,866	3,866
Total serie I	-	24,235	24,235
Total Fideicomiso	11,600	75,173	86,773

La presentación de todas las cifras y sumas se realiza en dólares americanos.

2024				
Serie	Honorarios legales y fiscales	Otros gastos de inversión	Impuestos retenidos	Totales
Serie C-1	-	-	9	9
Serie C-2	-	-	2	2
Serie C-3	-	-	2	2
Serie C-4	-	-	2	2
Serie C-5	-	-	2	2

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Serie	2024			Totales
	Honorarios legales y fiscales	Otros gastos de inversión	Impuestos retenidos	
Serie C-6	-	-	3	3
Serie C-7	-	-	4	4
Total serie C	-	-	24	24
Serie H-1	-	-	-	-
Serie H-2	2,870	-	-	2,870
Serie H-3	3,348	-	-	3,348
Serie H-4	3,397	-	-	3,397
Serie H-5	3,875	-	-	3,875
Serie H-6	4,059	-	-	4,059
Serie H-7	3,331	-	-	3,331
Total serie H	20,880	-	-	20,880
Serie I-1	-	-	-	-
Serie I-2	-	48,819	733	49,552
Serie I-3	-	56,957	855	57,812
Serie I-4	-	57,797	868	58,665
Serie I-5	-	65,924	990	66,914
Serie I-6	-	69,060	1,037	70,097
Serie I-7	-	56,673	851	57,524
Total serie I	-	355,230	5,334	360,564
Total Fideicomiso	20,880	355,230	5,358	381,468

La presentación de todas las cifras y sumas se realiza en dólares americanos.

Gastos financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y 2024, los gastos financieros se integran como sigue:

Serie	2025			Totales
	Comisiones Bancarias	Intereses bancarios	Intereses de Inversiones	
Serie A-1	10,090	667,647	-	677,737
Serie A-2	998	64,835	-	65,833
Total serie A	11,088	732,482	-	743,570
Serie B-1	999	53,987	-	54,986
Serie B-2	1,387	92,237	-	93,624
Serie B-3	1,617	107,901	-	109,518
Serie B-4	1,642	110,013	-	111,655
Serie B-5	1,872	125,976	-	127,848

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

2025				
Serie	Comisiones Bancarias	Intereses bancarios	Intereses de Inversiones	Totales
Serie B-6	1,961	133,567	-	135,528
Serie B-7	1,609	119,005	-	120,614
Total serie B	11,087	742,686	-	753,773
Serie C-1	998	63,708	-	64,706
Serie C-2	1,387	141,087	-	142,474
Serie C-3	1,618	164,009	-	165,627
Serie C-4	1,642	165,891	-	167,533
Serie C-5	1,873	187,967	-	189,840
Serie C-6	1,961	192,349	-	194,310
Serie C-7	1,610	149,270	-	150,880
Total serie C	11,089	1,064,281	-	1,075,370
Serie D-1	999	68,465	-	69,464
Serie D-2	1,387	138,609	-	139,996
Serie D-3	1,618	161,477	-	163,095
Serie D-4	1,642	163,508	-	165,150
Serie D-5	1,872	186,367	-	188,239
Serie D-6	1,961	195,128	-	197,089
Serie D-7	1,610	160,181	-	161,791
Total serie D	11,089	1,073,735	-	1,084,824
Serie E-1	999	130,195	-	131,194
Serie E-2	1,387	90,374	-	91,761
Serie E-3	1,617	107,583	-	109,200
Serie E-4	1,642	109,780	-	111,422
Serie E-5	1,872	126,465	-	128,337
Serie E-6	1,961	135,136	-	137,097
Serie E-7	1,610	126,196	-	127,806
Total serie E	11,088	825,729	-	836,817
Serie F-1	998	21,099	-	22,097
Serie F-2	1,387	126,389	-	127,776
Serie F-3	1,618	148,369	-	149,987
Serie F-4	1,642	151,762	-	153,404
Serie F-5	1,873	174,458	-	176,331
Serie F-6	1,961	186,454	-	188,415
Serie F-7	1,609	164,370	-	165,979
Total serie F	11,088	972,901	-	983,989
Serie G-1	174	3,674	-	3,848
Serie G-2	1,386	40,397	34,143	75,926
Serie G-3	1,617	47,131	39,835	88,583
Serie G-4	1,642	47,825	40,422	89,889
Serie G-5	1,873	54,550	46,105	102,528
Serie G-6	1,961	57,145	48,299	107,405
Serie G-7	1,610	46,895	39,636	88,141

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

2025				
Serie	Comisiones Bancarias	Intereses bancarios	Intereses de Inversiones	Totales
Total serie G	10,263	297,617	248,440	556,320
Serie H-1	173	147,603	-	147,776
Serie H-2	1,386	90,321	-	91,707
Serie H-3	1,618	105,377	-	106,995
Serie H-4	1,641	106,933	-	108,574
Serie H-5	1,873	121,971	-	123,844
Serie H-6	1,961	127,768	-	129,729
Serie H-7	1,610	104,850	-	106,460
Total serie H	10,262	804,823	-	815,085
Serie I-1	174	3	-	177
Serie I-2	1,387	46,139	-	47,526
Serie I-3	1,617	53,831	-	55,448
Serie I-4	1,641	54,625	-	56,266
Serie I-5	1,872	62,305	-	64,177
Serie I-6	1,961	65,270	-	67,231
Serie I-7	1,610	53,563	-	55,173
Total serie I	10,262	335,736	-	345,998
Total Fideicomiso	97,316	6,849,990	248,440	7,195,746

La presentación de todas las cifras y sumas se realiza en dólares americanos.

2024				
Serie	Comisiones Bancarias	Intereses bancarios	Intereses de Inversiones	Totales
Serie A-1	618	817,801	-	818,419
Serie A-2	61	82,734	-	82,795
Total serie A	679	900,535	-	901,214
Serie B-1	61	88,289	18,763	107,113
Serie B-2	84	100,223	12,929	113,236
Serie B-3	99	116,765	15,223	132,087
Serie B-4	101	118,153	15,698	133,952
Serie B-5	114	134,460	18,143	152,717
Serie B-6	120	139,820	19,777	159,717
Serie B-7	99	113,185	19,038	132,322
Total serie B	678	810,895	119,571	931,144
Serie C-1	61	74,736	-	74,797
Serie C-2	85	115,105	-	115,190
Serie C-3	99	133,789	-	133,888
Serie C-4	101	134,894	-	134,995
Serie C-5	114	153,039	-	153,153
Serie C-6	120	153,559	-	153,679
Serie C-7	98	113,729	-	113,827

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

2024				
Serie	Comisiones Bancarias	Intereses bancarios	Intereses de Inversiones	Totales
Total serie C	678	878,851	-	879,529
Serie D-1	61	60,269	103,849	164,179
Serie D-2	86	122,399	5,581	128,066
Serie D-3	99	141,929	6,656	148,684
Serie D-4	101	142,457	7,001	149,559
Serie D-5	114	161,082	8,212	169,408
Serie D-6	119	165,361	9,146	174,626
Serie D-7	99	124,849	9,244	134,192
Total serie D	679	918,346	149,689	1,068,714
Serie E-1	61	56,689	-	56,750
Serie E-2	85	56,106	14,577	70,768
Serie E-3	99	66,144	16,846	83,089
Serie E-4	100	68,605	16,813	85,518
Serie E-5	115	79,328	18,921	98,364
Serie E-6	121	87,686	19,209	107,016
Serie E-7	98	75,893	13,803	89,794
Total serie E	679	490,451	100,169	591,299
Serie F-1	61	22,207	-	22,268
Serie F-2	85	85,727	-	85,812
Serie F-3	99	98,733	-	98,832
Serie F-4	101	100,493	-	100,594
Serie F-5	115	113,356	-	113,471
Serie F-6	120	115,543	-	115,663
Serie F-7	98	84,231	-	84,329
Total serie F	679	620,290	-	620,969
Serie G-1	10	2,527	-	2,537
Serie G-2	85	75,576	-	75,661
Serie G-3	99	88,174	-	88,273
Serie G-4	100	89,475	-	89,575
Serie G-5	114	102,056	-	102,170
Serie G-6	120	106,909	-	107,029
Serie G-7	99	87,734	-	87,833
Total serie G	627	552,451	-	553,078
Serie H-1	11	51,301	-	51,312
Serie H-2	84	88,316	404,542	492,942
Serie H-3	100	103,037	471,977	575,114
Serie H-4	101	104,562	478,939	583,602
Serie H-5	115	119,261	546,280	665,656
Serie H-6	120	124,934	572,260	697,314
Serie H-7	99	102,521	469,622	572,242
Total serie H	630	693,932	2,943,620	3,638,182

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

2024				
Serie	Comisiones Bancarias	Intereses bancarios	Intereses de Inversiones	Totales
Serie I-1	11	1,378	-	1,389
Serie I-2	85	217,722	-	217,807
Serie I-3	99	254,023	-	254,122
Serie I-4	100	257,773	-	257,873
Serie I-5	115	294,000	-	294,115
Serie I-6	121	307,982	-	308,103
Serie I-7	99	252,748	-	252,847
Total serie I	630	1,585,626	-	1,586,256
Total Fideicomiso	5,959	7,451,377	3,313,049	10,770,385

La presentación de todas las cifras y sumas se realiza en dólares americanos.

Información a revelar sobre información general sobre los estados financieros
[bloque de texto]

Para una descripción de la Información a revelar sobre información general sobre los estados financieros ver: “[105000]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Comentarios de la Administración – Información a revelar sobre la naturaleza del negocio” y “Notas – Lista de notas – Información a revelar sobre criterios de elaboración de los estados financieros” de este Reporte Trimestral.

Información a revelar sobre la hipótesis de negocio en marcha [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

No aplica

Información a revelar sobre el crédito mercantil [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Información a revelar sobre deterioro de valor de activos [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	LOB1PI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Información a revelar sobre impuestos a las ganancias [bloque de texto]

El Fideicomiso se considera como un fideicomiso a través del cual no se realizan actividades empresariales conforme a la regla 3.1.14., fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF), por lo que califica como un fideicomiso pasivo siempre que los ingresos pasivos del Fideicomiso representen cuando menos el 90% de la totalidad de los ingresos que se obtengan a través del Fideicomiso durante el ejercicio fiscal de que se trate.

El Fideicomiso debe cumplir con las disposiciones previstas en la regla 3.1.14., fracción I de la RMF y, por tanto, el Fiduciario debe llevar a cabo todas las actividades necesarias para dichos efectos.

Siempre que el Fideicomiso califique como un fideicomiso pasivo conforme a la regla 3.1.14., fracción I de la RMF, serán los Tenedores quienes causarán el ISR conforme al régimen fiscal particular aplicable a cada uno de ellos, en los términos del Título de la LISR que les corresponda, por los ingresos obtenidos a través del Fideicomiso tal como si los percibieran de manera directa y aun cuando no se realicen distribuciones en su favor.

Adicionalmente, los Tenedores estarán sujetos al cumplimiento de las obligaciones fiscales derivadas de la obtención de dichos ingresos, excepto cuando las disposiciones fiscales impongan la carga de retener y enterar el ISR a una persona distinta (tal como al Fiduciario o los intermediarios financieros, entre otros).

Las Distribuciones se encuentran sujetas al régimen fiscal previsto por el Título de la LISR que le resulte aplicable a cada Tenedor y las demás disposiciones fiscales aplicables.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Información a revelar de contratos de seguro [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Información a revelar sobre ingresos ordinarios por primas de seguro [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Información a revelar sobre activos intangibles [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Información a revelar sobre activos intangibles y crédito mercantil [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Información a revelar sobre gastos por intereses [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Información a revelar sobre ingresos por intereses [bloque de texto]

Los ingresos por intereses se reconocen conforme se devengan; la utilidad en inversiones realizada se reconoce cuando se vende la inversión, y se determina sobre la diferencia del precio de venta y el precio pagado al momento de la adquisición o el monto invertido en dicha inversión; la utilidad (pérdida) en inversiones no realizada representa los incrementos (decrementos) en el valor razonable de las inversiones.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Información a revelar sobre ingresos (gastos) por intereses [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Información a revelar sobre inventarios [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Información a revelar sobre pasivos por contratos de inversión [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Información a revelar sobre propiedades de inversión [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Información a revelar sobre inversiones contabilizadas utilizando el método de la
participación [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Información a revelar sobre inversiones distintas de las contabilizadas utilizando el
método de la participación [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Información a revelar sobre patrimonio [bloque de texto]

Para información de Derechos de suscripción realizados al cierre del periodo que se reporta, ver: “[105000] Comentarios de la Administración - Información a revelar sobre los resultados de las operaciones y perspectivas” de este Reporte Trimestral.

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el Patrimonio del Fideicomiso se compone de la siguiente manera:

2025					
Serie/ Subserie	Monto Llamado a Tenedores	Gastos de Emisión Acumulados	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio al 30 de septiembre de 2025	Patrimonio al 30 de septiembre de 2025
A-1	295,456,000	(3,225,153)	48,076,393	31,737,389	372,044,629
A-2	26,213,800	(332,591)	3,600,965	3,104,518	32,586,692
Total Serie A	321,669,800	(3,557,744)	51,677,358	34,841,907	404,631,321
B-1	31,052,300	(17,451)	6,508,962	1,147,154	38,690,965
B-2	36,334,300	(24,168)	4,389,323	1,660,245	42,359,700
B-3	42,272,600	(28,032)	5,096,915	1,941,646	49,283,129
B-4	42,681,000	(28,149)	5,128,269	1,978,719	49,759,839
B-5	48,478,100	(31,826)	5,807,939	2,264,778	56,518,991
B-6	50,121,800	(32,425)	5,949,892	2,398,742	58,438,009
B-7	38,729,400	(23,282)	4,387,106	2,062,218	45,155,442
Total Serie B	289,669,500	(185,333)	37,268,406	13,453,502	340,206,075
C-1	38,994,800	(15,802)	9,493,379	4,014,189	52,486,566
C-2	38,190,900	(21,883)	4,881,875	3,646,484	46,697,376
C-3	44,537,200	(25,377)	5,728,873	4,259,561	54,500,257
C-4	45,162,800	(25,478)	5,868,156	4,332,107	55,337,585
C-5	51,475,700	(28,800)	6,752,610	4,950,832	63,150,342
C-6	52,585,600	(29,327)	6,708,895	5,208,693	64,473,861
C-7	42,012,200	(20,991)	5,830,459	4,377,091	52,198,759
Total Serie C	312,959,200	(167,658)	45,264,247	30,788,957	388,844,746
D-1	20,465,800	(12,593)	1,914,893	4,691,288	27,059,388
D-2	38,835,800	(17,408)	1,999,204	6,196,073	47,013,669
D-3	45,230,800	(20,180)	2,321,305	7,178,324	54,710,249

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

2025					
Serie/ Subserie	Monto Llamado a Tenedores	Gastos de Emisión Acumulados	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio al 30 de septiembre de 2025	Patrimonio al 30 de septiembre de 2025
D-4	45,759,400	(20,248)	2,335,944	7,194,874	55,269,970
D-5	52,066,500	(22,887)	2,646,464	8,125,040	62,815,117
D-6	54,241,100	(23,477)	2,730,097	8,316,633	65,264,353
D-7	43,549,900	(17,670)	2,101,636	6,204,822	51,838,688
Total Serie D	300,149,300	(134,463)	16,049,543	47,907,054	363,971,434
E-1	31,069,400	(12,353)	(138,603)	5,399,426	36,317,870
E-2	26,185,200	(17,060)	(3,376,956)	2,198,458	24,989,642
E-3	30,934,200	(19,749)	(3,824,758)	2,648,924	29,738,617
E-4	32,157,100	(19,768)	(3,750,789)	2,842,073	31,228,616
E-5	37,317,300	(22,300)	(4,112,220)	3,378,825	36,561,605
E-6	40,600,000	(22,769)	(3,897,596)	3,869,758	40,549,393
E-7	38,329,500	(16,790)	(2,131,725)	4,224,960	40,405,945
Total Serie E	236,592,700	(130,789)	(21,232,647)	24,562,424	239,791,688
F-1	307,900	(7,351)	(150,135)	(54,893)	95,521
F-2	31,778,200	(10,146)	(1,497,106)	3,536,146	33,807,094
F-3	36,986,300	(11,740)	(1,724,887)	4,077,066	39,326,739
F-4	37,518,700	(11,741)	(1,706,602)	4,055,131	39,855,488
F-5	42,687,100	(13,235)	(1,911,836)	4,548,363	45,310,392
F-6	44,290,200	(13,490)	(1,907,284)	4,582,255	46,951,681
F-7	35,154,000	(9,872)	(1,255,209)	3,181,438	37,070,357
Total Serie F	228,722,400	(77,575)	(10,153,059)	23,925,506	242,417,272
G-1	82,800	(446)	(3,917)	(1,829)	76,608
G-2	4,354,571	(3,559)	(297,633)	(173,255)	3,880,124
G-3	5,079,701	(4,152)	(347,245)	(202,102)	4,526,202
G-4	5,154,984	(4,213)	(352,371)	(205,127)	4,593,273
G-5	5,879,608	(4,805)	(401,916)	(233,951)	5,238,936
G-6	6,159,024	(5,034)	(421,029)	(245,041)	5,487,920
G-7	5,054,195	(4,131)	(345,509)	(201,003)	4,503,552
Total Serie G	31,764,883	(26,340)	(2,169,620)	(1,262,308)	28,306,615
H-1	9,391,700	(792)	403,930	1,033,030	10,827,868
H-2	30,225,300	(6,326)	1,742,371	2,682,821	34,644,166
H-3	35,263,300	(7,380)	2,032,817	3,129,880	40,418,617
H-4	35,784,500	(7,488)	2,062,797	3,175,964	41,015,773
H-5	40,815,500	(8,543)	2,352,837	3,622,376	46,782,170
H-6	42,756,800	(8,949)	2,464,738	3,794,451	49,007,040
H-7	35,089,300	(7,344)	2,022,676	3,113,149	40,217,781
Total Serie H	229,326,400	(46,822)	13,082,166	20,551,671	262,913,415
I-1	87,700	(1,701)	(6,759)	(2,784)	76,456
I-2	28,200,500	(13,583)	641,952	2,878,131	31,707,000
I-3	32,901,300	(15,847)	748,944	3,357,988	36,992,385
I-4	33,386,700	(16,081)	760,014	3,407,538	37,538,171
I-5	38,081,000	(18,342)	866,898	3,886,520	42,816,076
I-6	39,911,200	(19,214)	889,803	4,071,182	44,852,971
I-7	32,718,100	(15,768)	763,235	3,343,278	36,808,845
Total Serie I	205,286,500	(100,536)	4,664,087	20,941,853	230,791,904
Total	2,156,140,683	(4,427,260)	134,450,481	215,710,566	2,501,874,470

Todas las cifras se presentan en dólares americanos.

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Serie/ Subserie	Monto Llamado a Tenedores	Gastos de Emisión Acumulados	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio al 31 de diciembre de 2024	Patrimonio al 31 de diciembre de 2024
A-1	223,197,300	(3,224,984)	29,172,781	18,903,612	268,048,709
A-2	19,662,900	(332,575)	2,654,479	946,487	22,931,291
Total Serie A	242,860,200	(3,557,559)	31,827,260	19,850,099	290,980,000
B-1	25,989,300	(17,435)	2,788,848	3,720,114	32,480,827
B-2	25,077,700	(24,145)	300,089	4,089,235	29,442,879
B-3	29,127,800	(28,005)	361,108	4,735,806	34,196,709
B-4	29,305,600	(28,121)	386,386	4,741,883	34,405,748
B-5	33,155,000	(31,794)	460,251	5,347,688	38,931,145
B-6	33,909,100	(32,393)	544,616	5,405,277	39,826,600
B-7	24,401,900	(23,254)	679,093	3,708,012	28,765,751
Total Serie B	200,966,400	(185,147)	5,520,391	31,748,015	238,049,659
C-1	32,727,800	(15,785)	5,960,832	3,532,546	42,205,393
C-2	27,375,900	(21,859)	2,622,495	2,259,380	32,235,916
C-3	31,958,000	(25,350)	3,081,775	2,647,097	37,661,522
C-4	32,485,000	(25,451)	3,161,132	2,707,025	38,327,706
C-5	37,073,700	(28,769)	3,646,812	3,105,799	43,797,542
C-6	38,444,800	(29,294)	3,690,038	3,018,857	45,124,401
C-7	31,715,600	(20,964)	3,301,803	2,528,656	37,525,095
Total Serie C	231,780,800	(167,472)	25,464,887	19,799,360	276,877,575
D-1	8,566,700	(12,576)	977,903	936,990	10,469,017
D-2	19,798,600	(17,385)	1,964,748	34,457	21,780,420
D-3	22,966,700	(20,152)	2,274,890	46,414	25,267,852
D-4	23,078,400	(20,221)	2,277,884	58,061	25,394,124
D-5	26,109,800	(22,855)	2,570,434	76,029	28,733,408
D-6	26,854,400	(23,444)	2,626,161	103,936	29,561,053
D-7	20,339,600	(17,643)	1,943,491	158,145	22,423,593
Total Serie D	147,714,200	(134,276)	14,635,511	1,414,032	163,629,467
E-1	12,321,500	(12,336)	(251,859)	113,256	12,170,561
E-2	16,736,300	(17,037)	37,933	(3,414,889)	13,342,307
E-3	19,645,300	(19,722)	99,450	(3,924,208)	15,800,820
E-4	20,422,800	(19,741)	155,157	(3,905,945)	16,652,271
E-5	23,582,500	(22,268)	245,586	(4,357,807)	19,448,011
E-6	25,591,600	(22,736)	467,337	(4,364,933)	21,671,268
E-7	24,106,700	(16,763)	840,453	(2,972,178)	21,958,212
Total Serie E	142,406,700	(130,603)	1,594,057	(22,826,704)	121,043,450
F-1	297,900	(7,335)	(75,224)	(74,910)	140,431
F-2	16,812,900	(10,123)	(677,006)	(820,100)	15,305,671
F-3	19,472,500	(11,713)	(786,651)	(938,235)	17,735,901
F-4	19,540,100	(11,713)	(785,960)	(920,643)	17,821,784
F-5	22,067,700	(13,204)	(891,297)	(1,020,539)	20,142,660
F-6	22,594,500	(13,457)	(907,857)	(999,427)	20,673,759
F-7	16,900,400	(9,845)	(656,870)	(598,340)	15,635,345
Total Serie F	117,686,000	(77,390)	(4,780,865)	(5,372,194)	107,455,551
G-1	72,800	(442)	796	(4,713)	68,441
G-2	8,642,300	(3,534)	(24,288)	(273,345)	8,341,133
G-3	10,084,200	(4,123)	(28,341)	(318,904)	9,732,832
G-4	10,232,900	(4,183)	(28,756)	(323,615)	9,876,346
G-5	11,669,900	(4,772)	(32,802)	(369,113)	11,263,213
G-6	12,226,000	(4,998)	(34,358)	(386,672)	11,799,972
G-7	10,032,900	(4,102)	(28,202)	(317,307)	9,683,289
Total Serie G	62,961,000	(26,154)	(175,951)	(1,993,669)	60,765,226
H-1	9,391,700	(789)	9,457	394,473	9,794,841

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD
H-2	23,323,300	(6,301)	(12,432)	1,754,803	25,059,370		
H-3	27,210,300	(7,351)	(14,508)	2,047,325	29,235,766		
H-4	27,611,500	(7,460)	(14,718)	2,077,515	29,666,837		
H-5	31,492,500	(8,509)	(16,790)	2,369,628	33,836,829		
H-6	32,991,800	(8,913)	(17,583)	2,482,321	35,447,625		
H-7	27,073,800	(7,314)	(14,437)	2,037,112	29,089,161		
Total Serie H	179,094,900	(46,637)	(81,011)	13,163,177	192,130,429		
I-1	77,700	(1,684)	(242)	(6,517)	69,257		
I-2	22,295,500	(13,452)	1,360,519	(718,567)	22,924,000		
I-3	26,011,600	(15,695)	1,587,306	(838,362)	26,744,849		
I-4	26,395,900	(15,926)	1,610,727	(850,714)	27,139,987		
I-5	30,106,500	(18,166)	1,837,201	(970,303)	30,955,232		
I-6	31,539,100	(19,030)	1,924,584	(1,034,780)	32,409,874		
I-7	25,881,400	(15,614)	1,579,387	(816,153)	26,629,020		
Total Serie I	162,307,700	(99,567)	9,899,482	(5,235,396)	166,872,219		
Total	1,487,777,900	(4,424,805)	83,903,761	50,546,720	1,617,803,576		

Todas las cifras se presentan en dólares americanos.

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, la participación de los tenedores y de los Fideicomitentes en segundo lugar es como se muestra a continuación:

	%	2025	2024
Tenedores de los Certificados Bursátiles	100%	US\$ 2,501,874,470	US\$ 1,617,803,576
Lock Capital Solutions, S.A. de C.V.	0%	-	-
Total	100%	US\$ 2,501,874,470	US\$ 1,617,803,576

No hay garantía alguna de que los tenedores de los certificados bursátiles recibirán cualesquiera pagos al amparo de los certificados bursátiles. En caso de que, el patrimonio del fideicomiso sea insuficiente para realizar los pagos debidos al amparo de los certificados bursátiles, los tenedores no tendrán derecho a recibir cantidades adicionales. Los bienes o derechos afectos a las cuentas que correspondan a cada serie solo podrán ser destinados al cumplimiento de las obligaciones de la serie respectiva, sin que puedan ser utilizados para el cumplimiento de obligaciones bajo series distintas aun en el caso de demandas, concurso mercantil o quiebra del fideicomiso.

No hay garantía alguna de que los tenedores recuperarán cualquier parte del capital invertido o recibirán cualesquiera distribuciones en términos de los certificados. La inversión en los certificados implica invertir en instrumentos con diferentes características que aquellas de instrumentos de deuda y conlleva riesgos asociados a la estrategia de inversión descrita en el presente Reporte Trimestral.

Las personas participantes en la emisión, incluyendo el fiduciario, el fideicomitente, los intermediarios colocadores, el agente estructurador y el representante común, así como el asesor, no tienen responsabilidad alguna de pago de las cantidades adeudadas bajo los certificados, con excepción, en el caso del fiduciario, de los pagos que deba hacer con cargo al patrimonio del fideicomiso. En caso de que el patrimonio del fideicomiso resulte insuficiente para pagar íntegramente las cantidades adeudadas bajo los certificados, los tenedores de los mismos no tendrán derecho alguno que reclamar a dichos participantes en la emisión. Las distribuciones se realizarán conforme a lo especificado en el contrato de fideicomiso.

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el Fideicomiso no tiene distribuciones por pagar.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Información a revelar sobre negocios conjuntos [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Información a revelar anticipos por arrendamientos [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Información a revelar sobre arrendamientos [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Información a revelar sobre riesgo de liquidez [bloque de texto]

Tras la disolución del Fideicomiso, el Fiduciario tiene que liquidar el patrimonio del Fideicomiso, disponer de sus activos y pagar y distribuir los activos (incluidos los ingresos por disposiciones) primero a los acreedores y a los Tenedores de los Certificados. Por lo tanto, los acreedores, y más significativamente, los Tenedores de los Certificados, están expuestos al riesgo de liquidez en caso de liquidación del Fideicomiso.

El 11 de mayo de 2023, el Fideicomiso firmó un contrato de crédito revolvente con la entidad financiera Banorte, S. A., actualmente el crédito asciende a 550 millones de dólares. Dicho préstamo cobra una tasa de interés de SORF a plazo o TIIE, según sea la denominación del pagaré en USD dólares o pesos mexicanos, respectivamente, y el

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

pago de intereses se realiza al vencimiento de cada pagaré; el plazo de cada pagaré es de máximo un año y el plazo de la línea de crédito es de 36 meses (3 años) a partir de la fecha de firma del último modificadorio al contrato de crédito. Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 el saldo de la línea de crédito se integra como sigue:

	2025	2024
Capital dispuesto	US\$ 154,112,657	US\$ 306,060,972
Intereses devengados no pagados	3,267,304	1,979,761
Saldo Total	US\$ 157,379,961	US\$ 308,040,733

El valor de los activos netos atribuibles a los Tenedores de los Certificados está en función del valor en libros a la fecha del estado de situación financiera.

Adicionalmente, el Fideicomiso está expuesto al riesgo de liquidez para el pago de servicios y administración de su patrimonio. El contrato de fideicomiso requiere que se mantengan reservas suficientes para cubrir dichos gastos oportunamente.

Clave de Cotización:	GLOB1PI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Información a revelar sobre préstamos y anticipos a bancos [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Información a revelar sobre préstamos y anticipos a clientes [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Información a revelar sobre riesgo de mercado [bloque de texto]

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se refiere a las pérdidas financieras en las que se puede incurrir debido a los cambios en los precios de variables del mercado, tales como tasas de intereses y tipos de cambio de moneda extranjera. Uno de los objetivos del Fideicomiso es manejar y controlar las exposiciones a estos tipos de riesgos dentro de parámetros aceptables.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

**Información a revelar sobre el valor de los activos netos atribuibles a los tenedores
de las unidades de inversión [bloque de texto]**

No aplica.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Información a revelar sobre participaciones no controladoras [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Información a revelar sobre activos no circulantes mantenidos para la venta y
operaciones discontinuadas [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Información a revelar sobre activos no circulantes o grupo de activos para su
disposición clasificados como mantenidos para la venta [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Información a revelar sobre objetivos, políticas y procesos para la gestión del patrimonio [bloque de texto]

Administración del patrimonio

El capital del Fideicomiso está representado por su patrimonio. El objetivo del Fideicomiso, en cuanto a la administración del capital, es proteger la capacidad de seguir siendo un negocio en marcha que proporcione rendimientos a los tenedores de los certificados bursátiles, así como mantener una sólida base de capital que sirva para el desarrollo de las actividades de inversión del Fideicomiso.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Información a revelar sobre otros activos [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Información a revelar sobre otros activos circulantes [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Información a revelar sobre otros pasivos circulantes [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Información a revelar sobre otros pasivos [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Información a revelar sobre otros activos no circulantes [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

No aplica

Información a revelar sobre otros pasivos no circulantes [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Información a revelar sobre otros ingresos (gastos) de operación [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Información a revelar sobre otros resultados de operación [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Información a revelar sobre anticipos y otros activos [bloque de texto]

Los pagos anticipados se reconocen inicialmente como un activo por el monto pagado en el momento en que este se realiza, siempre y cuando se estima que los beneficios económicos futuros asociados fluyan hacia el Fideicomiso.

Una vez que el bien o servicio es recibido, el Fideicomiso reconoce el importe relativo a los pagos anticipados como un activo, en el rubro al que corresponda el bien adquirido, o como un gasto del periodo, dependiendo si se tiene o no la certeza de que el bien adquirido le generará un beneficio económico futuro.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Información a revelar sobre utilidades (pérdidas) por actividades de operación
[bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Información a revelar sobre provisiones [bloque de texto]

Los acreedores diversos representan las obligaciones del Fideicomiso por concepto de servicios profesionales, tales como: asesoría legal y fiscal, auditoría externa, proveedor de precios, gastos de publicidad y servicios contables, entre otros.

Las provisiones se reconocen cuando el Fideicomiso tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de un suceso pasado, es probable que el Fideicomiso 6309 tenga que liquidar la obligación, y puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

El importe que se reconoce como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para liquidar la obligación presente, al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres que rodean a la obligación. Cuando se valúa una provisión usando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dichos flujos de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Información a revelar sobre la reclasificación de instrumentos financieros [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Información a revelar sobre ingresos de actividades ordinarias reconocidos
procedentes de contratos de construcción [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

No aplica

Información a revelar sobre reaseguros [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Información a revelar sobre partes relacionadas [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Información a revelar sobre gastos de investigación y desarrollo [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Información a revelar sobre reservas dentro de patrimonio [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Información a revelar sobre efectivo y equivalentes de efectivo restringidos [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Información a revelar sobre ingresos de actividades ordinarias [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Información a revelar sobre acuerdos de concesión de servicios [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Información a revelar sobre pasivos subordinados [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Información a revelar sobre subsidiarias [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Información a revelar sobre un resumen de las políticas contables significativas
[bloque de texto]

Para un resumen de las políticas contables significativas ver apartado denominado: “[105000] Comentarios de la Administración - Información a revelar sobre la naturaleza del negocio” y “[800500] Notas – Lista de notas – Información a revelar sobre criterios de elaboración de los estados financieros” de este Reporte Trimestral.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Información a revelar sobre cuentas por cobrar y por pagar por impuestos [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

No aplica

Información a revelar sobre proveedores y otras cuentas por pagar [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

No aplica

Clave de Cotización:	GLOB1PI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Información a revelar sobre clientes y otras cuentas por cobrar [bloque de texto]

Al 30 de septiembre de 2025, el fideicomiso registra Otras Cuentas por Cobrar correspondiente al pago de una contribución en exceso que se realizó al fondo 10 de la serie C.

Descripción	C-2	C-3	C-4	C-5	C-6	C-7	Al 30 de septiembre de 2025
Fondo (Balance)	247,921	287,437	288,398	325,842	331,271	235,153	US\$ 1,716,022
Total							US\$ 1,716,022

Al 31 de diciembre de 2024, el Fideicomiso no tiene cuentas por cobrar.

Al 30 de septiembre de 2025, el Fideicomiso presenta cuentas por cobrar derivadas de las distribuciones del fondo 02-A, fondo 09-B, fondo 08-D y fondo 10-E por liquidar, como se muestra a continuación:

2025	
Serie/Sub-Serie	Monto
A-1	24,398
A-2	2,516
Total Serie A	US\$ 26,914
B-2	558,859
B-3	647,937
B-4	650,103
B-5	734,508
B-6	746,747
B-7	530,079
Total Serie B	US\$ 3,868,233

Clave de Cotización: GLOB1PI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

2025	
Serie/Sub-Serie	Monto
D-2	54,548
D-3	65,028
D-4	68,424
D-5	80,264
D-6	89,387
D-7	90,345
Total Serie D	US\$ 447,996
E-2	38,705
E-3	44,731
E-4	44,644
E-5	50,241
E-6	51,006
E-7	36,651
Total Serie E	US\$ 265,978
Total	US\$ 4,609,121

Al 31 de diciembre de 2024, el Fideicomiso no tiene distribuciones por cobrar.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Información a revelar sobre ingresos (gastos) [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Riesgos relacionados con instrumentos financieros [bloque de texto]

Para una descripción de la Información a revelar sobre gestión del riesgo financiero ver: “[800500] Notas – Lista de notas – Información a revelar sobre los instrumentos financieros” de este Reporte Trimestral.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Inversiones conservadas al vencimiento [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Impuesto al valor agregado a favor [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

No aplica

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Activos netos [bloque de texto]

El patrimonio del Fideicomiso estará integrado, según corresponda, de la siguiente manera (el "Patrimonio del Fideicomiso"), sin duplicar:

- a) la Aportación Inicial;
- b) el Monto de la Colocación Inicial para cada Serie o Subserie de Certificados, cualesquiera cantidades que resulten de las Colocaciones Adicionales de cada Serie o Subserie de Certificados, y todas y cada una de las cantidades depositadas en las Cuentas del Fideicomiso;
- c) los derechos fideicomisarios, acciones, partes sociales o cualquier otra participación en el capital de Vehículos de Inversión (incluidas las Inversiones Requeridas en México) que adquiera o constituya el Fiduciario para realizar Inversiones conforme a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, así como los frutos y rendimientos derivados de los mismos;
- d) cualesquiera fondos y demás activos, bienes o derechos que reciba el Fiduciario como consecuencia de las Inversiones, o derivado de una Desinversión de las mismas;
- e) las Inversiones Permitidas, y cualquier cantidad que derive de las mismas;
- f) los Compromisos Restantes de los Tenedores;
- g) en su caso, los contratos de cobertura celebrados por el Fiduciario de conformidad con la Sección 12.2 del Contrato del Fideicomiso;
- h) todos y cada uno de los demás activos y derechos cedidos al, y/o adquiridos por el Fiduciario, para los Fines del Fideicomiso de conformidad con, o según lo previsto en, el Contrato de Fideicomiso;
- i) todas y cualesquiera cantidades en efectivo y todos los accesorios, frutos, productos y/o rendimientos derivados de o relacionados con los bienes descritos en los incisos anteriores, incluyendo los derechos derivados de o relacionados con la inversión u operación del Fideicomiso incluyendo, sin limitación, el cobro de indemnizaciones, multas y penalidades por incumplimiento de contratos y otros derechos similares; y
- j) en su caso, los recursos derivados de las Líneas de Suscripción.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Posición en moneda extranjera [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Inversiones en acciones [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

[800600] Notas - Lista de políticas contables

Información a revelar sobre un resumen de las políticas contables significativas
[bloque de texto]

Para un resumen de las políticas contables significativas ver apartado denominado: “[105000] Comentarios de la Administración - Información a revelar sobre la naturaleza del negocio” y “[800500] Notas – Lista de notas – Información a revelar sobre criterios de elaboración de los estados financieros” de este Reporte Trimestral.

Clave de Cotización:	GLOB1PI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Descripción de la política contable de activos financieros disponibles para la venta
[bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Descripción de la política contable para costos de préstamos [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

No aplica

Descripción de la política contable para préstamos [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Descripción de la política contable para flujos de efectivo [bloque de texto]

El Fideicomiso presenta sus estados de flujos de efectivo utilizando el método indirecto. Los intereses recibidos se clasifican como flujos de efectivo de operación.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Descripción de la política contable para construcciones en proceso [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Descripción de la política contable de los costos de adquisición [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOB1PI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Descripción de la política contable para provisiones para retiro del servicio,
restauración y rehabilitación [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Descripción de la política contable para costos de adquisición diferidos que surgen
de contratos de seguro [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Descripción de la política contable para gastos por depreciación [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Descripción de la política contable para baja en cuentas de instrumentos financieros
[bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Descripción de la política contable para instrumentos financieros derivados [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOB1PI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

No aplica

Descripción de la política contable para instrumentos financieros derivados y coberturas [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

No aplica

Clave de Cotización:	LOB1PI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Descripción de la política contable para la determinación de los componentes del efectivo y equivalentes de efectivo [bloque de texto]

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen depósitos en cuentas bancarias en dólares americanos y otras inversiones de inmediata realización. La inversión se realiza en valores gubernamentales, de acuerdo con las inversiones permitidas conforme al contrato de fideicomiso y sus vencimientos son diarios. Están sujetos a riesgo insignificante de cambios en su valor.

Para una descripción de la política contable para la determinación de los componentes de efectivo y equivalentes de efectivo ver: “[800500] Notas – Lista de notas - Información general sobre criterios de elaboración de los estados financieros – Bases de preparación – Efectivo y equivalentes de efectivo, e Información a revelar sobre efectivo y equivalentes de efectivo” de este Reporte Trimestral.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Descripción de la política contable para operaciones discontinuadas [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

No aplica

Descripción de la política contable para distribuciones [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Corresponden al pago de la totalidad del efectivo distribuible que efectivamente se haya distribuido a los tenedores de los certificados bursátiles, los cuales corresponden a recursos recibidos como resultado de cualquier desinversión, recursos fiduciarios adicionales, en su caso, y cualesquiera otras cantidades, bienes y/o derechos de los que, actualmente o en el futuro, el Fiduciario sea titular o propietario de conformidad con el Contrato de Fideicomiso.

Clave de Cotización:	LOB1PI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Descripción de la política contable para gastos relacionados con el medioambiente
[bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	LOB1PI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Descripción de la política contable para gastos [bloque de texto]

Los gastos se clasifican atendiendo a su naturaleza conforme la NIC 1 Presentación de Estados Financieros y lo establecido en el Contrato de Fideicomiso y se reconocen en los estados de resultado integral conforme se devenguen.

El Prestador de Servicios Administrativos no cobra comisiones por administración del portafolio de activos financieros a nivel del Fideicomiso. Sin embargo, se reciben honorarios por conceptos de administración del Fideicomiso los cuales se presentan en el rubro de gastos de administración y mantenimiento del estado de resultados integral.

- Gastos de administración y mantenimiento

Son erogaciones necesarias para el mantenimiento de la emisión y colocación de los certificados bursátiles, incluyendo: registros en la Bolsa Institucional de Valores (antes Bolsa Mexicana de Valores) y en el Registro Nacional de Valores, así como aquellos que son directos, indispensables y necesarios para cumplir las disposiciones legales aplicables, como son: honorarios del Fiduciario, del representante común, asesores fiscales, auditor externo, valuador independiente; incurridos por el Fiduciario de conformidad con el Contrato de Fideicomiso.

- Gastos de inversión

Son aquellos que se erogan para llevar a cabo, mantener y monitorear las inversiones y coinversiones, así como las desinversiones, incluyen entre otros: la comisión de administración, honorarios y gastos legales, de asesores financieros, fiscales y contables, la celebración de los contratos de inversión y desinversión, y otros gastos relacionados con la ejecución, monitoreo y mantenimiento de las inversiones.

- Gastos de emisión

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Son todos los gastos legales, contables, de trámites y otras erogaciones relacionadas con el establecimiento y creación del Fideicomiso así como la promoción y oferta pública restringida de los Certificados, incluyendo, sin limitación, (i) todos los honorarios iniciales del Representante Común y del Fiduciario para la aceptación de sus respectivos cargos; (ii) el pago de los derechos que deban ser cubiertos por la inscripción y listado de los Certificados en el RNV y en la Bolsa; (iii) los pagos que deban hacerse a Indeval por el depósito del Título que evidencia los Certificados de la Emisión Inicial; (iv) los honorarios iniciales del Auditor Externo y del Valuador Independiente en relación con la constitución del Fideicomiso y la emisión de los Certificados en la Emisión Inicial; (v) los honorarios de otros auditores, asesores fiscales, asesores legales y otros asesores con respecto a la constitución del Fideicomiso y la Emisión Inicial; (vi) las comisiones, honorarios y gastos pagaderos a los intermediarios Colocadores; (vii) como a cualquier otro agente estructurador; (viii) gastos legales incurridos por el Fideicomiso en relación con la constitución del Fideicomiso y con la Emisión Inicial; (ix) gastos razonables y documentados relacionados con la promoción de los Certificados a ser emitidos en la Emisión Inicial; (x) cualquier gasto y costo incurrido por el registro del Contrato de Fideicomiso en el RUG; (xi) viáticos, costos de impresión y otras cantidades similares; y (xii) cualquier monto de IVA que se genere en relación con lo anterior.

- Gastos financieros

Son todos los gastos correspondientes a los intereses tanto de inversiones como bancarios en los que el fideicomiso incurra; las comisiones bancarias cobradas dentro de todas las cuentas del fideicomiso indistintamente del tipo de moneda con el que se cobren, se reconocen en los “Gastos de Administración y Mantenimiento”.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Descripción de las políticas contables para desembolsos de exploración y evaluación
[bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOB1PI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Descripción de la política contable para mediciones al valor razonable [bloque de texto]

Las inversiones en instrumentos financieros se clasifican de acuerdo con el objetivo del modelo de negocio del Fideicomiso, el cual consiste en generar ganancias a través de la compraventa de dichos instrumentos, los cuales son reconocidos a valor razonable. En el caso del Fideicomiso, este rubro incluye inversiones en fondos de capital privado.

El Fideicomiso ha clasificado la inversión en fondos de capital privado como activos financieros a valor razonable con

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

cambios en resultados, la cual se registra en el estado de situación financiera a su valor razonable y los cambios subsecuentes en el valor razonable se presentan como ingresos o gastos en el estado de resultado integral en el rubro Cambios en el valor razonable de los activos financieros. Los costos de transacción asociados con dichos activos son reconocidos directamente en resultados.

El valor razonable es el precio que se recibiría para vender un activo o se pagaría para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de la transacción. El valor razonable está basado en la presunción de que la transacción para vender el activo o para transferir el pasivo tiene lugar;

- En el mercado principal del activo o del pasivo, o
- En ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para la transacción de esos activos o pasivos

Todos los instrumentos para los que se realizan cálculos o desgloses de su valor razonable en los estados financieros están categorizados dentro de la jerarquía de valor razonable que se describe a continuación, con base en la menor variable que sea significativa para el cálculo del valor razonable en su conjunto:

- Nivel 1- Valores de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2- Técnicas de valoración para las que la variable de menor nivel utilizada, que sea significativa para el cálculo, es directa o indirectamente observable.
- Nivel 3- Técnicas de valoración para las que la variable de menor nivel utilizada, que sea significativa para el cálculo, no es observable.

Reconocimiento, baja y medición

Las compras y ventas de instrumentos financieros se reconocen en la fecha de negociación, que es la fecha en la que el Fideicomiso se compromete a comprar o vender el activo. Los activos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de la transacción, excepto cuando son activos financieros medidos a su valor razonable con cambios en resultados, los cuales se reconocen inicialmente a su valor razonable y los costos de la transacción se reconocen como un gasto en los estados de resultado integral.

Los activos financieros se cancelan cuando el derecho a recibir los flujos de efectivo relacionados expira o es transferido y, asimismo, el Fideicomiso ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su propiedad. Los instrumentos financieros medidos a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen posteriormente a su valor razonable.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Descripción de la política contable para primas e ingresos y gastos por comisiones
[bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Descripción de la política contable para gastos financieros [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Descripción de la política contable para ingresos y gastos financieros [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Descripción de la política contable para activos financieros [bloque de texto]

El Fideicomiso cumple con la definición de una “Entidad de Inversión” conforme la IFRS 10, Estados Financieros Consolidados, la cual establece que una entidad de inversión es aquella que cumple con las siguientes características: i) obtiene fondos de uno o más inversionistas con el fin de proporcionarles servicios de administración de inversiones, ii) tiene el compromiso hacia su inversionista o inversionistas de que el propósito del negocio es invertir los fondos exclusivamente para retornos de capital, ingresos por inversiones, o ambos, iii) mide y evalúa el desempeño de sustancialmente todas sus inversiones en base al valor razonable. Consecuentemente, las inversiones en fideicomisos de proyectos, en las que el Fideicomiso ejerce control, no se consolidan. Dichas inversiones son valuadas a su valor razonable con los cambios reconocidos en el estado de resultado integral.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

El Fideicomiso elaboró su estado de resultado integral bajo el criterio de clasificación con base en función de partidas la cual tiene como característica fundamental separar los costos y gastos.

Descripción de la política contable para garantías financieras [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Descripción de la política contable para instrumentos financieros [bloque de texto]

Las compras y ventas de activos financieros se reconocen en la fecha de negociación, que es la fecha en la que el Fideicomiso se compromete a comprar o vender el activo. Los activos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de la transacción, excepto cuando son activos financieros medidos a su valor razonable con cambios en resultados, los cuales se reconocen inicialmente a su valor razonable y los costos de la transacción se reconocen como gasto en el estado de resultado integral.

Los activos financieros se cancelan cuando el derecho a recibir los flujos de efectivo relacionados expira o es transferido y, asimismo, el Fideicomiso ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su propiedad. Los instrumentos financieros medidos a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen posteriormente a su valor razonable.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Descripción de la política contable para instrumentos financieros a valor razonable
con cambios en resultados [bloque de texto]

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Las inversiones en instrumentos financieros se clasifican de acuerdo con el objetivo del modelo de negocio del Fideicomiso, el cual consiste en generar ganancias a través de la compraventa de dichos instrumentos, los cuales son reconocidos a valor razonable. En el caso del Fideicomiso, este rubro incluye inversiones en fondos de capital privado.

El Fideicomiso ha clasificado la inversión en fondos de capital privado como activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, la cual se registra en los estados de situación financiera a su valor razonable y los cambios subsecuentes en el valor razonable se presentan como ingresos o gastos en los estados de resultado integral en el rubro Cambios en el valor razonable de activos financieros. Los costos de transacción asociados con dichos activos son reconocidos directamente en resultados.

Clave de Cotización:	GLOB1PI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

El valor razonable es el precio que se recibiría para vender un activo o se pagaría para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de la transacción. El valor razonable está basado en la presunción de que la transacción para vender el activo o para transferir el pasivo tiene lugar;

- En el mercado principal del activo o del pasivo, o
- En ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para la transacción de esos activos o pasivos

Todos los instrumentos para los que se realizan cálculos o desgloses de su valor razonable en los estados financieros están categorizados dentro de la jerarquía de valor razonable que se describe a continuación, con base en la menor variable que sea significativa para el cálculo del valor razonable en su conjunto:

- Nivel 1- Valores de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2- Técnicas de valoración para las que la variable de menor nivel utilizada, que sea significativa para el cálculo, es directa o indirectamente observable.
- Nivel 3- Técnicas de valoración para las que la variable de menor nivel utilizada, que sea significativa para el cálculo, no es observable.

Reconocimiento, baja y medición

Las compras y ventas de activos financieros se reconocen en la fecha de negociación, que es la fecha en la que el Fideicomiso se compromete a comprar o vender el activo. Los activos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de la transacción, excepto cuando son instrumentos financieros medidos a su valor razonable con cambios en resultados, los cuales se reconocen inicialmente a su valor razonable y los costos de la transacción se reconocen como un gasto en los estados de resultado integral.

Los activos financieros se cancelan cuando el derecho a recibir los flujos de efectivo relacionados expira o es transferido y, asimismo, el Fideicomiso ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su propiedad. Los instrumentos financieros medidos a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen posteriormente a su valor razonable.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Descripción de la política contable para pasivos financieros [bloque de texto]

Los pasivos financieros se clasifican como medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en resultados. Un pasivo financiero se clasifica al valor razonable con cambios en resultados si está clasificado como mantenido para negociación, es un derivado o es designado como tal en el reconocimiento inicial. Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados se miden al valor razonable y las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier gasto por intereses, se reconocen en resultados. Los otros pasivos financieros se miden posteriormente al costo amortizado usando el método de interés efectivo. El gasto por intereses y las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en la baja en cuentas también se reconoce en resultados.

Baja de Pasivos Financieros

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

El Fideicomiso da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales son pagadas o canceladas, o bien hayan expirado. El Fideicomiso también da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando se modifican sus condiciones y los flujos de efectivo del pasivo modificado son sustancialmente distintos. En este caso, se reconoce un nuevo pasivo financiero con base en las condiciones nuevas al valor razonable.

En el momento de la baja en cuentas de un pasivo financiero, la diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero extinto y la contraprestación pagada (incluidos los activos que no son en efectivo transferidos o los pasivos asumidos) se reconoce en resultados.

Descripción de la política contable para conversión de moneda extranjera [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Las transacciones en moneda extranjera (cualquier moneda distinta al dólar) se registran al tipo de cambio aplicable a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio de la fecha de los estados de situación financiera.

Las diferencias cambiarias entre la fecha de celebración y las de su cobro o pago, así como las derivadas de la conversión de los saldos denominados en moneda diferente al dólar a la fecha de los estados financieros, se aplican a resultados.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Descripción de la política contable para la moneda funcional [bloque de texto]

La administración del Fideicomiso ha determinado que la moneda funcional del mismo es el dólar (US\$), ya que esta representa la operación primaria del Fideicomiso, la cual es la inversión directa e indirectamente a través de fondos, vehículos de inversión, programas de cuentas administradas u otros esquemas de inversión colectiva.

De conformidad con las IFRS la moneda funcional es la moneda del entorno económico principal en el que opera una entidad, y se determina mediante un análisis de hechos y circunstancias que se derivan de los flujos de efectivos de las principales operaciones, de manera que no es una elección de política contable.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Descripción de la política contable para el crédito mercantil [bloque de texto]

No Aplica

Clave de Cotización:	GLOB1PI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Descripción de la política contable para coberturas [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

No Aplica

Descripción de la política contable para inversiones mantenidas hasta el vencimiento
[bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

No Aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Descripción de la política contable para deterioro del valor de activos [bloque de texto]

No Aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Descripción de la política contable para deterioro del valor de activos financieros
[bloque de texto]

No Aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Descripción de la política contable para deterioro del valor de activos no financieros
[bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

No Aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Descripción de la política contable para impuestos a las ganancias [bloque de texto]

El Fideicomiso no debe considerarse como un fideicomiso empresarial debido a que se trata de un fideicomiso de inversión en capital de riesgo, que cumple con los requisitos a que se refiere el artículo 192 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y la regla 3.1.14 de la Resolución Miscelánea vigente y, por tanto, el Fideicomiso calificará como una figura transparente para efectos fiscales en México, por lo que no estará obligado a cumplir con las obligaciones de carácter fiscal que sean aplicables a un fideicomiso empresarial.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Descripción de las políticas contables de contratos de seguro y de los activos,
pasivos, ingresos y gastos relacionados [bloque de texto]

No Aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Descripción de la política contable para activos intangibles y crédito mercantil
[bloque de texto]

No Aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Descripción de la política contable para activos intangibles distintos al crédito
mercantil [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

No Aplica

Descripción de la política contable para ingresos y gastos por intereses [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

El gasto por intereses y las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en la baja en cuentas también se reconoce en resultados.

Los ingresos por intereses se reconocen conforme se devengan; la utilidad en inversiones realizada se reconoce cuando se vende la inversión, y se determina sobre la diferencia del precio de venta y el precio pagado al momento de la adquisición o el monto invertido en dicha inversión; la utilidad (pérdida) en inversiones no realizada representa los incrementos (decrementos) en el valor razonable de las inversiones.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Descripción de las políticas contables para inversiones en asociadas [bloque de texto]

No Aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Descripción de la política contable para inversiones en asociadas y negocios
conjuntos [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Descripción de las políticas contables para inversiones en negocios conjuntos
[bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Descripción de la política contable para propiedades de inversión [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Descripción de la política contable para inversiones distintas de las inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Descripción de la política contable para el patrimonio [bloque de texto]

El Fideicomiso ha clasificado los certificados bursátiles como instrumentos de patrimonio, debido a que confieren a los tenedores de los certificados bursátiles el derecho a participar en una parte de los rendimientos, productos y, en su caso, al valor residual de los bienes que formen parte del patrimonio del Fideicomiso, mismos que pueden ser variables, inciertos e, inclusive, no tener rendimiento alguno o ser este negativo.

El patrimonio del Fideicomiso está integrado principalmente por la aportación inicial, los recursos derivados de la emisión de los certificados bursátiles, netos de los gastos de emisión, así como los resultados del periodo.

Para una descripción de la política contable para el patrimonio ver: “[800500] Notas – Lista de notas - Información general sobre criterios de elaboración de los estados financieros – Bases de preparación – Patrimonio” de este Reporte Trimestral.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Descripción de la política contable para arrendamientos [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

No aplica

Descripción de la política contable para préstamos y cuentas por cobrar [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Descripción de las políticas contables para la medición de inventarios [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Descripción de la política contable para activos no circulantes o grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

No aplica

Descripción de la política contable para activos no circulantes o grupos de activos
para su disposición clasificados como mantenidos para la venta y operaciones
discontinuadas [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Descripción de la política contable para la compensación de instrumentos financieros
[bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Descripción de la política contable para propiedades, planta y equipo [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOB1PI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Descripción de la política contable para provisiones [bloque de texto]

Los acreedores diversos representan las obligaciones del Fideicomiso por concepto de servicios profesionales, tales como: asesoría legal y fiscal, auditoría externa, proveedor de precios, gastos de publicidad y servicios contables, entre otros.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Las provisiones se reconocen cuando el Fideicomiso tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de un suceso pasado, es probable que el Fideicomiso tenga que liquidar la obligación, y puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

El importe que se reconoce como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para liquidar la obligación presente, al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres que rodean a la obligación. Cuando se valúa una provisión usando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dichos flujos de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Descripción de la política contable para la reclasificación de instrumentos financieros
[bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Descripción de la política contable para el reconocimiento en el resultado del periodo
de la diferencia entre el valor razonable en el reconocimiento inicial y el precio de
transacción [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Descripción de las políticas contables para el reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias [bloque de texto]

Clave de Cotización:	LOB1PI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Los ingresos por intereses se reconocen conforme se devengan; la utilidad en inversiones realizada se reconoce cuando se vende la inversión, y se determina sobre la diferencia del precio de venta y el precio pagado al momento de la adquisición o el monto invertido en dicha inversión; la utilidad (pérdida) en inversiones no realizada representa los incrementos (decrementos) en el valor razonable de las inversiones.

Para una descripción de la política contable para el reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias ver: “[800500] Notas – Lista de notas - Información general sobre criterios de elaboración de los estados financieros – Bases de preparación – Reconocimiento de ingresos” de este Reporte Trimestral.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Descripción de la política contable para reaseguros [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Descripción de la política contable para el efectivo y equivalentes de efectivo restringido [bloque de texto]

Para una descripción del Efectivo y equivalentes de efectivo ver: “[800500] Notas – Lista de notas - Información general sobre criterios de elaboración de los estados financieros – Bases de preparación – Efectivo y equivalentes de efectivo, e Información a revelar sobre efectivo y equivalentes de efectivo” de este Reporte Trimestral.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Descripción de la política contable para costos de desmonte [bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Descripción de la política contable para subsidiarias [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Descripción de la política contable para proveedores y otras cuentas por pagar [bloque de texto]

g) Acreedores Diversos

Los acreedores diversos representan las obligaciones del Fideicomiso por concepto de servicios profesionales, tales como: asesoría legal y fiscal, auditoría externa, proveedor de precios, gastos de publicidad y servicios contables, entre otros.

Las provisiones se reconocen cuando el Fideicomiso tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de un suceso pasado, es probable que el Fideicomiso tenga que liquidar la obligación, y puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

El importe que se reconoce como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para liquidar la obligación presente, al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres que rodean a la obligación. Cuando se valúa una provisión usando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dichos flujos de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

h) Pasivos financieros

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Los pasivos financieros se clasifican como medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en resultados. Un pasivo financiero se clasifica al valor razonable con cambios en resultados si está clasificado como mantenido para negociación, es un derivado o es designado como tal en el reconocimiento inicial. Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados se miden al valor razonable y las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier gasto por intereses, se reconocen en resultados. Los otros pasivos financieros se miden posteriormente al costo amortizado usando el método de interés efectivo.

El gasto por intereses y las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en la baja en cuentas también se reconoce en resultados.

Baja de Pasivos Financieros

El Fideicomiso da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales son pagadas o canceladas, o bien hayan expirado. El Fideicomiso también da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando se modifican sus condiciones y los flujos de efectivo del pasivo modificado son sustancialmente distintos. En este caso, se reconoce un nuevo pasivo financiero con base en las condiciones nuevas al valor razonable.

En el momento de la baja en cuentas de un pasivo financiero, la diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero extinto y la contraprestación pagada (incluidos los activos que no son en efectivo transferidos o los pasivos asumidos) se reconoce en resultados.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Descripción de la política contable para ingresos y gastos[bloque de texto]

Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por intereses se reconocen conforme se devengan; la utilidad en inversiones realizada se reconoce cuando se vende la inversión, y se determina sobre la diferencia del precio de venta y el precio pagado al momento de la adquisición o el monto invertido en dicha inversión; la utilidad (pérdida) en inversiones no realizada representa los incrementos (decrementos) en el valor razonable de las inversiones.

Gastos

Los gastos se clasifican atendiendo a su naturaleza conforme la NIC 1 Presentación de Estados Financieros y lo establecido en el Contrato de Fideicomiso y se reconocen en el estado de resultado integral conforme se devenguen.

El Prestador de Servicios Administrativos no cobra comisiones por administración del portafolio de activos financieros a nivel del Fideicomiso. Sin embargo, se reciben honorarios por conceptos de administración del Fideicomiso los cuales se presentan en el rubro de gastos de administración y mantenimiento del estado de resultados integral.

- Gastos de administración y mantenimiento

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Son erogaciones necesarias para el mantenimiento de la emisión y colocación de los certificados bursátiles, incluyendo: registros en la Bolsa Mexicana de Valores y en el Registro Nacional de Valores, así como aquellos que son directos, indispensables y necesarios para cumplir las disposiciones legales aplicables, como son: honorarios del Fiduciario, del representante común, asesores fiscales, auditor externo, valuador independiente; incurridos por el Fiduciario de conformidad con el Contrato de Fideicomiso.

- Gastos de inversión

Son aquellos que se erogan para llevar a cabo, mantener y monitorear las inversiones y coinversiones, así como las desinversiones, incluyen entre otros: honorarios y gastos legales, de asesores financieros, fiscales y contables, la celebración de los contratos de inversión y desinversión, y otros gastos relacionados con la ejecución, monitoreo y mantenimiento de las inversiones.

- Gastos de emisión

Son todos los gastos legales, contables, de trámites y otras erogaciones relacionadas con el establecimiento y creación del Fideicomiso así como la promoción y oferta pública restringida de los Certificados, incluyendo, sin limitación, (i) todos los honorarios iniciales del Representante Común y del Fiduciario para la aceptación de sus respectivos cargos; (ii) el pago de los derechos que deban ser cubiertos por la inscripción y listado de los Certificados en el RNV y en la Bolsa; (iii) los pagos que deban hacerse a Indeval por el depósito del Título que evidencia los Certificados de la Emisión Inicial; (iv) los honorarios iniciales del Auditor Externo y del Valuador Independiente en relación con la constitución del Fideicomiso y la emisión de los Certificados en la Emisión Inicial; (v) los honorarios de otros auditores, asesores fiscales, asesores legales y otros asesores con respecto a la constitución del Fideicomiso y la Emisión Inicial; (vi) las comisiones, honorarios y gastos pagaderos a los intermediarios Colocadores; (vii) como a cualquier otro agente estructurador; (viii) gastos legales incurridos por el Fideicomiso en relación con la constitución del Fideicomiso y con la Emisión Inicial; (ix) gastos razonables y documentados relacionados con la promoción de los Certificados a ser emitidos en la Emisión Inicial; (x) cualquier gasto y costo incurrido por el registro del Contrato de Fideicomiso en el RUG; (xi) viáticos, costos de impresión y otras cantidades similares; y (xii) cualquier monto de IVA que se genere en relación con lo anterior.

- Gastos financieros

Son todos los gastos correspondientes a los intereses tanto de inversiones como bancarios en los que el fideicomiso incurra; las comisiones bancarias cobradas dentro de todas las cuentas del fideicomiso indistintamente del tipo de moneda con el que se cobren, se reconocen en los "Gastos de Administración y Mantenimiento".

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Descripción de la política contable para transacciones con participaciones no controladoras [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Descripción de la política contable para transacciones con partes relacionadas
[bloque de texto]

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

No aplica

Descripción de otras políticas contables relevantes para comprender los estados financieros [bloque de texto]

(a) Declaración sobre cumplimiento

Los estados financieros adjuntos se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF - IFRS por sus siglas en inglés) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board o "IASB" por sus siglas en inglés).

(b) Bases de medición

Los estados financieros adjuntos han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de los Instrumentos financieros, los cuales son registrados a su valor razonable con cambios en resultados.

La preparación de los estados financieros requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. Las áreas que involucran un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas en las que los supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros se describen en la Nota 5.

Los rubros de los estados financieros del Fideicomiso se presentan considerando la naturaleza de su actividad y operaciones del mismo. Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a dólares o "US\$", se trata de dólares americanos y cuando se hace referencia a "pesos o MXN", se trata de pesos mexicanos.

Los estados de situación financiera se presentan en orden de liquidez. El Fideicomiso realiza un análisis sobre la recuperación o liquidación dentro de los 12 meses después de la fecha de presentación de los estados financieros (corriente) y a más de 12 meses (no corriente) y se revela en la nota 17.

El Fideicomiso cumple con la definición de una "Entidad de Inversión" conforme la IFRS 10, Estados Financieros Consolidados, la cual establece que una entidad de inversión es aquella que cumple con las siguientes características: i) obtiene fondos de uno o más inversionistas con el fin de proporcionarles servicios de administración de inversiones, ii) tiene el compromiso hacia su inversionista o inversionistas de que el propósito del negocio es invertir los fondos exclusivamente para retornos de capital, ingresos por inversiones, o ambos, iii) mide y evalúa el desempeño de sustancialmente todas sus inversiones en base al valor razonable. Consecuentemente, las inversiones en fideicomisos de proyectos, en las que el Fideicomiso ejerce control, no se consolidan. Dichas inversiones son valuadas a su valor razonable con los cambios reconocidos en el estado de resultado integral.

El Fideicomiso elaboró su estado de resultado integral bajo el criterio de clasificación con base en función de partidas la cual tiene como característica fundamental separar los costos y gastos.

Normas emitidas que todavía no entran en vigor

(a) Nuevas normas y modificaciones de las normas existentes a partir del 1 de enero de 2024

Clave de Cotización: GLOB1PI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

No existen normas, modificaciones de normas o interpretaciones que sean efectivas para períodos anuales que comiencen el 1 de enero de 2024 que tengan un efecto material en los estados financieros del Fideicomiso

(b) Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones vigentes después del 1 de enero de 2024 y que no han sido adoptadas anticipadamente

Varias normas nuevas, modificaciones de normas e interpretaciones son efectivas para períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2024 y no han sido adoptadas anticipadamente al preparar estos estados financieros. La evaluación del Fideicomiso sobre el impacto de estas nuevas normas y modificaciones se expone a continuación:

(i) Modificaciones a la clasificación y medición de instrumentos financieros: modificaciones a las NIIF 9 y NIIF 7 (vigentes para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026)

El IASB emitió modificaciones específicas a las NIIF 9 y NIIF 7 para responder a las preguntas recientes que surgieron en la práctica e incluir nuevos requisitos no solo para las instituciones financieras sino también para las entidades corporativas. Entre otras modificaciones, el IASB aclaró la fecha de reconocimiento y desreconocimiento de algunos activos y pasivos financieros, con una nueva excepción para algunos pasivos financieros liquidados mediante un sistema de transferencia electrónica de efectivo.

(ii) NIIF 18 Presentación y revelación en estados financieros (vigente para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027)

El IASB emitió la nueva norma sobre presentación y revelación en estados financieros, que reemplaza a la NIC 1, con un enfoque en las actualizaciones del estado de resultados.

Los nuevos conceptos clave introducidos en la NIIF 18 se relacionan con:

- la estructura del estado de resultados con subtotales definidos;
- el requisito de determinar el resumen estructurado más útil para presentar los gastos en el estado de resultados;
- revelaciones requeridas en una sola nota dentro de los estados financieros para ciertas medidas de desempeño de ganancias o pérdidas que se informan fuera de los estados financieros de una entidad (es decir, medidas de desempeño definidas por la administración); y
- principios mejorados sobre agregación y desagregación que se aplican a los estados financieros principales y las notas en general.

El Fideicomiso todavía está evaluando el efecto de la próxima norma y sus modificaciones.

No se espera que otras nuevas normas o modificaciones de normas tengan un efecto material en los estados financieros del Fideicomiso.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

[813000] Notas - Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Información a revelar sobre información financiera intermedia [bloque de texto]

Las notas correspondientes se encuentran en el apartado denominado: “[800500] Notas - Lista de notas y [800600] Lista de Políticas Contables” de este Reporte Trimestral.

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Descripción de sucesos y transacciones significativas

No aplica

Clave de Cotización:	GLOB1PI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Descripción de las políticas contables y métodos de cálculo seguidos en los estados financieros intermedios [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Explicación de la estacionalidad o carácter cíclico de operaciones intermedias

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Explicación de la naturaleza e importe de las partidas, que afecten a los activos,
pasivos, patrimonio, resultado neto o flujos de efectivo, que sean no usuales por su
naturaleza, importe o incidencia

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Explicación de la naturaleza e importe de cambios en las estimaciones de importes
presentados en periodos intermedios anteriores o ejercicios contables anteriores

No aplica

Clave de Cotización:	GLOB1PI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Explicación de cuestiones, recompras y reembolsos de títulos representativos de
deuda y patrimonio

No aplica

Clave de Cotización:	GLOB1PI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Explicación de sucesos ocurridos después del periodo intermedio sobre el que se
informa que no han sido reflejados

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Explicación del efecto de cambios en la composición de la entidad durante periodos intermedios

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Descripción del cumplimiento con las NIIF si se aplican a la información financiera intermedia

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD

Descripción de la naturaleza e importe del cambio en estimaciones durante el periodo
intermedio final

No aplica

Clave de Cotización:	GLOBALPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD